

Publicaciones del Centenario

LAS UNIVERSIDADES DE MARIANO RUIZ-FUNES

**LA LUCHA DESDE EL EXILIO POR LA
UNIVERSIDAD PERDIDA**

**Yolanda Blasco Gil
Tomás Saorín Pérez**

Las universidades de Mariano Ruiz-Funes

Las universidades de Mariano Ruiz-Funes

La lucha desde el exilio por la Universidad perdida

Yolanda Blasco Gil y Tomás Saorín Pérez

**Universidad de Murcia
2014**

Blasco Gil, Yolanda.

Las universidades de Mariano Ruiz-Funes : La lucha desde el exilio por la Universidad perdida / Yolanda Blasco Gil y Tomás Saorín Pérez.-- Murcia : Universidad de Murcia. Servicio de publicaciones, 2013.

466 p.-- (Editum)

ISBN.: 978-84-16038-16-9

Ruiz Funes, Mariano (1889-1953)

Universidades-España.

Exiliados españoles.

España-Historia.

Saorín Pérez, Tomás

1ª Edición, 2014

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

FOTOGRAFÍA DE PORTADA:

Retrato de Mariano Ruiz-Funes, México, D.F., 1951. Fuente: Archivo General de la Región de Murcia, FR, MRF, 109.

© Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2014



ISBN: 978-84-16038-16-9

Depósito Legal MU-13-2014

Impreso en España - Printed in Spain

Imprime:

Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia
C/ Actor Isidoro Máiquez 9. 30007 MURCIA

*A la memoria que desaparece de la librería Pérez y Pérez,
y a María Fernanda Mancebo que nos llevó a este libro.*

Índice

Prólogo de Aurora Díez-Canedo F.	11
Introducción	17
Capítulo I. Catedrático en la Monarquía y con la República	23
LOS PROFESORES Y LA DISCIPLINA DE DERECHO PENAL	26
TRAYECTORIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	34
LA OPOSICIÓN A CÁTEDRA DE 1919	43
VIDA UNIVERSITARIA EN LA CÁTEDRA DE PROVINCIAS	51
LOS AÑOS DEL VICERRECTORADO Y LA POLÍTICA REPUBLICANA	64
Capítulo II. La universidad sin republicanos: depuración y postguerra	81
DEPURACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA: EL CASO DE RUIZ-FUNES	82
LA PROVISIÓN DE SU CÁTEDRA VACANTE DE MURCIA EN 1940	101
LA BIBLIOTECA DE RUIZ-FUNES: INCAUTACIÓN Y RECUPERACIÓN	142
Capítulo III. El exilio académico en México	155
EL COLEGIO DE MÉXICO, PRIMER FONDEADERO DE LOS INTELECTUALES REPUBLICANOS	155
LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS PENALES	177
SOLTANDO AMARRAS DE EL COLEGIO	186
AGENTE VIAJERO DEL DERECHO PENAL	209
LA UNAM, EL REGRESO A LA CÁTEDRA UNIVERSITARIA	230

Capítulo IV. La lucha por la universidad perdida	257
RUIZ-FUNES Y LA CONTINUIDAD DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE EXILIADOS	258
LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA EN EL PRIMER FRANQUISMO. LA LEY DE 1943	263
EL AÑO QUE VIENE EN ESPAÑA. LA REUNIÓN DE LA HABANA DE 1943	269
VICEPRESIDENCIA DE LA UPUEE	295
Capítulo V. La denuncia internacional de la universidad franquista	305
PRENSA Y REVISTAS DE LOS EXILIADOS	305
EL BOLETÍN DE LA UPUEE CONTRA EL BOLETÍN DEL ESTADO	313
UNA LARGA RIVALIDAD: RUIZ-FUNES Y EL MINISTRO IBÁÑEZ-MARTÍN	328
LA CORRUPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA. LA ESPAÑA DEL MAÑANA	337
LA HISPANIDAD EXCLUYENTE Y EL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA	353
FRANCO, DOCTOR HONORIS CAUSA EN COIMBRA	364
LA UNESCO Y LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA	373
Consideraciones finales. La defensa del ideal universitario republicano destruido	389
Anexos	393
ANEXO I. CUESTIONARIO PARA LAS OPOSICIONES A CÁTEDRA DE DERECHO PENAL VACANTE EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, ABRIL DE 1919	393
ANEXO II. PROGRAMA DE DERECHO PENAL QUE PRESENTA MARIANO RUIZ-FUNES. OPOSICIÓN A CÁTEDRA, 1919	398
ANEXO III. CUARTO EJERCICIO DE OPOSICIÓN DE MARIANO RUIZ-FUNES. TEMA 115: EL TRABAJO PENITENCIARIO	401

ANEXO IV. CASO PRÁCTICO NÚM. 2 (12 DE MAYO DE 1919)	404
ANEXO V. COMISIÓN DE ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS ESPA- ÑOLES. EDUCACIÓN (1945)	409
ANEXO VI. LISTADO DE ARTÍCULOS SEMANALES PUBLICA- DOS EN EL DIARIO NOVEDADES (1945-1953)	417
ANEXO VII. LA ESENCIA DE LA UNIVERSIDAD (<i>NOVEDADES</i> , 13 DE MAYO DE 1947)	439
Índice de ilustraciones y fotografías	443
Índice de personas	447

Prólogo

“...los tiempos múltiples y contradictorios de la vida de los hombres... no constituyen solamente la sustancia del pasado sino también el valor de la vida social actual.”

Fernand Braudel

La idea de universidad de un especialista en Derecho como lo fue don Mariano Ruiz-Funes se desprende de su trayectoria como catedrático de la Universidad de Murcia antes de la década de los veinte, y vicerrector en los años previos a la guerra; de su participación como miembro de Izquierda Republicana en el proyecto para el mejoramiento de las prisiones y capacitación del personal de las mismas al lado de personalidades eminentes como Victoria Kent y Luis Jiménez de Asúa, así como en el empeño de vincular a académicos y magistrados españoles en los años treinta y, finalmente, de su experiencia como profesor exiliado en la Universidad Nacional Autónoma de México a partir de 1940.

Las universidades de Mariano Ruiz-Funes rescata un pensamiento renovador volcado en un principio a los modelos pedagógicos y corrientes más avanzadas de Europa en criminalística y derecho penal, que a causa de la guerra hubo de adaptarse a las condiciones de México y otros países de América. No obstante este vuelco imprevisto, los ideales de los proyectos republicanos subsistieron

con las personas, asimilando los requerimientos del nuevo medio y extendiendo sus beneficios.

A juzgar por la firmeza con que durante el exilio sostuvo sus convicciones democráticas, es seguro que de no haber sido por la derrota de la República española, Ruiz-Funes habría tenido notable trascendencia política en España. Efectivamente, su nombre y su pensamiento se internacionalizaron, como bien señalan los autores de este libro, después de verse forzado a dejar España y durante los 13 años que vivió en México como refugiado hasta su muerte en 1953. Esto gracias a que recorrió, como conferencista, varios países de Sudamérica, entre los que se cuentan Cuba, Brasil, Argentina, Uruguay, Guatemala, Perú, casi siempre ligado a sus respectivas universidades o sociedades científicas. En Brasil y en portugués se publicó la primera edición de un importante libro suyo de denuncia: *Criminología de guerra. La guerra como crimen y causa del delito* (1950), que en 1947 había recibido el premio Afranio Peixoto.

Después de un periodo no fácil en Cuba, fijó su residencia en México y fue en este país que consiguió, al cabo de una década, recuperar un estatus similar al de catedrático que tenía en España antes de la guerra. Gracias a Ruiz-Funes, en la Facultad de Derecho se creó la cátedra de Criminología que antes no existía; por otro lado, a través de la Casa de España y El Colegio de México se vinculó con la Procuraduría de Justicia y con el entonces procurador Octavio Véjar Vázquez, con la Secretaría de Educación Pública y con la Academia Mexicana de Ciencias Penales. Con asesorías y trabajos por encargo consiguió tener un ingreso aceptable, sin embargo, como observan los autores de este libro, “podemos imaginar –pese a la corrección con que se expresa y el agradecimiento por el apoyo recibido– lo extraño que resultaría para un catedrático de prestigio no poder firmar sus propios trabajos”.

Parteaguas de este estudio es la guerra civil española. Para aquilatar lo que durante el franquismo ocurrió en las universidades españolas: las depuraciones, las cátedras consideradas como botín de guerra, el llamado “asalto a las cátedras”, la forzosa alineación de

los nuevos profesores a la dictadura y la injerencia de la Iglesia y el Opus Dei en la enseñanza superior, Yolanda Blasco Gil y Tomás Saorín Pérez reconstruyen la oposición de 1940 para ocupar su hueco en Murcia. Al comparar el proceso tal como se desarrolló en los tiempos de la República con el de la postguerra salta a la vista el deterioro sufrido en la vida universitaria.

Ruiz-Funes se mantuvo al tanto de los cambios en su universidad, denunció la complicidad de los profesionales, el desdén y miedo a la inteligencia propio de la dictadura y la improvisación y el control de la universidad por el poder de facto. Los autores hacen la transcripción de las actas e investigan a los concursantes para fundamentar las justas razones de aquella protesta.

Si el triunfo del fascismo en España fue una tragedia para todos los republicanos, para aquellos que como Mariano Ruiz-Funes entendieron el retroceso que significaba en términos históricos, los efectos fueron devastadores y rebasaron el ámbito de lo familiar y profesional.

La nostalgia sin embargo no es el tono de este libro que, mediante extractos de numerosos escritos provenientes de distintos archivos, logra mostrar la manera en que haciendo uso de argumentos jurídicos, Ruiz-Funes expuso en distintos foros y publicaciones lo que estaba pasando en la España franquista, responsabilizando en parte por ello a la “inhibición culpable de las democracias”. Cobran relieve en este aspecto revistas editadas en México donde aparecieron artículos suyos como *Las Españas* y *Cuadernos Americanos* principalmente, y sociedades como la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero (UPUEE) a la que estuvo ligado desde sus inicios.

En el libro figuran al lado de Ruiz-Funes personalidades del exilio tan destacadas e interesantes como el ya mencionado Jiménez de Asúa; Julián Calvo, quien fuera su discípulo y secretario personal desde 1931, también refugiado en México, y el jurista republicano exiliado en Cuba José Luis Galbe. Entre los mexicanos con los que don Mariano se relacionó, ligados a la universidad y a la Academia

Mexicana de Ciencias Penales, cabe destacar a José Ángel Ceniceros, Luis Garrido y Mario de la Cueva, entre otros.

“El libre juego del espíritu ha sido sustituido por la verdad oficial”; “se han suprimido los heterodoxos, que son la flor más pura de la civilización humana”, son frases de Mariano Ruiz-Funes, memorables para cualquier universitario en cualquier circunstancia. En este libro aparecen debidamente contextualizadas y muestran el grado de indignación y la radicalización del pensamiento de este destacado jurista español exiliado en México.

Una idea importante que preocupó a Ruiz-Funes fue la de la *hispanidad*, adoptada por el franquismo para su proyección internacional, cuyo significado redujo y mistificó para simbolizar la unión del Estado y la Iglesia como lo propiamente español, convirtiéndolo en un concepto oscurantista, y, según acusó el jurista, en “una forma de conducta criminal”. “La hispanidad –don Mariano lo vio desde un principio– es un concepto de la propaganda alemana”.

Más que un libro sobre historia de las ideas, una nueva aportación a la historia del exilio intelectual español, o un balance de lo que los juristas españoles refugiados en México legaron a nuestro país, y sin dejar de señalar nada de lo anterior, es este un trabajo que combina la recuperación de la memoria personal y familiar con la memoria colectiva desde un enfoque más acotado como es el de los académicos y la importancia de las universidades en la historia cultural y social. Esto es posible hoy en día gracias a la especialización y la interdisciplina por un lado, y, por otro al acceso cada vez mayor a archivos públicos y privados, así como a bibliotecas particulares que antes no se consultaban o no estaban disponibles para los investigadores. Reforzadas mutuamente estas dos condiciones y manejadas con sensibilidad y honestidad, contribuyen a afinar nuestra percepción del pasado y del presente.

Como es bien sabido, la guerra y el exilio crearon vínculos e influencias entre México y España que forman parte de su historia y de su cultura modernas. Sin embargo, muchos de estos vínculos e influencias están apenas recuperándose y siendo justamente valorados.

La lectura hoy día de este libro conlleva reflexiones presentes y futuras sobre la responsabilidad de la academia ante la sociedad, la importancia de la ética profesional, las prioridades de los gobiernos en lo que toca a la prevención del delito, los métodos de castigo y la impartición de justicia, la defensa de los derechos humanos en momentos de adversidad y de guerras.

Es de agradecerse el esfuerzo de los autores del libro por rescatar un tiempo, una vida y una obra que, desde un pasado inmediato y distante a la vez, resultan aleccionadoras para las crisis y conflictos actuales.

Aurora Díez-Canedo F.
Instituto de Investigaciones Filológicas
México, D.F., julio de 2013

Introducción

“El jurista tiene el deber de evitar que la historia, al glorificar en sus páginas el recuerdo de los mártires políticos engendrados por la arbitrariedad o la ignorancia de la justicia, fulmine a la vez la condenación y el desprecio contra sus jueces”¹.

El exilio de españoles producido tras la derrota republicana ha sido abordado desde distintas perspectivas, inicialmente desde el exilio y por los mismos exiliados y, posteriormente, por las nuevas generaciones de investigadores que han tratado de reconstruir una parte de la historia vital e intelectual española, con la que la transición y la democracia mantienen una deuda. Este libro se enmarca dentro de la historia de la universidad, en la que la ruptura trágica de la guerra civil y la represión franquista produjo una mezcla desconocida hasta entonces con las universidades Latinoamericanas, a través de la acogida de un número significativo de profesores, científicos y estudiantes republicanos. A partir de la trayectoria personal del catedrático de derecho penal Mariano Ruiz-Funes en España y México, ofreceremos una visión de la enseñanza superior española que desde el interior de la crisis de la monarquía alfonsina, alimenta

1 Mariano Ruiz-Funes, *Evolución del delito político*, La Habana, Hermes, 1945, cita en p. 340. Esta frase fue también escogida por Luis Garrido en su necrológica y por Francisco Carone Dede al reseñar la obra.

tanto el proyecto modernizador y europeizante republicano como el férreo control y el aislamiento de la victoria de la dictadura franquista. Los universitarios republicanos, derrotados y expulsados, actuaron desde sus diferentes exilios como contrapeso a la universidad que se reconstruye sin ellos, tanto mediante la denuncia internacional de su situación, como con la puesta en práctica en las universidades americanas de los principios renovadores de la ciencia y la enseñanza. A partir de los propios documentos y experiencias de Ruiz-Funes aportaremos elementos para una comprensión más rica de las universidades por las que pasó, la Universidad de Murcia y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Son de sobra conocidas las aportaciones que los intelectuales exiliados hicieron a los países de acogida, en especial en México. La contribución en derecho, de Ruiz-Funes, Altamira, Ots Capdequí, Recaséns Siches, Roces, Sánchez Román, Xirau...; en otras disciplinas, Gaos, Nicol, Bosch Gimpera, Sánchez Vázquez, Comas o Genovés, entre otros, es incuestionable. Ellos colaboraron a consolidar -a veces, a promover desde sus inicios- diversas disciplinas científicas y humanísticas. Su presencia perdura no sólo entre sus discípulos, sino entre los alumnos de éstos y, más todavía, a través de su obra que aún continúa estudiándose. La semilla de la República española germinaría en climas imprevistos: si Europa era para los republicanos “la solución”, América terminaría siendo “la salvación”. Para España, ese exilio supuso una pérdida, que hoy se reconoce, si bien, el conocimiento preciso del coste que semejante emigración produjo todavía requiere de mayores investigaciones que puedan aportar elementos para valorar aquello que no llegó a ser -la trayectoria rota de los profesores en España- a través de lo que sí fue -las aportaciones de quienes ocuparon sus puestos- y en los exilios -la continuación de sus carreras adaptándose a las oportunidades y limitaciones en América-.

La partida de numerosos profesores universitarios dejó vacantes que debieron ser cubiertas y la reconstrucción de la universidad española, durante el franquismo, se hizo gracias a la articulación,

no siempre armónica, de diversos grupos o familias cercanos al régimen. Se calcula que cerca de la tercera parte del escalafón del profesorado fue exiliado o depurado, junto a otros funcionarios públicos... En general, a primera vista se puede percibir en la postguerra una universidad diezmada, conservadora, católica y adscrita al régimen de Franco. Todo supervisado por el nuevo poder. Las voces del exilio son necesarias para construir una visión alternativa, durante los años del primer franquismo, a la universidad oficial, que determinará la trayectoria dominante durante tantos años. La universidad era el hábitat de estos científicos exiliados. Allí era donde tenían las cátedras que les permitían investigar y donde dejaron sus plazas tras el exilio forzoso. En México, también fue en instituciones universitarias o centros de investigación donde fueron acogidos los profesores emigrados y supieron nutrirse del caudal científico que les proporcionaban. En este sentido, nuestra aportación consiste en realizar un estudio sobre la figura del penalista Mariano Ruiz-Funes, de la cátedra que este intelectual republicano dejó al partir al exilio, cómo y por qué personaje fue ocupada en España, y cómo se instaló este exiliado en México, qué instituciones le abrieron sus puertas y qué cátedras pudo impartir. Disponemos además de suficiente documentación para presentar su visión de la universidad a través de sus escritos, que fueron publicados en revistas de México, en conferencias o incorporadas a diferentes manifiestos civiles y políticos.

Hemos realizado investigaciones concretas en el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares (AGA); en los archivos de varias Universidades, así como el fondo Ibáñez-Martín de la Universidad de Navarra; en México, D.F. en los Archivos -de Personal e Histórico- de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Archivo General de la Nación (AGN), de El Colegio de México y Ateneo Español de México. El archivo privado de Mariano Ruiz-Funes donado por la familia al Archivo Universitario de la Universidad de Murcia (AUUM) y al Archivo General de la Región de Murcia (AGRM), así como a la Fundación Ruiz-Funes, han dado

elementos valiosísimos para la investigación. Los archivos universitarios nos permiten acercarnos también a los programas y organización de las enseñanzas de derecho penal, lo cual aportará también a otros investigadores el contexto necesario para otros estudios que aborden sus contribuciones a la doctrina penalística.

Desde el exilio Ruiz-Funes realizó una valiosa contribución a la ciencia penal en el país de acogida y en toda Latinoamérica, alcanzando todavía más prestigio y proyección internacional. Mientras la destrucción de la ciencia en España era una realidad. Muchas de las escuelas que han dominado la universidad española procedían de aquellas primeras oposiciones de postguerra, dominadas por familias del franquismo. Muchos de aquellos catedráticos, algunos con pocas obras pero con méritos adscritos al régimen, con ideología franquista y catolicismo recalcitrante, influirán en la dotación de las plazas posteriores sometidos a la ideología del nacionalcatolicismo.

Conviene aclarar en esta introducción que hemos dejado a un lado la faceta política de Mariano Ruiz-Funes, que es, sin embargo, esencial para comprender su figura histórica y sobre la que otros investigadores están ofreciendo aportaciones considerables. Tampoco se aborda el estudio específico de sus aportaciones a las ciencias del derecho penal y la criminología, aspectos sobre los que también se han ido completando algunas de las lagunas existentes. En la bibliografía previa, dada la vinculación de muchos de los autores con la familia Ruiz-Funes, abunda el recuerdo cercano y la evocación familiar, extremos que hemos tratado de limitar al máximo en nuestro trabajo. Por nuestra parte hemos intentado aproximarnos a su figura tomando en cuenta su trayectoria universitaria, desde las dimensiones que marcan su prestigio académico y social que le proporciona la universidad²: carrera universitaria, traslados o vacantes,

2 Señalados por el sociólogo Pierre Bourdieu, *Homo academicus*, París, Minuit, 1984, estudio prosopográfico sobre los profesores franceses del siglo XX. Ejemplo de aplicación de esta metodología a un colectivo de profesores, Yolanda Blasco Gil, *La facultad de derecho de Valencia durante la Restauración (1875-1900)*, Universitat de València, 2000, cap. IX "El cuerpo profesoral: poder social y prestigio académico", pp. 259-313.

procedencia geográfica y social, participación en la política, ejercicio profesional, pertenencia a académicas y sociedades, distinciones y premios, publicaciones, descripciones por parte de otros profesores... El análisis de los parámetros estrictamente universitarios, junto con su propia visión de la universidad a lo largo de las distintas etapas por las que atraviesa, permiten trazar el perfil académico del profesor.

Ahora presentamos este libro sobre *Las universidades de Mariano Ruiz-Funes*, con el que intentamos perfilar la investigación de esta etapa de las universidades española y mexicana, que debido al drama de la guerra quedaron al mismo tiempo, separadas y vinculadas. A lo largo del trabajo iremos dando significado a una tupida red de colaboraciones profesionales con juristas, profesores y políticos, españoles y mexicanos, que tienen una importancia singular para comprender la reconstrucción de su carrera universitaria en México: Octavio Véjar Vázquez, José Ángel Ceniceros, Jaime Torres Bodet, Alfonso Reyes, Jiménez de Asúa, Constancio Bernaldo de Quirós, José Giral... Organizamos el libro en cuatro capítulos que abordan las distintas etapas de su experiencia y visión de la universidad, antes y durante el transcurso de su exilio: en el primer capítulo, recorreremos su madurez como catedrático de la más reciente universidad española durante la dictadura de Primo de Rivera y la República, la de Murcia; en el segundo tratamos su depuración y sustitución en la cátedra de derecho penal de Murcia. El tercero lo dedicamos al análisis de su trayectoria en las dos instituciones que lo acogieron en el exilio mexicano hasta recuperar la categoría de profesor de universidad; y dedicamos el cuarto a la lucha por “la universidad perdida”, donde se manifiesta expresamente su pensamiento sobre la enseñanza universitaria a partir de las diferencias radicales con el modelo de universidad franquista, del que apuntamos sus rasgos principales y génesis. En el último capítulo recogemos sus contribuciones a la denuncia internacional de la universidad y la dictadura. También contiene unas consideraciones finales y algunos documentos complementarios en anexos, así como una selección de repro-

ducciones de documentos e ilustraciones, la mayor parte inéditos hasta ahora, y unas cuantas fotografías, y un índice onomástico, muy útil para poder situar a los personajes que aparecen en las distintas etapas que abarcamos. En definitiva un intento de estudiar la figura de Ruiz-Funes desde la universidad, su visión de la misma, y que nos lo ha permitido en gran medida su archivo privado, con sus anotaciones y artículos publicados en revistas, boletines y actas de sociedades científicas, así como otros documentos de época. Hemos aspirado a presentar una reflexión y denuncia a través de la visión de este profesor, procurando usar sus propias palabras, donde se trasluce su estilo y se nos muestra, por tanto, al hombre y se le protege contra el olvido...

Capítulo I.

Catedrático en la Monarquía y con la República

En los primeros capítulos analizaremos la trayectoria universitaria de Mariano Ruiz-Funes, profesor de derecho penal exiliado con la guerra civil española, y las consecuencias de su exilio para la universidad: recorreremos su carrera en España y su posterior vinculación con instituciones universitarias en México. Estudiamos cómo se cubrió después de la guerra la cátedra que desempeñaba en Murcia, y algunas notas de su visión sobre la selección del profesorado en la postguerra. Todo ello con el fin de contrastar los requisitos exigidos para el acceso a las cátedras, y valorar el perfil científico del nuevo profesorado frente al de los profesores en el exilio forzoso¹.

El manejo de fuentes de primera mano es fundamental para reconstruir la historia de la universidad. Hemos consultado los expedientes de Mariano Ruiz-Funes en el archivo de la dirección general

1 Hemos avanzado previamente los temas de estos primeros capítulos en Yolanda Blasco Gil y Tomás Saorín, "Rastro y ausencia del penalista Ruiz-Funes en la Universidad: República, exilio y provisión de su cátedra en la postguerra", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 83 (2013), pp. 773-826.

de personal de la UNAM y El Colegio de México; en España, los expedientes personales y de oposiciones a cátedra del ministerio de instrucción pública, y los claustros y juntas de gobierno de la facultad de derecho de la universidad de Murcia², así como de otras universidades. También los documentos de su archivo privado donados por la familia a la universidad y a la Región de Murcia³. Además su propia obra nos aporta material para comprender su experiencia vital en la universidad y su visión de la situación universitaria. La combinación de las fuentes administrativas y personales nos da una

2 AGA, Educación, caja 31/16654, expediente del título de doctor en Derecho; caja 32/14704, expediente del título de catedrático numerario de facultad. Archivo del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá de Henares), Personal Universitario 92060, expediente 38. En AGN (México), Secretaría de Gobernación, siglo XX, Departamento de Migración, Serie Españoles, caja 215, expediente 104; Archivo Histórico de El Colegio de México, sección Archivos Institucionales, Subsección La Casa de España, años 1940-1983, caja 21, expediente 13; Archivo Histórico de la UNAM, Dirección general de personal académico y administrativo, expediente 112/131/9686; así como el Archivo histórico del Ateneo Español de México, cajas 34 y 35.

3 En 2006 el Archivo General de la Región de Murcia (AGRM) organizó la exposición, *Mariano Ruiz-Funes. Humanista y político 1889-1953*, comisariada por Manuel Fernández-Delgado Cerdá (catálogo editado por la Consejería de Educación y Cultura- Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 2006) así como un ciclo de conferencias y otras publicaciones de obra dispersa del autor y estudios; Jaime Miguel Peris Riera (ed.), *El pensamiento criminológico en la obra de Mariano Ruiz-Funes García: El cientifismo prudente de un penalista demócrata*, Murcia, Fundación Séneca, 2006; Manuel Ruiz-Funes Fernández (ed.), *Mariano Ruiz-Funes, comentarista de su tiempo...*, Murcia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 2006. En ellos participó su hija, Concepción Ruiz-Funes y otros familiares, con varios estudios, conferencias y testimonios. El archivo privado de Mariano Ruiz-Funes se encuentra en el AUUM, Fondo Mariano Ruiz-Funes, un total de 75 cajas de documentación de tipo personal, profesional y político. La donación se realizó en julio de 2010. El fondo está parcialmente inventariado, M^a Isabel Segura Molina, "El archivo personal de Mariano Ruiz-Funes", *Tejuelo, Revista de Anabad-Murcia*, 12 (2012), pp. 58-60. Agradecemos a su archivera, M^a Isabel Segura, así como a José Manuel Fontela, la ayuda recibida para acceder a los fondos, también a Carmen Brugarolas por hacernos más sencillo el uso de la colección de la hemeroteca Clara Campoamor. Por su parte, el Archivo Regional posee aproximadamente 60 documentos de Ruiz-Funes -donados para la exposición- y digitalizados de otros archivos, así como una colección fotográfica. Agradecemos a sus archiveros Paco Marín Gimeno y Javier Castillo su orientación, sin olvidar a Rafa Pina sin cuya informatización no habríamos podido consultar con detalle todo su fondo. Su biblioteca personal fue usada como colección fundacional de la antigua biblioteca de la Casa de Cultura Provincial en 1956, hoy Biblioteca Regional de Murcia. También agradecemos a la Fundación Mariano Ruiz-Funes de Murcia su colaboración al facilitarnos material.

idea mucho más profunda y completa de la envergadura del cambio ideológico en la universidad y del interés del franquismo por controlar la investigación y enseñanza a través de esta institución, clave en la formación de profesionales para el régimen. Ésta es una de las razones por las cuales este trabajo cobra trascendencia. Además el estudio de la figura de Ruiz-Funes como universitario, complementa los otros trabajos centrados en su perfil político. Fue otro de los profesores comprometidos con la política republicana, voz de la universidad exiliada, y uno de los más importantes penalistas españoles cuya influencia científica fue imposible en España en la postguerra, pero sí se produjo entre los criminalistas en América.

Mariano Ruíz-Funes García, catedrático de derecho penal, nació en Murcia el 24 de febrero de 1889 y murió el 2 de julio de 1953 en México, D.F. Reconocido jurista y político, miembro primero de Acción Republicana y luego de Izquierda Republicana, con la guerra civil se exilió a México donde continuó su labor de penalista hasta su muerte⁴. Pretendemos valorar cómo la represión franquista contra los profesores universitarios cortó su carrera, aunque la pudiera reanudar en el exilio, acogido por diversos centros e instituciones, y continuar sus investigaciones en este país. Dentro de los numerosos trabajos sobre el exilio republicano español en México⁵, este trabajo

4 Datos básicos sobre la trayectoria y obra de Ruiz-Funes en las siguientes obras de referencia: Manuel J. Peláez, *Diccionario Crítico de Juristas Españoles, Portugueses y Latinoamericanos (Hispanicos, Brasileños, Quebequenses y restantes Francófonos)* [hasta 2005], vol. II (M-Z), pp. 445-447 (Zaragoza, Barcelona, 2005); *Infrahistorias e Intrahistorias del Derecho Español del siglo XX* (2ª edición ampliada, Barcelona, 1995), pp. 71-82, 195-200 y 236-240. Sus datos aparecen en VVAA., *El exilio español en México 1939-1982*, México, D.F., Salvat-Fondo de Cultura Económica, 1982, índice biobibliográfico del exilio español en México, pp. 851-852; VVAA., *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, 4 vols., sexta edición corregida y aumentada, México, D.F., Porrúa, 1995, IV, p. 3036. Eva Elizabeth Martínez Chávez, "Mariano Ruiz-Funes García", *Diccionario de catedráticos españoles de Derecho (1847-1943)*, Madrid, Universidad Carlos III, enero, 2012, edición en línea.

5 Sobre el exilio, José Luis Abellán, *El exilio español de 1939*, 11 vols., Madrid, Taurus, 1976. Acerca de lo que significó el exilio en la historia de España, Alicia Alted Vigil, *La voz de los vencidos: el exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar-Santillana, 2005; M^a Fernanda Mancebo, *La España de los exilios. Un mensaje para el siglo XXI*, Universitat de València, 2008. Desde la otra parte del Atlántico, Ascensión Hernández de León Portilla, *España desde México. Vida y testimonio de trasterrados*, México, D.F., UNAM, 1978, en España se publicó -con algo más

se encuadra en otro más amplio que intenta rastrear no sólo la vida de los exiliados, sino también las consecuencias que tuvo el franquismo en la historia de la universidad española⁶.

Los profesores y la disciplina de derecho penal

Antes de entrar en la trayectoria universitaria de Mariano Ruiz-Funes conviene trazar un panorama de la asignatura de derecho penal en la universidad española, en la primera mitad del siglo XX. Para ello presentamos a los principales profesores y las escuelas dominantes e influencias doctrinales, hasta la ruptura provocada por el golpe de estado militar y la consiguiente guerra, así como su posicionamiento en el primer franquismo. Algunos profesores se adhirieron firmemente al nuevo estado en construcción, otros se adaptaron y bastantes continuaron su carrera desde sus exilios⁷.

Entrado el siglo XX el panorama de la penalística española había cambiado por la difusión de la llamada escuela italiana, Alimena, Carnevale... El catedrático de Salamanca, Pedro Dorado Montero fue quien introdujo las doctrinas del positivismo italiano, de Lom-

de un cuarto de siglo de retraso- en Madrid, Ediciones Algaba, 2006. Ascensión Hernández de León Portilla y otros, recopilación y presentación M^a Luisa Capella, *El exilio español y la UNAM: coloquio*, México, D.F., UNAM, Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1987. Francisco Giral, *La Ciencia Española en el exilio (1939-1989)*, México, D.F., Anthropos, 1994. Sobre los juristas exiliados, entre otros, Fernando Serrano Migallón (coord.), *Los maestros del exilio español en la facultad de Derecho*, México, D.F., Editorial Porrúa, Facultad de Derecho, 2003. Lo que supuso el exilio en Latinoamérica, en los diversos trabajos del libro de Dolores Pla Brugat (coord.), *Pan, trabajo y hogar*, México, D.F., Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de Antropología e Historia, DGE Ediciones SA de CV, 2009. Una panorámica de los diferentes exilios políticos españoles desde 1808 en Juan Bautista Vilar, *La España del exilio*, Madrid, Síntesis, 2006.

6 Yolanda Blasco Gil, "De España a México. Fuentes para el estudio del profesorado universitario tras el exilio español", *Estudios jurídicos en homenaje a Vicente L. Montés Penadés*, 2 vols., Valencia, Tirant lo Blanch, 2011, I, pp. 349-367, donde trazamos los lineamientos de este proyecto.

7 Una visión esquemática de influencias y relaciones en Antonio Cuerda Riezu, "Tabla genealógico-científica de los profesores españoles de Derecho penal en el siglo XX", *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 43 (1990), pp. 99-115.

broso, Garofalo y Enrico Ferri, en España. Estas nuevas perspectivas intentaban convertir el estudio del delito y los delincuentes en una ciencia positiva, basándose en la sociología y la antropología. Por otra parte, la dogmática del italiano Francesco Carrara sostenía posturas más jurídicas y analíticas, que se apartaban de aquella corriente⁸. Pero las tendencias en la disciplina penal estarán marcadas sobre todo por la escuela alemana llamada sociológica o de la política criminal, fundada por Franz von Liszt. Entre los profesores coetáneos de Ruiz-Funes que dominaron la disciplina, discípulos de Liszt, destacan Quintiliano Saldaña García-Rubio, posteriormente el franquista Eugenio Cuello Calón y el socialista Luis Jiménez de Asúa⁹.

Quintiliano Saldaña (1878-1938), estudió derecho como alumno libre en Oviedo y terminó su carrera en Valladolid. Catedrático en 1908 en Santiago, se trasladó ese mismo año a Sevilla y en 1911 ganó la cátedra de estudios superiores de derecho penal y antropología criminal en Madrid. En 1909 disfrutó de una beca para ampliar estudios en la universidad de Berlín y otras universidades europeas. Fue autor de abundantes obras en España, Alemania, Francia y Holanda. Perteneció a la Unión internacional de derecho penal y a la Sociedad internacional de economía y derecho comparado. Vocal permanente de la Comisión general de codificación y director de la Escuela de criminología. Fundador del Museo laboratorio de criminología de la universidad de Madrid. Miembro de la Asamblea nacional consultiva bajo el directorio militar de Primo de Rivera. Dirigió los comentarios al código penal de 1870. Durante la guerra civil el gobierno de la República lo separó del servicio y falleció refugiado en la embajada de Cuba.

Eugenio Cuello Calón (1879-1963) cursó su carrera en Salamanca.

8 Mariano y Rafael Peset, "Positivismos y ciencia positiva en médicos y juristas del siglo XIX: Pedro Dorado Montero", *Almena* (Burjasot), 2 (1963), pp. 65-126.

9 José Antón Oneca, "La generación española de la política criminal", Mariano Jiménez Huerta (ed.) *Problemas actuales de las ciencias penales y la filosofía del derecho en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa*, Buenos Aires, Pannedille, 1970, pp. 337-348, en particular pp. 339-345.

Se doctoró en Bolonia y Madrid, después realizó estudios en París, Berlín y Munich. Fue catedrático de derecho penal de Barcelona en 1910 y de Madrid ya en 1940, donde llegaría a ser decano¹⁰. De él hablaremos más adelante, por ser uno de los “caciques” o profesores poderosos de la asignatura que estará en los tribunales que juzgarán las oposiciones en la postguerra, entre ellas la cátedra que forzosamente dejó vacante Mariano Ruiz-Funes en Murcia.

Fue el penalista Luis Jiménez de Asúa (1889-1970) quién lideraría la renovación del pensamiento penal¹¹, aunque su obra fuera silenciada por el franquismo... Vinculado a la República sobresale este catedrático, intelectual y político socialista, quien ejerció una importante influencia en la carrera política de Ruiz-Funes. Estudió en Madrid donde sería profesor auxiliar, obtuvo la cátedra en 1918. Pensionado por la JAE en Francia, Suiza y Alemania, 1913-1914. Ya antes de la guerra tuvo una gran proyección internacional en Latinoamérica –incluso pasó el curso 1930-31 completo en las universidades de Córdoba y Montevideo-. Opositor señalado al régimen de Primo de Rivera, sería diputado en la República. En materia de derecho penal, presidió la subcomisión penal de la comisión jurídica asesora, que contaba con Ruiz-Funes entre otros, que llevó a la publicación del nuevo código penal vigente en 1932¹². Durante la guerra se encargó de la embajada de Praga y en el exilio continuaría su influyente carrera. Jiménez de Asúa representa una nueva forma de entender, enseñar y aplicar el derecho penal. Rompe con la

10 Manuel J. Peláez, *Diccionario crítico de juristas...*, vol. II (M-Z), pp. 470-471, sobre Saldaña; vol. I (A-L) p. 261 acerca de Cuello Calón.

11 Entre la abundante bibliografía sobre Luis Jiménez de Asúa puede consultarse, entre otros, Enrique Díaz-Aranda, “El Extraordinario Luis Jiménez de Asúa”, *Los maestros del exilio español en la facultad de derecho*, Fernando Serrano Migallón (coord. y prologuista), México, D.F., Editorial Porrúa- Facultad de Derecho, 2003, pp. 189-202; Francisco José Muñoz Conde, “Don Luis Jiménez de Asúa y las modernas tendencias en la ciencia del derecho penal” y Manuel de Rivacoba y Rivacoba, “El derecho penal en el mundo hispánico antes y después de Jiménez de Asúa”, ambos en *Revista de la Facultad de derecho de la Universidad Complutense*, número extra 11 *Estudios de derecho penal en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa* (1986), pp. 467-482 y 263-278, respectivamente.

12 Manuel J. Peláez, *Diccionario crítico de juristas...*, vol. I (A-L), pp. 434-436.

tradición de penalistas como Silvela o Dorado Montero, trayendo a España niveles de discusión y reflexión de las ciencias penales en Alemania e Italia. Autor de dos traducciones fundamentales: la del *Lehrbuch* de Franz von Liszt (Madrid, 1916-17) y la del Programa del *Corso di Diritto Criminale* de Francesco Carrara (vol. 1, Madrid, 1922). La lectura de su discurso inaugural del curso 1931-32 sobre la *Teoría Jurídica del Delito* es un manifiesto de una nueva escuela en derecho penal, del que se ha dicho que “a partir de ese momento nadie pudo volver al estilo de ciencia puramente exegética que se practicó hasta la irrupción del pensamiento de Jiménez de Asúa”¹³. En su escuela podríamos incluir a Emilio González López, José Antón Oneca, Manuel López Rey y José Arturo Rodríguez Muñoz, las cuatro últimas incorporaciones a la cátedra de penal antes de la guerra.

Antón Oneca había ganado la cátedra de Salamanca en 1923, sucediendo al difunto Dorado Montero. Ruiz-Funes y Jiménez de Asúa formaron parte de su tribunal a cátedra. Tras una década en la docencia, en 1932 fue designado por la República magistrado del tribunal supremo –a los treinta y cinco años– y participó activamente en la elaboración del código penal, siendo presidente de la comisión jurídica asesora de derecho penal. Prisionero de los “nacionales” durante la guerra, sin embargo pudo reingresar a su carrera en septiembre de 1940, en Santiago y luego en Salamanca. Dirigió la revista *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*¹⁴. Su *Manual de derecho penal, parte general*, de 1949, lo consagra como uno de los máximos dogmáticos españoles. En el 70 publicó un estudio titulado *La generación española de la política criminal*, donde resaltaba la importancia de Asúa. A través de él y Juan del Rosal, la influencia de Jiménez de Asúa penetra en el franquismo.

El también discípulo de Asúa, José Arturo Rodríguez Muñoz¹⁵, se había formado en Alemania. Catedrático primero en La Laguna y

13 Enrique Bacigalupo, *Jiménez de Asúa, un exiliado que creó escuela*, Madrid, Cuadernos de la Fundación Españoles en el Mundo, 1993, pp. 16-17.

14 Manuel J. Peláez, *Diccionario crítico de juristas...*, vol. I (A-L), p. 102.

15 Eduardo Cebreiros Álvarez, “José Arturo Rodríguez Muñoz”, *Diccionario de catedráticos españoles de Derecho...*, en línea.

desde 1930 hasta 1955 en Valencia, introdujo las nuevas corrientes técnico-jurídicas de Welzel y Mezger a través de sus traducciones, en 1935, del *Tratado de derecho penal* y la *Criminología* de Edmund Mezger. Coautor con Asúa de un libro de nuevo estilo para la enseñanza, *Casos de derecho penal para uso de los estudiantes*¹⁶, donde se hacía más abstracto el estudio del delito. Contenía una amplia parte general sobre la acción penal, de esta manera se superaban las corrientes positivistas que habían imperado durante años en la ciencia penal, impulsando la dogmática hispana. En la misma línea “neoclásica” Jiménez de Asúa sitúa a González López y sus ayudantes en la central, como Jiménez Huerta, Fernando Torino, Francisco Blasco y Fernández Moreda¹⁷. Rodríguez Muñoz fue secretario de la comisión jurídica asesora de derecho penal que presidía Oneca. Tras la guerra fue rehabilitado sin sanción.

De otro lado, en el exilio terminaron otros penalistas. Aquí se distinguen dos generaciones, una la de los catedráticos con una carrera consolidada y, por otra parte, la de los discípulos –auxiliares, ayudantes-, encaminados a la obtención de la cátedra¹⁸. En el grupo de los catedráticos se encuentran: en México, Constancio Bernaldo de Quirós (1873-1959) y Mariano Ruiz-Funes; en Bolivia, Manuel López-Rey y Arrojo (1902-1987); en EEUU, Emilio González López (1903-1991); Luis Jiménez de Asúa, en Argentina¹⁹. Este último elaboraría unas biografías de penalistas en el capítulo dedicado a la ciencia pe-

16 Luis Jiménez de Asúa, Tomás Cardo y Crespo y José Arturo Rodríguez Muñoz, *Casos de derecho penal para uso de los estudiantes. Seminario de Derecho Penal de la Universidad de Madrid*, Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1923 (2ª ed. aumentada en 1929). Sebastián Martín, “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad (1874-1944)”, *Quaderni fiorentini*, XXXVI (2007), pp. 502-609, cita p. 558.

17 Luis Jiménez de Asúa, *Tratado de derecho penal*, 7 vols., 1949-1963, tomo II, *Filosofía y Ley Penal*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1950, p. 139.

18 Manuel de Rivacoba y Rivacoba, “Presencia y obra del penalismo español del exilio en hispanoamérica”, en *El destierro español en América: un trasvase cultural*, Nicolás Sánchez Albornoz (comp.), Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1991, pp. 149-159.

19 En el segundo grupo podemos englobar: en México, Francisco Blasco y Fernández de Moreda, Mariano Jiménez Huerta, Julián Calvo, en Cuba, José Luis Galbe, en Argentina y Chile, Manuel de Rivacoba e Isidro de Miguel Pérez, formado ya en el exilio en Venezuela.

nal española moderna en el primer volumen de su *Tratado de Derecho Penal*, comenzado en 1949, donde pueden verse las diferentes escuelas penalistas²⁰: la escuela clásica –ya superada–, la correccionalista, la positiva –donde Bernaldo de Quirós será uno de sus precursores²¹– y neopositivista, del positivismo crítico y tendencia política criminal, y otras tendencias penales. Hace ver que la escuela penal española procede del correccionalismo alemán...²² Después vendría la influencia de la escuela técnico-jurídica, con Mezger...²³ Desde el XIX, las corrientes penalistas, tanto los correccionalistas, como Roeder en Alemania, o los positivistas italianos, Garofalo o Ferri, o en España Dorado Montero –seguidor de Lombroso–, habían propugnado la aplicación de medidas de seguridad preventivas, para atajar la comisión de delitos y reeducar a los posibles delincuentes²⁴, erosionando la tipicidad de los delitos y dejando indeterminadas las medidas. Con la llegada de los totalitarismos, éstos juzgaron muy oportuno prescindir de las limitaciones del principio de legalidad para el ejercicio de su desmedido poder, aprovechando esa indeterminación en la tipificación de los delitos, en su valoración y en las penas aplicables²⁵. Enrico Ferri fue senador fascista, Edmund Mezger, jurista nazi, escribió sobre ellas. Las décadas de 1920 a 1940 supusieron una prueba crítica en la construcción de la ciencia del derecho penal...

En este contexto, Mariano Ruiz-Funes puede ser considerado un penalista demócrata y su actitud y pensamiento de “cientifismo pru-

20 Luis Jiménez de Asúa, *Tratado de derecho penal*, 7 vols., 1949-1963, tomo II, *Filosofía y Ley Penal*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1950, las diversas escuelas penales y sus tendencias en pp. 31-139.

21 Luis Jiménez de Asúa, *Tratado de derecho penal...*, II, 1950, p. 133.

22 En su reseña a esta obra de Asúa resalta la dualidad de códigos “uno penal y otro preventivo, el primero a base del delito y de la peligrosidad” y el segundo, “regulará tan sólo el estado peligroso antes del delito”. Véase Mariano Ruiz-Funes, “Tratado de derecho penal. Tomo II. Filosofía y Ley Penal”, *Revista de la Facultad de Derecho de México*, nº 1-2, sección de reseñas bibliográficas, 1951, pp. 309-315, disponible en la biblioteca jurídica virtual de la UNAM.

23 Francisco José Muñoz Conde, *Edmund Mezger y el derecho penal de su tiempo: estudios sobre el derecho penal en el nacionalsocialismo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2000.

24 Mariano y Rafael Peset, “Positivismo y ciencia positiva...”.

25 Sebastián Martín, “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad...”.

dente”, que se aparta de los excesos de la escuela positivista sobre la peligrosidad sin delito²⁶. Consideró a Bernaldo de Quirós su maestro²⁷ y, con conexiones con Saldaña y Jiménez de Asúa, citará en sus trabajos la doctrina italiana. Su discípulo Julián Calvo, ayudante de derecho penal en la universidad de Murcia y su secretario particular durante el exilio, le sitúa “en el mejor neopositivismo, como lo acreditan sus principales investigaciones. Ello explica también que el acuciante imperativo realista le hiciera derivar del Derecho Penal hacia la Criminología, el Derecho Penitenciario y las diversas formas delictivas de origen social”²⁸. En su obra se aprecia la influencia de autores italianos como Pende y Vidoni que pretendían buscar una explicación al delito dentro de una concepción etio-biológica. Ruiz-Funes fue apoyado por profesores italianos como Mario Carrara, Salvador Ottolenghi, Lugaro, Funaiolo, Di Tullio..., especialistas en cuestiones de medicina legal²⁹. Toda su obra está impregnada de un enfoque criminológico. Su primera publicación *La Criminalidad y la secreciones internas* (1927) recibió el premio Lombroso. Es un ensayo positivista sobre las diferentes teorías que explican la criminalidad. Se centra en las tesis de Lombroso -aunque él irá distanciándose de esta corriente³⁰ recogiendo las críticas a que fue sometida, en especial “las de Alimena, para quien no existen diferencias entre delincuentes y no delincuentes; las que niegan la tipología lombrosiana e insisten en la influencia del medio social (Lacassagne); o las

26 Jaime Miguel Peris Riera, *El pensamiento criminológico en la obra de Mariano Ruiz-Funes García...*, introducción p. 22.

27 Mariano Ruiz-Funes, “Constancio Bernaldo de Quirós”, *Carteles*, 6 de febrero de 1944, hace una reseña de este profesor, de su obra, al que reconoce como maestro; también en la “Tortura del número”, *Novedades*, 13 de enero de 1948, lo reconoce como su maestro, ambos trabajos recogidos en el libro Manuel Ruiz-Funes (ed.), *Mariano Ruiz-Funes: comentarista de su tiempo...*, pp. 45-49 y 280-282 respectivamente.

28 Julián Calvo, “Semblanza de Mariano Ruiz-Funes”, en la reedición de *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*, Murcia, Editora Regional, 1984.

29 Luis Marcó del Pont, *Criminólogos españoles en el exilio*, Madrid, Centro de Publicaciones Secretaria General Técnica Ministerio de Justicia, 1986, en particular pp. 24-25.

30 Véase Cesare Lombroso, *Lombroso y la escuela positivista italiana. Estudio preliminar de José Luis y Mariano Peset*, Madrid, CSIC, 1975.

que creen en la perfectibilidad del hombre (Vervaeck). Pero de todos modos hay una manifestación de simpatía hacia el pensamiento de Lombroso”³¹. En el libro de Ruiz-Funes *Delito y libertad* (1930)³², al reseñar el trabajo de Jiménez de Asúa, *Crónica del crimen*, trata el delito también desde un punto de vista social, estadístico o desde el aspecto psicológico. Sin olvidar el enfoque psiquiátrico, analizando las relaciones entre locura y delito, como en la obra de Lombroso.

Ruiz-Funes se interesó más por “los problemas políticos y humanos del derecho penal y, sobre todo por la criminología”³³. En temas tales como el delito político³⁴ y los crímenes de guerra, sus aportaciones están en la vanguardia, tal y como exigían las dramáticas circunstancias del momento³⁵. Su obra debe analizarse teniendo en cuenta el momento en que se realizaron estos estudios, porque algunos de sus enfoques están ya superados o son discutidos. No obstante ha ejercido una notable influencia en los penalistas, particularmente en lo que se refiere a los aspectos críticos de la prisión, donde parece que sus escritos siguen vigentes, otras tesis biológicas de la criminología, la endocrinología o su pensamiento sobre la criminología clínica son discutidas³⁶.

31 Luis Marco del Pont, *Criminólogos españoles en el exilio...*, p. 25.

32 Mariano Ruiz-Funes, *Delito y Libertad: Ensayos*, Madrid, Javier Morata, 1930.

33 Manuel de Rivacoba y Rivacoba, “Presencia y obra del penalismo español...”, p. 153.

34 Su tratado de 1944 ha merecido una reciente reedición, en cuya minuciosa introducción Fernando Serrano Migallón pone en valor la calidad y permanencia de sus ideas. Mariano Ruiz-Funes, *Evolución del delito político*, México, D.F., FCE, 2013, pp. 11-35.

35 Un análisis monográfico de su obra jurídica en el exilio en Beatriz Gracia Arce, *Mariano Ruiz-Funes: intelectual y político (1923-1953). Aportación a la modernización del sistema liberal-democrático en España y proyección internacional de su obra*, tesis doctoral presentada el 29 de julio de 2013 en la facultad de letras de la universidad de Murcia, dirigida por Carmen González Martínez, disponible en acceso abierto en el repositorio Digitum, pp. 245-294 alrededor de las consecuencias criminológicas de la guerra, delitos políticos genocidio y la pena de muerte en el marco de los derechos humanos. Un avance previo en “Derecho y exilio: aproximación a través de la figura de Mariano Ruiz-Funes”, *La España perdida: los exiliados de la II República*, Francisco Durán Alcalá y Carmen Ruiz Barrientos (eds.), Córdoba, Universidad de Córdoba, Diputación Provincial, Patronato Municipal Niceto Alcalá Zamora y Torres, 2010, pp. 419-430.

36 Luis Marco del Pont, *Criminólogos españoles en el exilio...*, pp. 33-34. En este mismo sentido

Trayectoria académica en la universidad de Murcia

Mariano Ruiz-Funes finalizó sus estudios de derecho en Madrid en 1909, y en 1912 se doctoró con premio extraordinario con un trabajo sobre derecho consuetudinario³⁷. Podemos englobarlo en la generación universitaria de 1914, junto a otros profesores universitarios como Jiménez de Asúa, Sánchez Albornoz, Ortega y Gasset o Fernando de los Ríos, así como con intelectuales como Azaña, Madariaga o Marañón, que actuarían de gozne en la vida política española³⁸. Pertenece a una de las familias de la burguesía del comercio de la ciudad de Murcia, con inquietudes culturales, vínculos que se reforzarían con su posterior matrimonio. Ejerció la abogacía durante un tiempo³⁹, pero pronto su carrera se ligará a la creación de la universidad en Murcia, en 1915. La última universidad creada nace bajo el signo de provisionalidad y escaso prestigio, al ser considerada como una concesión innecesaria a los caciques locales. Los intelectuales criticarán esta decisión por no responder a una planificación racional del mapa universitario, en palabras de Ortega y Gasset “España, a quien sobran seis Universidades, goza de una más”⁴⁰.

aporta información sobre la influencia de Ruiz-Funes a las corrientes penalistas en México, Laura Suárez y López Guazo, *Eugenésia y racismo en México*, México, D.F., UNAM, 2005.

37 AGA, Educación, caja 31/16654, expediente del título de doctor en derecho ya citado. Su tesis doctoral, *El derecho consuetudinario en la huerta y el campo de Murcia*, 1912. El 27 de junio de 1913 se constituye el tribunal, designado por sorteo en la junta de facultad y compuesto por Rafael Conde (presidente), José María Olózaga (vocal) y Felipe Clemente de Diego (vocal-secretario), para otorgar los premios extraordinarios del grado de doctor. Ante él comparecerán José Castán Tobeñas y Mariano Ruiz-Funes. Les tocará el tema “La representación en el derecho público y privado”. Tras el juicio de las respectivas disertaciones, el tribunal acordó por unanimidad adjudicar dos premios. Véase Antonio Serrano González, *Un día en la vida de José Castán Tobeñas*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2001, p. 134. Con Castán coincidirá en unos años en el claustro de la universidad de Murcia durante algunos cursos.

38 Pere Gabriel, “La denuncia de la Dictadura y la Monarquía”, *Historia de España siglo XX, 1875-1939*, Ángel Bahamonde (coord.) Madrid, Cátedra, 2000, pp. 521-539, cita en p. 507.

39 Apenas disponemos de datos sobre este primer período, de sus estudios universitarios y primeros años de licenciado en derecho.

40 José Ortega y Gasset, “La universidad de Murcia”, *España, semanario de la vida nacional*, 10 (1915), 4, aunque el artículo se publica una vez aprobada la creación de la universidad.

ESPAÑA

1915

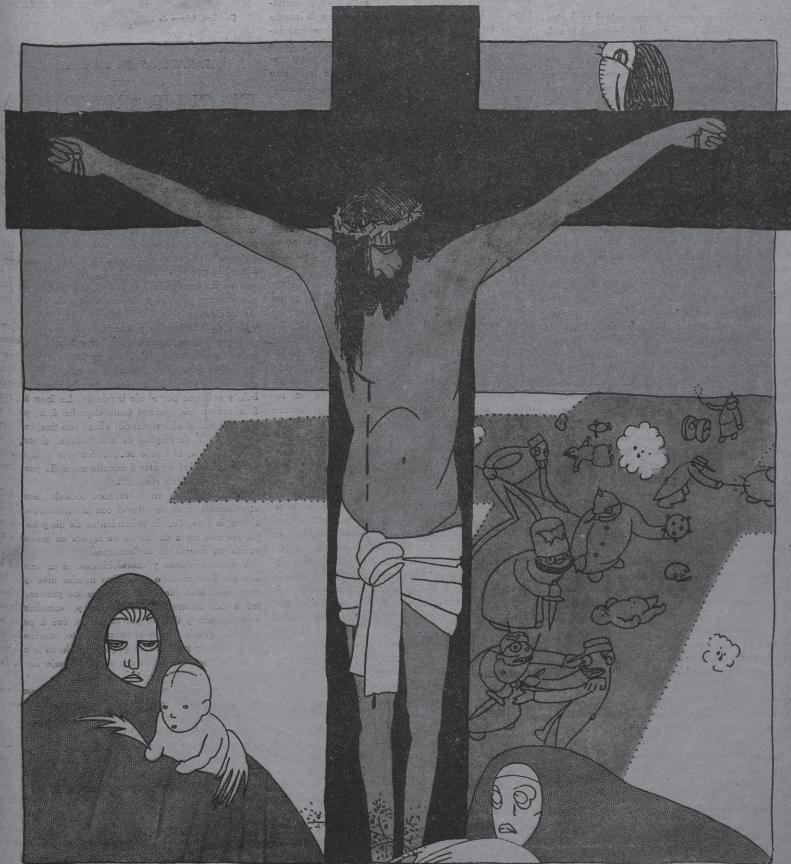
REDACCION Y ADMINISTRACION, CALLE DEL PRADO, 11
APARTADO DE CORREOS NÚM. 139.- DIRECCION TELE-
GRAFICA, ESPAÑO.- TELEFONO 5233.

PRECIOS DE SUSCRIPCION: MADRID Y PROVINCIAS,
UN SEMESTRE, 2,50 PESETAS.-UN AÑO, 5 PESETAS.
EXTRANJERO: UN AÑO, 12 PESETAS.

Núm. 10 Cts.

SEMANARIO DE LA VIDA NACIONAL

Núm. 10 Cts.



A LA SOMBRA DE LA CRUZ.

que no tenemos la culpa de la ruina de esas Compañías. Pero ¿qué es lo que España ha consentido? ¿Cuáles son las «combinaciones financieras» que primero denuncia, luego perdona y después trata de antoñear con los intereses públicos el Sr. La Cierva? Ese es el extremo más grave á aclarar de todo el problema.

«Es que en realidad costaron las líneas mucho más de lo presupuesto, ó es que se fingió un capital que no fué desembolsado? Desde luego, el coste kilométrico declarado de nuestros ferrocarriles es mayor que el de los restantes de Europa, echando los franceses é ingleses. De los franceses no hablemos... De los ingleses es preciso decir que se hallaba el país en tan extraordinarias circunstancias político-económicas cuando se construyeron—la tierra inglesa estaba en poder de unos pocos aristócratas que vivaban en la política—que solamente la compra de terrenos recosó en 100.000 pesetas el coste por kilómetro. Pero es que las líneas españolas se pasaron en explotación sin doble vía y con material provisional, y debieron haber costado infinitamente menos que las de los países accedentados, como Suiza.

¿Por qué no ha de nombrarse una Comisión nacional—no política—compuesta de personas competentes que investiguen al detalle el problema y revisen la contabilidad de las Compañías? El Sr. La Cierva pretende horror indigentemente el pasado so pretexto de que España no protestara en la ópera, época. ¿Ea que hubo algúen acaso que la pusiera al tanto de lo que acontecía? ¿No fué, y sigue siendo, política de tapadillo la vieja política?

La nación no sabe sino que el servicio de transportes es lento y deficiente y que sus tarifas—como el Sr. Mateanz ha escrito—son las más altas de Europa. Y pide que el ahora reforme esos servicios y revise esas tarifas. Estora le dicen que está soportando una tremenda carga por «combinaciones financieras», y no tardará en exigir también al Estado que depure esas viejas hazañas.

LUIS OLARIAGA

LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Que en esta hora, tan adecuada para una reforma hondísima de nuestra vida nacional, lo único que se haya creado sea una Universidad más, equívale á un golpe fatal que recibimos los ortodoxos del optimismo. Si se hubiera descubierto algúen grave doliz en la contabilidad del Estado, habríamos hecho la nueca de indignarnos, pero la raíz de nuestro optimismo quedaría indemne. Gentes que cometen abusos, que brinquen las bandas legales, no fallarán nunca. Toda sociedad, aun la de existencia más normal, tiene que hacer un descuento al crimen. El mal para una sociedad no es que en ella ocurran males, sino que no ocurran bienes.

Y esperábamos que después de tantos años de dolorosa crítica, de tantos cursos de desconfianza, la manera de pensar y sentir hubiera cambiado en todas las provincias españolas. Pero ahora advertimos que hay por lo menos una resaca á no variar: la de Murcia.

Quería emplear de algúen modo útil esta provincia unos dineros que le habían sido legados. ¿Qué hacer? (Se reúnen las personas más concientes entre sus habitantes para meditar, la empresa? ¿Consultan á aquellos mejores españoles que en larga vida de trabajo y virtud han conquistado para sus nombres una firme garantía de seriedad? Nada de esto: en Murcia no han llegado á dudar de sí mismos. No creen todavía que hacer bien las cosas es una cosa difícil, que no se puede improvisar el criterio sobre nada. A un periodista local se le ocurre decir que debería hacerse una Universidad. Sin reflexión, sin atención, sin comprensión, es acogido

el proyecto y se hace de él un tema de honor provincial. Los diputados locales se ven envueltos en esa corriente de opinión como viven de la opinión, no tienen el valor de oponerse á ella. Del modo que los ríos van á dar en el mar, todas las políticas murcianas van á dar en el Sr. La Cierva. El Sr. La Cierva, de quien queríamos haber esperado otra cosa, se pone al frente de los solicitantes y deja caer sobre el Gobierno la petición. El Gobierno desea ante todo gobernar, y gobernar no quiere decir, por lo visto, hacer bien cosas que estén bien, sino evitar conflictos personales, en el caso presente, dar satisfacción al Sr. La Cierva.

En suma, desde hace unos días, España, á quien sobran seis Universidades, goza de una más.

No hay en ninguna de estas palabras que escribo acusación ni censura para nadie: ni para Murcia, ni para el modesto periodista que tuvo tan deplorable inspiración, ni para las personas más responsables de lo que sienta y quiera el alma murciana, ni para el Sr. La Cierva. No hay en mis palabras ni siquiera enojo. No hay más que un lírico dolor, dolor de español, que se encuentra una vez más ante la falta de seriedad, de amor, de solicitud, de respeto con que se tratan á España.

Un trozo de nación, la provincia de Murcia, quiere renacer... y funda una Facultad de Derecho!

Manifiesta esa decisión una tendencia tan grave hacia el absurdo en la mente de esos compatriotas, que nos hace inclinar la frente, avergonzados, á los ortodoxos del optimismo.

Sólo una esperanza retrospectiva nos queda. Y es esta sospecha: Si cuando tuvo el modesto periodista esa triste idea, el Sr. La Cierva y los diputados que le siguen, y éste, y aquél, y todos, se hubieran propuesto convencer á los murcianos de que llevar á Murcia una Universidad era como enviarle un cuerpo muerto, de que en su lugar debía crearse una institución más moderna, y eficaz, donde lo peculiar de la existencia local recibiera un fomento técnico que luego robara sobre la economía de la provincia. ¿no se habría evitado esta enorme falta?

He aquí un caso de lo que yo llamo política de nación frente á política de Estado. La fuerza gastada en conquistar la *Gaceta* pudo emplearse en rectificar la opinión real de los murcianos. La idea de una institución verdaderamente moderna acaso hubiera sido simiente y empujón hacia la modernidad, hacia la nueva vida para toda la comarca. La vieja ciudad, que tiene, mirada desde el maldición, entre las huertas profundas, la silueta más dulce y elegante que pueda imaginarse, la vieja ciudad dulce y moribunda, acaso sintiera gemir en sus flancos acatados una voluntad joven, una ciudadanía aspirante y enérgica...

Un cambio de esto, de otoño á verano, bajo el cielo luminoso que se apoya en los altos abanicos de las palmeras, mientras llega lenta la museta, unos hombres solemnísimos entrarán en un edificio con unos libros bajo el brazo y delante de los últimos murcianos comenzarán á explicar Código civil, Código penal, Código mercantil, Derecho internacional... *Nulla est redemptio!*

JOSÉ ORTEGA Y GASSET

EDITORES

No pobran á la venta ninguna obra nueva sin anunciarla en ESPAÑA.

Nuestro semanario tiene por lector al público que se interesa por la producción literaria.

Hacemos combinaciones económicas de publicidad á las casas editoras.

«LOS ESPAÑOLES PINTADOS POR SÍ MISMOS.»

En breve comenzaremos la publicación de esta serie de estudios pintorescos dedicados á la vida nacional, renovando así la famosa obra compuesta en colaboración por los escritores españoles de 1840

MIRANDO Á PORTUGAL

Aunque sigue latente el tema de la ocupación de Tánges, ha cedido el paso estos últimos días á la cuestión de Portugal. La prensa portuguesa habla del «peligro español», y algunos periódicos de España aconsejan la conquista del territorio lusitano. Y con ese recelo y este consejo coinciden, precisamente, las declaraciones del Sr. Vasconcelos, embajador de Portugal en España, y las aclaraciones del Gobierno de Madrid sobre el mismo asunto. Unas y otras permiten sospechar que entre ambas naciones existe, ó va camino de existir, una inteligencia, y quién sabe si una alianza.

Cuanto aproxime á España y Portugal merezca la más abnegada y fervorosa colaboración. Ea hora de que portugueses y españoles nos pongamos al habla. Nunca como en estos momentos trágicos se comprenderá que uno es nuestro porvenir y uno el peligro que sobre ambas países se ciernen. Pero entendámonos: esa inteligencia debe ser clara, leal, obra de todos, y no de una agrupación política que ni quiera, abraza lo que, hasta hace poco, se llamó partido conservador. Por estimarlo así nos resistimos á creer los rumores que aseguran que el gober de Estado realizado recientemente en la nación vecina es producto de la supuesta alianza lusitana. Y por ser éste nuestro modo de pensar en lo que se refiere á la naturaleza de esos convenios, nos han sorprendido las manifestaciones del *Diario Universal*, atribuidas al señor conde de Romanones, jefe probable del gabinete que ratificó ó enmendará lo que con Portugal hayamos concertado.

¿Cuáles son esas manifestaciones? Concretémoslas en breves palabras. El Sr. Dato está convencido de que en materia grave internacional no debe prescindirse de la opinión y aprobación de la oposición dinástica en las Cámaras. Sea cual fuere la forma de gobierno de Portugal, la independencia de este país es sacratísima para los liberales españoles. El partido liberal rechazará toda idea de intervención en el país vecino. La española demuestra lo peligroso que es intervenir en las contiendas interiores de una nación, y ello explica que Francia se abstuviere de inmiscuirse en los asuntos de España durante la guerra cantonal, y que los Estados Unidos vacilen antes de terciar en Méjico. Para intervenir en Portugal sería necesario, por último, un acuerdo explícito é inequívoco con Inglaterra, una situación prolongada de anarquía en aquel país, el requerimiento de los mismos portugueses, un estado de conciencia y voluntad por parte de los españoles y la visión clara del beneficio que nuestro proceder habría de reportarnos. Todo lo dicho revela que el Gobierno no ha tenido en cuenta el voto del partido liberal, dato que bastaría á probarnos que la supuesta alianza no existe si los presidentes del Gobierno y sobre todo, del actual ministro de Estado no dieran motivo á revelar que algo grave se trama. El gobierno del Sr. Dato se ha apresurado á definir, hasta cierto punto, su opinión. Ea lamentable, dice, que algunos de nuestros periódicos hablen de la conquista de Portugal y den pie á que ciertos elementos portugueses se prevalezcan del «peligro español» en provecho de sus ambiciones y odios políticos. España está profundamente interesada en la paz y prosperidad de Portugal. No existe propósito alguno contra la independencia del país hermano. Ambas naciones deben llegar á una verdadera inteligencia política y económica. Hasta aquí el ministro de Estado; es decir, el gobierno. Por lo que se ve, éste no concreta su actitud, no declara lo que está hecho ó lo que está por realizar en este asunto. Lo dicho basta, sin embargo, para comprometerle contra toda intervención partidista que, lejos de fundarnos en una aspiración única, provocaría entre nosotros divisiones y disturbios graves; y contra el ibernismo bélico, última fórmula á que recurren los que aquí no transigen con las nuevas instituciones políticas implantadas en Portugal.

Columna de Ortega y Gasset, de crítica a la creación de la universidad de Murcia, en la revista *España*. Fuente: Biblioteca Nacional

Los aspectos concretos para su puesta en marcha tienen que hacerse en poco tiempo, entre abril y octubre de ese año. Al comisario regio nombrado, Andrés Baquero, se dirigirán reproches de caciquismo en los nombramientos y organización del centro⁴¹. Él mismo escribió: “¿Qué otra capital no universitaria, en circunstancias parecidas, hubiera podido improvisar un claustro semejante?”. La única facultad completa será la de derecho, acompañada de los preparatorios en filosofía y letras⁴².

Al ponerse en marcha en primer curso de la universidad, ocupará en octubre de 1915 la plaza interina de catedrático de derecho penal, a propuesta del comisario regio, para quien “Lo primero y principal era dotarla de Profesorado interino. Yo lo propuse, compuesto solo de elementos murcianos con suficientes condiciones de prestigio científico y social. La Superioridad lo aceptó sin la menor observación, y vino nombrado de R. O.”⁴³.

La cuestión de las interinidades despertó preocupación tanto en el ministerio como en la opinión pública local⁴⁴. El informe del consejo de instrucción pública contenía las siguientes prevenciones sobre el profesorado interino⁴⁵:

41 M^a Encarna Nicolás Marín e Isabel Marín Gómez, “La Universidad de Murcia: fundación tardía e incertidumbre académica (1915-1931)”, *La Universidad en el siglo XX: España e Iberoamérica, X Coloquio de Historia de la Educación*, Murcia, Universidad de Murcia, 1998, pp. 244-257, cita en p. 247.

42 M^a Isabel Segura Molina y Juan Carlos Argüelles, “La Universidad de Murcia desde su creación (1915) hasta la Segunda República y la Guerra Civil (1936)”, *Murgetana*, año LXI, 123 (2010), pp. 185-202.

43 Andrés Baquero Almansa, *Discurso leído por el comisario regio D. Andrés Baquero Almansa en la solemne inauguración de la Universidad de Murcia (7 de octubre de 1915)*, Murcia, Imprenta de El Tiempo, 1915, p. 5 -el ejemplar que se conserva en la Biblioteca Digital Murciana está, curiosamente, dedicado a Ruiz-Funes-. La real orden a que hace referencia se publica en la Gaceta número 148, de 28 de mayo de 1915, p. 548.

44 La repercusión en prensa se recoge con amplitud en Diego Sánchez Jara, *Cómo y por qué nació la universidad de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, 1967.

45 El informe acompaña a la real orden de creación de la universidad, Gaceta 28-III-1915. Las consideraciones recogidas se refieren sobre todo a las asignaturas de los preparatorios de letras y ciencias, pero ilustran la preocupación del momento por la calidad del cuerpo profesoral.



Retrato de Mariano Ruiz-Funes de 1909, dedicado a Andrés Baquero, al finalizar sus estudios de derecho. Fuente: AGRM, PLANERO, 1/2,10

Para que la enseñanza se diera por catedráticos, todos ellos propuestos, a fin de asegurar el prestigio de la nueva universidad; pues aun poseyendo los títulos que se requieren para el desempeño de la cátedra, el profesorado interino que se nombrase carecería de aquella especialización indispensable para desempeñar con la más debida autoridad toda cátedra y evitándose en cuanto sea posible, que las cátedras estén aún interinamente, desempeñadas por personas extrañas al profesorado y muchos que carezcan de los títulos que se requieren para su desempeño en propiedad...

Uno de los tempranos catedráticos por oposición, Ramón Carande, valoraba así la provisión interina del profesorado: “Se apreciaba, en la selección del personal docente, que no se había prescindido de profesionales y de funcionarios distinguidos, fueran o no correligionarios de don Juan. No todos preferían las tareas didácticas, ni concurrían a las oposiciones, cuando las enseñanzas quedaron en manos de catedráticos numerarios. Algunos, sin embargo, llegaron a opositar y dieron muestras, otros, de aptitud para afrontar la imprescindible y desacreditada prueba”. Fuera de la cuerda del conservador Juan de Cierva, menciona específicamente a Ruiz-Funes, al que califica como “inteligente y laborioso”⁴⁶.

Para la provisión de plazas por oposición se asignó prioridad a las asignaturas de los cursos preparatorios. Ruiz-Funes sería el primer profesor de su asignatura y de los pocos catedráticos de este primer claustro interino que mantendría una vinculación estable con esta universidad⁴⁷. La plantilla de catedráticos de derecho la componen 16 profesores para 19 asignaturas.

46 Así lo recoge Julián Gómez de Maya, “La Facultad de Derecho murciana a la luz de la memoriografía”, *Anales de derecho*, vol. 27 (2009), pp.132-173, cita en p. 143, a partir de las memorias de Carande, *Personas, libros y lugares*. Carande ingresó por oposición el 28-XI-1916 a la cátedra de economía política y elementos de hacienda pública, ocupó el decanato y en 1918 se traslada a Sevilla. Fundador del *Anuario de historia del derecho español*.

47 Manuel Valera, “La Universidad de Murcia y el inicio de la enseñanza científica en la región de Murcia”, en *La ciencia en la región de Murcia 1750-1936*, Murcia, Fundación Séneca, 2005, pp. 293-316.

Facultad de derecho de Murcia, curso 1915-1916⁴⁸

Preparatorio de derecho

Lógica fundamental, Manuel Maza.
Historia de España, José M^a Ibáñez García.
Lengua y literatura, Andrés Baquero.

Primer curso

Economía política, Antonio Flores.
Derecho romano, Mariano Avilés.
Derecho natural, Emilio Díez de Revenga.

Segundo curso

Derecho canónico, Jesús Romero.
Derecho político, José Ledesma.
Historia del derecho, Joaquín Cerdá.

Tercer curso

Hacienda pública, Antonio Flores.
Derecho administrativo, Vicente Llovera.
Derecho civil 1^o, Francisco Barrios.
Derecho penal, Mariano Ruiz Funes García.

Cuarto curso

Procedimientos jurídicos, Matías Domínguez.
Derecho internacional público, Pedro Pérez.
Derecho civil 2^o, Luis Leante.

Quinto curso

Procedimientos forenses, Matías Domínguez.
Derecho internacional privado, Pedro Pérez.
Derecho mercantil, Vicente Pérez Callejas.

La universidad echó a andar bajo el signo de la incertidumbre académica⁴⁹ e incluso bajo amenazas de cierre -Primo de Rivera llegó a firmar la orden de abolición-, y alcanzó su ratificación oficial y su pleno desarrollo académico ya con el franquismo, representando

48 Listado conforme a lo publicado en *El liberal* de 2 de octubre de 1915, así recogido en Diego Sánchez Jara, *Cómo y por qué nació...*

49 M^a Encarna Nicolás Marín e Isabel Marín Gómez, "La Universidad de Murcia: fundación tardía...", pp. 244-257, la universidad será considerada como un "proyecto en construcción", que se crea como decisión política por la deuda contraída por el estado en la desamortización del XIX; una universidad de "segunda categoría" con fragilidad académica y problemas económicos discriminatorios para su financiación, pp. 244-248 y 257; sobre la autonomía y su supresión p. 249.

entonces, con más evidencia que las restantes, el modelo de universidad franquista anudado a intereses del grupo dirigente que mantienen su estructura⁵⁰.

Vamos a realizar una aproximación al contexto profesoral de estos primeros años. Su primer valedor, Andrés Baquero, muere en 1916. A él le dedicará ese mismo año la edición que hace de su trabajo de tesis en la Real academia de ciencias morales y políticas, *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia*⁵¹. Por otra parte, a través de las *Memorias* de cursos, publicadas por la universidad de Murcia⁵², podemos ver quiénes eran sus compañeros en la facultad de derecho antes y después de obtener la cátedra:

ANUARIO DEL CURSO 1917-1918 ⁵³ :	ANUARIO DEL CURSO 1918-1919 ⁵⁴ :
<i>Comisario regio</i> : Vicente Llovera Codorniu	<i>Rector</i> : José Lostau Gómez de Membrillera
<i>Secretario general</i> : Juan de la Cierva López	<i>Vicerrector</i> : Antonio Ipiens Lacasa
<i>Decano de derecho</i> : Ramón Carande Thovar	<i>Secretario general</i> : José de la Cierva López
	<i>Decano de derecho</i> : Laureano Sánchez Gallego
<i>Secretario</i> : vacante	<i>Secretario</i> : vacante

50 M^a Encarna Nicolás Marín, *Instituciones murcianas en el franquismo "1939-1962"*, Murcia, Editora Regional, 1982, pp. 162-166, capítulo II: "La Universidad de Murcia (1939-1962)", epígrafe 1.3. La Universidad de Murcia: ¿modelo de Universidad franquista?, pp. 162 y ss.

51 Reelabora el trabajo de 1912, ahora con este título, que mereció el premio del decimoséptimo concurso especial de la Real academia de ciencias morales y políticas en 1914, publicada en 1916. En la edición se indica que "después de premiada esta obra, accediendo a lo solicitado por el autor, le autorizó para adicionar la dedicatoria". La dedicatoria es "A la sagrada memoria de Don Andrés Baquero cuya nobleza de ideales, pureza de corazón y elevado talento hacían par al mote heráldico del escudo de Murcia, *Nobilis, Pulcra, Dives*, como Murcia, inmortal". Tiene ediciones muy posteriores en 1983 y 1984 en la Editora Regional de Murcia, con prólogos de Julián Calvo y Joaquín Cerdá Ruiz-Funes respectivamente, y en 2012 en su sucesora, Editorial Tres Fronteras, con prólogo de Beatriz Gracia Arce.

52 Universidad Literaria de Murcia, *Memorias sobre el estado de la instrucción en esta universidad y establecimientos de enseñanza y de su distrito*, Murcia, Imprenta El Tiempo-Polo de Medina 2, años 1916-1927, dentro de estas memorias se encuentran los anuarios de cursos que hemos utilizado.

53 Anuario curso 1917-1918, p. 28.

54 Anuario curso 1918-1919, pp. 34-35.

ANUARIO DEL CURSO 1917-1918:	ANUARIO DEL CURSO 1918-1919:
<i>Asignaturas y catedráticos de derecho</i>	<i>Asignaturas y catedráticos de derecho</i>
<i>Derecho natural:</i> Emilio Díez de Revenga y Vicente (interino)	<i>Derecho natural:</i> Diego Hernández Montesinos (interino)
<i>Derecho romano:</i> Laureano Sánchez Gallego	<i>Derecho romano:</i> Laureano Sánchez Gallego
<i>Economía política y hacienda pública:</i> Joaquín Cerdá Vidal (interino).	<i>Economía política y hacienda pública:</i> Teodoro Peña Fernández
	<i>Historia general del derecho español:</i> Joaquín Cerdá Vida (interino)
<i>Instituciones de derecho canónico:</i> Jesús Romero García (interino)	<i>Instituciones de derecho canónico:</i> José Pou de Foxá
<i>Derecho político español comparado:</i> José Ledesma Serra (interino)	<i>Derecho político español comparado:</i> José Ledesma Serra (interino)
<i>Derecho civil -primer curso-:</i> Francisco Barrios Álvarez (interino)	<i>Derecho civil -primer curso-:</i> Manuel de Bedmar
<i>Derecho administrativo:</i> Vicente Llovera Codorniu (interino)	<i>Derecho administrativo:</i> Vicente Llovera Codorniu (interino)
<i>Derecho penal:</i> Mariano Ruiz-Funes (interino)	<i>Derecho penal:</i> Mariano Ruiz-Funes (interino)
<i>Derecho civil -segundo curso-:</i> Luis Leante Lapazarán (interino)	<i>Derecho civil -segundo curso-:</i> José Castan Tobeñas
<i>Derecho mercantil:</i> Antonio Flores y Vergara (interino)	<i>Derecho mercantil:</i> Antonio Flores y Vergara (interino)
<i>Procedimientos judiciales y práctica forense:</i> Matías Domínguez Ballarín (interino)	<i>Procedimientos judiciales y práctica forense:</i> José Xirau Palau
<i>Derecho internacional público y privado:</i> Pedro Pérez Gómez (interino)	<i>Derecho mercantil público y privado:</i> Pedro Pérez Gómez (interino)
<i>Profesores auxiliares</i>	<i>Profesores auxiliares</i>
Ceferino Pérez Marín (interino)	Ceferino Pérez Marín (interino)
José López-Mesas Llanos (interino)	José López-Mesas Llanos (interino)
Mariano Pérez Marín (interino)	Mariano Pérez Marín (interino)
	José de la Peña Seiquer (interino)

En este último curso la universidad reunía ya el suficiente número de catedráticos de plantilla para designar rector, cargo que recayó en José Loustau, secretario de la facultad de ciencias, quien poco antes había sido designado comisario regio por el ministerio, pero que desde mayo de 1918 es confirmado como rector.

La oposición a cátedra de 1919

El profesor Ruiz-Funes ingresa por oposición libre en el escalafón de catedráticos el 13 de junio de 1919, en la cátedra de derecho penal en Murcia⁵⁵. Reproducimos el proceso que se sigue. La real orden de creación de la universidad preveía que “todas las cátedras se proveerán la primera vez por oposición libre entre Doctores” y que “no se convocarán todas de una vez, sino en plazos sucesivos”⁵⁶, a un ritmo previsto de cinco cátedras por año⁵⁷. En abril de 1918 se anuncian, para “su provisión a oposición libre entre doctores”, varias plazas para Murcia en distintas disciplinas de derecho. Se examina en Madrid en los meses de abril y mayo de 1919. Su oposición no fue discutida, pero tuvieron lugar una serie de circunstancias que complicaron su inicio. El 7 de abril se reúnen para la constitución del tribunal, presidido por Ismael Calvo -consejero de instrucción pública-, según el reglamento de oposiciones a cátedra de 8 de abril de 1910. Ya ese mismo día se había tenido que llamar a un suplemente, al morir el primer vocal, Pedro García Dorado Montero⁵⁸. Habían convocado a los opositores para el día 12. El 9 de abril se aprueban los 137 temas del cuestionario del tribunal, que se darán a conocer a los opositores “por término de ocho días antes de comenzar el primer ejercicio”⁵⁹.

55 AGA, Educación, caja 32/14704, expediente de catedrático numerario de facultad. Oposición en legajo 5368, expediente 1, actas de sesiones para la oposición a la cátedra de derecho penal en la universidad de Murcia en 1919 desde 7 de abril hasta 21 de mayo. Se nombra el tribunal por real orden en Gaceta número 38, de 7-II. En el número 53, de 22-II-1919, se publican los candidatos admitidos. El 24-III, subsanación de errores y se admite otro candidato. Vacantes anunciadas en 23-IV-1918, real orden disponiendo se anuncien para su provisión a oposición libre entre doctores, las cátedras de elementos de derecho natural, derecho penal, derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América y derecho internacional público y privado, vacantes en la universidad de Murcia.

56 Real orden de 28 de marzo, Gaceta de 28-III-1915.

57 Informe del consejo de instrucción pública, en la misma Gaceta de 28-III-1915.

58 Lo sustituirá Eugenio Cuello Calón de la universidad de Salamanca. Acta de constitución del tribunal de 7 de abril de 1919.

59 Acta de 9 de abril de 1919.

El día 10 estaba previsto que se reuniera el tribunal para la lectura y aprobación de los temas. Conforme el artículo 17 del reglamento, los temas habían sido redactados repartiéndose entre los miembros del tribunal. Se dispone también repartirse para “ponencia entre los jueces los expedientes en que constan los méritos, trabajos, publicaciones y antecedentes de los opositores”⁶⁰. Sin embargo en esa fecha el presidente se encuentra enfermo de gravedad, por lo que su sustituto reglamentario, el vocal más antiguo, Pascual Testor y Pascual, de la universidad de Valencia, manifiesta “si procede retrasar la entrega del cuestionario por lo que se suspende hasta nuevo aviso”⁶¹. El presidente fallece el 11 de abril. El tribunal consulta al ministerio de instrucción pública y bellas artes, y finalmente se acuerda que Testor sea presidente de forma definitiva y que se convoque al vocal suplente⁶².

Quedan como vocales, Luis Jiménez de Asúa, de la central, que actúa como secretario, Federico Castejón y Martínez de Arizala, de Sevilla, y tuvieron que participar dos de los suplentes, Eugenio Cuello Calón, de Barcelona y Enrique de Benito y de la Llave, de Oviedo⁶³. Los otros suplentes que no intervinieron son Inocencio Jiménez, de Zaragoza, y Pedro Isaac Rovira, de Santiago. Con lo que lo previsto para el día 10 abril finalmente se retrasa hasta el 18, en donde se da lectura y se aprueban los temas del cuestionario⁶⁴.

En cuanto a los opositores, junto a Ruiz-Funes aspiran a la plaza ocho candidatos. Son llamados el 3 de mayo, pero no todos comparecen, quedando, por lo tanto, los siguientes tres competidores: Emilio Langle Rubio, Isaías Sánchez y Sánchez Tejerina y Álvaro Gallar Nájara⁶⁵. En ese mismo día se señala para “la práctica del primer ejercicio” el día 5 de mayo por la tarde.

60 Acta de 7 de abril de 1919.

61 Acta de 10 de abril de 1919.

62 Acta de 12 de abril. Resolución del ministerio en Gaceta número 112, de 22-IV.

63 El ministerio de instrucción pública dirige una carta al tribunal confirmando la presidencia de Pascual Testor y convocando al vocal suplente Benito de la Llave.

64 Según real decreto de 2 de julio de 1914.

65 En el acta de 3 de mayo de 1919, fueron llamados los opositores, y quedan excluidos los

Las oposiciones se organizaban en varios ejercicios, cuya naturaleza y orden fue variando a lo largo del tiempo, complementándose los aspectos memorísticos con otros como la programación, metodología y casos prácticos. El tribunal elaboraba y hacía público un cuestionario al comienzo del proceso, y los opositores presentaban su propia propuesta detallada de programa para la asignatura. Según el ejercicio, los temas se elegían o sorteaban de uno u otro listado de temas. Algunos se hacían pudiendo consultar materiales y bibliografía.

En el primer ejercicio, el 5 de mayo, se extraen de una urna dos de los 137 temas del cuestionario del tribunal⁶⁶, “acto seguido fueron dictados los dichos temas por el presidente y copiados por los opositores, comenzando el tiempo para la práctica del ejercicio”. Se les dan cuatro horas para elaborarlos, separados y en presencia del tribunal. Les tocará elaborar el número 39: El delito. Noción jurídica. Nociones sociológicas; y el número 115: El trabajo penitenciario. Los trabajos escritos, conservados en una urna sellada y lacrada, custodiada en poder del presidente, son leídos el 6 de mayo, utilizando una hora y media.

Los temas elaborados, nos permiten conocer su pensamiento penal en sus primeros años de docencia. Reproducimos a continuación las páginas iniciales del primer tema de Ruiz-Funes:

Tema 39. El delito. Nociones jurídicas. Nociones sociológicas.

De los tres elementos que integran el sistema del derecho penal moderno, delito, delincuente y pena, el más difícil de determinar en el terreno científico es el delito. Esta dificultad deriva, en primer término, de la multiplicidad y variedad de los actos humanos, contrarios a derecho, que forman el extensivo camino de lo ilícito jurídico; más ampliamente de las intromisiones que de estos actos

que no comparecen: Enrique Zarandíeta y Mirabent, Nicolás Rodríguez Aniceto, Máximo Peña Mantecón, Ricardo Mur Sancho y Buenaventura Benito y Quintero.

⁶⁶ El tribunal elabora el cuestionario con los temas de la oposición. Al final de este libro, en el Anexo I se recoge la relación completa de los temas.

suponen en un medio de acciones difícilmente acotable: el de lo ilícito en general, moral y jurídico.

Esta dificultad en la determinación del concepto del delito no se plantea sólo en el terreno conceptual moderno, la encontramos en el derecho histórico, se halla suficientemente en el orden etimológico.

Los romanos emplearon varias palabras para designar la integración criminal: *flagitium*, *scelus*, *crimen*, *delicta*, *maleficium*, *injuria*, *fraus*, *noxae*, etc. Y aunque algunas de estas palabras contienen conceptos específicos de infracciones criminales y otras expresan formas de realizarlas y varias concretan con una colocación moral particular la dirección de la voluntad, es lo cierto que todas ellas se refieren al concepto de infracción criminal, al fin y que llevan a ese concepto una heterogeneidad grande y una considerable diversidad de matices psicológicos y jurídicos.

Por razones de dualidad y de plan habla el tema de nociones jurídicas y sociológicas. Si el delito infringe el derecho desde el punto de vista de su construcción ideal y de los preceptos de la ley positiva; incidiendo en otros aspectos es un acto fundamentalmente antisocial. Como obra del delincuente es doble su consideración: es producto de la individualidad humana, rebelde y viciosa, nace por condiciones que radican en el sujeto productor, pero cuál es la etiología, la causalidad de estas condiciones. Nos basta para constatarle con recordar que es sobre todo un producto de la convivencia social, de la concurrencia, del medio del ambiente. Remito a la índole, el temperamento, el carácter, factores provisionales, aparecen estos factores sociales. La escuela positiva, por obra de Ferri las concreta. Frente a la tendencia singular, individual y orgánica, que representa Lombroso. Las exageraciones de este las combate la escuela sociológica francesa (Lacassagne, Tarde, Bournet ...). En el Congreso de Antropología criminal de París la tendencia sociológica toma relieve. Ya los factores sociales estaban incorporados definitivamente a las investigaciones de este orden, por obra de Ferri. Garofalo en la "Criminología" sin desconocer el valor de las

anomalías orgánicas del delincuente, hace preponderar sobre ellas los elementos sociales. Su noción del crimen una de las más curiosas que se incorporan a la ciencia penal tiene este carácter.

La Unión Internacional de Derecho Penal, que realiza principalmente una función de sistemas que busca ideas realistas y prácticas para su obra de Prueba contra el crimen y de profilaxis del delito da a estos factores sociales un verdadero valor en un combate contra el crimen.

Uno de los principales problemas del derecho Penal es un problema de límites. Restituyendo a esta disciplina jurídica su verdadero carácter se forman los conceptos modernos del delito (jurídicos). Los de la escuela clásica se producen antes de que el problema se plantee, cuando el Derecho Penal es solo una disciplina jurídica, cuando la Antropología, la Sociología, la Psicología criminales no han sido entrevistas, cuando solo tenemos las intuiciones geniales de Romagnosi y de Bentham en punto al aspecto social del delito, cuando solo Tommaso Natale ha previsto la Política Criminal, cuando la obra de los penólogos, de los naturalistas, de los moralistas, llena de atisbos tan interesantes, anda dispersa.

Una de las nociones jurídicas más interesantes es la de Persona. Para él el delito es, en principio, la rebelión de la individualidad emanada contra el derecho. Luego descendiendo de la abstracción de esta noción la concreta en la realidad y la concreta en esta forma. El derecho, producto ideal y abstracto se concreta en la ley obra del legislador: emite necesidades de la conciencia social. Sólo con esta concreción, conocida por todos, por la publicidad y por la autoridad que el legislador le presta, el derecho obliga. De modo que era rebelión ha de ser contra la ley como cristalización obligatoria del derecho. Falta otro elemento complementario: la determinación externa de esa rebelión individual humana que así enunciada es un puro fenómeno de conciencia. Esta rebelión requiere manifestarse en actos exteriores: acciones; en el sentido de actuación y expresión de voluntad: de voluntad en movimiento; ya se replique ante lo que debe hacer ya se manifieste contra lo

que debe admitir; ya obre por comisión ya obre por omisión. Tenemos una ley positiva y un acto individual contrario a ella. Falta la última diferencia, que identifique la perturbación penal, diferenciándola de otras perturbaciones jurídicas: las leyes formales son sancionadoras, esencialmente. Junto a la prohibición o al mandato de obrar contienen la pena. Por tanto prohíben, bajo la amenaza de un castigo toda actitud contraria a derecho y esta acción, contraria a derecho, que la ley prohíbe bajo la amenaza de un castigo, será el delito...⁶⁷

Después de los tres primeros ejercicios, declaran aptos sólo a tres candidatos: Ruiz-Funes, Langle y Sánchez Tejerina. Queda excluido Gallar.

Ruiz-Funes comparece el 12 de mayo para el cuarto ejercicio. Elige el tema 51 de las tres bolas sacadas a suerte de las 70 que conforman el programa que ha presentado el propio opositor⁶⁸. El tema es:

Por los particulares. A) Reunión y manifestación ilegal. B) Asociaciones ilícitas. C) Delitos contra la libertad del trabajo: respecto a la instrucción: respecto a la huelga. La huelga y la ley penal. D) Delitos contra la libre emisión del pensamiento. VIII. Delitos contra los medios del estado. 1º) En el funcionamiento normal de su actividad. 2º) El delito y el delincuente político: doctrina jurídica, investigación antropológica. El delito insurreccional.

Este tema elegido tocaba, desde luego, la explosiva situación de la "cuestión social" en un régimen en crisis. La oposición comienza al poco de cerrarse la huelga de 44 días en La Canadiense en

67 El ejercicio está escrito en 5 cuadernillos; hemos transcrito hasta la quinta página de un total de 17, rubricadas por Jiménez de Asúa como secretario. En el Anexo III reproducimos el otro ejercicio sobre el tema 115.

68 En el Anexo II reproducimos la enumeración de los epígrafes principales de su programa. En el sorteo de temas saca en primer lugar el tema 16, "La imputabilidad a título de culpa. Teorías" y luego el 30 "Causas de agravación". Tiene que repetir 3 veces más el proceso, porque aparecen temas "ya tratados", hasta llegar al tema 51.

Barcelona; Martínez Anido, dimisión de Romanones, ley de fugas... Durante los meses en los que Ruiz-Funes se examina se han sucedido los decretos de gobernación suspendiendo las garantías constitucionales y declarando el estado de guerra⁶⁹. Por otro lado, había presentado como mérito un trabajo original, 129 páginas mecanografiadas, con el título "El problema de la responsabilidad criminal de las personas colectivas", por lo que se trataba de un tema en el que se desenvolvería con seguridad.

Se le facilitan libros y permanece incomunicado durante ocho horas. El expediente contiene la relación de obras que consulta para el tema. Usa autores como Garofalo, Liszt, Molinier, Longhi, Herkel, Tarde, Berthélemy, Carrara, Laurent, Pacheco, Álvarez, Mayer... así como el código penal italiano, francés y alemán. Se conserva en el expediente uno de los casos prácticos que elabora a partir de un supuesto que dicta el tribunal, en el que se le pide "Calificación de estos hechos con respecto al código penal vigente, personas que deberían responder de ellos y en que concepto, circunstancias modificativas de responsabilidad que puedan concurrir, penas concretas y responsabilidad civil exigible"⁷⁰. En él aplica los conceptos de responsabilidad penal, imprudencia temeraria en un caso de homicidio y daños, así como las penas y responsabilidades civiles derivadas.

Después expone durante una hora y quince minutos en sesión pública. Le objetan Langle y Sánchez Tejerina durante veinte y quince minutos respectivamente, y éste responde durante diez minutos a cada uno. Más tarde Ruiz-Funes también objetará a Sánchez Tejerina, durante veinte minutos.

El quinto ejercicio tiene lugar el 19 de mayo y consiste en la defensa del programa de los opositores durante una hora. El tribunal, después de evaluar los ejercicios y los méritos de los opositores, en la votación nominal pública empatan a votos Sánchez Tejerina y

69 Sobre el orden público, la subversión y la violencia durante la etapa, Eduardo González Calleja, *La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917)*, Madrid, CSIC, 1998.

70 En el Anexo IV, el caso práctico núm. 2, de 12 de mayo de 1919, 2 cuadernillos, 10 hojas.

Ruiz-Funes. Este último es apoyado por Cuello Calón y el presidente Testor; mientras al primero lo votan Jiménez de Asúa y De la Llave. Se repite la votación y todos votan a Ruiz-Funes. Sánchez Tejerina seguiría como auxiliar hasta el 3 abril de 1923 en que obtiene la cátedra en Oviedo –en turno de auxiliares⁷¹. Finalmente Ruiz-Funes obtiene la cátedra y toma posesión el 18 de junio de 1919. Traemos las palabras con las que recordará este examen Jiménez de Asúa:

Era un mes de junio extremadamente caluroso –no se olvide que vivíamos en el viejo mundo- y la penosa labor de examinar agotaba las fuerzas de los profesores. Lo era yo en Madrid en el cargo de auxiliar y en el mismo título estaba encargado del curso de ese año Mariano Ruiz-Funes, en Murcia. En una carta plena de amistosos sentimientos me pedía cambios de impresiones sobre la disciplina común que nos seducía, y ... de paso protestaba, con hartos motivos de la tarea tan estúpida como embrutecedora que suponen los exámenes, en que no se sabe bien a cuál de las dos partes –el alumno o el profesor- se le debe de nominar paciente. Conocí a Ruiz-Funes en persona, en un mal momento, cuando dos años más tarde se presentaba a las oposiciones para obtener la cátedra de derecho penal de la universidad de Murcia...⁷²

En la *Memoria* de curso 1919-1920 Ruiz-Funes aparece ya como propietario de la cátedra que venía desempeñando. En la facultad de derecho veremos cómo curso tras curso hay bastantes cátedras vacantes.

71 Escalafón catedráticos numerarios de las universidades de la República en 30 de junio de 1934.

72 Luis Jiménez de Asúa, "Necrología de Mariano Ruiz-Funes", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, número 11 -sección de necrología- (1953), pp. 239-244.

73 Anuario curso 1919-1920, pp. 4 y 5.

ANUARIO DEL CURSO 1919-1920⁷³:

Rector: José Lostau

Vicerrector: Antonio Ipiens Lacasa

Secretario general: Juan de la Cierva López

Decano de derecho: Laureano Sánchez Gallego

Secretario: vacante

ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS

Derecho natural: Juan Carreras Arañó

Derecho romano: Laureano Sánchez Gallego

Economía política y hacienda pública: vacante

Historia general del derecho español: Galo Sánchez y Sánchez

Instituciones de derecho canónico: José Pou de Foxá

Derecho político español comparado: Nicolás Rodríguez Aniceto

Derecho civil -primer curso-: vacante

Derecho administrativo: Recadero Fernández de Velasco

Derecho penal: Mariano Ruiz-Funes

Derecho civil -segundo curso-: vacante

Derecho mercantil: Antonio Flores y Vergara (interino)

Procedimientos judiciales y práctica forense: vacante

Derecho internacional público y privado: Ramiro Conde Ordoñez (interino)

Profesores auxiliares

José López-Mesas Llanos (interino)

Mariano Pérez Marín (interino)

José de la Peña Seiquer (interino)

Vida universitaria en la cátedra de provincias

Para reconstruir el paso de Ruiz-Funes por la cátedra, podemos partir de las notas que elaboró, años después en el exilio, sobre la “estructura de la universidad moderna”⁷⁴. Esas notas contienen las ideas sobre las que redactaría sus numerosos artículos sobre su visión general de la universidad. Nos sirven para ver la evolución de la universidad española desde “La universidad que yo conocí”, caracterizada por el “Verbalismo, Dogmatismo, Memorialismo” a la

74 AUUM, Fondo Mariano Ruiz-Funes (en adelante FMRF), caja 51, “Estructura de la universidad moderna”, notas manuscritas sin paginar. Quizá correspondiente a las conferencias sobre este tema que impartió en 1950 y 1951 en Santa Clara (Cuba).

universidad en la que enseñó, de donde destaca “los equipos, los centros de investigación, las pensiones para el extranjero, los métodos selectivos”. En otra ocasión escribiría sobre la universidad de la República:

Lo que hizo inútil y grotesca a esa universidad de mayoría de profesores confesionales no fueron sus creencias religiosas, que igualmente profesaban otros catedráticos liberales, sino su ignorancia y la decisión que se otorgó en su reclutamiento al catolicismo sobre la competencia...

La universidad del siglo XIX tuvo, sin embargo una minoría de figuras eminentes, honor y gloria suya. La que se engendró en los comienzos del siglo XX, tal vez perdió en sabios de crédito universal para ganar en cambio en equipos numerosos de profesores bien preparados ... En la universidad donde yo estudié existían algunas eminencias en contraste acusado con muchos insolventes mentales. En la universidad donde yo enseñé había una gran mayoría de buenos profesores.

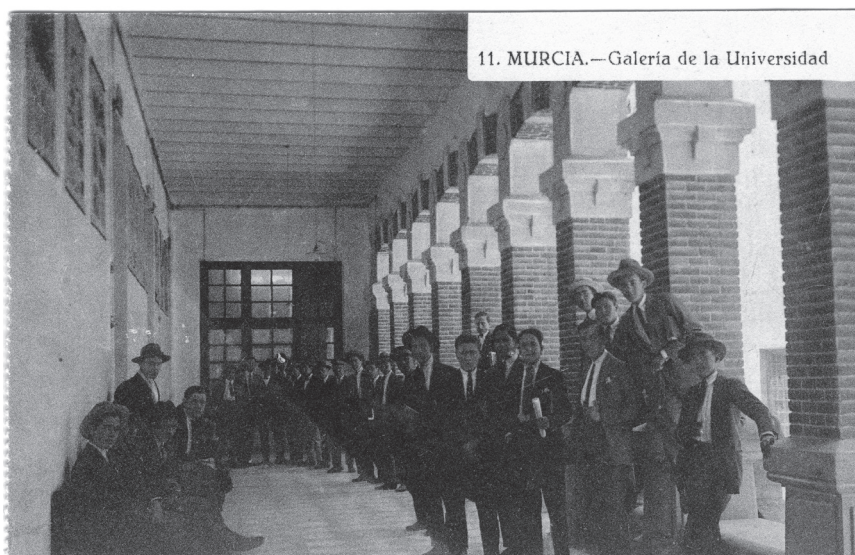
...reformó los métodos de reclutamiento del profesorado, con el fin de seleccionar entre hombres dedicados a la investigación, que fueran a la enseñanza superior no a iniciar una obra si no a continuarla y que encontraran en ella el término de una vocación y no su comienzo⁷⁵.

La universidad española será en estos años reflejo del lento y conflictivo proceso de modernización social e institucional del país. El período se caracteriza por las continuas reformas incompletas, los intentos de regular la autonomía universitaria de forma satisfactoria y el aumento de la participación estudiantil⁷⁶. En el proceso de

75 Mariano Ruiz-Funes, “Anverso y reverso de la universidad española”, *UltraMar, Revista mensual de cultura*, núm. 1 (1947), solamente apareció el primer número de esta revista. Véase Francisco Caudet, *El exilio republicano en México. Las revistas literarias (1939-1971)*, pp. 403-404. Original conservado en AUUM, FMRF, caja 38, 7 páginas mecanografiadas, versión manuscrita del mismo texto en caja 51, citas p. 3.

76 Sobre la universidad y la educación en la dictadura de Primo de Rivera, M^a Fernanda

elaborar un estatuto para la universidad, conforme al real decreto de 21 de mayo de 1919 para la autonomía universitaria, llevado a cabo por el claustro en octubre, Ruiz-Funes, junto a Recaredo Fernández de Velasco, tuvo una intensa participación para imprimirle un “carácter netamente académico”, frente a otros con “un afán corporativo que denotaba inmadurez académica”⁷⁷. También defiende enmiendas para preservar la libertad de cátedra frente al control de la junta de facultad.



Grupo de alumnos en la galería de la universidad de Murcia hacia 1920. Fuente: AGRM, FOT_POS, 04/081.

Mancebo, *La universidad de Valencia. De la monarquía a la República (1919-1939)*, Valencia, Universitat de València-Instituto Juan Gil Albert, 1994. A principios del XX comienzan los proyectos de autonomía en las universidades que se convertirán en realidad en nuestros días, Mariano Peset, “La autonomía de las universidades”, en *Pasado, presente y futuro de la universidad española*, Madrid, Fundación Juan March, 1985, pp. 91-116; “Centralismo y autonomía en las universidades (siglos XIX y XX)”, *La Universidad en el siglo XX: España e Iberoamérica...*, pp. 25-34, en este trabajo se presentan los dos modelos universitarios que han convivido en España: el centralista o el liberal.

⁷⁷ Así lo afirman M^a Encarna Nicolás Marín e Isabel Marín Gómez, “La Universidad de Murcia: fundación tardía...”, pp. 251 y 252.

Por otro lado, en el curso siguiente observamos un alto número de vacantes en la facultad de derecho:

ANUARIO DEL CURSO 1920-1921⁷⁸

Decano de derecho: Laureano Sánchez Gallego

Secretario: José Pou de Foxá

ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS

Derecho natural (acumulado): Laureano Sánchez Gallego

Derecho romano: vacante

Economía política y hacienda pública: vacante

Historia general del derecho español: vacante

Instituciones de derecho canónico: José Pou de Foxá

Derecho político español comparado: vacante

Derecho civil primer curso: Francisco Candil y Calvo

Derecho administrativo: Recadero Fernández de Velasco

Derecho penal: Mariano Ruiz-Funes

Derecho civil segundo curso: vacante

Derecho mercantil: vacante

Procedimientos judiciales y práctica forense: vacante

Derecho internacional público y privado: vacante

Profesores auxiliares

Diego Hernández Montesinos

José López-Mesas Llanos

José de la Peña Seiquer

Matías Domínguez Ballarín

Salvador Martínez Moya

En el siguiente curso hay un cambio en el vicerrectorado, puesto que ocupa el civilista Francisco Candil. También cambia el decano de derecho, cargo que obtendrá Recaredo Fernández, catedrático de derecho administrativo, hasta la grave crisis de 1929.

78 Anuario curso 1920-1921, pp. 11 y 12.

79 Anuario curso 1921-1922.

ANUARIO DEL CURSO 1921-1922⁷⁹

Decano de derecho: Recadero Fernández

Secretario: José Pou de Foxá

ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS

Derecho natural (acumulado): Laureano Sánchez Gallego

Derecho romano: vacante

Economía política y hacienda pública: vacante

Historia general del derecho español: José Manuel Segura Fernández

Instituciones de derecho canónico: José Pou de Foxá

Derecho político español comparado: Tomás J. Elorrieta y Artaza

Derecho civil -primer curso- y derecho civil -segundo curso-: -acumulada- Francisco Candil y Calvo

Derecho administrativo: Recadero Fernández de Velasco

Derecho penal: Mariano Ruiz-Funes

Derecho mercantil: vacante

Procedimientos judiciales y práctica forense: Ángel Corujo Valvidares

Derecho internacional público y privado: Luis Gestoso Tudela

Profesores auxiliares

Diego Hernández Montesinos

José López-Mesas Llanos

José de la Peña Seiquer

Salvador Martínez Moya

Luis Luna Escolar y Noriega

Al frente de la facultad de derecho se instala el tándem formado por Recaredo Fernández y Luis Gestoso Tudela, dúo estable durante varios cursos. De nuevo se producen varias vacantes en los cursos siguientes:

ANUARIO DEL CURSO 1922-1923

Decano de derecho: Recadero Fernández de Velasco

Secretario: Luis Gestoso y Tudela

ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS

Derecho natural (acumulada), Derecho romano: Laureano Sánchez Gallego

Economía política y hacienda pública: vacante

Historia general del derecho español: vacante

Instituciones de derecho canónico: Nicolás de los Santos de Otto y Escudero

Derecho político español comparado: vacante

ANUARIO DEL CURSO 1923-1924

Decano de derecho: Recadero Fernández

Secretario: Luis Gestoso y Tudela

ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS

Derecho natural (acumulada), Derecho romano: Laureano Sánchez Gallego

Economía política y hacienda pública: vacante

Historia general del derecho español: vacante

Instituciones de derecho canónico: Nicolás de los Santos de Otto y Escudero

Derecho político español comparado: vacante

ANUARIO DEL CURSO 1922-1923	ANUARIO DEL CURSO 1923-1924
<i>Derecho civil -primer curso- y derecho civil -segundo curso- (acumulado):</i> Francisco Candil y Calvo	<i>Derecho civil -primer curso- y derecho civil -segundo curso- (acumulado):</i> Francisco Candil y Calvo
<i>Derecho administrativo:</i> Recadero Fernández de Velasco	<i>Derecho administrativo:</i> Recadero Fernández de Velasco
<i>Derecho penal:</i> Mariano Ruiz-Funes	<i>Derecho penal:</i> Mariano Ruiz-Funes
<i>Derecho mercantil:</i> vacante	<i>Derecho mercantil:</i> vacante
<i>Procedimientos judiciales y práctica forense:</i> Ángel Corujo Valvidares	<i>Procedimientos judiciales y práctica forense:</i> Ángel Corujo Valvidares
<i>Derecho internacional público y privado:</i> Luis Gestoso Tudela	<i>Derecho internacional público y privado:</i> Luis Gestoso Tudela
<i>Profesores auxiliares</i>	<i>Profesores auxiliares</i>
Diego Hernández Montesinos	Diego Hernández Montesinos
José López-Mesas Llanos	José López-Mesas Llanos
José de la Peña Seiquer	José de la Peña Seiquer
Salvador Martínez Moya	Salvador Martínez Moya
Luis Luna Escolar y Noriega	Luis Luna Escolar y Noriega

Los profesores más estables, aparte de Recadero Fernández y Luis Gestoso y Tudela también en el decanato, serán Mariano Ruiz-Funes, Laureano Sánchez Gallego, Nicolás de los Santos de Otto, Francisco Candil y Ángel Corujo Valvidares. Mientras que los que menos tiempo han permanecido en esta universidad han sido: el historiador del derecho José Manuel Segura Fernández, el canonista José Pou de Foxá, y el profesor de derecho político Tomás J. Elorrieta y Artaza. Aparte continúan las vacantes en economía, historia del derecho, político y mercantil.

ANUARIO DEL CURSO 1924-1925	ANUARIO DEL CURSO 1925-1926
<i>Decano de derecho:</i> Recadero Fernández	<i>Decano de derecho:</i> Recadero Fernández
<i>Secretario:</i> Luis Gestoso y Tudela	<i>Secretario:</i> Luis Gestoso y Tudela
ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS	ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS
<i>Derecho natural (acumulada), Derecho romano:</i> Laureano Sánchez Gallego	<i>Derecho natural (acumulada), Derecho romano:</i> Laureano Sánchez Gallego
<i>Economía política y hacienda pública:</i> vacante	<i>Economía política y hacienda pública:</i> vacante
<i>Historia general del derecho español:</i> vacante	<i>Historia general del derecho español:</i> vacante
<i>Instituciones de derecho canónico:</i> Nicolás de los Santos de Otto y Escudero	<i>Instituciones de derecho canónico:</i> Nicolás de los Santos de Otto y Escudero

ANUARIO DEL CURSO 1924-1925	ANUARIO DEL CURSO 1925-1926
<i>Derecho político español comparado:</i> vacante	<i>Derecho político español comparado:</i> vacante
<i>Derecho civil -primer curso- y derecho civil -segundo curso- (acumulado):</i> Francisco Candil y Calvo	<i>Derecho civil -primer curso- y derecho civil -segundo curso- (acumulado):</i> Francisco Candil y Calvo
<i>Derecho administrativo:</i> Recadero Fernández de Velasco	<i>Derecho administrativo:</i> Recadero Fernández de Velasco
<i>Derecho penal:</i> Mariano Ruiz-Funes	<i>Derecho penal:</i> Mariano Ruiz-Funes
<i>Derecho mercantil:</i> vacante	<i>Derecho mercantil:</i> vacante
<i>Procedimientos judiciales y práctica forense:</i> Ángel Corujo Valvidares	<i>Procedimientos judiciales y práctica forense:</i> Ángel Corujo Valvidares
<i>Derecho internacional público y privado:</i> Luis Gestoso Tudela	<i>Derecho internacional público y privado:</i> Luis Gestoso Tudela
<i>Profesores auxiliares</i>	<i>Profesores auxiliares</i>
Diego Hernández Montesinos	Diego Hernández Montesinos
José de la Peña Seiquer	José de la Peña Seiquer
Salvador Martínez Moya	Salvador Martínez Moya
Luis Luna Escolar y Noriega	Luis Luna Escolar y Noriega

Para el curso que comienza en 1925 está vacante el vicerrectorado y podemos apreciar la variabilidad en el profesorado en todas las facultades, tendencia que se irá acentuando en la siguiente etapa de la universidad. Se cubren varias de las vacantes que se venían produciendo, economía, historia del derecho y político, y en el curso 1927-1928 la última que quedaba, la asignatura de derecho mercantil con José Benito Mampel. En este último curso que recogemos, el cuerpo profesoral se haya completo.

ANUARIO DEL CURSO 1926-1927	ANUARIO DEL CURSO 1927-1928
<i>Decano de derecho:</i> Recadero Fernández	<i>Decano de derecho:</i> Recadero Fernández
<i>Secretario:</i> Luis Gestoso y Tudela	<i>Secretario:</i> Luis Gestoso y Tudela
ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS	ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS
<i>Derecho natural (acumulada), Derecho romano:</i> Laureano Sánchez Gallego	<i>Derecho natural (acumulada), Derecho romano:</i> Laureano Sánchez Gallego
<i>Economía política y hacienda pública:</i> Gabriel Franco López	<i>Economía política y hacienda pública:</i> Gabriel Franco López
<i>Historia general del derecho español:</i> Tomás Gómez Piñán	<i>Historia general del derecho español:</i> Tomás Gómez Piñán
<i>Instituciones de derecho canónico:</i> Nicolás de los Santos de Otto y Escudero	<i>Instituciones de derecho canónico:</i> Nicolás de los Santos de Otto y Escudero

ANUARIO DEL CURSO 1926-1927	ANUARIO DEL CURSO 1927-1928
<i>Derecho político español comparado:</i> Teodoro González García	<i>Derecho político español comparado:</i> Teodoro González García
<i>Derecho civil -primer curso- y derecho civil -segundo curso- (acumulado):</i> Francisco Candil	<i>Derecho civil -primer curso- y derecho civil -segundo curso- (acumulado):</i> José Viñas Mey
<i>Derecho administrativo:</i> Recadero Fernández de Velasco	<i>Derecho administrativo:</i> Recadero Fernández de Velasco
<i>Derecho penal:</i> Mariano Ruiz-Funes	<i>Derecho penal:</i> Mariano Ruiz-Funes
<i>Derecho mercantil:</i> vacante	<i>Derecho mercantil:</i> José Benito Mampel
<i>Procedimientos judiciales y práctica forense:</i> Ángel Corujo Valvidares	<i>Procedimientos judiciales y práctica forense:</i> Ángel Corujo Valvidares
<i>Derecho internacional público y privado:</i> Luis Gestoso Tudela	<i>Derecho internacional público y privado:</i> Luis Gestoso Tudela
<i>Profesores auxiliares</i> Diego Hernández Montesinos José de la Peña Seiquer Salvador Martínez Moya Luis Luna Escolar y Noriega	<i>Profesores auxiliares</i> Diego Hernández Montesinos José de la Peña Seiquer Salvador Martínez Moya Luis Luna Escolar y Noriega Federico Salmón y Amorín

La universidad de Murcia, con medios muy reducidos, trata de consolidarse y adaptarse a las nuevas corrientes pedagógicas. Por ejemplo, a raíz del real decreto de 21 de diciembre de 1917 de reorganización de los profesores auxiliares, Ruiz-Funes indica la importancia formativa de las visitas con alumnos al penal de Cartagena, la cárcel de Cieza y “museos de antropología”⁸⁰, las cuales se financian a partir del concepto de matrícula por clases prácticas. En 1921 fue nombrado para el tribunal de la oposición a cátedra de derecho penal de la universidad de Salamanca⁸¹, pero las pruebas no tendrían lugar hasta febrero de 1923. El tribunal lo presidía Adolfo Bonilla San Martín, de la universidad central y miembro de la Real academia de ciencias morales y políticas, y consejero de instrucción público. Los otros miembros eran Enrique de Benito y de la Lla-

80 AUUM, actas de la junta de la facultad de derecho, 16-I-1918. Libro 10-B; 3-11. La aportación de Ruiz-Funes al campo de la antropología es recogida por Carmen Ortiz García y Luis Ángel Sánchez Gómez, *Diccionario histórico de la antropología española*, Madrid, CSIC, 1994, pp. 601-603.

81 Real orden de 28 de abril de 1921.

ve, Antonio Mesa y Mole, Luis Jiménez de Asúa. Ruiz-Funes actuó de secretario. Asúa y Benito de la Llave habían formado parte, tres años y medio antes, del tribunal que examinó al propio Ruiz-Funes. Se presentaron sólo Emilio Langle Rubio⁸², Máximo Peña Mantecón y José Antón del Olmet Oneca⁸³. Hubo cinco ejercicios, que se desarrollaron entre el 24 de febrero y el 10 de marzo de 1923, obteniendo la plaza por unanimidad Antón Oneca⁸⁴. Ya no formaría parte de más tribunales a cátedra, tan sólo es designado como suplente en 1925 para la convocatoria de La Laguna.

Dada la estrecha relación que le unía con Jiménez de Asúa, detectamos en Ruiz-Funes su influencia en la renovación del método pedagógico en derecho penal⁸⁵, que implicaba un cambio de la posición del profesor en la universidad. “La transformación radical iniciada sólo podía alcanzar la meta si los nuevos juristas recibían una formación diferente. Ello requería una relación diversa entre estudiantes y profesores: de los estudiantes de hoy debían surgir los científicos de mañana y ello sólo era posible en la medida en la que el profesor y el estudiante no redujeran su relación a una transmisión estática de conocimientos. La discusión, la reflexión conjunta, el trabajo en equipo y el diálogo crítico formaron parte de una modalidad universitaria que rompía con tradiciones académicas vetustas”⁸⁶. Con posterioridad, Ruiz-Funes contemplará los “seminarios” como uno de los elementos esenciales de la enseñanza universitaria, a partir de las ideas de “altos estudios; cursos profundos; investigación en

82 Emilio Langle había sido su rival en la oposición de 1919.

83 Habían firmado la plaza también Luis Gestoso Tudela, Antonio Martínez del Campo Keller, quedando excluido Enrique Zarandíeta Mirabent por no reunir los requisitos necesarios. Gaceta del 18 de marzo de 1922, p. 1167.

84 AGA, Educación, caja 32/7361, legajo 5370-1. En el expediente sólo se conservan los libros de Oneca, *El perdón judicial*, Madrid, Tipografía de la revista de archivos, bibliotecas y museos, 1922 y *El derecho penal*, Madrid, Editorial Reus, 1922, su programa de derecho penal, así como el original de su estudio *Las ideas penales de Dorado Montero. Exposición y comentario*.

85 Sebastián Urbina, “La influencia de Luis Jiménez de Asúa en la enseñanza del derecho penal”, *Cuadernos de la Facultad de Derecho*, 15 (1986), pp. 165-170.

86 Enrique Bacigalupo, *Jiménez de Asúa, un exiliado que creó escuela*, Madrid, Cuadernos de la Fundación Españoles en el Mundo, 1993, pp. 16 y 17.

común; orientación y división del trabajo” que nos permiten afirmar su apuesta por una función docente afín a las corrientes institucionistas. Continúa, en esas anotaciones esquemáticas, perfilando tipos de profesorado, “el monólogo y el diálogo; el pedante y el pedagogo; el dictador y el colaborador; el prejuicio y el juicio”⁸⁷.

En la década de los años 20 la universidad española se señalará como foco de oposición a la dictadura de Primo de Rivera, tanto entre el profesorado como en el alumnado. Ruiz-Funes comienza el curso de 1926 con el ascenso a la sección 7^a del escalafón, y sueldo de 8000 pesetas. Al año siguiente es el encargado del discurso de apertura de curso, en donde señala que “la Universidad murciana entra en el décimo-tercero año de su vida. En su prometedor adolescencia, mira al porvenir más que al pasado; le importa, más que el recuerdo, la esperanza”⁸⁸.

Podemos tomar como punto de referencia en su carrera el intento de cierre de la universidad en 1929, materializado en el real decreto de 4 de febrero de ese año. Para evitarlo, la universidad edita un memorial en el que trata de defender su existencia, haciendo inventario de su actividad académica y científica: “se ha sostenido con dignidad y sin adulaciones de especie alguna durante catorce años la universidad de Murcia, merced a una labor cultural, no sobresaliente, sin duda, pero tampoco desmerecedora, conducida siempre con rectitud por D. José Loustau...”⁸⁹. Allí encontramos caracterizada una universidad con más alumnos libres que oficiales: 180 oficiales por 2000

87 AUUM, FMRF, caja 51, “Estructura de la universidad moderna”...

88 Mariano Ruiz-Funes, *La criminalidad y las secreciones internas, discurso de apertura de la Universidad de Murcia*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1927, p. 6. En la misma introducción tiene un recuerdo a Andrés Baquero, “Pero no puede desdeñar un deber de justicia, que, al llevar yo su voz, la obliga y me obliga. Su iniciación espiritual fue obra de Don Andrés Baquero Almansa, que con su magisterio docente, henchido de inmaculados prestigios, le extendió el acta de nacimiento”. A Baquero también le había dedicado su primer libro en 1916.

89 *Crónica de la Universidad de Murcia*, Sucesores de Nogués, 1929, p. IV, prólogo de Recaredo Fernández de Velasco, rector transitorio de la universidad entre abril de 1929 y abril de 1930. Véase el discurso inaugural de 1921-22 del rector José Loustau, M^a Encarna Nicolás Marín, *Instituciones murcianas en el franquismo...*, pp. 168-171, epígrafe 2.1: El discurso de Loustau, prólogo necesario al análisis de la Universidad murciana en el franquismo.

libres en el curso 1927-28⁹⁰. En poco más de una década duplica el número de alumnos, aunque sobre ella sigue rondando la duda sobre su nivel de exigencia académica y nivel científico de su profesorado.

Por contra, sirve como prueba del intento de consolidar la institución universitaria, la relación de conferencias extraordinarias que se habían venido dando de la disciplina de derecho penal⁹¹. La extensión universitaria murciana estuvo fundamentalmente a cargo de su profesorado, contaba con la participación asidua de Mariano Ruiz-Funes, entre otros, pero también de profesores de otras universidades españolas, “recabó la participación de personas de diferentes ideologías: republicanos como Mariano Ruiz-Funes y Camilo Barcia Trelles, socialistas como Fernando de los Ríos y Luis Jiménez de Asúa, el institucionista Rafael Altamira o el institucionista y republicano Luis Zulueta y Escolano”⁹².

En el curso 1921-22 Ruiz-Funes imparte la conferencia “El nuevo proyecto de código penal italiano”, y se invita a Salvador Piquer a dar una sobre “Delincuencia de los niños”. En 1922-23 imparte otra sobre “El derecho penal de los soviets”, invitando a Jiménez de Asúa para tratar “La reforma de los códigos y las modernas direcciones del derecho penal frente a las garantías individuales” y a José García Villalba sobre “El delito sanitario”. En el siguiente curso Ruiz-Funes impartirá la conferencia sobre “La criminalidad en relación con las secreciones internas –Etiología del suicidio en España” y una conferencia en Alicante acerca de “La justicia penal en España”. Para 1924-25 su conferencia tendrá el título de “Idearium español”, volviendo a impartir en Alicante otra sobre “La eutanasia como tema literario”. Este mismo curso es invitado a dar sendas conferencias en la Academia de legislación y jurisprudencia en Madrid, “Anatole France y la justicia penal” y “El suicidio por compasión en su aspecto jurídico”. Vuelve a invitar a Jiménez de Asúa en el curso 1927-28, para tratar “Aspectos jurídicos

90 *Crónica de la Universidad...*, p. 28.

91 Anuarios cursos de 1921 a 1928.

92 Pedro Luis Moreno Martínez, “Una década de extensión universitaria en Murcia (1919-1929)”, *La Universidad en el siglo XX: España e Iberoamérica...*, pp. 574-582, en particular, pp. 579 y 580.

de la selección humana. Antijuricidad y tipicidad”⁹³. Esta actividad de extensión universitaria se realizó principalmente en los locales de la universidad, pero a menudo en instituciones culturales locales como el Casino o el Círculo de bellas artes de Murcia, la Real sociedad de amigos del país o el Ateneo de Cartagena⁹⁴. Entre 1921 y 1924 Ruiz-Funes presidió los cursos de extensión universitaria⁹⁵.

Pese a este despliegue de actividad, los autores señalan “la negativa incidencia que sobre su vida cultural, científica y académica ha tenido, con alguna notable excepción individual, la alta movilidad del profesorado”⁹⁶. Ruiz-Funes es una de esas notables excepciones del claustro estable, comprometido con “hacer universidad”.

Entre los profesores que se movilizan para mover todos los resortes posibles para evitar la supresión de la universidad de Murcia destaca Ruiz-Funes, como asesor del nuevo rector Recaredo Fernández, a través del secretario Juan de la Cierva. En otras instancias –ayuntamiento, diputación– se apreciará un sometimiento al “mandado de la superioridad”⁹⁷.

En este contexto podemos entender futuras reflexiones de Ruiz-Funes sobre la seguridad de los profesores en sus cátedras, ante los previsibles efectos del artículo 2 del real decreto de 1929 que establecía para los catedráticos numerarios de dicha universidad ser “declarados excedentes con todo el sueldo, reservándoles el derecho preferente para ocupar la primera vacante que ocurra de la asignatura de que son titulares o de otra declarada análoga en cualquiera de las universidades del Reino, con excepción de Madrid y Barcelona”.

93 Inventario de conferencias conforme a *Crónica de la Universidad...*, pp. 35 y ss.

94 Juan Carlos Argüelles, *El milagro del rector Loustau*, Murcia, Nausicaä, 2005, pp. 107-110. Beatriz Gracia Arce, “Mariano Ruiz-Funes: Lo cultural abre los poros de lo político”, *1 Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea de la AHC*, Mesa: Historia Cultural, Zaragoza, Prensa universitaria, 2008.

95 Pedro Luis Moreno Martínez, “Una década de extensión universitaria en Murcia (1919-1929)...”, pp. 579-580.

96 Antonio Viñao Frago, “Historia y educación en y desde Murcia. Un análisis contextual”, *Historia y educación en Murcia*, Murcia, Universidad. ICE, 1983, p. 13

97 M³ Encarna Nicolás Marín e Isabel Marín Gómez, “La universidad de Murcia: fundación tardía...”, pp. 253-256.

Así pues, en una universidad de catedráticos efímeros, Ruiz-Funes aporta la continuidad, que ahora se ve amenazada. Jorge Guillén lo llamó “profesor no trashumante”. En la correspondencia entre Pedro Salinas y Guillén podemos apreciar la divergencia de intereses entre unos y otros profesores. En esos momentos Guillén era catedrático de literatura en esta universidad, y recibe carta de Salinas:

...una buena noticia. Me dijo Morente el otro día que se suprime la Universidad de Murcia. Lo quiere Primo, lo acepta Callejo, lo desean todos los catedráticos menos Funes. Está en estudio en el Consejo de Instrucción Pública, pero se hará. Creo que de eso no puede salir sino beneficio para ti: o excedencia forzosa o cambio, con mejora, de universidad⁹⁸.

Un reconocimiento como criminalista le vino en 1927, cuando recibió el mencionado premio Lombroso en Turín por su obra *Endocrinología y criminalidad*. También realizó traducciones de diversas obras jurídicas y políticas europeas. Asiste a la “2ª Conferencia para la Unificación del Derecho Penal” en Roma, en 1928. Asistirá posteriormente a la 4ª edición, en París 1931, en representación oficial de España. Vemos como avanza su vinculación con las corrientes internacionalistas del derecho penal, a través de la Asociación internacional de derecho penal que fue adquiriendo un “carácter pacifista y profundamente democrático”⁹⁹.

Será hacia finales de la dictadura de Primo de Rivera cuando comienza una activa participación en la política, estrechamente vinculado al penalista Jiménez de Asúa, aunque éste milite en las filas del

98 Carta de Pedro Salinas a Jorge Guillén, 20 de enero de 1929. Ambos fueron catedráticos de literatura de la universidad de Murcia, Salinas entre 1923-1925 y Guillén entre 1925-1929, con la guerra se exiliaran a América. Manuel García Morente fue catedrático de ética y decano de la facultad de filosofía y letras de Madrid. Había obtenido su licenciatura en derecho como alumno libre en Murcia en 1921. Eduardo Callejo de la Cuesta (1875-1950) fue ministro de instrucción pública en la dictadura de Primo de Rivera. El epistolario cruzado entre los dos catedráticos en Pedro Salinas y Jorge Guillén, *Correspondencia (1923-1951)*, prologado y editado por Andrés Soria Olmedo -con estudio preliminar-, Barcelona, 1992. Cita recogida en Julián Gómez de Maya, “La Facultad de Derecho murciana a la luz de la memoriografía”..., pp. 132-173.

99 Luis Jiménez de Asúa, *Tratado de derecho penal...*, II, 1950, p. 279.

socialismo, y con Manuel Azaña¹⁰⁰, con quien estaría desde el primer momento en el partido de Acción Republicana. De su actividad política nos interesa mostrar aquella vinculada con el derecho penal y con la universidad. Actuó a favor de la libertad de cátedra posicionado en defensa del catedrático Jiménez de Asúa y sus conflictos con el gobierno entre 1926 y 1928, y contra la supresión de la universidad de Murcia decretada en febrero de 1929. Podemos englobarlo en las filas de los intelectuales republicanos procedentes del krausismo¹⁰¹. Mientras, ocupará cargos académicos en distintas etapas: primero de forma ocasional, como decano accidental de la facultad de derecho, secretario interino de la facultad, y ya con la República, vicerrector de la universidad de Murcia, siendo rector Lostau.

CARGOS ACADÉMICOS	
Decano Facultad	Vicerrector
1928 - 1929, nov.	1932, 7 nov. - 1933, 13 feb.
1930, 20 jun. - 1930, 20 oct.	1933, 19 o 23 oct. - 1936, 2 mar.
1934, 29 ene. - 1935, 27 sept.	

Fuente: AUUM, expediente personal, actas de la facultad de derecho (libro 10-A-4, nº 28; libro 10-B, 3-11) y actas de junta de gobierno.

Los años del vicerrectorado y la política republicana

Tras la crisis de la universidad de 1929, Recaredo Fernández y José Viñas Mey presentan su dimisión como rector y vicerrector en 1930, nombrando en el mismo momento a Loustau como rector y a Lau-

100 Un amplio recorrido por los partidos en los que militó en Juan Avilés Faré, *La izquierda burguesa y la tragedia de la II república*, Madrid, Comunidad Autónoma, 2006. Sobre el líder de Acción republicana, Santos Juliá, *Vida y tiempo de Manuel Azaña*, Madrid, Taurus, 2008.

101 Acerca del Krausismo, Juan López Morillas, *El Krausismo español. Perfil de una aventura intelectual*, México-Buenos Aires, 1954. Juan José Gil Cremades, *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo*, Madrid, 1969. Antonio Jiménez García, *El krausismo y la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, 1985. Antonio Jiménez Landi, *La Institución libre de enseñanza y su ambiente*, 3 vols., Madrid, 1873-1987.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las siguientes plazas de Maestros y Maestras de Sección de Bilbao: dos secciones para niños, dos para niñas y dos de párvulos en el nuevo Grupo escolar de la calle de las Corjes; siete secciones de niños, una de niñas y dos de párvulos en el Grupo escolar "Solocoche", que con las existentes, seis de niñas y dos de párvulos, quedará constituido dicho Grupo con siete Secciones de cada sexo y cuatro de párvulos, bajo dirección única, creándose igualmente, al efecto, con carácter definitivo, la plaza correspondiente al Director que en su día se nombre, y cuatro Secciones de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos, con destino a la Escuela Práctica, aneja a la Normal del Magisterio de Indochina.

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras que habrán de regentar las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición; y

3.º Que los gastos que esta creación supone, incluido el de las 400 pesetas correspondientes a la remuneración del Director, serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 8.º bis del vigente presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo y concepto 1.º del mismo presupuesto, los de material, de conformidad con la distribución del crédito consignado para estas atenciones a que se refiere la Orden fecha 19 de Octubre último (Gaceta del 21).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 7 de Noviembre de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Jubilado por Orden de 18 de Octubre último el Profesor de Fotografía de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, D. Juan Antonio García del Castillo, y habiéndose manifestado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en comunicación de la misma fecha, que dicho Profesor no reúne más que diez años, tres meses y diez y ocho días de servicios para su jubilación, que no son suficientes para la obtención de derechos pasivos.

Este Ministerio, en atención a lo solicitado por el indicado Profesor señor García del Castillo, ha acordado dejar sin efecto la Orden de 18 de Octubre antes mencionada, y que el Sr. García del Castillo continúe a su cargo, con

los mismos haberes que venía disfrutando; procediéndose por el Director de la sobredicha Escuela a la instrucción del oportuno expediente de capacidad, para que el referido Profesor pueda continuar en la enseñanza, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Noviembre de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por D. Esteban García Bellido, Profesor especial de Francés de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid, solicitando autorización para el legal funcionamiento de la proyectada Asociación de Profesores de Francés, Música y Dibujo de las Escuelas Normales del Magisterio primario, y teniendo en cuenta los favorables informes emitidos en el mismo.

Este Ministerio ha acordado concederle la autorización solicitada, con la denominación de Asociación de Profesores de Francés, Música y Dibujo, de las Escuelas Normales del Magisterio primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Noviembre de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición entre Auxiliares,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. José Estella y Bermúdez de Castro Catedrático numerario de Terapéutica quirúrgica de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, con el mismo número en el Escalafón e igual haber anual de 9.000 pesetas que viene disfrutando, como comprendido en la Sección octava de aquél, más las 1.000 pesetas de aumento que señala la Ley para los Catedráticos de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Noviembre de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta unánime del Claustro ordinario de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de la expresada Universidad, al Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la misma, D. Mariano Ruiz Funes y García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Noviembre de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Junta de Profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, confirmada por el Claustro ordinario de la misma.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la expresada Facultad, al Catedrático de Derecho mercantil, D. Salvador Martínez Moya y Crespo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Noviembre de 1932.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDENES

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.388, interpuesto por don Ramón Bonensi Concepción contra fallo del Juzgado de primera instancia de Vallis, en expediente con D. Pedro Molne Gine:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola.

Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo apelado.

Madrid, 9 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Vallis.

Visto el recurso de revisión de rentas núm. 2.382, interpuesto por don Antonio Comas contra fallo del Juzgado de primera instancia de Vallis, en expediente con D. Pedro Vallis:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola.

Este Ministerio ha resuelto confirmar la sentencia apelada.

Madrid, 9 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Vallis.

Nombramiento como vicerrector, Gaceta 9-XI-1932. Fuente: Gazeta: colección histórica del BOE, 1661-1959. Edición en línea.

reano Sánchez Gallego. En 1931 son confirmados por la República. Después, al quedar vacante el cargo de vicerrector, por obtener Sánchez Gallego el traslado a Salamanca¹⁰², y a propuesta unánime del claustro ordinario de 30 de abril, es nombrado Ruiz-Funes para ocuparlo el 7 de noviembre de 1932¹⁰³. Cargo que desempeñará durante más de tres cursos, formando parte de la junta de gobierno hasta su dimisión para ser ministro de la República, exceptuando los meses de 1933 en los que presenta su dimisión al ministro Fernando de los Ríos, en desacuerdo con sus planes de reforma universitaria. Más tarde volvería a ser propuesto para el cargo por su claustro, cuando ocupe la cartera de instrucción pública Domingo Barnés¹⁰⁴.

Para estas fechas en las memorias universitarias parece que no se incluyen los anuarios de curso, por lo que hemos elaborado la siguiente tabla del profesorado¹⁰⁵:

ASIGNATURAS Y CATEDRÁTICOS

Derecho natural y Derecho romano (acumuladas): Laureano Sánchez Gallego hasta 1932.

Filosofía del derecho (derecho natural): José Medina Echavarría 1935-1936; Elías de Tejada Spinola 1941-1942; Eustaquio Galán Gutiérrez desde 1944.

Derecho romano: Ursicino Álvarez Suárez 1935-1936; Wenceslao Roces Suárez desde julio de 1936 hasta agosto; José Santa Cruz Tejeiro 1940-1942; Isidro Martín Martínez, agregado, 1942-1943.

Economía política y hacienda pública: Gabriel Franco López hasta 1928; José Álvarez de Cienfuegos Cobos 1929-1933; Julián Tejero Nieves 1935-1936.

102 Recaredo Fernández y José Viñas Mey presentan su dimisión en 1930, aceptadas en Gaceta nº 97, 7-IV-1930, por el ministro Elías Tormo, nombrando a Loustau como rector y a Laureano Sánchez Gallego como vicerrector. En 1931 son confirmados por la República, por el ministro Marcelino Domingo, Gaceta nº 140, 20-V-1931. Un año después, el profesor Sánchez Gallego obtiene el traslado a Salamanca, Gaceta 25-IV-1932.

103 Gaceta 9-XI-1932.

104 Decreto en el que el ministro Fernando de los Ríos admite la dimisión, Gaceta nº 42, 11-II-1933; aceptación de la dimisión por el subsecretario Domingo Barnés, debiendo presentar la universidad propuesta reglamentaria para su sustitución, Gaceta nº 80, 20-III-1933. Nuevo nombramiento "a propuesta unánime del claustro", Gaceta nº 301, 28-X-1933.

105 AUUM, tabla elaborada a partir de las Actas de toma de posesión y cese. Catedráticos y profesores de universidad, comienza el 22-II-1919, finaliza el 27-I-1945.

Historia general del derecho español: Tomás Gómez Piñán hasta 1933; Alfonso García Gallo 1935-1940; José Arlandis Rovira 1942-1944.

Instituciones de derecho canónico: Nicolás de los Santos de Otto hasta 1930; Jesús Mérida Pérez 1935-1944.

Derecho político español comparado: Teodoro González García hasta 1931; Eduardo Luis Llorens y Clariana 1933-1939.

Derecho civil -primer curso- y derecho civil -segundo curso- (acumulados): José Viñas Mey hasta 1933; José Alguer y Micó desde julio 1934 hasta agosto; Juan Ossorio Morales 1935-1939; Manuel Batlle Vázquez 1935-1943; Antonio Reverte Moreno – derecho civil primer curso- 1943-1944.

Derecho administrativo: Recadero Fernández hasta 1930; Carlos Sanz Cid 1932-1933; Agustín Rodríguez Aguilera 1933-1934; Eugenio Pérez Botija 1940-1942.

Derecho penal: Mariano Ruiz-Funes en activo hasta 1936, separado del servicio en 1939; Antonio Ferrer Sama 1940-1944.

Derecho mercantil: José Benito Mampel hasta 1929; Álvaro Calvo Alfageme desde abril 1931 hasta mayo; Salvador Martínez-Moya Crespo 1931-1943.

Procedimientos judiciales y práctica forense: Ángel Corujo Valvidares hasta 1935; Niceto Alcalá-Zamora Castillo en derecho procesal desde abril 1935 hasta mayo; Matías Domínguez Ballarín 1935-1936; Valentín Silva Melero 1940-1941; Antonio Martínez Bernal 1944-1945.

Derecho internacional público y privado: Luis Gestoso Tudela hasta 1943.

En este período entra como profesor ayudante de derecho procesal y penal Julián Calvo, funcionario de la diputación provincial, licenciado en Murcia en 1931, doctorado al año siguiente. Perceptor de la primera beca de la diputación provincial “Premio Ledesma” para estudiantes de la universidad¹⁰⁶. Acompañará a partir de este momento a Ruiz-Funes en todos sus destinos, como secretario personal¹⁰⁷.

106 AGRM, DIP, 7261/1. Expediente de creación del Premio Ledesma y de adjudicación y prórroga en su primera edición. 1925-1930.

107 En acta de junta de facultad de derecho, de 4 de octubre de 1935, figura la propuesta de Julián Calvo –y Ricardo Galán-Longinos– como ayudantes de derecho penal. En el exilio mexicano trabajó para el Fondo de Cultura Económica (1940-1955), volvió a doctorarse en derecho en la UNAM y tras la muerte de Ruiz-Funes entró a trabajar para la Comisión Económica para América Latina de la UNESCO, con destino en Chile (1955-1975). Hay constancias de su deseo de escribir un estudio amplio sobre su maestro. Recopiló su bibliografía dispersa y le dedicó varios artículos y prólogos de obras, que citamos a lo largo del libro.



Acto de homenaje a Floridablanca en el jardín que lleva su nombre en Murcia, octubre de 1928. Fuente: AGRM, FM, 9549/52.

La proclamación de la II República llevará a Ruiz-Funes al frente político en primera línea, al ser elegido diputado a cortes constituyentes. Presidirá el partido Acción Republicana en Murcia y llegará a ser su vicepresidente nacional en 1933¹⁰⁸. Fue miembro de la comisión constitucional redactora de la constitución de 1931¹⁰⁹, encargado de exponer el polémico artículo sobre la aconfesionalidad del estado. También, miembro de la subcomisión penal de la comisión

108 José Antonio Ayala, *Murcia en la II República*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1984.

109 Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, "Mariano Ruiz-Funes, Universitario y político", *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 67 en memoria de Francisco Tomás y Valiente (1997) pp. 509-528, principalmente en pp. 521-527. Luis Jiménez de Asúa, *Proceso histórico de la Constitución de la República española*, Madrid, Editorial Reus, 1932, pp. 33 y ss.

jurídica asesora¹¹⁰. Rescatamos de los diarios de Azaña alguna consideración que nos ilustra sobre el papel de los catedráticos de derecho en estas cortes efervescentes, donde hacía falta capacidad para lidiar con las complejidades legales, aportando rigor a la actividad parlamentaria. Veremos al tándem Jiménez de Asúa y Ruiz-Funes en una reunión con Azaña, señalando el primero que el dictamen de la comisión de responsabilidades sobre las actuaciones de Alfonso XIII era “risible” y que “cuando lo lean los profesores extranjeros, las Cortes, quedarán en ridículo”, comentando Azaña a continuación que “razona largamente como catedrático de derecho penal, una opinión que comparten todos los presentes”¹¹¹. Parecido caso encontramos en relación con la tramitación del estatuto catalán:

Me reúno con Ramos y Ruiz Funes para rehacer el título segundo del Estatuto. Tal como lo ha dejado la Comisión es lastimoso. En eso, como en otras cosas, se advierte la incapacidad de sus miembros... Redactamos de nuevo el título, cortamos mucho, le damos mejor orden. Se lo entrego después a Jiménez de Asúa para que lo estudie, y que él con Ruiz Funes lo defiendan ante la Cámara, para evitar el triste espectáculo que da la Comisión¹¹².

Los diputados murcianos, que al mismo tiempo son catedráticos, especialmente Ruiz-Funes y Martínez-Moya¹¹³, actuarán también como grupo de presión ante el ministerio de instrucción pública y

110 Se conserva telegrama de 18 de enero de 1933 en el que desde el ministerio se consulta al rectorado de Murcia sobre si estuvo ausente totalmente de su cátedra por ser miembro de esta comisión durante 1932. El rectorado contesta “No, sólo los días en que lo exigían sus obligaciones parlamentarias”, AUUM, Correspondencia de rectorado 1931-1936, 7-B-3, nº 28. Telegrama 57091.

111 El 19 de noviembre de 1931, Manuel Azaña, *Diarios completos: monarquía, república, guerra civil*, Barcelona, Crítica, 2004, p. 370.

112 Manuel Azaña, *Diarios completos...*, p. 557.

113 M^a Isabel Segura Molina y Juan Carlos Argüelles, “La Universidad de Murcia desde su creación...”, pp. 197-198; Luis Valenciano Gaya, *El rector Loustau y la universidad de Murcia*. Murcia, Academia Alfonso X, 1979, pp. 109-113.

otros miembros de las cortes y el gobierno, para evitar la amenaza de estrangulamiento económico de la universidad durante las negociaciones de los presupuestos en 1932. Al igual que en 1915, hay una unión de intereses provinciales y corporativos aunque sean de partidos diferentes. El paso a la política que ha dado Ruiz-Funes será diferente al de una parte de las élites intelectuales que lo han hecho de forma coyuntural para “llevar al pueblo la encrucijada de la república”, pero pronto abandonan las cortes y la vida de partido y volviendo de nuevo “a sus oficios, deleitando una vez más a la opinión con sus obras, pero descartada ya cualquier responsabilidad política”¹¹⁴. En esta encrucijada Ruiz-Funes ya no abandonará la acción política, sumando ésta a nuevas responsabilidades en su universidad. Participó en numerosas de las disposiciones legislativas del gobierno progresista de Azaña entre 1931 y 1933 -por ejemplo en el nuevo código penal y la ley de vagos y maleantes-¹¹⁵, en las que puede rastrearse la influencia de su producción bibliográfica previa sobre constituciones y derecho penal en México, Checoslovaquia y la Unión Soviética¹¹⁶.

Indicio de su creciente presencia en los círculos de prestigio social y académico es su designación como miembro honorario de la Academia de legislación y jurisprudencia de Madrid. Durante este período

114 Margarita Márquez Padorno, “El prestigio de los intelectuales al Servicio de la República”, Ángeles Egido León (coord.) *Azaña y los otros*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, pp. 15-28, cita en p. 28.

115 En la redacción del código penal Ruiz-Funes colabora con Jiménez de Asúa, junto a Antón Oneca, Rodríguez Muñoz, Sánchis Banus y Alcalá Zamora-Castillo. La redacción de la ley de vagos y maleantes de 4 de agosto de 1933 se atribuye a Jiménez de Asúa y a Ruiz-Funes, Sebastián Martín, “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad...”, p. 543. José Antón Oneca, “La generación española de la política criminal”..., recoge el origen y tramitación del proyecto según el testimonio de Asúa, pp. 346 y 347. También Azaña en sus diarios recoge “2 horas con Ruiz Funes trabajando en el proyecto de dictamen de la ley de vagos”, en anotación del 24 de mayo. *Diarios completos...*, p. 822.

116 Las siguientes obras de Mariano Ruiz-Funes, “El derecho penal de los soviets” (1929), “Tres experiencias democráticas de legislación penal” (1931), y “Sturzo y el fascismo” (1930). Beatriz Gracia Arce, “Construir la República ideal: modelos de inspiración a través de la obra de Mariano Ruiz-Funes”, *Ayeres en discusión: temas clave de Historia Contemporánea hoy*, 9º Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, M^º Encarna Nicolás Marín, Carmen González Martínez (coords.), Murcia, Asociación de Historia Contemporánea, 2008, pp. 19 y ss.

do será profesor de procedimiento penal en el Instituto de estudios penales creado en Madrid por la Dirección general de prisiones en 1932, siendo directora Victoria Kent, con la finalidad de capacitar y perfeccionar al personal de prisiones. En el marco de la reforma del sistema penitenciario, este instituto aportaba un soporte científico a la acción política. La dirección del instituto se encargó a Jiménez de Asúa y entre el profesorado están Constancio Bernaldo de Quirós, Álvarez Santullano o Antonio Sacristán. El instituto funcionó en el local de la Cárcel Modelo, sede de la antigua Escuela de criminología. La voluntad pedagógica del proyecto se puede resumir en estas palabras que Bartolomé Cossío dirigía a Victoria Kent, “para la educación y el trato del peor, elige los mejores”¹¹⁷. Junto a Kent y Asúa sería designado como delegado oficial por el ministerio de justicia para asistir al III Congreso internacional de derecho penal en Palermo, en abril de 1933¹¹⁸. También asistirá al celebrado en París en 1937.

También en estos años se produce la conocida polémica entre catedráticos y magistrados, en la que se manifiestan las tirantezas entre la formación universitaria y el ejercicio de la magistratura. Aunque Ruiz-Funes no participa en ellas, el contenido del debate nos sirve para conocer mejor el complicado proceso de renovación que está viviendo la universidad. Niceto Alcalá-Zamora criticará desde la cátedra a la judicatura española, a la que se acusaba de inmovilismo y falta de formación jurídica:

Se ha establecido en España una tajante separación entre ambas profesiones, y mientras para el profesor, aparece casi siempre como un hombre cargado de rutina, para el magistrado resulta el catedrático la persona que flota en la región de las abstracciones teóricas¹¹⁹.

117 Zenaida Gutiérrez Vega, *Victoria Kent, una vida al servicio del humanismo liberal*, Málaga, Universidad de Málaga, 2001, pp. 89-120.

118 Orden 20 de marzo de 1933 (Gaceta de Madrid, 22-III).

119 Esta polémica ha sido analizada en profundidad por Pascual Marzal Rodríguez, *Magistratura y República. El Tribunal Supremo (1931-1939)*, Valencia, Editorial Práctica de Derecho, 2005, pp. 104-120.

La reforma universitaria no fue prioritaria en la política educativa de la República, aunque el primer ministro de instrucción pública Fernando de los Ríos tratase de reducir los centros universitarios y la selección del profesorado. Se concentró la atención en las urgentes necesidades de la enseñanza básica, buscando desarrollar las ideas de Giner de los Ríos de integración y continuidad del sistema educativo "...hasta los altos estudios"¹²⁰. Se consolidó la etapa de relación universitaria con el mundo europeo iniciada en la década anterior y se dieron los pasos hacia la autonomía universitaria plena. Apenas hubo tiempo para más... Aunque Ruiz-Funes consideraba que la universidad era "...una organización pedagógica que había llegado a su madurez..."¹²¹. Su visión es algo indulgente, entre otras de sus reflexiones sobre este periodo encontramos una sobre la reforma de las pruebas de doctorado: "concediendo en ellas la hegemonía al trabajo monográfico de un rango distinto de los exámenes sin densidad, cuyos resultados eran un premio a la habilidad o a la brillantez"¹²².

La República hereda la inseguridad de mantener la dotación económica de la universidad de Murcia, incluso la mantiene al aplazar la reforma universitaria y conceder prioridad a la enseñanza en otros niveles. Si bien emprendió modificaciones importantes que lamentablemente se cortarían con la guerra civil¹²³. Muchas de las

120 Acerca de las reformas republicanas, Antonio Molero Pintado, *La reforma educativa de la segunda república: primer bienio*, Madrid, Santillana, 1977; Esteban Medina, *La lucha por la educación en España*, Madrid, Ayuso, 1977; Claudio Lozano, *La educación republicana*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1980; Mariano Pérez Galán, *La enseñanza en la II República Española*, Madrid, Cuadernos para el Dialogo, 1975; M^a Fernanda Mancebo, *La universidad de Valencia. De la monarquía a la república (1919-1939)*... Marc Baldó Lacomba, "Las universidades durante la república y el régimen de Franco (1931-1975)", en *Les universitats de la corona d'Aragó, ahir i avui*, Lérida, Universitat de Lleida, 2002, pp. 399-535.

121 Mariano Ruiz-Funes, *Algunos problemas del testimonio*, Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 1945, p. 1. Corresponde a las conferencias que impartió del 29 de octubre al 1 de noviembre de ese año.

122 AUUM, FMRE, caja 38, "Anverso y reverso...", p. 5.

123 Carmen González Martínez, "La Universidad de Murcia: II República y Guerra Civil", *La Universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica)*, X Coloquio de Historia de la educación, Murcia, Universidad de Murcia, 1998, pp. 164-173.

bases que inspiraron el proyecto de ley de reforma universitaria de 1933 se encontraban en la Institución Libre de Enseñanza, y tuvo influencias de la reforma implantada antes en las facultades de filosofía y letras de Madrid y Barcelona. Pero el proyecto no abordaría líneas profundas de una reforma universitaria en su totalidad, como por ejemplo el económico, el político académico y el administrativo..., formaba parte de un contexto legal más amplio donde se desarrollaban los estudios primarios y secundarios¹²⁴.

Mientras Ruiz-Funes, con poco más de cuarenta años y con más de quince años de carrera docente, amplía sus responsabilidades universitarias con el cargo de vicerrector (1932-1936), en otro momento crítico para su universidad. Superada la crisis de cierre de las postrimerías de la dictadura, aún tiene que demostrar su viabilidad económica y resolver el problema de encontrar unas instalaciones óptimas o continuar las obras en las afueras. Se supera el riesgo de estrangulamiento económico en la elaboración de presupuestos de 1932¹²⁵ y en 1934 se desatasca la compra de la nueva sede en el centro de la ciudad. La universidad de Murcia pondrá en marcha en estos años un Instituto de idiomas modernos (1933), un Instituto de Estudios Políticos y Económicos, un Instituto de Estudios Históricos y un Seminario de Estudios Regionales -ambos en 1934. Continúa su participación en los círculos de opinión de la capital, por ejemplo en el Ateneo, influyente institución que actúa desde su fundación como escuela de responsabilidad civil y con un programa educativo contrapunto de las deficiencias de la vida universitaria y el oficialismo. En julio de 1933 se suma, junto a numerosas figuras políticas, a la creación del comité español de ayuda a las víctimas del fascismo hitleriano, presidido por Asúa. Al año siguiente interviene en un acto organizado por la sección de ciencias morales y políticas, el 3 de

124 Antonio Molero Pintado, "Un intento frustrado en la política de la II República: El proyecto de ley de reforma universitaria de 1933", *La Universidad en el siglo XX (España e Iberoamérica)*, ..., pp. 222-227.

125 Antonio Crespo, "La crisis de la Universidad de Murcia en 1932", *Murgetana*, 111 (2004), pp. 127-130.

abril de 1934, en protesta contra el restablecimiento de la pena capital, junto a María Martínez Sierra. También imparte una conferencia sobre garantías penales de la ley fundamental de la República, el 14 de febrero de 1935, a favor de la normalización jurídica del país tras la suspensión de las garantías constitucionales¹²⁶.

Para el curso 1934-35, Ruiz-Funes prepara la invitación de Candil y Cuello Calón para impartir conferencias de extensión universitaria. Sobre su docencia contamos con algunos testimonios, como el de su alumno Joaquín Cerdá Ruiz-Funes -posteriormente catedrático de historia del derecho en Murcia- en el que fuera su último curso antes de la guerra: “Los grandes temas penales o criminológicos los explicaba comenzando con los antecedentes históricos si los había, seguido de las diferentes teorías para acabar con la suya propia, o, en otros casos, con la que aceptaba. A los alumnos les daba absoluta libertad para admitir razonadamente cualquiera de ellas... Aún recuerdo sus disertaciones sobre las penas y sus clases, y su detenimiento en la pena de muerte, su proceso histórico español progresivo o no, según la época y las ideas -si las tenían- de los políticos en el poder. Se extendía más tarde en las antiabolucionistas o mortícolas, primeras en surgir en el pasado; y después trataba con amplitud las teorías abolucionistas. Desde el siglo XIX, y en especial en el siglo actual, fueron muchos los penalistas europeos y americanos partidarios de la supresión de la pena de muerte, lo que se fue reflejando en distintos códigos y leyes penales”¹²⁷.

Durante el bienio radical-cedista (1934-1936) reduce su participación política al partido en la provincia y regresa a la cátedra al no ser elegido diputado en el 33¹²⁸. No obstante actuará como abogado defensor de los políticos procesados por los sucesos de 1934 en Ca-

126 Antonio Ruiz Salvador, *Ateneo, dictadura y república*, Valencia, Fernando Torres Editor, 1979, pp. 195, 203 y 218. Sobre María Martínez Sierra, también conocida como María Lejárraga, Alda Blanco, “María Martínez Sierra hacia una lectura de su vida y obra”, *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 719 (2006), pp. 337-345.

127 Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, *Mariano Ruiz Funes, universitario y político...*, p. 516.

128 En el AGRM se conserva el expediente de las elecciones a diputado a cortes del año 1933 en las que no resultó elegido (DIP, 7680/3 y DIP, 7681/1).

taluña. Continúa publicando, tanto en España como en el extranjero¹²⁹. Sus obras son numerosas¹³⁰. Mantiene su colaboración con el Instituto de estudios penales e imparte conferencias en varias ciudades españolas¹³¹.

En este período podemos rastrear incidentes de desórdenes estudiantiles y aumento de la conflictividad política. Nada nuevo en la universidad española, pero que provoca suspensiones temporales de clases y expedientes disciplinarios. Si bien Unamuno los consi-

129 Concepción Ruiz-Funes, "Mariano Ruiz-Funes", *Anales de Derecho*, 23 (2005), pp. 329-342; una revisión posterior, "Mariano Ruiz-Funes, un penalista en el exilio", *Republicanos en la memoria: Los hombres de Azaña*, María de los Ángeles Egido León (ed.), Madrid, Eneida, 2006, pp. 161-173.

130 Sobre su vida y obras, Manuel J. Peláez (editor y coordinador), *Diccionario crítico de juristas españoles, portugueses y latinoamericanos (hispánicos, brasileños, quebequenses y restantes francófonos)*, [hasta noviembre de 2006] Vol. II (M-Z) tomo I (=tomo II de la colección) (M-Va), pp. 445-447. Ruiz-Funes colaboró en distintas revistas y diarios: *Revista de Derecho Privado* y la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, de Madrid; la *Revue Internationale de Droit Penal*, de París; la *Revue de Droit Penal et de Criminologie* de Bruselas, el *Archivo de Antropología*, de Turín; la *Revista Penal Argentina*, de Buenos Aires y *Criminología*, de México, D.F. Además en periódicos como *La Nación*, de Buenos Aires, en *El Liberal*, de Madrid, y en *Novedades*, de México. Sus traducciones más conocidas son *El suicidio*, de Durkheim, para el que escribió un estudio preliminar sobre Etiología del suicidio en España (1928) y *La crítica del testimonio*, de Gorphe, con anotaciones. Véase también su bibliografía en Jaime Miguel Peris Riera (ed.), *El pensamiento criminológico en la obra de Mariano Ruiz-Funes García. El cientifismo prudente de un penalista demócrata*, Murcia, Fundación Séneca, 2006, pp. 25-33. Su repertorio bibliográfico desde el exilio aparece en Julián Amo y Charmion Shelby, *La obra impresa de los intelectuales españoles en América (1936-1945)*, Madrid, Anabad, 1994, pp. 105-106.

131 En este período, entre sus libros, monografías y folletos destacan: *Ideas penales de Anatole France* (1926); *La protección penal de la energía genésica* (1926); *La criminalidad y las secreciones internas*, discurso de apertura de la Universidad de Murcia (1927), mereció el Premio Lombroso en 1927; *Endocrinología y criminalidad* (1929); *El derecho penal de los Soviets* (1929); *Delito y libertad* (1930); *El código penal de Méjico* (1930); *El régimen celular en el sistema penitenciario* (1930); *La imputabilidad penal y sus formas legales. Antecedentes* (1931); *Tres experiencias democráticas de legislación penal* (1931); *Un traitement uniforme des délinquants politiques* (1932); *Sopra l'etiologia del suicidio* (1932); *El delincuente por tendencia instintiva* (1935). Entre sus artículos y conferencias: *El problema social ante el derecho privado*, comunicación presentada a la conferencia de la International Law Association en Madrid (1913); "La protección penal de la electricidad", *Revista Derecho Privado*, t. 13, 154-155 (1926), pp. 209-230; "Progresión histórica de la pena de muerte en España", *Revista de Derecho Público*, año III, 31-32 (1934), pp. 193-225; "El suicidio y el homicidio en España", *Revista de Derecho Público*, año IV, 46 (1935), pp. 289-297. Una clasificación y valoración de parte de sus trabajos de investigación en Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, "Mariano Ruiz-Funes, Universitario y político"...", pp. 517-521, fundamentalmente anteriores al exilio.

deraba más un “deporte revoltoso, no revolucionario”¹³², serían otra piedra más en los asuntos de orden público, justificación para el desencadenamiento del posterior golpe de estado militar y las medidas represoras de la postguerra. A comienzos 1934 se recogen varios incidentes en la universidad de Murcia, con altercados violentos en la sede cedida a la FUE, suspensión de clases durante unos días y actos posteriores de protesta. Se acuerda el control de entrada al recinto universitario para evitar futuros incidentes entre grupos¹³³. A este respecto, para la reunión de rectores con el subsecretario de universidades, los días 9 y 10 de febrero de 1934 en Madrid, se delega la asistencia en Ruiz-Funes por enfermedad del rector Loustau. Ruiz-Funes informa a su regreso a la junta de gobierno. En su opinión “todos los conflictos universitarios se resolverían acometiendo a fondo la total reforma de la universidad” y señala la voluntad del ministerio de acometerla¹³⁴. El profesor Biedma¹³⁵ es detenido por un telegrama dirigido al ministro de comunicaciones, y el delegado de la FUE en la junta de gobierno expresa que “la universidad se está desmoronando... es necesario que haya paz para poder estudiar... y dejar de lado la Política y la Religión”, el rector admite que “los catedráticos tienen perdida la autoridad y no se ve solución eficaz”¹³⁶. De este período son los recuerdos de Ignacio Agustí, alumno libre, sobre su exigencia en la docencia: “Don Mariano era un buen catedrático; don Mariano era, empero o quizá por eso, exigente. En esos actos, una papeleta de examen con aprobado de don Mariano provocaba reverencias y su poseedor se hacía respetar por los demás. Quiero añadir, para cerrar el capítulo de don Mariano, que la

132 Miguel de Unamuno, *Discurso de Unamuno en la Universidad de Salamanca*, Madrid, Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1934.

133 AUUM, acta de la junta de gobierno, 26-I-1934. Incidentes en acto de la Tuna en el Colegio Mayor recogidos en acta de 10-II-1934.

134 AUUM, acta de la junta de gobierno, 13-II-1934.

135 También director del periódico *La Región: diario de la República*, publicado entre 1932 y 1933. Otro profesor, Antonio Reverte, fue director de *La Verdad* entre 1931y 1936.

136 AUUM, acta de la junta de gobierno, 8-III-1934.

cosecha de calabazas de Derecho Penal fue aquel año considerable. De doscientos matriculados sólo aprobaron cuarenta. De ellos, una buena parte éramos catalanes¹³⁷. En diciembre de 1935 es designado vocal suplente para el bienio 1936-1937, por la junta electoral central, en virtud de su cargo como vicerrector¹³⁸.

A partir de febrero de 1936 la sucesión acelerada de acontecimientos políticos marcarán el curso de su carrera. Elegido de nuevo diputado, ahora por Izquierda Republicana, ocupará cargos de alta responsabilidad en los gobiernos del Frente Popular, mientras comienza su excedencia de catedrático y dimite como vicerrector de la universidad de Murcia, manifestando “el profundo sentimiento que me produce este apartamiento circunstancial de mis actividades universitarias” desconociendo el amargo giro que tomaría su vida y la de todos los españoles¹³⁹. Su cátedra se asigna de momento a Pérez Xambó¹⁴⁰. La “República de intelectuales y profesores” nutre sus gobiernos de catedráticos con experiencia, élite comprometida con la modernización del país¹⁴¹. Como ministro de agricultura, en el breve ejecutivo de Azaña, asumirá el reto de reemprender la reforma agraria progresista, fuente de enormes tensiones sociales y dificultades jurídico-administrativas¹⁴². La su-

137 Recogida en Luis Rubio García, “La Murcia de 1934, vista por Ignacio Agustí”, *Homenaje a Juan García Abellán*, Murcia, Academia Alfonso X el sabio, 1991, pp. 327-331, cita en p. 328. Ignacio Agustí, literato, colaborador de la revista *Triunfo* y autor de las novelas en las que se basó la serie televisiva “La saga de los Rius”.

138 Contestación del rector al oficio solicitando el domicilio del vicerrector para el nombramiento, de 28 de diciembre de 1935. La dirección facilitada es calle Fermín Galán, nº 58.

139 En 1935, último escalafón antes de la guerra, ocupa el puesto 248. Le corresponde un sueldo de 11.000 pesetas -sección sexta-.

140 Acta de la facultad de derecho, 2 de marzo de 1936, p. 12.

141 Durante la segunda República un 37% de las carteras ministeriales fueron ocupadas por titulados en derecho. Un 32,58% por doctores, de los que más de la mitad lo eran en derecho. José Manuel Cuenca Toribio; Soledad Miranda García, “Sociología de los ministros de la Segunda República”, *Revista de Estudios Políticos*, 71 (1991), pp. 53-86. Ruiz-Funes llega al cargo con 47 años -el 24,71% de los ministros accedieron entre los 45 y 49 años-.

142 Pese a ser temas esenciales en su biografía política, en nuestro trabajo hemos optado por ceñirnos al ámbito académico.

blevación militar cambiaría el curso de su trayectoria política y académica...



Último claustro de profesores de la universidad antes de la guerra, en la nueva sede de La Merced, durante la visita de Ruiz-Funes como ministro de agricultura, en abril de 1936. Tras él, a su izquierda, el rector Loustau. A continuación de la mujer con vestido oscuro, Cayetano Alcázar. Cierra el cuadro, a la derecha de la imagen, Julián Calvo. Fuente: AGRM, FR, MRE, 136.

Tras el alzamiento de julio, el gobierno de la República de Largo Caballero le encomendará la cartera de justicia¹⁴³, con la urgente necesidad de recuperar para el estado la justicia, en manos de comités y juntas, en el marco de la violencia incontrolada en los primeros meses de la guerra¹⁴⁴. Sin embargo, a partir de noviembre del 36 le

143 Nadie desea asumir el gobierno en estas horas críticas. Se le ofrece encabezar el gobierno pero no acepta, finalmente será José Giral quien asuma la responsabilidad en esos momentos críticos, Juan Avilés Faré, *La izquierda burguesa y la tragedia de la II república...*, p. 428. Se recoge su propia justificación en Concepción Ruiz-Funes, "Mariano Ruiz-Funes, un penalista en el exilio"..., p. 166, a partir de su artículo "Razones contra golpes" en contestación e Indalecio Prieto en 1944.

144 Beatriz Gracia Arce, "Mariano Ruiz-Funes. Lo público y la modernidad", *Revista Jurídica*

serán encomendadas misiones en el extranjero, primero en Polonia y luego en la embajada de Bélgica, que sería su último destino oficial con la victoria franquista.

da la Región de Murcia, 44 (2010), pp. 37-52.

Capítulo II. La universidad sin republicanos: depuración y postguerra

La universidad que el régimen de Franco quería construir supuso un punto de ruptura, que alteró la evolución natural tanto de la propia institución como de sus estudiantes y profesores. Una sombra de sospecha se cierne sobre todo aquello que se hubiera realizado durante los años anteriores a nivel personal o institucional, con la amenaza cierta de las más graves represalias ante lo que no esté claramente alineado con las nuevas jerarquías de los vencedores, vigilantes y en busca de afianzamiento definitivo –iglesia, ejército, falange, conservadores. Al final del capítulo IV presentaremos las características más destacadas de la enseñanza superior y la investigación científica en España en el primer franquismo, mientras que por el momento nos circunscribimos al proceso de sustitución de los profesores republicanos, el “asalto a las cátedras”.

Depuración en la universidad de Murcia: el caso de Ruiz-Funes

La depuración universitaria de postguerra ha sido estudiada con amplitud¹. Las sanciones y separaciones del servicio comenzaron ya durante la guerra en ambos bandos. En el caso de Murcia es necesario acercarse a la depuración que se realizó en el bando republicano. Durante la guerra, hay cuatro “universidades republicanas” pero sólo funcionarán dos. La ciudad universitaria de Madrid queda como frente de batalla del cerco de la capital y la sede de Murcia se usa para fines de intendencia militar. Barcelona y, sobre todo, Valencia² recibirán lo que queda de los claustros desmantelados por las ausencias de las vacaciones en zona sublevada, las deserciones y por las contingencias propias de la guerra. A ellos sumamos las depuraciones republicanas y los catedráticos ausentes, algunos refugiados tempranamente en el extranjero y muchos ambiguos en sus

1 Una visión en conjunto del proceso de depuración universitaria, Jaume Claret Miranda, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006. La depuración fue particularmente intensa en la Universidad de Madrid. Se desmantelaron enteras escuelas científicas, Luis Enrique Otero Carvajal (dir.), Mirta Núñez Díaz-Balart, Gutmaro Gómez Bravo, José María López Sánchez y Rafael Simón Arce, *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense s.a., 2006. Últimos datos en Marc Baldó Lacomba, “Represión franquista del profesorado universitario”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 14 (2011), pp. 31-51. Estudios específicos en M^a Fernanda Mancebo, “Consecuencias de la guerra civil en la universidad valenciana: depuraciones y exilios”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 4 (2000), pp. 165-188. También para Cataluña, Joan Benet, *Catalunya sota el règim franquista. Informe sobre la persecució de la llengua i la cultura de Catalunya pel règim del general Franco (1^a part)*, París, Edicions Catalanes de París, 1973; reedició, Barcelona, Editorial Blume, 1978; y sobre Sevilla, Juan Luis Rubio Mayoral, “El profesorado de la Universidad de Sevilla. Aproximación a un proceso de depuración política (1936-1939)”, en María Nieves Gómez García (coord.), *Universidad y poder*, Sevilla, Gihus, 1993, pp. 57-112. Acerca de la fundamentación jurídica de la depuración, Yolanda Blasco Gil, “Soporte jurídico de las depuraciones”, *Depuración de Funcionarios Públicos bajo el franquismo (1936-1975)*, Josefina Cuesta (dir.), Madrid, Fundación F. Largo Caballero, 2010, pp. 29-49.

2 Para la depuración republicana en Valencia, Marc Baldó Lacomba, “Cambios de profesores en la universidad de Valencia. Sanciones y depuraciones (1936-1939)”; M^a Fernanda Mancebo, “Una universidad en guerra. La federación universitaria escolar, Valencia, 1936-1939”, ambos en *Valencia capital de la república. La II república. Una esperanza frustrada*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1986, pp. 269-291 y 293-319.

preferencias políticas. El rector Loustau está en Extremadura y será incorporado a la enseñanza media en la zona “nacional”. En el bando republicano se resuelven en 1937 expedientes de profesores de la universidad de Murcia, con el resultado de separación del servicio -Salvador Martínez Moya, y los auxiliares Manuel Biedma Hernández, Augusto Fernández de Avilés y Álvarez-Ossorio y Andrés Sobejano Alcayna-, y quedando Luis Gestoso Tudela en situación de “disponible gubernativo”³. A Ruiz-Funes le llega a la embajada en Bélgica comunicación oficial en diciembre de 1937 con el listado de otros profesores sancionados por abandono⁴, para que desde las oficinas diplomáticas y consulares se difunda, dada la dificultad de acceso a la Gaceta oficial en tiempo de guerra. Entre ellos figuran Zubiri Apalatagui, Américo Castro, Claudio Sánchez Albornoz, Recaséns Siches, Ortega y Gasset, García-Gallo, Niceto Alcalá-Zamora... La ausencia de Ruiz-Funes de la universidad está amparada por su participación en el gobierno y ahora en misiones diplomáticas, continuando la excedencia que le fue concedida en 1936. En 1938 también hubo de pasar por la depuración de funcionarios, superándola⁵. Los profesores murcianos Alfonso García-Gallo y Eduardo L. Llorens son depurados, aunque otros, Cayetano Alcázar Molina, Manuel Batlle Vázquez, Augusto Pérez Vitoria, superan el proceso⁶. El caso de Batlle se mostraría posteriormente como el de un desta-

3 Orden de 25-XI-1937, Gaceta nº 329, 25-XI, que relaciona los sancionados hasta la fecha en diferentes momentos, en virtud de lo dispuesto en el decreto de 27 de septiembre de 1936.

4 AUUM, FMRE, caja 61, copia de la carta de 16 de diciembre de 1937, del subsecretario del ministerio de instrucción pública y bellas artes, dirigida al subsecretario del ministro de estado. Recoge la orden de 2 de diciembre de 1937 -Gaceta de 4 de diciembre-, sanción aplicada conforme a lo establecido en el artículo 171 de la ley de instrucción pública.

5 Sobre la depuración en guerra en la universidad de Murcia, Jaume Claret Miranda, *El atroz desmoche...*, pp. 329-330. M^a Fernanda Mancebo, “Consecuencias de la guerra civil en la universidad valenciana: depuraciones y exilios”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 4 (2001), pp. 165-188; sobre la universidad durante la guerra civil, *La Universidad de Valencia en Guerra. La FUE (1936-1939)*, Universitat de València-Ajuntament de València, 1988.

6 Batlle y Alcázar en la segunda relación de profesores que se reintegran al servicio activo, Gaceta núm. 58, de 27-II-1938; Pérez Vitoria en la primera, de 20-II. Jaume Claret Miranda, *La repressió franquista a la universitat española*, tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra, 2004, versión digital en TDR, pp. 29-31.

cado quintacolumnista, perteneciente al Servicio de información y policía militar (SIPM)⁷ como “agente en zona enemiga” desde primeros de 1938, que incluso organiza por cuenta propia la toma de la universidad de Valencia⁸.

Al concluir la guerra, la significación política de Ruiz-Funes con la República, en la primera línea nacional e internacional, significaron su separación automática de la cátedra y baja en el escalafón en febrero de 1939, aplicando las medidas de responsabilidades políticas por “las públicas conductas seguidas en el extranjero por algunos de los Profesores”:

Catedráticos sobre los que no puede haber discrepancias, calificándolos como enemigos de la patria, sin perjuicio de seguir un procedimiento cuidadoso para los que no puedan ser considerados como tales, inmediata e indiscutiblemente⁹.

Se toma como base jurídica las mismas alegaciones que en la orden emitida unas pocas semanas antes, con la que empezaban las depuraciones que no necesitaban la instrucción de un proceso, dada la relevancia de las figuras implicadas¹⁰.

7 En su expediente de depuración refiere de forma detallada sus actuaciones de sabotaje y desmoralización en zona republicana, y sus esfuerzos en el “socorro blanco”.

8 Vicent L. Salavert i Fabiani, “La ocupación de la universidad”, *Historia de la Universidad de Valencia. Volumen III: La universidad liberal (siglos XIX y XX)*, Valencia, Universidad, 2000, pp. 239-248.

9 Orden de 22 de febrero del ministerio de educación nacional separando definitivamente del servicio a varios catedráticos de universidad, BOE 25-II-1939.

10 Orden de 4 de febrero de 1939. BOE 17-II-1939. En la primera lista en publicarse, también orden de 4 de febrero, en el BOE 7-II-1939, aparecen catedráticos como Honorato de Castro, Antonio Medinaveitia, Cándido Bolívar o Luis Recaséns Siches, entre otros, pero no la precede ninguna argumentación. Se aprueba pocos días antes de las leyes de responsabilidades políticas y de depuración de funcionarios públicos. Sobre depuración de funcionarios públicos y responsabilidades, Gutmaro Gómez Bravo, “Del expediente de depuración y otras responsabilidades”, *La destrucción de la ciencia en España...*, pp. 149-176; Yolanda Blasco Gil, “Soporte jurídico de las depuraciones”..., pp. 28-49; Yolanda Blasco Gil y M^a Fernanda Mancebo, *Oposiciones y concursos a cátedra de historia en la universidad de Franco (1939-1950)*, Valencia, Universitat de València, 2010, pp. 78-84 sobre “La perfección del sistema represor”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Orden de 4 de febrero de 1939, separando definitivamente del servicio de varios Catedráticos de Universidad.

Ilustrísimo Sr.: Es pública y notoria la desafección de los Catedráticos universitarios que se mencionarán al nuevo régimen implantado en España, no solamente por sus actuaciones en las zonas que han sufrido y en las que sufren la dominación marxista, sino también por su pertinaz política antinacional y antiespañola en los tiempos precedentes al Glorioso Movimiento Nacional.

La evidencia de sus conductas perniciosas para el país hace totalmente inútiles las garantías procesales que en otro caso constituyen la condición fundamental de todo enjuiciamiento y por ello, Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente del servicio y dar de baja en sus respectivos escalafones a los señores...

Lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Vitoria, 4 de febrero de 1939. -III Año Triunfal.

Pedro Sáinz Rodríguez

Ilustrísimo Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media

En ese mes de febrero de 1939, en el BOE se amontonaban con urgencia disposiciones que intentaban dar legalidad a la conquista del derrotado. La segunda selección de catedráticos comienza con Luis Jiménez de Asúa, José Giral, Gustavo Pittaluga... y así hasta quince, incluyendo a Negrín. En la tercera, Ruiz-Funes acompaña a Joaquín Xirau Palau, José Xirau Palau, Pere Bosch Gimpera, Pompeu Fabra Poch, Alfredo Mendizábal y Villalba, Manuel Martínez Pedroso y Alejandro Otero Fernández.

ria Soroa, Villa La Glorieta.—Ejercicios de 1936, 1937 y 1938.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 22 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de febrero de 1939, aprobando convenio para la unificación de servicios de la Biblioteca Pública de Segovia y de la Universidad Popular Segoviana.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para restablecer la unificación de los servicios de la Biblioteca Pública de Segovia y de la Universidad Popular Segoviana.

Habida cuenta que el convenio concertado se ajusta a las bases aprobadas en 8 de septiembre último; que, en consecuencia, no supone perjuicio material para el Estado ni dejación alguna de sus derechos y facultades en el servicio de Bibliotecas, y que, por otra parte, dicha unificación de servicios redundará en beneficio de la cultura pública.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el referido convenio para la unificación de los servicios de las mencionadas Bibliotecas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios de Bibliotecas, Archivos y Registro de la Propiedad Intelectual.

ORDEN de 21 de febrero de 1939, sobre denominación de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Es propósito de este Ministerio revisar las designaciones de todos sus Centros docen-

tes que ostentan nombres de personas cuya recordación se quiso perpetuar, a fin de que en lo sucesivo solamente figuren aquéllos de las que, representando positivo valor de la cultura patria, fueran también exponente de acendrado y sano españolismo, cualquiera que sea la región que las vió nacer.

En consecuencia, dispone lo siguiente:

Primero.—Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media "Balmes", "Maragall" y "Ausiàs March" de Barcelona, continuarán ostentando su actual denominación.

Segundo.—Los Institutos "Giner de los Ríos", "Pi Marçall" y "Salmerón", de la misma ciudad, serán denominados, en lo sucesivo "Verdaguer", "Milá y Fontanals" y "Menéndez Pelayo", respectivamente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 22 de febrero de 1939, separando definitivamente del servicio a varios Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Las mismas alegaciones que, en general, motivaron las Ordenes de 4 de febrero del actual, juntamente con las públicas conductas seguidas en el extranjero por algunos de los Profesores que se mencionarán, obligan a este Ministerio a continuar su labor depuradora, separando definitivamente del servicio a Catedráticos universitarios, sobre los que no pueda haber discrepancia, calificándolos como enemigos de España, sin perjuicio de seguir un procedimiento cuidadoso para los que no puedan ser considerados como tales, inmediata e indiscutiblemente.

Por ello, Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente del servicio y dar de baja en su escalafón, a los señores don Joaquín Xirau Palau, Catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras de la Uni-

versidad de Barcelona; don José Xirau Palau, Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona; don Pedro Bosch Gimpera, Catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona; don Pompeyo Fabra Poch, Catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona; don Mariano Ruiz Funes, Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia; don Alfredo Mendizábal y Villalba, Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo; don Manuel Martínez Pedrosa, Catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla; y don Alejandro Otero Fernández, Catedrático en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN de 22 de febrero de 1939 nombrando Magistrado de Trabajo, con carácter interino, a don Carlos Luis Martín y Martínez, Juez de Instrucción.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de 13 de mayo de 1938, he acordado nombrar, con carácter interino, Magistrado de Trabajo a don Carlos Luis Martín Martínez, Juez de Instrucción, quedando adscrito provisionalmente al Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Santander, 22 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Orden ministerial separando definitivamente del servicio a varios catedráticos de universidad. Fuente: Gazeta: colección histórica del BOE, 1661-1959. Edición en línea.

El exilio era pues ineludible, señalado por el régimen, separado de su puesto en la universidad y pendiente de un proceso por responsabilidades políticas¹¹. El proceso 556 de 1939, del tribunal regional de responsabilidades políticas de Albacete, se cierra el 2 de julio de 1940 con calificación de responsabilidad “grave”, que supone la incautación de todos sus bienes, la inhabilitación absoluta y extrañamiento por 15 años¹². Paralelamente se le condena en la jurisdicción para los altos cargos republicanos con sede en Madrid, a una multa de cinco millones de pesetas¹³. Su sentencia recoge el agravante “de la consideración social, cultural y política del inculpado que era catedrático de la Facultad de Derecho”. Los cargos que se le imputan son:

El inculpado fue jefe del partido de acción republicana en la provincia de Murcia y diputado en las Constituyentes en las que hizo patente su antirreligiosidad atacando a la Compañía de Jesús; fue propagandista disolvente; en las elecciones de 1936 fue diputado y después del Glorioso Movimiento del 18 de julio fue Ministro del gobierno rojo y a la caída del conglomerado marxista fue nombrado embajador en Polonia y luego en Bélgica; fue gran propagan-

11 Sobre los procesos de responsabilidades políticas, Manuel Álvaro Dueñas, *Por ministerio de la ley y voluntad del Caudillo. La jurisdicción especial de responsabilidades políticas (1939-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006. Allí se recoge la exasperante lentitud, los retrasos en la instrucción y el desgobierno con la que se movía la maquinaria administrativa levantada para la represión, que forzaron al Tribunal nacional a reclamar a los tribunales regionales acelerar los procesos contra los altos cargos de la República, incluyendo a Ruiz-Funes, pp. 135-137.

12 Tribunal regional de responsabilidades políticas de Albacete, 2 de julio de 1940, presidido por José Mourillo López, ponente el magistrado Luis Zapater Rodríguez, expediente 556 en AGRM, JUZ, 11706/14.

13 Así se recoge en Manuel Álvaro Dueñas, *Por ministerio de la ley...*, p. 286. Las sanciones, desmesuradas, se establecían en función de la posición social del encausado. Se usó con poca frecuencia la fórmula de incautación total de los bienes, pero las cantidades impuestas la implicaban de hecho. Tenían además un carácter simbólico, sin relación con el patrimonio real. No se le aplicó por tanto el máximo nivel de sanción, “muy grave”, reservada a las primeras figuras como Negrín, en donde se añadía además la pérdida de la nacionalidad.

dista en toda la provincia en contra de la monarquía, dando mítines, destacándose en las elecciones de 1936 amparándose bajo su política Jiménez Canito que fue Comandante Militar de la plaza y Félix Templado Martínez diputado y comisario jefe del subcentro de Andalucía; fue diputado por el frente popular; que en casi todos los actos políticos de propaganda siempre se caracterizaba por ir en contra de la Religión Católica hizo mucha propaganda en favor de las izquierdas teniéndosele como uno de los responsables de lo ocurrido durante la dominación “roja”.

A partir de este momento, deberá reconstruir su carrera académica en el nuevo marco de las universidades americanas, como veremos más adelante. Y al mismo tiempo que la familia Ruiz-Funes atraviesa el Atlántico, continúa la instrucción de una pieza separada por el juzgado civil especial de Albacete, el 25 de septiembre de 1940, para la incautación de sus bienes –estimados en unas cuarenta y tres mil pesetas–, sobre la que luego nos detendremos para estudiar el caso concreto de su biblioteca¹⁴. La ejecución de la gran cantidad de procesos abiertos se alargó durante años, siendo una forma de violencia económica, caracterizándose por la “inoperancia administrativa”, el bloqueo de patrimonios, y una recaudación escasa¹⁵.

Mientras en la universidad de Murcia, en la primera junta de la facultad de derecho del “año de la victoria”, se consigna “la satisfacción de todos porque... la Cruzada española haya dado ocasión de reunirnos a la casi totalidad del Profesorado numerario y auxiliar de esta Facultad, coincidente en una feliz y abrumadora mayoría, con los ideales que han inspirado el patriótico alzamiento nacional...”, sin olvidar señalar a los depurados y repudiados:

...aún cuando esta satisfacción esté empañada por el dolor de que haya pertenecido al profesorado de la misma nombres tan nefastos

14 Juzgado civil especial de Albacete, 25 de septiembre de 1940. Pieza de responsabilidad política nº 49, expediente 556 en AGRM, JUZ, 11706/14.

15 Manuel Álvaro Dueñas, *Por ministerio de la ley...*, pp. 232-246.

como Ruiz-Funes, Rocés y Montiel de Yuste, y lamentable recuerdo cuya repulsa más enérgica debe consignarse asimismo¹⁶.

En derecho había 14 catedráticos, 4 son depurados y 2 separados¹⁷. Continuará buena parte de su claustro, aunque muchos de ellos aprovecharan para promocionar a puestos en universidades de mayor prestigio como Madrid, Barcelona o Valencia, en el proceso llamado por la historiografía como de “asalto a las cátedras”. Por ejemplo, en 1940 Montero Díaz desde la cátedra de historia pasa a Barcelona, y García-Gallo desde historia del derecho a Valencia. Cayetano Alcázar, catedrático de historia de España, conservador y bien posicionado con el cambio de tornas, cercano a los dos primeros ministros de educación, Pedro Sáinz Rodríguez, compañero de estudios y de la revista *Filosofía y letras*, y afín a Ibáñez Martín en los últimos años de Primo de Rivera, pronto promociona hacia la universidad central. Se mantienen en el profesorado de la universidad, afines a la derecha conservadora, Luis Gestoso Tudela, miembro de Acción Popular, el secretario de la universidad José M. Payá, Santiago Martínez Moya, Eduardo Llorens Clariana y Juan Ossorio Morales. En *El atroz desmoche*, Jaume Claret significa como delatores principales a Santiago Montero Díaz y Alfonso García-Gallo; por supuesto Ruiz-Funes está incluido en las denuncias, así como los catedráticos Medina Echarría y Pérez Vitoria o los auxiliares Pérez Xambó¹⁸, Julián Calvo,

16 Libro de actas de la junta de la facultad de derecho, de 29 de julio de 1939, p. 25. Asisten el decano Martínez Moya y los profesores Mérida, Llorens, García-Gallo y como secretario Luis Gestoso Tudela. Algunos de ellos, en la misma sede, lo habían agasajado tres años antes al ser nombrado Ruiz-Funes ministro de agricultura y pasado a situación de excedencia: “A propuesta del Sr. Decano y por unanimidad se acordó que conste en acta la profunda satisfacción de la Facultad por la merecida elevación al cargo de Ministro de tan querido compañero como es el D. Mariano Ruiz-Funes, miembro eminente de esta Junta y que con la felicitación colectiva se le comunique este acuerdo”. Acta de 2 de marzo de 1936, pp. 10-12. Asisten el decano Martínez Moya y los profesores Domínguez Ballarín, Llorens, Ossorio Morales, Rego Machinea, Pérez Xambó, Biedma Hernández y, como secretario, Luis Gestoso.

17 Marc Baldó Lacomba, “Aterrados, desterrados y enterrados: la represión franquista del profesorado universitario”, *Saitabi*, 59 (2009), pp. 191-210, tabla en p. 194.

18 Auxiliar temporal de la facultad de derecho de la universidad de Murcia, en abril de 1936 se encargará provisionalmente de la cátedra de derecho procesal que había quedado



Iltmo. Sr.:

Me complazco en contestar a los extremos A al G. de su atento oficio de 27 del pasado según los datos existentes en esta Secretaría.

A) El personal del Profesorado de esta Universidad era el siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS

D. José Loustau Gómez de Membrillera, D. Augusto Pérez Vitoria, D. Gonzalo Gonzalez Salazar y Gallart, D. Pedro Hernansaez Meoro, D. Pío Iarrea Roldán, D. Antonio León Peñalver, D. Juan José López Larios, D. Antonio Soler Martínez.

FACULTAD DE LETRAS

D. Santiago Montero Díaz, D. Cayetano Alcázar Molina, D. Andres Sobejano Alcayna, D. Eduardo Garcia de Diego, D. Augusto Fernandez de Avilés, D^a María de los Dolores León Pizarro.

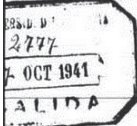
FACULTAD DE DERECHO

D. Luis Gestoso Tudela, D. Salvador Martínez-Moya Crespo, D. Eduardo Luis Llorens Clariana, D. Juan Ossorio Morales, D. Alfonso García Gallo, D. Manuel Batlle Vazquez, D. Jesús Mérida Pérez, D. José María Martínez Abarca, D. Manuel Biedma Hernandez, D. Antonio Reverte Moreno, D. Francisco Felix Montiel Gimenez, D. José María Rego Machinea, D. Julian Calvo Blanco, D. Luis Luna Escolar y Noriega, D. Manuel Pérez Xambó, D. Diego Hernandez Garcia.

B) Sufrieron persecución los señores D. Salvador Martínez Moya, sentenciado a muerte y conmutada la pena con la de reclusión perpétua, igualmente encarcelados sin llegar a ser juzgados, D. Jesús Mérida Pérez, D. Luis Gestoso y Tudela y D. Manuel Batlle Vazquez. Se desconocen los autores.

C) D. Augusto Pérez Vitoria, D. Francisco Felix Montiel Gimenez, D. Julian Calvo Blanco, D. Laureano Sánchez Gallego (que vino a incorporarse procedente de Salamanca) y D. Manuel Pérez Xambó, y D. Manuel Biedma.

D) No se constituyó ningún comité.



E) Durante esta época estuvo clausurada la Universidad no funcionando nadamás que escasamente alguna parte de la Secretaría.

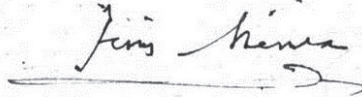
F) El edificio estuvo destinado a Cuartel de las Internacionales y a Hospital, primero de las Brigadas y después de toda clase de soldados.

G) El edificio quedó sufido y destrozados algunos de sus pabellones y su material (excepto unos pocos que se llevaron para la Escuela Superior de Artillería y que han sido rescatados) fué conservado en habitaciones que ocupó la Secretaría y en otros locales que alquiló el Secretario General encontrándose al término de la guerra sin pérdida de ninguna clase.

Dios guarde a V.S.I. muchos años.

Murcia 7 de Octubre de 1941.

EL RECTOR.



Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Causa General.

Murcia.

Oficio al fiscal jefe de la Causa general en Murcia, firmado por el rector Mérida el 7 de octubre de 1941, sobre la situación de los profesores de la universidad durante la guerra. Fuente: AGRM., R-90/5. Pieza 11.

Montiel y Biedma Hernández¹⁹. Cuando en el marco del proceso de la Causa general se solicite información sobre las actividades del profesorado durante la guerra, no se consignará a Ruiz-Funes, lo que provocará dudas en el expediente y que a solicitud del fiscal tenga que aclararse con posterioridad, por el vicerrector Luis Gestoso Tudela, su situación de excedencia “desde muchos meses antes del Glorioso Movimiento”, y por tanto, que “su actuación no tuvo relación ninguna con la vida Universitaria”²⁰.

Dada la notoriedad de Ruiz-Funes, suponemos poco comprometido incluirlo en la pregunta 8ª del cuestionario de las declaraciones juradas de los procesos de depuración, “Diga quienes eran los más destacados izquierdistas de su departamento y cuanto sepa de la actuación de los mismos”. Por ejemplo, el auxiliar de derecho canónico José M^a Rego Machinea, responde que “Recuerda a Don Mariano Ruiz Funes, catedrático, y Don Francisco Félix Montiel, cuya actuación nefasta conoce más de oídas que por conocimiento directo pues el firmante sirvió todo el tiempo de la liberación nacional fuera de Murcia”²¹. Manuel Batlle, sin embargo, se centra en los compañeros de su destino en Valencia; “José Puche Álvarez, rector, y José M^a Ots Capdequí, decano de derecho. Éstos eran fieles seguidores de la política roja y ostentaron diversos cargos políticos. José Deleito Piñuela, catedrático de letras, rojo intransigente y masón por sus amistades. Luis Gonzalbo París, catedrático de arqueología, que es también intransigente y además como vicerrector dio facilidades

vacante a causa del fallecimiento de Matías Domínguez. El 29 de noviembre de 1938 es nombrado rector-comisario, sustituyendo a Laureano Sánchez Gallego, con destino en Salamanca, nombrado el 14 de noviembre de 1936. El primero sufriría penas de cárcel, aunque recibiría la ayuda de su cuñado José Loustau, y el segundo se exilio en México.

19 Jaume Claret, *El atroz desmoche...*, p. 333.

20 AGRM, R-90/5. Pieza 11., contestación del vicerrector al fiscal de la Causa general de Murcia, de 7 de febrero de 1942.

21 AUUM, “Hojas de delación y adhesiones juradas”, 10-A-2; 13 de abril de 1939. El firmante de la declaración, sacerdote, desempeña desde marzo de 1939 el puesto de director del instituto de enseñanza media de Torrelavega (BOE núm. 89, 30-III). El adjetivo “nefasto” también lo usará, como hemos visto, la junta de la facultad de derecho.

para entregar a los agentes de las checas los ficheros de alumnos de las Universidades, sin que tomara medida ninguna para salvar siquiera parte de las fichas, lo que hubiera podido hacer. Urtubey, decano medicina, también rojo intransigente y hombre inmoral”²².

Las delaciones más detalladas las encontramos en el expediente de depuración de García-Gallo, reintegrado sin sanción por orden de 11 de enero de 1940, que contiene varios modelos de declaraciones juradas²³. En el modelo que se encabeza con la fórmula “Ante la declaración jurada que, en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio Nacional y a tenor del interrogatorio formula el presente pliego de justificación, presenta *D. Alfonso García-Gallo*, exponiendo ante todo que juro por Dios y por honor decir verdad y cuanto sé en el presente pliego que ha de suscribir, aceptando la responsabilidad en que incurrieron por el fuero de guerra, si lo que manifiesto fuese falso o sigilase hechos que conociéndolos pueden auxiliar a la labor depuradora de la universidad”, y que contiene 17 preguntas, en la última, “Indique cuanto sepa del período revolucionario, principalmente con lo relacionado con el desenvolvimiento público y administrativo del Ministerio e indique así mismo la actuación que conozca de sus compañeros”, García-Gallo responde:

Por haber permanecido todo el tiempo aislado o escondido conozco sólo superficialmente el desenvolvimiento de las universidades de Murcia en el período rojo. Pero puedo indicar como elementos muy destacados en la de Murcia a Mariano Ruiz Funes y José Medina Echavarría, catedráticos, embajador y secretario respectivamente del Gobierno rojo en Bruselas: Pérez Vitoria, catedrático, secretario de Moles en laboratorios para la fabricación de explosivos;

22 AGA, Educación, caja 21/20500, expediente 31007-11, depuración. Declaración jurada de 8 de mayo de 1939. En ella indica su “adhesión implícita al Movimiento Nacional” y justifica la necesidad de su afiliación a Izquierda Republicana de Valencia, haber sido encarcelado y maltratado “salvando milagrosamente la vida” y eludir o negarse a firmar “manifiestos de los intelectuales rojos hechos para propaganda en el extranjero en detrimento de la España nacional”.

23 AGA, Educación, caja 55/1967, expediente 047070-0029, depuración. Orden de resolución de depuración en BOE núm. 27, de 27 de enero.

Manuel Biedma Hernández, Auxiliar, cabecilla rojo y Director de Telégrafo nombrado por el coronel Casado; Montiel, Auxiliar. En la Universidad de Madrid, entre otras personas de sobra conocidas, Jesús Vázquez Gayoso, Profesor Ayudante, miembro de la FUE, de la Secretaría General Pozas cuando era ministro, que ha ocupado otros puestos, que por mi aislamiento no puedo indicar con precisión; José Miranda, Profesor Ayudante de la FUE, directivo del comité de Abastos de Madrid y Secretario General de la Universidad, nombrado por el gobierno rojo; Francisco Ayala, Catedrático excedente, Profesor auxiliar de la facultad de derecho, judío, nombrado decano por el gobierno rojo; en la universidad de Santiago Jesús Prado, catedrático de Economía, teniente de la columna motorizada roja de Madrid, socialista²⁴.

Batlle será decano de derecho y, al poco, cuando el catedrático de derecho canónico, Jesús Mérida Pérez, se marcha al obispado de Astorga, en marzo de 1944²⁵, rector longevo y procurador en cortes. En palabras de Marc Baldó “Lógicamente, la depuración masiva requería complicidades e implicaba a parte de la sociedad y en este caso de los colegas. La denuncia y la delación, especialmente entre los técnicos, fueron moneda corriente. Con ello se creaba una red de

24 Fechada en Barcelona el 15 de abril de 1939. En el archivo de la universidad de Murcia se conserva copia “copia de la declaración jurada” con ligeras variantes en la redacción, y con las preguntas 18, 19 y 20 añadidas a mano. En otro modelo de declaración jurada para el Ministerio de educación nacional, fechada el 2 de abril, en la pregunta octava antes reseñada, había respondido de forma más escueta; “Manuel Biedma Hernández, Auxiliar, Diego Hernández Montesinos, Ayudante, Mariano Ruiz-Funes, Sr. Montiel, Auxiliar, José Medina Echavarría, todos de la universidad de Murcia. En la facultad de derecho de la universidad de Madrid, entre otros más conocidos: Jesús Vázquez Gayoso, José Miranda y Francisco Ayala, todos ellos ayudantes, que han ocupado cargos directivos en la organización marxista y el primero habiendo disparado según confesión propia contra los elementos fascistas en los primeros días del movimiento”.

25 Sobre la depuración de profesores en Murcia, en especial los de la facultad de ciencias, Carlos López Fernández, “El proceso de depuración político-administrativa entre el profesorado de la Facultad de Ciencias (1939-1945)”, en Pedro Marsset, José Miguel Sáez y Carlos López Fernández (dirs.), *Ciencia e instituciones científicas en la Región de Murcia. El franquismo (1936-1975)*, Murcia, Editum, 2013, pp. 233-306.



Copia de la

DECLARACIÓN JURADA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y A TENOR DEL INTERROGATORIO FORMULA EL PRESENTE PLIEGO DE JUSTIFICACIÓN, PRESENTA D. *Alfonso García Gallo*

EXPONIENDO ANTE TODO, QUE **JURO POR DIOS Y POR MI HONOR DECIR VERDAD Y CUANTO SE EN EL PRESENTE PLIEGO QUE HE DE SUSCRIBIR, ACEPTANDO LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIESE POR EL FUERO DE GUERRA, SI LO QUE MANIFIESTO FUESE FALSO O SIGLASE HECHOS QUE CONOCIÉNDOLOS, PUEDEN AUXILIAR A LA LABOR DEPURADORA DE LA JUSTICIA.**

1.^a ¿Dónde se encontraba al iniciarse el alzamiento nacional del Ejército? *En Madrid, donde he permanecido durante todo el periodo marxista, hasta su liberación.*

2.^a ¿Qué actos ejecutó o intentó ejecutar para sumarse a él? *Se hecho estuve al tanto desde un principio al glorioso Movimiento Nacional, por lo que el Comité del Frente popular de la Universidad de Murcia pidió mi asistencia que se dejó suspensa de sueldo en Agosto de 1936, y posteriormente me permitieron y estuve detenido en Madrid en las cárceles Modelo y de Ventos, desde el 27 de Octubre de 1936 hasta el 31 de Enero de 1937. No queriendo colaborar con los rojos, estuve escondido en mi domicilio hasta esa fecha hasta el 1 de Junio de 1937. En este día me refugié en la Asociación de Sanabria, donde permanecí hasta el 17 de Diciembre de 1937, en que pasé a la Legión de Sanabria, donde he permanecido hasta el fin de la guerra. Se presentó la solicitud que exigía el gobierno rojo para continuar en mi puesto, en Octubre de 1935.*

3.^a ¿Prestó algún servicio bajo el mando de Jefes marxistas o que suponga acatamiento a los mismos? En caso afirmativo ¿Qué servicios? ¿Por cuanto tiempo? ¿Y por qué motivos? *Ninguno; estuve escondido o acatado la mayor parte del tiempo.*

4.^a ¿Obtuvo algún ascenso, nombramiento o remuneración especial dentro de su cargo administrativo, técnico especial con posterioridad al 18 de Julio de 1936 hasta la fecha? *Ninguno; se redujo mi sueldo y se me dejó suspenso de sueldo.*

5.^a ¿Ha cobrado sus haberes? ¿Dónde? ¿Cuántos meses? ¿Personalmente? *Antes el sueldo correspondiente al mes de Julio de 1936, mediante recibo que envié desde Madrid donde vendría a Murcia. A partir del mes de Agosto siguiente dejó de permitirme mis haberes.*

6.^a ¿Fue destituido, declarado cesante o jubilado a partir de la indicada fecha del 18 de Julio de 1936? *A fines del mes de Agosto de 1936 el Comité del Frente popular de la Universidad de Murcia, solicitó legalmente del Ministerio de Instrucción Pública mi cesantía y desde ese momento quedé sugeto de ello,*

7.^a ¿A qué partidos políticos ha pertenecido? ¿Con qué fecha ingresó? ¿Ha ocupado algún cargo Directivo? *No he pertenecido a ninguno*

8.^a ¿Ha formado parte y con qué cargo en los Comités constituidos con posterioridad al 18 de Julio de 1936 en el antiguo Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes? *De ninguno*

9.^a ¿Ha formado parte de algún otro Comité ajeno a este Ministerio? *De ninguno*

10.^a ¿Trabajó siempre en Madrid durante el periodo rojo, o por el contrario salió de dicha Capital alguna vez con ocasión de asuntos especiales? Y en caso afirmativo ¿Qué clase de asuntos? *Permanecí todo el tiempo en Madrid, pero ninguno escrito y sin realizar ningún trabajo*

11.^a ¿Le fueron encomendados a partir del 18 de Julio trabajos o mandos de índole de Guerra? *De ninguno*

12.^a ¿Pertenció a las Milicias del Frente Popular que han combatido contra la España Nacional? Y en su caso ¿Con qué graduación? No.

13.^a Si ha residido en el extranjero o en población dominada por el enemigo ¿Qué tentativas hizo para salir? ¿En qué fecha y por qué medios lo consiguió? ¿Recibió algún auxilio? ¿De quién? He permanecido todo el tiempo en la zona roja en Madrid. En Agosto de 1937 hice gestiones que fracasaron por causas ajenas a mi voluntad para irme por el frente de Somosierra. En la misma época por medio de D. Enrique Melland, Ministro de Rumania y en Marzo de 1938 por medio de D. José D. Casso de la Vega, Ministro de Navarra en Madrid, me dirigí al Prof. Olivier Martin de la Universidad de París, interesándole en mi evacuación o cambio que fracasó. Al gestionarse el cambio de los avilados en entusiadas por la Cruz Roja en Octubre del 1937 y posteriormente en Octubre de 1938 por la Comisión Británica de Cruz Roja se me cambió para pasar a la zona nacional. También mi padre D. Joaquín García de Diego, Gobernador Civil de Valladolid en lo primero y por el Movimiento Nacional, y en la actualidad Coronel Inspector de la Guardia Civil de Cataluña, procuró repetidas veces mi evacuación o cambio, pero sin que pudiese conseguirse nunca.

14.^a ¿En qué día y lugar hizo su presentación? y ¿Ante qué Autoridad? El día 29 de Marzo de 1939 hice mi presentación en la Universidad de Madrid; el 4 de Abril en el Ministerio de Educación Nacional en Madrid y el 12 de Abril al cambiar de residencia volví a presentarme en la Universidad de Barcelona.

15.^a Nombre de las personas que confirmen sus manifestaciones (por lo menos dos).

- D. Joaquín García de Diego, Coronel Inspector de la Guardia Civil de Cataluña, mi padre.
- D. José Luis Cabrita Segalera, Secretario provincial de F.E.T. de las JONS de Madrid.
- D. Manuel Torres López, jefe provincial de F.E.T. de las JONS de Salamanca y Catedrático de Historia del Derecho de esa Universidad.
- D. José López Ortiz, Agustino del Monasterio del Escorial, catedrático excedente de Historia del Derecho y Auxiliar de la Facultad de Derecho de Madrid.
- D. Nicolás Carrera del Castillo, Agente del Servicio de Investigación y Policía Militar (S.I.P.M.) de Madrid.

16.^a Presentación de la prueba documental que obra en su poder (pasaporte, certificados, cartas etc.). A la declaración jurada prestada ante el Juzgado Militar de funcionarios que actúa en Madrid, se acompañaron los cuémples in vivo que poseía del oficio en que se me comunicaba la suspensión de clases y la voluntad de ausentarse y el certificado de haber salido de la cárcel. A la presente declaración jurada acompañaré un certificado que acredite mi arribo a los legados de Rumania y Navarra y avales de D. José Luis Cabrita Segalera y de Agustín González Sopena, Teniente Coronel de Ingeniero, Primer Jefe de la Comandancia de Obra y Fortificaciones de la 4.ª Región.

17.ª Indique cuanto sepa del periodo revolucionario, principalmente en lo relacionado con el desenvolvimiento público y administrativo del Ministerio e indique asimismo la actuación que conozca de sus compañeros. *Por haber permanecido todo el tiempo aislado, apenas conozco el desenvolvimiento de las Universidades de Murcia y Madrid en el periodo rojo. Pero puedo indicar como elementos muy destacados, en Murcia, a Mariano Ruiz Ferrer y José Medina Echazarria, Catedrático, Embajador y Secretario del gobierno rojo en Brusel; Pérez Victoria, Catedrático, Secretario de Mates en los laboratorios, para la fabricación de explosivos; Manuel Biedma Hernández, Auxiliar, del Frente popular, nombrado por Consejo Director de Telégrafos; Montiel, Auxiliar, del Frente popular. En la Universidad de Madrid, entre otras personas de otras conocidas, Jesús Vázquez Guepuro, Ayudante miembro de la FVE, secretario del general Bozas, que confesó haber disparado contra los fascistas o miembros del Movimiento; José Miranda, Ayudante, de la FVE, del Comité de Abastos de Madrid y nombrado por los rojos, Secretario general de la Universidad; Francisco Alcalá Duarte, Auxiliar, Judio, nombrado Decano de la Facultad de Derecho.*

18. Nombre, apellido, Cuenca o servicio a que pertenecía, categoría administrativa, situación en que se encontraba y destino que desempeñaba en 18 de Julio de 1936. *Alfonso García Gallo, Catedrático por oposición (turno auxiliar) de Historia del Derecho español de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.*

19. Si prestó adhesión por que forma la efectúo al gobierno marxista, a alguno de los autoritarios o subordnados, respiciendo con posterioridad al 18 de Julio de 1936. En que fecha, en que circunstancias, especificando tambien si lo hizo en forma espontánea o condicionadamente. *No.*

20. Si contribuyó con adhesiones voluntarias o forzadas en favor de partido, entidades políticas o sindicales o al gobierno, incluyendo entre ellos los del Socorro rojo o entidades análogas, aunque no tuvieran carácter de partido; si ha pertenecido o pertenecido a la Masonería, grade que en ella haya alcanzado y cargos que ha ejercido. *No he contribuido. No pertenecia a la Masonería. Por el contrario, soy miembro del grupo español de la Unión católica internacional de Intelectuales de Bruselas.*

Barcelona 13 de Abril de 1939, Año de la Victoria

Alfonso García Gallo

Declaración jurada de Alfonso García-Gallo, catedrático de historia del derecho para la depuración del profesorado universitario, 19 de abril de 1939. Fuente: AUUM.

complicidades y apoyos a la dictadura: la *adhesión inquebrantable* era mucho más que retórica. Sin la complicidad de los profesionales de la universidad, la depuración, tal y como se hizo, no hubiese sido posible²⁶. Años después, el exrector Loustau, lo contaba así: “Ahora, acabada la guerra civil quedan las persecuciones y las llamadas depuraciones... funcionarios y empleados sometidos a expedientes, postergados o trasladados. Precisamente la seguridad de que esto llegaría a suceder es una de las razones por las que yo no quise hacerme cargo del rectorado la universidad al final de la guerra, lo que me hubiera obligado a proceder contra compañeros y subordinados²⁷”.

De los trece catedráticos de la facultad de derecho del último escalafón de la República en paz -31 de agosto de 1935-, continuarán diez, aunque pronto se concretan traslados a otras universidades. Matías Domínguez muere en marzo del 36. Además de Ruiz-Funes, también se vio forzado al exilio José Medina Echavarría, que se había incorporado brevemente en 1935, pero pasó a excedencia para ir de letrado al congreso²⁸. Ambos recalarán en México, donde éste último tuvo pronta oportunidad de ser profesor de sociología en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, a través de las gestiones de El Colegio de México, en 1943 se incorporaría al Centro de Estudios de Sociales de nueva creación²⁹.

Los catedráticos “rojos” son señalados en el discurso de apertura del primer curso de postguerra en Murcia, a cargo de Santiago Montero Díaz, decano de la facultad de filosofía y letras. Se rompe así “con el tipo de lección tradicional desde la creación de la institu-

26 Marc Baldó, “Aterrados, desterrados y enterrados...”, p. 194. Acerca de la complicidad en las dictaduras, Contxita Mir, *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña de posguerra*, Lleida, Milenio, 2000. Dionisio Ridruejo ha explicado el fenómeno, *Escrito en España*, Buenos Aires, Losada, 2ª ed. 1964.

27 Cita recogida en Luis Valenciano Gaya, *El rector Loustau...*, p. 151, a partir de escritos inéditos.

28 Jaime Claret, *El atroz desmoche...*, pp. 185-187.

29 Sobre su obra en el exilio, Mariano Peset, “Juristas valencianos en el exilio”, *El exilio valenciano en América: obra y memoria*, Valencia, Universidad de Valencia, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995, pp. 157-179.

ción” convirtiéndolo “en un mitin político homenaje...”, a los caídos por la “Causa de España”³⁰, pero cumpliendo el ritual de alusiones a los movimientos de profesorado:

Otros catedráticos destinados también a nuestra Universidad, han sido arrastrados por la ceguera revolucionaria al bando adversario de la Causa Nacional. Fiel al enunciado propósito de elegancia y piedad para el enemigo, prefiero silenciar sus nombres en estos momentos de nueva vida y de reconstrucción de la Universidad española.

Mientras ante Ruiz-Funes y su familia se abre un horizonte terrible de incertidumbre y precariedad, la universidad repudia sus años de dedicación:

Los universitarios disidentes, desafectos a la España perenne, desarraigados de la entraña secular de la Patria, fueron siempre entre nosotros grupos extranjerizos ajenos al espíritu mismo de la Universidad, minorías cuya acción corrosiva no afectó jamás a la esencia de la institución universitaria. Frente a estos es necesario situar, durante los últimos decenios, los equipos magníficos e infatigables de universitarios doctrinalmente fieles a la historia de España, leal y explícitamente vinculados a la tradición y al pasado de la Patria. Ellos son los legítimos representantes de la Institución. Ellos han prestado a la Causa nacional el servicio inestimable de haber contribuido a elaborar una doctrina en nombre de la cual fue posible la victoria.³¹

Para terminar este apartado recogemos un análisis que hace Ruiz-Funes de la ley franquista de responsabilidades políticas y la venganza sobre el derrotado, “Una inspiración expiacionista pesa sobre la ley; persigue las culpas morales y trata, mediante la pena de purificar las

30 Sobre el contenido ideológico de los discursos, M^a Encarna Nicolás Marín, *Instituciones murcianas...*, pp. 171-178, cita p. 172.

31 Santiago Montero Díaz, *La Universidad y los orígenes del nacional-sindicalismo. Discurso de Apertura del Año Académico de 1939 a 1940*, Murcia, Universidad, 1939.

almas de los culpables. Esta expiación encubre un designio de esclavitud: se trata de someter a la servidumbre totalitaria a los hombres que libremente profesaban sus ideas”³². El régimen amalgama sus cuadros profesionales y funcionariales para ocupar todos los resortes de la administración, sin resquicios, ya que “ciertos regímenes están inspirados en un afán ascético de depuración. Depurar no quiere decir purificar sino conformar, o sea uncir al carro triunfal del poder sin discusiones”. Nuevos funcionarios que se pliegan –“convirtiéndose el hombre malo con dignidad en hombre bueno sin ella”³³– o que hacen valer su adición a los triunfadores sin reservas, como veremos.

La provisión de su cátedra vacante de Murcia en 1940

Presentamos a continuación cómo se cubrió después de la guerra la cátedra que desempeñaba Ruiz-Funes en Murcia. A través de ella podemos avanzar en el estudio de la descapitalización de la universidad española, contrastando los requisitos exigidos en la postguerra para el acceso a las cátedras, y valorar el perfil científico del nuevo profesorado frente al obligado a partir a un exilio incierto. Ya se han presentado estudios sobre las cátedras de algunos profesores exiliados³⁴.

Desde el exilio Ruiz-Funes criticó duramente la política universitaria del franquismo, en México manifestó su denuncia de la universidad española en varias revistas como *Las Españas*:

32 Mariano Ruiz Funes, “Las responsabilidades políticas en España”, *Cuadernos Americanos*, año III, vol. XIII, 1 (enero-febrero, 1944), pp. 31-56, cita en pp. 33 y 34.

33 AUUM, FMRF, caja 11, Mariano Ruiz-Funes, *Balzac depurado*. Original mecanografiado sin fecha. Probablemente para colaboración en prensa.

34 Yolanda Blasco Gil y M^a Fernanda Mancebo, “Pere Bosch Gimpera y Luis Recaséns Siches. Profesores exiliados y provisión de sus cátedras”, *Congreso internacional 70 Años de exilio español en México* (UNAM, 2009); “Niceto Alcalá-Zamora Castillo y Pedro Urbano de la Calle González. Profesores exiliados y provisión de sus cátedras”, *Cuestiones pedagógicas*, Sevilla, 19 (2008-2009), pp. 173-189 y Yolanda Blasco Gil, “Los costes del franquismo para la universidad española y para los profesores exiliados. El caso de Pere Bosch Gimpera”, *Historiografías*, 3 (enero-junio, 2012), pp. 45-61. Una primera versión más amplia de esta oposición en Yolanda Blasco Gil y Tomás Saorín, “Rastro y ausencia del penalista Ruiz-Funes en la Universidad...”, pp. 799-826.

Los profesores universitarios españoles fueron depurados y sometidos. La depuración privó a unos de sus cátedras y descendió a otros de categoría. Se les exigió, cuando no era posible la sumisión, la neutralidad intelectual, protegida con el silencio. Conocemos casos de personas amigas arruinadas económicamente por un traslado, porque a la vez se le confiscaron sus bienes, y obligadas mediante la amenaza de la prisión a ser neutrales. Llegar a una ciudad desconocida, con malos antecedentes políticos, y especialmente recomendado a la banda local de Falange, constituía una peligrosa aventura. Los nuevos universitarios se han reclutado no a base de su competencia sino de sus servicios. El nuevo régimen ha multiplicado, en términos excesivos, la creación de intereses y ha dispuesto del maximum de cargos públicos para premiar actividades políticas. La Universidad no se ha visto libre de este vergonzoso gravamen³⁵.

Ruiz-Funes parecía conocer la realidad que se estaba viviendo en la universidad. Siete años antes de escribir este artículo, en 1940, la cátedra de derecho penal que él había desempeñado en Murcia hasta la guerra -en 1935 aparece aun en el escalafón de catedráticos³⁶- salió a oposición en turno libre, junto con las cátedras de las facultades de Valladolid y Oviedo³⁷. En esta fecha se convocan las primeras oposiciones tras la guerra, hay urgencia de proveer las cátedras con afectos al régimen, y en ese primer momento el partido único del franquismo, la falange, controlará las cátedras, después vendría el periodo de ascenso del Opus dei...³⁸

35 Mariano Ruiz-Funes, "La corrupción de la universidad española", *Las Españas*, 7 (1947), p. 16.

36 Escalafón de los catedráticos numerarios de universidades de la República de 1935. En la lista de catedráticos de universidad de 1940-1941, en la relación por orden alfabética de catedráticos evidentemente ya no aparece Ruiz-Funes sino quien ocupó su cátedra en Murcia, Antonio Ferrer Sama.

37 Véase el expediente en AGA, Educación, caja 32/13571.

38 Yolanda Blasco Gil y M^a Fernanda Mancebo, *Oposiciones y concursos a cátedra de historia en la universidad de Franco (1939-1950)*..., capítulo V: "El irresistible ascenso del Opus dei (1941-1942)", pp. 127-156.

Sobre la situación de la universidad en España las opiniones de Ruiz-Funes son abundantes, no sólo ante la regulación de 1939 y 1943, sino ante la situación de postguerra, el “panorama patético de la desintegración de la Universidad española”. Entre sus dolencias señala antes aquellas vinculadas a la raíz de la universidad como lugar del conocimiento:

...muchas cátedras sin titular y sin porvenir por falta de personas aptas para ocuparlas; la enseñanza superior en manos de profesores improvisados por una política que tiene desdén y miedo a la inteligencia, y que sustituye el pensamiento por la violencia y la vocación por la audacia; ausencia de maestros y de los núcleos científicos que dirigían y animaban; ruptura, sin posibilidad de reanudación, de muchas investigaciones que gozaban del crédito de la obra realizada y llevaban en germen una importante labor futura; instrumentos de trabajo destruidos, centros de alta cultura anquilados y bibliotecas dispersadas³⁹.

Por supuesto también repasa la organización corporativa, los sindicatos, la presencia de los obispos, la falange... En el texto Ruiz-Funes se detiene al final en su especialidad, donde “Dos años después de terminar la guerra, de trece cátedras de derecho penal, quedaban vacantes en España ocho, por obra de la muerte o del destierro”. No sería precisamente la que había ocupado en Murcia, que sería provista con diligencia en la primera serie de convocatorias en 1940.

En abril de 1940, Franco y su consejo de ministros sancionan el decreto para proveer las vacantes producidas por la depuración de los funcionarios públicos⁴⁰. La historiografía las ha denominado “oposi-

39 Mariano Ruiz-Funes García, “El doctor Grau San Martín y los universitarios españoles”, *Carteles*, 14 de enero de 1945. Recogido en Manuel Ruiz-Funes (ed.), *Mariano Ruiz-Funes: comentarista de su tiempo*, Murcia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 2006, pp. 70-74.

40 Sobre la represión y depuración franquista de funcionarios públicos, M^a Encarna Nicolás Marín, “Los expedientes de depuración: una fuente para historiar la violencia política del franquismo”, *Áreas*, 9 (1988), pp. 103-124. Manuel Ortiz Heras, *Violencia política en la II República y el primer franquismo*, Madrid, Siglo XXI, 1996. Santos Juliá (coord.), *Víctimas de la*

ciones patrióticas” y se ha estudiado su impacto en la universidad⁴¹. Para transmitir cierta idea del momento, podemos tomar un informe confidencial dirigido al ministro de educación nacional, en donde se manifiesta el desbarajuste administrativo de las convocatorias de plazas por falta de una secretaría técnica bien organizada y los tejemanejes de una facción del ministerio para evitar “que no haya asalto de indocumentados” a las cátedras, espaciando las fechas de los exámenes para evitar “el aluvión de oposiciones de septiembre”, dosificando el calendario “con lo que se facilitaría la entrada de candidatos de categoría por su juventud, preparación y línea pura” y

guerra civil, Madrid, Temas de hoy, 1999. Mariano Peset y M^a Fernanda Mancebo, “Exilio y depuraciones”, *Historia de la Universidad de Valencia*, 3 vols., Universitat de València, 1999, II, pp. 249-257, en especial 254-257. Juan Manuel Fernández Soria y M^a del Carmen Agulló, *Maestros valencianos bajo el franquismo. La depuración del magisterio: 1939-1944*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999.

41 Ya han sido estudiadas algunas oposiciones “patrióticas” después de la guerra civil, para la facultad de derecho, Yolanda Blasco Gil, “Primeras oposiciones a cátedra de derecho administrativo en la postguerra”, *Derecho, historia y universidades. Estudios dedicados a Mariano Peset*, 2 vols., Universitat de València, 2007, I, pp. 243-252; Yolanda Blasco Gil y Jorge Correa, “Oposiciones patrióticas a cátedras de derecho civil durante la postguerra (1940-1942)”, *Ciencia y academia, IX Congreso de historia de las universidades hispánicas (Valencia, septiembre 2005)*, 2 vols., Universitat de València, 2008, I, pp. 225-250; “Las primeras oposiciones a cátedras de filosofía del derecho (1941-1942)”, *Facultades y Grados, X Congreso de historia de las universidades hispánicas (Valencia, septiembre 2007)*, 2 vols., Universitat de València, 2010, I, pp. 259-273; “Primeras oposiciones a cátedra de derecho canónico en la postguerra, 1940-1942”, *Matrícula y lecciones. XI Congreso internacional de historia de las universidades hispánicas (Valencia, noviembre 2011)*, 2 vols., Universitat de València, 2012, I, pp. 251-265. Desde un enfoque diferente, Manuel Martínez Neira, “Los catedráticos de la posguerra. Las oposiciones a cátedra de historia del derecho español en el primer franquismo”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 6 (2003), pp. 135-219 y “La facultad de derecho de Salamanca en la posguerra”, *El derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX). En memoria de Francisco Tomás y Valiente*, Salamanca, 2004, pp. 149-208. Manuel J. Peláez, “Las oposiciones a cátedras de derecho romano de 1943 (Álvaro D’Ors Pérez-Peix, Faustino Gutiérrez Alviz y Francisco Hernández Tejero), 1^a parte”, *Revista de Estudios Históricos-Jurídicos*, Valparaíso, 30 (2008), pp. 505-537. Para la facultad de filosofía y letras, sección historia, Yolanda Blasco Gil y M^a Fernanda Mancebo, “Las primeras oposiciones “patrióticas” a cátedras de historia (1940-1941)”, *Spagna Contemporanea*, 36 (2009), pp. 119-142; *Oposiciones y concursos a cátedras de historia en la universidad de Franco (1939-1950)*..., advertimos -sirva como fe de erratas- que en página 227 hay un error de imprenta al fechar la última oposición que abarca este libro. En el epígrafe “J. Historia de España, edad moderna y contemporánea, historia general de España, moderna y contemporánea, historia de América e historia de la colonización española, Zaragoza, 25-V-1944”, debería poner 20-II-1950, año en que finaliza el estudio.

evitar favorecer a los “turbios equipos madrileños”. Un dibujo vivo del paisaje de reparto de prebendas y luchas de grupos de poder lo encontramos en este párrafo:

Aumenta el revuelo sobre las cátedras de Historia al advertir que si las oposiciones se convocan simultáneamente, van a “colarse” unos elementos ... Uno de cuyo examen de tesis se retiró un catedrático porque aquello ni era tesis, ni nada (tuvo sobresaliente, única nota que se otorga casi en la delicuescente Facultad). Luego se ha presentado a instituto y se ha retirado sin leer ... Sin embargo, si no se toman precauciones especiales (selección de tribunales, no amontonar en un mes todas las oposiciones), ese es catedrático seguro de Universidad ... Hay pánico entre los Profesores solventes a que se “cuelen” en la Universidad unos equipos insolventes, pero muy protegidos. Están ocurriendo anormalidades fastidiosas.⁴²

El entonces ministro de educación nacional, José Ibáñez Martín, asumía el control de quienes habían de decidir. El decreto de 13 de julio de 1940 le autorizaba para designar al presidente y los vocales del tribunal. El presidente era escogido entre vocales del patronato e investigadores del CSIC, miembros del Instituto de España o académicos -art.1-. Los vocales serían catedráticos de universidad, al menos tres, o de patronatos mencionados en el artículo anterior, así como reputados especialistas en la materia de la cátedra a proveer, con títulos suficientes -art. 2-. Ahora, sin más, el ministro se reserva el nombramiento completo del tribunal; en lo demás dejaba subsistente el reglamento del 31. Es interesante señalar además que Ibáñez Martín había comenzado su carrera política en la Diputación de

42 Archivo general de la universidad de Navarra (AGUN), archivo personal Ibáñez-Martín (fondo 139), caja 569, sobre las cátedras universitarias, con anotación manuscrita de su carácter “confidencial”, 2 páginas. Documento sin fechar, pero datado con fiabilidad en el verano de 1940, por las menciones a la destitución del general Yagüe y a candidatos a oposiciones como Luis de Sosa Pérez, que consigue cátedra en Sevilla en noviembre de ese año.

Murcia, durante el primorriverismo y posteriormente con los grupos católicos, desde donde había competido con Ruiz-Funes en las elecciones a cortes. En capítulos posteriores nos detendremos en los momentos en los que sus trayectorias se encuentran, alrededor de la denuncia de uno desde el exilio y la defensa del otro de la nueva universidad nacional.

Los reglamentos de oposiciones establecían desde antiguo los pasos a seguir: la convocatoria de la plaza a cubrir, señalando el turno a que corresponde -traslado, entre auxiliares o libre entre doctores-; el nombramiento del tribunal, el presidente y cuatro vocales; así como los suplentes; la firma de los aspirantes, acompañada de la documentación requerida; en la fecha de presentación señalada por el tribunal se daba comienzo al primer ejercicio, al que seguían los otros cinco; por último, se realiza la votación del tribunal. Los documentos exigidos para la firma de la oposición -en el plazo que abría la convocatoria- eran los usuales: una copia del acta de nacimiento del registro civil, un certificado del registro de antecedentes penales, el grado de doctor -o título de catedrático o profesor auxiliar en otros turnos-, la hoja de servicios y certificación académica personal. Pero ahora se introducían novedades importantes, el certificado de depuración y la adhesión al movimiento, como méritos políticos.

Desde el XIX existía una tradición de oposiciones retóricas, que fueron criticadas por Francisco Giner de los Ríos, ya que “dislocan la preparación del candidato, perturban su salud, envenenan, a la vez, su vida moral y su intención científica, y alimentan la necia pretensión de que no tenemos que cuidarnos de los métodos para formar profesores, sino para elegirlos, como si los tuviéramos ya formados”⁴³. Primaba la memoria, se valoraban las dotes de exposición. Se atendía más a sus conocimientos y capacidad docente que a su investigación, aunque desde el reglamento de Romanones de 1910 hasta el republicano de 1931 había aumentado la importancia

43 Francisco Giner de los Ríos, *Obras completas, XVI Ensayos menores sobre educación y enseñanza*, Madrid, 1927, I, p. 85.

de las publicaciones, de la investigación. Las influencias y grupo a que pertenecían eran muy importantes; ahora más aún, pues quienes no estaban alineados con el nuevo estado habían sido excluidos por la depuración o la sospecha...

Las plazas debían ser convocadas, sucesivamente en turno de concurso de traslados, oposición libre o restringida entre auxiliares, de acuerdo con la antigua norma del ministro Claudio Moyano de 1857 y otras disposiciones posteriores⁴⁴. Aunque en estos tiempos de arbitrariedad no se respetó el automatismo de la vieja ley. Un decreto de 3 de septiembre de 1940 permite al ministro no tener en cuenta el turno, “pues en muchos casos se carece de antecedentes históricos”⁴⁵. El ministro puede convocar oposiciones a turno libre o restringido, según juzgue oportuno⁴⁶.

Las oposiciones, como es sabido, constaban de seis ejercicios. El primero era la exposición durante una hora de la labor académica y trabajos de investigación que presentan los candidatos, junto a una memoria sobre el concepto, método y fuentes y el programa de la disciplina, en este caso de derecho penal, -“autobombo”, se llamaba en la época-. En el segundo ejercicio se exponía la memoria y la de-

44 Mariano Peset, “Oposiciones y selección del profesorado durante los años de la Restauración”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 1, 2 (1978), pp. 3-28. Yolanda Blasco Gil, *La facultad de derecho de Valencia durante la Restauración...*, pp. 175-178.

45 Se apoya en la ley de 2 de marzo de 1939, artículo 2, que autorizaba a los ministros a reconstruir la administración, suspendiendo la inamovilidad a Alfonso Rodríguez Muñoz. También Ibáñez Martín hacía segregaciones de plazas en oposiciones ya convocadas, que aparecen en el BOE.

46 Mariano Ruiz-Funes señalaba a este respecto: “El profesorado carece de las garantías de selección e inamovilidad”, en relación al decreto de 5 de septiembre de 1940 que permitía al ministerio mover los turnos de selección. Véase AUUM, FMRF, caja 51, “La universidad española actual”, documento mecanografiado, 26 págs., fecha aproximada 1950. Conferencia pronunciada en México y Guatemala, escrita a petición de Alfonso Rodríguez Muñoz con la intención de editarla para el Centro de la República de Guatemala. Puede fecharse como posterior a 1949, muerte de Fernando de los Ríos, y anterior a la muerte del ministro guatemalteco Enrique Muñoz Meany en 1951. Su edición estaba prevista para “vísperas del Congreso Hispano-Americano de Universidades”, que quizá pueda ser referencia al Congreso Hispano-luso-americano de derecho internacional celebrado en Madrid en octubre de 1951. Queda un incierto rastro de un ejemplar de 35 páginas en el catálogo de OCLC, pero sin mención de la biblioteca depositaria.

fensa del programa. En el tercero se disertaba -durante una hora- sobre una lección de su programa, elegida por el opositor y preparada de antemano, lección magistral se le denominó a veces. En el cuarto se extraían diez bolas de entre las lecciones que comprende su programa, y el tribunal elige una, que, tras comunicación con libros, manuales y materiales, códigos... durante un tiempo, expone ante el tribunal. El quinto es un caso práctico -a veces sacado a suerte de entre los formulados por los que le juzgan-, también preparado con comunicación y consulta de materiales diversos. El último ejercicio consiste en el desarrollo escrito y la lectura, tras comunicación pero sin libros, de una lección elegida por el tribunal, entre varias sacadas a suerte por los opositores, del cuestionario publicado por los examinadores al inicio de la oposición. Algunas veces se alteraba el orden de los dos últimos ejercicios.

La cátedra de derecho penal de Murcia, vacante tras el exilio de Ruiz-Funes⁴⁷, sale a oposición -turno libre- junto a las de las universidades de Valladolid y Oviedo, el 11 de junio de 1940⁴⁸. Se designa presidente del tribunal a Inocencio Jiménez Vicente, vocales a Eugenio Cuello Calón, Juan Brey Guerra, Romualdo Hernández Serrano, y secretario Isaías Sánchez y Sánchez-Tejerina. Los aspirantes a las plazas son cinco: Juan del Rosal Fernández, Octavio Pérez Vitoria⁴⁹, Antonio Ferrer Sama⁵⁰, José Guallart y López de Goicoechea y Antonio Peláez de las Heras, aunque éste último se retira⁵¹. Entre los

47 Al terminar la guerra se encomienda su sustitución temporal "Para el 4º grupo de Derecho Penal y Derechos Procesal (1º y 2º) a D. Eugenio Martínez Bernal, doctor en derecho, premio extraordinario de la licenciatura y ayudante de esta facultad". Libro de actas de la Junta de facultad de derecho, 29 de julio de 1939, p. 25.

48 La orden de convocatoria y anuncio de la plaza es de 11 de junio de 1940 (BOE del 25-VI). Termina el plazo el 25 de agosto. El tribunal se nombra por orden de 27 de agosto (BOE 6-IX); la lista provisional de admitidos y excluidos aparece también en el BOE de ese día; la definitiva en 27 de septiembre de 1940.

49 Aurora Mª López Medina, "Octavio Pérez Vitoria", *Diccionario de Catedráticos...*, UC3M, 2 de diciembre de 2011, en línea.

50 María José Muñoz García, "Antonio Ferrer Sama", *Diccionario de Catedráticos...*, UC3M, 14 de septiembre de 2011, en línea.

51 Este opositor, según nuestros datos, parece que no llegó a catedrático.

papeles que aparecen en el expediente figuran sólo los documentos de Juan del Rosal y Antonio Peláez. Completando con otras fuentes presentamos a continuación una visión somera de quiénes eran los candidatos y miembros del tribunal⁵²: vemos sus trayectorias académicas, licenciatura, doctorado, ayudantías, carrera, cargos desempeñados, obras y trabajos científicos hasta 1940, así como su posicionamiento político. En el caso del opositor que obtiene la plaza que ocupaba Ruiz-Funes, Antonio Ferrer Sama, expondremos con algo más de detalle su trayectoria posterior.

Juan del Rosal, nació en Granada, tenía 32 años. Discípulo de Jiménez de Asúa y después de José Arturo Rodríguez Muñoz. El 21-IV-1936 fue nombrado por cuatro años auxiliar temporal de la cátedra de derecho penal de la universidad de Madrid⁵³. Durante la guerra fue teniente provisional de Infantería. Se doctoró en 1940 con una tesis titulada *Una nueva concepción del delito*⁵⁴. En este momento presta servicios en la universidad de Barcelona.

Del Rosal ya había presentado solicitud para una plaza en las universidades de Santiago y Valladolid. Solicitará participar también en ésta, adjuntando a la instancia sólo “una parte de los méritos académicos, así como los documentos de adhesión a nuestro glorioso régimen”⁵⁵. Rei-

52 Una visión de ésta y otras oposiciones de derecho penal, Sebastián Martín, “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad...”, pp. 594-596.

53 Antes de la guerra escribió: “Contribución de la determinación de las forma de la culpabilidad”, *Revista de Derecho Público*, año V, nº 38 (1936), pp. 13-14; comentarios de la “Monatsschrift für Kriminalpsychologie und Strafrechtsreform”, *Revista de Derecho Público*, año IV, nº 38 (1935), p. 62 y nº 41 (1935), pp. 158-160; año 5, nº 50 (1936), pp. 63-64 y nº 53 (1936), pp. 164-165. Además comentó la obra de Edmund Mezger, *Kriminalpolitik auf kriminologischer Grundlage*, Stuttgart, 1934, también en la *Revista de Derecho Público*, año IV, 38 (1935), pp. 196-197. Del mismo modo, *Archiv für Kriminologie* o de la *Zeitschrift für der gesamte Strafrechtswissenschaft*, año IV, 38 (1935), pp. 59-61.

54 Su tesis la publicaría posteriormente en el *Boletín de la Universidad de Granada*, en 1942.

55 AGA, Educación, caja 32/13571. Carta al director general de enseñanza media y superior, de 10 de agosto de 1940, y carta el ministro de educación nacional de 16 de agosto de 1940. En la misma fecha, el rector de Barcelona cursa al director general la instancia que eleva a ese ministerio de educación en súplica para que sea admitido como opositor Juan del Rosal a la cátedra de penal de Murcia. En nota manuscrita se hace constar que la documentación completa se presentó a la cátedra de Valladolid -turno libre-.

tera esta petición un mes después, dando por presentada la instancia, que será completada con la documentación oportuna que se encuentra en el ministerio por las anteriores oposiciones mencionadas⁵⁶. Reproducimos una de estas cartas:

Excmo. Sr.

Juan del Rosal Fernández, natural de Granada y con cédula expedida en la misma ciudad, Exteniente provisional de Infantería y Profesor Encargado de curso de la cátedra de Derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, con el debido respeto y subordinación expone a

V.E. que:

Habiendo sido cursada con anterioridad una instancia para participar en las oposiciones en turno libre de las cátedras de Derecho penal de las Universidades de Santiago y Valladolid, posteriormente de Valladolid y Oviedo, adjunto la presente documentación para completar la anteriormente cursada y para que tenga a bien disponer que se tenga por presentada. Dios guarde a V.E. muchos años. Barcelona día 15 de septiembre de 1940.

Además el rector de la universidad de Barcelona vuelve a cursar su instancia, para que se admita la documentación a fin de completar la que presentó con anterioridad al solicitar las otras plazas citadas⁵⁷. El jefe del registro central de penados y rebeldes envía un certificado de 23 de septiembre, de que no aparece ninguna nota en ese registro que haga referencia a Juan del Rosal.

En cuanto al aspirante Antonio Peláez de las Heras, salmantino, doctor en derecho y ayudante de clases prácticas de la universidad de Salamanca, de 37 años, y que finalmente se retirará de la oposición, destacamos solamente su adhesión incondicional al movimiento nacional.

56 AGA, Educación, caja 32/13571. Cartas al Ministerio de educación nacional, de 13 y 15 de septiembre de 1940.

57 AGA, Educación, caja 32/13571. Carta de 16 de septiembre de 1940.

HACEN CONSTAR: Que conocen perfectamente al Doctor Graduado Don Antonio Peláez de las Heras, natural de esta Capital, y le consideran incondicionalmente adicto al nuevo ESTADO ESPAÑOL, habiendo sido siempre persona de orden e intachable conducta, tanto moral como política.

Y para que pueda hacerlo constar donde le sea necesario, firmamos la presente en Salamanca a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta⁵⁸.

Octavio Pérez Vitoria, nació en Barcelona el 8 de mayo de 1912. Tenía 28 años al presentarse a la oposición. Estudió en la facultad de derecho de Barcelona obteniendo el premio extraordinario de la licenciatura. En el curso 1934-35 hizo los cursos de doctorado. Estuvo pensionado en 1935 para ampliar estudios de derecho penal en la universidad de Roma y estudiar el tratamiento de los menores delincuentes en Italia, y en la Real Universidad de Roma donde obtiene el título de Licenciado de la "Scuola di Perfezionamento in Diritto Penale" con la más alta calificación y mención extraordinaria, tras la realización de su tesis "I Tribunali per minorenni. Studio di legislazione comparata". Cuando estalla la guerra se encontraba en Italia, desde donde regresa para incorporarse a las filas del ejército sublevado. El 28 de junio de 1940 obtuvo el título de doctor, en la universidad central con la calificación de sobresaliente. La tesis se titulaba "La minoría penal y su tratamiento: historia, doctrina, legislación". Fue profesor ayudante por oposición de derecho penal de la universidad de Barcelona desde el 4 de abril de 1936 y profesor auxiliar de derecho penal de la universidad de Barcelona desde el 17 de agosto de 1939. Fue el encargado de cátedra de derecho penal de Barcelona durante el primer cursillo intensivo del curso 1939-40. Es discípulo del vocal del tribunal Eugenio Cuello Calón.

José Guallart y López de Goicoechea, aragonés de 41 años, es licenciado y doctor en derecho, auxiliar de Jiménez Vicente en la universi-

58 AGA, Educación, caja 32/13571. Documento de 16 de julio de 1940.

dad de Zaragoza. Había escrito en 1925 *El derecho penal de los menores: Los tribunales para niños*, y *La antijuridicidad como elemento del delito* en 1931. Puso de manifiesto su oposición a la Institución libre de enseñanza y en especial el Instituto de estudios penales en el capítulo “La escuela de criminología” del libro *Una poderosa fuerza secreta. La Institución Libre de Enseñanza* editado en este mismo año de 1940, donde escriben entre otros el marqués de Lozoya, en esta obra se dejaba claro cuál era el enemigo a combatir por el nuevo régimen: la ILE y la JAE⁵⁹.

Antonio Ferrer Sama será el opositor que obtenga la cátedra con sólo 27 años. Nació el 3 de marzo de 1913 en Pozuelo de Alarcón, Madrid. Cursó sus estudios de licenciatura y doctorado en derecho en la universidad de Madrid. La expedición de su título de doctor es poco posterior al final de la guerra, 14 de noviembre de 1940, tras su reingreso a la universidad como ayudante, sin necesitar pasar depuración, ya que se encontraba desde el año 34 “separado de la universidad”. Había sido profesor ayudante de clases prácticas de la asignatura de derecho penal en la universidad de Madrid, con Jiménez de Asúa, durante los cursos 1932-33, 1933-34, pero en ese curso se producen “violentos incidentes personales” con el catedrático⁶⁰. Al convocarse la oposición se vio precisado a solicitar de urgencia los trámites necesarios para el requisito de previa depuración, el 27 de julio de 1940⁶¹. “Ante la premura con que precisa ser depurado” aporta durante septiembre certificaciones a su favor de su universidad, y el juzgado impone readmisión sin sanción el 20 de septiembre, pocos días antes del comienzo de los ejercicios de la oposición.

Entre los méritos patrióticos aportados en su hoja de servicios figura que fue excombatiente y excautivo. Además posteriormente sería condecorado con la medalla de campaña, con distintivo de vanguardia, concedida el 10 de enero de 1942. En la declaración jurada para la de-

59 Luis Enrique Otero Carvajal, “La destrucción de la ciencia en España”, *La destrucción de la ciencia en España...*, pp. 15-72, cita en página 67 y ss.

60 Así lo relata él mismo en su declaración jurada para la depuración.

61 AGA, Educación, caja 32/16197, expediente de depuración como ayudante de clases prácticas de la Universidad de Madrid, 0026-009951 Depuración.

puración fue más explícito, prestó adhesión de “manera tácita desde el primer momento” al alzamiento, “laborando en su provecho desde zona roja cuanto le fue posible siendo por ello encarcelado repetidas veces y sufriendo prisión por más de un año y medio y de una manera expresa ante la autoridad militar, cuando se evadió por el frente a zona Nacional” y “encuadrándose en una de las organizaciones clandestinas que oficialmente reconocidas por el Gobierno Nacional y dependientes del SIPM funcionaban por zona roja, por lo cual se le ha reconocido al declarante la cualidad de excombatiente, siendo éste el motivo de su persecución y encarcelamiento...”. Entre los testigos que pueden corroborar su declaración constan Eloy Montero Gutiérrez, decano de derecho de Madrid, que certifica que perteneció a la “Oficina general de la Auditoría de guerra del cuerpo de ejército de Guadarrama, Teniente honorífico del cuerpo jurídico militar” y “carnet de la hermandad de cautivos por España, nº 1444, y otro carnet provisional de la delegación provincial de excombatientes, nº 434”. José Maldonado Fernández del Toro, vicesecretario de la facultad de derecho, el cual certifica que el opositor es “persona completamente afecta al Glorioso Movimiento Nacional y de arraigado catolicismo ... pudiendo atestiguar la persecución de que fue objeto ... por su ideología actuación contraria al régimen rojo”. También figuran Miguel Herrera García, catedrático de filosofía y letras, y el omnipresente Eugenio Cuello Calón, secretario de su universidad, ahora vocal del tribunal de esta oposición, y que está encargado de decidir sobre su futuro universitario.

Tenía, además, los siguientes méritos: profesor numerario del Centro de estudios universitarios de Madrid, durante el curso académico de 1939 a 1940; colaborador de la sección de derecho penal del Instituto “Francisco de Vitoria”, dependiente del Patronato “Raimundo Lulio” del CSIC, desde el 19 de junio de 1940 hasta la fecha de su nombramiento como catedrático de la universidad de Murcia⁶². Es junto al opositor Pérez Vitoria discípulo de Cuello Calón.

62 Archivo Universidad de Valencia (AUV), PDI 77/8. El expediente de personal conservado en AUUM contiene los mismos datos.

Describimos el desarrollo de la oposición, a través de las actas del expediente. A las doce de la mañana del 30 de septiembre de 1940, en la sala de profesores de la facultad de derecho de Madrid, se reúnen los miembros del tribunal: Inocencio Jiménez Vicente, presidente, Eugenio Cuello Calón, Juan Brey Guerra, Romualdo Hernández Serrano, como vocales, para juzgar los ejercicios. El presidente Inocencio Jiménez Vicente era el miembro más antiguo del escalafón, nacido el 9 de noviembre de 1876 en Zaragoza. Ingresó en el cuerpo de catedráticos por oposición entre auxiliares el 9 de mayo de 1906, ocupando la cátedra de derecho penal en Zaragoza⁶³. Mientras se desarrolla esta oposición, solicita y obtendrá el concurso de traslado a la cátedra de Estudios superiores de derecho penal y antropología criminal de doctorado en la universidad de Madrid. Fue vicepresidente del Tribunal de menores de Zaragoza y miembro del Consejo Superior de Protección de Menores, lo que recuerda que fue “fuera del tiempo del período rojo” en el que fue separado del servicio y perseguido, como hace constar en su expediente del concurso de traslados⁶⁴. Fue jubilado forzosamente durante la guerra. Destacado primorriverista, formó parte de la Asamblea nacional consultiva, miembro de la Comisión permanente del real consejo de instrucción pública y consejero de estado en la “época anterior a la república”, donde también colaboró en la preparación del código penal. Reingresado en el escalafón desde el 13 de enero 1938, por las “persecuciones sufridas en Madrid”. El presidente de la comisión A para la depuración del personal universitario, Antonio de Gregorio Rocasolano, declara a su favor para su reingreso que “tanto por la información oficial y particular recibida en esta comisión, como por el conocimiento directo del referido profesor, que es persona absolutamente afecta a la ideología del glorioso movimiento nacional, de orden y de completa sol-

63 En el escalafón de catedráticos numerarios de 1934 ocupa el número 85.

64 Concurso de traslados convocado por orden de 25 de septiembre de 1940 (BOE del 30), Nombrado por orden de 7 de noviembre de 1940 (BOE 11 de enero de 1941). Expediente de oposición en AGA, Educación, legajo 9610-18 -conforme a la signatura del año 2003-.

vencia moral y profesional”⁶⁵. En 1938 y 1939 imparte conferencias sobre “Política Social del Nuevo Estado”, en Zaragoza y Santander. Secretario general de varias asambleas universitarias, formó parte de la Comisión de reforma universitaria (1938). Pertenece a la Hermandad de caballeros de España desde 1938⁶⁶.

El vocal Eugenio Cuello Calón, claramente alineado con el franquismo⁶⁷, superó la depuración sin problemas por su “demostrada adhesión al glorioso movimiento nacional”⁶⁸. Pasó a la zona nacional y se presenta en Santander el 29 de agosto de 1937. Supera la depuración en octubre de 1937, por la comisión de cultura y enseñanza de la junta técnica del estado, con avales de Enrique Sánchez Reyes, bibliotecario de la universidad internacional Menéndez Pelayo, Fernando Barreda, abogado de Santander e Higinio Gómez, alcalde de Santa María de Cayón. Declara que “su actuación desde la fecha en que se produjo el Movimiento Nacional fue de ferviente adhesión a éste, siendo por el gobierno rojo separado de su cargo y dado de baja en el escalafón”. Adscrito durante la guerra a la universidad de Salamanca⁶⁹. Su tesis doctoral trató sobre la *Criminalidad anarquista* (1901), leída en la universidad

65 AGA, Educación, caja 32/16163, expediente de Inocencio Jiménez Vicente, anotación manuscrita de 20 de enero de 1938, sobre la solicitud de reingreso de 13 de enero.

66 Entre sus obras: *La acción social en Bélgica*, Zaragoza, 1904; *Vademecum del propagandista de sindicatos agrícolas*, Zaragoza, 1907, 2ª ed. 1908; *Vademecum del propagandista de sindicatos obreros*, Zaragoza, 1909; *Las inversiones de los fondos de Previsión*. Con XII apéndices, Madrid, 1927; *Veinte años de previsión social*, Madrid, 1929; *El instituto nacional de previsión. Notas sobre su desarrollo*, Madrid, 1930; *La obra de los homenajes a la vejez*, Madrid, 1931; *El Seguro social y privado*, Madrid, 1934.

67 Juan Carlos Ferré Olivé, *Universidad y guerra civil: lección inaugural del curso académico 2009-2010*. Universidad de Huelva, Universidad de Huelva, Portal Iberoamericano de las Ciencias Penales, Servicio de Publicaciones, 2009, pp. 33-35. Publicado también en la Revista penal, núm. 25, enero de 2010, pp. 42-67.

68 Manuel J. Peláez y Patricia Zambrana Moral, “Más noticias sobre la depuración política universitaria de catedráticos de derecho en España (1936-1943)”, *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* (Valparaíso), nº XXIX, 2007.

69 AGA, Educación, caja 31/3994, legajos 12566-9 y 20. Instancia al delegado especial del ministerio de educación nacional en Barcelona, de 5 de febrero de 1938. Aval de veracidad por el rector y vicerrector de Barcelona.

central⁷⁰. Es el segundo más antiguo del tribunal, ingresó en el escalafón de catedráticos -oposición entre auxiliares- el 19 de enero de 1911, en la cátedra de penal de Barcelona, donde se encuentra en este momento. Más tarde pasaría a Madrid⁷¹. Obtuvo, además, por oposición la cátedra de Granada, de la cual no se llegó a poseer⁷². Tomó parte activa en la preparación del código penal de 1928. Representó al gobierno español en la 1ª Conferencia para la unificación del derecho penal (Varsovia, 1927), en la 2ª Conferencia de Unificación (Roma, 1928), en el Congreso internacional de derecho penal celebrado en Bucarest en 1929. Miembro de honor de la “Sociedad Argentina de Criminología”. Vocal de la comisión general de codificación. Miembro del CSIC, de su consejo ejecutivo y de su comisión permanente. Jefe de la Sección de Derecho Pe-

70 Entre sus publicaciones figuran: *La navegación aérea desde el punto de vista del Derecho penal*, Barcelona, Estudio, 1915; *Tribunales para niños*, Madrid, Suárez, 1917; *Penología*, Madrid, Reus, 1920; *El proyecto del código penal alemán de 1919*, Madrid, Reus, 1924; *L'extradition de nationaux. L'extradition des criminels politiques. Estudio presentado a la "2ª Conferencia para la Unificación del Derecho Penal"* (Roma, 1928); *El código penal de 8 de septiembre de 1928*, Barcelona, Bosch, 1929; *Las faltas en el nuevo código penal*, Madrid, Suárez, 1929; *El nuevo código penal español*, vol. 1, Barcelona, Bosch, 1929; vol. 2º, Barcelona, Bosch, 1930; *El derecho penal de Rusia soviética*, Barcelona, Bosch, 1931; *Exposición del código penal reformado de 1932*, Barcelona, Bosch, 1932; *Derecho penal*, 3 volúmenes: 1er volumen, 5ª edición 1940; 2º volumen, 1ª edición 1936; 3er volumen, 1ª edición 1940, Barcelona, Bosch; *Código penal reformado de 27 de octubre de 1932 y leyes complementarias*, Barcelona, Bosch, 3ª edición, 1934; *Criminalidad infantil y juvenil*, Barcelona, Bosch, 1934; *El derecho penal de las dictaduras* (Rusia, Italia, Alemania), Barcelona, Bosch, 1934; *Reformas introducidas en las legislaciones penales alemana e italiana después de la última guerra mundial* (1948); *El Proyecto de Reforma Penal Inglesa* (1948), comentario al Criminal Justice Bill de 1947; *La reforma penal en España*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1949; *El nuevo Código Penal de la República Democrática Alemana, su legislación penal especial y la Administración de Justicia penal en estos territorios*, (1952); *Tres temas penales*, Barcelona, Bosch, 1955; *La nueva penología*, 1958; *Derecho penal. Parte general*, Barcelona, Bosch, 1971; *La moderna penología*, Barcelona, Bosch, 1974; *Derecho Penal. Tomo I, Parte General*, Barcelona, Bosch, 1975; *Derecho Penal, Tomo II, Parte Especial*, Barcelona, Bosch, 1975; *Derecho Penal (Parte General)*, Barcelona, Bosch, 1980.

71 En el escalafón de catedráticos de 1948 figura con el número 15 y aparece ya en Madrid. Falleció en Santander en 1963. Concurso de traslado para la provisión de la cátedra de derecho penal en Madrid: orden de convocatoria y anuncio de 17 de septiembre de 1940 (BOE del 21). Termina el plazo el día 10 de octubre de 1940. Nombrado Eugenio Cuello Calón por orden de 21-X-40 (BOE 1 de noviembre). AGA, Educación, caja 32/13627.

72 Así figura en los escalafones de catedráticos universitarios en la casilla de “Observaciones”. En el Escalafón de catedráticos numerarios de 1934 ocupa el número 118.

nal del “Instituto Francisco de Vitoria”⁷³. Paradójico es que Cuello Calón también formó parte del tribunal para la provisión de esta misma cátedra, cuando en 1919 la obtuvo Ruiz-Funes⁷⁴.

Los otros dos vocales, Brey Guerra y Hernández Serrano, no son catedráticos. Brey Guerra era magistrado del tribunal supremo, llegaría a ser presidente honorario de la sala del mismo tribunal y comendador de la Orden de Isabel la Católica. Mientras Hernández Serrano era inspector fiscal del tribunal supremo. Este fiscal extremeño estará muy relacionado con diversos ministros del franquismo⁷⁵.

En cuanto al otro miembro del tribunal que falta, Isaías Sánchez y Sánchez-Tejerina, catedrático de Salamanca, el expediente recoge las comunicaciones que hace llegar -tanto postal como telegráficamente-, al tribunal, informando que no puede asistir a la primera sesión por problemas de salud y “ocupaciones oficiales inaplazables”. Por lo que acuerdan empezar los trabajos preparatorios, esperando para la constitución definitiva que pueda asistir o nombrar a su suplente. Al final pudo asistir y ejerce de secretario en la oposición. De entre los miembros del tribunal es el tercero en antigüedad en el escalafón. Nació el 6 de julio de 1892, en Villarramiel (Palencia), e ingresó como catedrático por oposición entre auxiliares el 3 de abril de 1923 en Oviedo, después pasó a Salamanca donde se encuentra en este momento.⁷⁶ Queda patente su adhesión al movimiento, que pondrá

73 AGA, Educación, caja 32/13627. Sus publicaciones en Manuel J. Peláez, *Diccionario crítico...*, [hasta 2005], vol. I (A-L), p. 261, sus artículos publicados en revistas españolas especialmente en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* y en revistas extranjeras como la *Revue Internationale Droit Pénal* de París, *Revue de Droit Pénal et Criminologie* de Bruselas, *Rivista internazionale di Filosofia del Diritto* de Roma, *Zeitschrift für die gesamte Strafrechtswissenschaft* de Berlín.

74 A pesar de estas circunstancias, Ruiz-Funes reconoce haber recibido en su exilio una “cariñosa carta” de Cuello Calón. Mariano Ruiz-Funes, “La tortura del número”, *Novedades*, 13 de enero de 1948. Recogido en Manuel Ruiz-Funes (ed.), *Mariano Ruiz-Funes: comentarista de su tiempo...*, pp. 280-282.

75 Carlos Jiménez Villarejo, “La destrucción del orden republicano”, *Hispania nova. Revista de historia contemporánea*, 7 (2007), en línea.

76 Posteriormente pasará a Madrid, a la segunda cátedra de derecho penal de esta univer-

de manifiesto en la hoja de servicios que presentará posteriormente a su concurso de traslado a Madrid en 1941, que dice:

Dirigió en Asturias, en los años revolucionarios, anteriores al movimiento, a las Juventudes de Derechas de Asturias, mereciendo la persecución de los elementos de la anti-Patria, y estar a disposición del llamado Tribunal popular en Octubre de 1934 en Oviedo, y amenazado de muerte seriamente. Nombrado durante el Glorioso Alzamiento Miembro de la Comisión Depuradora Universitaria, por Decreto de la Junta Técnica del Estado, con fecha 16 de noviembre de 1936. Nombrado Juez Instructor de la Logia Helmántica (Salamanca), terminando este Sumario que le obligó a desplazarse y tomar declaración a varios detenidos en cárceles de diferentes provincias. Nombrado Vocal Letrado del Tribunal contra la Masonería y Comunismo, cargo que por exceso de trabajo, y falta de salud, pidió respetuosamente ser reemplazado. Como lo ha sido, en efecto. Perteneció como Diputado a la Junta del Colegio de Oviedo que se constituyó entre los elementos más destacados de las derechas, después de la revolución del 34⁷⁷.

sidad. Véase en AGA, Educación, caja 32/13626. Concurso de traslado para la provisión de la cátedra de Estudios Superiores de derecho penal y antropología criminal (Doctorado) en la facultad de derecho de esa universidad. Orden de convocatoria y anuncio de 8 de mayo de 1941 (BOE del 18). Termina el plazo el día 7 de junio. Nombrado Isaías Sánchez y Sánchez-Tejerina por orden de 18 de junio de 1941 (BOE de 23 de julio). En el escalafón de catedráticos de 1948, en el índice alfabético hay un error en la página 117 al colocarlo con el número 11, pues ocupa el número 107. En el escalafón de 1955 ocupará el número 61.

77 AGA, Educación, caja 32/13626. Publicó entre otras obras: *Lo que castiga la Ley*, Código penal explicado con una introducción del Profesor Saldaña, Madrid, Esperia, 1917; *Teoría de los delitos de omisión*, Un volumen de la Biblioteca Jurídica de Autores Nacionales y Extranjeros, Madrid, Reus, 1918; *Apéndice a la obra de Contestaciones de Derecho Penal de Judicatura*, Madrid, Reus, 1922; *El estado de necesidad en Derecho Penal*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1923; *Los delitos religiosos en España*, Discurso de apertura en la Universidad de Oviedo, 1934; *Derecho Penal Español*, Salamanca, Librería general, 1937, primera edición, con posteriores ediciones corregidas y aumentadas con nueva jurisprudencia, cuarta edición en 1945, quinta en 1950, sexta en 1961; *El alzamiento nacional, fue un caso de legítima defensa colectiva*, Discurso de apertura en la Universidad de Salamanca, 1940; *Derecho y Procedimiento Penal*, folletos, 1940. Además de artículos publicados en varias revistas, como: *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, *El Procurador Español*, *Revista*

Por otra parte, se le ha caracterizado por algún autor como “un convencido, no un oportunista”, “un reaccionario consecuente y patológico, con evidentes rasgos de fanatismo incontrolado”⁷⁸.

El tribunal, por tanto, está compuesto por tres catedráticos y dos personas de prestigio pertenecientes a la magistratura y fiscalía, todos ellos, se supone, conocedores de la materia y claramente designados por el ministro. Hay también constancia de los contactos que mantuvo Cuello Calón con el ministerio, intentando influir en el retraso de la fecha de la convocatoria; “desea muy vivamente que sean en diciembre, y que se agregue una más de Penal, es decir, que haya tres”⁷⁹. El documento confidencial contiene además el siguiente juicio de valor sobre él, “da una impresión magnífica de hombre de altura y de lealtad y adhesión al Ministro”.

Comienza la oposición y el presidente señala quiénes son los aspirantes: los mencionados, Juan del Rosal, Octavio Pérez, Antonio Ferrer, José Guallart y Antonio Peláez, cuya documentación fue

Médica Asturiana, Revista de la SEU de Salamanca. Algunos de estos artículos reproducidos en revistas extranjeras. Como él mismo consigna en su hoja de servicios al concurso de traslado a Madrid en 1941, ha impartido varias conferencias -donde pone patente su adhesión al régimen-: “Centenares de conferencias en los Paraninfos de las Universidades de Oviedo y Salamanca. Ateneos, entre otros: Madrid, Santander, Gijón, Oviedo... Debiendo señalar especialmente: un cursillo de 12 conferencias sobre problemas de Psiquiatría pronunciadas en la Universidad de Oviedo. Un cursillo de 8 conferencias, pronunciadas en Salamanca sobre Biología, Psicología y Psicoanálisis. Un cursillo de 4 conferencias sobre los mismos temas que el anterior, en Valladolid. Los dos cursillos de conferencias en Salamanca y Valladolid, están en prensa para su publicación. Otras conferencias en los Teatros Coliseum y Liceo de Salamanca, organizadas por la Acción Católica; en el Teatro Campoamor de Oviedo, sobre problemas jurídicos con el llorado José Calvo Sotelo. Conferencia en el homenaje a Menéndez Pelayo, en el Paraninfo de la Universidad de Salamanca. Conferencia en los Cursillos de Formación del Magisterio. Discurso inaugural, con motivo de la apertura de Curso del Instituto Italiano de Cultura... En realidad pasarán de un millar las conferencias pronunciadas”. Véase en AGA, Educación, caja 32/13626, el concurso de traslado para la provisión de la cátedra de Estudios Superiores de Derecho Penal y Antropología Criminal (Doctorado), en la Universidad de Madrid.

78 Juan Carlos Ferré Olivé, *Universidad y guerra civil: lección inaugural del curso académico 2009-2010...*, p. 29.

79 AGN, archivo personal Ibáñez-Martín (fondo 139), caja 569, sobre las cátedras universitarias, con anotación manuscrita de su carácter “confidencial”, 2 páginas. Fecha aproximada verano 1940.

examinada previamente por el ministerio. Asimismo que habían sido tenidas en cuenta todas las disposiciones dictadas en los boletines oficiales respectivos, a los efectos de convocatoria, anuncios, nombramiento del tribunal, rectificaciones y acumulación de cátedra.

El 3 de octubre por la mañana se constituye de manera definitiva el tribunal, anunciándose su constitución conforme a orden ministerial de 27 de septiembre último. Acuerdan que el quinto ejercicio trate de un caso práctico elegido entre varios propuestos por el tribunal, para que los opositores hagan la calificación jurídica por escrito, incomunicados, permitiendo consultar el código penal común en edición que no contenga notas de jurisprudencia. Para el sexto se acordó formular varios temas para la elección de uno, sin permitirles ni textos, ni notas, ni textos legales ni obras de consulta. Las impugnaciones habrán de realizarse disponiendo de un máximo de diez minutos y de otros diez para la réplica.

Fueron llamados por orden los admitidos. Presentaron sus trabajos que se relacionan en hoja adicional al acta, y el tribunal acuerda que puedan examinarlos los opositores los días no festivos desde las diez hasta las trece horas, estando a su disposición en el aula donde actúa el tribunal, hasta el día en que comience el primer ejercicio. Se acuerda nombrar como secretario a Isaías Sánchez y Sánchez-Tejerina. La relación de los trabajos presentados por los opositores es la siguiente:

Juan del Rosal: 1º síntesis programática de derecho penal; 2º perfiles al fuero del trabajo; 3º el proceso valorativo judicial; 4º artículo publicado en la *Revista de Trabajo*; 5º artículo publicado en la *Revista Jurídica Der Gerichtssad*; 6º artículo publicado en la *Revista de Derecho Público*. Sin publicar, 7º apuntes para un concepto ontológico del delito; 8º una nueva forma de servicio al estado nacional-socialista; 9º programa de derecho penal; 10º una nueva concepción del delito; 11º memoria: concepto, método y fuentes.

Octavio Pérez: publicados, 1º artículo publicado en la *Revista di Diritto Penitenziario*; 2º La nueva legislación italiana sobre tribunales de menores; 3º El discernimiento como fundamento de la responsabilidad criminal de los menores -separata-; 4º La minoría penal; 5º Nuevos tribunales de menores de Italia, publicado en la *Revista general de legislación y jurisprudencia*. Sin publicar, 6º Memoria: concepto, método y fuentes y programas; 7º El centro de reeducación de menores de Roma; 8º El museo criminal de Roma; 9º El reformatorio de menores de la isla de Nisiola; 10º El “asistenciario” para libertos de Nápoles.

José Guallart: publicados, 1º El derecho penal de los menores; 2º Lecciones de metodología jurídica; 3º separata del *Bulletin de l'Institut Intermeriaire Internacional*, El nuevo código penal español; 4º El nuevo código penal español; 5º El X congreso penal y penitenciario Internacional, 6º Tribunales tutelares de menores, 1930; 7º Tribunal tutelar de menores, 1931; 8º La antijuridicidad como elemento del delito; 9º Rappost, presentado por José Guallart al Congreso penal y penitenciario internacional de Berlín, 1935; 10º Nota bibliográfica en la *Revista Juridica Zeitschrift für die gesante Strafreertswissenschaft*; 12º artículo, “Los nuevos asilos en el tratamiento de la juventud abandonada o delincuente”; 13º otro, “La pedagogía correccional”. Sin publicar, 14º Estadística de las actuaciones de los tribunales tutelares de menores; 15º Programa; 16º Memoria, concepto, método, fuentes y programas.

Antonio Peláez: publicados, 1º El delito de apropiación indebida en el código penal español. Sin publicar, 2º Programa; 3º Memoria, concepto, método y fuentes.

Antonio Ferrer Sama: presenta cuatro trabajos. I “El error en derecho penal”. II. “La tentativa como especial tipo de lo injusto”. III. “Programa de derecho penal”. IV. “Concepto, método y fuentes del Derecho penal”.

Ese mismo día 3 de octubre, el presidente procedió a la lectura del artículo 13, párrafo 2º del reglamento. Llamados los cinco opositores se presentaron todos y justificaron haber satisfecho los derechos para presentarse a la oposición y entregaron los trabajos y programas.

El primer ejercicio comenzó el 16 de octubre. Fue llamado Juan del Rosal, que expuso su labor personal en la disciplina, durante una hora. Se concede la palabra a los otros opositores para las objeciones, en primer lugar Octavio Pérez, en segundo Antonio Ferrer, en tercero José Guallart y en cuarto Antonio Peláez. Los tres primeros invirtieron diez minutos cada uno y el cuarto cinco minutos. A continuación el presidente concedió la palabra a Juan del Rosal para que contestase, invirtiendo los diez minutos concedidos. Todos los miembros del tribunal manifiestan que el ejercicio “le habilita para continuar la oposición porque acertó a expresar el tema con suficiente información cultural y sin que apreciaran exposición de conceptos, que a su juicio merezcan el calificativo de errores”. Al día siguiente fue llamado Octavio Pérez para practicar el primer ejercicio. Le objetaron Rosal, Ferrer y Guallart. Todos los miembros del tribunal manifestaron que el ejercicio “le habilita para continuar la oposición” en los mismos términos que para el opositor anterior. E igual proceso para Antonio Ferrer, José Guallart y Antonio Peláez de la Heras. Todos pasan al segundo ejercicio.

El día 19 fue llamado Juan del Rosal para la práctica del segundo ejercicio, expuso su trabajo sobre el concepto, método, fuentes y programa de las disciplinas, invirtiendo el plazo máximo. Luego las objeciones. El tribunal acuerda que pase con idéntico argumento que el señalado en el primer ejercicio. Lo mismo para Octavio Pérez y Antonio Ferrer, el mismo día por la tarde. E igual para José Guallart y Antonio Peláez, el día 20. De nuevo pasan todos y se procede al tercer ejercicio.

El tercer ejercicio comenzó la tarde del 21 de octubre. Del Rosal desarrolló la lección 35 de su programa: “El problema de las características del delito. A. En orden a la simplicidad o a la complejidad. B.

En orden a las relaciones entre ellas, valor funcional de esta teórica". Invirtió cuarenta y cinco minutos. A continuación Octavio Pérez, expuso su lección "Delitos contra la vida y la integridad corporal y continuación. Consideración especial del delito de contagio". Todos los miembros del tribunal manifiestan que los ejercicios que han practicado ambos aspirantes merecen el mismo argumento que el dado en los anteriores ejercicios, por lo que pasan al siguiente. También con el resto de opositores que les correspondieron los siguientes temas: a Ferrer, "El delito como acción. Concepto general e indicación de los elementos de la acción. La manifestación de voluntad. Formas de manifestación: la comisión, la omisión y la comisión por omisión; sus diferencias. El resultado: el daño y el peligro". A Guallart, "La construcción técnica del concepto de delito. Contribución de la ciencia germana: Carlos Binding. Ernesto Beling. Modernas orientaciones. Sistematización de los conceptos. Concepto realista. Concepto jurídico. Enfoque sistemático. El delito. Sus elementos". Y a Peláez: "Penas pecuniarias: sus ventajas e inconvenientes. Consideración especial de la multa. La insolvencia. Penas privativas de derechos". Este ejercicio también es superado por todos los opositores.

El cuarto ejercicio comenzó el día 24, y fueron insaculadas por Del Rosal diez lecciones correspondientes a su programa, en presencia del resto de opositores. Fueron los números: 19, 30, 36, 41, 66, 87, 99, 106, 117 y 121. El tribunal en sesión secreta eligió la número 99: "Delitos contra la vida y la integridad corporal.- Homicidio, del homicidio en general.- Noción. Casos de error.- Homicidio. Preterintencionalidad.- Homicidio culposo.- Homicidio en riña tumultuaria, Auxilio e inducción al suicidio y homicidio consentido". El opositor quedó incomunicado durante cuatro horas. Por la tarde, desarrolló la lección. Acuerdan que pase con el mismo argumento que en anteriores ejercicios. Al día siguiente Pérez Vitoria sacó los números: 2, 3, 10, 24, 26, 32, 34, 42, 48 y 54. Antonio Ferrer las lecciones: 10, 11, 23, 25, 42, 74, 80, 83, 97 y 106. El tribunal elegirá para el primero la lección 24: "Ausencia de Antijuridicidad. Causas de justificación.

El citado de necesidad, su noción. Estado de necesidad y legítima defensa. El estado de necesidad como conflicto entre bienes o derechos. Conflicto entre bienes de igual valor o entre bienes de valor desigual. El estado de necesidad en el Derecho español. Consideración especial del denominado hurto famélico”. Para Ferrer Sama eligen la lección 42: “Sordomudez. Estado emotivo o pasional. Violencia moral. Sus diferencias con la violencia material. Legislación española y jurisprudencia respecto a los referidos estados”. Ambos quedan incomunicados por cuatro horas. Por la tarde desarrollaron durante una hora su lección. El tribunal les habilita para continuar a todos, reiterando el mismo argumento: “porque acertaron a expresar el tema con suficiente información cultural y sin que apreciaran exposición de concepto, que a su juicio merezcan el calificativo de errores”.

El día 26, Guallart insaculó las lecciones: 7, 11, 19, 30, 31, 36, 37, 51, 57 y 60. Peláez los números: 4, 6, 28, 32, 36, 40, 64, 65, 66 y 68. El tribunal eligió para el primero la lección 51: “Las formas actuales de la reacción jurídica: Reacción preventiva y represiva. El problema de la unidad o dualidad de los códigos de reacción jurídica. Los medios de defensa ante el delito. Derecho penal. Prevención jurídica indirecta. Medidas de policía. Medidas de seguridad. Penas. Conceptos, diferenciación. Intentos de sistematización de la materia. Delimitación del contenido propio del derecho penal. Las penas y las medidas de seguridad. Su concepto y contenido. Tendencia monista. Tendencia dualista. Nuestra posición”. Para Peláez eligieron la lección 68: “Delitos contra la Propiedad”. Y se le incomunica. El día 26, a las cuatro, Guallart la desarrolló durante una hora. Sin embargo, llamado Antonio Peláez de la Heras, manifestó su decisión de retirarse. Se acuerda que continúe Guallart, expresando el mismo argumento de siempre. Todos los candidatos, excepto el que se retiró, pasan al siguiente ejercicio.

El día 27 llegamos al quinto ejercicio –aunque en las actas figura por error el día 26-. Se les señala un caso práctico escrito a realizar en un plazo de dos horas y media, incomunicados y usando sólo la

edición del código penal común sin comentarios ni jurisprudencia. Agotado el plazo el secretario procedió a recogerlos, quedando, en sobre cerrado y lacrado, bajo su custodia. Al día siguiente, los cuatro opositores que quedaban leyeron sus trabajos.

En la valoración de este ejercicio encontramos un hecho notable. Según se expone:

...todos los miembros del tribunal estimaron errónea la calificación jurídica que todos los opositores habían hecho del caso sometido a su estudio para aquel fin de calificación, pero atendiendo a que analíticamente acierta a percatarse de los elementos de hecho y de derecho que juegan en el conjunto (si bien este no concuerda con el criterio del Tribunal) y que razonan su punto de vista con ideas doctrinales, estiman que aquellos pueden continuar actuando en el resto de los ejercicios.

En esta argumentación se hace patente el espíritu indulgente de las oposiciones patrióticas, donde prima la urgencia de cubrir las vacantes, frente a la alta exigencia y dura competencia asociada al acceso a cátedras universitarias.

El día 30 el tribunal señala el tema para el sexto y último ejercicio: “El dolo eventual en la legislación y jurisprudencia española”, a realizar por escrito durante un plazo máximo de dos horas, sin libros ni notas. Una vez terminado, los opositores proceden a sus lecturas y el tribunal manifiesta que todos han acertado en el desarrollo del tema. El día 31 cada miembro del tribunal entrega al presidente su informe sobre los trabajos presentados por los opositores al comienzo del proceso.

El juicio de Isaías Sánchez y Sánchez-Tejerina, secretario del tribunal, es el siguiente:

- A Juan del Rosal le criticará su excesiva admiración por los grandes maestros, y la oscuridad del lenguaje empleado en sus trabajos. Se empeña por comprender las doctrinas penales de profesores alemanes aunque no lo logra, y el excesivo culto a sus

maestros: Wolf, Schasfftein..., le impide analizar otras concepciones. Otras veces la novedad está en la terminología empleada, como ocurre en su estudio del proceso valorativo judicial. Tiene aciertos, como afirmar que el método no puede ser el positivista, ya que trata de conceptos irreales: la antijuridicidad, la culpabilidad y si hay que tener en cuenta la realidad empírica es para transformarla en valores.

- De Octavio Pérez Vitoria destaca su método, sistematicidad y el buen conocimiento que tiene de la ciencia penal. Presenta trabajos que merecen destacarse. La Memoria penal es un estudio bastante completo de los problemas del menor. En la exposición de doctrinas y método afirma que el derecho penal es ciencia normativa y formal; que el estudio del delincuente no puede ser objeto de estudio del derecho penal; el sistema del derecho penal no puede ser más que técnico-jurídico, no antropológico ni sociológico. El método tiene que ser el que el técnico-jurídico imponga; para ello el derecho penal debe seguir las huellas del derecho privado, del administrativo y del procesal; haciendo uso de la inducción y de la reducción, y lo mismo del análisis que de la síntesis. Su programa, bien sistematizado, revela su conocimiento bastante exacto de la ciencia penal.
- De Antonio Ferrer Sama le alaba que tenga criterio propio, “su espíritu independiente”, que no se deja influir por los grandes maestros. Ataca los problemas fundamentales de técnica jurídica, y los expone con método y claridad. En el trabajo sobre el error recoge opiniones valiosas y puntos de vista que al menos lo desligan de la excesiva admiración por los grandes maestros. También en ese trabajo expone interesantes ideas acerca de la culpa inconsciente, como caso de error. Sobre la previsibilidad, como la exponen los clásicos y autores posteriores. El error de significación antijurídica igual al error de derecho. Para él la obediencia debida es un caso de error puesto que falta la culpabilidad. En el trabajo sobre la tentativa realiza un esfuerzo satisfactorio para buscar la solución de otro problema de dogmática

jurídica. En el método y programa expone doctrinas discretas de manera independiente, pero equilibrada.

- De José Guallart destaca su formación, claridad y sistematicidad, que se revelan en el estudio de los problemas penales. Parte del principio inmutable de la responsabilidad moral y sus conclusiones son aceptadas. Opina que el neoclasicismo dará las mejores fórmulas jurídicas. Su preocupación por los problemas de los menores le ha colocado en una buena posición. Notable es su exposición del método y programa, los aspectos distintos de la ciencia penal indicarán en cada caso el método adecuado. Le parece interesante su idea de las íntimas relaciones entre el derecho penal y el derecho procesal criminal, sin el conocimiento de aquel es imposible lograr ideas ciertas sobre cuestiones procesales penales.

Juan Brey Guerra, vocal, informa:

- De Juan del Rosal, que tiene suficientes trabajos para calificarlo. Es claro pero utiliza demasiados tecnicismos. En sus trabajos aparecen notas genéricas que son suficientes para calificar su valor: labor expositiva de puntos doctrinales; predominan los puntos de vista de la doctrina extranjera en particular la alemana; parco en el desarrollo de su criterio, pero soluciona, generosamente su punto de vista y orientaciones doctrinales; en su estilo imita la doctrina alemana; en su construcción gramatical predomina la filosofía sobre el del derecho positivo. Estas indicaciones se muestran en sus trabajos: 1º Una nueva concepción del delito. 2º Concepto, método y fuentes del derecho penal. 3º Contribución a la determinación de las formas de la culpabilidad. 4º El proceso valorativo judicial. 5º Apuntes para un concepto ontológico del delito. 6º Una nueva forma de servir al estado nacional socialista. Sus trabajos "Síntesis programática de derecho penal" y "Programa de derecho penal" presentan otra forma del modo del opositor en su labor expositiva, metódica y aún conceptual. Es completo, bien ordenado y claro, con ideas asimiladas y hasta

libres en su exposición de estilo extranjerizado. “Perfiles al fuero del trabajo” y “Una nueva forma al servicio del estado nacional socialista” son elementos complementarios para enjuiciar la formación cultural del opositor. Reconoce que los trabajos que presenta revelan una cultura general amplia especializada en derecho penal y que conoce las modernas orientaciones. Estima de manera singular los trabajos “Una nueva concepción del delito” y “Contribución a la determinación de las formas de culpabilidad”.

- Sobre Octavio Pérez Vitoria, su trabajo escrito revela su preocupación por los problemas de derecho sustantivo y procesal atinentes a la represión de la delincuencia entre los menores. Pero presupone otros que debería reputar trascendentales. Encuentra “La minoría penal” digna de aplauso; al lado filosófico de la cuestión, la evolución práctica, su historia en el derecho positivo de varios estados según el modo como fue vista y tratada. “El ‘Asistenciario’ para libertos de menores de Nápoles”, “El museo criminal de Roma”, “El reformatorio de menores de la isla de Nisida”, “El centro de reeducación de menores de Roma”, son trabajos informativos, claros y comprensivos, que revelan la sugestión que el tema ejerce en las aficiones del investigador que quiere especializarse sin tendencia estudiosa. “La nueva legislación italiana sobre tribunales de menores”, es una crítica brevemente razonada de tal legislación. Está poco acertado el juicio crítico que al final refiere reveladora de personalidad poseedora de conocimientos suficientes o contrasta recurrencias ajenas. En el trabajo biográfico “Quintiliano Saldaña” singulariza la sintética exposición de la doctrina de Pragmatismo penal, destacando el mérito de la comprensión lógica en muy pocas líneas. Por fin, “El discernimiento como fundamento de la responsabilidad criminal de menores”, cuatro páginas pero suficientes para relatar la evolución histórica y modo de apreciarlo y efectos jurídicos del proceso de investigación. Le parece muy razonable su tesis, que prácticamente es la que sostienen los tribunales. Pero

lamenta que no hubiera juzgado determinante el modo de enjuiciar el primer tribunal de menores en España y el tratamiento en el Reformatorio de Amurrio... Más trascendental le parece la Memoria que ha presentado sobre el concepto, método, fuentes y programa de derecho penal, con una labor clara, metódica y que revela que ha estudiado y sabe exponer la materia Sólo cree que se le nota algo descoordinado en extensión e intención al exponer el concepto y método del modo penal, pero no es determinante en su trabajo.

- De José Guallart, resalta su exposición metódica con precisión y claridad. Sus trabajos revelan conocimientos profundos y expuestos con precisión y claridad. Son de tipo diverso, de información jurídica como la "Relación de notas bibliográfica", "El X Congreso Penal y Penitenciario Internacional" evaluado por su interés histórico y las citas bibliográficas, revela que es perito en la materia que narra. Lo mismo ocurre con el "Nuevo Código Penal Español", con una exposición sintética del contenido y reformas que introduce en derecho positivo juzgado con acierto. Respecto a "Le nouveau Code Penal Spagnol" hace la crítica que mereció en la Association Internationale de "Droit Penal" concretado en las siguiente frase "Un résumé si instructif". Al opositor le preocupa el derecho penal para los menores como se ve en varios de sus trabajos. Como trabajos de mayor comprensión están: 1º "Lecciones de metodología jurídica"; 2º "La Pedagogía correccional"; 3º Programa de Derecho Penal; 4º "Estudio sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura de derecho penal". El trabajo "La antijuricidad como elemento del delito" revela su preocupación por contribuir a la doctrina del significado valorativo de ese concepto como estimativo del acto. Ve en el trabajo al expositor de doctrina, con afirmaciones propias acertadas. Y dice que corrobora el juicio que le inspiran sus trabajos, la lectura de su folleto "La reforma de la instrucción pública en Italia". Su afán expositivo le llevan a enseñar a los demás lo que él bien aprendió.

- Antonio Ferrer Sama, en sus trabajo I "El error en derecho penal" destaca el estudio del dolo; su relación en la teoría de la representación; el análisis de elementos y el discernimiento del alcance que el sujeto debe conocer con referencia al valor del hecho. Es muy interesante el parangón entre la doctrina de la docencia y la que distingue entre desconocimiento de las leyes personales y de las leyes extrapersonales, el análisis de lo pensado sobre las consecuencias del error de hecho y el de derecho, así como la doctrina y jurisprudencia españolas. El opositor revela la preparación adecuada para tratar las cuestiones que enuncia y criterio enjuiciatorio de discernir soluciones. II. "La tentativa como especial tipo de lo injusto" es un estudio de aquella en relación con los elementos del delito en que está subordinada. Es una obra que ha de consultarse siempre que haya de estudiarse acaecimientos relacionados con la técnica de lo que es y debe ser en derecho penal la "tentativa". III. "Programa de derecho penal", se encuentran perfectamente iniciadas cuantas cuestiones integran la técnica del derecho penal con suficientes temas convenientemente metodizados, con las cuestiones de la parte general y de la especial. IV. "Concepto, método y fuentes del Derecho penal", con estilo claro y exposición precisa, da cuenta del contenido de los epígrafes de esta memoria. Se pueden encontrar en ella elementos para percatarse del estado actual de las cuestiones que afectan a la disciplina. En definitiva considera acertado su programa de derecho penal.

El vocal Romualdo Hernández Serrano emite su juicio de manera más escueta:

- De Pérez Vitoria opina lo mismo que del Señor Guallart, se ha fijado especialmente en los menores y su aportación principal es la monografía sobre la Minoría Penal, en la que estudia con acierto el derecho histórico y el derecho comparado. Los otros trabajos que presenta – aparte la Memoria pedagógica, bien orientada y completa- muy breves y también dedicados a los menores, tienen un carácter in-

- formativo y de novedad, limitándose a de dar a conocer algunas instituciones y organismos italianos, sin que sean construcciones teóricas. En el programa adopta un término medio, en cuanto a la extensión y desarrollo de los temas que le parece bastante aceptable.
- En Ferrer Sama la nota predominante en sus trabajos es la claridad de exposición y sistema. Persigue una finalidad pedagógica, predominan las fuentes italianas. La aportación bibliográfica no es considerable y el programa minucioso y meditado. A parte de los trabajos reglamentarios, sólo presenta un estudio sobre la "Tentativa" como especial causa de lo injusto, que considera es fruto de la reflexión.
 - De José Guallart, que es quien trae mayor cantidad de trabajos, el número supera al volumen; casi todos han sido publicados. En ellos, dice, demuestra una labor asidua y bastante larga. Vienen a ser ensayos de aplicación del derecho penal a temas de carácter social. Se ha preparado especialmente la delincuencia en los menores. Su programa es fruto de una meditada elaboración, con especial importancia en la parte histórica de autores españoles.
 - Sobre Juan del Rosal, que presenta un considerable número de trabajos, revelan constante estudio y preocupación por el derecho penal. Como notas predominantes y genéricos señala: a) su buena información bibliográfica alemana, con datos recientes; b) el estilo o su forma de exponer confusa, complicada y atrevida, donde pueden anotarse términos aventurados e innecesarios, lo que le lleva a la incorrección gramatical, dialéctica y filosófica; y c) su entusiasmo y afición por la disciplina. Su programa le parece suficientemente completo.

La opinión del vocal Eugenio Cuello Calón es la siguiente:

- A Juan del Rosal le ataca por la difícil comprensión de sus textos y su léxico "deplorable", tampoco realiza una gran investigación. Presentó varios trabajos impresos, artículos de revista de reducidas dimensiones, y algún trabajo inédito entre los que destaca por mayor extensión "Una nueva concepción del delito". Este es-

tudio no aspira a realizar una investigación sobre el concepto del delito en general sino a la fijación de las concepciones formuladas por penalistas del nacionalismo alemán y especialmente por Wolf, Dahm y Schafstein. Después de una larga exposición sin demasiada relación, se limita a exponer las ideas de los juristas alemanes. En éste como en otros trabajos, hay un acarreo de datos bibliográficos con frecuencia inconexos, que a veces oscurecen por su desmedida profusión. Por lo que este vocal no puede emitir juicio preciso sobre este trabajo “por la confusión de ideas y temas que en él se entrecruzan y mutuamente se oscurecen haciendo muy difícil su comprensión y su texto no pocas veces ininteligible”, a lo que contribuye su léxico deplorable.

- En Pérez Vitoria, descuella su libro “La minoría penal”. Este trabajo, como otros presentados, lo revela como un especialista en cuestiones de derecho penal de los menores, que estudia con claridad y gran acopio de datos científicos como legislativos, con “método riguroso y loable claridad”.
- Ferrer Sama, presenta trabajos inéditos, “El error en derecho penal”, es el de mayor importancia, en él une a un profundo conocimiento del tema una relevante originalidad en la solución, unida a un “fino sentido crítico.”
- José Guallart, presenta considerable número de publicaciones consagradas en su mayoría al estudio de la delincuencia de los menores, cuestión que aborda siempre con gran competencia y claro juicio. Junto a estos trabajos presenta “La antijuridicidad como elemento del delito” en que expone la doctrina alemana.

Finalmente, el presidente Inocencio Jiménez Vicente emite su informe:

- Juan del Rosal, su trabajo “*Una nueva concepción del delito*”, tercera redacción de la tesis doctoral, muestra su lectura de la literatura germana de los últimos años que produjo acopio de ideas pero no su fecundación. Su obscuridad demuestra que no ha logrado asimilarla. Aminora con la aglomeración de datos bibliográficos

y la confusión el valor docente que se exige. Su Memoria sufre también de esto y no acredita una concepción pedagógica de la asignatura. Su Programa no tiene fuerza constructiva. Los artículos y apuntes son una muestra escasa de su laboriosidad, que en España y en Alemania ha colaborado asiduamente en revistas. Los otros trabajos son artículos de divulgación. Se prepara las oposiciones con esfuerzo incompleto y poco acertado y encerrado exclusivamente en una parte de la ciencia alemana.

- Acerca de Octavio Pérez Vitoria, su formación bastante completa en España y sobre todo en Italia se acredita en sus obras. Lo publicado y parte de lo inédito gira en derredor del tema de su tesis "La Minoría penal". "Concienzudo y claro muestra su buen sentido de jurista y sus condiciones de sociólogo". La Memoria y el Programa le acreditan como profesor.
- De Antonio Ferrer Sama opina que sus trabajos, aunque poco abundantes, "revelan una finura de sentido jurídico y una formación española robusta y fecunda". "El error en Derecho penal" le acredita como crítico y como expositor con originalidades. La Memoria y el Programa denotan su preparación sólida y su excelente disposición como profesor.
- José Guallart demuestra en sus escritos: 1. una vocación temprana y durante años, que se ve desde sus "Lecciones de Metodología" y su "Derecho penal de los Menores"; editados en 1924 y 1925 y a través de sus continuas publicaciones hasta el presente. 2. Su formación completa en España y en el extranjero, Italia, Alemania, Francia y Bélgica. "Sostenedor de lo más aprovechable de lo clásico y cultivador de los avances sólidos de la ciencia". 3. Su especialización, en lo jurídico bien acreditada en su trabajo sobre la antijuridicidad, y en la práctica, con su gran labor dedicada al derecho penal de los menores. 4. Su preparación para la cátedra, acreditada en su Memoria y su Programa, que considera los trabajos más completos de estas oposiciones, "reflejo de un ejercicio asiduo de la enseñanza, realizado con una conciencia escrupulosa y un prurito incansable de superación".

Completados los ejercicios y emitidos los informes, el mismo día 31 de octubre, por la tarde, se constituyó el tribunal para proceder a la votación. Los votos del secretario Sánchez Tejerina, del vocal Cuello Calón y del presidente Inocencio Jiménez, se emiten en igual sentido; en primer lugar Guallart, seguido de Ferrer Sama y en tercer puesto, Pérez Vitoria. El vocal Hernández Serrano votó para el primer lugar a Guallart, para el segundo a Ferrer Sama y para el tercero a Pérez Vitoria. El vocal Brey Guerra votó en el siguiente orden: Guallart, Del Rosal y Ferrer Sama. Hay un acuerdo general sobre los tres candidatos seleccionados, y tan sólo uno otorga su voto, en segundo lugar, a Del Rosal.

El día 1 de noviembre se constituye de nuevo el tribunal para la votación, Guallart obtiene el primer puesto, hacen valer su antigüedad en lugar de considerar su producción científica que es por otra parte escasa, “dos breves artículos expositivos de la dogmática-jurídica alemana”⁸⁰ en segundo lugar Ferrer Sama y el tercero Pérez Vitoria. Llamados por orden de calificación, los opositores eligieron las siguientes plazas: Guallart la cátedra de Valladolid; Ferrer Sama la de Murcia y; Pérez Vitoria la de Oviedo⁸¹. El único candidato que no obtuvo plaza, y que como hemos visto en los informes, recibió duras críticas por su uso excesivo de autores alemanes⁸², discurso confuso y acumulación de bibliografía, Juan del Rosal, lo conseguiría al año siguiente, en 1941, en la universidad de Valladolid⁸³, penalista que

80 Sebastián Martín, “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad...”, p. 594.

81 Nombrados por orden de 19-XI-1940 (BOE 2-XII), para las cátedras de Valladolid, Murcia y Oviedo respectivamente.

82 Años después también Ruiz-Funes pondría el dedo en la misma llaga “... si el joven del Rosal, en posesión de un apellido tan poético, al que conocí barbilampiño, blondo y comunista, me supera o le supero yo, y en definitiva si traduzco tan mal como él”, “La tortura del número”..., p. 281.

83 Nombrado por orden 7 de diciembre de 1941 (BOE 19-I-1942). Del Rosal llegará a ser decano de su facultad de derecho en 1946 y vicerrector en 1953. Escribió su libro *Nuevo sentido del derecho penal*, Valladolid, 1942. Luego en 1957 pasaría a la universidad de Madrid, en la que también llegó a ser decano en 1971. Véase Manuel J. Peláez, *Diccionario crítico de juristas...*, vol. II (M-Z), pp. 432 y 433.

sin embargo terminará liderando “la escuela más numerosa de la disciplina” en España⁸⁴.

La cátedra que antes de la guerra había desempeñado Ruiz-Funes en Murcia ahora se provee en Ferrer Sama. Ocupándola el 19 de noviembre de 1940⁸⁵, posesión 1 de diciembre –título expedido en 5 de mayo de 1943-.

La guerra ha terminado -ha llegado la victoria, ha estallado la paz- y los profesores que tomaron los “atavíos guerreros” retornan a sus universidades “con ánimo y ardor de milicia”⁸⁶. Sebastián Martín hace una valoración de cómo quedará el reparto de poder en la asignatura a partir de este momento:

Desmochada la disciplina con la proscripción de Asúa –a quien, en un intento de borrar la memoria, parece terminantemente prohibido citar–, habiendo comenzado Antón su peregrinaje por el exilio interior, fallecido quien quizá hubiese estado llamado a ser el penalista del régimen, ejerciendo de magistrado Federico Castejón y ocupado Inocencio Jiménez en otros menesteres ajenos al derecho penal, la asignatura queda en manos de dos profesores ya sexagenarios, Eugenio Cuello Calón e Isaías Sánchez Tejerina, ambos premiados con las cátedras madrileñas de Asúa y Saldaña...⁸⁷

Uno de los servicios que desempeñarán los juristas será legitimar la represión. El cuerpo jurídico de la Nueva España será una justicia integral, base de una “extraordinaria y prolongada” legislación

84 Sebastián Martín, “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad...”, p. 595.

85 Figura en la lista o relación por orden alfabético de catedráticos de 1940-1941 -proyecto-, en la universidad de Murcia.

86 Manuel Batlle Vázquez, *El derecho civil y el nuevo estado. Discurso inaugural del curso 1940-41*, Murcia, Universidad de Murcia, 1940. Contenidos similares se encuentran en el discurso que ese mismo año hace el ministro en la universidad de Murcia, en el acto conmemorativo del XXV aniversario de su fundación.

87 Sebastián Martín, “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad...”, p. 593. El fallecido al que hace referencia es Quintiliano Saldaña.

represiva. Profesores como González Oliveros, Blas Pérez González, Castán Tobeñas, hicieron aportaciones desde sus respectivos campos, destacando Sánchez Tejerina, autor del informe jurídico a favor del tribunal para la represión de masonería y el comunismo, alegando el derecho del estado de defenderse contra sus enemigos interiores “cuyo peligro actual e inminente está demostrado y sus ataques injustos son ciertos”⁸⁸. Ruiz-Funes, desde el exilio, no se olvidaba del papel de Sánchez Tejerina desde la universidad de Salamanca en la justificación ideológica del alzamiento:

Justamente el 18 de julio de 1936 un catedrático de la Universidad de Salamanca que se ganó con ese discurso la cátedra de Madrid, que ahora usufructúa sin más fruto que la esterilidad, proclamaba desde la radio facciosa que la Universidad española era el foco de todas las herejías e invitaba al movimiento liberador a aniquilarla. Sus demandas han sido complacidas⁸⁹.

Por otra parte, resultaría interesante detenerse en la producción científica con la que consiguen la cátedra los nuevos profesores. La de Ferrer Sama, bastante escasa –apenas cuatro obras–. Un cuadro más útil lo podría proporcionar comparar su obra como catedrático en la universidad española, entre 1940 y 1953, con la de Ruiz-Funes como profesor en el exilio: temas que abarcan, repercusión internacional, corrientes que siguen... Ofrecemos una primera aproximación a la producción y trayectoria académico-profesional de Ferrer Sama. De entre sus libros y trabajos, cabe destacar varios editados en la misma universidad de Murcia: *El error en derecho penal*, Murcia, Tipografía

88 Gutmaro López Bravo, “Venganza tras la victoria. La política represiva del franquismo (1939-1948)”, Ángel Viñas (ed.) *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Pasado y Presente, 2012, pp. 575-591.

89 Mariano Ruiz-Funes, “La corrupción de la universidad española”..., p. 16. La alusión del texto encaja con los descrito en Jaime Claret Miranda, “La universidad de Salamanca, plataforma de la represión en el sistema universitario español”, en Ricardo Robledo Hernández (ed.) *Esta salvaje pesadilla: Salamanca en la Guerra Civil Española*, Crítica, 2007, pp. 215-230, cita en pp. 222, 223 y 225.

Sucesores de Nogués, Universidad de Murcia, 1941; *Comentarios al código penal*, 4 vols., Murcia, Tipografía Sucesores de Nogués, 1946-1956, tomo I en 1946, tomo II en 1947, tomo III en 1948 y tomo IV en 1956, estando en ese momento en la universidad de Valencia. La orientación de su obra en esta década está pegada al estudio formal de la norma jurídica vigente evitando digresiones sobre “su proceso formativo, de sus causas y efectos sociales”, bien lejos de la corriente dogmática, teórica y reflexiva de los penalistas exiliados, presentes en casi todos los temas candentes del derecho penal internacional⁹⁰.

En cuanto a la trayectoria profesional de Ferrer Sama ésta seguiría otros rumbos o direcciones a la estrictamente académica, pues después se dedicaría al tribunal de menores, siendo nombrado excedente voluntario por orden 26 de octubre de 1950, posesión 7 de noviembre. Pasados cinco años volverá a la universidad. Cesó el 15 de diciembre de 1955 al ser nombrado, por concurso de traslado, catedrático en Valencia, orden 2 de diciembre de 1955, posesión día 16. A este período corresponden varias de sus obras: “El delito de acusación y denuncias falsas”, en *Homenaje a Pérez Serrano*, Madrid, 1959; “Estafa procesal”, *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo 19 (1966), pp. 5-12; *Los grados de la culpabilidad en la legislación española. Discurso leído el día 16 de mayo de 1983, en su recepción pública por... y contestación del académico Excelentísimo Sr. Profesor Dr. Leonardo Prieto*, Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, 1983. Aparte tiene conferencias, como “La llamada crisis del derecho penal y sus causas”, pronunciada en el seminario de derecho penal de la universidad de Barcelona.

Recogemos también otros servicios que prestó en la universidad: director del seminario de derecho público de la universidad de Murcia, desde marzo de 1941; secretario de la facultad de derecho de esa universidad, desde 4 de diciembre de 1940 hasta 30 de octubre de 1943; presidente del tribunal tutelar de menores de Murcia, desde el

90 Véase el análisis de en Sebastián Martín, “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad...”, pp. 598 y 599.

UNIVERSIDAD DE MURCIA

PROGRAMA

— DE —

DERECHO PENAL

Dr. Antonio Ferrer Sama

CATEDRÁTICO DE LA ASIGNATURA



Antonio Alés Aguiló

1941

"EDITORIAL LA VERDAD", S. A.
MURCIA

MP
906

Portada del programa de la asignatura de derecho penal a cargo de Ferrer Sama en 1941.
Fuente: Biblioteca Regional de Murcia.

29 de enero de 1941 hasta 1949; vocal suplente del tribunal de lo contencioso-administrativo de Murcia; vicepresidente de la junta provincial de protección de menores de Murcia, desde 28 de octubre de 1941; oficial 1º honorífico del cuerpo militar, con destino en la auditoría delegada de Murcia; secretario general de esa universidad, por orden ministerial de 30 de octubre de 1943; vocal propietario del tribunal de oposiciones a la cátedra de derecho penal de las universidades de Valladolid y La Laguna, celebradas en 1941; presidente del tribunal que juzgó las oposiciones celebradas en Murcia en 1941, para ingreso en el magisterio primario; vicepresidente de la *Assotiation Internationale des Juges des Enfants* nombrado en Lieja, en 1950; presidente de la Unión nacional de tribunales de menores, desde 1955 hasta 1959; profesor de derecho penal en la Escuela judicial desde 1951 hasta 1955.

En 1956 se le designa para el tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el cuerpo nacional de médicos forenses. El 21 de agosto de 1957, solicita informe a rectorado para tomar parte en el concurso a la cátedra vacante de la universidad de Valladolid (BOE 27-VII), aunque no consta que se llevase a término. En su expediente de la universidad de Valencia aparece la prórroga del nombramiento -orden ministerial de 9 de julio de 1960- de Ferrer Sama como catedrático de Valencia, nombrado por orden de 10 de octubre de 1959 para desempeñar la disciplina de derecho penal -especial- del tercer curso del plan de estudios de la licenciatura en derecho, durante el curso 1959-60 en concepto de extensión de cátedra, para los cursos 1960-61 y 1961-62. Finalmente, el 11 de noviembre de 1961 el rectorado emite informe en el que estima debe admitirse la instancia presentada por Ferrer Sama para ser admitido al concurso de traslado anunciado el 23 de septiembre (BOE 17-X) para proveer la segunda cátedra vacante en Madrid, en donde se jubilaría⁹¹.

91 AUV, PDI 77/8, expediente Ferrer Sama, copia diligencia prórroga del nombramiento y demás informes rectorado para ser admitido a concursos. En 1978 se le invitó al homenaje que la facultad de derecho de Murcia dedicó a Ruiz-Funes, promovido por el catedrático José Ramón Casabó Ruiz. Estaba previsto que impartiera una conferencia sobre "El delito culposo" el 1 de mayo, pero hubo de ser cancelada por enfermedad del conferenciante. Esperanza Vaello Izquierdo, "Ciclo de conferencias en homenaje al excelentísimo profesor

Quizás, a modo de conclusión, para responder a la pregunta ¿quién ocupó las cátedras de los exiliados tras la guerra civil? sería excesivamente cómodo quedarse tan solo con los términos exactos que usó, entre tantos otros, Ruiz-Funes, “cautivos, falangistas audaces, asaltantes del presupuesto, héroes en paro forzoso de la Legión Azul”⁹². Pero sin duda, puede afirmarse que accedieron a las cátedras profesores que en ese momento tenían menor bagaje que los sustituidos y que aprovecharon la oportunidad de acelerar su ascenso profesional y que este “pecado original” lastraría, en muchos sentidos, a la universidad española. No obstante cada caso individual debe ser considerado a la luz de la trayectoria académica, política o intelectual que desarrollasen a partir de ese momento. En general, para la universidad de Murcia, se agudiza “el panorama desolador” de la universidad de postguerra, considerándose una universidad raquítica durante al menos veinte años⁹³.

La selección del profesorado se vio alterada por una necesidad nacida de la represión política; interfiriendo en los criterios usuales para una universidad moderna. Ruiz-Funes lo expresaría así, “No hay ningún país por pródigo que sea en élites intelectuales capaz de producir en siete años trescientos ochenta y dos catedráticos aptos para salir airoso de las difíciles pruebas que había que practicar en España para el acceso a la cátedra”, sus palabras resumen acertadamente este proceso:

Ante este aumento hipertrófico de la Universidad en un país, intelectualmente mutilado, se tiene la obligación de pensar que para obtener una cátedra se exige la misma preparación que para aprobar una asignatura, que no hay diferencia alguna entre el discípulo y el maestro

doctor don Mariano Ruiz-Funes, catedrático de derecho penal, con motivo del XXV aniversario de su fallecimiento”, *Anales de derecho*, 2 (1978), pp. 171-176.

92 Mariano Ruiz-Funes, “La agresión universitaria española”, AUUM, FMRE, caja 51, copia mecanografiada fecha aproximada. 1947-1949 -fecha posterior a 1946, a partir de las referencias en el texto-.

93 Pedro Marset, José Miguel Sáez y Carlos López Fernández (dirs.), *Ciencia e instituciones...*, p. 24. Se analiza en profundidad el desarrollo científico en la universidad.

y que los alumnos aventajados de una Universidad pueden ascender, sin nuevos esfuerzos, desde el banco del escolar a la mesa del profesor. Sin duda las condiciones para ser catedrático han cambiado, no sólo en la legislación española, que considera prueba necesaria de aptitud que pertenezcan a falange los varones y que las mujeres hayan hecho el servicio social, sino en la preparación, prefiriéndose al investigador, al estudioso, al conocedor de idiomas, al autor de obras relevantes de su especialidad; el camisa vieja, el caballero mutilado, el combatiente, el señorito o el matón. Las calidades morales forman digna pareja con las aptitudes intelectuales. Esto no es una Universidad, sino una oficina subalterna de propaganda del régimen⁹⁴.

En el lado contrario, los profesores expulsados, vieron su carrera dislocada, teniendo que reconstruir su posición en otras universidades o institutos de investigación. En el caso de Ruiz-Funes podrá verse cómo necesitará una década de intensísima productividad para recuperar un status similar al que tenía consolidado en España. En otros trabajos hemos hablado de “los costes del franquismo para la universidad española”, pues el botín de las cátedras es un arca hueca, valiosísima para sus nuevos dueños, pero despojada en su interior de los bienes que en ella habían depositado a lo largo de sus carreras sus antiguos titulares. También la biblioteca personal de Ruiz-Funes incautada en estos años tendrá su periplo de depuración, olvido y recuperación.

La biblioteca de Ruiz-Funes: incautación y recuperación

El proceso de responsabilidades políticas de Ruiz-Funes implicó la pérdida total de sus bienes; varios pisos y fincas⁹⁵. Toda condena

94 Mariano Ruiz-Funes, “La corrupción de la universidad española”..., p. 16.

95 Casa de 89 m² en calle San Lorenzo, nº 10; la mitad proindiviso de una finca de 51 taúllas en Beniján, en la Azacaya; casa en calle Peligros, Plaza del bruto de 336 m² (paralela a la calle Trapería), en la actualidad es la calle Peligros.

acarrea una sanción económica. Desde el exilio, la familia trató de detener el proceso a través de los contactos familiares con los que aún contaban, especialmente después de su muerte. En los documentos conservados en su archivo quedan anotaciones manuscritas de su mujer sobre alguna de las contestaciones que les transmitieron en las que se niega haber solicitado el indulto.

De entre su patrimonio corrió una singular suerte su biblioteca. La colección de libros profesionales y de literatura que había formado Ruiz-Funes quedó en Murcia. Otra parte de sus documentos y libros, en su residencia en Madrid, desaparecieron sin rastro al terminar la guerra.

Dentro del procedimiento de incautación el secretario del tribunal regional de responsabilidades políticas de Albacete, Francisco Llanos Jiménez, levanta acta de la visita del juez para una inspección ocular de la vivienda, acompañado del hermano del inculcado, el 14 de noviembre de 1939, encontrando en ella “gran cantidad de libros españoles y extranjeros”. Se procederá a la tasación de sus bienes y demás diligencias para hacer efectivo el embargo. Se nombra administrador de los bienes a Sebastián Mateo Rosique.

Mientras se prolonga el embargo preventivo de sus bienes, y se produce una reclamación de su hermana Manuela. En documento del 30 de abril de 1941 se recoge que el administrador judicial “debe hacerse cargo de los libros, muebles y enseres embargados para su fiel custodia y diligente conservación”. En documento de Sebastián Mateo de 5 de mayo de 1941, se indica que se ha elaborado un inventario de los muebles y libros solicitado por el juzgado, que están guardados en un inmueble propiedad de Joaquín Cerdá Vidal⁹⁶. Aunque el valor de los muebles es casi nulo, “lo único que tiene algún valor es la biblioteca, en donde he podido apreciar algunos ejemplares importantes sobre asuntos de derecho”. En el posterior inventario de bienes que se conserva, de 30 de mayo de 1941, rea-

⁹⁶ Éste pertenecía a una conocida familia de comerciantes murcianos y era en aquellos momentos presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, cargo que ocupó entre los años 1928 y 1944.

lizado por el administrador y el secretario del juzgado instructor provincial de responsabilidades políticas de Murcia, don Benito Aguado García, se recoge “Además en los armarios de libros se encuentran de doscientos [a] trescientos volúmenes entre los que figuran obras de derecho en español y en distintos idiomas y revistas, periódicos y folletos de propaganda”. En general se afirma que se encuentran en “estado de conservación bastante deficiente”.

El aún decano de derecho, Manuel Batlle Vázquez, solicitará mediante escrito del 28 de febrero de 1942, que la biblioteca de Ruiz-Funes pase a la universidad:

Que teniendo conocimiento de que en esta Capital existe un depósito a disposición de V.S. de libros procedentes del domicilio de el que fue Catedrático de Derecho Penal de esta Universidad D. Mariano Ruiz-Funes y siendo de suponer que entre ellos se encuentren volúmenes de carácter jurídico de indudable utilidad para su uso por esta Facultad de Derecho,

Suplico a V.S. tenga a bien acordar que previo inventario pasasen en depósito a la Biblioteca Universitaria aquellas obras que por su índole ofrezcan interés científico y docente, todo ello sin perjuicio del acuerdo que en definitiva recaiga sobre la propiedad de las mismas.

Lo que espera obtener de V.S. por ser ello de justicia y conveniencia a los intereses científicos docentes.

Una providencia del juez Ortega Jiménez, de 4 de marzo, estima “de utilidad pública la petición y en mejora de la biblioteca intervenida, ya que su conservación se mejorará en la biblioteca de la Facultad de Derecho” se accede a la petición del decano. Se traslada orden al administrador de inventariar los libros de interés docente y profesional. Según los testimonios que hemos encontrado, este proceso tuvo lugar y parte de los libros de Ruiz-Funes fueron trasladados a la biblioteca de la facultad en calidad de “depósito”⁹⁷. En el informe

97 Libro de actas de la facultad de derecho, acta de 9 de noviembre de 1953, p. 74 reverso. Luego analizamos con más detalle el contenido del acta.

5-8
48

89

MANUEL BATLLE VAZQUEZ, Catedrático de Derecho Civil y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia a V.S. tiene el honor de exponer:

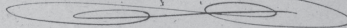
Que teniendo conocimiento de que en esta Capital existe un depósito a disposición de V.S. de libros procedentes del domicilio de el que fué Catedrático de Derecho Penal de esta Universidad D. Mariano Ruiz-Funes y siendo de suponer que entre ellos se encuentren volúmenes de carácter jurídico de indudable utilidad para su uso por esta Facultad de Derecho,

S u p l i c o a V.S. tenga a bien acordar que previo inventario, pasasen en depósito a la Biblioteca Universitaria aquellas obras que por su índole ofrezcan interés científico y docente, todo ello sin perjuicio del acuerdo que en definitiva recaiga sobre la propiedad de las mismas.

Lo que espera obtener de V.S. por ser ello de justicia y conveniencia a los intereses científico docentes.

Murcia 28 de Febrero de 1942.

Dr. Manuel Batlle Vazquez



Sr. Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas.
Albacete.

Petición del decano Manuel Batlle de depósito de la biblioteca jurídica en la universidad, 28 de febrero de 1942. Fuente: AGRM, JUZ, 11706/14.

para la Causa General en la provincia, firmado por Andrés Sobejano Alcayna, jefe de la biblioteca pública y universitaria, relativo al “tesoro documental y bibliográfico”, se hace referencia al detallar los daños sufridos en los fondos de la biblioteca de la universidad, a que “como contrapartida a estos desaguizados, debe consignarse en cambio la salvación y custodia hasta donde fue posible de las librerías particulares de varios catedráticos de la Universidad, ausentes o perseguidos, y que se guardaron en estos mismos rincones repletos de la Biblioteca...”⁹⁸.

Volvemos a encontrar la pista de la biblioteca una década después. Al mes de fallecer en México Mariano Ruiz-Funes, en julio de 1953, la familia dirigió una carta a Batlle, ya rector, manifestando su voluntad de donar los libros de su padre a la universidad.

Ilustrísimo Sr.

Cumplo el triste deber de participar a usted el fallecimiento de mi padre, Excelentísimo Sr. Dr. Mariano Ruiz-Funes García, catedrático numerario de Derecho Penal de esa Universidad, acaecido en esta ciudad el día 1º de julio próximo pasado.

Al propio tiempo hago de su conocimiento que mi madre, mis hermanas y yo mismo deseamos que la biblioteca jurídica propiedad de mi padre, que desde 1939 se custodia en calidad de depósito voluntario en la Facultad de derecho de esa Universidad, sea donada a la misma en pleno dominio.

Reunir esa biblioteca, construida en su mayor parte por obras de Derecho Penal y de Criminología, supone un esfuerzo considerable y ella viene a ser como el fruto de muchos años de labor profesional y de relaciones científicas que mi padre mantuvo con especialistas

98 AGRM, FR, AHN, R-90/5, Causa General de la provincia de Murcia, Pieza 11: Tesoro artístico y cultura roja”. Averiguaciones e informes remitidos al Fiscal Instructor de la Causa General de Murcia, Cardiel Escudero, sobre actividades del profesorado y las destrucciones producidas en los bienes del Patrimonio Artístico de la provincia de Murcia durante la Guerra Civil. Informe y relación remitidos por la Biblioteca de la Universidad de Murcia sobre destrucción del Tesoro Documental y Bibliográfico de los archivos y bibliotecas de la provincia de Murcia durante la guerra (fols. 20-31). 20 de diciembre de 1944.

del mundo entero. Por ello encontrará usted razonablemente fundada nuestra voluntad de que se encargue a las autoridades universitarias responsables de su custodia la conveniencia de evitar por todos los medios que se disgregue y de cuidar que sea conservada fielmente.

Los más nobles afanes científicos y profesionales de mi padre, a lo largo de toda una vida consagrada al trabajo y limpia de pasiones mezquinas, estuvieron vinculados a la Universidad de Murcia, desde la fundación de la cual desempeñó en ella la cátedra de derecho penal. Por el prestigio de esa Universidad y por defenderla cuando hasta su existencia estaba amenazada, supo luchar con dignidad y eficacia en el cumplimiento de su obligación docente, en el desempeño de las diversas comisiones académicas que se le confirieron y aun con independencia de unas y otras, sin reparar en sacrificios. A nadie mejor que a la Universidad de Murcia podríamos ahora confiar nosotros la permanente custodia de unos libros que representaron para él, y también representan para nosotros, un inestimable valor afectivo.

Reciba usted, señor Rector, el testimonio de mi respetuosa consideración

M. Ruiz-Funes Montesinos

Amazonas 26, apartamento 4, México, D.F.⁹⁹

Como consecuencia de este escrito, la universidad puede permitirse un gesto de generosidad con el vencido y despojado, como queda reflejado en la junta de facultad de noviembre de 1953:

A continuación el Sr. Decano en nombre y por expreso encargo del Rector da cuenta de una carta dirigida al mismo por D. Mariano Ruiz-Funes Montesinos, en el que se expresa el deseo de que la biblioteca jurídica de su fallecido padre, el catedrático que fue de esta universidad Dr. D. Mariano Ruiz-Funes García (q.e.p.d.) pase por donación de sus herederos a la propiedad de esta universidad

99 AUUM, FMRF, caja 60, carta de 10 de agosto de 1953, firmada por M. Ruiz-Funes Montesinos -su hijo Mariano, que contaba en ese momento con 23 años de edad, y que fallecería a los 38 años en accidente de aviación, dejando mujer y dos hijos-.

en cuya Facultad de Derecho se custodia actualmente en calidad de depósito, encareciendo asimismo la conveniencia de evitar la disgregación de tal biblioteca y su conservación.

Ante ello, la Junta acuerda, por unanimidad, que conste en Acta su agradecimiento con el ruego al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de que transmita a los familiares la decisión adoptada¹⁰⁰.

Este hecho se recoge en otras fuentes, en relación a la forma en que, a mitad de la década de los cuarenta, se dotan de fondos bibliográficos a los seminarios de la facultad de derecho, de forma que el de derecho penal “cobró existencia merced a la biblioteca privada del que había sido catedrático de nuestra Facultad, don Mariano Ruiz-Funes, biblioteca que, exiliado su legítimo propietario quedó ‘depositada’ en la Universidad, hasta que con el paso de los años, aquel penoso despojo fue generosamente obviado por el dueño de tan valiosos fondos, al disponer en su testamento un legado a favor de la Universidad de la que había sido excepcional profesor”¹⁰¹. No hemos podido seguir el rastro de los libros que se supone fueron a parar a la biblioteca universitaria. Pese a consignarse la “conveniencia de evitar la disgregación de tal biblioteca”, los libros ya se habrían diluido en los fondos bibliográficos de las bibliotecas, y no está hasta bastantes años después que podemos encontrar una gestión sistemática de la biblioteca universitaria. Sin embargo sí se pudo saber algo del resto de libros humanísticos y literarios, a través de las indagaciones que inició su hija Concepción, con ayuda de su influ-

100 Libro de actas de la facultad de derecho, acta de 9 de noviembre de 1953, p. 74 reverso. La propuesta la transmite el decano Diego Espín Cánovas, en nombre del ahora rector Batlle. Asisten Luis Gestoso, vicerrector, el vicedecano Antonio Martínez Bernal, y los catedráticos Antonio Reverte Moreno, Miguel Jiménez de Cisneros, Juan García Abellán y, como secretario, Enrique Martínez Usero.

101 Juan García Abellán -alumno y luego profesor de derecho del trabajo en la universidad de postguerra- en su artículo “Claustro y jardín”, para el libro *Funciones y fines del Derecho (estudios en honor del profesor Mariano Hurtado Bautista)*, Murcia, Universidad, 1992, p.45. La mención al “testamento” se refiere, sin duda, a la carta de su hija que se transcribe a continuación.

yente red familiar en la provincia, recogiendo datos de su padre en diferentes archivos españoles e investigando sobre su patrimonio¹⁰².

Cuando se inauguró en Murcia la nueva Casa de la Cultura, en diciembre de 1956, con archivo, biblioteca y museo¹⁰³, parte del lote fundacional procedía de los libros incautados. La biblioteca había sido adjudicada al estado en 1955. El Archivo Regional de Murcia cuenta con copia del documento de la dirección general de propiedades y contribución territorial, “Relación de las obras literarias y científicas que constituyen la biblioteca de don Mariano Ruiz-Funes García”, del Archivo General Central del Ministerio de Hacienda, sección de “Propiedades = Incautaciones”, en la que se refleja su “excepción de venta” para su “entrega a la Biblioteca de la Casa de la Cultura de Murcia”. Se relacionan autor, título, fecha y volúmenes de 1537 libros¹⁰⁴.

Se trata sobre todo de obras literarias y humanísticas, donde abundan las obras de autores franceses y en lengua francesa, así como de autores regionales: *El gran Meaulnes* de Alain Fournier (1926), *Sous le soleil de Satan* de Georges Bernanos (1926) *Une ténébreuse affaire; Un épisode sous la terreur*, de Balzac (1890), *Psicología del pueblo español* de Rafael Altamira (1918), *La morale et la politique d' Aristote* (1824), *Floridablanca, su biografía y bibliografía* de Andrés Baquero (1909), *El tesoro de la reina* de Andrés Blanco (1903) y un largo etcétera. Incluso se conservaron algunas de carácter político: *La política religiosa de la República*, de Álvaro de Albornoz (1935) o *Las dictaduras* de Francisco Cambó (1929). Y, por supuesto, *El jardín de los frailes* de Manuel Azaña (1926).

En 2003 su hija Concepción se puso en contacto con la dirección

102 Existe una narración breve en la última página del catálogo, p. 45, de la exposición homenaje que se realizó en 2006. En la biblioteca regional se preparó una exposición bibliográfica con una selección de sus libros.

103 Creada el 3 de septiembre e inaugurada el 10 de diciembre de 1956. Su puesta en funcionamiento le correspondió a José Antonio García Noblejas, director general de Archivos y Bibliotecas (decreto de 8 de junio de 1956), situado en el paseo Alfonso X, 7.

104 Podemos comparar esta cifra, a fecha de 1936, con los 8000 volúmenes que se indican en 1929 para la biblioteca universitaria en la *Crónica de la Universidad de Murcia...*, p. 41, “con una completa sección de derecho penal y administrativo”.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

RELACION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y CIENTIFICAS QUE CONSTITUYEN LA BIBLIOTECA QUE FUE DE LA PERTENENCIA DE DON MARIANO RUIZ-FUNES GARCIA, ADJUDICADA AL ESTADO COMO CONSECUENCIA DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD POLITICA SEGUIDO AL MISMO.

- 1.- Gómez Robledo, José: Un ladrón. México, 1933. 1 volumen
- 2.- GÓMEZ ROBLEDA, JOSÉ: Emguero. México, 1933. 1 volumen
- 3.- PARDO BAZAN, EMILIA: La literatura francesa moderna: El Naturalismo. Madrid, s.a. 1 volumen
- 4.- PARDO BAZAN, EMILIA: La literatura francesa moderna: la transición. Madrid, 1911. 1 volumen.
- 5.- PARDO BAZAN, EMILIA: Cuentos sacro-profanos. Madrid, s.a. 1 volumen.
- 6.- Hesse, Hermann; Demian. Madrid, 1930. 1 volumen.
- 7.- STRIA ALBA, Ricardo. La novia de cartón. Murcia, 1926. 1 volumen.
- 8.- ALVAREZ QUINTERO JOAQUIN: Discurso leído ante la R.A.E. Madrid, 1925. 1 V.
- 9.- COMTE, CARMEN; Jábiles. Murcia, 1934. 1 volumen.
- 10.- OLIVER, ANTONIO: Tiempo Genital. Murcia, Murcia, 1932. 1 Volumen.
- 11.- PONTORES Y NAVARRO, RAMON: Prosas íntimas. Murcia, 1927. 1 Volumen.
- 12.- GELAN, PIER MARC: El canto de la tripulación. Valencia, s.a. 1 Volumen.
- 13.- GUTIERREZ BALLESPROS, JOSE MARIA: Sal y sol de Andalucía. Madrid, 1935. 1V.
- 14.- GOMEZ CARRILLO, ENRIQUE: Por tierras lejanas. Madrid, s.a. 1 Volumen.
- 15.- LEONOV, LEONIDAS: Los tejones. Madrid, 1926. 1 Volumen.
- 16.- PELAYO, M.: Evocaciones. Madrid, s.a. 1 volumen.
- 17.- D' AUCOURT, Godard; Rosina y su amante. Madrid, 1926, 1 Volumen.
- 18.- GAUTIER, TROFIMO: La novela de la memoria. Madrid, s.a. 1 volumen.
- 19.- BARREY D' ARNEVILLE, J.: La virgen viuda. Madrid, s.a. 1 volumen.
- 20.- ALCALA ZANGRA, NICETO: El derecho y sus colindancias en el Teatro de D. Juan Ruiz de Alarcón. Madrid, 1934. 1 Volumen.
- 21.- BOURGET, PAUL: Anomalías. Valencia, s.a. 1 volumen.
- 22.- ROTH, JOSEPH. A diestra y siniestra. Madrid, 1930. 1 volumen.
- 23.- PALACION VALDES, ARVANO: Aguas fuertes. Madrid, 1921. 1 volumen.
- 24.- DELPITO Y PINUELA, JOSE: El sentimiento de tristeza en la literatura contemporánea. Barcelona, 1922. 1 V.
- 25.- KARR, ALFONSO: Bajo los tilos. Madrid, s.a. 1 V.
- 26.- LUGAZAGOTTIA, JULIAN: Pedernales. Bilbao, 1929, 1 V.
- 27.- GUGARRA SALCEDO, ANDRES: Caviotas y otros ensayos. Cartagena, 1924. 1 V.
- 28.- BAZZA, RICARDO: Clasicismo y romanticismo. Madrid, 1930?. 1 V.
- 29.- PEJUAN, JOSE: Mi Don Francisco Giner. Madrid, 1932. 1 V.
- 30.- PLUTARCO: Vidas paralelas. Tomos IV, V y VI. Madrid, 1920-1921. 3 V.
- 31.- BENEDEZ VALDES, MANUEL. Siete meses condenado a muerte. Madrid, 1929. 1 V.
- 32.- ROD, EDOUARD: Mademoisell Anita. Madrid, s.a. 1 V.
- 33.- UYAMURO, MIGUEL DE: El espejo de la muerte. Madrid, 1930, 1 V.
- 34.- XIRAU, ANTONIO: SAFREU. Barcelona, 1934. 1 V.
- 35.- LUONES, LEOPOLDO: Odas seculares. Buenos Aires, 1923. 1 V.
- 36.- Hantmann, GERARDO: Almas solitarias. Barcelona, 1904. 1 V.
- 37.- DGGGIFRSKI, PEDOR: Nietotchka Nezvanova. Madrid, s.a. 1 V.
- 38.- IBSON, HENRI: Peer Gymb. Madrid, s.a. 1 V.
- 39.- PERA ROMERO, MARTIN: La musa de los pies descalzos. Murcia, 1933, 1 V.
- 40.- MARGURITTE, PAUL Y VICTOR: El jardín del Rey. Madrid, s.a. 1 V.
- 41.- CHERBULIEZ, VICTOR: Mis rovel. Madrid s.a., 1V.
- 42.- PEREZ DE AYALA, RAMON: Justicia. Madrid, 1928, 1 V.
- 43.- PERA, MARTIN: Este sabor amargo. Buenos Aires, 1923? 1 V.
- 44.- MARTINEZ A. DE SOTOMAYOR, J.: Rudezas. Madrid, 1921. 1 V.
- 45.- BOMBINCHINA, JUAN JOSE: Dedalo. Madrid, 1932, 1 V.
- 46.- GALLE Y TURRINO. ESTEBAN: Breviario Lírico. Bilbao 1924. 1 V.
- 47.- GOMEZ CARRILLO, ENRIQUE: Los labios alucinados. Barcelona, s.a. 1 V.
- 48.- BAROJA, Pío: La leyenda de Juan alzate. Madrid, 1922. 1 V.
- 49.- GOGOL, NICOLAS: Teatro grotesco ruso. Madrid, 1929. 1 V.
- 50.- ALTAMIRA, RAFAEL: Reposo. Barcelona, 1903, 1 V.
- 51.- PARDO BAZAN, EMILIA: Retratos y apuntes literarios. Madrid, s.a. 1 V.
- 52.- PAPINI, GIOVANNI: Lo trágico cotidiano y el Pilototiego. Madrid, s.a. 1 V.
- 53.- D' ALMEIDA, PIALHO: La ciudad del vicio. Madrid, 1920. 1 V.

Primera página del inventario de obras de su biblioteca adjudicadas al estado en 1955.
Fuente: Archivo General Central del Ministerio de Hacienda, legajo 6795. Fotocopia digitalizada en el AGRM, FR, 1010/2.

de la Biblioteca Regional, y se identificaron una parte considerable de los libros relacionados en el listado rescatado, saliendo a la luz su origen. Estos libros forman parte del “fondo regional”, con la signatura topográfica “DMU”, en cumplimiento de la función de la biblioteca de conservación del patrimonio bibliográfico de la región de Murcia. La procedencia se registra en la catalogación como “Colección Mariano Ruiz Funes”¹⁰⁵. En total hay registradas 499 obras¹⁰⁶. Cabría preguntarse, ¿qué pasó con los otros más de 1000 volúmenes inventariados en 1955 para entregar a la Casa de la Cultura? Resulta arduo seguir la pista -a través de libros de registro y de los bibliotecarios que allí trabajaron durante tantos años- de los expurgos realizados o, quién sabe, de distracciones para enriquecer bibliotecas privadas... La familia no reclamó los bienes incautados, conformándose con localizar, al cabo de tantos años y tantos kilómetros, los libros de su padre, y verlos convertidos en patrimonio bibliográfico de la región de Murcia¹⁰⁷. Es una forma paradójica de verse cumplido el propósito de “reconstrucción espiritual y material”, de la ley de responsabilidades políticas, a través de unos libros¹⁰⁸.

Otra cosa curiosa es que cuando la administración autonómica de Murcia compró a los herederos la rica biblioteca de su sobrino, Carlos Ruiz-Funes Amorós, no figuraban en ella algunos de los libros enviados y dedicados por Mariano Ruiz-Funes desde México, ni los enviados por la familia tras su muerte, de los que nos queda constancia en algunas cartas:

105 En concreto, se usa la etiqueta 852 (localización) del formato Ibermarc para registros bibliográficos.

106 Un agradecimiento especial a los bibliotecarios de la Biblioteca Regional con los que hemos contrastado esta información, José Pablo Gallo León, Amparo Iborra Botía, Ángel Peñalver, también a quien fuera director general de archivos y bibliotecas y estuvo volcado en la exposición homenaje, Fernando Armario. Mención especial merece la Dra. Watson, cuyo esfuero de última hora nos permitió encontrar nuevos rastros.

107 Primeros pasos para que, en pocos años, se consiguiera la donación del archivo privado, el “arca del tesoro” de Ruiz-Funes, tomando la expresión del periodista Pedro Soler, que tanto se implicó en el homenaje de 2006 (*La Verdad*, 19 de enero de 2011).

108 Primeras líneas del preámbulo de la ley (BOE 13-II-1939).

Querido Carlos

Acabo de enviarte un ejemplar de un libro que se ha publicado en Sao Paulo titulado “Criminología de guerra”. Quiero que veas en ello un símbolo predilecto de cariño. Este libro tiene historia, lo que no les ocurre a los otros cinco que he publicado desde que estoy *trasterrado*¹⁰⁹. Premiado en una conferencia internacional de mi especialidad, celebrada en Río y San Pablo en 1947...

... El editor me ha enviado hasta ahora tres ejemplares, uno encuadernado y otro en rústica para mí y este tercero que, sin dudarlo, te he destinado a ti, como una prueba –puesto que no puedo ofrecerte otras– de cariño privilegiado que te ganaste. Deseo que lo vean los buenos amigos y los familiares... Del libro no hay edición española todavía¹¹⁰.

Precisamente ha estado en Murcia con nosotros la hija menor, nacida en México, con 17 años y muy atractiva. No conocía ni la revista ni lo que Asúa había escrito sobre su padre. Nos dedicó el libro *Criminología de guerra*, la obra que le premiaron en Brasil en un certamen internacional de penalistas. Tengo muchas cosas de Mariano actuales, después del exilio, pues lo que tenía de antes del año 36 se lo remití a Julián Calvo para sus estudios en torno a Mariano...¹¹¹

La edición original en portugués (Brasil, 1950)¹¹², que dedicó a Carlos Ruiz-Funes no está en la biblioteca regional, y la edición en caste-

109 En el original aparece subrayado por el autor este neologismo acuñado por José Gaos.

110 AUUM, FMRE, caja 60, carta manuscrita de 1 de mayo de 1951 dirigida a su primo Carlos Ruiz-Funes Amorós. El libro se editó en castellano años después en Argentina, *Criminología de la guerra. La guerra como crimen y causa del delito*, Buenos Aires, Editorial bibliográfica argentina, 1960.

111 Biblioteca Regional de Murcia. Archivo Carlos Ruiz-Funes Amorós, DMUR AH-2 (doc. 151), carta de Carlos Ruiz-Funes a Diego Hernández Juan, 23 de abril de 1959. La hija mencionada es Concepción. En la correspondencia familiar, Julián Calvo aparece referido a menudo con el apelativo de “Calvito” por sus conocidos murcianos.

112 Mariano Ruiz-Funes, *Criminología de guerra*, Sao Paulo, Edição Saraiva, 1950. Traducción de Hilario Veiga Carvalho.

MARIANO RUIZ-FUNES

CRIMINOLOGIA DE LA GUERRA

LA GUERRA COMO CRIMEN
Y CAUSA DEL DELITO



Editorial Bibliográfica Argentina

LAVALLE 1328

BUENOS AIRES

Ejemplar del libro *Criminología de la guerra*, del Fondo Regional de Murcia, signatura DMU 22598. Fuente: Biblioteca Regional de Murcia.

llano (Argentina, 1960) fue adquirida, ya en el año 2006, a la Librería Anticuaria Jerez de Madrid, para ir completando sus obras de cara a la exposición homenaje que se celebró ese año.

De otra parte, la segunda biblioteca personal de Ruiz-Funes, formada en México durante más de una década de intensa actividad intelectual y proyección internacional, también terminó con el paso de los años donada por la familia a la facultad de derecho de la UNAM, en un acto de homenaje celebrado en septiembre en 2007¹¹³. En el acto participó su nieto Mariano del Cueto Ruiz-Funes¹¹⁴, ante la presidencia del doctor Fernando Serrano Migallón, director de la facultad de derecho y de Margarita Guerra, directora del seminario de derecho procesal.

113 *Homenaje al doctor Mariano Ruiz-Funes*, México, D.F, UNAM, serie El Derecho y sus maestros, nº 34, 2008.

114 Arquitecto, así como su hermano, Juan Ignacio del Cueto Ruiz-Funes, quien ha estudiado el exilio en su tesis doctoral *Arquitectos españoles exiliados en México. Su labor en la España republicana (1931-1939) y su integración en México*, Barcelona, Universidad Politécnica de Cataluña, 1996.

Capítulo III.

El exilio académico en México

El Colegio de México, primer fondeadero de los intelectuales republicanos

rota la quilla de sus naves por la tragedia que acababa de vivir su pueblo ... espíritu iluminado, palabra de fuego, magnetismo del ademán¹.

El 23 de marzo de 1939 Ruiz-Funes entrega la embajada y la sede de La Casa de España de Bruselas al gobierno belga, puesto que Franco estaba siendo reconocido por los países europeos tras la caída de Cataluña. Ya en febrero de 1939 comunicaba a Diego Martínez Barrio, en ese momento al frente del Comité nacional de ayuda a los españoles en París, que “después de que este reconocimiento se produzca pien-

¹ Raúl Carrancá y Trujillo, “Elogio de los académicos desaparecidos”, *Criminalia*, año XXXIII, 1 (enero 1967), p. 10.

so permanecer aquí algún tiempo, el necesario para buscar con toda urgencia en América el medio económico que me permita rehacer mi vida”². No disponemos de datos concretos sobre las gestiones que realiza para su exilio, aunque podemos suponer que su experiencia diplomática le brindase mayores posibilidades que a otros profesores universitarios. A su amigo el oftalmólogo Antonio Ros, residente en París, le aconseja por carta desde Bruselas en agosto de 1939 “que haga, lo antes posible, lo que él piensa hacer: irse a vivir a México”³. Para los exiliados, como recoge Pascual Marzal, “el destino de un barco puede imponerse a los deseos de sus ocupantes; o simplemente que una delegación diplomática conceda más fácilmente los visados de entrada que otra”⁴. Así, acuciado por las incertidumbres del curso de la guerra mundial, abandona Bélgica a comienzos de 1940 sin haber resuelto sus peticiones de asilo y trabajo en Argentina y México⁵.

El primer destino será Cuba donde contará con el apoyo de algunos profesores de la universidad de La Habana, a través de la creación de un Instituto universitario de investigaciones científicas y de ampliación de estudios⁶, así como la Institución hispanocubana de cultura⁷, pero dónde sólo puede conseguir impartir una serie de conferencias y su estancia termina a los siete meses⁸. Allí recibe “toda la hostilidad

2 AUUM, FMRF, caja 74, carta de 13 de marzo de 1939.

3 Según anota en su diario el 19 de agosto, Antonio Ros, *Horas de angustia y esperanza*, México, D.F., Ediciones Oasis, 1968, p. 162. Puede ampliarse sobre su amistad con Ruiz-Funes en Francisco J. Franco Fernández, *República, Guerra y Exilio: Antonio Ros y la generación del 27*, Cartagena, Áglaya, 2005.

4 Pascual Marzal Rodríguez, *Una historia sin justicia. Cátedra, política y magistratura en la vida de Mariano Gómez*, Valencia, Universitat de València, 2009, cita p. 207.

5 Las gestiones fallidas para ir a Argentina son expresadas por sus hijas Carmen y Mánola (entrevista realizada en marzo de 2013, en su residencia de la colonia del Pedregal de San Ángel, México, D.F.), así como en los trabajos de su hija menor Conchita –ya fallecida-. Mencionan la universidad de Córdoba como centro más probable. Agradecemos a la familia las atenciones recibidas y los datos facilitados en los viajes realizados a ciudad de México.

6 Francisco Javier Dosiell Mancilla, “La JAE peregrina”, *Revista de Indias*, vol. LXVII, 239 (2007), pp. 307-332, cita en p. 325.

7 Consuelo Naranjo Orovio y Miguel Ángel Puig-Samper Mulero, “Fernando Ortiz y las relaciones científicas hispano-cubanas, 1900-1940”, *Revista de Indias*, vol. LX, 219 (2000), pp. 477-503.

8 A través de entrevistas y reseñas en prensa de sus conferencias, podemos seguir los

de los españoles antiguos residentes agrupados en el Centro Gallego y de los grupos de derecha cubanos que inician una campaña en la prensa de *La Marina* en contra del político rojo”⁹. Las dificultades del exilio universitario se ven reflejadas en esta carta de Alfredo Mendizábal, tras la ocupación de Francia por los alemanes, que recibe como delegado de la Unión de Profesores Universitarios en el Extranjero (UPUEE) en la isla, donde le solicitan “posibilidades de colocación para los compañeros residentes en Francia que desean trasladarse a América”, dado que los planes iniciales de encontrar un destino para cada profesor, acorde con su especialidad, se han visto truncados y “esta emigración al Nuevo Continente; que fue proyectada con sosiego y tiene que realizarse ahora con precipitación”. A través del colectivo de profesores exiliados, se apoyan mutuamente para “gestionar por cuantos medios hallan a su alcance la obtención de visados americanos para los miembros y sus familias. Hoy por hoy, la carencia de barcos hace imposible todo viaje transatlántico; pero en cuanto las circunstancias cambien, el éxodo de compañeros que se encuentra en Francia se dirigirá hacia las repúblicas hermanas”¹⁰.

Ruiz-Funes aprovechará también las oportunidades que México brinda para la acogida de buena parte de los intelectuales, políticos y profesionales¹¹. El gobierno, bajo la presidencia de Lázaro Cárdenas, se implicó estrechamente con los republicanos españoles, ya

temas que impartió entre finales de marzo y fines de junio de 1940: el sistema penitenciario del reino belga, la amnistía para los españoles vencidos, el crimen por celos y su evolución social, la venganza, la pena de muerte, la crisis moral de la post-guerra, el ocaso del derecho de gracia, la crisis de la justicia penal, tratamiento de la delincuencia política, el contagio criminal, el derecho penal autoritario frente al liberal, Bélgica. Su serie de siete conferencias en la Hispanocubana recibieron considerable atención en periódicos como *Pueblo*, *El mundo*, *Alerta*, *Acción*, *Información*. El Álbum de recortes de prensa en AGRM, FM, 9547/1.

9 Concepción Ruiz-Funes, *Mariano Ruiz-Funes...*, cita en p. 337. Consuelo Naranjo Orovio, *Cuba, otro escenario de lucha, La guerra civil y el exilio republicano español*, Madrid, CSIC, 1988, pp. 178-182.

10 AUUM, FMRF, caja 51, carta dirigida a Mariano Ruiz-Funes como delegado de la UPUEE, de Alfredo Mendizábal, secretario de la UPUEE, desde Tolouse 24-VIII-1940.

11 Abdón Mateos, *La batalla de México. Final de la Guerra Civil y ayuda a los refugiados, 1939-1945*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, en particular el capítulo 5: México y los republicanos españoles. Solidaridad e intervención, pp. 201-238.

durante la guerra y, de forma muy significativa ayudando a los refugiados en Francia y, con posterioridad, facilitando la continuidad de las instituciones republicanas españolas en México, demostrando con hechos su apoyo a la República¹².

A bordo del buque Monterrey llega a México por el puerto de Veracruz el 30 de septiembre de 1940, en calidad de “inmigrante asilado político”¹³. Ha podido gestionar, a través de sus contactos¹⁴, un compromiso de contrato con La Casa de España, creada en junio de 1939 por el presidente Cárdenas. Ante las urgencias de los refugiados, La Casa de España funcionó “como un centro de distribución e irradiación de talento republicano hacia las distintas esferas profesionales mexicanas en las que pudiera ejercerse con mayor fruto”¹⁵.

...especie de vehículo para colocar a los recién llegados, facilitándoles sus primeros pasos en la vida del Nuevo Mundo. Podemos ver funcionando aquí una tupida red de vinculaciones, no sólo entre los distintos sectores mexicanos sino los republicanos españoles, que traían sus propias relaciones amistosas y familiares, y que naturalmente tendieron a agruparse por profesiones, y también, en otro orden de cosas, por filias y fobias políticas, e incluso por lealtades regionales.

12 Clara E. Lida (comp.), *México y España en el primer franquismo, 1939-1950. Rupturas formales, relaciones oficiosas*, México, D.F., El Colegio de México, 2001.

13 Archivo General de la Nación (México), Secretaría de Gobernación, Siglo XX, Departamento de Migración, Serie Españoles, caja 215, Expediente 104. Registro de Extranjeros, F-14, Registro, 134739 expedido el 9 de octubre de 1940 con validez de un año refrendable.

14 Sobre la llegada de abogados a México, puede consultarse el capítulo “La incorporación de los abogados del exilio a la vida jurídica mexicana” de la excelente tesis de Jacqueline Alejandra Ramos García, *Los juristas del exilio español en la Escuela nacional de jurisprudencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Instituto de investigaciones históricas, 2011, pp. 52-98. Disponible en línea.

15 Clara E. Lida, *La Casa de España en México*, México, D.F., El Colegio de México, 1988, pp. 114 y 115.

Sin embargo cuando llega al país azteca el estado de esta institución que le iba a acoger está cerrando un ciclo, puesto que Manuel Ávila Camacho había ganado las elecciones presidenciales y tomaría posesión en diciembre de 1940. La Casa de España se está transformando en El Colegio de México, convirtiéndose en una institución superior mexicana con vocación internacional y con las siguientes misiones, específicamente académicas:

(a) Patrocinar trabajos de investigación de profesores y estudiantes mexicanos; (b) becas, en instituciones o centros universitarios o científicos, en bibliotecas o archivos extranjeros, a profesores y estudiantes mexicanos; (c) contratar profesores, investigadores o técnicos extranjeros que presten sus servicios en el “Colegio de México” o en instituciones educativas u organismos gubernamentales; (d) editar libros o revistas en los que se recojan los trabajos de los profesores, investigadores o técnicos, a que se refieren los incisos anteriores; (e) colaborar con las instituciones nacionales y extranjeras de educación y cultura para la realización de fines comunes¹⁶.

Le afectará el cambio de rumbo de la institución, aunque los años 1941-1943 serán aún años de transición en los que desligarse de forma responsable de los compromisos adquiridos con los republicanos, reubicando a los investigadores, y darle forma al nuevo proyecto. No obstante Ruiz-Funes cuenta con la voluntad de su presidente, Alfonso Reyes, para encontrar la mejor fórmula de vinculación estable, con el que nada más llegar a México mantiene contactos y plantea posibles líneas docentes y de publicación:

16 Clara E. Lida y José Antonio Matesanz, *El Colegio de México: Una hazaña cultural. 1940-1962*, México, D.F., El Colegio de México, 1990, p. 33. También en José María López Sánchez, “El exilio científico republicano en México: La respuesta a la depuración”, *La destrucción de la ciencia en España...*, pp. 177-239, en particular p. 191.

Le ratifico por medio de esta carta mi deseo, que ya le he expresado verbalmente, de colaborar con ustedes en las tareas de la Casa de España. Le acompaño mi *curriculum vitae*.

De acuerdo con mi preparación y con mi vocación científica constante, podría encargarme de explicar cursos monográficos o de carácter general. De Derecho Penal, de Criminología, de Penología.

Puedo ofrecer también una nueva edición, puesta al día, de mi libro "Endocrinología y Criminalidad", obra esencialmente informativa, publicada en 1929; una serie de ensayos de Criminología titulados "Actualidad de la venganza", todos ellos relativos a un fenómeno común: el de la crisis del Derecho Penal; estos ensayos, susceptibles de publicación separada, tienen, además del ya mencionado, los títulos siguientes: "Grandeza y decadencia de la pena de muerte", "Nueva vida del derecho de gracia", "La crisis de la justicia penal", "El tratamiento de la delincuencia política". Como obras de menor extensión tengo en preparación unos trabajos breves sobre "El crimen por celos" y "El contagio criminal". También tengo en preparación otras obras¹⁷.

Recibe aliento sobre las posibilidades de una contratación estable:

Quisiera cambiar unas palabras con usted, pues entiendo que tiene usted también algún otro proyecto sobre cierto seminario de Derecho Penal que acaso pudiera determinar su vinculación permanente con nuestros trabajos, sin perjuicio de las obras de que usted me habla¹⁸.

17 Archivo Histórico de El Colegio de México (en adelante COLMEX-AH-AI-CE), sección Archivos Institucionales, sub-sección La Casa de España, Años 1940-1943, caja 21, expediente 13, Mariano Ruiz-Funes García, p. 1, carta de 17-X-1940 dirigida a Alfonso Reyes, desde el hotel Ambassador, Avda. México 77. También incluida en el libro de Martí Soler Vinyes, *La Casa del éxodo: Los exiliados y su obra en La Casa de España y El Colegio de México (1938-1947)*, México, D.F., El Colegio de México, 1999, pp. 50-53, junto a la contestación de Reyes. Agradecemos a David Domínguez Herbón la ayuda prestada en el archivo COLMEX.

18 COLMEX-AH-AI-CE, respuesta de Alfonso Reyes, de 19-X-1940. Original en AUUM, FMRF, caja 52.

LA CASA DE ESPAÑA EN MEXICO

Fundada por el Presidente de México, LAZARO CARDENAS

Bajo el patronato de:

Alfonso Reyes, *Presidente*; Eduardo Villaseñor; Gustavo Baz;
Enrique Arreguín, jr.; Daniel Cosío Villegas, *Secretario*.

Av. Madero, 32 • L-47-61 • 12-22-09 • Cable: Espamex

Núm. 739.

México, D.F. a 19 de octubre de 1940.

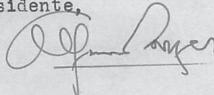
Sr. Dr. D. Mariano Ruiz Funes
Hotel Ambassador
Ave. México, 77.
CIUDAD.

Mi distinguido amigo:-

Con su atenta del 17 del actual me llega su curriculum vitae. Me apresuro a manifestarle que tendré el mayor gusto en proponer sus planes a la consideración de nuestra Junta de Gobierno. Quisiera cambiar unas palabras con usted, pues entiendo que tiene usted también algún otro proyecto sobre cierto seminario de Derecho Penal que acaso pudiera determinar su vinculación permanente con nuestros trabajos, sin perjuicio de las obras de que usted me habla.

En espera de su amable entrevista, quedo su afectísimo amigo que atentamente lo saluda,

El Presidente,



Alfonso Reyes.

Carta de Alfonso Reyes al poco de llegar a México, preparando su ingreso en El Colegio de México, 19 de octubre de 1940. Fuente: AUUM, FMRF.

Pero no será tan fácil como aparentan estos primeros contactos, llenos de aliento, en donde incluso le solicitan un informe breve -“No es necesario que sea muy extenso: los puntos fundamentales”- para la creación de un Instituto de Estudios Penales, previsto en la legislación del país¹⁹.

ANTEPROYECTO DE UN INSTITUTO DE ESTUDIOS PENALES²⁰

1.-DENOMINACIÓN.- Puede llamarse así. Esta denominación tenía el de Madrid. Escuela de Criminología era la antigua institución a la que sucedió el Instituto, más amplio en orden a sus enseñanzas. Instituciones semejantes se llamaban en Bélgica: Escuela de Ciencias Criminológicas (establecidas en cada una de las cuatro Universidades del País; las dos oficiales, Lieja y Gante, y las dos libres, Lovaina y Bruselas. También existía en Bruselas, en el Palacio de Justicia, una Escuela de Criminología y Policía Científica). En Italia las que se han creado, anejas a las Universidades de Roma y Turín, se han llamado “Escuelas de aplicación jurídico-criminal”. En París y Toulouse han funcionado Institutos de Criminología, como anejos a la Universidad. Hay instituciones más o menos semejantes en otros países europeos y americanos.

2.- AUTONOMÍA.- Las instituciones españolas similares han sido siempre extrañas a la Universidad. Lógicamente debe ser así. No disciernen títulos profesionales. Profesan cursos de todas clases. Tienen un alumnado diferente. No se dirigen a estudiantes, en el sentido restringido de la palabra. Pueden sin embargo preparar tesis y organizar seminarios. Se proponen, por la explicación oral, llevar a un público más amplio que el de los alumnos de Facultad,

19 COLMEX-AH-AI-CE, carta de Alfonso Reyes de 13-XII-1940, donde además se señala la disponibilidad por Ruiz-Funes de un anteproyecto español de parecida naturaleza.

20 COLMEX-AH-AI-CE, informe de 6 páginas mecanografiadas, sin fechar (diciembre, 1940 aprox.). Se conserva otra copia en AUUM, FMRE, caja 51. Se publica al poco tiempo como artículo, Mariano Ruiz-Funes, “Anteproyecto de un instituto de estudios penales”, *Criminalia*, año VII, 6 (febrero, 1941), pp. 328-330.

las enseñanzas relacionadas con las distintas actividades que concurren en la sociedad a la lucha contra el crimen.

3.- ENSEÑANZAS.- Son estrictamente necesarias las siguientes:

- 1.- Derecho Penal. (Parte general)
- 2.- Derecho Penal. (Parte especial)
- 3.- Derecho procesal penal.
- 4.- Criminología
- 5.- Criminalística
- 6.- Psicopatología
- 7.- Penología
- 8.- Pedagogía correccional
- 9.- Debe haber además una enseñanza de antropología y criminología mexicanas.

Son necesarios dos auxiliares, uno Licenciado en Derecho y otro en Medicina.

4.- CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS.-

- 1.- Derecho Penal: Problemas jurídicos del delito, del delincuente y de la justicia.
- 2.- Derecho Penal especial: Estudio de los delitos en particular.
- 3.- Derecho Procesal Penal: Estudio del procedimiento penal, esencialmente de las pruebas.
- 4.- Criminología: Antropología, psicología, sociología criminales.
- 5.- Criminalística: Identificación, medicina legal y policía científica.
- 6.- Psicopatología: Psiquiatría y psicopatología propiamente dicha, es decir, estudio de toda clase de síntomas patológicos aunque no integren enfermedades mentales.
- 7.- Penología: Estudio general de las penas y medidas de seguridad; lo que impropiaemente se llama en Italia "Derecho penitenciario".
- 8.- Pedagogía correccional: Todo lo relacionado con la sintomatología y tratamiento de los menores delincuentes, anormales, abandonados y extraviados.

Estas denominaciones tienen la ventaja de su generalidad. No hay inconveniente en adoptar otras, a condición de conservar el cuadro establecido.

5.- ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS.- Pueden darse sin carácter permanente, cursos o cursillos de otras disciplinas: Historia del Derecho Penal, Medicina legal, Instituciones de tratamiento correccional de menores delincuentes, Contabilidad de prisiones, Estadística criminal y Penitenciaria, Psicología jurídica, etc.

6.- CURSOS.- Deben ser profundos, normales y elementales, con distinta duración y monográficos sobre una institución o un grupo de instituciones de cada materia.

7.- ASISTENTES A LOS CURSOS.-

- a) Jueces y Magistrados penales.
- b) Funcionarios de prisiones.
- c) Agentes de policía.
- d) Estudiantes de derecho, estudiantes de medicina y Abogados y Médicos.
- e) Personal médico policial y penitenciario.
- f) Personal de la Jurisdicción de menores.

8.- CONTENIDO.-

- a) Jueces y Magistrados penales: Los estudios universitarios del Juez Penal no le capacitan suficientemente para el desempeño de su función. Los de las Facultades de Derecho, son solo de iniciación, en cuanto a cada especialidad, como ocurre con los de medicina. Importa después profundizarlos. La preparación adecuada del Juez Penal, para dotarlo de conocimientos, que le permitan cumplir con éxito su misión de luchar contra un fenómeno tan complejo como el crimen, participa de esta misma complejidad. Por una preparación adecuada de los Jueces y Magistrados de la Jurisdicción criminal se han pronunciado el Congreso Penitenciario de Londres de 1925; el de la Asociación Internacional de Derecho Penal, de Palermo (1933); y el de Criminología de Roma (1938), entre otros. Los cursos más importantes de la institu-

ción son evidentemente los destinados a Jueces y Magistrados. Deberían declararse obligatorios y dividirse en cursos profundos o normales, según las materias y los estudios oficiales previos que de ellas hayan hecho los asistentes.

- b) Funcionarios de prisiones.- Deben destinárseles, con carácter obligatorio, cursos elementales y cursos normales sucesivamente. Incluso puede condicionarse a la asistencia a estos cursos su reclutamiento y selección y su ascenso.
- c) Agentes de Policía.- Han de dársele, con carácter obligatorio, cursos elementales.
- d) Estudiantes y Licenciados de las Facultades de Derecho y Medicina.- Pueden organizarse cursos voluntarios con matrícula para los estudiantes de Derecho y de Medicina y para Abogados y Médicos, a los que interese la especialidad criminológica. Estos cursos serán normales en unas materias; profundos en otras.
- e) Personal médico policial y penitenciario.- Cursos normales de especialización con carácter obligatorio. Debe exigirse la certificación de haberlos seguido para los concursos u oposiciones que se practiquen en relación con su reclutamiento.
- f) Personal de la Jurisdicción de Menores.- Para Jueces, para Adjuntos, para Oficiales de prueba, deben establecerse cursos obligatorios y certificados de asistencia y de capacidad que condicionen su acceso a los cargos.

Los cursos serán de diferentes materias y extensión para cada una de estas especialidades. En los obligatorios, deben expedirse certificados de aptitud.

9.- **INSTALACIÓN.**- La Institución requiere un local para la Secretaría y unas aulas para los cursos. Esto no es necesario que se centralicen en un solo lugar. Pueden explicarse en lugares distintos, aprovechando laboratorios y centros de estudios o de investigación ya existentes. No es deseable que se utilicen para ello las prisiones: solo excepcionalmente y para visitas o trabajos aislados sobre delincuentes deben emplearse, administrando este género

de experiencias con gran restricción. En la Secretaria se deberá instalar una biblioteca con libros y revistas.

10.- PERSONAL NO DOCENTE.- La Institución tendrá un Presidente o Director y un Secretario, encargado de su organización. Deberán existir además un funcionario de Secretaria que sea un colaborador apto y eficiente del Secretario y un Taquígrafo-mecanógrafo. El Presidente y el Secretario, podrán ser dos Profesores de la Institución.

11.- PRESUPUESTO.- Los nueve Profesores disfrutarán de un sueldo, si no tienen otro ingreso, y de gastos de representación o dietas en caso contrario. Los cursos especiales serán remunerados o recompensados de acuerdo con su extensión. El Presidente y el Secretario, si no son profesores, deberán tener un sueldo. Si lo son desempeñarán el puesto mediante una gratificación o gratuitamente. El Auxiliar y el Taquígrafo-mecanógrafo adscritos a la Secretaria, tendrán: El primero un sueldo, porque la extensión de sus funciones no le permitirá desempeñar otro puesto, y el segundo, una gratificación, porque ha de asumir servicios limitados. Los auxiliares técnicos, un Licenciado en Medicina y otro en Derecho, disfrutarán un sueldo porque su adscripción a todas las enseñanzas puede hacer incompatible su función con cualquier otra. En los gastos hay que incluir también la adquisición de libros, las suscripciones de revistas, el material de oficina, la correspondencia y, si es posible, la publicación de una revista trimestral o bimensual, estrictamente científica, órgano del Instituto, en la que se destine una Sección a la reseña de su labor.

12.- CARÁCTER ESPECIAL DE LA INSTITUCIÓN.- La Institución no roza en nada la acción de la Universidad ni de la Facultad de Derecho. La Universidad es el conjunto de Facultades. La de Derecho, a su vez, constituye una suma de disciplinas para la obtención de un Título profesional, entre las que figuran algunas de las materias que forman parte de la actividad de la Institución. La Institución, por su parte, acumulando en el cuadro de sus estudios materias correspondientes a distintas facultades universitarias, se dirige a un público de estudiosos, más heterogéneo y más amplio que el

que forma la clientela de la Universidad, y casi, en su generalidad, integrado por personas que tienen a su cargo funciones públicas, o aspiran a su ejercicio. Por eso debe ser ajena a la Universidad, aunque de ningún modo incompatible, puesto que pueden colaborar en ella profesores universitarios y asistir a sus clases los alumnos.

Los primeros pasos de El Colegio de México fueron difíciles, ya que su carácter institucional era tan novedoso que sus funciones resultaron imprecisas para casi todo el mundo, a lo que se sumaba la herencia de La Casa de España, con la que se le continuará “identificando y aun confundiendo” en lo que concernía a “sus fines, a su organización interna, a su lugar dentro del panorama cultural mexicano”. Un fenómeno natural pues estaba a medio camino entre la casa de estudios y el centro de investigación, queriendo ser “una institución complementaria pero esencial de la vida académica mexicana, donde se realizara lo que no se hacía en ninguna otra institución de educación superior en México”²¹.

Existía en México la demanda de impulsar el desarrollo de centros de estudios superiores, como un Instituto de estudios penales, cuyos proyectos se fraguarán durante esta década. A finales de 1940, al poco de llegar Ruiz-Funes al país, un grupo de profesores de derecho de la UNAM, Luis Garrido, Francisco González de la Vega, Emilio Pardo Aspe, José Ángel Ceniceros, Raúl Carrancá Trujillo, Javier Piña Palacios, Alfonso Teja Fabre, Francisco Argüelles y Carlos Franco Sodi, envía una carta a los directores de El Colegio de México, Daniel Cosío y Alfonso Reyes, solicitando “que mientras se aprueba la creación del instituto mencionado, se aproveche por El Colegio de México las actividades del señor Ruiz-Funes, encargándole en la Facultad de Derecho de una cátedra regular de Criminología. Se lograría que esta disciplina, que hoy no figura incluida en el cuadro de enseñanzas de la facultad, obtuviera un reconocimiento de oficialidad”²².

21 Clara E. Lida y José Antonio Matesanz, *El Colegio de México...*, p. 36.

22 COLMEX-AH-AI-CE, expediente Ruiz-Funes. También hay copia en AUUM, FMRF, caja 52, carta firmada el 27 de diciembre de 1940.

Los suscritos, Profesores de asignaturas penales en la Universidad Nacional Autónoma de México, ante usted, atentamente expone-mos:

Desde hace algunas semanas se encuentra entre nosotros el Pro-fesor Mariano Ruiz-Funes, Catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Murcia y diplomático de la extinta República Española, autor de numerosas obras de Criminología, una de las cuales “Endocrinología y Criminalidad” mereció el Premio Lombroso. Dicho Profesor fue invitado por el Gobierno Mexica-no para venir a radicarse entre nosotros, y su estancia aquí re-presenta una oportunidad para que el Gobierno Mexicano pueda llevar a cabo con nuestros esfuerzos y con los del Colegio de Mé-xico, la creación de un Instituto de Estudios Penales, cuya crea-ción y funcionamiento podría quedarse a cargo de la Secretaría de Gobernación...

Se detalla en la propuesta los siguientes contenidos para los cur-sos de criminología en derecho:

...podría además explicar, en los centros de cultura que se acordar-an, los siguientes cursos monográficos, cuyo número de lecciones se determina de momento por aproximación, pero que se fijaría oportunamente tan pronto como, acordada la explicación de di-chos cursos, hubiera de entregar el programa de los mismos:

Cursos especiales

Psicología y crítica del testimonio (12 lecciones).

Defensa Social y selección penitenciaria (diez).

La actual crisis del derecho Penal (diez).

Además, podría el señor Ruiz-Funes sustentar conferencias en nuestros principales centros de enseñanza y escribir algún libro original de su especialidad que el Colegio de México publicaría.

El mismo día, Ruiz-Funes concreta su programa de trabajo -ya en-viado el 17 de octubre- y expone el apoyo con el que cuenta por

parte de Octavio Véjar, procurador general de justicia del distrito y territorios federales²³:

Los planes de trabajo que le di a conocer entonces han adquirido una mayor concreción.

Un grupo muy distinguido de especialistas mexicanos ha acogido con gran interés mi proyecto de organización de un Instituto de Estudios Penales, que, amparado con el prestigio de sus nombres, está en camino de realización.

También ese selecto grupo de especialistas patrocina la creación en la Escuela de Derecho de una nueva enseñanza, consistente en una cátedra de Criminología, de cuya explicación habría de encargarme.

También ese selecto grupo de especialistas patrocina la creación en la Escuela de Derecho de una nueva enseñanza, consistente en una cátedra de Criminología, de cuya explicación habría de encargarme.

Por otra parte, el Señor Licenciado Vejar, Procurador general de Justicia del Distrito y Territorios Federales, al que ofrecí mis servicios al tomar posesión de tan elevado cargo, ha creído oportuno utilizarlos, en relación con las actividades científicas a que me dedico.

Usted las conoce ya por el *curriculum vitae* que tuve el honor de remitirle, donde constan mis títulos profesionales, las reuniones científicas en que he tomado parte, los puestos que he desempeñado en la enseñanza y una lista incompleta de las publicaciones originales de mi especialidad y de las obras traducidas por mí.

Podría, además, en el supuesto de ser incorporado al Colegio de México, explicar dos cursos breves en centros de enseñanza superior de fuera de la capital, sobre los temas siguientes, cuyos programas detallados le haría llegar en momento oportuno:

23 COLMEX-AH-AI-CE, expediente Ruiz-Funes, carta de Ruiz-Funes a Alfonso Reyes, de 27 de diciembre de 1940, con membrete particular en el que figura como domicilio Florencia 52, departamento 7, México, D.F.

“Aplicaciones legales de la peligrosidad”.

“La enseñanza de las ciencias penales”.

Finalmente, dentro de un cierto tiempo, podría entregar para su publicación un volumen de ensayos de Criminología, con el siguiente título: “Actualidad de la venganza”. Contendría cuatro trabajos, todos ellos relativos a la actual crisis del derecho penal. Los títulos de estos ensayos serían los siguientes: I Actualidad de la venganza; II Grandeza y decadencia de la pena de muerte; III Nueva vida del derecho de gracia; IV La crisis de la justicia penal. Aunque parezca que los títulos puedan prometer cosa distinta, se trataría de cuatro estudios rigurosamente técnicos.

Creo innecesario ratificarle mi propósito de realizar aquella parte de la labor que queda referida que sea compatible con mi capacidad de trabajo.

Muy afectuosamente le saluda su buen amigo.

También el mismo día, desde la procuraduría de justicia, Octavio Véjar, da cuenta al presidente de El Colegio de México, Alfonso Reyes, de la colaboración de Ruiz-Funes en ese organismo federal²⁴:

He obtenido del doctor don Mariano Ruiz Funes la aceptación de venir a colaborar conmigo en esta Procuraduría General de Justicia de mi cargo, en la obra de orden técnico que en breve iniciaré.

No se oculta a usted, señor Licenciado, que esa colaboración es inmejorable para mí y por ello me encuentro vivamente interesado en que pueda prestárseme con toda la amplitud indispensable; pero como el presupuesto de egresos de mi dependencia no me permite cubrir honorarios al Dr. Ruiz Funes y además, tengo noticia de que viene a este país invitado para ingresar al Colegio de México, que usted preside, vengo a rogarle se sirva ingresar al referido Colegio al propio Dr. Ruiz Funes, comisionándolo en esta

24 COLMEX, 27 de diciembre de 1940, carta con membrete oficial de la procuraduría de justicia.

Procuraduría General para que colabore en los trabajos a que antes aludo.

Seguro como estoy de qué usted dispensará amable acogida a mi súplica, me es grato ofrecerme de usted afectísimo, atento y muy seguro servidor.

Esta petición es aceptada por El Colegio, que contratará a Ruiz-Funes, pero la docencia en la universidad queda pendiente de las actuaciones de la propia facultad de derecho, las cuales como iremos viendo tardarán bastante en completarse.

Muy respetables señores catedráticos:

Su atenta comunicación referente al ilustre penalista y catedrático español señor doctor don Mariano Ruiz-Funes es muy bienvenida para El Colegio de México, el cual desde luego se adelanta a incorporar a dicho señor como miembro, remunerado de su instituto. Confía El Colegio de México en que la autorizada opinión de ustedes contribuya a que nuestra Facultad de Derecho solicite de El Colegio de México a la mayor brevedad la colaboración del señor Ruiz-Funes para la cátedra regular de Criminología que en la misma Facultad se instituya; y toma muy en cuenta el programa eventual de cursos que a dicho señor podrían encargarse de diversos centros de cultura, así como su posible colaboración en conferencias y publicaciones²⁵.

Además se comunica a Octavio Véjar que “don Mariano Ruiz Funes está ya considerado como miembro del Colegio de México, y puede usted en consecuencia aprovechar sus eminentes servicios para los fines que usted mismo propone”²⁶ y al interesado que su

25 COLMEX, 27 de diciembre de 1940, firmada por Alfonso Reyes. En los documentos observamos que en el mismo día se fechan las cartas de apoyo, las contestaciones individuales de Alfonso Reyes y la presentación de Ruiz-Funes del plan de trabajo a El Colegio de México.

26 COLMEX, n° 986, carta de Alfonso Reyes a Octavio Véjar, de 27 de diciembre de 1940.

suelo será de “\$600.00, cobrables por quincenas vencidas, correspondiendo el primer cobro al día 15 del mes en curso, y considerando que este arreglo se extiende hasta el 31 de diciembre del año que comienza”. Como la prestación de servicios se realizaba al margen de las actividades ordinarias de El Colegio, se le indica que ofrezca “breve noticia para constancia en el expediente”²⁷.

Ruiz-Funes construye una red de influencias que, aunque universitarias, actúan principalmente ahora desde sus cargos políticos en el gobierno federal de la administración Ávila Camacho (1940-1946), especialmente a través de dos figuras que ocuparán sucesivamente la secretaría de educación pública: Véjar Vázquez (septiembre 1941-diciembre 1943) y Torres Bodet (diciembre 1943-noviembre 1946). Las dificultades para su incorporación al centro, son resueltas a través de gestiones desde esta secretaría, donde también contaba con el penalista José Ángel Ceniceros Andonegui, subsecretario con Véjar Vázquez. Ceniceros había sido subsecretario de relaciones exteriores, incluso había dirigido al comienzo de la guerra civil española el periódico *El Nacional*, que apoyaba al gobierno republicano. Sería posteriormente secretario de gobierno de Ávila Camacho, embajador en Cuba entre 1944-1947, colaborador de Luis Garrido, director de la revista *Criminalia*. Posteriormente, en 1952 llegaría a ser secretario de educación pública. Los apoyos desde el gobierno federal serán esenciales, aunque indican, como apuntan Clara E. Lida y José Antonio Matesanz, que “los fines culturales de El Colegio se siguieron confundiendo –como se confundieron los de La Casa– con consideraciones de tipo político”, al recibir una parte importante de su presupuesto del estado Mexicano, que a menudo vio a El Colegio como “una institución gubernamental y le pareciese lógico, por tanto, exigirle que aceptara obligaciones políticas o burocráticas, aunque fueran ajenas al mundo académico”. Estas situaciones, que no tuvieron más remedio que afectar a Ruiz-Funes haría que “uno de los propósitos más importantes de La Casa, el de independizarla de

27 COLMEX, nº 987, carta de 2 de enero de 1941.

compromisos políticos mexicanos y españoles”, se viera amenazado desde un principio por las presiones externas²⁸.

Ya desde los primeros meses de instalarse en México consta como firmante en documentos de la comunidad republicana exiliada, por ejemplo en la carta de acatación de la lenidad que remiten al presidente Ávila Camacho, tras el decreto de 21 de enero de 1941 de nacionalización de los fondos de la JARE²⁹. En 1941 estará pues vinculado a la procuraduría de justicia a través de la nómina de El Colegio de México, aunque en septiembre Octavio Véjar cambie de puesto en el gobierno para encargarse de educación, a donde lo acompañará Ruiz-Funes como asesor³⁰. El plan de trabajo que presenta Ruiz-Funes para el año contiene la voluntad de avanzar hacia el instituto de estudios penales, aunque no llegase a salir adelante, docencia en diferentes partes del país y algunas publicaciones técnicas³¹:

Un grupo muy distinguido de especialistas mexicanos ha acogido con gran interés mi proyecto de organización de un Instituto de Estudios Penales, que, amparado con el prestigio de sus nombres, está en camino de realización.

También ese selecto grupo de especialistas patrocina la creación en la Escuela de Derecho de una nueva enseñanza, consistente en una cátedra de Criminología, de cuya explicación habría de encargarme.

Por otra parte, el Señor Licenciado Vejar, Procurador General

28 Clara E. Lida y José Antonio Matesanz, *El Colegio de México...*, p. 41.

29 El documento aparece encabezado por Martínez Barrio, seguido de cientos de firmantes, entre otros Gordón Ordás, Miaja, Bernardo Giner de los Ríos, Castrovido o Sebastián Pozas. Centro documental de la memoria histórica, Archivo personal de Carlos Esplá, JARE, 3.10/4542, recogido en Pedro Luis Angosto, *La república en México, con plomo en las alas (1939-1945)*, Sevilla, Espuela de Plata, 2009, pp. 224-225.

30 En ese período la procuraduría resuelve que no hay delitos aduaneros en el caso del yate Vita.

31 COLMEX, expediente Mariano Ruiz-Funes, nº 983, Programa de trabajos para 1941 del señor don Mariano Ruiz Funes, 1 página. Anotación manuscrita “incluir en actividades de El Col.”.

de Justicia del Distrito y Territorios Federales, al que ofrecí mis servicios al tomar posesión de tan elevado cargo, ha creído oportuno utilizarlos, en relación con las actividades científicas a que me dedico.

Podría, además, en el supuesto de ser incorporado al Colegio de México, explicar dos cursos breves en centros de enseñanza superior de fuera de la capital, sobre los temas siguientes; cuyos programas detallados le haría llegar en momento oportuno:

“Aplicaciones legales de la peligrosidad”.

“La enseñanza de las ciencias penales”.

Finalmente, dentro de un cierto tiempo, podría entregar para su publicación un volumen de ensayos de Criminología, con el siguiente título: *Actualidad de la venganza*. Contendría cuatro trabajos, todos ellos relativos a la actual crisis del derecho penal. Los títulos de estos ensayos serían los siguientes: I. Actualidad de la venganza; II. Grandeza y decadencia de la pena de muerte; III. Nueva vida del derecho de gracia; IV. La crisis de la justicia penal. Aunque parezca que los títulos puedan prometer cosa distinta, se trataría de cuatro estudios rigurosamente técnicos.

Pese a contar con buenas relaciones las posibilidades eran limitadas, Ruiz-Funes expresaba de esta manera las dificultades que sufrían los exiliados científicos y universitarios al exiliarse: “Sabían bien los profesores universitarios que abandonaron sus cátedras y su patria que al extrañarse defendían su libertad, pero comprometían su vocación.” A diferencia de tantos académicos italianos que juraron fidelidad a los principios del fascismo, los universitarios republicanos se vieron empujados al exilio y “a la dura ley de la necesidad”, y fueron menos acomodaticios.

Y así ha ocurrido, que, obligados todos a rehacer su vida, unos han podido dar cumplimiento a esa vocación y otros se han visto obligados a una infidelidad forzosa e impulsados sus afanes por las rutas más diversas. En todos queda el germen y en la intimidad de

cada cual subsiste el culto de lo que fue el ideal de su vida, alimentado conforme lo permiten las exigencias de la lucha, pero siempre con la ilusión de retornar a él un día. Como ha dicho muy bien don Ignacio Bolívar, nuestro decanos por títulos tan altos y evidentes que reducen a una situación precaria el de la cronología, al dolor de todos los españoles que se desarraigaron de su patria se une en nosotros el de haber abandonado nuestros centros de trabajo y nuestros instrumentos de estudio³².

Trabaja en horario completo de mañana y 2 horas por la tarde, en la procuraduría de justicia, preparando conferencias y publicaciones, inicialmente para impartirlas en la Escuela libre de derecho de Guadalajara, otro de los centros de formación jurídica relevantes en el panorama mexicano³³. Ruiz-Funes recibe de El Colegio de México un calendario para los “cursillos” que le corresponde impartir en “universidades de provincia” (Guanajuato, Morelia y San Luis Potosí), y envía puntualmente el programa pertinente³⁴:

Tomo nota del calendario de trabajos en las Universidades de provincias, para el presente año, en relación con los cursos breves que debo explicar en ellas.

Los programas de esos cursillos son los siguientes:

Colegio de Estudios Superiores de Guanajuato:

(semana del 12 al 17 de Mayo)

Tema: “La pena de muerte y el indulto” (seis conferencias)

1. La evolución de la pena.
2. La pena de muerte en la historia.
3. La pena de muerte y la delincuencia política.

32 Mariano Ruiz-Funes García, *El doctor Grau San Martín y los universitarios españoles...* Recogido en Manuel Ruiz-Funes (ed.), *Mariano Ruiz-Funes: comentarista de su tiempo...*

33 COLMEX, expediente Ruiz-Funes, documento de 24 de febrero de 1941.

34 COLMEX, expediente Ruiz-Funes, petición de Alfonso Reyes de 25 de marzo de 1941 y respuesta de Ruiz-Funes del 28 del mismo mes. Para el mapa de los estudios universitarios en derecho, véanse los cuadros sinópticos recogidos en Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, D.F., UNAM, 1956; 2ª ed. 1975 que es la que utilizamos, pp. 195-199.

4. La pena de muerte y la criminalidad común.
5. Los problemas políticos del indulto.
6. Los problemas jurídicos del indulto.

Si el número de conferencias hubiera de reducirse a cinco, debe suprimirse del programa la marcada con el número 1.

Universidad de Morelia:

(semana del 21 al 26 de Julio)

Tema: "La peligrosidad y sus fórmulas legales" (seis conferencias)

1. Represión y prevención como fórmula general.
2. La peligrosidad criminal.
3. La peligrosidad sin delito.
4. La peligrosidad en los proyectos argentinos.
5. La peligrosidad en la Ley española de Vagos y Maleantes
6. Una fórmula ecléctica de la peligrosidad: la Ley belga de Defensa Social.

Si el número de conferencias hubiera de reducirse a cinco, debe suprimirse del programa la número 1.

Universidad de San Luis Potosí: (semana del 25 al 30 de Agosto)

Tema: "La especialización del juez y la enseñanza de las ciencias penales" (seis conferencias)

1. Las ciencias del delincuente.
2. Las ciencias del delito.
3. Las ciencias de la pena.
4. La especialización del juez penal.
5. La enseñanza de las ciencias penales.
6. La clínica criminal.

Si el número de conferencias hubiera de reducirse a cinco, debe suprimirse del programa la número 6.

Me informan que la semana señalada para cada cursillo se reduce prácticamente a cinco días, porque los sábados no asisten los alumnos a la Universidad. Como no me ha sido dado confirmar este informe, hago la nota a base de seis conferencias por semana, indicando, para el caso de que hayan de reducirse a cinco, cuál de ellas debe ser suprimida del temario.

Le reitero mi agradecimiento por haber honrado anoche con su presencia la sesión de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.

La Academia mexicana de ciencias penales, que se menciona al final de la carta, supondrá un importante apoyo en su trayectoria.

La Academia mexicana de ciencias penales

El grupo de penalistas de la academia será el semillero del doctorado de la UNAM al final de esta década. Preside la academia Luis Garrido, que será rector a partir de 1948³⁵. Ruiz-Funes y Constancio Bernaldo de Quirós incorporan su bagaje como criminólogos³⁶, y a través de este grupo participan en las publicaciones y actividades científicas en México. Más de una década después, en 1955, ingresará el penalista español Mariano Jiménez Huerta que desarrollará una larga carrera en la UNAM³⁷.

La academia, recién constituida el 25 de enero de 1941, se crea ante la necesidad de “edificar un espacio profesional, técnico-científico, crítico y apolítico”, como una institución independiente del sistema penal y de la policía criminal³⁸. Varios de sus fundadores habían

35 Aurora M. Ocampo, *Diccionario de escritores mexicanos*, México D.F., UNAM, Instituto de investigaciones filológicas, 1993, pp. 137-141.

36 Constancio Bernaldo de Quirós ingresa en 1948, a los pocos años de establecer su residencia en México desde Santo Domingo. Mariano Ruiz-Funes, “Constancio Bernaldo de Quirós”, *Carteles...*, hace una reseña de este profesor, de su obra, al que reconoce, como ya se ha mencionado, su maestro. Bernaldo de Quirós era al contrario de Ruiz-Funes un gran excursionista y amante de los espacios abiertos. Recogido en libro *Mariano Ruiz-Funes, Comentarista de su tiempo...*, pp. 45-49; también en la “Tortura del número”, *Novedades...*, ambos recogidos en Manuel Ruiz-Funes (ed.), *Mariano Ruiz-Funes: comentarista de su tiempo...*, pp. 45-49 y 280-282 respectivamente. También en “La criminología de Constancio Bernaldo de Quirós”, *Criminalia*, año XVII, (1950).

37 También ingresan, como socios correspondientes -es decir, con residencia en el extranjero-, otros exiliados como Luis Jiménez de Asúa (1943) y Francisco Blasco y Fernández de la Moreda (1946).

38 Wael Kihal, *Introducción al estudio de la criminología*, México, D.F., Porrúa, 2010, pp. 63-64. Una información extensa sobre la academia en Sergio J. Correa García, *Historia de la Acade-*

RUIZ FUNES, ACADEMICO PENALISTA



En el Paraninfo de la Universidad Nacional Autónoma celebró una solemne sesión la novel Academia Mexicana de Ciencias Penales, para recibir en su seno, como nuevo académico, al ilustre penalista español, doctor Mariano Ruiz Funes. Presidieron el acto, al que concurrieron conocidos y destacados penalistas mexicanos, los licenciados José Angel Ceniceros y José Aguilar y Maya, Procurador General de la República. Contestaron al doctor Ruiz Funes, cuya disertación fue "Meditación actual sobre la Pena", los licenciados Teja Zabeo y González de la Vega.

Recepción como miembro en la recién constituida Academia mexicana de ciencias penales, en 1941. Fuente: AGRM, FR, MRF, 9547-5, 04.

participado en la elaboración del código penal de 1931. Su órgano de expresión fue la revista *Criminalia*, que existía ya desde 1933, y donde colaboró Ruiz-Funes³⁹. Vemos que algunos de los nombres que ya han ido apareciendo y aparecerán – José Ángel Ceniceros, Emilio Pardo Aspe, Raúl Carrancá y Trujillo, Carlos Franco Sodi, Francisco González de la Vega, Alfonso Teja Zabre o Luis Garrido- forman un grupo cohesionado. La academia canaliza la acción del colectivo de penalistas, cuyos miembros fueron ganando influencia en el ámbito académico y político, ya que “actuaron como grupo y obtuvieron lo que pudo la fuerza del conjunto”⁴⁰. Para ser socio numerario es requisito la residencia en el país.

La primera sesión formal de la academia será precisamente la recepción de Ruiz-Funes como académico de número “representativo de la intelectualidad española”⁴¹. El 27 de marzo de 1941 pronuncia su discurso de recepción, en el paraninfo de la Universidad Nacional, con el título “Meditación actual sobre la pena”⁴², con contestaciones de los vicepresidentes Alfonso Teja Zabre y Francisco González de la Vega, le entrega el título José Ángel Ceniceros, presidente nato –desde 1941 hasta 1944-. Los nuevos miembros mexicanos de la academia lo serían por invitación, y se invita a expertos internacionales a presentar trabajos a la academia para ser considerados como miembros honorarios.

Los discursos de recepción contienen notas interesantes sobre el tiempo histórico en el que suceden. Alfonso Teja habla en primer lugar de la acogida a los profesores exiliados “desgarrados de su patria que han venido en los últimos tiempos a los países americanos

mia Mexicana de Ciencias Penales, México, D.F., Porrúa, 2001.

39 Mariano Ruiz-Funes, “La justicia penal y la técnica”, *Criminalia*, año VII, 12 (julio, 1941), pp. 657-661; “El procedimiento penal y la hispanidad”, *Criminalia*, año VIII, 7 (marzo 1942), pp. 434-440.

40 Así lo expresa Sergio García Ramírez, en su reseña sobre el libro citado de Sergio J. Correa García, *Historia de la Academia Mexicana...*, en el *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XXXIV, 102 (septiembre-diciembre 2001), pp. 993-998, cita en p. 995.

41 Se reseña el acto en *Criminalia*, año VII, 9 (1941), p. 523.

42 AUUM, FMRF, caja 43, invitación.

de ascendencia hispánica” que “no han llegado a en realidad a un país extraño”. A continuación señala a la academia como un espacio de ciencia jurídica y diálogo “al margen de sectarismos”:

Aunque algunos de nosotros tuvimos simpatías por la causa republicana, no por ello otorgamos en este caso nuestra bienvenida al nuevo académico, pues en forma semejante procederíamos con Eugenio Cuello Calón y los que, a la inversa, no sintieron inclinación por los republicanos, comprenden perfectamente que la ciencia y el decoro personal son superiores a las querellas de los partidos políticos. De este modo llega entre nosotros el Dr. Mariano Ruiz Funes, lo reconocemos como uno de los nuestros y podemos decirle con sencillez y sinceridad: amigo y hermano, esta es su casa, esta es su escuela, esta es su cátedra⁴³.

Se puede rastrear la importancia de este “colegio invisible”⁴⁴ de los penalistas de la academia en muchas colaboraciones. Señales de la afinidad científica con Ruiz-Funes las encontramos incluso antes del exilio, por ejemplo con Ceniceros cuando escribió *El derecho penal de la Rusia Bolchevique*, en 1925, pocos años antes del libro de Ruiz-Funes, *El derecho penal de los soviets*, de 1929. Ese mismo año Ceniceros escribió un tratado sobre el código penal mexicano, tema al que en 1930 Ruiz-Funes dedicó uno de sus libros, *El Código Penal de Méjico*. Con posterioridad prologará el libro de Ceniceros, *Trayectoria del derecho penal contemporáneo: la reforma penal en México* (1943). No puede ser casualidad que Ceniceros publicase y prologase, en la colección “Biblioteca Criminalia”, el trabajo de Gina Lombroso sobre su padre⁴⁵. También encontraremos colaboraciones posteriores

43 Recogido en Sergio J. Correa García, *Historia de la Academia mexicana de ciencias penales...*, pp. 141-142, a partir de lo publicado en *Criminalia*, año VII, 9 (1941), pp. 523 y ss. Cuello Calón sería nombrado, en años posteriores, académico correspondiente.

44 Una aproximación clásica a este concepto de historia de la ciencia y bibliometría en Derek J. de Solla Price, *Hacia una ciencia de la ciencia*, Barcelona, Ariel, 1973, en traducción de López Piñero.

45 Gina Lombroso, *Vida de Lombroso*, México, D.F., Ediciones Botas, 1940. En el prólogo de

con otros académicos, por ejemplo, en la edición de la obra *Delitos contra la vida y la integridad corporal*⁴⁶ de Celestino Porte-Petit, en donde Ruiz-Funes hace el prólogo y Mariano Jiménez Huerta y Raúl Carrancá⁴⁷ aportan consideraciones al texto principal. Con Luis Garrido y Porte-Petit colabora en el trabajo *La vida y obra de Antonio Martínez de Castro* en la *Revista jurídica veracruzana*. Con González de la Vega formula, por primera vez en México, un proyecto de código del menor⁴⁸.

El ritual de los discursos de recepción y la valoración que de ellos hacen otros académicos, nos ilustra sobre esta urdimbre de influencias y respetos, que, en última instancia, significan oportunidades de participaciones académicas, intercambios científicos y conexiones científicas. Veamos la opinión de Ruiz-Funes sobre el discurso de ingreso de José Ramón Palacios, el 24 de agosto de 1951, con el título de “Ley e interpretación”⁴⁹, y la contestación de José Ángel Cenicerros, otra muestra más de como su trabajo en el exilio se acumula como una numerosa obra dispersa y de ocasión, en este caso expresando su afinidad con las ideas de Palacios sobre las fuentes del ordenamiento jurídico en el terreno penal:

José Ángel Cenicerros me pide mi opinión sobre los discursos leídos por Ramón Palacios y por él con motivo de la recepción del primero en la Academia de Ciencias Penales. Debo comenzar de-

Rafael G. Moreno se incluye esta valoración de la obra de Cesare Lombroso “sobre la que -según afirma Mariano Ruiz Funes- la acción del tiempo había proyectado ya la autoridad de lo imperecedero”. Gina Lombroso había sido recibida como invitada de la Universidad de Murcia en 1928. El AGRM, FM, 9549/51, conserva foto con Loustau y Ruiz-Funes.

46 Editado en 1944 por la Editorial Veracruzana de Jalapa. Original mecanografiado conservado en AUUM, FMRE, caja 26.44.

47 Carrancá había sido discípulo de Asúa en la Universidad de Madrid. Jacqueline Alejandra Ramos García, *Los juristas del exilio español en la Escuela nacional de jurisprudencia...*, p. 55.

48 Así lo recoge Sergio J. Correa García, *Historia de la Academia mexicana de ciencias penales...*, p. 137, a partir de datos del informe del secretario para el 25 aniversario de la academia en 1967.

49 Véase en Sergio J. Correa, *Historia de la Academia mexicana de ciencias penales...*, p. 274 los nuevos académicos de número. El discurso de ingreso de José Ramón Palacios Vargas, “Ley e interpretación”, *Criminalia*, año XVII, 9 (1951), pp. 527 y ss.

clarando que fue una de las sesiones más interesantes de cuantas ha celebrado la docta corporación. Cuando Luis Garrido y yo propusimos a Ramón Palacios para formar parte de ella, no sólo aspirábamos a consagrar una reputación. Sabíamos bien que ingresaba en la Academia con un pasado y un futuro, con una realidad y una promesa. Ramón Palacios, además de científico, es magistrado. Vive todos los días el drama de la justicia. Los que sólo la hemos pedido quizá no podamos apreciar en toda su intensidad las dificultades de hacerla.

Palacios ha aportado, por tanto, al tema de la interpretación de la ley su ciencia y su experiencia, y esta gran dificultad cotidiana, que puede conducir, como afirma en términos precisos, a sacrificar la justicia al caso concreto.

La justicia es un valor y tiene su “agonía” o sentido agónico, su lucha por ello, como está incorporada a la vida, más amplia y rica que el derecho, adaptarla a otros valores significa un empeño difícil. El derecho es media vida, como dijo Lerminier. La otra media trata en vano de encajar en él. Hemos repetido mucho, y reiteradamente, que la ley contempla sólo la vida cotidiana. Cuando la excepción o el desajuste irrumpe en esta existencia normal y rompen su equilibrio o aceleran su ritmo, la justicia se encuentra con una tarea nueva, que no cabe en los límites estrechos de la ley.

¿Pueden la analogía o el derecho libre llenar estos grandes vacíos que dejan en la aplicación de la ley la convulsión pública o el caso excepcional privado? Alguien ha sostenido la afirmativa, entre otros Battaglini. Las experiencias de la analogía en la vida del derecho deponen en contra de ella. No se trata ya de lo aprendido; se trata de lo vivido. En nuestro tiempo, la arbitrariedad se ha puesto al servicio de la tiranía y un “no valor” asolador ha destruido todos los valores que constituyen el patrimonio inalienable de la persona humana. Con razón cita Palacios el concepto de Ihering de que el derecho escrito no es más que una indicación incorrecta del lenguaje del derecho. Ese lenguaje y el juez lo habían y pueden enriquecerlo, pero en ningún caso sustituirlo. El juez ha de fallar

de acuerdo con la ley o recusarse. Es su intérprete; no es su creador ni su parte contraria.

Recuerda Palacios que Jiménez de Asúa, como cuantos hemos sido contemporáneos de los abusos persecutorios de la analogía, a la que un penalista fascista, es decir, de la línea analógica, llamó “el gusano roedor de los códigos”, se opone a todo género de interpretación analógica, incluso a la benigna. Tampoco queremos que Magnaud tenga imitadores. Se refiere Palacios al concepto de Ferrara de que la analogía no es creación de un derecho nuevo, sino descubrimiento del derecho existente. No admitimos que el intérprete descubra, sino que aplique la ley, incluso vitalizándola, con una interpretación progresiva, ajustada a los cambios sociales. En derecho penal hay leyes que cayeron en desuso. Sería interesante conocer las sentencias condenatorias del duelo recaídas en distintos países o el número de penas impuestas por adulterio, en el que acaso se llega a veces a pronunciar una sanción simbólica, que por su insignificante duración más parece un triunfo irónico de los adúlteros que la condenación de una ilicitud penal. Este desuso de ciertos delitos los señaló ya Dorado Montero. Pero el juez que absuelve no se le ocurre hacerse eco del desuso. Sería una distorsión gravísima que los jueces acogieran la derogación *de facto* de una ley; tan extraño como que crearan, también *de facto*, nuevas disposiciones punitivas y se erigieran no sólo en creadores del derecho, sino en servidores de nuevos conceptos políticos, más o menos declamatorios o artificiales, como el sano sentimiento popular o la conciencia revolucionaria. Al servicio de estos dogmas, sin sustancia, de un psitacismo político, la toga viril de la justicia se ha convertido en una librea.

El juez no puede hacer hablar al legislador, ni transferirle bajo su autoridad las fantasías de lo arbitrario o de un delirio más o menos sistematizado. Así lo ha advertido Maggiore, que no es un penalista liberal, por lo menos por su pasado.

Ceniceros reitera su adhesión al principio de la legalidad, cuyos orígenes y cuya historia lo invisten del mérito de constituir una de

las más eficaces defensas de la persona humana. Con razón cita la frase de Graven, según el cual la lucha por el derecho participa del drama de nuestro tiempo. El nudo de este drama es bien conocido: autoritarismo contra la libertad; oposición entre el Estado y la persona; destrucción del hombre o salvación del hombre. Hay quien, como en folletines, es partidario del traidor y quien se pone al lado de la víctima. Nosotros estamos con la última. Cuando Cervantes aspira a destruir con su obra inmortal los libros de caballerías, muchos de sus contemporáneos españoles lloran la muerte de Amadís. Don Quijote no es un juez. La prueba es que para acabar con la caballería se arma caballero. Esta lección nos enseña que para juzgar al hombre hay que conocerlo. No soy partidario de la máxima evangélica “no juzguéis”, si bien pienso a veces que juzgar es un papel ingrato; pero hay que representarlo como todos los personajes de un drama, ciñéndose al apuntador. Se puede también no entrar en escena; pero una vez en ella, es necesario colocarse la máscara, no olvidando que entre los romanos se llamaba “persona”.

El arbitrio judicial ha tenido sus miserias y sus grandezas. La historia lo ha ido señalando con el fracaso o con la gloria. Estamos en una época de desconfianza en los jueces. Hay que reconocerles que la han ganado en la peor de las lides, el servidor de la tiranía. Verdad es que a nadie se le puede pedir el sacrificio, como el derecho canónico excusaba el suicidio para defender la castidad; aunque debemos reconocer que hay millones de hombres, en nuestro tiempo revuelto, que no han reparado en la medida de ese sacrificio cuando se trataba de poner a salvo su decoro.

Ceniceros señala agudamente dos actividades del juez en orden a la pena: la de determinar su cuantía y la de elegirla, naturalmente que en el caso de que la ley pronuncie para el mismo delito penas alternativas. Diremos de pasada que somos partidarios del último sistema, como lo somos del perdón judicial, para los casos de excepción de la justicia cotidiana. El delito no es sólo un acto de inferioridad social o moral; puede también revelar en el delincuente

un imperativo ético superior a la medida de la moralidad colectiva. Recuérdense los conceptos de Colajanni y de Ferri.

Por lo demás, la jurisprudencia, como ha observado con acierto Jiménez de Asúa, no tiene valor creativo del derecho penal para la opinión común. Al tratar el problema reproduce una opinión de máxima autoridad, la de Hippel, de acuerdo con la cual el juzgador tiene la libertad de apartarse, como intérprete, de la opinión dominante en la ciencia y en la práctica “siempre” interpretando la ley. Don Luis Silvela fue uno de los maestros del derecho penal español más sabios y más ágiles de espíritu. Asúa advierte que fue también un devoto apasionado de la jurisprudencia y que llegó a admitirla incluso como fuente de la legislación. Dorado se suma a esta flexibilidad en la difícil tarea de aplicar el derecho escrito. Sobre ambos pesaba la herencia de la escuela histórica y el pensamiento de Costa, adorador consecuente de la costumbre jurídica, que dejó en el derecho consuetudinario español huellas gloriosas y ejemplares de una democracia popular. Nótese que esto era en otras ramas del derecho; al penal apenas aportó algunas derogaciones, en relación con determinados delitos más o menos del pasado: el desuso de que habla Dorado como recordamos antes.

Los trabajos de Palacios y de Ceniceros hacen meditar y son fuente de sugerencias. Constituyen un estimulante del pensamiento y de la conciencia jurídica. En relación con ellos sólo he avanzado algunas ideas y opiniones, que se resienten de un cierto vacío sistemático. Reclamo como un favor especial que no se me aplique la analogía para llenar los espacios libres. Pienso lo que queda dicho, como exégeta, y quiero terminar destacando para ellos el mejor elogio: agitan el pensamiento, rompen la monotonía y, si se me permite la expresión, logran dinamizar la inercia. Sus autores deben acoger con justicia estas observaciones como una felicitación⁵⁰.

50 Mariano Ruiz-Funes, “Mi opinión sobre los discursos de Palacios y Ceniceros”, *Criminología*, año XVII, 10 (octubre 1951). Recogido en J. Ramón Palacios, *Estudios jurídicos*, Monterrey, N. L., Universidad de Nuevo León, 1969, pp. 21-25.

Hasta aquí el texto transcrito, la opinión de Ruiz-Funes acerca del discurso de ingreso en la academia. Ambos autores coinciden en que la jurisprudencia no es fuente del ordenamiento jurídico, no crea derecho; y la analogía no puede aplicarse en caso de laguna legal... Ruiz-Funes les felicita por sus discursos, por sus observaciones..., con las que son afines.

Soltando amarras de El Colegio

Pese a todo, su situación con El Colegio es sólo temporal. En septiembre le recuerdan que su contrato concluye a finales de 1941, y trasladan la situación a Octavio Véjar -promocionado ese mismo mes a secretario de educación pública-, para que “pueda incorporarlo regularmente en ese departamento de su muy acertado y digno cargo para el año entrante”.

La Junta de Gobierno, en su última sesión, me encomendó especialmente que agradezca a usted la excelente cooperación con que nos viene honrando, y que le recuerde con tiempo, para su gobierno, que nuestro compromiso termina el 31 del próximo diciembre, a fin de que el señor Procurador Véjar Vázquez dé los pasos que estime oportunos para que ese importante departamento no se prive de los preciosos auxilios de usted⁵¹.

Pero contar con apoyos no es suficiente, frente a los obstáculos legales para el ingreso en la administración pública. Véjar contesta que espera tener posibilidad de ayudar “al doctor Ruiz Funes aunque temo no poder hacerlo en ésta dependencia de mi cargo por su nacionalidad”⁵². Finaliza el año, pese a la incertidumbre que pesa

51 COLMEX, expediente Ruiz-Funes, carta 636, de 9 de septiembre de 1941; carta 637, con igual contenido dirigen carta a Octavio de Véjar para informarle.

52 COLMEX, carta 11 de septiembre de 1941 de Octavio de Véjar a Alfonso Reyes con copia para Ruiz-Funes.

sobre su contratación, cumpliendo con sus obligaciones de informar sobre las actividades realizadas, elaborando un informe detallado de conferencias y publicaciones. Los directivos de El Colegio de México eran meticulosos en la administración del presupuesto y en la supervisión de profesores e investigadores, “se esperaba que los profesores se entregaran en cuerpo y alma al trabajo y se les pedía que antes de iniciar sus cursos proporcionaran un programa completo de los temas que iban a cubrir y de la bibliografía fundamental que debían consultar los alumnos”⁵³. Estas prácticas, según Lida y Matesanz, chocaban en aquellos años con la cultura de muchos intelectuales, pero vemos que Ruiz-Funes era bastante escrupuloso en atenderlas⁵⁴.

En contestación a su carta de 3 de los corrientes, cumplo el deber de informarle de la labor desarrollada por mí desde Enero al amparo de la asignación que me viene cubriendo “El Colegio de México”.

Esa labor ha sido, hasta el día de hoy, la siguiente:

Conferencias: Trabajo leído en la recepción como socio de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, que tuvo lugar en 27 de Marzo. Tema: “Meditación actual sobre la pena”.

Conferencia en la Escuela de Policía, 29 de Marzo. Tema: “El testimonio; su valor probatorio”.

Conferencia en el Centro Español, 9 de Abril. Tema: “Entre dos guerras”.

Cursillo en el Colegio de Estudios Superiores de Guanajuato, 12, 13, 14 y 16 de Mayo, cinco conferencias. Temas: “La pena de muerte en la historia”, “La pena de muerte y la delincuencia política”, “La pena de muerte y la criminalidad común”, “Los problemas políticos del indulto”, “Los problemas jurídicos del indulto”.

53 Clara E. Lida y José Antonio Matesanz, *El Colegio de México: Una hazaña cultural...*, pp. 83 y 84.

54 Entre otros ejemplos, carta de 17 de mayo de 1941 que dirige Ruiz-Funes a Alfonso Reyes, informando de las cinco conferencias que ha impartido en Guanajuato; carta de 1 de septiembre de 1941 en San Luis Potosí. COLMEX, expediente Ruiz-Funes.

Conferencia en el Ateneo Nacional de Ciencias y Artes de México, 16 de Junio. Tema: "La justicia y la gracia".

Conferencia en Tribuna de México, 20 de Junio. Tema: "El crimen por celos".

Cursillo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de Morelia, cinco conferencias, 21, 22, 23, 24 y 25 de Julio. Temas: "La peligrosidad criminal", "La peligrosidad sin delito", "La peligrosidad en los proyectos argentinos", "La peligrosidad en la ley española de vagos y maleantes", "Una fórmula ecléctica de la peligrosidad: la ley belga de Defensa social".

Cursillo en la Universidad de San Luis Potosí, cinco conferencias, 25, 26, 27, 28 y 29 de Agosto. Temas: "Las ciencias del delincuente", "Las ciencias del delito", "Las ciencias de la pena", "La especialización del juez penal", "La enseñanza de las ciencias penales".

Colaboraciones en Revistas mexicanas:

a) En "Criminalia":

"Las fórmulas legales de la imputabilidad" (Enero 1941).

"Anteproyecto de un Instituto de Estudios Penales" (Febrero 1941).

"Meditación actual sobre la pena" (Mayo 1941).

"La justicia penal y la técnica" (Julio 1941).

"El juez penal (glosas a un trabajo del Profesor Jiménez de Asúa)" (Noviembre 1941).

"El delito de disparo de arma de fuego (Interpretación y aplicación del artículo 306 del Código penal mexicano)" (Diciembre 1941).

b) En "Boletín Jurídico Militar", órgano de la Procuraduría General de Justicia Militar:

"Sobre el derecho de gracia" (Marzo-Abril 1941).

Reproducción de "Meditación actual sobre la pena" (Julio-Agosto 1941).

c) En "Revista de Derecho Penal", publicada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

“Justicia penal y justicia política” (Octubre-Noviembre 1941).

d) En “Revista Jurídica Veracruzana”:

“El problema de los parasociales” (Abril 1941).

“Clasificación penitenciaria de los reclusos” (Mayo-Junio 1941).

“Delito de disparo” (Julio 1941).

Todas estas colaboraciones han sido gratuitas.

Libros: He entregado a “El Colegio de México” en Agosto de este año el original de uno titulado “Actualidad de la venganza (tres ensayos de Criminología)”.

Invitaciones universitarias: Tengo pendientes de realización y aceptadas dos invitaciones, una del Rector de la Universidad de Guadalajara para sustentar un ciclo de conferencias; otra de la Federación Estudiantil Poblana para que ofrezca algunas conferencias en aquella Casa de Estudios.

Colaboración en Instituciones Oficiales: Se me expidió un nombramiento de Profesor honorario, y sin sueldo, de la Escuela de Policía Judicial, el 10 de Enero de este año, por el señor Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales...⁵⁵

Aunque parte del trabajo realizado en 1941 para Octavio Véjar sea de carácter reservado y no puede formar parte de su “currículum” académico, podemos imaginar -pese a la corrección con que se expresa y el agradecimiento por el apoyo recibido- lo extraño que resultaría para un catedrático de prestigio no poder firmar sus propios trabajos:

En cuanto a las actividades, que de un modo asiduo y con asistencia diaria a dichas oficinas, he realizado primero en la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales, y

55 COLMEX, carta 10 de diciembre de 1941, en respuesta a la petición de Daniel Cosío, de 3 de diciembre, solicitando memoria anual para “el informe que debe presentar la Junta de Gobierno de nuestro Colegio a la Asamblea de Miembros Fundadores”. En esta carta aparece ya la dirección que será definitiva en México, D.F., Amazonas, 26, departamento 4.

actualmente en la Secretaría de Educación Pública, he solicitado autorización para emitir informe del Licenciado Octavio Vejar Vázquez, por la especial circunstancia de haber sido comisionado por él y no poder determinar por mi propia iniciativa si los trabajos que me encomendó son de carácter confidencial.

Ponencias: A demanda del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Veracruz, Lic. Celestino Porte Petit, he redactado un dictamen sobre el Anteproyecto de la Parte General de un Código penal para dicho Estado, con fecha 24 de Septiembre⁵⁶.

Ruiz-Funes, una vez vinculado a El Colegio de México, verá como los centros-secciones o institutos finalmente creados fueron de humanidades (Centro de estudios históricos; Seminario de pensamiento y lengua española, Centro de estudios sociales y Centro de estudios filológicos), por lo que el ámbito del derecho fue quedando relegado. No obstante, a través de El Colegio de México, vinculado a la universidad nacional y otros centros de enseñanza superior, conseguirá ir desarrollando una actividad docente e investigadora⁵⁷, desde la que, a lo largo de casi una década, cimentará su prestigio como penalista hasta incorporarse a los estudios de doctorado en la Escuela nacional de jurisprudencia⁵⁸.

La colonia de profesores españoles vinculada a El Colegio de México actuará en algunos casos de forma concertada en la defensa de sus propios intereses profesionales. De los documentos conservados en el archivo privado de Ruiz-Funes puede inferirse algún tipo de propuesta o informe para influir en las decisiones que se están tomando en este período, y que suponen extinción de contratos y reducción de

56 Publicado posteriormente, firmado por ambos, como *Exposición doctrinal del anteproyecto de Código Penal para el distrito y territorios federales*, Ediciones Cultura, 1950.

57 Por ejemplo, como profesor honorario de la Escuela de policía judicial de la procuraduría de justicia del distrito y territorios federales, 1 de enero de 1940. AUUM, FMRF, caja 43.

58 Una visión general de su trayectoria en México, en Jorge Fernández Ruiz, "La obra de Don Mariano Ruiz-Funes García", *Los maestros del exilio español en la facultad de derecho*, Fernando Serrano Migallón (coord.), México, D.F., Editorial Porrúa México-Facultad de Derecho, 2003, pp. 329-335.

medios para la investigación. En un documento marcado como confidencial, titulado “La reorganización del Colegio de México”⁵⁹ de finales de 1941, se expone la situación de la institución, enumerando “los profesores, investigadores y técnicos españoles que han pasado de la Casa de España al Colegio de México o que han sido incorporados a éste durante su primer año de vida, son los siguientes con expresión de la actividad que desempeña o ha desempeñado cada uno”. Recoge a 30 profesores, contando los de las universidades de Puebla y Morelia. Entre otros, Juan del Bal y Gay, Pere Bosch Gimpera, José Garner, Pedro Carrasco, Juan de la Encina, Enrique Díez-Canedo, José Gaos... Sus salarios oscilan entre los 300 y los 600 pesos mensuales, siendo este último el sueldo de Ruiz-Funes. En éste y otros documentos y anotaciones, se deja ver que los exiliados indagan la situación legal y patrimonial de El Colegio, que ha hecho suyo el patrimonio de La Casa de España, incluyendo las aportaciones en metálico, “entre las que figura, a parte de las efectuadas por cuenta del Presupuesto federal mexicano, la suma de 200.000 pesos, que entregó el Consulado de España en México, antes de terminar la guerra civil española”. Se conservan también notas manuscritas con la lista de profesores cesados en 1941 –donde se incluye a Ruiz-Funes–, reducciones de sueldo y los casos en los que se ha conseguido rectificación⁶⁰.

El análisis del contenido del informe nos permite entender algunos de los casos concretos del cambio de orientación de El Colegio. Por ejemplo se dice en él que La Casa de España imponía la obligación de entregar un libro al año, que editaba el Fondo de Cultura Económica, con cargo a los presupuestos de El Colegio. Sin embargo se manifiestan problemas con algunos trabajos que se quedan sin editar: “Tal ocurre actualmente, en relación con los originales entregados en el año en curso. En ocasiones se ha formulado el encargo concreto de un original determinado, que luego se retuvo indefinidamente, sin darlo a la imprenta, para acabar devolviéndolo a

59 AUUM, FMRF, caja 52, El Colegio de México, “La reorganización del Colegio de México”, 1941, 12 páginas mecanografiadas.

60 AUUM, FMRF, caja 52, anotaciones manuscritas en cuartilla.



Ruiz-Funes con Enrique Díez-Canedo y su esposa –izquierda- y Cándido Bolívar –derecha- en la comida del 14 de abril de 1942. Fuente: AGRM, FR, MRF, 15.

pesar de tratarse de un trabajo de investigación notable y de difícil edición, por el reducido núcleo de personas a las que podía interesar”, y se expresa una queja contundente ante “libros que no edita y sobre cuyo destino guarda un absoluto silencio, opone evasivas o marca condiciones que implican aplazamientos indefinidos”. Estas palabras parecen describir fielmente el caso sucedido con el trabajo de Ruiz-Funes, *Actualidad de la venganza*, que se le devuelve definitivamente en 1942 “primero porque usted lo pide, y segundo porque la Junta ordenó hiciéramos ya publicaciones en vista de la situación que usted ya conoce”. Nuestro turno de publicaciones era muy lento, porque nunca tuvimos muchos elementos para ediciones”⁶¹. Finalmente será editado en Argentina en 1943, con la intermediación

61 AUUM, FMRF, caja 52, de Alfonso Reyes, 13 de febrero de 1942, en la que añade además la diferencia entre la actividad editorial totalmente diferenciada del El Colegio y el Fondo de Cultura Económica, aunque Daniel Cosío fuera director de este último. Documento también en COLMEX, expediente Ruiz-Funes, n° 903.

de Jiménez de Asúa, por la editorial Losada con el subtítulo de “Tres ensayos de criminología” en la colección Biblioteca del Instituto argentino de filosofía jurídica y social⁶².

Tras la presentación de la situación, el documento propone desvincular la institución del Fondo de Cultura de Económica y convertirlo en un Centro de estudios superiores, “a modo del Centro de Ciencia Sociales y Políticas que funciona en la Universidad de Columbia, o del Colegio Libre de Ciencias Políticas de París”, integrado por cuatro secciones: ciencias sociales políticas y jurídicas; sociología; filosofía; y ciencias económicas. El plan de estudios para las distintas secciones comprende cursos generales y monográficos o especiales. Para la sección de ciencias políticas y jurídicas incluye: historia de la criminología y criminología. Todos los cursos y seminarios se darán en el local de El Colegio y se contempla el pago de “unos pequeños derechos de matrícula” por materia o por grupo de materias. El último apartado de la propuesta de reorganización lo dedica a la biblioteca.

Sin embargo existe otra versión de este informe con diferencias notables en la que se proponen más institutos especializados⁶³. Plantea dividir el actual centro de estudios sociales en tres diferentes, de estudios sociales, económicos y políticos. Además crear los siguientes: de filosofía; legislación comparada -principalmente en derecho privado civil y mercantil-; criminología; geografía; ciencias naturales; y de filología.

El documento contiene duras críticas sobre las condiciones de trabajo y la incertidumbre laboral:

62 En AUUM, FMRF, caja 43, se conserva el contrato con la editorial Losada y liquidaciones de derechos de autor hasta el año 1952. Consta que recibe un adelanto de 500 pesos en 1943 y una tirada de 2500-3000 ejemplares. Parece que hasta 1950 no vuelve a recibir ingresos por ventas tras el adelanto.

63 AUUM, FMRF, caja 52, Colegio de México. Organización actual. Documento mecanografiado con anotaciones manuscritas de Ruiz-Funes. Fecha aproximada, finales de 1941.

Hace jugar también en este punto un factor psicológico, de acusado dramatismo, que creemos un deber no ocultar. Todos los miembros españoles del “Colegio de México” conocen lo provisional de su situación, porque la institución de que dependen no se ha consolidado nunca y ha aparecido siempre como de vida precaria y prorrogable sólo de año en año. Por esta razón están convencidos de la incertidumbre de su porvenir y dispuestos a todas las complacencias, aunque para ello sea necesario soportar un trato en ocasiones desagradable.

Llama la atención lo críticos que se muestran con la gestión del secretario Daniel Cosío, que al mismo tiempo se encarga de la editorial Fondo de Cultura y que “difícilmente separa sus funciones de las del Colegio de México”.

De estas disposiciones se aprovecha, quizá inconscientemente, un poder absoluto, por fortuna unipersonal. La Junta Directiva del “Colegio de México” apenas actúa, y su Director, bondadosamente, hace dejación de sus facultades, por evitar fricciones o por temor de su propia suerte. Este poder absoluto está llevando a cabo lo que es obligado llamar una explotación auténtica. No doblegarse a ella equivale a perecer. El “Fondo de Cultura Económica”, con el pretexto de que su fiduciario es a la vez la columna principal del “Colegio de México”, como antes lo fue de la “Casa de España”, funciona en el mismo edificio. En el actual tiene, además, una imprenta, un depósito de publicaciones, una oficina de distribución y vende esas publicaciones y los fondos de otros editores a un público restringido. Hay empleados que cobran sus emolumentos de ambas entidades. Están confundidos los servicios. Las retribuciones son, en algunos casos, totalmente desproporcionadas al rendimiento.

Resulta de cuanto antecede que la denominación “Colegio de México” es un eufemismo. Debería llevar el nombre de quien lo rige omnímodamente⁶⁴.

64 AUUM, FMRF, caja 52, El Colegio de México, “La reorganización del Colegio de México”..., citas en pp. 7 y 8.

Otro documento elaborado por los profesores españoles, que a través de El Colegio de México imparten docencia en las universidades de Puebla y Morelia, contiene un análisis del presupuesto para defender sus puestos de trabajo y evitar el despido, ya que “las cesantías no están impuestas por una razón económica y son arbitrarias”⁶⁵.

Con asignación a cargo de El Colegio de México había tenido que impartir un número variable de cursos y ciclos de conferencias en diferentes ciudades del país –universidad San Luis Potosí, de Morelia, Colegio de Estudios Superiores Guanajuato⁶⁶-, la cátedra de criminología y anexos del doctorado en derecho penal de la facultad jurídica veracruzana, realizar informes de asesoramiento para el gobierno y elaborar publicaciones y traducciones. Algunos de estos trabajos son de carácter interno y no trascienden con su firma, como por ejemplo los que hace para la procuraduría general de justicia del distrito y territorios federales o la secretaría de educación pública⁶⁷.

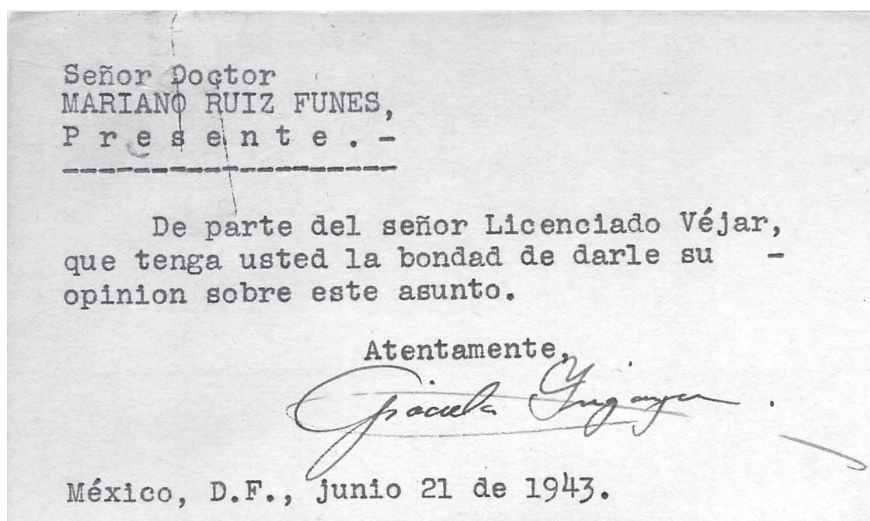
En estos momentos, la UNAM está en un proceso de recuperación, desde que en 1934 había perdido la tutela económica del estado y el título de nacional. En 1940 ocupa el rectorado Mario de la Cueva. El gobierno aumenta su presupuesto, lo que le permitirá empezar a desarrollar sus campos de investigación y escuelas, aunque hasta 1944

65 AUUM, FMRF, caja 52, “Los profesores de Puebla y Morelia y el Colegio de México”, 1941. El documento resalta la arbitrariedad especialmente en cuatro casos: Rosendo Carrasco Formiguera, en la universidad de Puebla, Juan López Durá, Juan Xirau Palau y Fernando de Buen en la de Morelia.

66 AUUM, FMRF, caja 52, programa de trabajo para las universidades citadas, en respuesta a la petición de la dirección del centro.

67 AUUM, FMRF, caja 52, carta de Cosío preparando informe a la junta de gobierno de 3 de diciembre de 1941. También se conserva carta en la que Ruiz-Funes solicita instrucciones a la procuraduría sobre el carácter confidencial o no de sus trabajos, antes de responder a Cosío. En esta misma línea Concepción Ruiz-Funes, “Mariano Ruiz-Funes”..., p. 338. En AUUM, FMRF, caja 33, se conservan informes sobre propiedad intelectual, universidad internacional de Santander, alimentos infantiles, libertad de pensamiento y de información, proyecto de edición periódica infantil, agrupaciones y federaciones de padres, reglamento de inspección cinematográfica, instituto politécnico nacional, bases reglamentarias para una legislación del cinematógrafo, discurso para el congreso de educación nacional. Casi todas correspondientes al año 1943.

no se dieron las bases para los institutos de investigación científica y de humanidades de la universidad. Queda constancia de contactos entre Ruiz-Funes y la facultad de derecho de la UNAM, para gestionar una posible cátedra universitaria, que no se materializan más que en la participación ocasional en los “cursos de invierno”, pero que serán otra de las palancas para abrirle la puerta a su contratación como profesor de carrera en unos años⁶⁸.



Señor Doctor
MARIANO RUIZ FUNES,
P r e s e n t e . -

De parte del señor Licenciado Véjar,
que tenga usted la bondad de darle su
opinión sobre este asunto.

Atentamente,
Vicente Peniche López

México, D.F., junio 21 de 1943.

Nota solicitando informe sobre el reglamento de profesor universitario de carrera para el secretario de educación pública. Fuente: AUUM, FMRF.

Precisamente en 1943 se aprueba el reglamento que crea la posición del profesor universitario de carrera, sobre el cual Ruiz-Funes emite un informe el 24 de junio a petición de Octavio de Véjar Vázquez, secretario de educación. Transcribimos el texto completo, es

68 AUUM, FMRF, caja 26, carta de Vicente Peniche a Mariano Ruiz-Funes. México, D.F., de 26 de marzo de 1943. Vicente Peniche López, jurista mexicano, profesor de derecho, también director de la escuela nacional de jurisprudencia y muy vinculado a los juristas del exilio, quienes en 1952 le rendirían un sentido homenaje por su fallecimiento, reconociendo su contribución a “abrir las puertas de la Escuela de Leyes a los maestros de la España peregrina”.

importante conocer su opinión porque informa sobre un asunto que le afectará en un futuro próximo en la UNAM⁶⁹. El análisis jurídico se organiza sobre tres ejes, la jerarquía universitaria, el reclutamiento y las obligaciones y derechos.

PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CARRERA DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

La reorganización del Profesorado Universitario que se propone en el proyecto, trata de hacer del mismo una carrera orgánica y gradual. Para ello será necesario que se dote al personal que haya de integrarla de una inamovilidad efectiva y de una retribución económica suficiente. Es de justicia reaccionar contra la idea que hace de la docencia universitaria una actividad de lujo, una especie de deporte, en el que emplear los ocios de las profesiones liberales, para satisfacer la vanidad de los que hayan alcanzado en el ejercicio de las mismas, posiciones eminentes. La Universidad, si ha de ser eficiente, reclama la total dedicación a ella de todo el tiempo y de todos –los afanes de sus maestros. Por limitado que sea en el orden temporal el contacto del Profesor y de los alumnos, si el primero ha de realizar adecuadamente su misión científica necesita una larga preparación y una despreocupación, paralela a la misma, con respecto a los medios que deban permitirle subsistir. El proyecto organiza por grados el Profesorado Universitario mediante el establecimiento de una jerarquía docente, integrada por varias categorías único medio de que la función de la enseñanza universitaria vaya estimulando las vocaciones y premiando el esfuerzo diario con las merecidas recompensas. Nos interesa examinar los distintos principios que lo inspiran y que pueden resumirse en los siguientes:

69 AUUM, FMRF, caja 33, tarjeta en la que se le traslada informe sobre el proyecto de carrera docente, con petición por parte de Véjar Vázquez, de 21 de junio de 1943, firmada por Graciela Irigoyen -suponemos que personal administrativo-. Respuesta de Ruiz-Funes el 24 de junio de 1943. También se conservan notas sobre validación de titulaciones universitarias españolas.

1º.- Jerarquía universitaria.

2º.- Reclutamiento.

3º.- Obligaciones y derechos.

1.-JERARQUÍA UNIVERSITARIA.

La terminología empleada para designar los grados de la jerarquía del Magisterio Universitario, es la que han consagrado algunas Universidades Norteamericanas: Instructor-Associated Professor Full Professor (Profesor-completo), Profesor *emeritus*. Todas las categorías tienen una expresión adecuada y tradicional en español, que sería más oportuno emplear para designarlas.

Los profesores adjuntos, podrían llamarse profesores ayudantes.

Los asociados, auxiliares.

Los de planta, ordinarios.

Los titulares con esta tradicional denominación.

El calificativo de *emeritus* podría ser sustituido por honorario.

2.-RECLUTAMIENTO. Para el reclutamiento bastaría con exigir a los aspirantes capacidad académica y docente, sustituyendo con ésta fórmula general cuantas expresiones, más o menos concretas, se emplean en el Reglamento.

No hace falta que el Reglamento determine en qué consisten esas capacidades o cual es su contenido, puesto que hay un órgano encargado de la selección, con competencia bastante para establecerla. Ese órgano no debiera ser únicamente el Rector, asistido de una comisión docente que según los términos del Reglamento asume tan sólo un carácter consultivo.

Sería eficazísimo que para cada elección de Profesor se instituyera una comisión especial, nombrada por el Rector e integrada por dos universitarios designados por él, otros dos nombrados por la Facultad a que corresponda la enseñanza que ha de atribuirse, y un Presidente, elegido por el Secretario de Educación, en el caso de que ésta designación se considere compatible con el dogma oficial de autonomía universitaria. De este modo los nombramientos no se harían exclusivamente por el Rector, sino por la Universidad misma con una intervención directa e indirecta de su jefe superior;

intervendrán en ella especialistas con mayor aptitud para valorar los méritos del aspirante, y una persona, ajena a la Universidad o formando parte de ella, pero depositario de la confianza del Secretario de Educación Pública que así podría si no decidir, por lo menos influir, con su alta representación para que se evitaran favoritismos de tipo más o menos universitario.

Como prueba deberá instituirse en todos los grados de la jerarquía docente, la presentación de trabajos (libros, folletos, artículos de revista) siempre de carácter monográfico y en el de titular además de manuales o tratados originales.

Podría exigirse para algunos casos un concurso oposición, con uno o varios ejercicios escritos y orales. Aparte de la capacidad académica y docente y de los trabajos, no es necesario exigir específicamente otras pruebas.

3.-OBLIGACIONES Y DERECHOS.

Las prohibiciones a los profesores de carrera, contenidas en el artículo 20 del Reglamento, parecen excesivas. Es justo limitarles su actividad docente y evitar que ésta se disperse perjudicialmente en otros centros de enseñanza. En todo caso, no resulta tan equitativo prohibirles el ejercicio de su profesión, ni privarles de que puedan trabajar en industrias o negociaciones privadas. Todo ello está condicionado a la retribución económica que haya de serles atribuida. En general las Universidades de casi todo el mundo no pagan a sus maestros lo necesario para que se consagren exclusivamente a la enseñanza y en todo caso les permiten, cuando les exigen esta consagración total, obtener ingresos complementarios concursos extraordinarios de matrícula especial, con conferencias retribuidas y con publicaciones. En este último punto debe suprimirse la limitación contenida en el artículo 51 del Reglamento. Cuando la Universidad desee editar la obra de uno de sus profesores, las condiciones en que esa empresa haya de tener lugar, serán objeto de un contrato de edición entre la Universidad y el autor, cuyas estipulaciones se convendrán entre ellos libre y privadamente. Tal eventualidad no puede ser objeto de las disposiciones generales de

un Reglamento. La exigencia de que los profesores permanezcan en cada categoría un cierto número de años está, evidentemente, bien orientada. Nos parece sin embargo, que las edades límites deberán rebajarse y reducirse en las tres primeras categorías el plazo de permanencia en ellas. Lo que en ningún caso puede admitirse es que un Profesor titular pueda ofrecer clases que correspondan a dos especialidades, como dispone el artículo 46. Puesto que el mismo texto prescribe que en cada Facultad o Escuela “se formarán cuadros que precisen cuales materias pueden ser consideradas como formando parte de una especialidad”, cada profesor titular deberá sólo explicar una especialidad y dentro de ella *una, varias o todas* las materias que la integran.

Por lo que se refiere a las horas de trabajo docente, que se asignan a los Profesores de las diversas categorías, nos parece que debe establecerse un límite con la expresión *hasta* para que luego las autoridades académicas hagan la distribución que corresponda a las exigencias del servicio. Advertimos que alguna de las primeras categorías está excesivamente recargada de trabajo. Si se mantiene el límite establecido convendría aclarar que no todas esas horas han de ser empleadas en la explicación oral.

Para iniciar la carrera universitaria (artículo 16) más que *méritos académicos* (puntualidad, asistencia, calificaciones): deben exigirse *aptitudes científicas* (tesis, otras publicaciones, ejercicios de capacitación orales o escritos, ante la comisión de concurso).

Debe suprimirse el carácter obligatorio de las presentaciones a que aluden los artículos 8 y 9 y concederse, a cuantos se crean con méritos, el derecho a aspirar a las plazas.

Los ascensos especiales a que se refieren los artículos 48 y 49, deben ser objeto de otro Reglamento.

Los profesores *emeritus*, que en español estarían mejor designados con la expresión de extraordinarios o de honorarios, reproducen una jerarquía de la enseñanza superior, tal y como está organizada en ciertas Universidades norteamericanas. En ellas se llama a estos puestos, con encargo temporal, no vitalicio y para una enseñanza

de su especialidad, a universitarios del mismo o de otro centro, que han obtenido ya la jubilación en sus funciones ordinarias, por haber alcanzado el límite de edad. Deberían revisarse las condiciones para pertenecer a esta categoría. Bastaría con que se integrara por Profesores, titulares, o no, cualquiera que fuera el número de sus años de servicio y la edad de los designados; con que los eligiere una comisión especial presidida por el Rector e integrada por representantes de todas las facultades universitarias, con mayoría de los de aquella de que hayan de formar parte. De este modo tal distinción especialmente relevante, contraria con el ascenso de toda la Universidad y con la orientación y autoridad de los especialistas. Esa comisión apreciaría los méritos sin necesidad de que los enumere el Reglamento, como hace en el artículo 54. El carácter vitalicio de estos profesores y la facultad de elegir sus enseñanzas deben ser considerados como verdaderos aciertos (artículo 55 y 56). Es digno de elogio el establecimiento del *año sabático* para los Profesores titulares. Tanto para estos, como para los pertenecientes a las demás categorías, deberán existir pensiones de la Universidad, o de la Secretaría de Educación para seguir estudios en el extranjero, con carácter general, sin particularidad y limitación con que las considera el artículo 50 del Reglamento.

A los artículos transitorios debería agregarse el del número 4 del Reglamento, que tiene su lugar adecuado entre estas disposiciones.

OBSERVACIONES GENERALES

El Reglamento crea la carrera de Profesor Universitario exclusivamente en determinados Centros de Enseñanza: La Escuela Nacional de Iniciación Universitaria, (Secundaria dependiente de la Universidad), la Escuela Nacional Preparatoria, (también de segunda enseñanza), la Facultad de Ciencias y la Facultad de Filosofía y Letras. Aspira solo a un ensayo parcial de la nueva carrera, limitado a algunos centros de enseñanza, de los diversos grados.

El ensayo ¿no podría ser referido solo a la Universidad, bien a las Facultades o también a las Escuelas Nacionales Universitarias?

Para que la carrera de Profesor Universitario no constituya un ensayo parcial, ni un injerto sujeto a una posible esterilidad en cuanto a sus resultados, pensamos que podría organizarse con carácter general, sujetándola a unas bases comunes y orgánicas.

BASES PARA LA CREACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO DE CARRERA

1ª.-Organización actual de la Universidad

- a).- Facultades con categoría Universitaria.
- b).- Escuelas Nacionales Universitarias.

2ª.-Cuadro de enseñanza de cada Facultad:

- a).- Obligatorias, para la obtención del grado de Licenciado o de Doctor.
- b).- Optativas.

3ª.-Categorías del personal docente y distribución de esas categorías dentro de cada Facultad.

4ª.-Forma de nombramiento de cada grado de la jerarquía del Profesorado:

- a).- Órgano de designación.
- b).- Capacidad y concurso-oposición.

5ª.-Remuneraciones según las categorías.

6ª.-Formas para el ascenso, dentro de cada categoría, y para el tránsito gradual de una de ellas a la inmediatamente superior.

7ª.-Termino de la función docente.

8ª.-Especialidad de los Profesores extraordinarios, honorarios o *emeritus*.

9ª.-Diferentes tipos de labor universitaria:

- a).- docente
- b).- de investigación
- c).- de dirección de tesis
- d).- de cursos superiores
- e).- de cursos especiales

10ª.-Normas para el llamamiento a la Universidad de Profesores extranjeros, con cualquiera de los grados de la jerarquía docente, e iguales derechos y obligaciones; con carácter permanente o no y

con nombramientos limitados en el tiempo y prorrogables, para explicar enseñanzas de los diferentes tipos incluidos en la base 9ª.

Sin embargo, todas estas posibilidades docentes y vínculos que entreabren puertas, no darán el fruto esperado hasta años después... Téngase en cuenta que es un momento de conflictos e incertidumbre en la gestión de la universidad y en el nombramiento de cargos de directores de las escuelas, con episodios de violencia estudiantil que condujeron a la renuncia del rector en 1944. Fue necesaria la mediación presidencial para resolver el enfrentamiento entre las diferentes facciones, que resultó en el nombramiento del jurista Alfonso Caso -en ese momento director general de educación superior e investigación científica, en la secretaría de educación pública-, que intenta dotar a la universidad de una estructura jurídica, como institución técnica, para garantizar su supervivencia⁷⁰.

Las relaciones entre la universidad nacional, las universidades de los estados y el Instituto politécnico nacional irían estrechándose hasta que en 1944 adquirieron la forma institucional de Asamblea Nacional de Rectores. Otros aspectos relevantes sería la creación en 1941 del Instituto de derecho comparado -actualmente Instituto de investigaciones jurídicas-, que brindó una oportunidad a otro de los exiliados, como primer director, Felipe Sánchez Román, catedrático de derecho civil⁷¹.

En el siguiente capítulo veremos la complejidad para encajar la acumulación de compromisos docentes, solicitando permisos en la secretaría de educación pública, gestionando visas, vuelos, enlazando escalas para rentabilizar los viajes, y, sobre todo, desarrollando una amplitud de temas para sus conferencias y cursos breves. En su

70 Celia Ramírez López, "La Universidad Autónoma de México (1933-1944)", en Renate Marsiske Schulte (coord.), *La Universidad de México: Un recorrido histórico de la época colonial al presente*, México D.F., IISUE, Plaza y Valdés editores, 2010, pp. 163-185.

71 Gabriela Contreras Pérez, "Crisis de los compromisos universitarios. La universidad entre 1935 y 1944", en Raúl Domínguez Martínez (coord.), *Historia general de la Universidad Nacional siglo XX: de los antecedentes a la Ley Orgánica de 1945*, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2012, pp. 463-556.

situación, no puede dejar pasar ninguna oportunidad profesional... Conferencias en México y Latinoamérica, invitaciones a cursos monográficos, colaboraciones en prensa, derechos de autor y trabajos de asesoramiento para juristas mexicanos, tanto en despachos privados como en instancias gubernamentales. Este período podemos sintetizarlo como de una intensa actividad profesional, adaptando la elección de sus trabajos a los encargos de las instituciones que lo financian, sin la estabilidad y continuidad que había conocido en su período como catedrático en España.

La integración de los juristas españoles, con prestigio pero sin títulos homologados, varía bastante según las especialidades y redes de contactos, pero hay una natural resistencia corporativista ante unos extranjeros ajenos al sistema jurídico mexicano, vistos a menudo como rivales profesionales. Tampoco hay que olvidar su marcado perfil político y las naturales desconfianzas que eso producía en un sector importante de la sociedad mexicana, incluyendo a la misma “honorable colonia española” –los gachupines– afines a la derecha conservadora católica y nacionalista mexicana, con sus propios espacios de socialización organizados, como El Casino Español, y que apoya el autoritarismo reaccionario de Franco⁷². En el lado opuesto también se manifestó una corriente de solidaridad y apoyo por sectores revolucionarios y liberales, pero las divergencias políticas e ideológicas, la xenofobia y los celos profesionales estuvieron presentes, en mayor o menos medida según los casos. No todos pudieron continuar ejerciendo su profesión, excepto aquellos “con una aureola de prestigio que les abriera las puertas”⁷³, con especial implicación en el mundo académico –docencia e investigación–, cuyas estructuras estaban además en fase de maduración⁷⁴ y en la que

72 José Francisco Mejía Flores, “La derecha y el estado mexicano ante Francisco Franco 1939 y 1945”, Abdón Mateos y Agustín Sánchez Andrés (eds.) *Ruptura y transición. España y México, 1939*, Madrid, Eneida, 2011, pp. 137-160.

73 Jacqueline Alejandra Ramos García, *Los juristas del exilio español en la Escuela nacional de jurisprudencia...*, pp. 62-63.

74 Véase, entre otros, Agustín Sánchez Andrés y Silvia Figueroa Zamudio (coords.), *De Madrid a México. El exilio español y su impacto sobre el pensamiento, la ciencia y el sistema educativo*

incorporaron nuevas corrientes pedagógicas de influencia institucionalista⁷⁵. Podríamos, por cerrar este tema, tomar un ejemplo claro de la aceptación pragmática en la sociedad mexicana, a través de la atención que les dedica en 1943, en primera página y siguientes, el periódico de carácter conservador *Excelsior*, bastante distante de los exiliados, bajo el titular “Los valores de los emigrados republicanos en México”⁷⁶.

Pero El Colegio de México no era una institución cualquiera, en el proceso de “soltar amarras” con los republicanos, conforme se iba decantando hacia su especialización en humanidades, se implicó con los científicos y expertos de otras áreas y “antes de decirles adiós procuró asegurarse de dejarlos encarrilados, en condiciones de continuar su labor valiéndose por sí mismos. El Colegio heredó de La Casa una actitud general de protección generosa y paternal de su gente”.⁷⁷ Aunque en su expediente personal en El Colegio no figuran datos a partir de 1941, aún encontramos una petición del rector de la universidad de La Habana al director del Colegio para contratar a Ruiz-Funes y a Joaquín Xirau para enero y febrero de 1944, en la que los considera “adscritos a la institución que usted tan dignamente dirige”⁷⁸. Pero mientras no se resuelva su vinculación con la universidad, la presencia de numerosos juristas en el gobierno federal le brindará oportunidades profesionales. Como ya se ha mencionado, en 1942 recibe el nombramiento, por el departamento universitario del estado, como catedrático de criminología y anexos, correspon-

mexicano, Morelia, UMSNH-Comunidad de Madrid, 2001.

75 Un análisis detallado de seminarios y metodologías en Jacqueline Alejandra Ramos García, *Los juristas del exilio español en la Escuela nacional de jurisprudencia...*, pp. 104-112.

76 AUUM, FMRF, caja 51, ejemplar del martes 12 de octubre de 1943. Artículos titulados: “Quién es quién de los venidos al país”, con pequeñas notas biográficas; “Miembros de la Casa de España en México”, que continúa usando la antigua denominación de la institución; “Valores positivos de los intelectuales españoles”; “Médicos españoles que fundaron el Ate-neo Ramón y Cajal” o “El colegio Madrid”.

77 Clara E. Lida y José Antonio Matesanz, *El Colegio de México...*, pp. 46 y 47.

78 COLMEX, expediente Ruiz-Funes, petición del rector Rodolfo Menéndez Peñate, de 6 de diciembre de 1943.

dientes al primer año del doctorado en derecho penal de la facultad jurídica veracruzana. El puesto es un “empleo de confianza”, con 150 pesos mensuales⁷⁹. En el mismo momento se le concede la categoría de doctor ex-officio para esta facultad. Estos estudios de doctorado, pioneros en México, fueron puestos en marcha en 1942 al crearse la Escuela de derecho, asesorados por Raúl Carrancá y Manuel Suárez para la selección de profesorado y promovidos por Celestino Portepetit, magistrado del tribunal superior de justicia del estado de Veracruz, luego profesor de la UNAM y director de su seminario de derecho penal, con el que hemos visto ya diferentes colaboraciones⁸⁰. Constan también conferencias en Jalapa para el tribunal superior de justicia, vinculadas al curso de criminología⁸¹. Continuaría esta relación con el estado de Veracruz en años posteriores, por ejemplo en conferencias sobre justicia de menores en 1948⁸².

Observamos, pues, que en el momento histórico en que Ruiz-Funes llega a México coincide un interés por la transformación de las estructuras de la educación superior con un ciclo de inestabilidad en la universidad, que dificultaría el ajuste entre necesidades y posibilidades. Pese al apoyo de parte del claustro universitario de derecho, las oportunidades no irán al mismo paso en todas las disciplinas y tendrá que esperar bastantes años hasta conseguir el ingreso definitivo en la UNAM. La ley orgánica de 1945 representó el acercamiento entre el gobierno y la universidad, que tantos enfrentamientos habían tenido. Ávila Camacho, al final de su gobierno, había dicho

79 AUUM, FMRF, caja 43, nombramiento para empleo de confianza con sueldo de 150 pesos mensuales, 14 de septiembre de 1942. También caja 51, documentos de 16 de septiembre de 1942, firmados por el Dr. Manuel Suárez Trujillo, jefe del departamento universitario y primer rector cuando se constituya formalmente la universidad de Veracruz en 1944.

80 Recuerdos de la primera etapa de los estudios en el trabajo del futuro rector de la universidad de Veracruz, Aureliano Hernández Palacios, “Orígenes de la formación docente en la universidad veracruzana”, *La Palabra y el Hombre*, 81 (enero-marzo, 1992), pp. 292-301.

81 AUUM, FMRF, caja 26.62, conferencias en Jalapa del 21 al 25 de septiembre de 1942.

82 AUUM, FMRF, caja 26.57, conferencias de la universidad de verano y trabajadores de la inteligencia de Veracruz, del 27 al 29 de octubre de 1948: El menor, el medio y la prisión; La justicia de los menores; Interpretación etiológica del delito del menor.

a Torres Bodet: “Qué bueno que los universitarios lleguen ahora a la presidencia”. Durante su gobierno, dio cabida a muchos egresados universitarios y la universidad sirvió de trampolín para ocupar puestos públicos⁸³.

Por otra parte, Ruiz-Funes también colaboró con numerosas instituciones gubernamentales o civiles. Junto a ellas tendrá un importante papel en las actividades políticas y culturales del exilio republicano, en especial dentro de la UPUEE, como consejero y vicepresidente a partir de 1946, aspecto sobre el que nos detendremos en capítulos posteriores. También será articulista en diferentes publicaciones periódicas (*Novedades, Las Españas, Bohemia, Carteles...*) y continuará escribiendo obras dentro de su especialidad. Desde el exilio será una de las voces de “la oposición intelectual al régimen de Franco”, con especial atención a la denuncia de la universidad española: la depuración, el nivel científico, la nueva legislación universitaria, la actitud intelectual de sus miembros y la denuncia ante las democracias de esta situación.

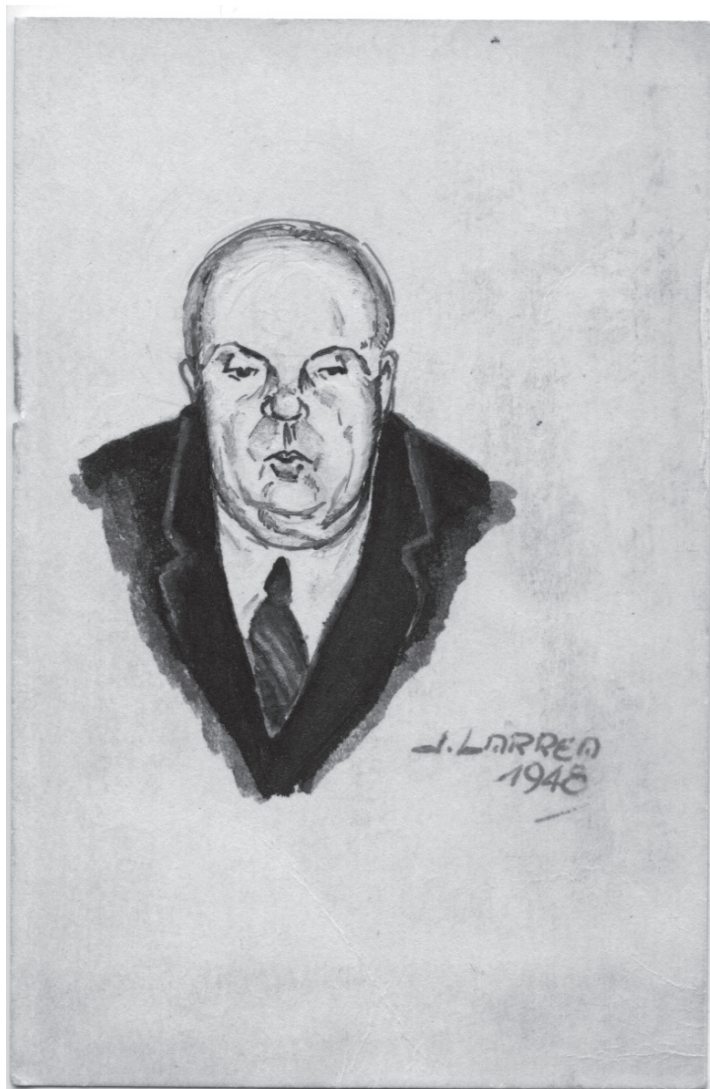
Agente viajero del derecho penal

Somos una especie de profesores ambulantes que hemos tenido la suerte de encontrarnos en América y de ser acogidos por estas universidades, y debo decir que en ellas nos hallamos como en nuestra propia casa⁸⁴.

Durante los años cuarenta es reclamado asiduamente para impartir conferencias y cursos en casi todos los países de América: colegios

83 Javier Mendoza Rojas, “La Época de Oro”, *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad, Plaza y Valdés, 2001, pp. 95-120, en particular p. 113.

84 Primeros párrafos del texto mecanografiado para las conferencias en Santo Domingo de octubre de 1945.



Retrato del penalista realizado en 1948 por el poeta exiliado Juan Larrea. Fuente: AUUM, FMRE, caja 43.

de abogados, sociedades científicas e instituciones del sistema penitenciario⁸⁵. Su pensamiento científico se va plasmando en obras editadas en varios países. Las conferencias son también una fuente importante de ingresos en divisas:

No ha habido año a partir de 1943 en que no salga de México, dos o más veces para una excursión científica (y crematística). En algunas llegué hasta Montevideo. Con ello resulta que conozco casi todo lo importante de América, con excepción de Colombia. A algunos países he vuelto de nuevo, afortunadamente...⁸⁶

Los casos de estrecha integración entre juristas mexicanos y españoles, por ejemplo en la Academia mexicana de ciencias penales, fueron un factor de impulso a la internacionalización del pensamiento de destacados juristas mexicanos, dado que “la presencia y participación activa de los españoles de mayor prestigio, sería favorable para proyectar los trabajos hechos en México más allá de las fronteras nacionales, debido a los contactos previos que los desterrados habían realizado en sus años de especialización en el extranjero y por la dispersión de sus compañeros y de sus discípulos asilados en otros países”⁸⁷.

Ruiz-Funes tuvo gran influencia en la elaboración del derecho penal en Latinoamérica -Venezuela⁸⁸, Brasil, Cuba, República Dominicana, Argentina, Guatemala, El Salvador⁸⁹-. Fue catedrático hono-

85 Hemos tomado para el título de este epígrafe la expresión que usó su hija, Concepción Ruiz-Funes, *Mariano Ruiz-Funes...*, p. 338.

86 AUUM, FMRF, caja 60, carta manuscrita de 10 de marzo de 1949 dirigida a su primo Carlos Ruiz-Funes Amorós en Murcia. Comerciante y en contacto con un gran número de artistas e intelectuales.

87 Jacqueline Alejandra Ramos García, *Los juristas del exilio español en la Escuela nacional de jurisprudencia...*, p. 89.

88 AUUM, FMRF, caja 43, invitación del Colegio de Abogados del Estado de Zulia, 10-III-1948, conferencia “La selección penitenciaria” en la Sociedad “Mutuo Auxilio”.

89 AUUM, FMRF, caja 26.11, conferencia “El juez penal”, 19 de febrero de 1952, publicaciones de la asociación de abogados de El Salvador, 28 páginas en cuarto. La universidad salvadoreña lo distinguió como profesor honorario. Entre sus relaciones profesionales podemos

rario de la facultad de derecho de la universidad de San Marcos, en Lima; de la de ciencias jurídicas y sociales de la universidad de San Carlos, en Guatemala; profesor honorario de la universidad autónoma de El Salvador, y de la Sociedad Argentina de criminología⁹⁰.

Ya en 1943 podemos trazar con cierta precisión la organización de su regreso a Cuba, vinculado a la puesta en marcha del Instituto universitario de investigaciones científicas y de ampliación de estudios, nombre de claras resonancias institucionistas. En octubre de 1943 recibe una carta de Raúl Roa, secretario del instituto, para concretar fechas, temas y detalles del viaje, en un tono distendido, incluso humorístico, en el que se asume que Ruiz-Funes podrá componérselas para solucionar las dificultades de organización que vayan surgiendo, ofreciendo toda la flexibilidad posible para llegar a buen puerto la empresa⁹¹. Días antes de recibir esta carta, Ruiz-Funes se dirige a Alfonso Noriega, director de la escuela nacional de jurisprudencia, contando con su ayuda para conseguir la licencia necesaria en la secretaría de educación pública y encajar de la mejor forma posible los viajes al resto de sus obligaciones, incluyendo en ellas un curso de invierno para la facultad de derecho y sus tareas en la comisión de legislación educativa.

Me refiero a la conversación que sostuvimos ayer en el Sanatorio inglés, en la que usted me ofreció nuevas pruebas del afecto con que me distingue.

contar a Manuel Castro Ramírez, a quién prologaría su obra *Derecho penal salvadoreño* (1947), junto a Enrique Córdova. Original mecanografiado en AUUM, FMRF, caja 26.35.

90 También es propuesto como miembro honorario extranjero de la Sociedad argentina de sexología, biotipología y eugenesia, por Emilio Corbiere y Ramón Melgar, el 5 de noviembre de 1945. Para el libro *Un estrangulador de mujeres* (1952) del criminólogo Alfonso Quiroz Cuarón, “amigo por coincidencias ideológicas y científicas”, realizó un prólogo. Original mecanografiado en AUUM, FMRF, caja 26.34. Alfonso Quiroz, el “Sherlock Holmes mexicano” sería su sustituto en la cátedra de criminología de la UNAM.

91 AUUM, FMRF, caja 26, carta de Raúl Roa de 25 de octubre de 1943. Interpretamos el tono de la carta, sin conocer otros detalles del carácter del autor, como reflejo de esa confianza plena en el regreso, surgida de la primera reunión de profesores universitarios que había tenido lugar el mes anterior.

El programa que ofrecí a usted para el curso de invierno, con fecha de 20 de julio pasado, fue el siguiente: La ciencia criminal...

Esas conferencias podrían reducirse a las 8 primeras para que hubiera posibilidad de dictarlas en la primera quincena de enero, de modo que fuese posible explicar el curso de La Habana desde el 16 o 17 de enero hasta las mismas fechas del mes de marzo, y encontrarme de regreso en México hacia el 18 o 20 de dicho mes de marzo, para comenzar inmediatamente en la Escuela mi curso de Criminología y penología de acuerdo con el programa que le tengo entregado.

Agradeceré a usted mucho que rectificara o ratificara estos planes, con su superior autoridad; y que conforme a la indicación que generosamente me hizo ayer, obtuviera del señor Subsecretario el permiso para el curso de La Habana, con la autorización de ausentarme, durante este tiempo, de mis tareas de la Comisión de Legislación Educativa. Me permito advertirle que me pidieron de la Universidad de La Habana una respuesta lo más inmediata posible⁹².

En noviembre envía carta a Raúl Roa, a la facultad de derecho público y ciencias políticas, dando noticia sobre las gestiones de Noriega para ausentarse dos meses de México, cuyo permiso acaba de conseguir del subsecretario, por enfermedad del ministro que le ha tenido apartado de sus tareas⁹³. Solicita que ratifiquen la petición a la secretaría de educación pública, así como carta para Alfonso Reyes, que piensa usar “para ofrecerle un puesto en el consejo del nuevo organismo”⁹⁴. También anexa programa de 26 conferencias

92 AUUM, FMRF, caja 26, copia de carta de 19 de octubre de 1943. Hemos omitido en la transcripción la enumeración de las 10 conferencias. Se conserva programa de 76 temas del curso de Criminología y penología. En la misma caja se conserva folleto de los cursos de invierno de la Escuela nacional de jurisprudencia, facultad de derecho y ciencias sociales. 8 conferencias sobre “Las ciencias criminales”, programadas del 17 al 26 de enero de 1944.

93 El subsecretario era el general Tomás Sánchez Hernández, por lo que consta en una comunicación que le dirige el 11 de enero de 1944.

94 AUUM, FMRF, caja 26, carta de 10 de noviembre de 1943. La mención a Alfonso Reyes nos permite completar una imagen del complicado manejo de las influencias, lealtades y

en dos bloques diferenciados. De nuevo encontramos, a comienzos de diciembre, otra carta en la que hace acuse de recibo de carta desde La Habana, vía Ernesto Madero, recibida con un mes de retraso, junto a otra para Xirau. Reitera la conveniencia de petición formal a la secretaría de educación y también “creo necesario otra gestión sobre la prioridad del avión y sobre la visa, que ha de preceder a la que yo realice aquí para obtener la salida y el billete”⁹⁵. Recibe, desde el departamento de administración, la confirmación de la autorización para ausentarse, “A virtud de que no tiene usted un empleo específico en este departamento”⁹⁶.

Tras todos estos intercambios epistolares y gestiones cruzadas, se firmará el contrato el 31 de enero de 1944 de “contrato de cursos” por “1000 pesos y gastos de viaje y estancia”, para un curso de especialización sobre “Caracteres y categorización de los delincuentes y factores del delito”, dos seminarios sobre “Etiología de la delincuencia de los menores” y tres ciclos de conferencias de divulgación sobre “La ciencia jurídica”, a realizar entre el 10 de febrero y el 10 de abril⁹⁷, contando como profesor ayudante a Federico de Córdova y Castro.

Una visión de lo escrupuloso que era Ruiz-Funes para cumplir con cometidos en lugares tan dispares, es comprobar como nada más regresar de La Habana, envía a Raúl Carrancá, a cargo del doctorado en derecho penal en Veracruz, una carta pidiendo su opinión sobre el programa de sus cursos sobre criminología y penología. Carrancá

favores a varias bandas, entre El Colegio de México, la secretaría de educación pública, la facultad jurídica veracruzana y la universidad de La Habana. En la misma caja también se conserva copia del reglamento del nuevo instituto de investigaciones que se está creando en Cuba.

95 AUUM, FMRF, caja 26, carta a Raúl Roa de 2 de diciembre de 1943. Sobre los problemas de visados y pasaportes que sufren los exiliados, se conserva un detallado informe escrito por él mismo.

96 AUUM, FMRF, caja 26, oficio de Roberto T. Bonilla, el 13 de diciembre de 1943.

97 AUUM, FMRF, caja 26.60, el contrato viene también con la firma del rector Rodolfo Méndez Peñate, y la previsión del 50% de los ingresos por venta de publicaciones. Se conserva también carta de felicitación a la conclusión de los cursos, de 3 de mayo de 1944.

hace elogios, admitiendo que “lo encuentro tan aprovechable que estoy adaptando el mío de la misma materia en Trabajadores sociales” y argumenta algunos pequeños cambios⁹⁸.

En la carta que dirige nada más regresar de La Habana a Manuel Suárez, jefe del departamento universitario del estado de Veracruz⁹⁹, dice:

Regresé de La Habana el 31 de marzo, al habla con Carrancá, director de los estudios de doctorado en Derecho penal de la Facultad Jurídica Veracruzana, para determinar la fecha en que ha de ser explicado mi curso. Con el fin de no solicitar inmediatamente un nuevo permiso de la Secretaría de Educación Pública, hemos convenido que mis explicaciones comiencen el 1º de mayo. Llegaré a esa ciudad el día 30 de abril; salvo indicación en contrario. El programa del curso de criminología que ha de ser explicado durante este curso ha sufrido alguna modificación inspirada en la experiencia del curso anterior. Lo he reducido a 32 temas que considero fundamentales. Le adjunto ejemplar. Durante mi estancia en Jalapa podría además dictar cuatro conferencias sobre: El menor y la ley penal; El menor y la peligrosidad; El discernimiento; La delincuencia de menores y la pena.

Cerramos esta temprana peripecia de 1944, con la autorización del secretario de educación pública, Torres Bodet, para, durante 16 días, participar en los cursos de Veracruz¹⁰⁰. También se conserva carta anterior de Ruiz-Funes a Torres Bodet de 24 de enero de 1944:

Señor Ministro y distinguido amigo:

El próximo día 29 salgo para La Habana. He aceptado, una vez obtenido su amable permiso, la invitación del Consejo de Gobier-

98 AUUM, FMRF, caja 26, en papel con membrete del tribunal superior de justicia de distrito y territorios federales, hace acuse de recibo de carta y programa el 9 de abril de 1943.

99 AUUM, FMRF, caja 26, carta de 12 de abril de 1944.

100 AUUM, FMRF, caja 33, autorización de 2 de mayo de 1944.

no del Instituto Universitario de Investigaciones Científicas y de ampliación de Estudios, que ha comenzado a funcionar en aquella Universidad en el presente curso. Los trabajos que he de realizar son: un curso ordinario breve de “Criminología”, diez conferencias para post-graduados sobre “Las ciencias criminales” y un seminario sobre “Etiología de la delincuencia infantil”, con especial aplicación al problema en Cuba. Estos trabajos exigirán para su desarrollo un plazo de un par de meses.

Si usted desea hacerme algún encargo, lo cumpliré con mucho gusto. Aprovecho estas líneas que me permito dirigirle, para evitarle una visita más, para expresar a usted mi profunda gratitud por las muy significadas atenciones que ha tenido conmigo, confirmando generosamente nuestra sincera amistad.

Me permito recordarle su amable disposición para continuar utilizando en esta Secretaría los servicios de mi compatriota el Lic. César Gómez Redondo, del que tuve el gusto de hablarle personalmente. La antigua relación de afecto que me liga a él y la seguridad de que no dispone de otro medio que el que le proporciona su destino en Educación, son las razones que me deciden a molestarle con este recordatorio.

Le ruego me ponga a los pies de su señora y acepte la expresión de afecto y de gratitud de su verdadero amigo y seguro servidor, Lic. Mariano Ruiz-Funes¹⁰¹.

De entre todos sus viajes, tendrá especial significación su periplo por Río de Janeiro, Sao Paulo, Montevideo, Buenos Aires y Lima en 1947 para la recepción del premio Afranio Peixoto en Brasil, que le permitió asistir al primer congreso panamericano de criminología. La Academia mexicana de ciencias penales recibió invitación para

101 AUUM, FMRF, caja 33, autorización de 24 de enero de 1944. También se encuentra otra de 28 de junio de 1944. Estas autorizaciones se interpretan mejor a la luz de la nota de 11 de febrero de 1943, firmada por Eduardo Pallarés -funcionario de la SEP-, de que asista con regularidad a las oficinas, a partir de las 11 de la mañana mientras trabaja en la comisión legislativa.

la participación en el tercer congreso internacional panamericano de criminología, que se celebró en Brasil en julio de 1947, y al que asistieron junto a él los miembros Alfonso Quiroz Cuarón y Raúl Carrancá¹⁰².

Queda relatado en una de sus cartas que dirige a su primo en Murcia¹⁰³:

...el premio en metálico, me permitió asistir a la conferencia ... en Río pasé malos ratos y me vi envuelto en intrigas tenebrosas, hasta el punto de tomar la decisión de marcharme. En cambio en Sao Paulo fue para mí uno de los oasis de la emigración. Di un curso, tuve una acogida inolvidable y me adquirieron la propiedad del libro. De allí fui a Montevideo donde pasé unos días magníficos, en los que fui invitado de honor de la ciudad. También estuve unos días en Buenos Aires; obsequiadísimo; fueron las únicas vacaciones que he tenido en mis diez años de América. De Buenos Aires pasé a Lima, especialmente convulsionada entonces, pero siempre una ciudad maravillosa.

Sería vana tarea la de tratar de encontrar en mi vida una era relativamente tranquila, con una reserva obligada de relatividad, estos tres meses en América del sur, la América que a través del mar mira a Europa, fueron los mejores que he pasado en mis anuales viajes por el continente. Un recuerdo de ellos es este libro largamente preparado durante la guerra y apasionado, desde mayo, como corresponde a mi posición de beligerante¹⁰⁴.

La situación “especialmente convulsa” de Lima puede deberse a que su estancia para un ciclo de conferencias en la universidad na-

102 Sergio J. Correa, *Historia de la academia mexicana...*, pp. 213 y 214.

103 AUUM, FMRF, caja 60, carta manuscrita de 1 de mayo de 1951 dirigida a su primo Carlos Ruiz-Funes Amorós.

104 El libro al que se refiere, *Criminología de guerra*, podría ser una de las obras del autor que merecería ser reeditadas como homenaje simultáneo a su lucha de exiliado contra la dictadura y a su influencia como penalista, la cual reconoce Jiménez de Asúa en el apartado correspondiente de su célebre tratado.

cional mayor de San Marcos, del 10 al 22 de octubre de 1947¹⁰⁵, fuera simultánea con la de enviados culturales del franquismo, para la inauguración del Instituto de cultura hispánica de Lima, que tuvo lugar el 16 de octubre¹⁰⁶. Alfredo Sánchez Bella¹⁰⁷ -secretario de este instituto- es ridiculizado sin nombrarlo directamente:

Verdad es que Don Ramón Menéndez Pidal pertenece a un pasado, que nuevas generaciones de investigadores se han encargado de superar, según declaraciones hechas recientemente en Lima por un nuevo universitario español, cuya estancia en la capital de Perú ha coincidido con la mía. Este valor de nuevo cuño es Profesor de Literatura desconocido por maestros eminentes de esta disciplina de España. Su preparación histórica se mide por dos hechos. En la misma interviú periodística en que degradaba a Don Ramón Menéndez Pidal afirmó que el asesinato de García Lorca era una patraña. Visitando después la Universidad mayor de San Marcos dijo a sus acompañantes, deteniéndose ante una pintura del fundador: “He aquí a Don Vasco de Quiroga” (el fundador es Fray Tomás

105 AUUM, FMRF, caja 26.58, folleto anunciando 4 conferencias y un cursillo de criminología de 12 lecciones. Varias de las sesiones fueron retrasmítidas por Radio nacional de Perú. También la conferencia el 20 de septiembre 1947, en la Sociedad peruana de medicina legal y en la Sociedad peruana de ciencias penales titulada “Evolución del concepto de testimonio”.

106 El ABC del 17 de octubre de 1947, recoge una breve nota de la agencia EFE reseñando la asistencia del presidente de la República y algunos ministros. También había visitado Lima Joaquín Ruiz-Giménez, al que Ruiz-Funes en sus notas se refiere como “sacristán de Pax Romana, agente viajero de la hispanidad” (AUUM, FMRF, caja 51, carpeta “La universidad española actual”), presidente de la organización internacional universitaria católica Pax Romana desde 1939, que había asistido en Lima en marzo de 1946 a la segunda asamblea interamericana de universitarios católicos, y que organizaría en Madrid, en junio de ese año el XIX congreso, germen del Instituto de cultura hispánica. Desde 1947, ya como Movimiento internacional católico para asuntos culturales e intelectuales, sirvió además como pasarela de acercamiento a la Unesco a la España franquista.

107 Propagandista católico, secretario del Instituto de cultura hispánica entre 1946 y 1956. También vinculado a Pax Romana como secretario de la presidencia. Profesor de Historia e Instituciones del Mundo Hispánico y de Estudios Hispánicos Contemporáneos en la universidad complutense. Posteriormente embajador y, en el tardío franquismo, ministro de información y turismo.

de San Martín). En la Universidad anterior a Franco conocían su propia historia, la historia de España, hasta los Profesores de las disciplinas más alejadas de estos estudios. ¿Qué ocurre ahora? ¿Es que la historia de España forma parte de los prejuicios absurdos que hay que desterrar de las mentes de los hombres de ciencia, para conservar la unidad peligrosa de Europa?



Conferencia en el Ateneo de La Habana, fecha aproximada 1944-1947. Fuente: AGRM, FR, MRF, 17.

A través del archivo de la UPUEE, podemos reconstruir los entresijos para organizar los ciclos de conferencias, aprovechando al máximo los desplazamientos, apoyándose en la red de compañeros universitarios en otros países. Veremos la colaboración entre los exiliados en México, República Dominicana y Puerto Rico¹⁰⁸, a

108 Sobre esta comunidad de exiliados, Consuelo Naranjo Orovio y Miguel Ángel Puig-Samper, "De isla en isla: los españoles exiliados en República Dominicana, Puerto Rico y Cuba", *Arbor*, CLXXXV, 735 (enero-febrero 2009), pp. 87-112.

partir del intercambio epistolar con Javier Malagón Barceló, profesor de derecho romano e historia del derecho en la universidad de Santo Domingo entre 1940-1946. Forman también parte de esta malla, el criminalista Constancio Bernaldo de Quirós que residió en la isla entre 1940 y 1947, y el médico Ángel Rodríguez Olleros y Vicente Lloréns, ambos vinculados a la universidad de Puerto Rico.

Mí distinguido amigo:

Paco Giral me acaba de dar a conocer una afectuosa carta suya en la que espontánea y generosamente se ofrece usted para organizarme algún curso breve en ese país aprovechando mi paso para Puerto Rico. He recibido en efecto la invitación de Puerto Rico, que he aceptado y que me propongo cumplir en marzo y abril próximos. Me interesaría mucho; naturalmente, detenerme a la ida o a la vuelta en Ciudad Trujillo¹⁰⁹ y ya había comunicado este propósito a Don Constancio Bernaldo de Quirós en reciente carta. Con ella le incluí un programa de trabajos, donde hay varios cursos breves, y una lista de temas de conferencias sueltas. Ahora acompaño a usted un ejemplar de mi "curriculum vitae". He querido enviárselo directamente y aprovechar esta ocasión para dar a usted las gracias por su amable iniciativa¹¹⁰.

La sección de Santo Domingo de la Unión se muestra muy activa. El programa de trabajos y curriculum que se menciona, le llega a través de Ángel Rodríguez Olleros a Javier Malagón, quien le responde a Ruiz-Funes que "su curriculum vitae lo entregué a Don Constancio, que es quien está haciendo las gestiones para su viaje a

109 Desde 1936 hasta 1961 la capital de la República Dominicana tomo el nombre de Ciudad Trujillo del dictador Rafael Leónidas Trujillo.

110 Ateneo español de México, Fondo histórico, Sección asociaciones, subserie UPUEE (FHAEM-UPUEE), caja 34, expediente 366, carta de Ruiz-Funes a Javier Malagón, de 15 de enero de 1945. Adjunta curriculum vitae de 2 páginas y relación de cursos breves y conferencias sueltas, así como programa de curso de criminología que puede impartir en 12, 19, 24 o 28 conferencias.

ésta, sin que ello signifique que yo me haya desentendido, sino por el contrario las apoyo en lo poco que está a mi alcance". Aunque se presenta un problema económico, se sigue planificando la invitación:

Hasta el momento no hemos recibido contestación, no por falta de interés de la universidad en invitar a Vd. -puesto que ella hubiera deseado estar ya en relación con Vd.- para concretar detalles- sino por haberse suprimido en el presupuesto actual la partida referente a "invitaciones a profesores extranjeros" y con la esperanza de que esta omisión sea subsanada cree poderle invitar a su paso por ésta de regreso a México¹¹¹.

El apoyo entre los exiliados queda patente cuando le manifiesta "No crea que todo lo que le estoy diciendo es una forma diplomática de darle una noticia no agradable, nada de eso, y supongo que si Don Constancio le ha escrito le hablará más o menos en el mismo sentido. Es más por parte de la 'Unión' se están haciendo ya las gestiones previas para conseguirle dos o tres conferencias en las ciudades más importantes del país, como se hizo con el Prof. Ots Capdequí, para que de esta forma su viaje -como espero que se realice- sea más completo en todos los órdenes".

Para la organización de conferencias en otras ciudades, vemos como J. Gassó Gassó, presidente-tesorero de la empresa de farmacia "La Humanitaria" en La Vega, propone el casino como sede¹¹². Pocos días después, en varias cartas solicita a Federico Álvarez¹¹³,

111 FHAEM-UPUEE, caja 34, expediente 366, contestación de Javier Malagón de 12 de febrero de 1945. Papel con sello de la sección de la UPUEE de Santo Domingo, en Ciudad Trujillo.

112 FHAEM-UPUEE, caja 34, expediente 366, tarjetón dirigido a Javier Malagón, de 12 de febrero de 1945.

113 Debe tratarse del abogado y profesor de derecho constitucional en la universidad popular de Santiago de los Caballeros, el dominicano Federico C. Álvarez (1892-1976), véase Germán E. Orenes, *Trujillo. Little caesar of the Caribbean*, New York, Thomas Nelson & Sons, 1958, p. 10.

en Santiago de los Caballeros, y a Gassó, en La Vega, que concreten detalles para poder cerrar el programa de viaje:

Mí estimado amigo: habiendo de pasar por ésta el profesor Ruiz Funes en su viaje a Puerto Rico, y teniendo que concretar las posibilidades de su visita a la República, yo le agradecería que, a vuelta de correo, me indicara si en esa ciudad se invitaría al citado profesor a dar una o más conferencias.

El ruego de su rápida respuesta tiene por motivo –además del anteriormente indicado– el que invitándola la Universidad a dar dos conferencias, la determinación del tiempo que ha de permanecer en el país habrá de calcularse de acuerdo a lo que contesten Vd. y el Licenciado Gassó.

La fecha de llegada del Profesor Ruiz Funes será en la primera decena del mes de mayo y su estancia en esta no sería mayor de una semana¹¹⁴.

En la misma fecha amplia los contactos a José Roca Castañer, director del Ateneo de San Pedro de Macorís, donde dando por supuestas las conferencias en Santiago y La Vega, trata de encajar otra conferencia en esa ciudad. Las condiciones económicas serían las mismas que se ofrecieron anteriormente a Ots Capdequí, 75 dólares más gastos de viaje y estancia¹¹⁵. Un mes después se dirige a Rodríguez Ollero en Santurce, Puerto Rico, cerrando los detalles de la gira de conferencias:

No creas que mi silencio responde a vagancia o falta de interés por nuestro trabajo de la U.P.U.E.E. Todo lo contrario. No he respondido antes a tu carta, por esperar a hacerlo cuando tuviera algún dato concreto sobre la invitación a D. Mariano. Por fin tras vencer una serie de dificultades se ha conseguido el que la Universidad le ofrezca \$300, por tres conferencias, más gastos de alojamiento ...

114 FHAEM-UPUEE, caja 34, expediente 366, 2 cartas de idéntico contenido de Javier Malagón, de 8 de marzo de 1945.

115 FHAEM-UPUEE, caja 34, expediente 366, carta de Javier Malagón de 9 de marzo de 1945.

y aparte tiene dos conferencias más, una en Santiago y otra en La Vega, lo que le supondrá \$200 más, limpios, de ingreso.

No creas que nos hemos dormido. Se ha hecho por nuestra parte toda clase de gestiones hasta que al fin se obtuvo el resultado apetecido.

Qué es de tu vida? Escribe sobre tu trabajo y la labor que hacéis ahí, para la difusión en la prensa de por aquí.

Llorens estará en ésa a primeros del próximo mes de junio, con él podrás hablar de nuestros trabajos y planes.

A Don Mariano no se le ha escrito, pues esperamos su llegada de un momento a otro¹¹⁶.

También en igual fecha se pone en contacto con Luis Recaséns en México, trasladándole que ya se han resuelto con el rector los obstáculos para la invitación de profesores extranjeros, subrayando que “Como no quiero que tenga dudas sobre mi carta o sobre la Sr. Rector tomándolo por una mera cortesía o diplomática manea de no dar una negativa, le bastará saber que por fin se ha invitado a Don Mariano Ruiz Funes para que dé tres conferencias a su paso para Puerto Rico, invitación que se ha hecho en atención a que ya dispone de fondo para ello”¹¹⁷. En el mismo sentido envía carta a Francisco Giral, secretario de la UPUEE, en donde informe de que Ruiz Funes recibirá 300 dólares en moneda americana además de los gastos de estancia, y 200 más por las conferencias en el resto de ciudades, donde las instituciones que lo invitan corren con los gastos de desplazamiento y estancia. Además de repasar el estado de las gestiones con Recaséns, solicita datos de Bosch Gimpera y Millares Carlo, para futuras invitaciones.

116 FHAEM-UPUEE, caja 34, expediente 366, carta de Javier Malagón de 7 de abril de 1945. En postdata añade “No dejes de enviarme la lista de los componentes de esa Sección de P.R.”.

117 FHAEM-UPUEE, caja 34, expediente 366, carta firmada por Javier Malagón, de 7 de abril de 1945.

Sin embargo toda la planificación debe cambiar, puesto que el viaje a Puerto Rico de Ruiz-Funes tiene que aplazarse por “dificultades documentales”. En una carta de 15 de abril, informa a Javier Malagón y Constancio Bernaldo de Quirós de que el curso se traslada al mes de septiembre, por lo que la estancia en Ciudad Trujillo debería ser en noviembre, lo que “tiene la ventaja de que mi estancia habrá de coincidir con el nuevo curso y puede implicar por lo tanto más amplias posibilidades de trabajo”. En la misma carta informa de la petición de ayuda hecha a Ceniceros, a “quien ya he hecho las indicaciones que eran obligadas para mí”, con quien tenía previsto coincidir próximamente Malagón en La Habana, para organizar su viaje a México. De Ceniceros expresa “que tan generosamente nos ha acogido a todos”¹¹⁸.

Las conferencias finalmente tuvieron lugar del 29 de octubre al 1 noviembre en Santo Domingo, quedando algunas reseñas en la prensa de Ciudad Trujillo¹¹⁹ y editándose en forma de libro con el título “Algunos problemas del testimonio”¹²⁰. Con respecto a las que impartió en Puerto Rico, encontramos referencias a una sobre “Cristianismo y nazismo” en la Gran Logia y otras en la Asociación pro-democracia española, el Colegio de abogados y la propia universidad¹²¹. Cerramos esta reconstrucción, recogiendo el envío al autor, en 1946, de algunos ejemplares del resumen de las conferencias impartidas, del que se dice “creo que ha quedado decente el folleto y sirve para los efectos de divulgación de la obra de los universi-

118 FHAEM-UPUEE, caja 34, expediente 366, copia de la carta remitida por Ruiz-Funes a la dirección de Bernaldo de Quirós, pero redactada para ser leída por Malagón, de 15 de abril de 1945.

119 Ramón Pina Acevedo, “Criminología de la guerra”, *La Nación*, 2 de enero de 1946 y “Propaganda cinematográfica y delincuencia infantil (Glosando a don Mariano Ruiz Funes)”, *La Nación*, 22 de enero de 1946; Leoncio Ramos, “Mariano Ruiz Funes”, *Juventud universitaria*, 9-10 (enero-febrero 1946), pp. 23- 24.

120 Mariano Ruiz-Funes, *Algunos problemas del testimonio*, Ciudad Trujillo, Universidad de Santo Domingo, 1945. También se recogen en la revista *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, vol. IX, 33-36 (1945).

121 Consuelo Naranjo Orovio y Miguel Ángel Puig-Samper, “De isla en isla...”, pp. 98 y 100.

tarios españoles. ¿No le parece? Por correo ordinario se le envían 125 ejemplares para Ud.”¹²². Un último atisbo a la red que sustenta el ejercicio profesional y académico de los profesores españoles en el exilio, sería esta rememoración que hace Bernaldo de Quirós. Mientras Ruiz-Funes imparte sus conferencias, él había estado tres meses de licencia en México, precisamente dando unas conferencias en la Academia de ciencias penales. En sus últimas semanas de estancia, en diciembre de 1945, comparte con Ruiz-Funes, recién regresado del periplo por las islas del Caribe, una tertulia en el café Tacuba, junto a otros juristas como Octavio de Véjar, Ricardo Calderón Serrano, exiliado y profesor de derecho militar en la UNAM, Emilio Pardo Aspe y el abogado criminalista Fernando Ortega. Recuerda que “La sobremesa duró tres horas. ¿Quién de los siete sería capaz de reconstruir el tejido de aquella conversación, a través de desviaciones y asociaciones inesperadas, remotas, casi incongruente, de caprichos repentinos, de insistencias tenaces, que tanto nos deleitaron?”¹²³. Como sabemos, los nudos que afianzan este tipo de redes están hechos de intercambio intelectual, publicaciones, prólogos, favores, presentaciones, conversaciones informales, viajes, encuentros públicos, invitaciones, y forman la parte invisible de la vida académica.

122 FHAEM-UPUEE, caja 34, expediente 367, carta firmada por Javier Malagón, de 2 de agosto de 1946. La carta también relata las dificultades para completar las referencias bibliográficas completas de las obras de Ruiz-Funes.

123 Constancio Bernaldo de Quirós, “Criminología y Derecho penal en Cuba y México”, *Anales de la Universidad de Santo Domingo*, vol. X, 37-38 (1946), recogido en Constancio Cassá Bernaldo de Quirós (comp.), *Una pluma en el exilio: Los artículos publicados por Constancio Bernaldo de Quirós en República Dominicana*, Santo Domingo, Archivo general de la nación, 2009, pp. 336-337.



Homenaje a Constancio Bernaldo de Quirós en 1946. Mariano Ruiz-Funes García aparece junto a Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, José Giral, Julián Calvo, Constancio Bernaldo de Quirós y Javier Malagón. Fuente: AGRM, FR, MRE, 55.

Un ejemplo de la amplitud de los temas para los que fue requerido como conferenciante lo encontramos en estas notas, recapitulando sobre las conferencias que ha impartido durante dos meses en Cuba, entre mayo y junio de 1950. Conferencias impartidas en la Universidad de La Habana, en el Colegio de abogados, en Santiago de las Vegas, Matanzas, Santa Clara, Cienfuegos, Sancti Spiritu y en Santiago -en la Universidad de Oriente¹²⁴:

124 AUUM, FMRE, caja 43, inventario manuscrito de las conferencias en Cuba en papel del hotel Imperial de Santiago, 1 hoja, 1950. El documento se reproduce también en el apéndice documental y fotográfico. En el libro homenaje *Últimos estudios criminológicos* se recoge una versión más detallada, pp. 448-455.

- LA HABANA- Universidad–El genocidio (I)
 –La criminalidad en la postguerra (II)
- Ministerio de Gobernación –La organización penitenciaria (III)
 –La selección penitenciaria (IV)
- Asociación de
 Funcionarios Judiciales –Nueva vida del tormento (V)
- Colegio de Abogados –El delincuente emocional (VII)
 –La mujer delincuente (VIII)
 –El menor delincuente (IX)
- Santiago de las Vegas –La delincuencia de los menores cinematógrafos (X)
- MATANZAS-
 Colegio Abogados –El interrogatorio (XII)
- Asociación
 de Funcionarios Judiciales –Nueva vida del tormento (XIII)
- Ateneo –La criminalidad de las post-guerra (XIV)
- Logia –El genocidio masónico (XV)
- SANTA CLARA-Audiencia–La criminología (XVI)
 –La Antropología criminal (XVII)
 –La Psicología criminal (XVIII)
 –La Sociología criminal (XIX)
 –La Política criminal (XX)
 –El Derecho Penal (XXI)
 –La Penología (XXII)
 –Ciencias auxiliares criminales (XXIII)
 –El estado peligroso sin delito (XXIV)
 –Evolución conceptual del testimonio (XXV)
 –El testimonio psicopatológico y psiquiátrico (XXVI)

Gobierno Civil	-La Universidad moderna (XXVII) -La Universidad de Santa Clara (XXVIII)
Liceo	-El menor delincuente (XXIX)
Colonia Española	-La criminalidad de la post-guerra (XXX)
Logia	-El genocidio (XXXI)
Cienfuegos	-La delincuencia celosa (XXXII)
Sancti Spiritu	-Jueces, peritos y criminales (XXXIII)
CAMAGÜEY- Audiencia	-El delincuente patológico (XXXIV) -El delincuente habitual (XXXV) -El delincuente ocasional (XXXVI) -La mujer delincuente (XXXVII)
-Circulo de Profesionales	-Jueces, peritos y criminales (XXXVIII)
LA HABANA- Lyceum	-Actualidad del reformismo penal (XXXIX)
Logia "Benito Juárez"	-El genocidio (XL)
SANTIAGO-Universidad de Oriente	-La criminología (XLI) -La Antropología criminal (XLII) -La Psicología criminal (XLIII) -La Sociología criminal (XLIV) -El Derecho penal (XLV) -Penología y Política criminal (XLVI)

Con Cuba mantuvo durante toda la década una relación constante, incluso fue socio de honor del Instituto criminológico de Cuba, apoyado en una amplia de relaciones entre las que señalamos, entre otros, a Raúl Roa, el penalista Federico de Córdova¹²⁵ o su editor

125 AUUM, FMRF, caja 26.43, prólogo para el libro de Federico de Córdova. También en su libro *La libertad condicional*, La Habana, Cultural S.A, 1943, con prólogo de Jiménez de Asúa, y juicio de Ruiz-Funes.

Jesús Montero. Estrecha sería la relación con el jurista exiliado allí, José Luis Galbe Loshuertos, activista republicano y periodista¹²⁶, y profesor de criminología en la universidad de Oriente desde 1948¹²⁷. Ejemplo de esta relación es que en 1944 para la primera actividad de la Alianza de Intelectuales Antifranquistas, de la que Galbe era secretario, se invitó a Ruiz-Funes a impartir la conferencia “El deber del intelectual”¹²⁸. También lo ponen de manifiesto el ciclo de 10 conferencias y las lecciones inaugurales que impartió en los cursos de criminología en Santa Clara en noviembre de 1945, para el Colegio de Abogados y el Colegio de Médicos. Posteriormente, las conferencias “Factores hereditarios en la delincuencia de los menores”, en Trinidad, el 24 de abril de 1948. En el Casino español de Santa Clara, el 15 de abril de 1948 sobre “La pena de muerte en la historia”¹²⁹. Ruiz-Funes prologó la obra de Galbe sobre crímenes de guerra de 1950¹³⁰, y Galbe se encargará posteriormente de compilar su obra póstuma bajo el título *Últimos estudios criminológicos* en 1955¹³¹.

126 José Luis Galbe (Zaragoza, 1904), ejerció temporalmente como fiscal en la audiencia de Murcia, fue fiscal del tribunal supremo en 1936, en el mismo período que Ruiz-Funes se encargó de la cartera de justicia. En Cuba también tendrá una intensa actividad periodística. Fue secretario del Círculo republicano español, secretario de la Alianza de intelectuales antifranquistas, representante de la Confederación de españoles antifranquistas y colaboró con las revistas *Bohemia*, *Carteles*... Véase en Jorge Domingo Cuadriello, *Los españoles en las letras cubanas durante el siglo XX: diccionario bio-bibliográfico*, Sevilla, Renacimiento, 2002, pp. 75-76. En sus memorias *La justicia de la República: memorias de un fiscal del Tribunal Supremo en 1936*, Madrid, Marcial Pons, 2011, toca brevemente estos temas en la tercera parte “De exilios y lecciones”, pp. 295-332.

127 Daineris Mancebo-Céspedes, “Presencia de profesores españoles en la Universidad de Oriente. Su contribución a la casa de altos estudios”, *Santiago*, 128 (mayo-agosto 2012), pp. 413-428.

128 Jorge Domingo Cuadriello, *El exilio republicano...*, p. 75, conferencia en el Cine Resumen el 26 de marzo de 1944.

129 AUUM, FMRF, caja 43, datos extraídos de los tarjetones de difusión de las conferencias conservados.

130 José Luis Galbe, *Crímenes y justicia de guerra: notas sobre patología del derecho penal*, La Habana, Editor Jesús Montero, 1950.

131 Es el editor de la edición póstuma y libro homenaje, Mariano Ruiz-Funes, *Últimos estudios criminológicos*, La Habana, Editor Jesús Montero, 1955.

CONFERENCIAS

CUBA

(mayo - junio 1950) (cronológicamente)

LA HABANA - Universidad - El genocidio (I)

II - La criminalidad en la post-guerra

Ministerio de la Gobernación III - La organización penitenciaria

IV - La selección penitenciaria

Asociación de Funcionarios Judiciales V - Nueva vida del tormento

VI - La profilaxis criminal

Colegio de Abogados - El delincuente emocional (VII)

La mujer delincuente (VIII)

El menor delincuente (IX)

Santiago de las Vegas - La delincuencia de los menores y delincuentes
(X) Legajo

MATANZAS - Colegio Abogados - El interrogatorio (XI)

Asoc. de Func. Jud. - Nueva vida del tormento (XII)

Ateneo - La criminalidad de la post-guerra (XIII)

Logie - El genocidio masónico (XIV)

SANTA CLARA - Audiencia - La criminología (XV)

La Antropología Criminal (XVII)

La Psicología Criminal (XVIII)

La Sociología Criminal (XIX)

La Política Criminal (XX)

El Decálogo Penal (XXI)

La Penología (XXII)

Ciencias auxiliares criminales (XXIII)

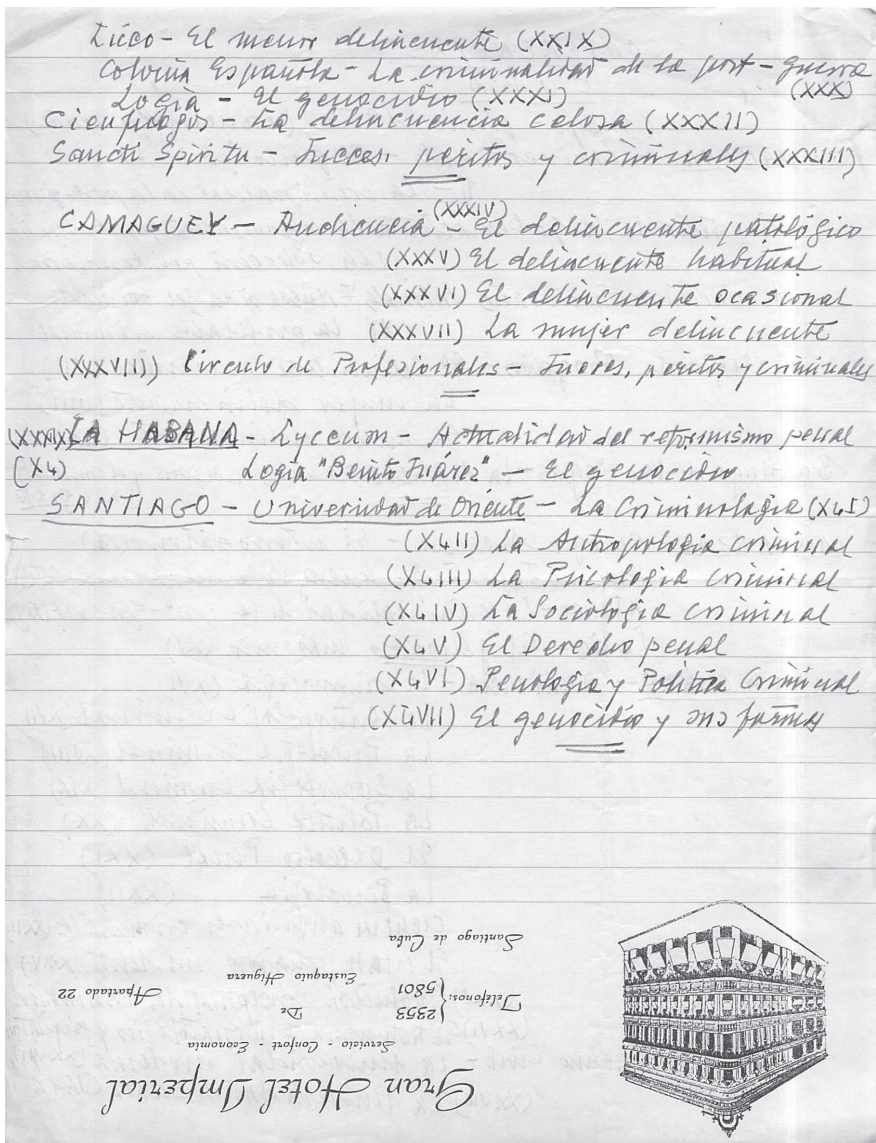
El estado delictivo sin delito (XXIV)

(XXV) Evolución conceptual del testimonio

(XXVI) El testimonio psiquiátrico y psiquiátrico

Gobierno Civil - La universidad moderna (XXVII)

(XXVIII) La Universidad de Santa Clara



Anotaciones manuscritas con inventario de conferencias impartidas en Cuba en 1950.
 Fuente: AUUM, FMRF.

En estos años del exilio publica, además de las ya mencionadas, las obras siguientes: *Psicología y crítica del testimonio* (1943); *Meditación actual sobre la pena* (1942); *El delincuente y la justicia (Ensayos)* (1944); *Evolución del delito político* (1945); *La peligrosidad y sus experiencias legales* (1948); *La crisis de la prisión* (1949); *Estudios criminológicos* (1952) y *Criminalidad de los menores* (1953).

La UNAM, el regreso a la cátedra universitaria

Los conflictos estudiantiles vuelven a aparecer en México en 1947, y provocan la renuncia del rector Zubirán y el comienzo de la etapa de Luis Garrido, rector desde 1948 hasta 1953. La Universidad Nacional se constituiría en un actor central de las siguientes décadas, participando no sólo en la modernización del aparato productivo, sino en la transformación de la sociedad, al incidir en la configuración de un México urbano y en la ampliación de las capas medias de la población. En 1945 se reforma el estatuto del personal docente, creando la figura del profesor de carrera con dedicación exclusiva a la universidad, y estructurando una jerarquía de puestos docentes e investigadores amplia. En 1950 comienzan las obras de la Ciudad Universitaria¹³² y por fin se verán satisfechas las esperanzas académicas de Ruiz-Funes...

En los años anteriores había realizado, además de su actividad como conferenciante invitado, labores para la secretaría de educación pública de editor literario y traductor en la colección "Biblioteca enciclopédica popular". En 1945 con el resumen, prólogo y notas del libro *Del contrato social* de Rousseau, en 1946 la traducción y preliminar del *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, del mismo autor. En 1947 resumen y nota preliminar para *Grandeza y decadencia de los romanos*, de Montesquieu, así como la selección y prólogo para *Pensamientos pedagógicos*, de Ramón y Cajal. En 1948

132 Raúl Domínguez Martínez, "Historia de la UNAM (1945-1970)", Renate Marsis (coord.), *La Universidad de México...*, pp. 187-260.

extractos y nota preliminar de *Discursos a los maestros*, de William James¹³³. Por otro lado consta también la entrega de originales a la secretaría de educación, como “Criminalidad infantil”¹³⁴ y “Las ciencias criminales”¹³⁵.

A través de su expediente académico en México, archivo de la dirección general de personal de la UNAM, podemos conocer más detalles sobre la última etapa de su exilio¹³⁶. Sabemos que desempeñó diversos empleos en esta universidad, con sus correspondientes sueldos¹³⁷. Comenzó su vinculación directa con esta universidad como asesor técnico del rectorado. El 18 de marzo de 1950 la secretaría de personal de la UNAM le comunica el nombramiento, con sueldo mensual de 300 pesos, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de egresos en vigor, con alta desde el 1 de febrero de ese año. Es nombrado al mismo tiempo que los licenciados José María Reyes, Vicente Méndez Rostro y Emilio O. Rabasa¹³⁸.

Ruiz-Funes tenía prestigio y relaciones entre los juristas, aunque su asentamiento como profesor a tiempo completo tardase en llegar. En la academia mexicana de ciencias penales impartirá ocasional-

133 Un estudio sobre estos trabajos de editor literario en la tesis doctoral de Beatriz Gracia Arce, *Mariano Ruiz-Funes: intelectual y político (1923-1953)*..., pp. 241-245.

134 AUUM, FMRF, caja 43, entrega del original de 336 hojas mecanografiadas, 27 de diciembre de 1948. También el recibí del adelanto por el encargo de 300 pesos, el 25 de junio del mismo año.

135 AUUM, FMRF, caja 43, crédito a cargo de la Asociación de Altos Estudios de la secretaría de educación pública, original 407 hojas, en 1945. Encargo similar el 31 de diciembre de 1947 para “Antropología criminal” y “Biología criminal”.

136 Agradecemos a los profesores Armando Pavón y Mariano Mercado, investigador y archivero de la UNAM respectivamente, la ayuda prestada en el archivo de la dirección general de personal de la universidad, en la recopilación de expedientes desde el verano de 2006. Algunas de estas investigaciones se han llevado a cabo con la ayuda del proyecto de investigación “Hacia una historia de las universidades hispánicas”, proyecto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), CB 2009/130427 dirigido por Armando Pavón Romero, del Instituto de Investigación sobre la Universidad y la Educación (IISUE)-UNAM.

137 Su expediente académico y administrativo en el archivo de personal de la UNAM: RUFM 112/131/9686 UNAM, las hojas no están paginadas por lo que al remitirnos a ellas no las enumeramos.

138 Los dos primeros asesores tendrán un sueldo superior, 500 pesos. Expediente personal, orden de la secretaría general, de 17 de marzo de 1950, firmada por Juan José González Bustamante.

mente algunas conferencias, por ejemplo sobre “La crisis de la prisión”, el 8 de octubre de 1948, y “Criminalidad y crisis económica” el 17 de enero de 1950¹³⁹. Prologa trabajos de penalistas jóvenes vinculados a la academia, como *Culpabilidad y error. Ensayo de dogmática penal* de Luis Fernández Doblado, de 1950, así como prólogos para la edición de obras clásicas como la de Fausto Costa *Delito y pena en la historia de la filosofía* en 1953. También en el Colegio de estudios penales de México¹⁴⁰. Como el mismo dijo “El imperativo de vivir, sin tiempo para seleccionar, por la urgencia de su demanda, un impulso de necesidad que no daba lugar a la reflexión, llevó a cada uno a donde pudo llegar, no a donde quiso llegar. Es un hecho evidente que en la desgracia no se elige”¹⁴¹. Otros profesores optaron, o simplemente se les presentó la ocasión, por ejercer en universidades fuera del D.F. o en otras repúblicas. Ruiz-Funes impartió docencia en ellas, pero en forma de cursos y conferencias, manteniendo su residencia familiar en la capital.

En 1949 formará parte del equipo de profesores de la Escuela nacional de capacitación del personal de prisiones y establecimientos similares, vinculada a la Escuela nacional de jurisprudencia de la UNAM. Este centro surge de la influencia del pensamiento penitenciario de Victoria Kent, quien durante su período de residencia en México se había incorporado como académica correspondiente en la Academia mexicana de ciencias penales. Será nombrada directora, y entre el profesorado también constan Emilio Fernández Camus, J. Jesús Ledesma y Servando J. Garza. El centro tendrá una corta vida,

139 AUUM, FMRF, caja 43, invitación (1948); invitación al acto en la sala de conferencias San Juan de Letrán (1950).

140 AUUM, FMRF, caja 43, carta de Luis Chico Goerne, de 18 de marzo de 1949, comunicando su elección como miembro del Colegio de estudios penales de México, que congrega a todos los funcionarios del poder judicial de la República y personalidades destacadas sobre el fenómeno del crimen, fundado por la primera sala de la Suprema corte de justicia de la nación.

141 Discurso de Mariano Ruiz-Funes en el acto de homenaje de la UPUEE a Eduardo Santos, presidente de Colombia, en visita oficial a México como representante de la UNRRA (Administración de las Naciones Unidas para el Auxilio y la Rehabilitación). *Boletín Informativo de la UPUEE*, n.º. 15-16, (octubre-noviembre 1944), p. 6.

pues atraviesa problemas financieros que suponen su cierre para 1951¹⁴².

También en 1949 se le había concedido a Ruiz-Funes la distinción “Justo Sierra”, medalla al mérito universitario¹⁴³. Este señalamiento de un universitario exiliado, ponía de relieve la distancia entre la misión de la universidad en la dictadura franquista y el ideal universitario que había proclamado Justo Sierra en el acto de inauguración de la Universidad Nacional, “la realización de un ideal político y social que se resume así: democracia y libertad”¹⁴⁴. También consta que participó en unos cursos de invierno organizados por la facultad de derecho en 1949 sobre delincuencia de menores¹⁴⁵.

En 1950 tiene lugar un suceso importante en la recuperación de su status académico. La UNAM reconoce de forma extraordinaria el grado de doctor en derecho a varios profesores, entre ellos algunos exiliados. La implantación de estudios de doctorado, para la preparación de juristas para la investigación, era una necesidad largamente debatida desde 1936 que tuvo que superar obstáculos reglamentarios y de dotación de medios¹⁴⁶. Las propuestas planteaban tanto la reforma de los estudios de derecho, como la orientación de los cursos de postgrado hacia la investigación, los seminarios de especialización y la presentación de una tesis. Uno de los puntos comunes a todos los proyectos es la del reconocimiento de los primeros doctores para poder comenzar las enseñanzas. El reglamento

142 Zenaida Gutiérrez Vega, *Victoria Kent...*, pp. 150-152.

143 Guadalupe Pérez San Vicente, *La extensión universitaria. Tomo I*, México, D.F, UNAM, 1979, p. 132

144 Discurso de Justo Sierra, ministro de instrucción pública y bellas artes, pronunciado el 22 de septiembre de 1910, disponible en línea. Sobre los orígenes de la UNAM puede consultarse, entre otros, Javier Garcíadiego Dantán, “De Justo Sierra a Vasconcelos. La Universidad Nacional durante la revolución mexicana”, *HMex*, vol. LVI, 6 (1996), pp. 769-819.

145 AUUM, FMRF, caja 26, folleto de los cursos de invierno de 1949 de la UNAM y la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Conferencia 5ª, “El menor delincuente”. 20 horas, en 5 días del 10 al 24 de febrero. También impartirá clases sobre derecho penitenciario Victoria Kent.

146 Luis Garrido, *El X Aniversario del Doctorado en Derecho*, discurso pronunciado en la Facultad de Derecho de la Ciudad Universitaria, México, 7 de octubre de 1959 (Biblioteca jurídica virtual del Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM).

que finalmente aprobó el consejo técnico de la Escuela nacional de jurisprudencia, es en gran medida obra de José Castillo Larrañaga, Niceto Alcalá-Zamora y Rafael Pina, siendo aprobado el 3 de mayo de 1949 por el consejo universitario¹⁴⁷.

En paralelo a la aprobación definitiva del reglamento, el 11 de marzo de 1950 el director de la Escuela nacional de jurisprudencia comunica a Ruiz-Funes la concesión del título de doctor ex-officio por la UNAM:

El Consejo Técnico de esta Escuela Nacional de Jurisprudencia, en su sesión del día 8 del mes en curso, y en uso y en uso de las facultades que le confieren el artículo 9º del Estatuto del Doctorado en Derecho y el inciso de su artículo 1º transitorio ha tenido a bien:

1º Declarar que es de conferirse a usted el grado de Doctor en Derecho, sin necesidad de cursar los estudios relativos ni cursar la tesis de investigación, por el antecedente de su carácter de profesor titular con un mínimo efectivo de cinco años de docencia, y de autor de obras (estudios jurídicos) impresas antes de promulgarse el Estatuto.

2º Que se le designe a usted igualmente, para desempeñar la cátedra de Criminología, que corresponde al plan de estudios del Doctorado en Derecho...¹⁴⁸

En el reglamento para el profesorado de carrera de 1945 se contemplaba la incorporación de profesores “extranjeros de manifiesta distinción”. Para el reconocimiento Ruiz-Funes ha tenido que presentar la documentación y acreditaciones que ha recuperado por diferentes conductos para acreditar sus méritos ante la comisión formada por el secretario del doctorado, Emilio O. Rabasa, y el director de la escuela, José Castillo Larrañaga:

147 Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la facultad de derecho...*, en especial el capítulo III: El doctorado en derecho, pp. 367-400.

148 En AUUM, FMRF, caja 43, se conservan los Estatutos de los estudios de doctorado, 7 de octubre de 1949, 7 páginas, y la carta de 11 de marzo de 1950. El título de doctor ex-officio en AGRM, PLANERO, 1/2, 4. Fecha de concesión del título el 10 de abril de 1950.

- 1º Que con fecha 8 de marzo de 1950 fue propuesto por el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Jurisprudencia para la obtención del título de doctor en Derecho y para el desempeño de la cátedra de Criminología.
- 2º Que debido a las circunstancias en que salió de España no le fue posible traer a México sus títulos de Licenciado y Doctor en Derecho y Catedrático universitario. Dichos títulos quedaron en su casa de Madrid, que con posterioridad a la guerra española ha sido saqueada por completo.
- 3º Es notoria su calidad de inmigrado, que le ha sido concedida con fecha 20 de marzo de 1946, según acredita en su forma RNE-3 nº 2444. Como lo demuestra dicho documento, entró al país con el carácter de asilado político. Por dicha situación no le es posible solicitar en España la certificación que acredite la posesión de sus títulos, y aun en la hipótesis de que dedujera su solicitud, ésta no sería tramitada, como lo demuestra la experiencia de multitud de casos.
- 4º Acredita que ha desempeñado en España la cátedra de Derecho Penal en la Universidad de Murcia desde el mes de junio de 1919 hasta el de febrero de 1936 con certificación debidamente legalizada expedida por el Cónsul General de España en Amberes de 28 de febrero de 1939, cuando el compareciente desempeñaba la Embajada de España en Bruselas.
- 5º Asimismo acredita con certificación de la Embajada de España en México que es Licenciado en y Doctor en Derecho, con premio extraordinario, y catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Murcia.
- 6º En caso necesario puede solicitarse del Dr. Javier Malagón Barceló, actualmente secretario del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, con residencia en México, que certifique con referencia al escalafón oficial de catedráticos españoles, que obra en su poder, y con el carácter de Secretario General de la Unión de Profesores Españoles en el Extranjero, que el compareciente figura en dicho escalafón y que para tomar par-

te en oposiciones a cátedras en España es condición indispensable ser Doctor en la Facultad universitaria a que la cátedra pertenece, y para obtener el grado de Doctor, haber alcanzado previamente el de Licenciado¹⁴⁹.

En México, D. F., a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta, ante mí, Emilio O. Rabasa, Secretario del Doctorado en Derecho, comparece Mariano Ruiz-Funes García, a quien conozco, de nacionalidad española, y manifiesta:

- 1º Que con fecha 8 de marzo de 1950 fué propuesto por el Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Jurisprudencia para la obtención del grado de Doctor en Derecho y para el desempeño de la cátedra de Criminología.
- 2º Que debido a las circunstancias en que salió de España no le fué posible traer a México sus títulos de Licenciado y Doctor en Derecho y de Catedrático universitario. Dichos títulos quedaron en su casa de Madrid, que con posterioridad a la guerra española ha sido saqueada por completo.
- 3º Es notoria su calidad de inmigrado, que le ha sido concedida con fecha 20 de marzo de 1946, según acredita con su forma RNE-3 n° 2444. Como lo demuestra dicho documento, entró al país con el carácter de asilado político. Por dicha situación no le es posible solicitar en España la certificación que acredite la posesión de sus títulos, y aun en la hipótesis de que dedujera su solicitud, ésta no sería tramitada, como lo demuestra la experiencia de multitud de casos.
- 4º Acredita que ha desempeñado en España la cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Murcia desde el mes de junio de 1919 hasta el de febrero de 1936 con certificación debidamente legalizada expedida por el Cónsul General de España en Amberes de 28 de febrero de 1939, cuando el compareciente desempeñaba la Embajada de España en Bruselas.
- 5º Asimismo acredita con certificación de la Embajada de España en México que es Licenciado y Doctor en Derecho, con premio extraordinario, y catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Murcia.

149 AUMM, FMRF, caja 43, certificación de 27 de abril de 1950, que incorpora a su expediente de doctorado en derecho la documentación mencionada. Javier Malagón desarrolló una importante labor como historiador del derecho indiano. En el momento que se cita en el documento trabajaba para el Instituto Bibliográfico de la UNAM.

- 6° En caso necesario puede cotejarse en la Embajada de España en México la Gaceta oficial en que consta su nombramiento de Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Murcia, que es uno de los números del mes de junio de 1919.
- 7° Asimismo puede solicitarse del Dr. Javier Malagón Barceló, actualmente Secretario del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, con residencia en México, que certifique con referencia al escalafón oficial de catedráticos españoles, que obra en su poder, y con el carácter de Secretario general de la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero, que el compareciente figura en dicho escalafón y que para tomar parte en oposiciones a cátedras en España es condición indispensable ser Doctor en la Facultad universitaria a que la cátedra pertenece, y para obtener el grado de Doctor, haber alcanzado previamente el de Licenciado.

Todos los documentos a que se refiere esta acta han sido examinados por mí y devueltos después al interesado, a cuyo favor expido esta certificación en doble ejemplar, uno para incorporar a su expediente del Doctorado en Derecho y otro para que quede en su poder, en el lugar y fecha expresados al comienzo.

El Secretario del Doctorado:

E. O. Rabasa

Lic. Emilio O. Rabasa

Vº Bº
El Director de la Escuela
Nacional de Jurisprudencia:

J. Castillo Larraga

Dr. José Castillo Larraga

Certificación de méritos de 27 de abril de 1950 para la concesión del doctorado ex-officio.
Fuente: AUUM, FMRF.



Ceremonia de investidura como doctor *ex-officio* por el rector Luis Garrido, el 10 de abril de 1950, en la Biblioteca Antonio Cano de la UNAM. Fuente: AGRM, FR, MRF, 107.

El compromiso con la UNAM quedará reflejado en la carta de agradecimiento que Ruiz-Funes, Niceto Alcalá-Zamora Castillo, Felipe Sánchez Román y Rafael Pina dirigen al rector Luis Garrido tras el acto solemne de imposición del grado de doctor, que tuvo lugar el 10 de abril, durante la ceremonia de apertura de los cursos de doctorado, en la Biblioteca Antonio Cano:

Deseamos expresar a usted la sincera gratitud que nos ha merecido su delicada alusión, hecha en el discurso inaugural del Doctorado de Derecho y dirigida a los profesores españoles que nos honramos en pertenecer a esa Universidad de su digno cargo, calificándonos como *“representantes de ciencia y decoro”*.

Nuestra actitud incompatible con el régimen imperante en nuestro

país y en sus instituciones, incluida la universidad española, tiene mucho que ver, en efecto, con la idea del cumplimiento de nuestro deber en defensa de la causa de la libertad tan cínicamente degradada hoy en España. En contraste, el haber podido continuar, gracias a la generosa acogida de esa Instituto de su rectoría, nuestra profesión de enseñanza en la Universidad mexicana donde no existe traba alguna a la libertad de conciencia y de expresión es, sin duda, el mayor bien que entre otros muchos hemos recibido de este país. Por corresponder debidamente queremos, dentro de nuestras limitaciones personales, superarnos en la tareas docentes que nos han sido en encomendadas, devolviendo así a la Universidad mexicana, una prestación, nunca equivalente a la recibida, pero si profundamente cordial¹⁵⁰.

No obstante, la concesión del grado de doctorado dio lugar a una polémica entre juristas mexicanos como Virgilio Domínguez, Lucio Mendieta y Núñez, Eduardo Pallares y Rafael Rojo de la Vega, con eco principalmente en el diario *El Universal*. Se criticó que muchos de los designados fueran altos cargos políticos: secretarios de estado, jefes de departamento..., o recomendados por presiones oficiales, sin una obra científica que justificara el título¹⁵¹. Virgilio Domínguez, exdirector de la Escuela nacional de jurisprudencia, usó la expresión “doctoración en masa” en abril de 1950, continuando la polémica a lo largo de varios meses, con réplicas y recriminaciones en varias publicaciones. No parece que la crítica fuera dirigida a la presencia de profesores exiliados. Entre los juristas mexicanos acreditados se encuentran el rector Luis Garrido, Raúl Carrancá y Trujillo, Mario de la Cueva, Octavio de Véjar..., todos ellos miembros de Academia mexicana de ciencias penales, así como Vicente Peniche o Salvador Azuela.

150 AUUM, FMRF, caja 43, copia sin firmar, en México, D.F. 14 de abril de 1950. También se conserva otra carta dirigida al director de la escuela nacional de jurisprudencia, 19 de abril de 1950, y la carta de acuse de recibo del director sintiéndose satisfecho de haber hecho justicia a estos “respetables maestros y queridos amigos” de 25 de abril de 1950.

151 Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la facultad de derecho...*, p. 397-399.

México, D.F., 14 de Abril de 1950.

Sr. Doctor Luis Garrido
Rector de la Universidad Autónoma
Nacional de México.

Nuestro distinguido amigo y respetado Rector:-

Desearíamos expresar a Usted la sincera gratitud que nos ha merecido su delicada alusión, hecha en el discurso inaugural del Doctorado de Derecho y dirigida a los profesores españoles que nos honramos en pertenecer a esa Universidad de su digno cargo, calificándolos como "representativos de ciencia y decoro".

Nuestra actitud incompatible con el regimen imperante en nuestro país y en sus instituciones, incluida la Universidad española, tiene mucho que ver, en efecto, con la idea del cumplimiento de nuestro deber en defensa de la causa de la libertad tan cínicamente degradada hoy en España. En contraste, el haber podido continuar, gracias a la generosa acogida de ese Instituto de su rectoría, nuestra profesión de enseñanza en la Universidad mexicana donde no existe traba alguna a la libertad de conciencia y de expresión es, sin duda, el mayor bien que entre otros muchos hemos recibido de este País.

Para corresponder debidamente quisieramos, dentro de nuestras limitaciones personales, superarnos en las tareas docentes que nos han sido encomendadas, devolviendo así, - a la Universidad mexicana, una prestación, nunca equivalente a la recibida, pero si profundamente cordial.

De usted muy atentos amigos y seguros servidores.

Felipe Sánchez Román.

Mariano Ruiz Funes.

Rafael de Pina

Niceto Alcalá Zamora y Castillo.

Carta conjunta de agradecimiento a la UNAM de Mariano Ruiz-Funes, Felipe Sánchez Román, Niceto Alcalá-Zamora Castillo y Rafael de Pina. Fuente: AUUM, FMRF.

Por otra parte, como dato curioso, la crítica a la “improvisación” del cuerpo de doctores conecta este momento en la trayectoria de Ruiz-Funes, con el que sucedió cuarenta y cinco años antes, cuando Andrés Baquero hubo de defender a los nuevos profesores de la misma acusación al constituirse la universidad de Murcia. Ahora es el director de la Escuela nacional de jurisprudencia, Castillo Larrañaga, quien argumenta así “No tenemos una ficción de doctorado, ni un doctorado en el papel, sino un doctorado positivo y real; porque no simplemente existe su estatuto aprobado por órganos legítimos, sino que tenemos también lo que es esencial para la existencia de esta institución, un numeroso grupo de distinguidos abogados –muchos, compañeros en la docencia de esta Escuela-, bien dispuestos a conquistar el grado de doctor por el arduo y preciado camino del esfuerzo personal, y un prestigioso cuerpo de maestros, que no ha habido necesidad de improvisar...”¹⁵². El rector Luis Garrido abundaba en la misma dirección:

Esta resolución no improvisa doctores. Todos los que hoy reciben tal distinción tienen una lúcida y extensa ejecutoria de juriscultos. Están en la plenitud eficaz de su saber y son doctores por derecho propio. Sus nombres gozan de un prestigio auténtico que a veces rebasa las fronteras patrias¹⁵³.

Una vez encauzada su vinculación a la UNAM, Mariano Ruiz-Funes continuará recibiendo invitaciones de otras universidades. Entre mayo y junio del 50 imparte 47 conferencias y cursos en Cuba¹⁵⁴, con un completo programa de criminología: antropología, psicología, sociología y política criminal, penología, ciencias auxiliares, el

152 Discurso en la ceremonia de apertura de cursos del doctorado en derecho de José Castillo Larrañaga, recogido en Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la facultad de derecho...*, p. 395.

153 Discurso de Luis Garrido, en Lucio Mendieta y Núñez, *Historia de la facultad de derecho...*, p. 391.

154 Sobre las conferencias impartidas en Cuba por los exiliados, Jorge Domingo Cuadriello, *El exilio republicano español en Cuba*, Madrid, Siglo XXI, 2009, pp. 128-129.

estado de peligrosidad sin delito, los menores delincuentes, organización penitenciaria, genocidio...

Desde el 1 de febrero de 1951 es vuelto a designar profesor de criminología en los cursos de doctorado en derecho de la UNAM, con sueldo de 165 pesos. En la misma fecha se renueva su contrato de asesor técnico de la rectoría, sueldo 400 pesos. Otras actividades que podemos destacar son sus conferencias en el gobierno civil de Santa Clara sobre “La Universidad Moderna”, y la invitación por la universidad de Sonora (Hermosilla)¹⁵⁵.

Desde primeros de febrero de 1952 es profesor de cátedra en el doctorado en derecho, con sueldo de 181.50 pesos. Además recibe un homenaje en el Ateneo Libertad de la comunidad española exiliada, reconocimiento como “ilustre jurisconsulto y criminólogo liberal” y recuperando el tratamiento de “catedrático de doctorado de la UNAM”¹⁵⁶.

El mismo año, el 16 de marzo, es nombrado investigador científico del Instituto de investigaciones sociales¹⁵⁷, con sueldo de 550 pesos, renunciando al puesto de asesor que había ocupado hasta el momento. La secretaría general le hace saber al licenciado Javier Piña y Palacios, ayudante de esta secretaría, que por acuerdo del rector, a partir del día 15, causa baja el licenciado Jorge Menvielle Porte Petit, como investigador científico del instituto de investigaciones sociales, con sueldo mensual de 500 pesos, y para ocupar dicha plaza se designa, a partir del día 16, a Mariano Ruiz-Funes. Firma el secretario general Dr. Raúl Carrancá y Trujillo. Desde rectorado se dirige al secretario general de la universidad el acuerdo favorable. Se adjunta el anexo con fecha 18 de marzo de 1952, firmado por el director del instituto de investigaciones sociales, Dr. Lucio Mendieta Núñez, dirigido al rector, recomendando a Ruiz-Funes para el puesto:

155 AUUM, FMRF, caja 43, carta del rector Luis Garrido comunicando que Ruiz-Funes acepta la invitación, 31 de marzo de 1951. Caja 26.1, folleto de invitación a conferencias sobre factores de la delincuencia de menores, del 22 al 26 de mayo.

156 Tratamiento recogido de la tarjeta de invitación de 12 de marzo de 1953, conservada en AUUM, FMRF, caja 43.

157 En su expediente de la UNAM esta relación contractual se va renovando por diferentes períodos. El 1 de febrero de 1953, con sueldo de 605 pesos.

Teniendo conocimiento de que el señor licenciado Jorge Minvielle Porte Petit va a dejar el puesto de investigador que tiene en este instituto de investigaciones sociales, me permito proponer a usted para que lo sustituya, al señor Doctor Mariano Ruiz Funes, eminente penalista y sociólogo. El propósito que persigo al proponer a usted al señor Dr. Ruiz Funes para que sustituya al licenciado Minvielle, es el de formar en el instituto de investigaciones sociales una pequeña sección que se dedique exclusivamente a estudios de sociología criminal enfocados en la realidad de México. Protesto a usted las seguridades de mi consideración muy atenta y distinguida.

Ruiz-Funes firma un recibí de la tesorería por 84 pesos, por sueldo devengado que le corresponde por la primera quincena de junio en curso, como profesor de un grupo de 3 horas semanales de clases (2º C) y 168.98 pesos mensuales en la facultad de derecho, de 17 de junio de 1952.

Después será interino del licenciado Fernando Castellanos Tena, que dispone de una licencia sin sueldo¹⁵⁸. También interino del Dr. Raúl Carrancá y Trujillo, que gozaba de una licencia sin sueldo.

Continúa con sus conferencias en distintas instituciones, como en el Departamento Autónomo de Higiene Mental en Toluca¹⁵⁹. Firma con la UNAM el contrato de edición del libro *Criminología de los menores*¹⁶⁰. Podemos aventurar que su situación económica era en esta época más holgada, y sirve como constatación este breve intercambio epistolar con su editor cubano, y amigo, Jesús Montero, “No me dice usted nada de sus derechos de autor en este nuevo libro, y aunque en su carta deje entrever una gran liberalidad por su parte, por lo menos le remitiré para que se compre un buen traje. ¿Qué suele costar un buen traje de

158 El 6 de junio de 1952, hay una propuesta del director de la facultad al secretario general para que a partir del 1 julio se designe profesor interino del grupo 2 -de segundo curso de derecho penal- a Ruiz-Funes, quien sustituirá al licenciado Fernando Castellanos Tena. Está firmada por Mario de la Cueva.

159 AUUM, FMRF, caja 43, carta de agradecimiento por las conferencias impartidas de 2 de agosto de 1952.

160 AUUM, FMRF, caja 43, contrato de edición de 9 de diciembre de 1952.

invierno en México?”¹⁶¹. Con el paso de los años, una parte de los exiliados “fueron alcanzado un estatus económico equiparable al de muchos emigrantes de la vieja colonia”, en algunos casos se habla de un cierto “agachupinamiento”¹⁶². En todo caso, un ascenso social que sucede en paralelo a la imposibilidad de ver la caída del franquismo.

El 7 de agosto de 1952 se le manda notificación del rectorado del acuerdo, “tomando en consideración los altos méritos” que en él concurren, nombrándolo a partir del 16 de julio profesor para impartir un curso superior de derecho penal del doctorado en derecho, así como la propuesta por parte del director de la facultad, Mario de la Cueva, al secretario general de la UNAM, para que a partir del día 15 se le designe profesor interino del “Curso Superior de Derecho Penal” del doctorado en derecho sustituyendo a Raúl Carranca y Trujillo, que goza de una licencia sin sueldo.

En el que sería el último año de su vida, en 1953 con 64 años, alcanza por fin la titularidad de la plaza. Profesor de derecho penal 2º C, con 3 horas semanales en la facultad de derecho. El secretario del consejo universitario comunica al director de la facultad que ha aprobado el dictamen favorable de la comisión de trabajo docente, designando a Ruiz-Funes profesor de carrera titular, a partir del 1 de febrero. El director de la facultad pide al jefe del departamento de personal ordene haga figurar en la nómina de sueldos de la facultad en el doctorado a Ruiz-Funes, como profesor de los grupos de criminología y estudios superiores de derecho penal, 6 de abril de 1953. Después será profesor de derecho penal en el doctorado, con alta el 16 de abril, y profesor de criminología también en doctorado.

161 AUUM, FMRF, caja 43, carta de Jesús Montero, Librería y casa editorial, de 18 de junio de 1952. El libro al que se hace referencia es *Estudios criminológicos*. Anexa a la carta figura la autorización de José Carlos da Silva, para editar las conferencias sobre criminología que impartió en Brasil. En este período también es una fuente de ingresos los derechos de autor internacionales, como, por ejemplo, consta en carta de 10 de abril de 1951, de la editorial Saraiva en Sao Paulo, con una liquidación de 600 \$ por sus dos libros. AUUM-FMRF, caja 43.

162 Resalta esta idea Francisco Caudet, *El exilio republicano en México...*, p. 67, a partir de los trabajos de Michael Kenny.

ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO PENAL

(Curso de 1953)

Mínimo = cuarenta clases
(Circular 24 abul)

LA PENA

1. La Penología
 2. El Derecho penal
 3. El Derecho penitenciario
 4. Sociología de la pena
 5. Psicología de la pena
 6. Psicoanálisis de la pena
 7. Evolución de la pena
 8. Individualización de la pena
 9. Criterios de aplicación de la pena
 10. Fundamentos de la pena (seis clases) 10-11-12-13-14-15
 11. Fines de la pena 20
 12. La pena de muerte (cuatro clases) 17-18-19-20
 13. La prisión (seis clases) (20-21-22-23-24-25) 26
 14. Penas infamantes
 15. Penas pecuniarias
 16. Penas restrictivas de libertad
 17. Penas corporales
 18. La condena condicional
 19. La liberación condicional
 20. El día siguiente de la pena
 21. Las medidas de seguridad
 22. La Pedagogía correccional
 23. Agrupar cinco clases sobre tratamiento de neuróticos (26-35-37-38-39)
- (En el programa se indican exclusivamente temas generales. Algunos de ellos deberán ser desarrollados en varias clases.)

Clase 40 =

Anotaciones manuscritas en el programa para estudios superiores en derecho penal del curso 1953. Fuente: AUUM, FMRF.

Los programas de las asignaturas que impartió en el doctorado en derecho¹⁶³ dan una idea de la evolución de su enfoque del derecho penal hacia el ámbito penitenciario y la criminología, sobre la que quería elaborar un manual sistemático del que quedan numerosos trabajos pero que no pudo finalizar en estos últimos años de su vida.

163 AUUM, FMRF, caja 9, curso 1952, programa de curso de ciencias penitenciarias y doctorado en derecho, un total de veintiséis clases, y curso de criminología.

Estudios superiores de derecho penal. Programa de un curso de ciencia penitenciaria (Doctorado), 1952.

1. La Penología
2. El Derecho Penal y las penas
3. El Derecho Penitenciario
4. La individualización de la pena
5. La social y la pena
6. Los criterios de aplicación de la pena
7. Concepto sociológico de la pena
8. Evolución de la pena
9. Los fundamentos de la pena
10. Fines y caracteres de la pena
11. La pena de muerte en la historia
12. La pena de muerte en la teoría
13. La pena de muerte y la delincuencia política
14. La pena de muerte y la criminalidad común
15. Historia y teoría de la prisión
16. La organización penitenciaria
17. La selección penitenciaria
18. Las penas del pasado (doble clase)
19. Las penas del presente (doble clase)
20. Instituciones condicionales y post-penitenciarias (doble clase)
21. Las medidas de seguridad
22. Psicología y pedagogía penitenciarias (doble clase)

Doctorado en Derecho. Programa de Criminología (curso 1952):

I. LAS CIENCIAS CRIMINALES

1. La Criminología como ciencia sintética
2. La Antropología criminal
3. La Psicología criminal
4. La Sociología criminal
5. Ciencias auxiliares (Psicología judicial, Medicina Legal, Psiquiatría forense, Estadística Criminal)

II. EVOLUCIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA

6. Fase empírica. Precursores
7. La obra de Lombroso
8. Fase Sociológica
9. Fase Psicológica
10. Fase tipológica y caracterológica
11. Fase constitucionalista y endocrinológica
12. Psicología profunda y criminalidad
13. La antropología penitenciaria
14. La Biología criminal

III. CONTENIDO DE LA CRIMINOLOGÍA

a) Los delincuentes

15. El delito
16. Métodos de criminología
17. Clasificaciones de los delincuentes
18. El delincuente constitucional
19. El delincuente patológico
20. El delincuente habitual
21. El delincuente ocasional
22. El delincuente emocional
23. El delincuente político-social
24. El delincuente culposo
25. La mujer delincuente
26. La delincuencia asociada
27. El menor delincuente
28. Caracteres de los delincuentes

IV. CONTENIDO DE LA CRIMINOLOGÍA

b) Los factores de la criminalidad

29. Factores biológicos
30. Factores físicos
31. Factores psicológicos
32. Factores tóxicos
33. Factores sociales

CRIMINOLOGÍA APLICADA

34. Criminología de los delitos contra la vida y la integridad corporal
35. Criminología de los delitos sexuales
36. Criminología de los delitos contra la propiedad
37. Criminología de los delitos contra el honor

ESTUDIOS SUPERIORES DE DERECHO PENAL (Curso de 1953)¹⁶⁴

LA PENA

1. La Penología
2. El Derecho penal
3. El Derecho penitenciario
4. Sociología de la pena
5. Psicología de la pena
6. Psicoanálisis de la pena
7. Evolución de la pena
8. Individualización de la pena
9. Criterios de aplicación de la pena
10. Fundamentos de la pena (seis clases)
11. Fines de la pena
12. La pena de muerte (seis clases)
13. La prisión (seis clases)
14. Penas infamantes
15. Penas pecuniarias
16. Penas restrictivas de libertad
17. Penas corporales
18. La condena condicional
19. La liberación condicional
20. El día siguiente de la pena
21. Las medidas de seguridad
22. La Pedagogía correccional (agregar cinco clases sobre tratamiento de menores)

164 En lápiz anota: "mínimo cuarenta clases. Circular 24 de abril". En este programa se indican tan sólo temas generales, algunos de ellos deberán ser explicados en varias clases.

Mientras su salud se deterioraba, con episodios de mejora y recaída, su obra está alcanzando más difusión y madurez. El 6 de mayo de 1953 su amigo Jiménez de Asúa le escribía desde Buenos Aires la que sería la última carta, en la que hacía referencia a su estado de salud, a su último libro, y a los “tropiezos y dilaciones” por los que había tenido que pasar Ruiz-Funes para conseguir la plaza de “profesor de carrera o de tiempo completo”:

Mi muy querido Mariano:

No contesté antes tu carta del 30 de marzo –aunque debí hacerlo para celebrar tu restablecimiento–, porque quise terminar y publicar –¡al fin!– la crónica de tu libro. Te la envié adjunta y espero te guste. Dime si, como espero y fervorosamente deseo te hayas ya totalmente bien y si has reanudado tus trabajos. No olvides comunicarme si al término de tantos tropiezos y dilaciones te han hecho ya Profesor de carrera o de tiempo completo (no estoy seguro de cómo se llama en México).

Mendoza me ha mandado también una serie de trabajos suyos. El hombre es bueno, pero como todos los americanos débil y con la más absoluta carencia de principios.

El tomo X de *El Criminalista* te lo he enviado con el tomo IV del Tratado que hace un mes te remití. Ayer me llegó –mandado cariñosamente por Montero– tus “Estudios Criminológicos”. Me dispongo a leerlos porque el índice es prometedor. Hablaré de esta obra nueva en mi *Chronique* de 1953 para la *Revue de Droit privat et de Criminologie*. Te agradezco mucho me pudieras corregir la traducción de Costa.

Muchos y muy calurosos saludos a Carmen y los chicos; para todos cordialísimos de Mercedes, y para ti abrazos muy estrechos de tu mejor amigo. Luis

Finaliza la carta con una nota al margen: “Dame, por favor, más noticias –fechas, temas, etc.– del Congreso Penitenciario de México”. Parece que Ruiz-Funes no llegó a contestar... Lamentablemente

aquel sería el último curso que impartiría, falleció el 2 de julio de 1953 en México, D.F.

En lo que respecta a la parte administrativa, según consta en el expediente de la universidad, su esposa Carmen Montesinos firmó el recibí de la tesorería de la UNAM, con la cantidad de 1397,85 pesos por sueldo devengado y no cobrado, como profesor de dos grupos de tres horas semanales y 199.55 pesos mensuales por cada grupo, en el doctorado de la facultad de derecho, del 16 de marzo al 30 de junio de ese año¹⁶⁵. El director del instituto de investigaciones sociales, Lucio Mendieta y Núñez, remite al jefe del departamento de nóminas un último cheque girado por la universidad a cargo del Banco de Comercio, y a favor de Ruiz-Funes, por la cantidad de 282.72 pesos en pago de sueldos correspondientes a la primera quincena de julio, por su fallecimiento. En la parte académica, Félix Montiel resumió atinadamente la aspereza del camino que tuvo que atravesar para volver a la cátedra:

Este profesor esencial, que no quiso cambiar nunca su sencillo templo de Murcia por ninguna de las cátedras universitarias que se le habían ofrecido, ha tenido que vivir diecisiete años completos, de julio a julio, de estío a estío, no sólo demasiado fuera de su órbita y de su centro, sino navegando entre tormentas que nunca hubiera imaginado tener que cruzar, saltando entre las ciudades, las Universidades y los países, sin alcanzar nunca –en diecisiete años– el reposo que merecía su alma de maestro ni el oficio continuado que, en una Cátedra, hubiera dado la dimensión de su capacidad metódica...¹⁶⁶

165 Su domicilio personal que consta en el expediente también era Amazonas, número 26, departamento 4, México, D.F.

166 AUUM, FMRF, caja 60, carta de Félix Montiel a su muerte (1953). Montiel nació en Águilas -Murcia- en 1908, doctor en derecho por la universidad complutense de Madrid en 1931. Fue elegido diputado a cortes en las elecciones de 1936 por el Frente Popular, en el seno de la fracción socialista, por la circunscripción de Murcia. Exiliado en Cuba, a partir de 1952 dio clases de derecho internacional en la universidad de Oriente.

Su obra durante el exilio fue extensa, y de amplia influencia en la trayectoria de muchos penalistas en América¹⁶⁷, pese a las dificultades para su realización y la necesidad de responder a continuos encargos¹⁶⁸. Como expresó el mismo Félix Montiel:

Es posible que la triple dispersión de su obra, de sus compatriotas y de sus discípulos haya restado –en la perspectiva actual– relieve y sentido a la figura que estamos recordando. Pero yo sé que si Ruiz-Funes hubiera vivido todo su tiempo en España, concentrando allí su labor científica y su magisterio, su muerte la habría llorado la nación entera como los españoles lloraron un día la muerte de don Francisco Giner. La labor, sin embargo, está hecha, y no debe perderse. Sus discípulos debemos comprometernos a recogerla y difundirla. Para que toda España la tenga –cuando España sea nuestra, es decir, de sí misma entre las joyas más vivas de su tesoro espiritual¹⁶⁹.

Profundizó sobre un tema con una fuerte carga personal; el genocidio y el crimen de guerra, años antes de los juicios de Nuremberg, y con la decepción de ver cómo el régimen de Franco era tolerado por las democracias, quedando impune su violencia represiva. En 1945 pronunció conferencias en La Habana sobre *Los criminales de guerra* y *La justicia de guerra*¹⁷⁰. También publicó *El genocidio y sus*

167 Quizá pueda servir de ejemplo la destacada presencia de su pensamiento, casi treinta años después de su muerte, en el tratado del profesor de la UNAM y La Salle, Luis Rodríguez Manzanera, *Criminología*, México, D.F., Porrúa, 1981 (2ª ed.).

168 Además de sus monografías, sirva como ejemplo de la diversidad de cabeceras en las que colaboró, los siguientes trabajos: “En torno al armisticio”, *Nuestra España* (junio, 1940); “Dos guerras y un armisticio (De Sarajevo a Singapur)”, *Cuadernos Americanos*, año 1, vol. II, 2 (marzo-abril, 1942), pp. 11-32; “El ocaso de un mariscal de Francia”, *Mundo Libre* (México, D.F.), abril, 1942; “La justicia penal totalitaria”, *Boletín Jurídico Militar*, vol. VIII, 5-6 (mayo-junio 1942), pp. 217-226; “Problemas del testimonio”, *Revista Derecho Ciencias Políticas*, año VII, 3 (1943), pp. 719-783; “Responsabilidad penal de la guerra”, *Ultra*, vol. XVI, 98 (1944), pp. 193-206; “Criminología”, *Revista Jurídica Veracruz*, vol. IV, 3 (1945).

169 AUUM, FMRF, caja 60, carta de Félix Montiel a su muerte (1953).

170 Mariano Ruiz-Funes, “Los criminales de guerra” y “La justicia de guerra”, ambas conferencias publicadas en *Ultra, Cultura contemporánea*, nº 112, La Habana, 1945. Esta revista es el órgano de expresión de la Institución Hispanocubana de Cultura, vinculada a la comunidad

formas en México, en 1949¹⁷¹; al año siguiente apareció en Brasil su libro *Criminología de guerra. La guerra como crimen y causa del delito*. En su bibliografía de denuncia, entre 1942-1950, hay que destacar: sus artículos, “Las consecuencias criminológicas de la guerra” I y II; sus discursos sobre “El genocidio y sus formas”, “El genocidio en España. Acusación contra el Gobierno de hecho por la persecución de la masonería”; y los folletos *El régimen de Franco comete el delito de genocidio* y *Un caso de genocidio*¹⁷². En las columnas semanales que escribe para el diario *Novedades* desde 1945, se observa un seguimiento de los procesos penales internacionales de postguerra¹⁷³.

Luis Jiménez de Asúa escribió en la revista *La Ley*, el 5 de mayo de 1953, la reseña “La guerra, la criminalidad y la criminología”, a propósito del libro de Mariano Ruiz-Funes *Criminología de guerra*:

...Mariano Ruiz-Funes ha escogido, esta vez, un tema terrible. Porque es un hombre bueno y porque a pesar de que ya tiene bastantes años –los mismos que yo– piensa en el porvenir, más que para él para los suyos y los hijos de otros, quiere subrayar el horror de la guerra en este aspecto de suyo también tétrico, que es la delincuencia...

de españoles en Cuba y de tendencia republicana. Jorge Domingo Cuadriello, *El exilio republicano...*, pp. 126-127.

171 Mariano Ruiz-Funes, *El genocidio y sus formas*, conferencia, México, D.F., Publicaciones del Ateneo Libertad, 1949.

172 Mariano Ruiz-Funes, “Las consecuencias criminológicas de la guerra”, I y II, *Mundo Libre*, tomo I, nº 3 y 10 respectivamente, México, D.F., 1942; “El genocidio y sus formas”, discursos, La primera reunión de la UPUEE, La Habana, Universidad de La Habana, 1944; “El genocidio en España. Acusación contra el Gobierno de hecho por la persecución de la masonería”, *Boletín de la Agrupación de Universitarios Españoles*, México D.F., 2 (enero-febrero 1946); folletos, *El régimen de Franco comete el delito de genocidio*, México, D.F., Publicaciones del Ateneo Libertad, VIII, diciembre 1949; *Un caso de genocidio*, México D.F., Publicaciones del Ateneo Libertad, IX, julio 1950.

173 Sus artículos en *Novedades*, “Nuremberg I. El proceso”, núm. 2283, año XI, martes 19 de marzo de 1946, pp. 4-5; “Nuremberg II. La defensa”, núm. 2290, año XI, martes 26 de marzo de 1946, pp. 4 y 7; “Nuremberg III. Falstaff”, núm. 2296, año XI, martes 2 de abril de 1946; “El fondo de Nuremberg”, núm. 2304, año XI, martes 9 de abril de 1946, pp. 4-5; “La juventud en Nuremberg”, núm. 2373, año XI, martes 18 de junio de 1946, pp. 4 y 7; “Mefistófeles en Nuremberg”, núm. 2408, año XI, martes 23 de julio de 1946, pp. 4 y 10; “Austria en Nuremberg”, núm. 2380, año XI, martes 25 de junio de 1946, pp. 4-5.

...dice el propio autor que se trata de un “libro sombrío”. No se pueden escribir hoy otros. Lo peor es que en la acera de enfrente, donde se alinearon los que decían defender la democracia contra las camisas negras y pardas, hay la misma falta de sensibilidad y, en alguno de los países que lucharon contra Alemania, idéntico autoritarismo y parejo maltrato contra el disidente. El mundo, al pensar en una tercera guerra, va borrando al hombre para no ver ya más que categorías. Dijimos, con Sebastián Soler, hace años, que el nacionalcatolicismo había borrado el título de “prójimo”. Hoy ocurre así por doquier. En un lado, todos los enemigos son imperialistas y nazis (aunque sean simplemente liberales); en el otro, todos los adversarios son comunistas (aunque se contenten con una civilizada posición social-demócrata) ... Todos los Estados aspiran callada o aparentemente a que se odie a cuantos no piensan como el que manda y a que nos prosternemos ante el “Hermano Grande” de la desoladora novela del George Orwell, 1984. ¿Queda puesto para los que no queremos ser “ciudadanos” regimentados, y no deseamos prestar acatamiento a “Hermano Grande” alguno? ¿Quedará sitio en la tierra para quiénes sólo pretendan ser hombre y rendir parias únicamente a la Ley?

Porque Mariano Ruiz-Funes aspira –como yo- a vivir humana y legalmente, ha escrito estas páginas. Acaso el lector sufra con ellos. Le debe, sin embargo imperecedero reconocimiento, puesto que le ha enseñado a buscar la tolerancia y la justicia, aunque como Cervantes decía en una frase de elegante pleonasma, tenga que ir por la tierra peregrinamente peregrino para hallarlas.

A su fallecimiento escribieron numerosas necrológicas compañeros y amigos, además de Luis Jiménez de Asúa, Mariano Jiménez Huerta y el rector Luis Garrido¹⁷⁴, quien lo consideró “uno de los au-

174 Luis Garrido, “Necrológica Mariano Ruiz Funes”, *Revista Universidad de México*, vol. VIII, nº 1 septiembre 1953, consultado en AUUM, FMRF, caja 43. Mariano Jiménez Huerta, “Necrología Mariano Ruiz Funes”, *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, nº 17 (mayo-agosto 1953), pp. 255-256. Hay otras semblanzas en el libro homenaje, Mariano Ruiz-Funes,

tores más citados de la literatura criminológica del nuevo mundo". Asúa le dedicó seis páginas al que llamó "mi mejor amigo"¹⁷⁵:

Su vocación de científico predominó sobre su actividad científica. Muerto Azaña, podía haber sido Ruiz-Funes uno de sus más preclaros sucesores, pero ante las discordias internas de su partido prefirió apartarse a luchar. Con ello fue ganando nuestra ciencia... Su última labor en letra de molde la constituye el penetrante volumen *Estudios criminológicos* (1952) que es un breve tratado de criminología. A ella estaba entregada Ruiz-Funes desde hace varios años, y sus mejores cursos en aulas hispanoamericanas versaron sobre esta ciencia que él considera de síntesis, en la que se conectan y armonizan las distintas ramas investigadoras que, por vía antropológica, psicológica, biológica y social, tratan de desvelar la etiología del crimen. La más exquisita ecuanimidad campea en toda su labor de criminólogo...

Para su libro homenaje de 1955 se reunieron trabajos en la primera parte de Constancio Bernaldo de Quirós, Jiménez de Asúa, Mariano Jiménez Huerta, Julián Calvo, Gerardo Álvarez Gallego, José R. Hernández Figueroa, Francisco Carone, Evelio Tabío y Miguel A. D'Estéfano Pisani. Del prólogo escrito por su buen amigo José Luis Galbe, señalamos estas palabras que interpretan su trayectoria¹⁷⁶:

Yo veo en él un penalista que se pasó a criminólogo porque era hombre de curiosidades más que de apotegmas y metafísicas, y al final tras de la palabra solemne -"Criminología"-, después de décadas de estudios profundos y acuciosos, y de investigaciones

Últimos estudios criminológicos..., que se edita en Cuba, señal de su proyección internacional en América, donde escriben Jiménez de Asúa, Julián Calvo...

175 Luis Jiménez de Asúa, "Necrología de Mariano Ruiz-Funes", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, número 11 - sección de necrología- (1953), pp. 239-244.

176 Jose Luis Galbe Loshuertos, "Mariano Ruiz-Funes, sonrisa inolvidable", *Últimos estudios criminológicos ...*, pp.11-16

serias y eficaces, su sonrisa se concretó, acotándola para siempre, en un sensato signo de resignación...

Nosotros, los supervivientes de la dignidad hispánica, acostumbramos a ahorrarles a los que “no saben” el espanto de muchos relatos increíbles, y hasta hemos eliminado, con una titánica gimnasia mental, el recuerdo de cosas inolvidables.

La intensa actividad docente, profesional e investigadora de Ruiz-Funes, y de tantos otros exiliados, germinó en el vibrante continente americano de mitad del siglo XX, apuntalando la tesis de Burke: “la transferencia de conocimiento realmente valioso de un país a otro o de una institución a otra difícilmente se logra transportando cartas, periódicos y libros: requiere movimiento físico de seres humanos”¹⁷⁷. En este caso, dentro de la tragedia del destierro se conservó la vocación y la pasión por el trabajo, herida pero fértil...

¹⁷⁷ Peter Burke, *Historia social del conocimiento, Vol. II: De la enciclopedia a Wikipedia*, Madrid, Paidós, 2012, cita en p. 246, en el capítulo titulado “Geografía del conocimiento”.

Capítulo IV.

La lucha por la universidad perdida

En este capítulo se estudia la visión de la universidad franquista de la postguerra, a partir de los textos y documentos de Ruiz-Funes, en su mayor parte elaborados al amparo de la UPUEE, de la que fue destacado miembro. Para ello partimos de las actas y de las publicaciones de la UPUEE, sus artículos publicados en la prensa y en revistas, así como los documentos conservados en su archivo privado. Los temas denunciados por la oposición al régimen vencedor varían desde la depuración del profesorado, el nivel científico exigido –comentados en capítulos anteriores–, la nueva legislación universitaria, el control ideológico, la libertad de cátedra y de investigación y la denuncia ante la comunidad internacional de esta situación.

Si en el capítulo anterior hemos reconstruido la trayectoria académica e investigadora de Ruiz-Funes en España y en el exilio, no es menos importante su papel en la oposición intelectual al régimen de Franco, como publicista y como miembro de la ejecutiva de la UPUEE, y en otros círculos culturales y políticos republicanos. Otros trabajos han analizada en profundidad su actividad política

vinculada a una de las corrientes de la Izquierda Republicana, y su participación en el mantenimiento de las instituciones republicanas del exilio, así como los fracasados intentos de construir un frente unido de todas las corrientes políticas, que influyera en la política de los aliados durante y tras la guerra mundial¹.

Sin embargo queremos centrarnos en la atención que los universitarios exiliados dedicaron a la universidad que dejaban atrás, y que confiaban en recuperar o, al menos, en evitar con su denuncia su desnaturalización. Se hace patente, al estudiar estos documentos, los períodos en los que el signo de la incertidumbre de los exiliados va pasando, paulatinamente, de la esperanza de los primeros años a la aceptación de la consolidación interna y externa del régimen franquista, aunque no disminuya su convicción sobre lo que creen ha de ser la universidad.

Ruiz-Funes y la continuidad de la comunidad universitaria de exiliados

La diáspora de profesores llegará sobre todo a universidades latinoamericanas, una vez que Francia es ocupada durante la guerra mundial -octubre de 1940-. El grupo de México será el más numeroso². También habrá una comunidad científica, aunque más reducida, en Inglaterra y los Estados Unidos³. La UPUEE se constituyó en

1 En el marco del grupo de investigación "América y España ayer y hoy", de la Universidad de Murcia, se han publicado diversos trabajos, y la citada tesis de Beatriz Gracia Arce, *Mariano Ruiz-Funes: intelectual y político (1923-1953)*..., pp. 154-181.

2 Sobre lo que supuso el exilio en México, Ascensión Hernández De León Portilla, *España desde México. Vida y testimonio de trasterrados...*; VVAA, *Los refugiados españoles y la cultura mexicana. Actas de las segundas jornadas celebradas en el Colegio de México en noviembre de 1996*, México, D.F., El Colegio de México, 1999.

3 Una panorámica por países para Latinoamérica en Dolores Pla Brugat (coord.), *Pan, trabajo y hogar*, prólogo de Nicolás Sánchez Albornoz..., incluyendo además el exilio en Francia y el norte de África, Adbón Mateos (ed.), *¡Ay de los vencidos! El exilio y los países de acogida*, Madrid, Eneida, 2009. Para el exilio en Inglaterra, Luis Monferrer Catalán, *Odisea en Albión. Los republicanos españoles exiliados en Gran Bretaña (1936-1977)*, Madrid, Ediciones de la Torre, 2008.

París al finalizar la guerra civil española en 1939, en defensa de la República y en denuncia de las atrocidades del franquismo contra la universidad y la investigación científica⁴. La génesis y actividades de la UPUEE han sido estudiadas en diferentes trabajos⁵. En una primera fase agrupa a la universidad en el exterior, con la clara voluntad de realizar propuestas concretas para una reconstrucción no sólo de la universidad española, sino del país, cuando se esperaba próxima la caída de los fascismos en Europa por el curso de los acontecimientos mundiales -Carta del Atlántico, victorias aliadas, caída del eje, creación de las naciones unidas-. En un segundo momento, en la segunda mitad de la década, la progresiva decepción ante la tolerancia internacional con la dictadura de Franco y la consolidación de sus instituciones, lleva el discurso de los universitarios exiliados hacia la denuncia colectiva, la colaboración con otros grupos de intelectuales, la realización de actividades culturales en México y, finalmente, su paulatina disolución como fruto de la distancia, el tiempo y el desencanto.

En el proceso de formación de la UPUEE en Francia, Ruiz-Funes aparece como adherido, desde Bélgica en diciembre de 1939. Tras constituirse formalmente en enero de 1940, figurará como delegado en Cuba junto a Pedro Domingo, agregado de microbiología en la Universidad de Barcelona⁶. Cuando a finales de 1940 se instale en México, continuará vinculado al grupo de profesores de la UPUEE.

4 Luis E. Otero Carvajal (dir.), *La destrucción de la ciencia en España...*, p. 229.

5 Alicia Alted Vigil y Roger González Martell, "Científicos españoles exiliados en Cuba", *Revista de Indias*, vol. LXII, 24 (2002), pp.173-194; Concepción Ruiz-Funes, "La unión de profesores universitarios españoles en el exilio. Motivos y razones", *Los refugiados españoles y la cultura mexicana. Actas de las segundas jornadas*, México, D.F., El Colegio de México, 1999, pp. 435-449. José M. Cobo Bueno y Antonio Pulgarín Guerrero, "El Boletín informativo de la Unión de Profesores Españoles Universitarios en el Extranjero", *LLULL*, 27 (2004), pp. 27-60. José María López Sánchez, "El exilio científico republicano en México: La respuesta a la depuración", *La destrucción de la ciencia en España...*, pp. 177-239; M^a Fernanda Mancebo, *La España de los exilios...*, cap. VIII, "Instituciones de cultura. Educación y colegios": 2. Unión de Profesores Universitarios en el Exilio (UPUEE), pp. 227-229 y cap. IX, "La inteligencia peregrina", pp. 257-297.

6 Conforme a lo recogido en José María López Sánchez, "El exilio científico republicano en México...", pp. 204 y 338.

El año 1943 marca un momento clave en el devenir de la UPUEE. Al mismo tiempo que las cortes de Franco aprueban la nueva ley de ordenación universitaria, se está organizando la primera reunión internacional del colectivo, que tendrá lugar en septiembre en la Universidad de La Habana, y para la que se elaborarán una serie de informes detallados por áreas, encaminados a preparar una próxima y deseada reconstrucción de las instituciones del país⁷. Se reunieron cuando aún existía la esperanza de que la derrota del Eje traería la caída de la dictadura franquista. La primera reunión “tenía por misión fundamental el estudio de los problemas sociales, económicos, jurídicos y educativos que atañen a la reconstrucción interior de España y a la organización y cooperación de las Naciones, con arreglo a los principios ideales de la Carta del Atlántico y a la necesidad de establecer un orden jurídico internacional”⁸. Las secciones de trabajo se dividieron en tres, sobre problemas de educación y cultura, sociales y jurídicos y económicos. Los discursos pronunciados confiaban en la restauración de la República, entre ellos la ponencia de Ruiz-Funes⁹. Era “una llamada desesperada al mundo para que no se olvide de España en la conyuntura que se vivía. Y esa llamada la hacía un grupo de intelectuales y políticos que en este momento se constituía en la vanguardia y vocero del exilio”¹⁰. Más adelante nos adentraremos con más detalle en sus contenidos y la participación de Ruiz-Funes.

7 M^a Fernanda Mancebo, “La oposición intelectual en el exilio. La Reunión de la Habana, septiembre-octubre de 1943”, *La oposición al régimen franquista. Estado de la cuestión y metodología de la investigación, Actas del Congreso internacional celebrado en Madrid en 1988*, Javier Tusell, Alicia Alted, Abdón Mateos (coords.), 2 vols., Madrid, UNED-Departamento de historia contemporánea, 1990, II, pp. 57-72.

8 VVAA., *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados*, La Habana, 1944, p. 22.

9 Consuelo Naranjo Orovio, *Cuba, otro escenario de lucha. La guerra civil y el exilio republicano español*, Madrid, CSIC, 1988.

10 Concepción Ruiz-Funes, “La Unión de Profesores Universitarios Españoles en el exilio. Motivos y razones”..., pp. 435- 449. José María López Sánchez, “El exilio de la Nueva España: reflexiones sobre la españolidad republicana en México”, *Analogía en el arte, la literatura y el pensamiento del exilio español de 1939*, Madrid, Biblioteca de Historia del arte, CSIC, 2010, pp. 327-339, en especial p. 332.

En esa misma reunión se decidirá que se gestione la asociación desde el grupo de México, que contaba con más medios y relaciones, y que provisionalmente la junta directiva de México actúe en nombre de toda la agrupación¹¹. Hasta ese momento el presidente era Gustavo Pittaluga, afincado en Cuba, y el secretario el profesor Alfredo Mendizábal.

Ya en México se había llegado a crear una “Sección” en 1941, a instancia de los profesores residentes en este país, encabezados por José Giral¹². Fueron inscritos, de acuerdo con las leyes del país, como asociación civil en el registro correspondiente que reunía catedráticos numerarios, profesores auxiliares y ayudantes y miembros de institutos y centros de investigación superior. En la primera junta provisional de esta sección mexicana, Mariano Ruiz-Funes ocupó una de las vicepresidencias junto con Alejandro Otero. Siendo presidida por el ilustre Ignacio Bolívar. En las primeras elecciones, 14 de julio de 1943, Ruiz-Funes figura como consejero –había uno por cada una de las facultades. Se confirmó el cargo de Bolívar, siendo entonces vicepresidentes José Giral y Manuel Márquez¹³. Tras la reunión de La Habana se le encargó a Ruiz-Funes y a Gabriel Franco, catedrático de economía política y hacienda pública en Salamanca, que redactaran los nuevos estatutos para la Unión¹⁴. El proyecto de reforma de los estatutos que elaboraron inicialmente no llegó a ser sometido a la aprobación general, siendo necesaria otra revisión en 1947¹⁵.

Los universitarios se ven a sí mismos como un grupo relevante de exiliados “Nuestro grupo no constituye más que una parte de

11 Para reconstruir la participación de Ruiz-Funes en la UPUEE usaremos tanto las actas de las sesiones de la junta directiva y asambleas generales de la UPUEE conservadas en el Ateneo Español de México (FHAEM-UPUEE), como el Boletín Informativo de la UPUEE, para el breve período de agosto de 1943 al número 15-16 de octubre-noviembre de 1944.

12 Concepción Ruiz-Funes, “La Unión de Profesores Universitarios Españoles en el exilio. Motivos y razones”, *Los refugiados españoles y a cultura mexicana...*, pp. 435- 449.

13 *Boletín informativo* de la UPUEE..., núm. 1, 1943, p. 5.

14 José María López Sánchez, “El exilio científico republicano en México...”, p. 210. Véase el *Boletín* de la UPUEE de septiembre-diciembre de 1943, números 2-5, p. 31.

15 Acta UPUEE de 23 de mayo de 1947, p. 41.

la emigración intelectual y ésta no es, ciertamente, la más numerosa de la totalidad de los emigrados; pero, en cambio, representamos casi la mitad del profesorado español universitario de tiempos normales”¹⁶. En realidad se calcula que casi la tercera parte del escalafón de catedráticos de 1935, último de la República en paz, fue depurado. Además ha de tenerse en cuenta al resto de profesorado auxiliar, ayudante, encargados de curso, agregado e investigadores.

La sección de México manifiesta que la UPUEE tenía como fines establecer la comunicación y ayuda a los universitarios españoles que estaban exiliados en otros países, así como la cooperación con los organismos mexicanos y del resto de América dedicados a la investigación científica. Se señalaron las siguientes actividades a realizar: el desarrollo de investigaciones, realización de publicaciones y trabajos profesionales; cursos generales o monográficos; desempeño de cátedras –permanentes o limitadas–; aceptación de becas de estudio; colaboración en revistas científicas y periódicos profesionales; impartir conferencias; la dirección de institutos científicos y laboratorios de investigación; así como aplicaciones profesionales técnico-industriales... Entre las actividades con carácter urgente se señalaba la de establecer relaciones permanentes con las instituciones culturales y de investigación científica...¹⁷

Los estatutos del grupo prohíben expresamente que se desarrollen actividades políticas, su único fin es la libre investigación, la integración de sus trabajos en las instituciones científicas de América, y el impulso de la cultura con plena libertad, excluyendo “cualquier propósito de hegemonía y todo fin bastardo de propaganda”¹⁸.

Existe abundante bibliografía que trata de profundizar en la importante aportación de los profesores universitarios en todas las disciplinas científicas, sociales y humanísticas. Como colectivo, los miembros de la UPUEE, son reconocidos por su capacidad de in-

16 *Boletín informativo UPUEE...*, núm. 1, 1943, citas en p. 2.

17 *Boletín informativo de la UPUEE...*, núm. 1, 1943, p. 3.

18 *Boletín informativo de la UPUEE...*, núm. 1, 1943, p. 5.

tegración en el sistema científico y académico americano. El presidente de Colombia, al recibir el homenaje que le brindaron desde la Unión de Profesores, califica el hecho de haberlos forzado al exilio como “una injusticia perfecta y como una perfecta estupidez”, que no es más que “un instinto de defensa animal que empuja al franquismo a tener a los universitarios españoles alejados de su patria. Para América, la emigración de universitarios españoles ha sido un gran beneficio, cuyos frutos estamos recogiendo ya. ¡Qué magníficos embajadores de la verdadera España!”¹⁹.

La universidad española en el primer franquismo. La ley de 1943

Para entender las críticas realizadas desde el exilio conviene repasar brevemente los rasgos principales de la universidad española tras la guerra civil. Nos centraremos en la década de los años cuarenta, cuando la lucha desde el exilio contra la reforma y la depuración universitaria es más activa, y cuenta con la posibilidad del retorno. Aunque Ruiz-Funes muere en 1953, sus escritos sobre la universidad corresponden al período ministerial de José Ibáñez Martín, apenas contamos con fuentes a partir del cambio ministerial de 1951 con Ruiz-Giménez.

En 1939 era necesario reconstruir la universidad paralizada durante la guerra. El final de la guerra civil española modificó radicalmente lo que había sido la universidad durante la República y la contienda. Para el primer curso del “año de la victoria” faltaban muchos profesores y era necesario cubrir urgentemente las vacantes de profesorado producidas por la guerra y el exilio para normalizar la vida universitaria. Se forzaría un relevo generacional e ideológico -más bien una ocupación-. En 1940 empiezan los concursos de traslados y a continuación las oposiciones a cátedra, conocidas como “oposiciones patrióticas”, por la exigencia de méritos de guerra y

19 Contestación de Eduardo Santos al discurso de Mariano Ruiz-Funes, *Boletín informativo de la UPUEE*, nº. 15 y 16, (octubre-noviembre 1944), p. 7.

lealtad contrastada al nuevo estado en construcción, más que la producción científica e incluso los mismos ejercicios de la oposición²⁰. Fueron años de excepción, desorganización y fuerte represión²¹.

En los sucesivos gobiernos franquistas se adoptará el nombre de “Ministerio de Educación Nacional” en lugar del de “Instrucción pública” con que se había designado anteriormente. Las reformas inicialmente proyectadas, durante el breve ministerio de Pedro Sáinz Rodríguez, querían superar la “honda crisis” de la universidad para convertirla en “Universidad del Imperio español”.²² Pero será Ibáñez Martín el encargado durante toda esta década de dar forma a una universidad coherente con la naturaleza del régimen. Este ministro nombrará los rectores y se realizará una depuración general de todo el profesorado. El tribunal de las oposiciones que se convoquen será designado por el propio ministro y la presidencia encargada a miembros del recién creado CSIC, que sustituía a la republicana Junta de Ampliación de Estudios²³. Al frente del CSIC estará durante toda esta década José Luis Albareda, miembro destacado del Opus dei y que marcará fuertemente su orientación²⁴. Se van recomponiendo centros de investigación, como el Instituto Cajal en ciencias biológicas, el Instituto Diego Velázquez para historia del arte, el Instituto Jorge Juan para matemáticas o el Instituto de física aplicada Leonardo Torres Quevedo entre los 19 previstos. A partir de 1942 el CSIC se orga-

20 Yolanda Blasco Gil y M^a Fernanda Mancebo, *Oposiciones y concursos a cátedra de historia en la universidad de Franco (1939-1950)*...

21 Jaume Claret Miranda, *El atroz desmoche...* Marc Baldó Lacomba, “Represión franquista del profesorado universitario”..., pp. 31-51. M^a Encarna Nicolás Marín, “La Universidad de los cuarenta: por una cultura unitaria y tradicional”, *La universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1945)*, Juan José Carreras Ares y Miguel Ángel Ruiz Carnicer (eds.), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, pp. 341-370.

22 Anteproyecto de reorganización general de la enseñanza universitaria, según orden de 25 de abril de 1939.

23 Miguel Ángel Puig-Samper Mulero (ed.), *Tiempos de investigación. JAE-CSIC, cien años de ciencia en España*, Madrid, CSIC, 2007.

24 Gonzalo Pasamar Alzuria, “Oligarquías y clientelas en el mundo de la investigación científica: el Consejo Superior en la universidad de posguerra”, *La universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1945)*..., pp. 305-339.

niza en secciones: Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencia y Tecnología; Biología y Recursos Naturales²⁵. En 1944 se creará la revista multidisciplinar *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*²⁶, todas estarán sometidas a la doctrina del nacionalcatolicismo.

El sistema servirá desde la política y la legislación para afianzar el régimen, para premiar a los adeptos. En los primeros momentos los católicos y falange mantendrán una gran disputa por el poder académico, después se decidirá a favor de los primeros reforzados por la presencia del Opus dei, que poco a poco iría ampliando su influencia en la universidad a través de los nuevos catedráticos²⁷.

Los intelectuales y profesores afectos a la República estaban en las cárceles, en el exilio, muertos o pendientes de resolución de los expedientes de depuración. La depuración fue generalizada para todos los funcionarios públicos incurso en responsabilidad administrativa²⁸. Casi la tercera parte del escalafón de catedráticos universitarios se exilió. Separados del servicio de forma automática los más significados con la República y relegados a un exilio interior otros, sin posibilidades de promoción y alejados de sus universidades. Supuso una auténtica descapitalización de la enseñanza superior. El profesorado formará en el exilio un grupo de oposición al franquismo²⁹. El que se queda y se incorpora se adapta a nuevos juegos de influencia, intereses y restricciones.

25 M^a Jesús Santesmases y Emilio Muñoz, *Los primeros años del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: una introducción a la política científica del régimen franquista*, Madrid, Instituto de Estudios Sociales Avanzados, 1993. También en José Manuel Sánchez Ron, "La historia del CSIC: relevancia y necesidad", en el número monográfico de la revista *Arbor*, CLX, 631-632 (julio-agosto 1998), pp. 295-303.

26 Gonzalo Pasamar Alzuria, "Cultura católica y elitismo social: la función política de ARBOR en la posguerra española", *Arbor*, 479-480 (1985), pp. 17-38.

27 Ricardo Montoro Romero, *La universidad en la España de Franco (1939-1970). Un análisis sociológico*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1981, cap. IV: Los grupos de presión en la universidad española: tentativa analítica sobre la ACNP y OPUS DEI, pp. 161-206.

28 Josefina Cuesta Bustillo (dir.), *La depuración de funcionarios públicos...*

29 Véase las obras ya citadas de José Luis Abellán, *El exilio español de 1939...*; Alicia Alted Vigil, *La voz de los vencidos: el exilio republicano de 1939...* y M^a Fernanda Mancebo, *La España de los exilios...* y Juan Bautista Vilar, *La España del exilio...*

Hasta 1943 no se elabora la ley de ordenación universitaria que establecerá un férreo control sobre la universidad bajo los pilares de la falange y la iglesia³⁰. Las doctrinas del nacionalcatolicismo estarán presentes en todas las disciplinas universitarias. La sindicación será obligatoria en el servicio falangista del profesorado y para estudiantes en el SEU. El mapa universitario no varía durante esta década. La nueva legislación no cambiaría la estructura esencial establecida por los moderados en el XIX, pero en ella se extrema el control desde el poder. Se apunta hacia una cierta autonomía universitaria, aunque existe un control ideológico de los contenidos y continúa la fuerte influencia de la universidad central. La autonomía universitaria avanzada durante la República fue “confiscada”, y su respiración estrangulada ante la escasez endémica de recursos³¹. En 1944 se publican nuevos planes de estudio. Las universidades de provincia pudieron organizar los cursos de doctorado, aunque Madrid mantenía la colación del grado del doctor³². La universidad nacional será católica y “acomodará sus enseñanzas a las del dogma y de la moral católica y a las normas de derecho canónico”. En el preámbulo ideológico de la ley se acusa a la República de anquilosar la universidad y llevarla a un proceso de “desespañolización”, de manera que “brotaron de su propia entraña

30 Ley 29 de julio de 1943 (Jefatura de Estado), Instrucción pública Universidades, ordenación de la universidad española, (BOE de 31 julio). Un análisis en Mariano Peset, “La ley de ordenación universitaria de 1943”, *La universidad española bajo el régimen de Franco...*, pp. 125-146. Sobre la gestación de la ley, Carolina Rodríguez López, *La universidad de Madrid en el primer franquismo. Ruptura y continuidad (1939-1951)*, Madrid, Instituto Antonio de Nebrija-Dykinson, 2002, pp. 55-151. Yolanda Blasco Gil, “La recepción en España de la ley de ordenación universitaria de 29 de julio de 1943”, *Trabajo, contrato y libertad. Estudios jurídicos en memoria de Ignacio Albiol*, José M^a Goerlich Peset y Ángel Blasco Pellicer (coords.), Valencia, Universitat de València, 2010, pp. 47-49.

31 M^a Encarna Nicolás, *La libertad encadenada. España, en la dictadura franquista 1939-1975*, Madrid, Alianza, 2005, pp. 182-192.

32 Marc Baldó Lacomba, *Las universidades durante la República y el régimen de Franco (1931-1975)*, en *Les universitats de la corona d’Aragó, ahir i avui*, Lérida, Universitat de Lleida, 2002, pp. 399-535. Manuel Martínez Neira y José María Puyol Montero, “Licenciados por Valencia, doctores por Madrid. Notas para un estudio sobre movilidad y ciencia jurídica (1930-1956)”, *Ciencia y academia, IX congreso internacional de historia de las universidades hispánicas (Valencia, septiembre 2005)*, 2 vols., Universitat de València, 2008, II, pp. 61-78.

las más monstruosas negaciones nacionales”. Para devolver a España su “unidad, grandeza y libertad” se considera indispensable una transformación universitaria, que unida con la “gloriosa” tradición hispánica, se someta al nuevo estado, “antítesis del liberalismo y ejecutor implacable de la consigna sagrada de los muertos”. Junto a la ley universitaria se crean también nuevas facultades, como veterinaria y ciencias políticas y económicas. También en 1943 se inauguran con pompa y boato los primeros edificios reconstruidos en la Ciudad Universitaria de Madrid, símbolo bélico y triunfo del franquismo, que culmina la obra que ni monarquía ni república pudieron concluir. Las obras se prolongarán durante toda la década, con nuevas facultades y centros, siguiendo la idea fundacional del proyecto de incorporar en un mismo espacio universitario disciplinas de la práctica profesional, investigación y la transmisión de la cultura³³.

La guerra civil “frenó en seco la consolidación de un sistema científico en España”, cuyas bases se habían sentado a lo largo del primer tercio del siglo³⁴, en el período que conocemos como “la edad de plata” de la cultura española. La universidad resultante de la guerra será una “conglomerado mixto” de herencias, novedades, estructura universitaria, costumbres, normas, discursos, solicitudes, reivindicaciones y personas³⁵. Una universidad que será examinada con sospecha desde el exilio, al forjarse desde la exclusión y la falta de libertad política, pero que, inevitablemente, evoluciona y presenta múltiples caras. El mapa universitario en esta primera década se mantiene invariable, aunque se completan facultades en provincias y se va dotando a los nuevos centros de investigación del Consejo³⁶.

En general, ante esa legalidad aparente la universidad franquista de

33 Carolina Rodríguez López, *La universidad de Madrid en el primer franquismo...*, pp. 223-250.

34 Luis Enrique Otero Carvajal, “La destrucción de la ciencia en España”, en *La destrucción de la ciencia en España...*, pp. 15-72, cita p. 58. Francisco Giral, *La Ciencia Española en el exilio (1939-1989)*...

35 Carolina Rodríguez López, *La universidad de Madrid en el primer franquismo...*, p. 18.

36 Carolina Rodríguez López, “Las universidades españolas en el arranque del franquismo: los años cuarenta”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 5 (2002), pp. 85-126.

la postguerra queda al arbitrio del ministro Ibáñez Martín. En la que los viejos catedráticos partidarios o adaptados al régimen se trasladan a otras universidades de mayor prestigio, en especial a Madrid, mientras los auxiliares y otros doctores alcanzan cátedra. Después el peso de la falange se verá contrarrestado por los otros grupos ideológicos, relacionados con asociaciones políticas y religiosas, familias o clanes del franquismo, que tienen como denominador común el catolicismo, conservadores, católicos propagandistas y miembros del Opus dei que se enfrentarán en una universidad diezmada, dominada por la ideología nacionalcatólica, donde antes que la reconstrucción de la ciencia está el reparto de prebendas, el control de los estudiantes y el soporte ideológico de la visión tradicionalista del régimen. Ruiz-Funes dejó anotado “vale más un creyente que un investigador”³⁷.

El final de la segunda guerra mundial despertó en el exilio grandes expectativas acerca de la caída del régimen franquista, mientras en España al no contar ya con la ayuda de Alemania e Italia se intenta una cierta apertura hacia el exterior y el americanismo. En las facultades se promoverán varias cátedras sobre historia colonial de América, que interesan al opus dei y que apoyan la nueva orientación de la política exterior hacia lo cultural. Hasta final de la década se va configurando, entre concursos, oposiciones y traslados, un nuevo cuerpo docente encargado de materializar el espíritu de la ley del 43.

Será ya en 1951 cuando se abra una nueva etapa con el ministerio de Ruiz-Giménez, muy marcada por los colaboradores de que se rodea. El régimen está realizando operaciones cosméticas para adecuarse a las exigencias de la comunidad internacional, y consiguiendo grandes éxitos -Unesco, Concordato, bases americanas-. En España habrá un giro aperturista y de integración de alguna intelectualidad republicana anterior a la guerra. El poder del ministro está entonces considerablemente recortado, ya que el ministerio de información y turismo segregó de su competencia la fracción más

37 AUUM, FMRF, caja 51, esquemas y anotaciones para un trabajo sobre “misión de la universidad”.

viva de la cultura: la prensa, el libro y los actos habitualmente considerados como culturales. En definitiva, se puede hablar del fin de la “era azul” y el comienzo de la tecnocracia, pero con muchas matizaciones, teniendo en cuenta que estos tecnócratas pertenecían o seguían perteneciendo al Opus dei...

El año que viene en España. La reunión de La Habana de 1943

Cuando se contempla la actividad de los exiliados republicanos en estos años, en los que la segunda guerra mundial parece haber dado un giro definitivo de cambio de signo, se percibe como los trabajos y propuestas están animadas en la confianza de ver cumplido el brindis tantas veces repetido, “El año que viene en España”. La diáspora siente, y se ilusiona, con el retorno a la Jerusalén perdida, y en sus palabras se trasluce el sentido de responsabilidad ante el futuro que puede volver a estar en sus manos. En agosto de 1943, en el primer número del *Boletín* informativo, el mes previo a la reunión de La Habana, podemos leer como Ignacio Bolívar empieza a dar por descontada la etapa americana, “por ello sabemos cuán dolorosa va a sernos una futura separación de los países en los que rehicimos una labor que creíamos definitivamente perdida”³⁸. Es el momento de pensar en los detalles del retorno:

La reunión de La Habana fue producto del optimismo y la esperanza en los resultados que la vida internacional de aquellos años y el curso de la guerra mundial podían tener para el futuro de España ... Los discursos estuvieron marcados por un espíritu esperanzador en la restauración de la República y la reunión se convirtió en un llamado desesperado al mundo para que no se olvide de España en la coyuntura que se vivía...³⁹

38 *Boletín informativo* de la UPUEE, núm. 1 (1943), p. 2.

39 José María López Sánchez, “El exilio científico republicano en México...”, p. 209.

La reunión de profesores españoles exiliados fue minuciosamente organizada, contando con la acogida de la universidad de La Habana. Su preparación coincide con la farsa de tramitación en las cortes españolas de la ley universitaria de 1943, durante el verano, y tendrá lugar cuando la ley ya ha sido aprobada, a finales del mes de septiembre. Aunque se trata de un acto de universitarios y con un marcado perfil técnico, contiene un anhelo moral y de solidaridad global con el exilio científico:

Rendimos nuestro más fervoroso homenaje a los profesores e intelectuales caídos durante la guerra patria; a los que perecieron y murieron en las prisiones y en el exilio; a los que sufren en los campos de concentración de los países sojuzgados por Hitler y en las cárceles, campos de martirio y batallones de trabajos forzados en España; a los que por la destitución de sus cargos o la privación del ejercicio profesional son víctimas de la miseria⁴⁰.

Además tiene un componente político de unidad de los republicanos, dejando a un lado la vinculación a partidos políticos⁴¹. Será un precedente de la Junta de Liberación Española y de los intentos, finalmente fracasados, de contar con un gobierno fuerte en el exilio que colaborase con las potencias aliadas a vencer a los fascismos. La “Declaración de La Habana”, once puntos que son una interpretación en clave española de los manifiestos dirigidos a los países libres por Roosevelt y Churchill, está en la base de otras propuestas de recuperación de la soberanía nacional como el posterior anteproyecto de “Carta política transitoria” de 1945⁴². En este sentido, Ruiz-Funes resalta estas palabras de Demófilo de Buen, “Tras los sucesos

40 *Libro de la Primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados...*, pp. 180-181.

41 M^a Fernanda Mancebo, “El proyecto político de los universitarios: Aportación de los valencianos”, *El exilio valenciano en América: obra y memoria*, Valencia, Universidad de Valencia, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995, pp. 139-158.

42 FHAEM-UPUEE, caja 37, expediente 381, Comisión de estudio de los problemas españoles, *Anteproyecto de Carta Política Transitoria. Organización y Funcionamiento*, México, D. F., Talleres Linotipográficos B. Costa y Amic, octubre 1945, 18 páginas.



Reunión de profesores en La Habana, septiembre de 1943. En la primera foto, sentado en el primer banco a la derecha, y en la segunda con traje oscuro. Fuente: AGRM, FR, MRF, 29 y FR, MRF, 32.

ocurridos en España y en el mundo sería un grave error intentar un retorno puro y simple al pasado". Por eso el encuentro tiene ese aire analítico para la comprensión de lo sucedido en todas sus dimensiones, más de profesores que de políticos.

La Reunión ha sido ya estudiada con detalle⁴³, por lo que nos tendremos en la significativa participación de Ruiz-Funes en ella, tomando como base el libro que resultó con las ponencias y declaraciones, publicado a comienzos de 1944, y los documentos de su archivo personal. La sección de México hace llegar con antelación a todos sus afiliados una copia del programa previo, ya que se "pretende recoger la opinión del mayor número posible de universitarios emigrados" y se realizará una asamblea para informar de las propuestas recibidas por escrito en la secretaría antes de partir para la isla. Se matiza que el programa "incluye no sólo problemas estrictamente universitarios, sino también otros referentes a la Soberanía política de España"⁴⁴. Inicialmente se barajan cuatro líneas: problemas económicos, problemas sociales, problemas jurídicos y "pedagógicos y morales", indicando en cada uno de ellos los ítems a tratar. Sobre ellos se realizarán sugerencias, por ejemplo, en este último se sugiere suprimir "morales" del título y eliminar el punto "Relaciones entre iglesia y estado". Se tratarán los siguientes puntos⁴⁵:

43 José María López Sánchez, "El exilio científico republicano en México: La respuesta a la depuración", en *La destrucción de la ciencia en España...*, pp. 177-239. M^a Fernanda Mancebo, "La oposición intelectual en el exilio. La Reunión de La Habana, septiembre-octubre de 1943", *La oposición al régimen franquista. Estado de la cuestión y metodología de la investigación*, 2 vols., Madrid, UNED, 1990, II, pp. 57-72. Concepción Ruiz-Funes, "La unión de profesores universitarios españoles en el exilio. Motivos y razones", *Los refugiados españoles y la cultura mexicana. Actas de las segundas jornadas*, México, D.F., El Colegio de México, 1999, pp. 435-449. José M. Cobo Bueno y Antonio Pulgarín Guerrero, *El Boletín informativo de la Unión de Profesores Españoles Universitarios en el Extranjero*, LLULL, vol. 27, 2004, pp. 27-60. Alicia Alted Vigil y Roger González Martell, "Científicos españoles exiliados en Cuba"... , pp.173-194.

44 AUUM, FMRF, caja 51, carta sin fecha, en papel con membrete, firmada por Francisco Giral.

45 AUUM, FMRF, caja 51, documentos mecanografiados sin fecha, 4 páginas en varios formatos, copias y originales.

- Condiciones de la “libertad de enseñanza” (en qué límite puede establecerse una “Libertad de enseñanza” en relación con el estado).
- Organización de la segunda enseñanza.
- Escuelas profesionales.
- Autonomía universitaria.
- Régimen de selección del profesorado.
- Intercambio universitario y relaciones culturales con América.
- Se proponen para añadir:
 - “Reducción de universidades”, “Institutos de alta cultura e investigación”, “Misiones pedagógicas y extensión universitaria” o “Escuelas técnicas superiores y de ingeniería”.

Es interesante traer aquí las reflexiones preparatorias de Ruiz-Funes sobre la naturaleza política de la reunión en este “cuestionario que se propone sirva como guía a la reunión”⁴⁶:

¿Es una reunión política? Descontada la indudable unidad básica de ideas que debe suponerse entre todos sus participantes, por convicción o por lealtad inexcusable a un régimen que les honró, que puso en ellos su confianza y que en muchas ocasiones les entregó el cuidado de importantes intereses públicos, es evidente que tampoco existirá precisamente una homogeneidad política entre los universitarios que van a encontrarse reunidos en La Habana. Y no sólo eso. Algunos de ellos tienen una personalidad política relevante que les compromete, de la que en esta ocasión no pueden prescindir y que de hecho estorbará – incluso conviene así, si la política de España ha de ser algo más que una descarada farsa – la excesiva flexibilidad de criterio que podría temerse en un grupo no calificado políticamente. Falta de unidad política, sin un carácter representativo que en ningún instante pretenderá asumir, a la reunión de La Habana, que va a tratar problemas de esencial

46 AUUM, FMRF, caja 51, documento mecanografiado de 5 de septiembre de 1943, 11 páginas, titulado a mano por Ruiz-Funes “Problemas jurídicos y económicos de los funcionarios”, firmado por Julián Calvo, que actuó como asistente-secretario de Ruiz-Funes.

inspiración política, no puede tampoco ser considerada de tal naturaleza. Una reunión de universitarios, en cuanto tales, carece en efecto de calificación política.

Propone no tocar ciertos asuntos políticos delicados -régimen constitucional, autonomías, leyes de excepción, iglesia- y centrarse en problemas de “mera técnica administrativa”. El documento contiene puntualizaciones, de las que entresacamos algunas relacionadas con depuración en la universidad, en las que se aprecia el rigor técnico que buscan, para delimitar los problemas en toda su complejidad. Por ejemplo, en el apartado de “Problemas jurídicos”, sobre “Funcionarios”⁴⁷:

Funcionarios.- En el programa se plantea este problema por modo parcial e incompleto. Hay que pensar, efectivamente, que se alude a la situación de todos los funcionarios (entre los que no tienen por qué merecer especial consideración los universitarios) con respecto a la futura administración española, en un supuesto de repatriación. Sobre esta base sólo serán aceptables las soluciones que reconozcan el indiscutible derecho de todo funcionario regularmente nombrado a recuperar su puesto y la plenitud de sus derechos administrativos. Decimos “regularmente nombrado”. ¿Y los que no lo han sido regularmente pero sirvieron con fidelidad al Estado? ¿Por qué no plantear el problema en toda su amplitud, comprendiendo en él tanto a los funcionarios emigrados como a los que permanecen actualmente en España, sirviendo o no en sus puestos? Es así como reviste esencial importancia una cuestión estrechamente ligada con la realidad administrativa del Estado; no reduciéndola al minúsculo problema de unos sueldos no devengados, por ejemplo”⁴⁸.

47 No hemos localizado las propuestas primitivas sobre las que se realizan las consideraciones de Ruiz-Funes.

48 El documento contiene detalladas propuestas de actuación para cada uno de los casos posibles para funcionarios nombrados antes, durante y tras la guerra, e incluye proposi-

Sobre aspectos de enseñanza, la parte del programa “más precisa y sistemática en su planteamiento”, contiene varias puntualizaciones sobre la libertad de enseñanza -y su frecuente uso para “encubrir averiada mercancía de una enseñanza confesional”- y una propuesta, la número trece, sobre homologación de estudios: “Con el fin de lograr la convalidación de las enseñanzas profesadas en las universidades españolas durante la administración franquista, debe proyectarse un plan transitorio que deje suficientemente garantizada la calidad técnica de los conocimientos adquiridos y su neutralidad política”. Este punto quedará contemplado luego en los principios ideales, número 19, de la sección de educación y cultura. Sobre la “Enseñanza superior”, la reunión de La Habana establecerá 16 principios que transcribimos, y que pueden leerse como el reverso a la ley de ordenación universitaria recién aprobada por las cortes de Franco⁴⁹:

- 1.- Es preciso tener en cuenta para todas las reformas, que los fines esenciales de la enseñanza superior son: la investigación científica, la formación profesional y el mantenimiento y desarrollo de un nivel de alta cultura en el país.
- 2.- Se procurará reanudar las actividades del consejo de cultura de la República a fin de acelerar la implantación de los proyectos elaborados, con las adaptaciones que las circunstancias impongan.
- 3.- Dentro de tales proyectos merece destacarse el esfuerzo realizado para aproximar a la universidad y coordinar con ella la organización docente de las escuelas superiores de ingeniería y similares.
- 4.- Se reconoce la obligación de haber cursado el bachillerato antes de aspirar a formar parte de la oficialidad del ejército y de la armada, según había establecido ya la República. Se estima conveniente

ciones para la mejora de la capacidad técnica en la función pública. Es realista, puesto que admite que se produciría “una grave crisis” entre los cuerpos de funcionarios.

49 *Libro de la Primera Reunión...*, pp. 96-98. Estos principios, junto con los elaborados por la Comisión de enseñanza pública sobre “reorganización de la universidad”, reflejan un pensamiento político acorde con lo que se plantearía en los países europeos al concluir la guerra. Véase el Archivo personal de Antoni María Sbert, 174 en la Fundación Universitaria Española, para estructura y planes de trabajo de la comisión.

que materias no específicas de la técnica militar sean estudiadas por tales estudiantes en las universidades.

5.- La autonomía universitaria con tanto éxito implantada en la universidad de Barcelona, y que habrá de mantenerse en la misma, no podrá ser medida general, sino aspiración progresiva, ensayando hasta llegar a ella distintos grados de tutela según las condiciones de cada centro. Sería desde luego conveniente su implantación en la Universidad de Madrid, que cuenta con el feliz ensayo realizado en la Facultad de Filosofía y Letras.

6.- Se considera un deber histórico y nacional iniciar el esfuerzo necesario que restituya a Salamanca el prestigio universal de que gozara como ciudad universitaria. Ensayos y reformas cuidadosamente dirigidas, pueden ir haciendo que, gradualmente, este ideal se transforme en realidad.

7.- Será considerado como necesidad nacional el restablecimiento en Madrid y Barcelona de los Seminarios y Secciones de Pedagogía, en los que habrá de contribuirse a formar el personal superior de la enseñanza en todos sus grados, completando la labor iniciada durante la República.

8.- Función esencial de esos Seminario y Secciones de Pedagogía será la formación humanística y técnica de los funcionarios superiores de la primera enseñanza, dirigir la formación pedagógica del profesorado de enseñanza media y cooperar a la de los profesores de universidad.

9.- Para la selección del profesorado se seguirán las normas establecidas durante la República, desarrollándolas y mejorándolas y procurando que las personas encargadas de aplicarlas las cumplan no solo en su letra sino también en su espíritu.

10.- Deberá transformarse la función del profesorado auxiliar en tanto que sea simple sustituto del titular, dándole en cambio una intervención efectiva en la vida universitaria, aumentando su número y matizándolo en una serie de jerarquías y funciones que permitan a su ejercicio convertirse gradualmente en la base para la selección del profesorado titular. A pesar del carácter temporal de

ese profesorado, será necesario establecer y reglamentar un mínimo de pruebas que unifiquen y garanticen su ingreso.

11.- Cuando un profesor de otro grado de enseñanza alcance categoría universitaria por las razones que se consideren justificadas, se tendrán presentes los servicios que al Estado lleve prestados, reconociéndole la antigüedad correspondiente.

12.- Deberán otorgarse dotaciones amplias y flexibles para medios materiales de trabajo: seminarios, bibliotecas y especialmente laboratorios de ciencias experimentales.

13.- Será conveniente dar una mayor elasticidad a los planes de estudio estableciendo un mínimo de enseñanzas básicas obligatorias y dejando en libertad a las facultades para la organización de enseñanzas complementarias. Un criterio análogo deberá adoptarse para reglamentar con la mayor intensidad y efectividad la enseñanza práctica de las ciencias experimentales.

14.- Aun cuando consideramos excesivo el número de Universidades existentes en España, salvo casos excepcionales, no estimamos prudente sin embargo, la simple supresión de varias de ellas, sino que sería preferible buscar una agrupación y concentración compensada de facultades y escuelas, teniendo en cuenta la índole y la tradición de cada localidad.

15.- Se procurará implantar temporalmente el ingreso en Universidades, mediante pruebas adecuadas que permitan una selección rigurosa según su capacidad y teniendo en cuenta sus antecedentes del bachillerato. De esta manera además de la selección intelectual se evitara en las universidades una aglomeración de estudiantes, excesiva y perjudicial.

16.- Las Universidades estarán obligadas a divulgar y propagar la cultura entre las clases populares.

Además, sobre la “Investigación científica”, manifiesta:

Es preciso restablecer ante todo en sus plenas funciones, la Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones científicas y todos

los centros de alta cultura e investigación que existían en España antes del actual régimen; ayudar a las Universidades que habían establecido Seminarios, Institutos y Laboratorios de investigación a que los puedan restablecer y desarrollar, organizando una cooperación que los armonice y contribuya a su eficacia. En los seminarios y centros de investigación universitaria podrá haber profesores consignados preferentemente a dicha labor y descargados de otras labores docentes de carácter más general o elemental. En relación con la investigación científica se procurará organizar la continuidad del trabajo de los post-graduados, becándolos abundantemente. Habrá que conceder una especial atención a las donaciones para la publicación de los resultados de la investigación científica.

Dedica también un extenso apartado a “Intercambios universitarios y relaciones culturales, especialmente con América”, para profesores, investigadores y estudiantes, creando instituciones educativas en los países donde haya colonias de españoles, publicaciones científicas en colaboración con Hispanoamérica, congresos hispanoamericanos y reconocimiento de títulos. Como veremos, estos puntos formarán la base de los posteriores acuerdos sobre educación universitaria de la Comisión de estudio de los problemas españoles de 1945 para la Conferencia de San Francisco.

El propio Ruiz-Funes fue nombrado como asistente a la sesión preliminar privada de la primera Reunión de Profesores Universitarios Españoles Emigrados, celebrada los días 20 y 21 de septiembre de 1943. Asimismo, es nombrado en votación presidente de la tercera sección (“Problemas Jurídicos y Económicos”)⁵⁰; los otros dos nombrados para cargo similar fueron José Giral (primera sección, “Problemas de Educación y Cultura”) y Augusto Pí y Suñer (segunda

50 Fueron miembros de esta tercera sección, Pere Bosch Gimpera, José de Benito, Alfredo Mendizábal -quien fue, además, secretario de la reunión-, Demófilo de Buen; fueron secretarios Julián Alienes y Antonio Ortega.

sección, “Problemas Sociales”)⁵¹. Se define el temario de las secciones, siendo el de la tercera el que sigue⁵²:

- a) Normas generales para la reintegración de España a su plena legitimidad política. (Dr. Demófilo de Buen).
- b) Reparación de los daños personales y patrimoniales causados por la guerra civil y la represión ulterior. (Dr. Mariano Ruiz Funes).
- c) Reconstrucción y planificación económica. (Dr. José de Benito).
- d) España y la organización jurídica internacional. (Dr. Bosch Gimpera).
- e) La libertad religiosa y las relaciones del Estado con la Iglesia. (Dr. Alfredo Mendizábal).
- f) El Dr. Ruiz-Funes presidió las sesiones plenarios del 23 y 24 de septiembre, y participó en la sesión plenaria del 1 de octubre⁵³.

Además presidió la sesión plenaria del 2 de octubre, en la que se aprobó su ponencia dentro de la sección tercera, “tras una observación del Dr. de los Ríos”; además, sostuvo la ponencia del Dr. de Buen dentro de la misma sección, dado que su autor hubo de volver a Panamá⁵⁴. Intervino en la sesión plenaria del día siguiente, presidida por José Giral, ante la presentación de la ponencia del Dr. Pí Suñer, e hizo lo mismo ante la del Dr. Mendizábal⁵⁵.

De su ponencia, “Reparación de los daños personales y patrimoniales causados por la guerra civil y la represión ulterior”, en el libro únicamente aparecen los puntos principales de las conclusiones, sin extenderlos⁵⁶:

51 *Libro de la Primera Reunión...*, pp. 21-24.

52 *Libro de la Primera Reunión...*, p. 28.

53 *Libro de la Primera Reunión...*, pp. 78 y 79.

54 *Libro de la Primera Reunión...*, p. 81.

55 *Libro de la Primera Reunión...*, p. 82.

56 *Libro de la Primera Reunión...*, p. 177.

- I.- Debe establecerse la solidaridad de todos los españoles en la reparación de estos daños.
- II.- Se declara que la indemnización puede afectar a la integridad de los daños causados o a una parte de los mismos, asume el doble carácter de liberación económica y de asistencia obligatoria a inválidos e incapaces.
- III.- Debe establecerse la responsabilidad directa del Estado e indicarse la conveniencia de crear una jurisdicción especial y una institución económica que provea a su liquidación.
- IV.- La reparación debe alcanzar a todos los españoles víctimas de la guerra y de la represión ulterior.
- V.- Los daños resultantes de delito quedarán sujetos a las leyes emanadas de los poderes legítimos.

Los puntos quedan sintetizados en el “Resumen de las conclusiones de la Sección Tercera”:

La Ponencia del Dr. Mariano Ruiz Funes ..., establece en todos los españoles la reparación de estos daños y la conveniencia de crear una jurisdicción especial y una institución económica que provea a la liquidación de los daños. La reparación debe alcanzar a todos los españoles que sean víctimas de ellos⁵⁷.

También formó parte de la presidencia de la sesión solemne plenaria de 25 de septiembre en que se presentó la Declaración de La Habana, siendo los otros miembros de la presidencia Rodolfo Méndez Peñate -rector de la universidad de La Habana-, Roberto Agramonte y Luis Rodríguez Embil, y como secretario Alfredo Mendizábal⁵⁸. La sesión, tras los discursos finales de Fernando de los Ríos, Bosch Gimpera y Demófilo de Buen, la concluyó Ruiz-Funes, quien habla-

57 *Libro de la Primera Reunión...*, p. 179.

58 *Libro de la Primera Reunión...*, p. 183.

ría “sobre el régimen actual de España”, que transcribimos a continuación⁵⁹:

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE ESTA SESIÓN SOLEMNE, DR. MARIANO RUIZ FUNES

Señor Rector de la Universidad de La Habana; señor representante del Ministerio de Estado; señor Vice-Rector; señoras y señores:

He de decir unas cuantas palabras después de las brillantes intervenciones que acaban de producirse aquí por tres universitarios españoles, maestros del humanismo: Don Fernando de los Ríos, cuyo sentido del humanismo ha tenido una proyección eminente en el socialismo español; el doctor Bosch, prehistoriador con inquietudes por la historia contemporánea, y Don Demófilo De Buen, maestro de juristas, y siendo yo jurista, mi maestro.

El régimen instaurado por el General Franco en España, se dice en el proyecto de Declaración de La Habana, reproduciendo la frase precisa, diría que escultórica del Presidente Ávila Camacho, que es un golpe de estado internacional. Este es el contenido del régimen. El autor del régimen es el Caudillo.

Don Fernando de los Ríos recordaba ayer que esta palabra, de creación española, la importamos de España; al fin y al cabo las exportaciones se nutren de toda clase de productos, que no se sujetan siempre a una norma moral. Traducida al alemán en el término *Führer*, en el italiano, en el término *Duce*, nos ha sido devuelta a los españoles al través del General Franco como un regalo de estos dos estados totalitarios. Es justicia reconocer que hemos pagado la exportación como una sanción exagerada...

Franco es el caudillo. Puede ser, además, muchas cosas. Es un General formado en el Ejército Colonial, con una mentalidad originaria del trato de la Legión Extranjera –pobres desechos humanos y vencidos de la vida- y es, incluso, un gallego sagaz; pero el ser caudillo, el formarse en la Legión y el ser un gallego sagaz, no son

59 *Libro de la Primera Reunión...*, pp. 207-211.

todavía elementos suficientes para asumir nada menos que el gobierno de una nación como España.

Este golpe de estado internacional a través de un caudillo, se opuso, según la declaración, a la voluntad nacional que acaba de manifestarse en las urnas, y además, se opuso a un poder legítimo.

El día que la llamada injustamente sublevación militar, injusta, porque era una sublevación militar, civil y eclesiástica, se produce en España; el día que esta triplicación de fuerzas se alza subversivamente con las armas en la mano contra el gobierno legítimo, surge –soy especialista en Derecho Penal para apreciarlo,- un delito de rebelión; los rebeldes juzgan a los civiles; es una situación subvertida, semejante a la que se produciría cuando el delincuente que comparece ante el juez le dijera: Señor Juez, vengo a juzgarlo a usted.

Pero la rebelión no es un producto directo de la voluntad de los rebeldes. Hay en ella elementos concomitantes que importa destacar, puesto que en justicia fue producida por fuerzas inconscientes y conscientes. La fuerza inconsciente, de una inconsciencia estructurada en las profundidades de ciertos estados europeos, fue el apaciguamiento; la fuerza consciente fue el encubrimiento de todos los actos de liquidación de la guerra civil que se produjera al día siguiente de terminada la contienda, ante la enorme indiferencia de los que estaban obligados a no ser indiferentes. Ello podrá constituir una política internacional pero constituye también y para nosotros tiene mucha importancia, una conflagración de largo alcance contra los principios de la moral internacional...

¿Cuál es el régimen actual de España? Una tiranía por mandato; ni siquiera una tiranía espontánea dada la personalidad de España. España, país poco propicio a limitaciones, sufre una tiranía por mandato de fuerzas hoy en decadencia, afortunadamente, para la dignidad de la persona humana.

Se dice en el proyecto de Declaración de La Habana, que la política falangista desenvuelta en España, es contraria a aquellos principios que se afirman como sustanciales de esa misma política. Es decir,

la defensa de la civilización occidental, el espíritu cristiano y la hispanidad. La defensa de la civilización occidental tal y como la ha concebido el franquismo, representa en definitiva una característica ya señalada por Huizinga a los estados totalitarios, es decir, el predominio del mito sobre el logos, síntoma de inferioridad intelectual. Se necesitaba de este mito, muy extendido por Europa de la defensa de la civilización occidental, contra no se sabe qué fuerzas enemigas, y han sido las democracias liberales las que han querido situar estos dos extremos antagónicos que excluyen de ellos el liberalismo. El problema del espíritu cristiano significa un término poco respetuoso para todo lo que hay de profundidad sentimental y de ejemplo moral en el cristianismo. Yo debo declarar como prólogo de las palabras que voy a pronunciar, que soy un espíritu profundamente religioso, atormentadamente religioso, y por eso me duelen con un dolor inexpresable todas esas manifestaciones del psitacismo religioso, traducidas en palabras que olvidan la moral y la conducta. Y cuando veo, por ejemplo, en el libro de un católico francés, Bernanos, al Obispo de Mallorca, con la preocupación de salvar las almas de los condenados a muerte despreciando sus vidas, preocupado de su arrepentimiento y despreocupado de la justicia, me estremezco de horror pensando si no será una necesidad espiritual el que las iglesias recobren el sentido cristiano de fraternidad entre los hombres. La hispanidad es un concepto de la propaganda alemana, porque la propaganda alemana necesitaba una fuerza neutral no sospechosa, que viniera a América a extender por todas partes sus mitos, y esa fuerza la encontró detrás de esta palabra hispanidad, palabra bárbara de origen teutónico, bajo la cual se han encubierto las de actividades de ciertos Quislings⁶⁰. La hispanidad es una forma de la conducta criminal, de la exclusiva competencia de los penalistas y que a ustedes que no son penalistas, no les interesa.

60 El término "Quislings" fue acuñado por la prensa británica para referirse a los políticos colaboracionistas de los nazis en los países invadidos por el eje.

Se han cometido en España auténticos crímenes contra el derecho de gentes. Tengo una información vasta para desarrollar este tema patético, y voy a aludir, de pasada a algunos de estos crímenes. Contra el derecho de gentes van esos falsos perdones que se explotan fuera de España: perdón condicional, perdón con sumisión, perdón obtenido desarraigando las convicciones íntimas, perdón para llegar al cual es necesario que la pena entrañe la regeneración por el trabajo, con un alcance que no ha tenido jamás la pena ni aun en los regímenes más bárbaros, para llegar hasta las intimidaciones de la conciencia y del pensamiento y tratar de estrangularlas. Penas infamantes, confiscación de bienes, muerte civil, ejecuciones públicas con una nota impresionante de infamia; sustitución de unos métodos de ejecución por otros más crueles, castigos corporales; en definitiva, todo el arsenal del pasado que no ha existido ni siquiera en las ordenanzas penales de Hitler o en las leyes penales del Fascismo; derogación de la cosa juzgada suprimiendo todas las garantías de la justicia; extradición persiguiendo la policía española, con desconocimiento de la soberanía nacional a los hombres políticos que se refugiaban en otros países, obteniendo algunas veces la entrega, una entrega cuya culpabilidad no recaía sólo sobre la policía que detenía a estos hombres políticos sino sobre los países, que haciendo una dejación de su soberanía permitían que se apoderaran de ellos agentes del extranjero.

En resumen, miseria, esclavitud, dolor; miseria porque todos conocen la terrible decadencia económica de España, y lo que es más, su relajación moral; esclavitud porque se ha tratado de no respetar el pensamiento de los hombres, de destruirlo y de encadenarlos a un pensamiento oficial; porque se han suprimido, en una palabra, los heterodoxos, que son la flor más pura de la civilización humana.

Dolor, por todas partes, desesperación y dolor que puede llegar a la venganza. Es deseo profundo nuestro, de los hombres universitarios españoles que nos hemos reunido en la Habana, que España resurja de nuevo, no investida de estos sentimientos vindicativos sino de un ideal de reconstrucción.

El más joven de los universitarios que han venido a esta reunión, el Dr. Francisco Giral, que ocupa uno de los últimos lugares en el escalafón administrativo de la universidad española, pero que ocupa uno de los primeros en el escalafón de la intelectualidad, nos hablaba ayer de la victoria moral, de la guerra española, después de años de silencio, de sufrimientos y de soportar la injusticia; sin perder, ni un sólo momento, la fe en esa victoria moral, hemos comparecido ante vosotros por invitación del señor Rector de la Universidad de La Habana a proclamarlo una vez más y a declarar con esa victoria moral nuestras convicciones totalmente opuestas, diferentes de las que hoy imperan en los hombres que hacen como que gobiernan a España.

En 1871, Renan, en su "Reforma Intelectual y Moral" decía que los que ganan la guerra no disfrutan del triunfo; la guerra, repetía, la ganan los muertos, a los que no alcanzan sus beneficios.

La guerra española la han ganado los muertos que no disfrutarán de sus beneficios, pero que se han sacrificado por la solidaridad absolutamente de todos los españoles que estamos fuera de la tierra de España y llevamos en nuestro corazón como culto sagrado e inextinguible el recuerdo de esos muertos y de su victoria moral, esperando el día de la victoria efectiva.

Pero los anhelos de unidad y razón que anidan en los documentos de La Habana pronto conocerían las dificultades que arrastraba el conglomerado político del exilio español. Ruiz-Funes lo referirá como una "tregua patriótica" porque "en el destierro cada español es una parte entrañable de España"⁶¹. En este elaborado discurso nos aporta mayor contexto sobre el alcance de la reunión: "Debo subrayar el valor minoritario y relativo de nuestra opinión. Relativo, porque ningún hombre entregado por vocación a las tareas de la inteligencia puede atribuir a los conceptos políticos un alcance

61 AUUM, FMRF, caja 52, "Discurso de Mariano Ruiz-Funes", documento mecanografiado, 7 páginas. Sin fecha, poco posterior a octubre de 1943, las alusiones a la reunión de La Habana denotan cercanía.

absoluto. Pero sí debe asignar, en cambio, a la política un valor, y no considerarla como una mera contingencia, expresión sólo del programa de un partido o de la coincidencia de un grupo. La política es mucho más. Implica la totalidad de los problemas de un pueblo y de todos los pueblos”⁶².

La reunión de profesores en La Habana, que de manera esperanzada se denominó primera, pero que fue única, no era desde luego un mero congreso de hombres de ciencia:

Los reunidos en La Habana éramos unos españoles, endurecidos por la guerra ... y aleccionados también por ella. La guerra española, mejor dicho, desencadenada y sostenida sobre la tierra de nuestra patria, no es un fugitivo episodio histórico del que pueda prescindirse con futilidad. Constituye uno de los sucesos más profundamente dramáticos de la historia, cargada de sucesos, de nuestro país. Su dimensión humana y moral se proyectará durante mucho tiempo sobre la vida de España⁶³.

En esos momentos procedía hacer una política de nuevo cuño, porque el mundo que añoraban los republicanos había sido barrido. El futuro que deseaban construir no podía ser ni pensado ni, desde luego, realizado únicamente por los exiliados:

La República la trajeron a España los españoles. Los mismos españoles se batieron por ella ... Para la reconquista de la República y para el gobierno futuro de España, ¡el pueblo español tiene la palabra! Nosotros somos una parte de él y nos asiste la misma libertad de opinión y la misma facultad de decisión, condicionadas

62 Estas ideas se citan en la introducción del libro de la exposición homenaje (2006) como si pertenecieran al pensamiento de Ruiz-Funes antes de la guerra, sin señalar el contexto en el que fueron escritas (p. 11) y se repiten en relación a su salto a la política en 1928 en la conferencia de Felipe Ortega “Mariano Ruiz-Funes: Un hombre, un jurista y un político murciano”, en el libro Ángel Más Legaz (coord.), *Tres políticos en el arte de lo posible*, Murcia, Consejería de Educación, Formación y Empleo, 2009, pp. 37-57.

63 AUUM, FMRF, caja 52, “Discurso de Mariano Ruiz-Funes”.

por una tal relatividad que sería pretensión estéril aspirar a salvar los límites restringidos que las contienen⁶⁴.

Avisa sobre los riesgos de particularismos y disgregación, y de que el odio y el rencor aneguen el esfuerzo de la inteligencia, llevando a la intransigencia. Por eso se requiere una “higiene mental adecuada” ya que “no hay otra que la contradicción, la discusión, el que cada uno se examine a sí mismo y diga si está dispuesto, en la dura tarea que nos incumbe, a someter sus emociones al dominio inexorable de la inteligencia.”. Y, en el caso de Ruiz-Funes, los hombres de la inteligencia tienen la responsabilidad de bajar de sus cátedras y ponerse, con humildad, prestar servicio. Para los penalistas, tristemente, se ofrecen en estos momentos nuevos horizontes a los que aplicar su ciencia:

Los intelectuales buscan un clima libre donde puedan sentir su dignidad indemne. La emigración italiana, la austríaca, la checa, la alemana, la española, tienen ese carácter predominante. No hay nadie que sienta menos que yo las sollicitaciones de la vanidad. Mis estudios me han hecho recorrer zonas muy extensas de lo que llamé Howard la geografía del dolor. En el contacto con el sufrimiento humano y con la injusticia social he aprendido una lección de humildad. Es la que me sé mejor del programa de mi asignatura. Me consta sobradamente que el mundo está lleno de excepcionales inteligencias que no encontraron en la hora crítica los medios de cultivarse, de vocaciones depuradas que frustró la dura lucha del vivir, de entusiasmos que enfrió la vulgaridad cotidiana. Para ellos tengo un respeto acendrado y delicado y aspiro a poner todos mis esfuerzos al servicio de una existencia más alta, donde por dichas causas no haya hombres fracasados ni vidas rotas. Pero rechazo por su injusticia toda posición de desdén o de ataque hacia los que encontraron el cauce de sus aspiraciones y alcanzaron el

64 AUUM, FMRE, caja 52, “Discurso de Mariano Ruiz-Funes”.

logro de sus afanes, y en vez de exhibirlos con un dogmatismo odioso, anhelan poner su ciencia y su experiencia al servicio de un mundo mejor.

En este discurso, de nervio tenso, condensa el “zeitgeist” de 1943, el espíritu del momento donde la convicción necesita la acción, donde los españoles, fuera y dentro, necesitan que sus problemas incumban a las naciones unidas por la guerra:

No puede liquidarse esta época de oprobio del mundo con un arrepentimiento tardío, velo frágil e impúdico con el que ocultar los espectros de las víctimas. ¿Qué importancia tienen entonces nuestras discusiones bizantinas? ¿Qué eficacia nuestros propósitos programáticos? Uno sólo y condicionado. Podemos construir exclusivamente cuando hayamos logrado destruir una tiranía que conduce a España a una catástrofe sin futuro...⁶⁵

Un programa en tres pasos que llevaría casi cuarenta años llevar adelante:

Primero hay reconquistar España, labor ímproba; luego que pacificarla, empresa de titanes, y después pedir a toda la voluntad española la solución de esos problemas, para que ella decida en el legítimo ejercicio de su soberanía⁶⁶.

Pese a ser una reunión de universitarios, domina en estas últimas páginas la visión política de Ruiz-Funes para un posible retorno a España y el proceso político que habría de llevarse a cabo, equiparando el caso español con el del resto de países descompuestos por los fascismos. En capítulos siguientes devolveremos el foco a la política universitaria y cultural.

65 AUUM, FMRF, caja 52, “Discurso de Mariano Ruiz-Funes”.

66 AUUM, FMRF, caja 52, “Discurso de Mariano Ruiz-Funes”.

Poco después haría Ruiz-Funes una valoración de la reunión, donde destaca la “solidaridad” de los participantes y la voluntad de “estudio profundo”:

Lo más interesante de la Reunión de La Habana ha sido la solidaridad de sus asistentes, de diversa ideología y de tan varias actividades dentro de la profesión docente. Es un ejemplo a destacar para que sea invitado.

Es acierto advertir que todos los problemas de España guardan íntima conexión con los de la guerra universal y que a las soluciones que estos obtengan habrá que referir las peculiaridades de los de nuestra patria.

Nuestra misión actual es el estudio profundo de esos problemas con el pensamiento puesto en el dolor y en las necesidades de nuestra patria, dando preponderancia a nuestra condición de españoles y reafirmados al régimen republicano, que es la última expresión histórica de la voluntad popular y que sólo transitoriamente ha sido sojuzgada por lo que llamo el ilustre Presidente de México, en cuya representación actuamos...⁶⁷

La misma importancia del análisis de los problemas españoles se recoge en su artículo para la publicación *Mundo Libre* en 1943, a través de las palabras de Pittaluga:

Nuestro deber consiste, según el Dr. Pittaluga, en analizar algunos de los factores de una posible reconstrucción nacional y en ofrecer luego a los españoles una síntesis de nuestro pensamiento “documento vivo de las aspiraciones de la España republicana, para lograr una convivencia fecunda en la justicia y en la libertad”. “Sólo queremos contribuir –agregó– a una meditada y seria preparación del porvenir de España, preocupados por salvar los valores ideales

67 AUUM, FMRF, caja 51, nota manuscrita sin fecha. Puede datarse en el otoño de 1943 o invierno de 1944.

que han nutrido antaño nuestras almas y hoy retornan, sin duda, en las almas juveniles de nuevas generaciones de españoles que anhelan en secreto el renacimiento y afianzamiento de una vida civil, libremente cimentada sobre las instituciones democráticas de España”⁶⁸.

Indalecio Prieto despreciaría esta reunión llamándola “una estéril tertulia con lumbreras fugitivas”, en un artículo con duros ataques personales contra Ruiz-Funes por no apoyar su estrategia de “coalicción eficaz entre partidos responsables”⁶⁹. La Junta Española de Liberación, pese a las disidencias y tensiones entre republicanos, intentó realizar esta tarea de acción unificada republicana ante los organismos internacionales. La posición de Ruiz-Funes en los grupos políticos y ante la evolución de los acontecimientos, es, en un principio, mostrarse “unificador en la lucha contra un enemigo común y exclusivamente para ese objetivo”⁷⁰. Pero la República se movía con “plomo en las alas”⁷¹, y su unidad de acción era en extremo frágil, ya que “mantener la unidad cuando se ha sido derrotado, cuando se vive en tierra extraña, cuando se desea por encima de todo retornar a la patria, cuando se comprueba día tras día, en la íntima soledad, que perdura el desprecio de las grandes potencias, es algo poco menos que imposible, pero que la JEL, saltando muchos obstáculos, logró mantener”⁷². Los profesores de la UPUEE, trataron de que no se desaprovechara la oportunidad de las primeras reuniones para la

68 Mariano Ruiz-Funes, “La Reunión de universitarios españoles de La Habana”, *Mundo Libre*, nº 21, (octubre 1943). Texto según original mecanografiado conservado en AUUM, FMRF, caja 51.

69 Indalecio Prieto, “Hojas de servicios. Respuesta”, *Adelante*, periódico del partido socialista, México, D.F., 1 de enero de 1944, portada en p. 1.

70 Mariano Ruiz-Funes, *Razones contra puños*, enero 1944. Respuesta detallada al artículo citado de Prieto, que envió a los principales periódicos republicanos. Un análisis exhaustivo en el capítulo “Izquierda Republicana y la constitución del Gobierno republicano en el exilio”, en la tesis de Beatriz Gracia Arce, *Mariano Ruiz-Funes: intelectual y político (1923-1953)*..., pp. 168-181.

71 Pedro Luis Angosto, *La república en México, con plomo en las alas...*, pp. 245-310.

72 Pedro Luis Angosto, *La república en México, con plomo en las alas...*, p. 266.

formación de las Naciones Unidas y allí tuviera una representación cualificada y unificada la República española. Esta nota nos habla de las urgencias para hacer llegar a ella el espíritu de la declaración de La Habana y adaptarse al curso de los acontecimientos de “la cuestión española”:

- 1º Me parece perfecta la propuesta.
- 2º Creo que todos los españoles, cualquiera que sea su profesión pueden atribuirse competencia para buscar soluciones a los problemas de su patria.
- 3º La emigración española, en una crecida mayoría aguarda la llegada del Dr. Negrín, para que se plantee una vez más nuestro problema y su solución.
- 4º No hay tiempo, por otra parte, de aprobar en forma, y tramitar, la propuesta antes de la reunión de San Francisco.
- 5º Soy partidario de enviar a ella la Declaración de La Habana, como opinión de la mayoría de los universitarios españoles en el destierro, ajenos a los grupos políticos.
- 6º Creo que conocidos los resultados de la próxima visita del Dr. Negrín y de la Conferencia de San Francisco, debe ser objeto de nuevo examen la propuesta.
- 7º Si entonces la situación no ha cambiado debe acometerse el riesgo de ejecutarla, si es que su tramitación reglamentaria no se desintegra o se disuelve la Unión de Profesores⁷³.

73 AUUM, FMRF, caja 51, nota manuscrita sobre una posición de la UPUEE relativa a propuesta elevada por algunos de sus miembros a la junta, sobre estrategia de representación unificada para la reunión de San Francisco (abril de 1945), fechada el 23 de marzo. El documento mecanografiado al que hace referencia propone dejar paso a una representación nítidamente política, y que la UPUEE se aparte del primer plano.

La Junta Española de Liberación puso en marcha en enero de 1944 un consejo técnico, parecido a un gabinete en la sombra para preparar proyectos e informes para una futura acción de gobierno. Ochenta políticos, intelectuales y profesores, distribuidos en comisiones especiales quedaron encargados de elaborar proyectos de modernización para España⁷⁴. Un camino muy similar se había empezado a recorrer cuando la UPUEE, conforme al mandato de la reunión de La Habana, convoca a otras asociaciones del exilio para crear la Comisión de estudio de los problemas de los españoles⁷⁵. Trabaja con regularidad también desde febrero del 44, y para octubre de 1945, en vísperas de la reunión de las cortes republicanas, publica el acuerdo conseguido en torno a un anteproyecto de carta política transitoria. Queda constancia de la participación de Ruiz-Funes en estos trabajos, bajo la presidencia general de Manuel Márquez y con Domingo Tirado Benedí en la secretaría. Además, se trabaja por comisiones sectoriales, siendo una de ellas la de enseñanza, que publica un programa de política educativa detallada. La dirección de esta ponencia quedó a cargo de Joaquín Xirau, que ya había participado en la de La Habana. En su preparación intervinieron Francisco Giral, Enrique Rioja, Rubén Landa, Luis Santullano, Antonio Ballesteros, Pedro Martín Navarro, José Peinado Altable y Domingo Tirado Benedí. Finalmente “fue examinada, discutida y aprobada en Asambleas Generales de Representantes de las Entidades que forman la Comisión de Estudio de los Problemas Españoles”⁷⁶.

El documento que resulta parte de las dieciséis conclusiones que

74 Pedro Luis Angosto, *La república en México, con plomo en las alas...*, pp. 268-270. También Jorge de Hoyos Puente, *La utopía del regreso. Proyectos de Estado y sueños de nación en el exilio republicano en México*, México, D.F., El Colegio de México, Universidad de Santander, 2012.

75 Las entidades son el Ateneo Ramón y Cajal, Agrupación de miembros de la federación española de trabajadores de la enseñanza en México, Asociación de escritores y periodistas españoles en el exilio, y más adelante se incorporaron la Federación española de funcionarios públicos y la Federación universitaria española.

76 *Comisión de Estudio de los Problemas Españoles. Educación*, México, D. F., Talleres Linotipográficos, B. Costa y Amic, 1945, 30 páginas. Se conserva copia en FHAE-UPUUE, caja 37, expediente 381.

en la reunión de La Habana habían elaborado los profesores de la Unión, desarrollando algunos puntos, hasta un total de 31 para “Universidades y escuelas superiores”. Se precisa con más detalle la incorporación de los militares a la formación a través del sistema universitario. Se prevé una progresiva integración entre las facultades, las escuelas profesionales y las escuelas técnicas de ingeniería, arquitectura o comercio –puntos 6 al 9. En lo relativo a las secciones pedagógicas se prevé la creación de un Instituto-Escuela y mayores niveles de coordinación. Se contempla el papel de los Patronatos para las universidades con autonomía y la creación de una Junta central universitaria para las demás –puntos 13 al 14. Interesa observar cómo se dedican dos epígrafes a asegurar la continuidad del profesorado en sus destinos y una regulación de sus deberes “en todos sus grados y categorías, vinculándolos más estrechamente a la vida universitaria. Es necesario garantizar un *mínimum* de permanencia en las labores docentes y educativas, colocando los sueldos en relación con el grado de atención que se dedique a la Universidad”. También se incluye ahora la necesidad de residencias y un sistema amplio de becas “para asegurar que el ingreso y la permanencia en la Universidad sólo dependa de las condiciones intelectuales y morales de los alumnos”. En cuanto a la investigación científica, se mantienen las mismas bases que en La Habana, ampliando la necesidad de editoriales universitarias y centros de investigación aplicada. Tiene un papel importancia la internacionalización de la ciencia y las relaciones con Hispanoamérica, dedicándoles un epígrafe aparte bastante más extenso que el de 1943⁷⁷. Encontramos aquí con todo detalle, en octubre de 1945, el más claro reverso de la ley de ordenación universitaria franquista de 1943, las directrices de la que quizá hubiera sido la ley universitaria de una democracia recuperada tras un tenebroso entreacto de guerra y dictadura.

77 Reproducimos en el Anexo V del libro el texto íntegro del apartado, así como el de investigación científica y el de intercambio universitario y relaciones culturales.

Vicepresidencia de la UPUEE

Ruiz-Funes formó parte del núcleo de la UPUEE, inicialmente como consejero y, desde 1946, como vicepresidente de forma ininterrumpida. A través de las actas conservadas en el fondo de la UPUEE del Ateneo Español de México, vemos los asuntos más relevantes en los que participará el penalista, algunos tienen que ver más directamente con la denuncia a la universidad franquista...

El 11 de agosto de 1946 tiene lugar la elección de una nueva junta directiva: fue elegido Ruiz-Funes como vicepresidente con 41 votos. El otro puesto lo ocupa Manuel Márquez, con casi los mismos votos; presidente, Rafael Altamira -pese a su avanzada edad-; secretario, Francisco Giral; tesorero, Manuel Sánchez Sarto⁷⁸. El 26 de agosto se tratan varios temas: por una parte, se decide presionar a la ONU en la próxima asamblea que se celebre en EEUU para que los países pertenecientes a esta organización rompan relaciones diplomáticas y económicas con el régimen dictatorial de España. El presidente explica las gestiones realizadas en este sentido y después de exponer sus pareceres algunos miembros, Ruiz-Funes, Gabriel Franco, Julio Bejarano -auxiliar de dermatología en Madrid- y Honorato de Castro -catedrático de ciencias también en Madrid-, acuerdan redactar un documento con la adhesión colectiva de la UPUEE y remitirlo a la ONU. El encargo se le encomendó a Ruiz-Funes y a Gabriel Franco. Por otra parte, a propuesta del primero se acordó celebrar una comida para estrechar relaciones con el agregado cultural de la embajada francesa e hispanista Jean Camp, y otra para homenajear a Luis Nicolau d'Oliver, embajador de la República Española en México.⁷⁹ Por último, Ruiz-Funes dio cuenta del proyecto de cooperación cultural propuesto por el rector Salvador Zubirán entre la UNAM y la UPUEE. Recibe prevenciones por parte de Puche y José Giral atendiendo a los "rozamientos y malentendidos" que pudiera oca-

78 Acta UPUEE de 11 de agosto de 1946, p. 1.

79 Acta UPUEE de 26 de agosto de 1946, pp. 8-10.

sionar por parte de la comunidad de profesores de esta universidad tanto mexicanos como españoles, por lo que se acordó declinar el ofrecimiento del rector y “aguardar y cumplir sus propias determinaciones respecto a la forma de llevar a la práctica la cooperación ofrecida por la Unión de Profesores”⁸⁰.

El 3 de octubre, como vicepresidente, Ruiz-Funes leyó el proyecto encomendado en la sesión anterior que dirigirán a la ONU para apoyar las gestiones que lleva acabo el gobierno de la república para que sea “desconocido internacionalmente el régimen tiránico que sojuzga a España”. La junta aprobó por aclamación el proyecto y acordó traducirlo al inglés para obtener la máxima difusión⁸¹. De nuevo aparece como inexcusable sumarse a la lucha política, puesto que el momento del cambio va desvaneciéndose, y los universitarios tienen “una tarea política” en “el deber de pensar en el futuro de España y la responsabilidad de crearlo o de organizarlo”⁸².

El 25 la junta lo comisiona para que, de acuerdo con Jean Camp, determine la comida en su honor. A propuesta del penalista se acuerda también celebrar una comida en homenaje al universitario Roberto Agramonte, embajador de Cuba. Además se hizo constar la adscripción de los miembros de la UPUEE al documento suscrito por los universitarios y dirigido a la ONU protestando por el régimen “tiránico” de España –a pesar del abandono de la UNAM-⁸³. Se reciben las adhesiones de profesores universitarios residentes en diversos países de Latinoamérica. En México se adhiere evidentemente, entre otros tantos, Ruiz-Funes. En cambio, se reciben dos cartas negando su adhesión, una de Gonzalo R. Lafora y otra de Rafael Altamira. El primero, por tener que trasladarse en breve a España para reunirse con su familia que no ve desde hace nueve años y; el segundo, por tener un hijo viviendo en España y temer que su firma pueda acarrearle re-

80 Acta UPUEE de 26 de agosto 1946, pp. 10-11, cita en p. 11.

81 Acta UPUEE de 3 de octubre de 1946, pp. 15-16, cita en p. 15.

82 Discurso de Mariano Ruiz-Funes en el homenaje a Eduardo Santos, *Boletín Informativo de la UPUEE...*, núm. 15-16, (octubre-noviembre 1944), p. 6.

83 Acta UPUEE de 25 de octubre de 1946, p. 18.

presalias, por lo que decide dimitir del cargo de presidente. La junta, entre ellos Ruiz-Funes, entienden y aceptan su decisión⁸⁴. Mientras tanto actuará como presidente en funciones Manuel Márquez.

El 30 de octubre de 1946 no figura en las actas Ruiz-Funes por ausencia. Sí en la sesión de 6 de marzo del año siguiente, en 1947, donde de nuevo vuelve a aparecer como vicepresidente junto a Márquez. En esta reunión Ruiz-Funes manifestó la conveniencia de proveer el cargo de presidente, vacante desde la dimisión de Altamira hacía cinco meses. Ambos vicepresidentes proponen a José Giral para el cargo⁸⁵.

En abril asistimos a una denuncia por presunta difamación de Manuel López-Rey contra Jiménez de Asúa, en la que Ruiz-Funes tiene que intervenir a favor de su antiguo colega. La junta directiva acordó rechazar la denuncia por carecer de competencia para juzgar el asunto en cuanto al fondo⁸⁶. A continuación, acerca del mencionado cargo vacante de presidente, Márquez da cuenta del escrito que, junto a Ruiz-Funes en calidad de vicepresidentes, dirigen a todos los miembros de la UPUEE a favor de José Giral, así como la repercusión que la propuesta tuvo en Francisco Giral, quien el 23 de marzo les presentó su dimisión como secretario general, debido a su relación familiar con el candidato. La junta acordó considerar la propuesta con carácter de abierta, para que se puedan presentar otros candidatos para el cargo de presidente, pero no se aceptó la dimisión del secretario.

El secretario general planteó también el asunto sobre la nueva legislación para el ejercicio profesional en México y la necesidad de inscribirse en el registro de profesionales. Después de ampliar su información Ruiz-Funes, Rivas Cherif, Torre Blanco y Sacristán, la junta acordó que cada uno de sus miembros lo resuelva personalmente según sus intereses.

84 Acta UPUEE de 25 de octubre de 1946, pp. 20-23.

85 Acta UPUEE de 6 de marzo de 1947, p. 30.

86 Acta UPUEE de 22 de abril de 1947, pp. 34-38.

El 23 de mayo de 1947 de nuevo se reúnen en el domicilio de Ruiz-Funes, bajo la presidencia de Márquez. Ruiz-Funes dio cuenta del motivo de la convocatoria por la cuestión planteada por el miembro Honorato de Castro respecto a la forma en que según los estatutos debe tener lugar la elección de presidente. De Castro sostiene que los que valen son los aprobados en París en 1939, y dicen que es atribución de la junta proveer con carácter provisional los cargos vacantes, hasta que no corresponda según los estatutos efectuar la renovación de la junta, siendo éste el caso. Después de cambiar impresiones y de apercebir que la candidatura que presentaron Ruiz-Funes y Márquez cuenta ya con la adhesión de otros miembros, la junta aprobó por unanimidad nombrar a José Giral para que provisionalmente asuma el cargo de presidente hasta que no se realicen nuevas elecciones. Después, a propuesta de Ruiz-Funes se acuerda nombrar una comisión para estudiar la reforma y nueva redacción de los estatutos –que tenga en cuenta los de París y los de la sección de México-, y que estará integrada por Ruiz-Funes, De Castro y Gabriel Franco.⁸⁷

El 1 de julio de 1947 Ruiz-Funes presenta el proyecto de reforma de los estatutos. Explica el alcance de las reformas y después de un cambio de impresiones, la junta acuerda aprobarlo. Hay una propuesta de dimisión de Francisco Giral como secretario y designación para desempeñar el cargo de tesorero que ocupa desde que se ausentó Sánchez Sarto. Ruiz-Funes propone a su vez que sea designado como secretario Malagón. La propuesta queda pendiente para la próxima sesión⁸⁸.

El 25 de agosto Ruiz-Funes se encuentra ausente por estar en otra universidad, siendo sustituido por el vicepresidente Márquez. En esta sesión habiendo anunciado el presidente José Giral su propósito de ausentarse en breve para realizar unos cursillos de su especialidad en Lima, Bogotá y Caracas, a propuesta de Malagón se acordó

87 Acta UPUEE de 23 de mayo de 1947, pp. 39-41.

88 Acta UPUEE de 1 de julio de 1947, pp. 42-43.

dirigir unos saludos a los rectores de estas universidades. Del mismo modo se acuerda dirigir iguales comunicaciones a los rectores de las universidades de Río de Janeiro con motivo de las distinciones que han conferido al vicepresidente Mariano Ruiz-Funes, y de La Habana, a Márquez y Rivas Cherif, vicepresidente y secretario adjunto⁸⁹.

No obstante, conviene tener en cuenta que la vida asociativa del exilio era más amplia. Además de los ateneos y agrupaciones políticas o culturales, la UPUEE convivirá a partir de 1947 con la Unión de Intelectuales Españoles (UIE) en México. Ruiz Funes forma parte también de su junta directiva entre sus vicepresidentes, siendo presidente Honorato de Castro y secretario Wenceslao Roces⁹⁰. Surge desde el Centro republicano español a imitación de la creada en París, tras la liberación, y con un marcado sesgo comunista. Muchos miembros de la UPUEE se implican en esta nueva asociación, aunque no desarrollará una actividad demasiado intensa hasta años después, mediada la década de los cincuenta⁹¹.

El 13 de octubre de 1947 de vuelta Ruiz-Funes, todavía bajo la presidencia en funciones de Márquez, se reúne la UPUEE en el domicilio del primero. Como representante de la UPUEE en la junta directiva de la Unión de Intelectuales Españoles, el Dr. Puche dio cuenta de la labor desempeñada por ésta última y de las opiniones vertidas dentro de ella, especialmente las gestiones emprendidas por encargo del gobierno de la república con acuerdo de la embajada de España en México, para que sea admitida una representación de los republicanos españoles en la II Conferencia de la Unesco que se celebrará en México el próximo mes de noviembre⁹².

89 Acta UPUEE de 25 de agosto de 1947, p. 48.

90 Unión de Intelectuales Españoles en México, 24 de julio de 1947, carta del comité ejecutivo enviando la relación de la junta directiva de esta Unión elegida en la asamblea pública de 21 de julio de 1947. Así como las bases generales y normas de la organización aprobadas en esa misma asamblea.

91 M^a Fernanda Mancebo, *La España de los exilios...*, pp. 293-297.

92 Actas UPUEE de 13 de octubre de 1947, pp. 53-54.

UNION DE INTELLECTUALES ESPAÑOLES EN MEXICO

PASEO DE LA REFORMA, 80
MEXICO, D. F.

PRESIDENCIA DE HONOR

Dr. Héctor Pérez Martínez; Maestro Carlos Chávez; Alfonso Reyes; Dr. Enrique González Martínez; Dr. Manuel Martínez Báez; Luis Nicolau d'Olwer; José Giral; Dr. Manuel Márquez; Felipe Sánchez Román; Pedro Bosch Gimpera.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente: Honorato de Castro. Vicepresidentes: Isabel O. de Palencia; Mariano Ruiz-Funes; Luis A. Santullano; José Moreno Villa; J. D. García Bacca; Francisco Giral. Secretario general: W. Rocés. Secretarios adjuntos: Julián Calvo; Pilar Sanz. Tesorero: Antonio M. Sbert. Vocales: Max Aub; Antonio Ballesteros; José L. de la Loma; Agustín Millares; J. M. Miquel y Vergés; Arturo Mori; Juan Rejano; M. de Rivas Cherif; Adolfo Salazar; A. Sánchez-Vázquez; Arturo Souto; Daniel Tapia.

EXTRACTO DE LOS ESTATUTOS

1) Se constituye la *Unión de Intelectuales Españoles en México*, con el fin primordial de ayudar al movimiento de lucha por la liberación de España y, en particular, al que dentro de nuestro país encabeza, en el momento actual, la "Unión de Intelectuales Libres".

4) La *Unión de Intelectuales Españoles en México* proclama que el problema de la cultura española, como todos los de nuestro país, se halla en la actualidad esencialmente supeditado al derrocamiento del franquismo y de las fuerzas que lo sustentan y a la liberación de España. La defensa de la cultura española será preocupación fundamental de esta *Unión*, la cual luchará con todos los medios a su alcance por servirla y engrandecerla, en estrecha relación con el movimiento intelectual de la resistencia interior.

5) Para cooperar materialmente con el movimiento intelectual de la resistencia, la *Unión de Intelectuales Españoles en México* podrá solicitar de sus afiliados una cotización mensual, cuyo producto se destinará íntegramente a dicho fin.

Estimado compatriota: Le invitamos a inscribirse en la *Unión de Intelectuales Españoles en México*, ayudando con ello a los que luchan por la libertad de España.

Boletín de adhesión

.....
de profesión que reside en calle de
..... núm. depto. se adhiere a la UNION DE
INTELLECTUALES ESPAÑOLES DE MEXICO y desea contribuir con la cantidad mensual de
pesos * para el fondo de ayuda al movimiento intelectual de la resistencia dentro de España.
..... de de 1947.

* Se propone la cuota mínima de dos pesos.

.....
(firma)

Enviar a Unión de Intelectuales, P. de la Reforma 80

Hoja de inscripción a la Unión de Intelectuales Españoles en México, 1947. Fuente: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Archivo Carlos Esplá.

El 27 de abril de 1948 el presidente dio cuenta de la difícil situación que están atravesando diversos miembros de la UPUEE que imparten docencia en la UNAM, como consecuencia de la huelga estudiantil del 48, y se refirió a la necesidad de poner los medios para que los interesados pudieran ser orientados y ayudados en la medida de lo posible por los efectos contraproducentes que la huelga pueda ocasionarles⁹³.

En Asamblea General de 11 de junio de 1948 se dio lectura al acta de la asamblea anterior, de 11 de agosto de 1946. Se leyó un informe resumiendo la labor desempeñada hasta el momento, los problemas aún pendientes y proyectos a desarrollar. Como ampliación, Francisco Giral añadió que debía quedar constancia de las distinciones recibidas por algunos miembros, entre ellos Ruiz-Funes, a quien se le concedió el premio Afranio Peixoto, por su obra *Criminología de la guerra...* que “constituyen un motivo de legítima satisfacción para la Unión de Profesores”. También se dio el resultado de las elecciones a nueva junta directiva, con número de votos obtenidos: presidente, José Giral, cuarenta y siete votos –Rafael Altamira, un voto-; vicepresidentes, Márquez y Ruiz-Funes, cuarenta y cinco votos cada uno; tesorero, Francisco Giral, cuarenta y seis; secretario general, Malagón, también con igual votos –Julián Calvo obtuvo un voto-, el resto de votos se repartieron entre los secretarios adjuntos y consejeros...

En esta asamblea Francisco Giral se refirió a la necesidad de aumentar los esfuerzos para que se regularice la publicación del *Boletín* de la UPUEE, “aunque sea sobre bases nuevas y distintas”, asimismo se refirió a la urgencia que se viene arrastrando de encontrar alguna solución a la falta de local para la asociación. A continuación, a propuesta del señor Puche, la asamblea acordó nombrar miembro honorario al hispanista y profesor francés M. Marcel Bataillon, así como aprovechar la ocasión de que se encontraba en la ciudad para

93 Actas UPUEE de 27 de abril de 1948, pp. 63-64. En esta sesión no consta la asistencia de Ruiz-Funes.

comunicarle tal distinción y obsequiarle con una comida. A propuesta del vicepresidente Ruiz-Funes se acordó felicitar al profesor cubano Raúl Roa por habersele concedido el Premio Sanguily, de gran importancia para la intelectualidad cubana⁹⁴.

Para el período de agosto de 1948 a octubre de 1952 no constan actas con la actividad desempeñada, señal de la natural desmotivación ante el asentamiento del franquismo y la prolongación del exilio. Algunos profesores prestan ahora más atención a su carrera profesional que a los problemas colectivos, y se aprecia descoordinación con las delegaciones en otros países. Tampoco consta cuando pasó Niceto Alcalá-Zamora a ser secretario general en sustitución de Malagón. Pero sí que el 11 de junio de 1948 se revisaron los estatutos para que pudieran entrar nuevos socios, cuya carrera universitaria se estuviera desarrollando en México⁹⁵.

Continuará como vicepresidente en la renovación de la junta directiva de 11 de septiembre de 1950, donde se aprecia el desengaño del grupo en el informe de la junta saliente. Otra de las instituciones del exilio en las que participará Ruiz-Funes será el Colegio Madrid, institución educativa creada por la JARE para los niños exiliados, con la finalidad de inculcarles la identidad de “republicanos españoles” y que contó con profesores españoles de alto nivel⁹⁶. En agosto de 1952 ocupará la vacante del escritor y pedagogo Luis Álvarez Santullano en el comité técnico del fideicomiso del Colegio que presidía José Giral⁹⁷.

94 Actas asamblea general UPUEE, 11 de junio de 1948, pp. 1-3 y 6.

95 José María López Sánchez, “El exilio científico republicano en México...”, p. 215.

96 Sobre el Colegio Madrid, José Ignacio Cruz Orozco, *Maestros y colegios en el exilio de 1939*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2004. También hay información de interés en los catálogos de las exposiciones como *Los colegios del exilio en México*, José Ignacio Cruz (comisario), Madrid, Amigos de la Residencia de estudiantes, 2005 y *El exilio español en la ciudad de México. Legado cultural*, Dolores Pla Brugat y Álvaro Vázquez Mantecón (comisarios), Belén Santos (documentación), México, D.F., Gobierno de la ciudad de México/Turner, 2011.

97 AUUM, FMRF, caja 43, documento de 10 de agosto de 1952 comunicando acuerdo de nombramiento. Otros miembros del comité son Antonio María Sbert, Ramón Ruiz Rebollo, Bernardo Giner de los Ríos, Jesús Silva Herzog y Manuel Martínez Báez.

En la asamblea general -junta central- de 27 de noviembre de 1952, siendo Ruiz-Funes vicepresidente, en relación a los diferentes asuntos en ella tratados, el secretario general Niceto Alcalá-Zamora Castillo hizo saber que habían sido cursadas por la rectoría de la UNAM las órdenes para la impresión de la obra colectiva de homenaje a la misma en el IV centenario de su fundación que le fue ofrecida por la UPUEE. Por otra parte la junta acuerda invitar a ingresar en la UPUEE como socios a profesionales, aunque no hayan desarrollado puestos docentes ni de investigación en España, pero sí en el extranjero, como es el caso de José Miguel García Ascot, Ramón Xirau, Carlos Blanco, Francisco Javier Elola, José Ignacio Bolívar, Juan de Oyarzábal, Carlos Bosch García, Ramón Álvarez Buylla, Emilio Rodríguez Mata, Fernando Priego, Manuel Castañeda, Leoncio Gómez Vinuesa, Eulogio Bordas, Francisco Guerra, Jesús de Miguel, Rafael de Pina Vara, Cristóbal Lara Beautell, Ramón de Ertze Garamendi, José Luis de la Loma..., todos ellos residentes en la ciudad de México, y otros en ciudades americanas⁹⁸. La UPUEE a lo largo de toda su existencia, siempre se moverá alrededor de los 200 socios, teniendo en cuenta los fallecimientos de los miembros de más edad y las incorporaciones de los exiliados en formación⁹⁹.

Una vez repasada la participación de Ruiz-Funes en la asociación, presentaremos ahora sus propios puntos de vista, expresados en forma de manifiestos, informes y declaraciones, artículos en publicaciones periódicas y anotaciones personales. Podemos afirmar, a partir de los manuscritos y borradores conservados en el archivo personal de Ruiz-Funes, que un buen número de las declaraciones institucionales de la UPUEE se deben a su mano. Sus opiniones personales se confunden a menudo con las expresadas desde este colectivo. Mostraremos algunos de sus textos en los que se dibujan los aspectos esenciales de su crítica a la situación de la universidad. En un primer momento se trata sobre las depuraciones y destrucciones, y,

98 Asamblea general UPUEE de 27 de noviembre de 1952, p. 12.

99 José María López Sánchez, "El exilio científico republicano en México...", p. 204.

con la aprobación de la ley de universidades de 1943, contra la institucionalización de un sistema universitario y científico dictatorial y represivo. No obstante, conviene tener en cuenta que los textos que presentamos a continuación son la voz de los profesores exiliados. Aunque cuenten con una larga experiencia de la realidad de la universidad española, y una clara comprensión de los fundamentos de la universidad y la ciencia, es la voz de los protagonistas, y por tanto puede deslizarse en ocasiones hacia “un ejercicio de convicción y virulencia que sobrepasaba el deseo del análisis objetivo”¹⁰⁰. Inevitablemente alejados del contacto de primera mano con la universidad, su memoria puede ser indulgente con los logros de la República, no tener en cuenta las divergencias entre grupos y universidades, y dar por conseguidos sus propósitos modernizadores aunque aún no estuvieran consolidados. Su diagnóstico es beligerante, su pronóstico funesto, pero no pueden tener en cuenta la labor individual que desde dentro de la propia universidad sometida intente, dentro de su limitado margen de acción, reconstruir la unidad de la cultura española y estimular el progreso científico. Pero esa es otra historia, de resistencias y corrientes subterráneas dentro del régimen.

100 Ricardo Montoro Romero, *La universidad en la España de Franco...*, p. 15.

Capítulo V.

La denuncia internacional de la universidad franquista

El informe que sigue no es más que una Conferencia... Reproduce pues, con la mayor exactitud y con la mayor vivacidad posibles, unas palabras de crítica y angustia. De ninguna manera aspira a convertirse en la acusación razonada que deberá pronunciarse un día contra la agresión franquista a una Universidad como la española, a punto de lograr, cuando inició su asolamiento la barbarie, una ejemplar plenitud.¹

En este capítulo recorreremos su pensamiento sobre la universidad que, desde la activa lucha desde el exilio, elaboró frente a la política cultural y educativa del régimen franquista. A través de sus propias palabras podemos vislumbrar tanto los años de esperanza en contribuir a la caída de la dictadura, como los últimos de evidencia de la continuidad y la pérdida definitiva de la universidad a la que perteneció.

Prensa y revistas de los exiliados

Mariano Ruiz-Funes, como otros tantos intelectuales, publicará desde el exilio en revistas mexicanas como *Novedades*, *Las Españas*, *UltraMar*, *Cuadernos americanos*, *Nuestro Tiempo* o *Independencia* en París, *Bohemia*, *Ultra* y *Carteles* en Cuba... en las que expresará su

1 AUUM, FMRE, caja 51, "La universidad española actual"... , p. 1.

opinión sobre temas jurídicos, culturales y políticos, con especial atención en éstos últimos a su crítica al “tinglado” político que va componiendo el franquismo, sus farsas y máscaras. Mientras en España la censura prohíbe cuestionar la realidad que se está viviendo, desde el exterior los exiliados a través de sus publicaciones en la prensa y revistas consiguen alzar sus voces en contra de Franco y de la universidad sometida al régimen.² La lucha continúa en el campo de batalla de la opinión pública internacional, con mayor presencia en el mundo de habla hispana, tejiendo unas pocas complicidades, que se demostrarían insuficientes frente a los intereses prácticos de los árbitros del nuevo orden internacional y la multiplicación de conflictos en la formación de bloques antagonistas. Caudet se plantea hasta qué punto pudo perjudicar el peso de los republicanos en México, frente a los que actúan desde Inglaterra o los Estados Unidos...

En la bulliciosa industria de la prensa mexicana se incorporarían numerosos exiliados, periodistas y escritores como Mori, Rejano o Castrovido, y escribirían columnas y colaboraciones un nutrido grupo de intelectuales. La actitud de los rotativos frente al problema español fue importante, tanto por sus efectos en la acogida de los refugiados, como en conseguir el apoyo del gobierno ante las naciones unidas y las relaciones con el régimen franquista. La aportación de periodistas e intelectuales españoles se hará notar especialmente en las secciones y suplementos culturales, como *Revista mexicana de cultura*, de *El Nacional* o *La cultura en México en Novedades*³.

2 Francisco Caudet, *El exilio republicano en México. Las revistas literarias (1939-1971)*, Madrid, Fundación Banco Exterior, 1992. Fernando Serrano Migallón, *La inteligencia peregrina. Legado de los intelectuales del exilio republicano español en México*, México, D.F., El Colegio de México, 2009, pp. 172- 178 sobre prensa y editoriales.

3 Luis Díez, *El exilio periodístico español. México, de 1939 al fin de la esperanza*, Cádiz, Quorum editores, 2010, pp. 74-79; 91-107 y para el periodismo cultural 136-158. De entre las muchas cabeceras de la capital podemos destacar *El Nacional*, afín al Partido de la Revolución Mexicana, y *El Popular*, con buena sintonía con los refugiados españoles, y *Excelsior*, *Novedades* o *El Universal*, conservadores y más críticos. Un análisis de todas las colaboraciones de exiliados en Teresa Férriz Roure, *Fernando Benítez, la prensa cultural mexicana y el exilio*

Hasta el final de sus días Ruiz-Funes publicaría en México artículos en el periódico de gran tirada *Novedades*. Buena parte de sus artículos abordan temas jurídicos de actualidad internacional⁴. Mientras que otros intelectuales colaborarían de forma irregular, Ruiz-Funes tuvo una vinculación continua y especializada con el campo periodístico⁵. Se trataba de un periódico de centro-derecha, relativamente joven en los años cuarenta, que compite en difusión e influencia con *El Nacional* y el *Excelsior*. Conciliador con el cardenismo⁶, contó con el apoyo oficialista durante la presidencia de Alemán, de la que ya hemos ido apuntado las relaciones de Ruiz-Funes con algunos de sus ministros. En la prensa comercial mexicana, pese a responder a intereses de grupos económico-políticos, encontraron un amplio espacio de libertad de expresión y pluralidad⁷. Por otra parte, también lo haría en semanarios o revistas de gran circulación y otras que tuvieron una corta existencia, caracterizadas por sus principios antifascistas de campaña contra la España de Franco. Intentaremos precisar la importancia, difusión y alcance de algunas de estas revistas y editoriales del exilio.

Por otro lado se pusieron en marcha abundantes periódicos y publicaciones por la propia comunidad de exiliados, reproduciendo el modelo de prensa de partido y organizaciones, como *Ahora* de los

republicano, Arrabal, núm. 1, 1998, pp. 235-241. Ruiz-Funes consta como colaborador ocasional en "México en la cultura" a partir de 1949. Fernando Benítez fue director también de *El Nacional* y ambos publican artículos, por ejemplo, en el número 6 de *Cuadernos americanos* de 1948.

4 En el Anexo VI recogemos el listado de todos sus artículos, publicados desde 1945 hasta 1952.

5 Está incluido en la obra Juan Carlos Sánchez Illán (dir.), *Diccionario biográfico del exilio español de 1939. Los periodistas*. México, D.F., FCE, 2011, pp. 510-511. Un panorama de la variada actividad periodística de los exiliados, en el estudio preliminar "El periodismo y los periodistas del exilio de 1939" de Juan Carlos Sánchez Illán, pp. 17-34.

6 Silvia González Marín, *Prensa y poder político. La elección presidencial de 1940 en la prensa mexicana*, México, D.F., Siglo XXI, UNAM. Instituto de investigaciones bibliográficas, 2006, pp. 34-35. Para un panorama global de las tendencias de la prensa posrevolucionaria, el capítulo I "1934-1940: Los saldos de la revolución".

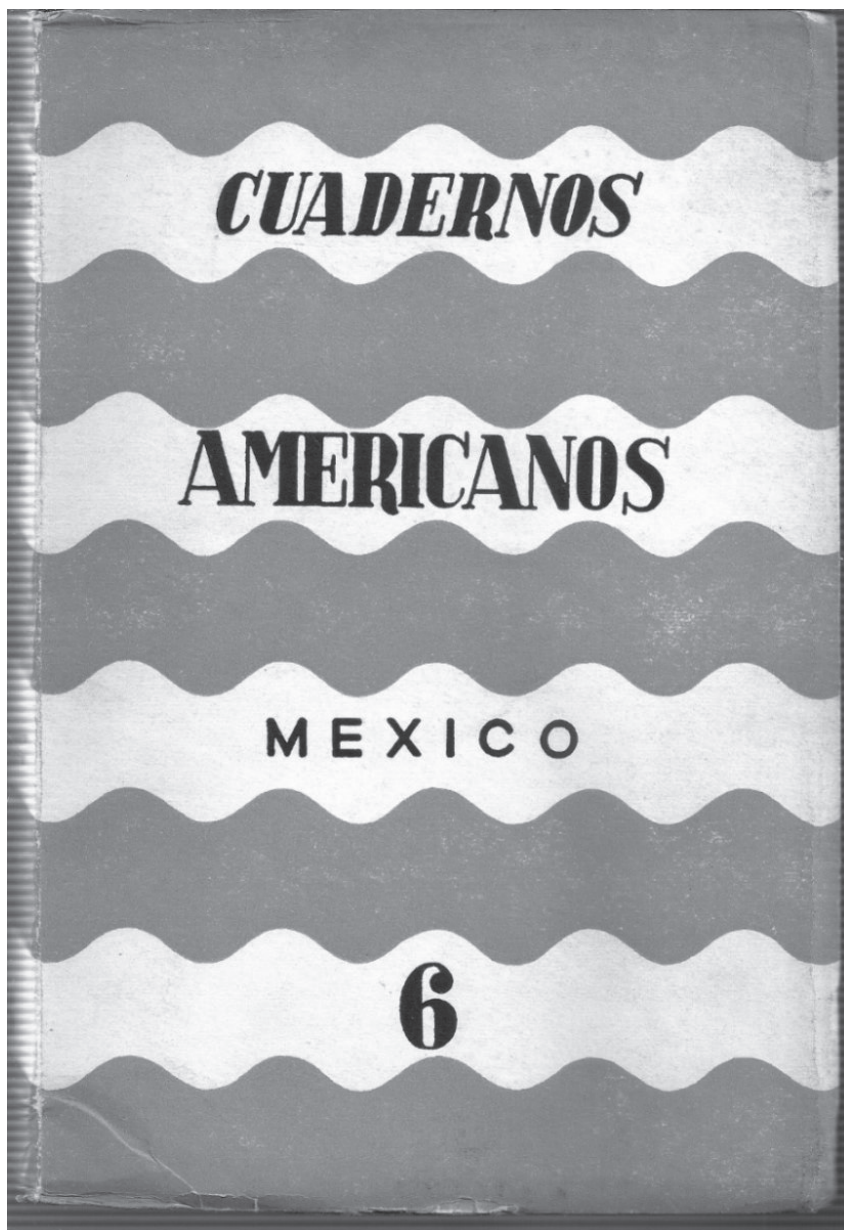
7 Luis Díez, *El exilio periodístico español...*, pp. 95-97.

socialistas o el *Boletín del Comité Técnico de Ayuda a los Refugiados Españoles*. Algunos proyectos sobresalen, aunque tienen que hacer frente a mil y una coyunturas y tienen una agitada vida editorial, como la revista *España Peregrina*, desaparecida en 1941. En cierto modo *Cuadernos Americanos* le daría continuidad. Comenzó en 1942, como un proyecto de reflexión político-cultural para la paz ante el conflicto mundial, impulsada por El Colegio de México, la UNAM y la Junta de Cultura Española. Su primer director fue el economista mexicano Jesús Silva-Herzog, y en ella encontramos a exiliados como Juan Larrea o Eugenio Imaz⁸. La revista decana continúa en la actualidad en la misma línea editorial.

Los intelectuales exiliados apenas contaban, salvo el *Boletín* que la UIE publicaba en París en 1946, o el boletín de *Hora de España*, con ninguna publicación. En 1946 aparecerá, bajo la dirección de Manuel Andújar y José Ramón Arana, la revista *Las Españas* en unos momentos necesarios para la voz del exilio⁹. Pretendía en un primer momento ser una revista de literatura, pero que fuera expresión de un tiempo “en que todo puede y debe ser un arma más contra los verdugos de la patria”. Se insistía en que la revista era independiente, no estaba adscrita a ningún partido político. Pretendían el diálogo con todos los españoles y la defensa de la cultura española y la concepción federal de España. Había varias secciones que aparecían regularmente en todos sus números: editoriales; artículos sobre literatura, filosofía, arte y cine; poesía del destierro; noticias, novedades del mes; páginas históricas; jóvenes escritores; en la España franquista; España en el recuerdo; cartas a y de *Las Españas*; el cuento del mes; figuras de España; libros... En 1950 la revista apareció con un formato especial, iniciándose una segunda etapa que acabaría seis años después, en 1956. El primer número de agosto fue trimestral

8 Adalberto Santana, “Siete décadas de *Cuadernos Americanos*”, *Cuadernos Americanos*, vol. 1, 139 (2012), pp. 11-20.

9 Para esta revista seguimos en lo fundamental a Francisco Caudet, *El exilio republicano en México...*, pp. 265-355, así como James Valender y Gabriel Rojo Leyva, *Las Españas. Historia de una revista del exilio (1943-1963)*, México, D.F., El Colegio de México, 1999.



Revista *Cuadernos americanos*, de 1948.

(números 15-18) y estuvo dedicado íntegramente a la decisión de la ONU de iniciar contratos con el gobierno franquista. Así pues en este número se hizo un llamamiento a la conciencia internacional “Si los hombres quieren puede ser tiempo aún”.¹⁰ Se llamó a la solidaridad de los intelectuales de todo el mundo. Contestaron al llamamiento prestigiosos escritores y artistas. Se lanzaba a la Asamblea de la ONU nuevas denuncias y advertencias.

En Cuba colaboró, entre otras, con la revista mensual *Bohemia*. Este semanario de La Habana empezó a publicarse en 1908, pero no será hasta 1927, con el director de la revista Miguel Ángel Quevedo y de la Lastra cuando se le concedió una mayor importancia a la política social del país e internacional. De modo que condenó la sublevación militar contra la República española y “defendió la causa antifascista, la libertad de prensa y de expresión y la razón ante la violencia”. Llegó a tener gran prestigio nacional e internacional y a finales de los años 50 llegaría a ser una de las revistas en lengua castellana con mayor alcance en Latinoamérica¹¹. También colaboran Indalecio Prieto o Jiménez de Asúa que enviaron artículos desde el extranjero. La otra revista habanera de gran difusión con la colaboró fue *Carteles*, donde volvemos a encontrar nombres como Galbe o Pittaluga.

A otro nivel hemos de situar la revista *UltraMar* (1947) de la que sólo se publicó un número. Revista mensual de cultura, fue su director literario Juan Rejano y Miguel Prieto el artístico, Daniel Tapia el secretario. En la redacción estaban Julián Calvo, Rodolfo Halffter, Ramón Rodríguez Mata, Arturo Sanz de la Calzada, Adolfo Sánchez Vázquez, Arturo Souto y Carlos Velo¹². La revista tenía una triple temática: 1. La misión histórico-cultural de los exiliados; 2. La crítica cultural del sistema político español y 3. La nostalgia por España. En ella los intelectuales presentan su obra de cultura del momento como un puente hacia América; y como un frente unido al

10 La revista esta digitalizada en la Biblioteca virtual Cervantes.

11 Jorge Domingo Cuadriello, *El exilio republicano...*, pp. 578-580, cita en p. 580.

12 Francisco Caudet, *El exilio republicano en México...*, pp. 397-414.

que le correspondía la responsabilidad de mantener y desarrollar la cultura que el franquismo había sojuzgado por la fuerza. La crítica a la España franquista se centró en denunciar el marasmo cultural en que estaba sumido el país. Aspiraban a enriquecer la cultura española en el exilio. Y en lo que respecta a los intelectuales del exilio interior pretender reforzar contactos, así como con los intelectuales de las naciones americanas...

La revista *Nuestro Tiempo* (1949-1953) fue fundada por el Partido Comunista de España en México en julio de 1949. El director fue Juan Vicens, el secretario Julio Luelmo; el comité de redacción estaba compuesto por Antonio Ballesteros, Rafael de Buen, José Ignacio Mantecón, Miguel Prieto, José Renau y Wenceslao Roces¹³. Las cuestiones culturales estaban relacionadas con temas políticos y doctrinales. En su número 1 se recogió una serie de documentos relacionados con el Congreso de partidarios de la paz, celebrado ese año en París. En 1951 se celebró en México el Congreso español de la paz, y Wenceslao Roces reseñó en la revista las intervenciones más destacadas del congreso¹⁴. Las tensiones entre esta revista y *Las Españas* reflejan la división del exilio español, que afectó a la Unión de Intelectuales Españoles en México (UIE-México), “ya que la inactividad de esta unión hasta 1956 se entiende por la creación, entre otros, de los “Amigos de las Españas” pero fundamentalmente por la fundación en 1949 del Ateneo español de México”¹⁵.

En cuanto a las editoriales mexicanas, la más importante fue Fondo de Cultura Económica, aunque Ruiz-Funes nunca publicaría en ella y sí en otras especializadas en temas de derecho, mexicanas, cubanas o argen-

13 Francisco Caudet, *El exilio republicano en México...*, pp. 415-428.

14 Wenceslao Roces, “El grandioso Congreso Español de la Paz”, *Nuestro Tiempo*, año III, nº 4, diciembre 1951. Francisco Caudet, *El exilio republicano español en México...*, p. 420.

15 Manuel Aznar Soler, “La Unión de intelectuales españoles en México (1947-1956)”..., p. 54. Sobre la historia y evolución del Ateneo español de México, María Belén Santos Hernández, *Ateneo español de México (1949-1978)*, Tesis de licenciatura inédita, defendida en México, D.F., UNAM, noviembre de 2013.

tinias. Por ejemplo la empresa editora Atlante fundada por republicanos, en Cuba Jesús Montero sería su casa editorial, o en la argentina Losada¹⁶.

Podemos cerrar este apartado con las reflexiones que hiciera en 1947 para el homenaje a Emilio Criado Romero, ante el numeroso gremio de periodistas españoles que trabajó en México¹⁷. Considera que en una España donde la libertad de pensamiento e información está maniatada, la actividad diaria de los periodistas exiliados –y, en general, de los intelectuales– suponía que “en medio de la catástrofe, la inteligencia se ha salvado”, un esfuerzo quizá tan importante para el futuro de la memoria histórica como el que se puso en marcha cuando se trató de proteger el tesoro artístico de las destrucciones de la guerra, sobre lo que Azaña escribió que el Museo del Prado era “más importante para España que la Monarquía y la República juntas”¹⁸. En el discurso, Ruiz-Funes arremete contra los medios de la propaganda exterior franquista, la ignominiosa desinformación dirigida a desmoralizar ahora a los exiliados en lucha contra la continuidad de la única dictadura heredera de la guerra europea, señalando con alusiones a algunos de sus protagonistas, periodistas y locutores de radio nacional de España¹⁹:

El homenaje a Criado Romero tiene un amplio alcance. Es nada menos que el homenaje a los periodistas españoles en el destierro, a la que por fortuna viven y, en plena actividad, honran con su ingenio, con su honestidad y con su pluma a la prensa española, y a los muertos que como dijo en la oración fúnebre del inolvidable

16 Fernando Serrano Migallón, *La inteligencia peregrina...*, pp. 176-178 sobre las editoriales del exilio en México.

17 Sobre Emilio Criado Romero se recoge información en Juan Carlos Sánchez Illán (dir.), *Diccionario biográfico del exilio español de 1939. Los periodistas...*, p. 215.

18 Arturo Colorado Castellary, Alfonso Arteseros, *Éxodo y exilio del arte: la odisea del Museo del Prado durante la Guerra Civil*, Madrid, Cátedra, 2008, p. 15. El suceso histórico es recreado en el documental de Alberto Porlán, *Las cajas españolas*, de 2004.

19 AUUM, FMRF, caja 26, texto mecanografiado de Ruiz-Funes en el homenaje a Emilio Criado Romero, posteriormente publicado en el libro, *Emilio Criado Romero: hombres y cosas de España* (edición de homenaje al autor), México, D. F., s.n., 1947, pp. 36-38.

Díez-Canedo uno de los más altos poetas que escribió en lengua castellana, don Enrique González Martínez, reposa en tierra de México aguardando que nuestra España resucite...

Es también un homenaje a cuantos quedan en España forzosamente sometidos a la esclavitud de la censura y sienten en su alma la rebeldía contra el tirano. A los que vibran de indignación recordando el grito blasfemo proferido en la gloriosa Universidad de Salamanca por un general tullido de cuerpo y espíritu...

Cada tarde, a la hora en que la noche espiritual de España coincide con la noche material, Criado Romero y con él un flujo de periodistas españoles, hablan, desde el soleado de México, a la que España sufre y esperan. Son voces libres y republicanas que forman un constante acusado con la que nos trae a diario la radio española en una emisión de medianoche. En ella se escucha a curiosos personajes del pasado, que nos parecen espectros. El exdiputado republicano, hermano gemelo del traidor de Stuttgart²⁰; cierto escritor octogenario, muy estimado por las actrices valetudinarias en plena e ilusionada senectud, un profesor que ha asistido al raro milagro de la masculinidad de su voz. Esta prensa de onda es otro de los signos de la actividad en el destierro de los periodistas españoles... En nuestros encuentros siempre hay el mismo afán, y siempre repetida la interrogación: "¿Cuándo volveremos a España?"; "¡Quién sabe!" respondemos desde lo íntimo de nuestra nueva manera mexicana.

El Boletín de la UPUEE contra el Boletín del Estado

Los términos en los que desde el exilio se critica en prensa y revistas a la universidad franquista son en extremo duras, por causas evidentes... Muchas de las ideas de Ruiz-Funes las encontraremos expresadas también a través de los documentos y manifiestos de

20 En referencia a los programas que Radio Nacional de España emite en onda media, controlados por la vicesecretaría de educación popular de Arias Salgado, como contrapropaganda para restar credibilidad a las voces de los republicanos.

asociaciones como las ya mencionadas UPUEE y UIE de México. La universidad franquista recibió duras críticas desde el exilio y la voz de la UPUEE estuvo presente desde el primer momento. Desde América, desde la visión de los exiliados, la ley franquista de ordenación universitaria de 1943 se consideró de manera distinta a la vivida en España, difícilmente discutida desde cualquier instancia, y desde luego, usando la prensa como correa de transmisión. La prensa española recoge la noticia de la aprobación de la ley con alabanzas, y los profesores universitarios no plantean dudas... Son años en que los que las consignas determinan el trabajo periodístico, del periodismo de estado, y donde la censura más tiene que ver con los cambios de orientación que el curso de la guerra mundial provoca en el régimen y con su justificación y camuflaje; “la imposición del disimulo no se limitaba a la ocultación de las consignas. Había que encubrir el origen de ciertas informaciones...”, “las autoridades que la controlaban pretendían influir en los lectores...”, pero se interesaban sobre todo por un único lector el general Franco, a cuyo servicio se plegaban las actividades del nuevo Estado y a quien no podía darse la impresión de que los periódicos no contribuyeran a la “tarea colectiva” con un espontáneo entusiasmo”²¹. Había que tatuar en la piel de esa nueva España un vocabulario victorioso, plagado de simbologías sagradas y providencialistas, que no olvidan la venganza y el estigma para los vencidos²².

La UPUEE realizará una constante crítica al régimen y a la legislación franquista, con sus actividades y manifiestos. Repasamos primero las opiniones que se vierten sobre la situación de la uni-

21 Justino Sinova, *La censura de prensa durante el franquismo (1936-1951)*, Madrid, Espasa Calpe, 1989, citas pp. 163-165, capítulo 5: Los procedimientos de control. II Las consignas. Sobre la propaganda exterior del franquismo, Hugo García Fernández, “¿Un gran engaño? La proyección exterior del franquismo durante la guerra civil: el caso británico”, *El ocaso de la verdad. Propaganda y prensa exterior en la España franquista (1936-1945)*, Antonio César Moreno Cantano (coord.), Gijón, Ediciones Trea, 2011, pp. 73-93, la propaganda franquista se dirigía a “camuflar la fascistización del régimen ante “países hostiles” como Inglaterra”, p. 86.

22 Puede consultarse el detallado trabajo de Zira Box, *España año cero. La construcción simbólica del franquismo*. Madrid, Alianza, 2010.



Sello de la Universidad
de Salamanca

BOLETIN INFORMATIVO

DE LA UNION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES
EN EL EXTRANJERO (SECCION DE MEXICO)

AÑO I

AGOSTO DE 1943

NUMERO I

REDACCION: EUFRATES, 8-A (COLONIA CUAUHTEMOC), MEXICO, D. F.

Solicitado el registro, como artículo de segunda clase, en la Administración de Correos de México, D. F.

PRESENTACION

LA SECCION DE MEXICO DE LA UNION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO inicia con este número la publicación regular de su BOLETIN INFORMATIVO.

Los universitarios españoles que hemos soportado, como simples ciudadanos, las amarguras de la emigración, comunes a todos los compatriotas desterrados, hemos sufrido, además, el inmenso dolor de abandonar nuestros centros y nuestros medios de trabajo, en la mayoría de los casos sin la esperanza de recuperarlos jamás. La destrucción accidental o la destrucción premeditada, el rencor, las más bajas pasiones de venganza y hasta la incompetencia y la estupidez, han acabado con una buena parte de nuestros centros universitarios españoles, y con la casi totalidad de nuestras bibliotecas particulares. Al problema general de reconstruir en el destierro nuestra vida privada, tuvimos que añadir una imperiosa necesidad, que fué, para nosotros, sagrado deber: el de rehacer nuestra vida intelectual. Tarea imposible, de no haber contado con estimabilísimas ayudas que no olvidaremos nunca.

Merece destacarse en primer lugar, como objeto preferente de gratitud imperecedera, la fundación en México, por el Presidente Cárdenas, de La Casa de España, hoy Colegio de México, verdadero hogar espiritual de una gran parte de intelectuales españoles, en su mayoría universitarios. De gratitud equivalente es la labor desarrollada en Colombia por el Presidente Santos, acoplando a la vida colombiana a un nutrido y selecto grupo de universitarios españoles. En otros países, aunque en menor escala, se han dado también facilidades de trabajo a compañeros nuestros, y merecen por ello un agradecimiento sincero. Son la Argentina, Venezuela, Panamá, Nicaragua, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Puerto Rico, Uruguay, Chile, Bolivia, Ecuador, Estados Unidos e Inglaterra.

En cada uno de estos países, y de una manera más intensa en México, las prestaciones de ayuda han venido tanto de Universidades y Centros oficiales como de algunos particulares. Enumerarlas en detalle sería larguísimo; no obstante, a todos les alcanza por igual nuestra gratitud. Especial mención debe



Sello de la Universidad
de Madrid

BOLETIN INFORMATIVO

DE LA UNION DE PROFESORES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES
EN EL EXTRANJERO (SECCION DE MEXICO)

AÑO II

ENERO DE 1944

NUMERO 6

REDACCION: EUFRATES 8-A (COLONIA CUAUHTEMOC), MEXICO, D. F.

Solicitado el registro, como artículo de segunda clase, en la Administración de Correos de México, D. F.

EL ESTADO FRANQUISTA, EDITOR PIRATA

SEGÚN anunciamos en el primer número de este BOLETÍN, comenzamos ahora la publicación de datos referentes a las persecuciones de distintos tipos que sufre la cultura en España actualmente. Uno de los aspectos más curiosos del ensañamiento con que ha sido perseguida la libre emisión del pensamiento, en la España franquista, está caracterizado por las actividades piratas, de particulares y de organismos oficiales, en materia editorial y de publicaciones de diversos tipos, culturales y científicos.

Sobre este tema hemos de aportar numerosos datos. De vez en cuando, como demostración indiscutible, presentaremos documentos gráficos que ilustren nuestra información.

Para iniciar estas informaciones hemos seleccionado el caso del Congreso de Entomología, por haber tenido trascendencia internacional, por afectar conjuntamente a varias personas de las que se hallan en la emigración, y por haber sido presidido dicho Congreso, y encontrarse, en consecuencia, afectado por la desvergüenza franquista, nuestro Presidente, don Ignacio Bolívar, quien no sólo es el emigrado de mayor edad, sino también la persona de mayor calidad y representación en el sector intelectual.

LAS PUBLICACIONES DEL CONGRESO DE ENTOMOLOGIA

Recordaremos que, en agosto de 1932, se había reunido en París el V Congreso Internacional de Entomología, y que en él se tomó el acuerdo (derrotando por cierto en forma total y absoluta la proposición alemana, de que el próximo se celebrase en Berlín) de que el VI Congreso tuviese lugar en Madrid, y se reuniese bajo la presidencia del entomólogo español profesor Ignacio Bolívar, acuerdo adoptado por aclamación.

Y, en efecto, el Congreso se celebró en septiembre de 1935, constituyendo un gran éxito para España, tanto por el número crecido de naciones representadas y la considerable cifra de entomólogos asistentes, cuanto por el valioso conjunto de trabajos expuestos en sus sesiones. Contribuyeron al éxito del Congreso diversos centros científicos españoles y, en particular, el Museo Nacional de

Portadas de los números 1 de 1943 y 6 de 1944 del Boletín de la IPUUE. Cada uno lleva, en homenaje, el escudo de una universidad española diferente, en este caso Salamanca y Madrid. Fuente: AUUM.

versidad española²³, recogemos datos de su *Boletín* informativo y de otras publicaciones. Buscaremos individualizar, en la medida de lo posible, la participación de Mariano Ruiz-Funes en ella. Podemos rastrear su pensamiento sobre la institución universitaria y la investigación, así como sus críticas a la universidad española. Si bien en la primera parte de los años 40 aún contienen propuestas para la reorganización universitaria, confiando en la caída del régimen de Franco, en la segunda mitad, conforme va quedando cada vez más clara la tolerancia desganada de las democracias vencedoras de la guerra, se convierten en reflexiones más sobre valores y misión de la universidad, aun manteniendo la crítica en los mismos términos. La actividad de la UPUEE ha sido tratada con detalle en otras investigaciones como las de Mancebo, López Sánchez, Cobo Bueno y Pulgarín Guerrero e incluso su propia hija, Concepción Ruiz-Funes.

En 1943, el *Boletín* de la UPUEE -sección de México-²⁴ empezará una recopilación bibliográfica sucinta de los trabajos realizados por los universitarios españoles fuera de su país²⁵. La lista se irá publicando en forma entremezclada por lo que se refiere a materias, autores y fechas, ya que se perseguía dar una impresión de conjunto del trabajo realizado²⁶. Hacen un llamamiento a los autores para que les comuniquen sus nuevos trabajos. En *España peregrina* se irá completando la información en una sección equivalente. En la presentación del *Boletín* destaca la necesidad de rehacer la vida intelectual tras un exilio impuesto y doloroso:

23 Sobre la visión que tienen los exiliados, M^a Fernanda Mancebo, "Visión de la universidad franquista desde el exilio (1939-1945)", *Espanoles en Francia 1936-1946*, Coloquio internacional, Salamanca 1991, pp. 317-334, en particular pp. 322-324 sobre el *Boletín* y sus críticas a la ley de 1943.

24 Acerca de la formación de la UPUEE, M^a Fernanda Mancebo, "La oposición intelectual en el exilio. La Reunión de La Habana, septiembre-octubre de 1943"... II, pp. 57-72.

25 Con la idea, expresada de tantas formas diferentes, de que "un surco bien labrado, una página bien escrita, una casa bien hecha, un análisis exacto, un enfermo curado, son los mejores argumentos a favor de la República", Paulino Masip, *Cartas a un emigrado español*, México, D.F., Publicaciones de la Junta de cultura española, 1939, p. 37.

26 *Boletín informativo* de la UPUEE..., año I, núm.1, agosto de 1943, p. 1.

Los universitarios españoles que hemos soportado, como simples ciudadanos, las amargas de la emigración, comunes a todos los compatriotas desterrados, hemos sufrido, además, el inmenso dolor de abandonar nuestros centros y nuestros medios de trabajo, en la mayoría de los casos sin la esperanza de recuperarlos jamás. La destrucción accidental o la destrucción premeditada, el rencor, las más bajas pasiones de venganza y hasta la incompetencia y la estupidez, han acabado con una buena parte de nuestros centros universitarios españoles, y con la casi totalidad de nuestras bibliotecas particulares. Al problema general de reconstruir en el destierro nuestra vida privada, tuvimos que añadir una imperiosa necesidad, que fue, para nosotros, sagrado deber el de rehacer nuestra vida intelectual. Tarea imposible, de no haber contado con estimabilísimas ayudas que no olvidaremos nunca²⁷.

Desde la UPUEE sus miembros persiguen realizar una “labor de alguna importancia, beneficiosa para los generosos países hispano-americanos” que les acogieron²⁸. Pero en todos ellos se alberga la esperanza de volver a su patria y “su rehabilitación moral ante el mundo”, así como el deseo de que se haga justicia: “Abandonados, en los momentos decisivos, por las naciones que pudieron y debieron, que no quisieron, evitar el asesinato de la República española, por españoles traidores con la colaboración de fuerzas totalitarias

27 Presentación del *Boletín informativo* de la UPUEE, sección México, año I, agosto de 1943, núm. 1, p. 1, de Ignacio Bolívar Urrutia. Este desde 1877 era catedrático de zoografía de articulados en la facultad de ciencias de Madrid, jubilado en 1920. Fue director del Museo de Ciencias Naturales (1901), del Jardín Botánico y presidente de la Junta para ampliación de estudios desde 1936. “Voy a México a morir con dignidad”, dijo, *Ignacio Bolívar y las Ciencias naturales en España*, presentación de Alberto Gomis, Madrid, CSIC, 1988.

28 Dolores Pla Brugat (coord.), *Pan, trabajo y hogar. El exilio republicano español en América Latina...*, el exilio en México, República Dominicana, Chile, Argentina, Venezuela, Colombia y Puerto Rico. Sobre México el artículo de Dolores Pla Brugat, “Un río español de sangre roja. Los refugiados republicanos en México”, *Pan, trabajo y hogar...*, pp. 35-127; de la misma autora, “Refugiados españoles en México: recuento y caracterización”; Fernando Serrano Migallón, “El asilo político en México. Las fuentes del diálogo”, ambos en *Los refugiados españoles y la cultura mexicana. Actas de las segundas jornadas celebradas en el Colegio de México en noviembre de 1996*, El Colegio de México, 1999, pp. 419-449 y 451-480.

extranjeras, nos hemos resignado con nuestra suerte después de agotar en la pelea hasta las últimas reservas, tanto materiales como espirituales”.

En el *Boletín* informativo de la UPUEE, número 1, de agosto de 1943, aparece el artículo “Contra la nueva legislación universitaria española”. Buena parte del texto puede atribuirse con fundamento a Ruiz-Funes; comparte expresiones de otros de sus textos y anotaciones, y en su archivo privado se conserva copia mecanografiada, con el título escrito a mano²⁹. El 31 de julio último, la prensa de México había publicado la siguiente noticia procedente de España:

El texto de la ley reorganizando las universidades españolas fue publicado hoy en el Boletín Oficial, con un preámbulo firmado por el generalísimo Franco, en el cual manifiesta que el objeto del decreto ha sido el de ayudar a las universidades españolas a recuperar su antigua gloria y adquirir nuevo prestigio mundial. La universidad, dijo, es “el ejército teológico para combatir la herejía, para defender la unidad religiosa en Europa y la creadora de la Falange misionera que debe afirmar la unidad católica³⁰.”

Da cuenta de las consecuencias del decreto. La universidad española pasa a ser parte de los estados sindicalizados como “una corporación de maestros y estudiantes”. Y todas las universidades tendrán un director de educación religiosa y las prácticas del culto serán obligatorias para los estudiantes universitarios -incluso los de ciencias, medicina, farmacia, veterinaria y leyes-.

Ante la noticia, la UPUEE redactó un documento –que envía a la prensa mexicana, a las Embajadas y otros centros oficiales en México- donde manifiesta su protesta. La disposición les parece que supera a aquellas que le antecedieron –desde Calomarde hasta Primo de Rivera, en 1928, atentando contra la libertad de cátedra, dicen-

29 AUUM, FMRF, caja 51, “Contra la nueva legislación universitaria española”, que corresponde a lo publicado en el boletín, precedido de un párrafo de presentación.

30 *Boletín informativo* de la UPUEE..., núm. 1, 1943, p. 6.

por ello no pueden menos que rechazarla, y “desean hacer saber a los hombres de ciencia de todos los países libres que, de acuerdo con las disposiciones de ese decreto, la Universidad española queda convertida en un ejército, organizado con un solo objetivo: el de combatir la herejía”³¹. Al establecer la ley con carácter imperativo la educación confesional, obligatoria para los estudiantes de todos los cursos, consideran que convierte la universidad en una corporación de maestros y estudiantes como la que creó el fascismo italiano para su servicio. “La hace descender desde la libre discusión de todas las ideas hasta la policía de una creencia”, y ahoga la misión de cultura de la universidad y coarta la libertad de ideas y el interés de la investigación.

La universidad española moderna, dicen, debe sus progresos a la libertad de pensamiento amparada por la tolerancia, pero la universidad española tiene como único fin la unidad católica de Europa, “en una falange misionera que debe afirmar la unidad católica” y que obligó a casi la mitad del escalafón del profesorado al exilio, por la disolución o incapacitación de los centros de alta cultura, por la destrucción de los laboratorios y las bibliotecas. Además, se refiere a todos los grados de la enseñanza incorporando a ellos la incapacidad y el odio de gentes indocumentadas... Y quieren que América conozca esta penosa realidad y en especial los universitarios adheridos a la Carta del Atlántico para que vean el contraste de esta agresión contra el espíritu con el hecho de que sus juventudes estén derramando su sangre para defender, según Roosevelt, “la libertad de palabra y de expresión” y “la libertad para que cualquier persona adore a Dios a su modo, en todos los lugares del mundo”³².

Por otra parte, como se ha recogido en varios trabajos, en el *Boletín* de la UPUEE de marzo de 1944, número 8, con el título “El estado editor pirata” se da noticia del fraude intelectual que se está cometiendo en España con las obras de los exiliados, al atribuirles la

31 *Boletín informativo* de la UPUEE..., núm. 1, 1943, citas en p. 6.

32 *Boletín informativo* de la UPUEE..., núm. 1, 1943, citas en pp. 6 y 7.

autoría a otras personas. Es el caso de *La Historia de España*, dirigida en sus comienzos por Menéndez Pidal, publicada en Madrid por Espasa Calpe, en la que trae el ejemplo de Millares Carlo que presentó un trabajo sobre la escritura y el libro durante la época de los visigodos, y que fraudulentamente aparece publicado en 1941 bajo el nombre de Matilde López Serrano -bibliotecaria sin ninguna noción de paleografía-. Era una reproducción con pequeñas y “desafortunadas” variaciones del original del que fraudulentamente se habían apropiado. ¿Qué había pasado? En palabras de María Fernanda Mancebo, “una burda sustitución de autoría se había producido”. Más tarde sería denunciado por Ignacio Mantecón. Este hecho pone de relieve el fraude intelectual que estaba desarrollando el estado franquista editando obras de los exiliados con otros nombres, con el consiguiente escándalo y sorpresa que produjo entre los profesores del exilio el que las autoridades académicas y culturales del estado franquista no tuvieron reparo en hacer uso de su obra, “ejerciendo un fraude intelectual a su juicio [el de los exiliados] intolerable...”, y continúa “...por constituir una prueba flagrante de la implacable represalia que se ejerció sobre los disidentes, fruto, sin duda, de la inseguridad y escasa valía de los elementos que permanecieron en el interior –incapacidad e indocumentación, dirían los emigrados-, dirigiendo la política cultural franquista”³³. La UPUEE, para denunciar el fraude, decide dar noticia de las obras de los exiliados. Hace un llamamiento a los autores y recoge en el *Boletín* la lista de publicaciones que le van enviando, que se completa con igual sección en *España peregrina*. Estas actuaciones delictivas como otras tantas del franquismo se denunciarán desde las voces del exilio.

De otro lado, se conserva un manuscrito de Ruiz-Funes, en su archivo personal, en donde reflexiona sobre la incorporación de los universitarios a las instituciones en los países de acogida “En cada

33 M^a Fernanda Mancebo, “La Universidad en el exilio. El estado franquista editor pirata (1939-1945)”, en Juan José Carreras y Miguel Ángel Ruiz Carnicer (eds.), *La Universidad española bajo el régimen de Franco...*, pp. 159-195.

lugar y en casi todos los lugares hay uno o varios”, al mismo tiempo que se mantiene su compromiso con una España liberada:

Circunstancias ajenas a nuestra voluntad han interrumpido, largamente, la aparición de este Boletín. No así la actividad de los profesores españoles, alejados de su patria por una tiranía que subsiste en ella por la inhibición culpable de las democracias.

Tan ininterrumpida como la tiranía ha sido la labor de los universitarios españoles. Ha combatido esas armas de la facción que deshonra y arruina a España con las nobles armas del espíritu, opuesto al deshonor, el honor; a la barbarie la inteligencia, a una supuesta cultura imperialista y teocrática, que sorprende por su insolencia, una cultura libre, abierta a todos los pensamientos y todas las creencias, opulenta y fértil.

Los universitarios españoles están muy esparcidos por toda la tierra. En cada lugar y en casi todos los lugares hay uno o varios. Todos trabajan como si los orientara una inspiración común.

Se trata de una coincidencia en el ideal y en el honor.

Este Boletín va a recoger la obra en que se interrumpió su aparición. La labor ha de continuar, porque goza ya de un impulso y de unas medidas que no tuvo en sus difíciles comienzos. Casi todos los universitarios españoles son ya universitarios de otros países, a los que sirven con capacidad y con lealtad, sin que este servicio implique el abandono de los deberes de esta clase que los obligan con España.

En contraste con su obra la España oficial ha discurrido para neutralizarlo la creación de instituciones en diversos países. No ha prosperado ninguna de ellas. Ha intentado el poder oficial forzar las puertas universales extranjeras, enviándolas a sus universitarios, escépticos unos y fieles servidores otros. Con todas esas puertas las han encontrado cerradas.

Nuestra victoria moral e intelectual nos enorgullece. No podemos alegrarnos por el Triunfo porque lo impiden las densas sombras de la patria. Y nos duele en el alma su dolor. Cuando se persigue al espíritu, el espíritu se venga siempre. Una vez más las armas, las

malas armas de la persecución y de la traición se han visto obligadas a ceder ante austeros prestigios de la toga.³⁴

Bajo el título “La agresión universitaria española”, retoma estas ideas de la Unión de profesores, entre los años 1947-1949, haciendo un diagnóstico pesimista de una universidad alejada del avance del conocimiento, donde “se limita la tarea de la inteligencia, con graves riesgos de atrofia. Se anula la curiosidad científica, esterilizando los gérmenes de la investigación. Se sabe poco y se desea no saber nada.”³⁵.

El régimen falangista ..., ha liquidado, en su destrucción totalitaria de España, la propia universidad. Se ha servido para ello de los métodos de aniquilar la patria que con tanto éxito y tan incalificable indiferencia internacional está poniendo en práctica ... A la influencia intelectual ha sustituido la influencia política.

Para ello se ha valido del profesorado. Dentro de él ha hecho tres reformas: a) destruir a los que nos marchamos; b) someter a aquella parte de los que se quedaron que se han puesto a sus órdenes; c) reclutar otros nuevos. Para los entregados y los que se iniciaban en tareas docentes, ha declarado obligatorias dos verdades: la falangista y la católica. Lo demás no interesa. Si el nuevo docente practica el catolicismo a la manera española y acepta las directrices de fe y de costumbres, que le dictan sus jerarcas, ya es la mitad de buen profesor. Si pertenece a Falange y asimismo se somete a su fe y a sus costumbres (las últimas puede el curioso encontrarlas escrupulosamente catalogadas en el código penal de cualquier país civilizado), pues ya es la otra mitad. Aparte queda el conocimiento de la

34 AUMM, FMRF, caja 51. Nota manuscrita de Ruiz-Funes sin fechar, y que no hemos conseguido situar con certeza dentro de la cronología del Boletín de la UPUEE.

35 AUUM, FMRF, caja 51, “La agresión universitaria española”... Transcripción realizada conforme a las correcciones sobre el texto, eliminando las frases que parecen marcadas para eliminar, generalmente alusiones personales y a complicidad de las potencias democráticas, lo que podría dar alguna pista sobre el tipo de audiencia a la que finalmente iba a estar dirigido.

materia que ha de enseñar, pero es constituye un prejuicio, bueno para los sistemas democráticos, que Franco sigue creyendo – y puede que tenga razón – que han sido derrotados en la última guerra... En un documento enviado a la O.N.U. en octubre de 1946, cuando estaba próximo a ser discutido el caso español, los universitarios españoles residentes en América y en Europa ..., consignaron unos hechos escuetos relativos.

1º A la Universidad española como ejército teológico para combatir la herejía. He aquí el desarrollo de este punto, tal y como se hacía en dicho escrito: “Es obligatoria la creencia y la práctica de la religión oficial en todas las enseñanzas universitarias, incluso en las ciencias físico-matemáticas, químicas y naturales y en la medicina. *La Universidad es el ejército teológico para combatir la herejía y la creadora de la falange misionera que debe afirmar la unidad católica.* Constituye una parte del Estado sindicalizado, como una corporación de maestros y estudiantes, y se exige para la selección del profesorado que demuestre el aspirante a enseñar su firme adhesión a los principios fundamentales del Estado; que obtenga licencia del Ordinario (el Obispo) si es eclesiástico y que demuestre haber hecho el servicio social si pertenece al sexo femenino”.

2º Al profesorado universitario: “La universidad española cuenta actualmente con un doble profesorado, el que se ha sometido después de una depuración más o menos forzada, por un degradante imperativo de necesidad, y el nuevamente reclutado. El último, de acuerdo con la ley de 29 de julio de 1943 (Boletín del Estado de 31 de julio), ha debido demostrar, mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento (Falange Española), su *firme adhesión a los principios fundamentales del Estado* (art. 58, apartado b, nº 4). También han sido seleccionados sus alumnos, ya que el propio texto legal (art. 18, apartado b) faculta al Ministro de Educación Nacional para fijar su máximo, previo informe del Consejo Nacional de Educación *y con los asesoramientos y estadísticas que haya solicitado de la Junta Política de Falange Española ... de los Ministerios interesados y de los colegios o servicios profesionales.*”

3º A la función universitaria: “La función universitaria no es tarea exclusiva de estos centros de cultura superior. La comparten (art. 31 de la referida ley) con el Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange, con la Milicia Universitaria y con la Dirección de la formación religiosa universitaria, de acuerdo con el decreto de 26 de enero de 1944 (Boletín del Estado de 8 de febrero y rectificación de 22 del mismo mes), que establece la enseñanza religiosa en las Universidades.”

4º A la política universitaria: “Las Universidades se rigen por una Junta de Gobierno de la que forman parte los Jefes de Distrito del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior de Falange y del Sindicato Español Universitario. Un decreto reciente concede unos cuatro millones de dólares para propaganda intelectual en América. Las personas destacadas hasta ahora para esa función, con o sin nombres conocidos, sólo vienen a continuar la tarea de los que tuvieron a su cargo durante la guerra los servicios de espionaje del Eje en este continente, propagando ahora los principios de Falange. La mayor parte de los designados fueron primero falangistas y después han sido profesores universitarios.” Sería fácil aducir ejemplos representativos de las deformaciones que esta política clerical-falangista ha impreso en la Universidad española. Entre muchos, deseamos destacar algunos casos: el del sociólogo que dice a sus discípulos que el mejor texto de la materia son los Evangelios; el del penalista que les enseña que después de la doctrina de Santo Tomás de Aquino sobre la sanción no se ha avanzado un paso³⁶; el de otro penalista que les inculca que hay que invertir el viejo principio: “Más vale absolver a un culpable que condenar a un inocente”, enunciándolo así: “Vale más condenar a un inocente que absolver a un culpable”. Diremos, de paso,

36 Seguramente se refiere a Manuel Serrano Rodríguez, catedrático de Santiago de Compostela, 12-XI-1943 -en escalafón de catedráticos numerarios de universidad de 1948-, “quien se encarga de retrotraer la ciencia penal a la escolástica, de la cual, a su juicio, no debería nunca haber salido”, Sebastián Martín, “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad...”, p. 595.

que no debe extrañarnos la inversión, porque el régimen falangista es sede prolífica de toda suerte de inversiones. Agreguemos otros casos: el del naturalista que abandona su empresa porque puede implicar la complacencia con los principios nefandos de la evolución, que va contra el dogma del Génesis, y el del médico que dedica un volumen de *Hagiografía médica* a aquellos santos que curan enfermedades sin diagnosticarlas, mediante una auténtica terapéutica del espíritu, transmitida por revelación.

Así son algunos profesores. ¿Quiénes son, en su mayoría? Cautivos, falangistas audaces, asaltantes del presupuesto, héroes en paro forzoso de la Legión Azul... En octubre de 1946 se celebró en el paraninfo de la Universidad de Murcia un acto en memoria de los caídos. Hablaron un estudiante y un profesor. Presidió el vicerrector. El profesor orador³⁷ comenzó en estos términos "Intervengo en este acto como falangista, como combatiente, como miembro de la Legión Azul y como catedrático de Derecho Político". El señor vicerrector, por cierto Catedrático de Derecho Internacional³⁸, se limitó a dar los vivas de ordenanza, en la clausura del acto"...

Esta *eclesiastización* de la Universidad española es profunda y extensa. Le llamamos así atentos a un fino concepto del abate Sturzo, porque el general Franco no sólo ha hecho penetrar en ella una política dogmática de las ideas, convirtiéndola en una verdadera *Universidad gendarme*, cuyo lema se anuncia así: "Sólo *esto* puede enseñarse", sino que además ha aumentado todo lo posible el número de sus profesores eclesiásticos, ha sujetado a sus alumnos a una disciplina eclesiástica, ha puesto sus Facultades bajo el patronato de santos diversos, ha declarado obligatorios los ejercicios espirituales y necesarios para aprobar cualquier asignatura, ha impuesto a sus alumnos las prácticas religiosas. Sin embargo, recientemente, un antiguo profesor universitario, echaba algo de menos:

37 El profesor debe ser Antonio Hernández-Rubio, que ingresó en la universidad de Murcia en 1945 y al poco pasó a La Laguna desde donde saltó hasta la universidad de Barcelona.

38 Se refiere al profesor Luis Gestoso Tudela.

una Universidad pontificia, como si todas las de España no fueran sucursales del Vaticano.

Naturalmente, las consecuencias de esta infiltración dictatorial son manifiestas. Se explican dogmas, no ideas. No es necesario que los profesores sepan lo que enseñan. Se ignora mucho más que se aprende. Se sustituye el discurrir por el repetir. Se limita la tarea de la inteligencia, con graves riesgos de atrofia. Se anula la curiosidad científica, esterilizando los gérmenes de la investigación. Se sabe poco y se desea no saber nada. Franco ha logrado convertir la Universidad española en una escuela de mutilación del espíritu...

El porvenir es terrible. Recientemente se ha clausurado la Universidad de Viena, declarada *desnacificable*. Igual suerte han corrido algunas universidades alemanas, focos constantes de motines e inútiles para la función docente ... Entre los lemas del franquismo figura éste, capaz de sumir en sombras el futuro, que ha sustituido en las Universidades españolas a la tradicional campana que esparramaba sus ecos por los claustros, llamando a los alumnos a una clase que era colmena y horizontes: "¡Embruteceos!"

Hasta aquí el texto transcrito, que acaba con ese exabrupto imaginado, que continuaría a aquel "¡Muera la inteligencia" vociferado en Salamanca.

Una larga rivalidad: Ruiz-Funes y el ministro Ibáñez-Martín

En la peripecia vital de tantos personajes de nuestro siglo XX se hace patente que "entre 1923 y 1936 en España no había lugar para esconderse"³⁹. Para retratar a esas dos o tres Españas del 36, podemos trazar en paralelo las vidas de Mariano Ruiz-Funes y la del ministro franquista José Ibáñez Martín, entrelazadas desde sus primeras actividades profesionales en la provincia, su ejercicio como

39 José Enrique Ruiz-Domènec, *España, una nueva historia*, Madrid, Gredos, 2009, p. 974.

rivales políticos y el desigual destino en el gobierno de la nación; desbaratado el primero por la derrota y lanzado al exilio desnudo de seguridades. Triunfante el segundo, encargado de dar forma a la educación nacional franquista durante una década en el ministerio, y reconocido posteriormente como uno de los prohombres del régimen, asentado, seguro y honrado⁴⁰. A lo largo de sus trayectorias no dejarán de aparecer ocasiones en las que rastrear sus diferencias políticas y su enfrentamiento, más o menos directo.

Ibáñez Martín se aposenta antes en el sendero de la política en los años 20, en los años en que Ruiz-Funes se dedica enteramente a la cátedra y a la consolidación de su pequeña e inexperta universidad. Ibáñez Martín, de origen aragonés, formado con brillantez en la universidad de Valencia, primero en la sección de historia, y posteriormente también titulado en derecho, gana en 1922, con el número 1, la oposición a la cátedra de geografía e historia del instituto de segunda enseñanza de la ciudad de Murcia. Integrado en los grupos conservadores católicos, pronto tendrá la ocasión de desempeñar en política. Fue designado diputado provincial, por el distrito de Murcia capital, el 20 de enero de 1924, tras el golpe de estado de Primo de Rivera que disolvió los ayuntamientos y las diputaciones. Fue teniente de alcalde, secretario del Comité Provincial de Unión Patriótica y primer secretario de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas en 1925⁴¹. Vicepresidente de la Diputación desde abril de 1925 junto al rector Loustau, quien compatibilizaba el cargo académico con la presidencia al comienzo de la dictadura de Primo

40 No existen aún estudios monográficos amplios y solventes sobre Ibáñez-Martín. Entre la bibliografía consultada, señalamos: José Antonio Ibáñez-Martín Mellado, *José Ibáñez-Martín: en el centenario de su nacimiento*, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 1998; Antonio Padilla Bolívar, *Los hombres de Franco. 161 personajes clave en el franquismo*, Madrid, Flor de Viento, 2008; Manuel del Arco y Equipo Mundo, *Los 90 ministros de Franco*, Madrid, Dopesa, 1971, pp. 72 y ss.; Amando de Miguel, *Sociología del Franquismo: Análisis ideológico de los Ministros del Régimen*, Barcelona, Euros, 1975. Su abundante archivo privado está depositado desde 2012 en la Universidad de Navarra.

41 Luis Miguel Moreno Fernández, "La Asociación Católica Nacional de Propagandistas y el diario La Verdad de Murcia durante la II República", *Anales de Historia Contemporánea*, vol. III, pp. 189-213.

de Rivera –desde 1924 hasta 1926-. Después lo sustituiría como presidente de la Diputación entre el 23 de septiembre de 1926 y el 5 de marzo de 1929.

En estos años en los que Ibáñez Martín se asienta entre los hombres del directorio militar, será cuando Ruiz-Funes comience su andadura hacia la política. Podemos tomar como momento decisivo la acción a favor de Jiménez de Asúa a raíz de su conflicto en las conferencias a las que había sido invitado por Ruiz-Funes en la universidad de Murcia. Durante los años de la República Ibáñez Martín no desaparece de la política murciana, aunque ha conseguido el traslado a Madrid, al instituto de San Isidro, cátedra que ganó en 1928. Si en primer momento los vientos soplan a favor de Ruiz-Funes, destacado dirigente provincial del partido de Azaña, Acción Republicana, y es activo como diputado en Madrid en las constituyentes, será Ibáñez Martín quien obtenga el escaño cuando, en 1933, se enfrentan en las elecciones. Formando parte del partido de Acción Popular Murciana –CEDA-, elegido diputado a cortes hasta 1936, cuando se renuevan las cortes y el Frente Popular domina el parlamento⁴².

El estallido de la guerra civil conduce a Ruiz-Funes a una de las más ingratas carteras ministeriales, la de justicia, aunque por poco tiempo. A Ibáñez Martín la guerra le sorprende en Madrid, donde corre peligro evidente. Desde su refugio en la embajada de Chile consigue escapar a la zona nacional en 1937, donde hay oportunidades para su ambición política.

Querido amigo: Después de diez meses de calvario en la zona roja, en donde el sufrimiento ha adoptado los más variados matices, Dios me ha permitido salir de aquel infierno, para llegar al regalo de la España nacional, en donde para fortuna de todos tan maravillosamente ha prendido el sentido heroico cristiano e imperial de los

42 Luis Miguel Moreno Fernández, *Acción Popular Murciana: la derecha confesional en Murcia durante la II República*, Murcia, Servicio de Publicaciones e intercambio científico de la Universidad de Murcia, 1987, p. 125.

jubilosos días de nuestra grandeza. Si le sirvo de algo, me tiene Vd. a su incondicional disposición. Un abrazo de su siempre amigo⁴³.

Ambos serán encargados durante la guerra civil en misiones en el extranjero, Ruiz-Funes en Varsovia y Bélgica, Ibáñez Martín en Hispanoamérica, en la Misión cultural del gobierno nacional a América desde octubre de 1937, en Chile, Perú y Buenos Aires⁴⁴. Formaría parte del grupo de propagandistas católicos que pronto comenzaría a dar forma al nuevo orden educativo, por ejemplo formando parte en agosto de 1938 de la “Comisión dictaminadora de los libros de texto que se han de usar en las escuelas nacionales”⁴⁵ aunque durante la guerra su principal función fue la coordinación de la propaganda en América en la sección de prensa exterior del servicio nacional de prensa del ministerio de gobernación en Burgos⁴⁶.

El fin de la guerra lanzará a uno al exilio en México, y al otro al centro mismo del nuevo gobierno de la dictadura. Uno alcanzará todos los honores reservados a los hombres del régimen, pasando por cargos representativos nacionales e importantes encargos internacionales. El otro tendrá que luchar por sus medios de vida y reconstruir su carrera universitaria. Cercano uno a Franco, alrededor del que todo gira en España y que verá madurar los frutos de su poder; impotente el otro entre unos republicanos desunidos y derrotados por segunda vez, en el nuevo orden internacional que contemporizará con la dictadura de Franco.

Desde la distancia que los separa, aún los une un interés común, la

43 Carta de José Ibáñez Martín, el 17 de julio de 1937 en Burgos, dirigida a Eugenio Vegas Latapie, secretario de Prensa y Propaganda. Recogida en Eugenio Vegas Latapie, *Los caminos del desengaño. Memorias políticas 2, 1936-1938*, Madrid, Tebas, 1987, pp. 357-359.

44 Pablo Sapag Muñoz de la Peña, *Chile, frente de combate de la Guerra Civil española. Propaganda republicana y franquista al otro lado del mundo*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente, UNED Alzira-Valencia, 2003.

45 Carmen Diego Pérez, “Intervención del primer Ministerio de Educación Nacional del franquismo sobre los libros escolares”, *Revista Complutense de Educación*, vol. 10, 2 (1999), pp. 53-72.

46 Así consta en la numerosa correspondencia que se conserva en el Archivo General de la Universidad de Navarra, fondo 139, Ibáñez-Martín, cajas 733 y 734.

universidad. Desde el ministerio, Ibáñez Martín podrá determinar la naturaleza y estructura del sistema universitario y científico español, favoreciendo la dirección y el control por parte de los militantes católicos y, especialmente, al Opus dei⁴⁷. En 1944 el ministro Ibáñez Martín en su discurso de inauguración de la facultad de ciencias de la universidad de Valencia, “Renacimiento científico en la investigación y la docencia”, alababa con su retórica habitual el esfuerzo del estado por dotar a las facultades de nuevos locales, siendo el CSIC el “cerebro y corazón de todo este renacimiento que Franco acaudilla, como la mejor gala de su era pacífica de reconstrucción y mecenazgo”, y, dirigiéndose hacia al escrutinio desde el exterior, “¿Quién podrá decir ya que en España no se trabaja por falta de medios? ¿Quién podrá objetar, como hasta aquí, que el Estado español no tutela con generosidad el desarrollo de la cultura científica?”⁴⁸. También en octubre de ese año pronuncia su discurso de apertura del curso 1944-45 en la misma universidad, en el que insiste en la reconstrucción material...⁴⁹

Mientras, desde el exilio, Ruiz-Funes dirigirá sus críticas hacia la desatinada reconstrucción de la universidad liderada por el ministro. Veremos más adelante numerosas muestras de los temas realmente críticos: libertad de cátedra y de investigación, control de la iglesia o destrucción de escuelas y tradiciones.

Ya hemos descrito antes otro momento más en que sus vidas se rozan en la distancia, cuando el ministro asumía el control de quienes habían de decidir en las oposiciones a las cátedras vacantes de los

47 Alicia Alted Vigil, “Bases político-ideológicas y jurídicas de la Universidad franquista durante los Ministerios de Sáinz Rodríguez y primera época de Ibáñez Martín (1938-1945)”, *La universidad española bajo el régimen de Franco...*, pp. 95-124.

48 José Ibáñez Martín, *Renacimiento científico en la investigación y en la docencia*, discurso inaugural de la facultad de ciencias de la universidad de Valencia, el día 7 de octubre de 1944, cita pp. 13 y 14.

49 José Ibáñez Martín, *Realidades universitarias en 1944*, discurso de apertura del curso académico 1944-45, en la Universidad de Valencia, Valencia, 1944, pp. 28-30. Un artículo que analiza los discursos en esa época, Pilar Amador Carretero, “La Universidad española de los cuarenta: discursos de inauguración y apertura de curso de la “Ciudad Universitaria de Madrid”, *La Universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*..., pp. 283-301, estudia su estructura ideológica.

exiliados depurados... Ibáñez Martín facilitó la introducción masiva de los católicos -propagandistas y opusdeistas- en las cátedras universitarias, remachando el control de la institución a través de una red de personas, que asegurarán la perpetuación del modelo, dado que “los hombres permanecen”, pero “las leyes pueden ser derogadas”⁵⁰. La crudeza de sus propias palabras de 1940 no dejaba dudas del alcance del proceso de renovación del profesorado: “Habíamos de desmontar todo el tinglado de una falsa cultura que deformó el espíritu nacional con la división y la discordia y desraizarlo de la vida espiritual del país, cortando sus tentáculos y anulando sus posibilidades de retoño”. Crudeza que incluso se transforma en brutalidad: “era vital para nuestra cultura amputar con energía los miembros corruptos, segar con golpes certeros e implacables de guadaña la maleza, limpiar y purificar los elementos nocivos. Si alguna depuración exigía minuciosidad y entereza para no doblarse con generosos miramientos a consideraciones falsamente humanas era la del profesorado”⁵¹. En 1941, acto de inauguración de curso en la universidad de Barcelona, con el discurso “Un año de política docente”, acerca de la selección del profesorado manifiesta:

El alma de la reforma universitaria ha de ser el nuevo espíritu que se imponga al ejercicio de la docencia. En este punto, ambicionamos una transformación sustancial, que concierne, no sólo al sistema de selección del profesorado y a la exaltación de su jerarquía, en el orden material y moral, sino a la eficacia de su actuación. La nueva Universidad habrá de reclutar, como una milicia, a sus profesores, a los que habrá de exigir, implacablemente, que sean, ante todo, maestros, con verdadera vocación científica y rigurosa formación pedagógica. La Ley restringe, por ello, las condiciones para el acceso a la Cátedra, extremando las cualidades de prepa-

50 Así se recoge en Ángel Suárez (pseudónimo de Colectivo 36), “Introducción a la ACNP”, en Sáez Alba (pseudónimo), *La ACNP: La otra cosa nostra. La Asociación Católica Nacional de Propagandistas y el caso de El Correo de Andalucía*, París, Ruedo Ibérico, 1974.

51 José Ibáñez Martín, *Hacia un nuevo orden universitario*, Valladolid, 1940, pp. 9-10.

ración cultural y docente. Se exigirá así, para concurrir a las oposiciones, un mínimo de años de posesión del título de Doctor, un certificado de aptitud pedagógica y un período de experiencia docente. Una vez adquirida la categoría profesional, habrá de ser conservada con pleno decoro científico, so pena de jubilación forzosa, por ineptitud o desidia en su ejercicio. El catedrático numerario queda además, sometido a un régimen de disciplina, que excluye todas las concesiones del viejo liberalismo, y subraya sus ineludibles deberes y su altísima responsabilidad. Él es el jefe docente de su disciplina, el que orienta a sus auxiliares, el que responde, ante las autoridades de la Facultad, de la buena marcha de las enseñanzas; el que ejerce la tutoría científica de los escolares. Precisamente porque se le reclama a un servicio a la Patria de tamaña grandeza, la Ley se preocupa de elevar, hasta el máximo, su categoría social, de determinar sus incompatibilidades y de subrayar la necesidad de su justa retribución⁵².

A pesar de sus palabras, la realidad era bien distinta. Los tiempos a los que hace referencia que tienen que transcurrir desde que los profesores han alcanzado el doctorado hasta la cátedra no siempre se cumplen, como hemos podido observar en varias oposiciones en que obtienen la cátedra a muy temprana edad, desde que han finalizado el doctorado. Por otra parte, sin duda la universidad servía no solo para la promoción académica sino también social de los catedráticos, que a pesar de ello seguían cobrando bajos sueldos si se comparaba con otros profesionales del momento. A modo de contrapeso a la visión triunfalista del ministro, podemos tomar lo que refleja un informe confidencial dirigido al ministro sobre la universidad de Salamanca, donde “el guadalajarismo puesto en práctica por un gran número de catedráticos que, por la proximidad a Madrid, por el cúmulo de ocupaciones particulares que sobre ellos gravitan

52 José Ibáñez Martín, *Un año de política docente*, discurso pronunciado en el acto inaugural del curso académico 1941-42 en la Universidad de Barcelona, octubre de 1941, cita pp. 42 y 43.

y también quizá por la falta de nervio y rigor en el mantenimiento de la disciplina profesoral por parte de las Autoridades académicas; los profesores se ocupan lo menos posible de sus cátedras...” se combina con una ausencia de inversiones, una facultad de medicina “imbuida de un ambiente de profesionalidad metalizada” donde “no hay grandes enemigos pero tampoco grandes universitarios”, que caracterizan una universidad “estática e inerte” de “tono intelectual bajísimo”⁵³.

Otro lugar en que confluyen ambos personajes será el de la hispanidad, como veremos más adelante cuando tratemos sobre el Instituto de Cultura Hispánica de Franco y las organizaciones culturales y científicas de los exiliados. Ibáñez Martín conocía de primera mano la universidad de Murcia, y en especial la amenaza de desaparición que volvía a rondar en los momentos de penuria de la postguerra. En el discurso del acto de inauguración del curso, el 4 de noviembre de 1940, en la universidad de Valladolid y ante Franco, exclama “Nada de cerrar universidades, necesitamos más universitarios, más bachilleres” y “las universidades de provincias son la esencia más pura e incontaminada de España”⁵⁴.

También está presente en la lección dictada por el futuro rector Manuel Batlle “El derecho civil y el nuevo estado” en el discurso inaugural del curso 1940-41, y en los actos conmemorativos del XXV aniversario de su fundación. En 1946 llevaría a la dirección general de enseñanza universitaria al catedrático de historia de España Cayetano Alcázar Molina, que había sido catedrático en Murcia entre 1936 y 1940 y “amigo entrañable”⁵⁵. En otros años, en el banquete de agasajo que se le hizo a Ibáñez Martín al ganar la cátedra de insti-

53 Archivo General de la Universidad de Navarra, Archivo personal Ibáñez-Martín (fondo 139), caja 568, Informe sobre la universidad de Salamanca, sin firmar, abril de 1946, 7 páginas. El informe sólo salva de la atonía general a la Facultad de filosofía y letras, y destaca la labor de José María Ramos Loscertales, José Beltrán de Heredia y Antonio Tovar, a quien propone como rector.

54 José Ibáñez-Martín, *Hacia un nuevo orden...*

55 Francisco Javier Díez de Revenga, “Cayetano Alcázar Molina, historiador riguroso y universitario constante”, *Tonos digital, revista de estudios filológicos*, nº 24, enero 2013.

tuto en Madrid, enero de 1929, figuran tanto Mariano Ruiz-Funes como Cayetano Alcázar entre los firmantes de la convocatoria.

Ibáñez Martín es encargado del ministerio de educación nacional en los años clave, en sustitución del breve mandato de Sáinz Rodríguez⁵⁶. Ruiz-Funes e Ibáñez Martín son dos hombres, de múltiples facetas, situados en orillas opuestas por el curso de la historia, poseían también un profundo interés por temas humanísticos. Quizá algunas de sus conferencias sobre *El Quijote* podría ayudarnos a encontrar un punto de encuentro entre ellos⁵⁷... Por otra parte, Ibáñez Martín entrará en la Real academia de jurisprudencia y legislación, en España en 1940, y Ruiz-Funes en la Academia mexicana de ciencias penales en 1941. Dos historias de vidas paralelas aunque desde posiciones contrarias –vencedor y vencido–, que debido a la guerra quedaron al mismo tiempo diferenciadas y vinculadas a la fuerza por los acontecimientos políticos.

56 El propio resumen de su “obra” en el ministerio: *Diez años de servicios a la cultura española: 1939-1949*, Madrid, Magisterio Español, 1950. También en el prólogo de Antonio Cámara, *En camino: guiando una empresa científica*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Publicaciones Arbor, 1946 y con las memorias anuales del CSIC firmadas por él. Otro de sus discursos inaugurales fue *El sentido político de la cultura en la hora presente*, pronunciado en el acto de inauguración del año académico 1942-1943, en el Paraninfo de la Universidad Central, 1942.

57 En 1947 Ibáñez Martín publica “Símbolos hispánicos del Quijote”, en el número 74 de la *Revista Nacional de Educación*, pp. 9-23, discurso pronunciado en La Real Academia de la Lengua, al clausurar la primera reunión de la Asamblea Cervantina de la Lengua Española, el día 6 de octubre de 1947. También sería editado como libro. Ruiz-Funes publicó, el mismo año, “El sepulcro de Don Quijote”, en el periódico *Novedades*, 11 de octubre de 1947. En AUUM, FMRF, caja 11, está el discurso realizado en un “gran acto cultural” por el IV Centenario del nacimiento de Cervantes, que organizó la Unión de Intelectuales Españoles en México, con asistencia del propio presidente mexicano Miguel Alemán, en el que habló Mariano Ruiz-Funes sobre Cervantes. Publicado como anexo al Boletín de UIE editado en Francia (aunque no está en la versión digitalizada por la BV Cervantes, se conserva ejemplar y folleto anunciador en AUUM, FMRF, caja 26). Allí cita: “rescatar el sepulcro de Don Quijote del poder de los bachilleres, curas, barberos, duques y canónigos, que lo tienen ocupado y lo guardan para que el caballero no resucite”. El acto solemne tuvo lugar en el Teatro de Bellas Artes de México, el 29 de octubre de 1947.

La corrupción de la universidad española. La España del mañana

Al exilio partió cerca de una tercera parte del escalafón de catedráticos universitarios de 1935. El *Boletín* de la UPUEE considera que fue escindido en un porcentaje del 42 por ciento. En 1947 Mariano Ruiz-Funes escribía desde México:

Tenemos a la vista el escalafón de catedráticos numerarios de universidad publicado el 30 de junio de 1945 que registra las situaciones de los titulares hasta el 1º de febrero de dicho año...

Los catedráticos ingresados hasta 1936 (abril) suman 319. Los restantes hasta 487, es decir 168, han ingresado desde octubre de 1940 hasta diciembre de 1944. Pero ocurre que esos nuevos profesores en vez de 168 son cinco más, porque en ese escalafón figuran como vacantes de los números 488 a 510 y desde el 511 al 515 registra nuevos nombres. A continuación, como vacantes se encuentran los números del 516 al 730. O sea 214 plazas para distribuir entre aquellos amigos modestos que, a base de la retribución que percibe en España actualmente un profesor universitario, están dispuestos a morir de hambre para mayor gloria del régimen...⁵⁸

Como se ha recogido en otros trabajos, estas afirmaciones coinciden con otras publicaciones y testimonios orales de muchos afectados. El análisis de las oposiciones a cátedras durante la postguerra permite puntualizar sus opiniones: “para obtener una cátedra se exige la misma preparación que para aprobar una asignatura”; se “considera prueba necesaria de aptitud que pertenezcan a Falange los varones y que las mujeres hayan hecho el servicio social... prefiriéndose al investigador, al estudioso, al conocedor de idiomas, al autor de obras relevantes de su especialidad; el camisa vieja, el caballero mutilado, el combatiente, el señorito o el matón...”; “...no

58 Mariano Ruiz-Funes, “La corrupción en la universidad española”..., p. 16.

es una Universidad, sino una oficina subalterna de propaganda del régimen". Ruiz Funes sabía lo que estaba ocurriendo en la lejana España de Franco.

Contrasta con la visión idealizada que el régimen transmitía, a través del ministro Ibáñez Martín, en su discurso de 1944:

Pero viniendo concretamente al campo universitario, aunque de él no pueda deslindarse la acción investigadora, el empeño del Estado en mejorar la vida de las Facultades de Ciencia se hace patente desde los mismos días en que la victoria de Franco hizo posible que las Universidades abrieran sus puertas a las tareas de la paz. El primer gran problema fue reagrupar los cuadros universitarios y llenar los claros del Profesorado. Faltaban muchos Catedráticos, y era preciso que la juventud demostrara su saber y su capacidad en una selección, siempre difícil, pero mucho más en aquella hora. Poco a poco, sin prisas, en el transcurso de los cinco últimos años, se han cubierto cuarenta Cátedras de todas las Facultades de Ciencias de España por un grupo selectísimo de Profesorado joven, que es la mejor esperanza del futuro. Oposiciones duras como nunca, porque en más de una ocasión se han dejado desiertas las plazas⁵⁹.

Refleja una realidad distinta, con oposiciones duras, candidatos preparados y plazas sin cubrir por la dureza de los requisitos exigidos, un profesorado selecto que dice se requiere en aquella universidad franquista. Por lo que se ve dos realidades contrapuestas dependiendo de la ideología..., pero la destrucción de la ciencia, con la depuración universitaria, era toda una realidad. La ocupación de la universidad por católicos integristas aparece en casi todas sus críticas, toda vez que se empieza a ver como el régimen, en sus crisis de supervivencia, desplaza a los falangistas del primer plano de las universidades y el CSIC, pasando de la etapa azul a la negra:

59 José Ibáñez Martín, *Renacimiento científico en la investigación y en la docencia...*, p. 11.

La azul uniformes, ruidos de botas en los pasillos, rigidez en los ademanes, brazos tendidos, himnos, recuerdos a los caídos, terror en los claustros, germanofilia desbordante, nazismo; una minoría, de excombatientes en su mayor parte, se impone en la Universidad por la fuerza. La negra sotanas, misas de solemnidad, imperio de la recomendación y del favoritismo, maneras suaves, vigilancia estrecha, ejercicios espirituales universitarios. Hoy estamos en la segunda etapa⁶⁰.

No se ahorra ningún epíteto para esta universidad de finales de los cuarenta:

La Universidad es un nido de favoritismos y lógicamente de la incompetencia... Las cátedras suelen ser el premio de servicios públicos. La separación científica carece de interés. El franquismo, "en virtud de contrarios" ha logrado convertir la Universidad española en una masonería ultramontana, en el asilo de una burguesía roma y archicatólica, en el resultado de unas combinaciones que dañan en partes iguales a la inteligencia y al decoro. Ha dejado sentir sobre las conciencias la doble y dramática carga del fanatismo y de la barbarie; la ha corrompido y la ha esterilizado. La ha puesto al servicio de la Iglesia Española, que como dijo el escritor católico francés Martin-Chauffier, "ama el oro y la sangre", los dos colores de la bandera de Franco, símbolo vergonzoso de una patria destrozada⁶¹.

Puntualiza que el catolicismo hispánico y oficial está dividido entre los miembros del Opus dei que están en el ministerio de educación nacional y se dedican a las tareas apostólicas e intelectuales y los miembros de la ACNP que están en el ministerio de negocios extranjeros.

60 AUUM, FMRF, caja 51, "La universidad española actual"... , p. 23.

61 AUUM, FMRF, caja 51, "La universidad española actual"... , p. 24.

por Mariano Ruiz-Funes.

Nota Preliminar.

El informe que sigue no es más que una Conferencia pronunciada en México y en Guatemala. Reproduce pues, con la mayor exactitud y con la mayor vivacidad posibles, unas palabras de crítica y angustia. De ninguna manera aspira a convertirse en la acusación razonada que deberá pronunciarse un día contra la agresión franquista a una Universidad como la española, a punto de lograr, cuando inició su asolamiento la barbarie, una ejemplar plenitud.

He escrito la Conferencia accediendo a la iniciativa de un español generoso, Alfonso Rodríguez Muñoz, que en la Casa de la República de Guatemala se ofreció a editarla, después de oírla, secundando una sugestión del gran amigo de España Enrique Muñoz Many, Ministro de Relaciones Exteriores. No es inoportuno que aparezca en vísperas de un Congreso hispano-americano de Universidades.

Debo especial agradecimiento, por la colaboración que me han prestado, a los catedráticos españoles residentes en México, Niceto Alcalá Zamora y Francisco Giral.

Al frente de ella debe figurar como un homenaje de dolor y de recuerdo la lista de los catedráticos numerarios de la Universidad española, muertos en el destierro como ejemplos de decoro. He la aquí:

Domingo Barnés, fallecido en México.

Pedro Mayoral, fallecido en Colombia.

Jaime Serra Hunter, fallecido en México.

José Sánchez-Govisa, fallecido en Venezuela.

Ignacio Bolívar, fallecido en México.

José Castillejo, fallecido en Inglaterra.

- 2 -

Elas Cabrera, fallecido en México.

Odón de Buen, fallecido en México.

Demófilo de Buen, fallecido en México.

Laureano Sánchez Gallego, fallecido en México.

Joaquín Xirau, fallecido en México.

Juan María Aguilar, fallecido en Panamá.

Fernando de los Ríos, fallecido en los Estados Unidos.

Joaquín Rodríguez y Rodríguez, fallecido en México.

Nota preliminar al trabajo "La universidad española actual" que rinde tributo a los profesores universitarios fallecidos en el exilio, como Domingo Barnés, Jaume Serra i Hunter o Fernando de los Ríos. Fuente: AUUM, FMRF.

Otras cuestiones aborda el penalista en “La tortura del número”, en 1948, donde reflexiona sobre la clasificación de autores según su afinidad con el nuevo régimen, el nuevo escalafón universitario y el auténtico sentido del mérito científico:

Las dudas metafísicas de Hamlet, la angustia de Pascal, los horrores del existencialismo y la *parapatía anaskástica* no son nada si se las compara con el hondo, torturante drama personal de que soy forzado protagonista en estos días, que por el peso de la tradición debieran ser felices.

Con un cierto impudor aparente que en el fondo es una descarga catártica, deseo exponer esta tragedia en todas sus dimensiones. He su nudo. Yo no sé, ante los clamores continuados del coro falangista hispano-mexicano, si soy el penalista español número 17 o si en el escalafón formado por Franco y por sus turiferarios continentales ocupo el número 16 o el número 8. No sé si valgo más o menos que *Jiménez de Asúa*, si debo situarme en una posición superior o inferior a la de *Cuello Calón* -de quien por cierto he recibido una cariñosa carta-, si es mi maestro don *Constancio Bernaldo de Quirós* o yo soy el maestro de don *Constancio Bernaldo de Quirós*. Ignoro, y esta ignorancia es mil veces peor que las caricias del artritismo, si el joven *del Rosal*, en posesión de un apellido tan poético, al que conocí barbilampiño, blondo y comunista, me supera o le supero yo, y en definitiva si traduzco tan mal como él. Mi tormento no es del presente; pertenece también al pasado. ¿Sabía más que yo o menos que yo el jesuita *Martín del Río*? ¿Y *Carpzovio*? Debo esta inquietud a la clasificación de los intelectuales españoles refugiados o refugias en tres filas, o sea la primera, la segunda y la tercera, aplicando esta clasificación a todas las actividades.

Para comprender los términos del problema, acudamos a un ejemplo. Tomemos como referencia la fila de los poetas. Primera fila: la encabeza el señor *Pemán*, gaditano y autor de *Julieta y Romeo*, al revés que Shakespeare, en uno de cuyos dramas estos nombres estaban trocados. Segunda fila: la encabeza, para no disgustar a

nadie, *Lope de Vega*. Al comienzo de la tercera fila está *Antonio Machado*. Bueno ¿y qué? Habrá gente a quien le guste *Los campos de Castilla*, y otros que se estremezcan de emoción con *Fuenteovejuna*, y unos terceros que consideren como la más depurada expresión de la poesía la obra del hermano *Quintero* número 4 y lloren con hipos histéricos ante el canto a la rosa, ruborosa, pudorosa, nemorosa, dolorosa y preciosa que entona el divino impaciente.

La psicología ha avanzado lo suficiente para que sepamos, aun los que ocupamos los números inferiores de los escalafones científicos, el valor de los test como medida de la inteligencia y su importancia para el diagnóstico, que puede sintetizarse, a imitación de una de las expresiones más llenas de sabiduría de la paremiología hispánica, en este pensamiento: «Dime lo que lees y te diré lo que vales». Cuando yo era profesor en España, puesto del que he sido declarado cesante, según anuncia con contumacia por la Radio Nacional nuestro traidor de Stuttgart, conocí a alguno de mis colegas dedicado, con el escalafón en la mano, a averiguar cuando iba a ascender. Estos cabalistas de la inteligencia llamaban compañero a don Santiago Ramón y Cajal, y los había entre ellos que ocupaban números menos elevados que el sabio maestro. Todo se debía a que ingresaron antes. Pero ellos no lo creían así. Si Cajal tenía el 15 y alguno de estos huéspedes humildes y oscuros del escalafón tenía el 14, todo por una razón ordinal, se consideraban superiores al genial histólogo. Olvidaban que en el mismo escalafón se encontraba un señor que descubrió un día la tabla XIII a sus alumnos de derecho romano de la Universidad de Sevilla, y otro que definía la atmósfera como el gabán que abrigaba a la Tierra. ¿Acaso no son leídos *Pérez Escrich* y *Pérez y Pérez*, *Ayguals de Izco*? ¿No merece pasar a la posteridad *Ortega y Frías*, autor de este texto antológico: «Se daban de puñaladas el uno al otro, y viceversa»? Todo puede admitirse o incluso todo puede decirse sabiéndolo decir.

En el mundo de las admiraciones hay para todos los gusto. Podría escribirse, por ejemplo, un interesante ensayo no ya sobre el asesinato considerado como una de las bellas artes, como hizo Thomas

de Quincey, sino sobre la impetuosa inclinación que lanza a los mejores asesinos a derramar dulces lágrimas cuando leen determinadas novelas rosas, en que una joven condesa se muere de amor por un apuesto oficial de caballería porque el señor conde se opone a emparentar con los valientes miembros de tan respetable arma. Un problema distinto es que los poderes oficiales de un país, sea el que sea, crean que entra dentro del radio de las funciones públicas la clasificación de sus sabios e intelectuales y el otorgamiento a cada uno del grado primero, segundo o tercero, que ahora se aplica con tanta fruición como abundancia a los heterodoxos del régimen idílico que impera en España y se trata de implantar en América. Los ricos que saben serlo no hacen alarde de su fortuna. Sólo los avaros, los codiciosos y los que disponen de escaso número de monedas se dedican a contarlas y a comprobar la calidad legítima de su cuño. Jamás España, durante la monarquía ni durante la República, contó y calibró a sus intelectuales, y tuvo interés además en que sus huéspedes supieran que su tradición intelectual eminentísima se continuaba con honor y con gloria inmarcibles. Grave es que ahora cuente sus monedas; que las cuente y las enseñe. El complejo de inferioridad que esto implica nos llena de dolor. Lo más trágico de un pueblo superior es que sus gobernantes quieran ocultar un supuesto crepúsculo. ¿Es que este crepúsculo existe? Sólo los españoles podemos medir la gravedad y la importancia de la alarma. Por favor, que los demás atiendan sus empeños y se circunscriban a su tarea nacional. Y que nos dejen trabajar. ¿Qué necesidad tenía yo, empeñado penosamente en ganar mi vida, de preocuparme por saber cuál es mi número entre los intelectuales españoles? ¿Por qué el *Führer* español, en vez de hacer recontar sus valores a los historiadores extranjeros que le visitan, no les pregunta si se ha escrito una obra mejor que el *Malet e Isaac*, su fuente predilecta de trabajo?⁶²

62 Mariano Ruiz-Funes, "La tortura del número"..., recogido en Manuel Ruiz-Funes (ed.), *Mariano Ruiz-Funes: comentarista de su tiempo...*, pp. 280-282. Cita a los historiadores franceses Albert Malet y J. Isaac, autores de manuales muy extendidos.

El franquismo usó diversas “estrategias de contraofensiva propagandística”. Una fue “la creación del *Índice Cultural Español*, vía de información tanto de los valores culturales que se dieron en el país como de los estudios que sobre él realizaron hispanistas extranjeros. La finalidad con su publicación era además conseguir desmentir la información que se recibía de que en España había acabado desde 1939 toda actividad cultural desde el exilio cultural”⁶³.

Entre los papeles personales de Mariano Ruiz-Funes, relacionados con su activa participación en la UPUEE, encontramos un “Proyecto de normas para el reintegro a sus cátedras de los universitarios destituidos”⁶⁴, firmado por José Giral⁶⁵. Por el contexto puede fecharse cercano a la reunión de La Habana de septiembre 1943, entre los años 1943-1945⁶⁶, cuando aún se mantenía entre los exiliados la esperanza de que una inminente caída del régimen franquista y transición a una democracia liberal en España, para la que convenía estar preparados.

63 Lorenzo Delgado Gómez-Escalonilla, *Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica 1939-1953*, Madrid, CSIC/Centro de Estudios Históricos, 1988, p. 158. Comentarios de Jorge Semprún en su artículo “Análisis del Índice Cultural Español, *Independencia* (París), nº 2, 10 (septiembre de 1946). Recogidos en Francisco Caudet, *El exilio republicano en México...*, p. 292.

64 AUUM, FMRF, caja 51, 1 hoja mecanografiada, sin fechar.

65 José Giral Pereira, catedrático de química biológica de la facultad de farmacia de la universidad de Madrid. Delegado titular de la UPUEE en México, y a partir de 1941, ya como sección Mexicana, consejero de la nueva junta directiva, en la que Mariano Ruiz Funes ocupaba uno de los puestos de vicepresidente. Véase José María López Sánchez, “El exilio científico republicano en México”..., p. 207. Participó en la primera reunión de La Habana en 1943. Cuando la UPUEE traslada su sede central en México, a finales de 1943, encontramos a José Giral como uno de los vicepresidentes. En mayo de 1947 fue elegido presidente.

66 La mención a las “nuevas Facultades” sitúa el documento con posterioridad a la orden de 10 de agosto de 1943, que convierte las escuelas de veterinaria en facultades de veterinaria. El documento se encuentra, conforme a la agrupación realizada por su hija, en la misma carpeta que otros relativos a la preparación de la participación de la UPUEE en la Conferencia de San Francisco de las Naciones Unidas, aunque no parece guardar relación directa por el tema y el nivel de detalle.

PROYECTO DE NORMAS PARA EL REINTEGRO A SUS CÁTEDRAS DE LOS UNIVERSITARIOS DESTITUIDOS

1.- Restitución a sus cátedras respectivas, en las Facultades y Universidades en que se encontraban el 18 de Julio de 1936.

2.- Si esas cátedras se hubieran suprimido, se restablecerán.

Si estuvieran ocupadas por otras personas, se desalojará a estas.

Si el Profesor destituido no quisiera volver a desempeñarla, se respetará su deseo y quedará en excedencia sin sueldo.

Si el destituido cumplió la edad de jubilación, podrá también recuperar su cátedra hasta que se prevea acerca de su caso.

3.- Recuperación del número de escalafón que le corresponda, como si no se hubiera dejado de pertenecer a él.

4.- Percibo de los haberes actuales conforme a su número en el escalafón.- Ninguna recuperación de haberes por el tiempo que estuvo destituido de su cátedra.

5.- Los Catedráticos que estuvieran ya en el Extranjero antes de terminar nuestra guerra (desempeñando o no cargos oficiales) quedan incluidos en estas normas.

Asimismo los destituidos por el régimen franquista, en cualquier época o localidad.

6.- Los que ocupan actualmente las cátedras que corresponden a los destituidos, seguirán los destinos siguientes según su procedencia:

A.- Catedráticos ingresados por oposición antes del 18 de julio de 1936.- Continuarán o volverán a las cátedras que desempeñaban en esa fecha con todos los derechos y obligaciones de los demás. Si desempeñaran cátedras por traslado, de fecha posterior, se les reintegrará a las primitivas.

B.- Catedráticos ingresados por oposición después del 18 de julio de 1936. Quedarán excedentes con la mitad de su sueldo actual hasta que la Comisión del Consejo Superior de Cultura, dictamine acerca de la procedencia de convalidar su

nombramiento; en caso afirmativo quedarán en expectación de destino con sueldo íntegro para ocupar la primera vacante de su especialidad que ocurra en cualquier Universidad; si no quisiera ocuparla, perderá todo derecho y quedará excedente sin sueldo.

C.- Catedráticos ingresados por concurso o nombramiento gracioso. Quedarán destituidos y sin sueldo ni derecho alguno.

7.- Los catedráticos de nuevas facultades (Veterinaria, Periodismo, etc.) volverán a las Escuelas de origen o se anularán sus nombramientos.

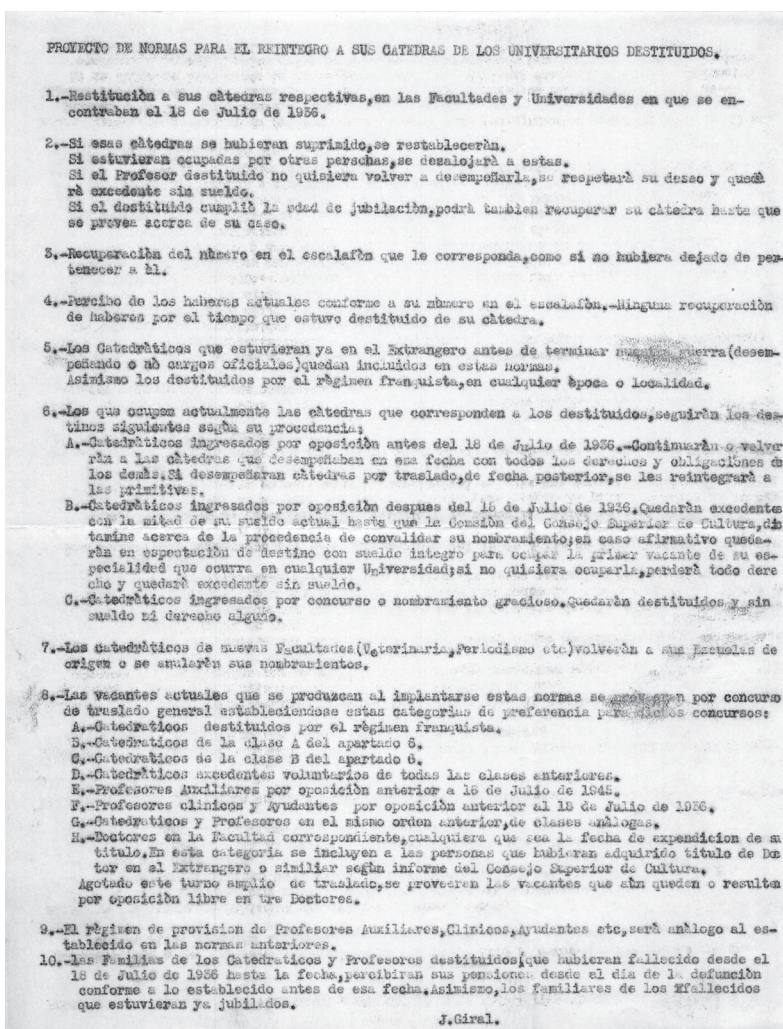
8.- Las vacantes actuales que se produzcan al implantarse estas normas se proveerán por concurso de traslado general estableciéndose estas categorías de preferencia para dichos concursos:

- A. Catedráticos destituidos por el régimen franquista.
- B. Catedráticos de la clase A del apartado 6.
- C. Catedráticos de la clase B del apartado 6.
- D. Catedráticos excedentes voluntarios de todas las clases anteriores.
- E. Profesores Auxiliares por oposición anterior a 18 de Julio de 1945.
- F. Profesores clínicos y Ayudantes por oposición anterior al 18 de Julio de 1936.
- G. Catedráticos y Profesores en el mismo orden anterior, de clases análogas.
- H. Doctores en la Facultad correspondiente, cualquiera que sea la fecha de expedición de su título. En esta categoría se incluyen a las personas que hubieran adquirido título de Doctor en el Extranjero o similar según informe del Consejo Superior de Cultura.

Agotado este turno amplio de traslado, se proveerán las vacantes que aún queden o resulten por oposición libre entre Doctores.

9.- El régimen de provisión de Profesores Auxiliares, Clínicos, Ayudantes etc., será análogo al establecido en las normas anteriores.

10.- las Familias de los Catedráticos y Profesores destituidos que hubieran fallecido desde el 18 de Julio de 1936 hasta la fecha, percibirán sus pensiones desde el día de la defunción conforme a lo establecido antes de esa. Asimismo, los familiares de los fallecidos que estuvieran ya jubilados.



Normas para el reintegro de las cátedras, entre 1943-1945. Fuente: AUUM, FMRF.

Su pensamiento sobre la universidad no se queda en la crítica a la de la España de Franco, sino que encontramos reflexiones sobre el papel de los intelectuales y las universidades en la barbarie de la guerra mundial. En el artículo titulado “La esencia de la universidad”, escrito a raíz de los honores con que distinguieron al presidente mexicano Miguel Alemán en su viaje a los Estados Unidos, nos habla sobre la independencia de criterio frente a la servidumbre esclava:

La guerra última fue la expresión final de una serie de conceptos que, propagado por la política, encontraron en la Universidad un hogar mancillado, y se extendieron en sus aulas, produciendo mucho grave infección moral en las mentes juveniles. Está fue su obra de barbarie, más o menos culta. Por otra parte, la vanidad de muchos universitarios, algunos de ellos de elevada calidad científica, aunque todos de desdeñable valor humano, encontró pobres satisfacciones en el servicio de las técnicas del poder, incapaces de resistir, por su inferioridad o su inanidad, la acción depuradora del futuro. Queremos recordar el caso de las mejores universidades del mundo, las alemanes que convirtieron sus aulas en cuarteles de una milicia política, sus enseñanzas en propaganda de un partido sin oposición, sus estudiantes en soldados al servicio de una obediencia cadavérica, y a aquellos de sus profesores que no tuvieron el valor de resguardar su dignidad científica y su decoro personal con la marcha dolorosa hacia el destierro, en lacayos de un régimen que arrebatava a la inteligencia sus más elementales atributos. Todo esto esa irresponsabilidad moral, la que imperativamente exigen aquellos sistemas políticos en que está abolida la libertad de pensar⁶⁷.

Otro ejemplo de las denuncias lo constituye el escrito dirigido en 17 de agosto de 1948 por la UPUEE a Naciones Unidas por la intro-

67 Mariano Ruiz-Funes, “La esencia de la universidad”, *Novedades*, núm. 2696, año XII, martes 13 de mayo de 1947. El artículo se transcribe íntegramente en el Anexo VII.

misión de la falange –SEU y Frente de Juventudes- en la universidad. Aunque todos los resultados resultaron fallidos...⁶⁸

La dura crítica a la universidad no cederá con el paso del tiempo. En 1949 escribe Ruiz-Funes, “El nazismo creó la educación para la muerte. El fascismo la educación para el peligro. Sin abandonar estos propósitos destructivos, el franquismo ha instaurado la educación para la estupidez.”⁶⁹. El texto toma como base sobre todo los nuevos textos legales -la “tiránica legalidad”-. Se analiza no sólo la situación universitaria sino también las motivaciones y fundamentos intelectuales, “Había que desarraigar de la Universidad la ciencia y el decoro y que producir el mayor número posible de vacantes para que las asaltaran los falangistas. El propósito persecutorio no pudo fundarse de un modo menos inteligente y brutal”.

Pero además de la pérdida personal del vínculo seguro con la actividad científica, penetra en la pérdida que supone para la ciencia española la ruptura de la guerra:

Cada profesor, por lo menos algunos profesores, no son sólo una vocación individual al servicio de una especialidad, sino un núcleo de trabajo y de investigación; un impulsor de estudios, un vivero de futuros maestros; una obra y unos discípulos; un fruto y una semilla⁷⁰.

La libertad de cátedra y de investigación está en el centro de sus preocupaciones:

Tampoco se trata sólo del éxodo forzado de una parte considerable y selecta del profesorado, ni de la improvisación de la docencia –confiriéndola a ortodoxos políticos en lugar de a hombres preparados-. El problema es mucho más grave ... El libre juego del espíritu ha sido sustituido por la verdad oficial.

68 Luis E. Otero Carvajal (dir.), *La destrucción de la ciencia...*, pp. 234-236, nota 869.

69 AUUM, FMRF, caja 51, “La universidad española actual”... p. 26.

70 Mariano Ruiz-Funes García, *El doctor Grau San Martín y los universitarios españoles...* Recogido en Manuel Ruiz-Funes (ed.), *Mariano Ruiz-Funes: comentarista de su tiempo...*

Esta esterilidad es común a todos los grados y formas de los centros de cultura, desde la elemental hasta los centros de alta investigación científica e incluso se expresa en un hecho material: la decadencia en calidad y número de publicaciones⁷¹.

Para Ruiz-Funes se trata de una universidad hipotecada, no sólo por los pensamientos prohibidos, sino por “otros predilectos:

Pueden incluirse entre estos últimos el corporativismo, la geopolítica, el caudillaje, el Movimiento. Una hipoteca intelectual grava la vida universitaria española y puede condensarse en apotegmas como los siguientes:

sólo esto se puede enseñar y aprender
vale más repetir que discurrir
todo dentro del Estado
todo dentro del dogma católico
vale más un creyente que un investigador
se prefiere un militante a un sabio
se aspira a salvar las almas, no a cultivar las inteligencias⁷².

Aunque hemos seleccionado de entre sus palabras aquellas dirigidas al mundo académico, dedicó muchos de sus textos a otras consideraciones del campo cultural, manejando el término “genocidio cultural” para abordar la ley de represión de la masonería “episodio más de un régimen de terror y de crueldad, que cuenta con la pasiva complacencia de las democracias”:

El genocidio cultural consiste en la destrucción, total o parcial, de un grupo humano y de sus caracteres específicos, en razón de ellos y por medios violentos. La convención acude, en este punto, a ejemplificar, lo que es un pésimo sistema cuando se trata de leyes.

71 AUUM, FMRF, caja 51, 3 hojas mecanografiadas sin título. Con anotación posterior, seguramente de su hija: “Inédito” tachado.

72 AUUM, FMRF, caja 51, “La universidad española actual”... p. 24.

Nos basta con atenernos al concepto abstracto, y a las persecuciones desatadas en España contra la masonería, para concluir que ese delito, que no es delito, esas penas ciertas de una conducta criminal que solo asume ese carácter por la declaración tiránica de un dictador totalitario, y esas ficciones de juicio público, sin garantía, constituyen medios brutales y violentos de desintegrar un grupo cultural, con fines de destrucción⁷³.

En marzo de 1950 tienen lugar “Las Jornadas de la Cultura Española en la Unión de Intelectuales Españoles en México”, con el propósito de “reunir, como en mesa redonda, a intelectuales españoles republicanos de diversas tendencias para discutir una serie de problemas vivos en relación con el pasado, presente y futuro de la cultura en nuestra patria.

En la asamblea previa de la Unión, de 27 de enero, fue elegido Ruiz-Funes como presidente. El año 1949 había sido de año ruptura de la unidad de política cultural entre las organizaciones del exilio, calificada de “guerra intelectual caliente muy propio del clima de guerra fría”, y a partir de ese momento se orientarían las críticas hacia los norteamericanos⁷⁴. Al año siguiente ya sería presidente León Felipe. Deseaba la Unión de Intelectuales plantear esa discusión en términos de gran amplitud, de modo que los representantes de cada tendencia expresaran no sólo su opinión sobre problemas concretos, sino los principios que sirven de base a esas opiniones⁷⁵. Se dividen en tres secciones: las dos primeras “*Deberes de los intelectuales en el momento actual de España*” y “*Pasado y presente y futuro de la cultura española*”. Ruiz-Funes es el ponente de la tercera, “*Las actividades culturales en la España de mañana*”, presidida por Cándido Bolívar.

73 Mariano Ruiz Funes, “Un caso de genocidio cultural”, *Bohemia*, 20-XI-1949, recogido en *Últimos estudios criminológicos...*, pp. 243-247.

74 Manuel Aznar Soler, “La Unión de intelectuales españoles en México (1947-1956)”, *Boletín de Información: Unión de Intelectuales Españoles: México, 1956-1961*, Sevilla, Renacimiento, 2008, pp. 23-76, cita en p. 68.

75 Francisco Caudet, *El exilio republicano en México...*, pp. 418-419, nota 32 acerca de la Revista *Nuestro Tiempo*, año II, 4-5 (septiembre 1950), que reseña estas jornadas.

En estas jornadas Ruiz-Funes se encarga de la tercera ponencia en la que también participan Eugenio Imaz, Ricardo Vinós, Juan Vicens, Roberto Fernández Balbuena y Honorato de Castro. En las conclusiones se recoge lo siguiente⁷⁶:

II. La Universidad, por su parte habrá de cumplir en el campo de las profesiones liberales, con las escuelas especializadas en el de las enseñanzas técnicas, la función formativa graduada, y complementaria, que facilite a la sociedad trabajadores hábiles en todos los niveles de su formación, desde la simple orientación profesional hasta la investigación científica de mayor vuelo, de tal modo que sea fácil a todos los hombres aptos acceder a los niveles más elevados en armonía con su capacidad manual e intelectual y con su vocación.

III. Es necesario organizar la educación en la España futura de tal modo que se eludan los peligros de una especialización limitada e infecunda y se mantengan libres las vías de comunicación entre los distintos campos de la cultura. Sólo así podrá combinarse ventajosamente los logros positivos de la especialidad, simple manifestación del principio de división del trabajo, con la inspiración general en ideales humanos que exalte la dignidad del hombre y le prevenga contra toda suerte de servilismos⁷⁷.

76 AUUM, FMRF, caja 52, documento mecanografiado firmado seguramente por Julián Calvo, de 30 de agosto 1950.

77 Desde Ortega es recurrente el binomio especialización-cultura general se presente como un equilibrio determinante en los universitarios. Ruiz-Funes, para "la unidad del derecho" consideraba urgente la "reivindicación de la cultura general, que el especialismo ha destruido en nuestra Universidad, tan poco merecedora de ese nombre (Universitas)" al reseñar el volumen I del *Tratado de derecho penal* de Jiménez de Asúa de 1950. AUUM, FMRF, caja 26.14, separata.

La hispanidad excluyente y el Instituto de Cultura Hispánica

Nos acercamos ahora a un terreno de lucha en el que junto al contenido de la formación universitaria y las investigaciones científicas, se toca el de las instituciones culturales y la identidad de la “auténtica España”. La política exterior del régimen oscilaba según el curso de los acontecimientos internacionales. El falangismo llenó de pompa y providencialismo el concepto de hispanidad, sintonizando con las clases conservadoras americanas, como alternativa al protagonismo de la influencia norteamericana, favoreciendo inicialmente la acción propagandística española⁷⁸. Pronto, el acercamiento a los aliados, desaconsejaba continuar con la presencia del falangismo en el servicio exterior, y fue sustituida por la acción cultural. La elaboración del concepto hispanidad, tomando a Ramiro de Maeztu como referente, en su “interpretación católico-tradicionalista de la identidad nacional español”, será la doctrina oficial del régimen para política internacional⁷⁹, y sortear el aislamiento diplomático⁸⁰, tapando el inmediato pasado filofascista. Aunque durante la guerra civil se habían activado las embajadas culturales, vinculadas a la Falange, desde 1942 se apostará por el “bloque ibérico” con Portugal y el “hispanoamericanismo estrictamente cultural” y un intento de acercamiento al Vaticano⁸¹. Por su parte, la actividad de contra-propaganda realizada por los exiliados tenía como destinatarios a la “el mundo civilizado”, y trataba de despertar apoyos “preferentemente la América Hispana” dado que “nos acompaña en la devoción entrañable por nuestra cultura, conozcan este insólito atentado, que se

78 Celestino del Arenal, “La hispanidad y la política exterior del franquismo”, *La política exterior de España hacia Iberoamérica*, Madrid, Editorial Complutense, 1994, pp. 29-68.

79 Pedro Carlos González Cuevas, “Hispanidad”, en Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes (coords.) *Diccionario político y social del siglo XX español*, Madrid, Alianza, 2008, pp. 617-623, cita en pp. 681 y 619.

80 Florentino Portero, *Franco aislado. La cuestión española, 1945-1950*, Madrid, Aguilar, 1989.

81 Rosa Pardo Sanz, *Con Franco hacia el imperio. La política exterior española en América Latina, 1939-1945*, Madrid, UNED, 1994, p. 271.

consume en horas llenas de esperanza, cuando se está consolidando la reconquista de la libertad”⁸².

En 1943 Ruiz-Funes ya alerta sobre el uso político de la hispanidad. En el *Boletín* de la 1ª Reunión de Profesores Universitarios españoles⁸³, se contiene la sesión solemne celebrada en el aula magna de la presentación de la declaración de La Habana. En la que después de varios discursos, llegado el turno de Ruiz-Funes dijo:

La hispanidad es un concepto ... es una forma de la conducta criminal de la exclusiva competencia de los penalistas y que a ustedes que no son penalistas no les interesa (Aplausos)“.

“La propaganda alemana, porque la propaganda alemana necesitaba una fuerza neutral no sospechosa, que viniera a América a extender por todas partes sus mitos y esa fuerza la encontró detrás de esta palabra hispanidad, palabra bárbara de origen teutónico, bajo la cual se han encubierto las de actividades de ciertos Quislings⁸⁴.

En este otro discurso apunta directamente al problema:

En nombre de hispanidad se han hollado las virtudes predominantes del genio español: su sentido de la justicia, la universalidad de su pensamiento, la grandeza de sus conceptos jurídicos, el valor ecuménico de su civilización⁸⁵.

A finales de 1945 se transformó el Consejo de la Hispanidad en el Instituto de Cultura Hispánica, controlado de cerca por el ministerio de asuntos exteriores “cuyo control no causara problemas internos, ni

82 *Boletín* de la UPUEE, nº 1, agosto 1943, p. 8.

83 AUUM, FMRF, caja 52, Reunión de Profesores Universitarios españoles, declaración de La Habana, recoge el *Boletín* nº 5 septiembre 25 de 1943.

84 *Boletín*, nº 5 septiembre 25 de 1943, cita p. 2.

85 *Boletín*, nº 5 septiembre 25 de 1943.

siguiera estando mal vista por la opinión pública latinoamericana”⁸⁶. El instituto contará además con abundantes medios. Se crea un departamento de publicaciones y se presta atención al intercambio bibliográfico con la América hispana – en el mismo sentido que el CSIC. Se desarrollará un departamento de “misiones culturales” y se crearán sedes en diferentes países. No obstante, hasta que la coyuntura internacional no se vuelva claramente anticomunista, a partir de 1947, sus acciones tendrán escasos efectos prácticos⁸⁷.

Desde 1948, en *Las Españas* se alertaba a los lectores acerca de la intención de Franco de crear Institutos de Cultura Hispánica, al amparo de la idea de hispanidad⁸⁸. El Instituto de Cultura en México no se pudo inaugurar en México por la presión de los exiliados. Como recoge Francisco Caudet, desde la revista se movilizó a la emigración contra el Instituto impidiendo que funcionara. El nuevo intento de Sánchez Bella, nuevo titular de la Dirección de Cultura Hispánica, de crear un Instituto en México estaba condenado al fracaso⁸⁹.

Contra la llegada a las repúblicas americanas de emisarios culturales españoles se movilizarán los profesores de la UPUUE en los medios de comunicación, actuando de contrapeso en la opinión pública. Desde España fueron comisionados profesores e intelectuales aceptados por el régimen, de diferente talla y trayectoria, pero todos recibieron el rechazo de la comunidad exiliada por prestar su figura y obra en apoyo de la dictadura⁹⁰. Encontramos un cuestionario respondido por Ruiz-Funes sobre la “significación de la fundación

86 Lorenzo Delgado Gómez-Escalonilla, *Imperio de papel. Acción cultural y política exterior durante el primer franquismo*, Madrid, CSIC, 1992.

87 Rosa Pardo Sanz, *Con Franco hacia el imperio...*, p. 278.

88 “Un Instituto Hispánico AMGD” y “Encuestas sobre la penetración franquista en América”, *Las Españas*, núm. 10, (septiembre 1948) y también se alertaba en el núm. 11 (enero 1949).

89 Francisco Caudet, *El exilio republicano en México...*, pp. 293-299 contra la infiltración franquista en Hispanoamérica.

90 Autores de la talla de Dámaso Alonso son tachados de “serviles”, recuperando el lenguaje fernandino. Daniel Tapia, “Disparadero de Las Españas. Dámaso y la realidad”, *Las Españas*, 11 (1949), p. 15.

del Instituto de Cultura Española en México”⁹¹, inaugurado en 1948 por Ruiz-Giménez⁹², publicada sobre el rótulo “Del imperio azul a la hispanidad”. Ruiz-Funes, parafraseando un memorándum de la Unión de Intelectuales españoles en México, califica la fundación del Instituto como “avanzadas del falangismo en América” y “penetración católica e imperialista en las democracias americanas”.

Ya saben a qué atenerse aquellos países de América en los que se han creado los llamados Institutos de Cultura Hispánica. ¿Acaso la acción política de esta supervivencia de los regímenes derrotados en la guerra, no se nota ya en las convulsiones cada vez más frecuentes y profundas que agitan la vida del continente?⁹³

También se critica la dedicación del exiguo presupuesto del estado español a la propaganda exterior. Acusa a los invitados por el instituto a participar en eventos culturales en España de hacer “turismo intelectual”, colmándolos de “deslumbrantes elogios” y poniéndolos “en contacto con los intelectuales del régimen que producen respuestas orquestadas o cuyas manifestaciones auténticas deforman los que las perciben, por sectarismo o por no pecar de descorteses y los devuelven a sus patrias con el ruego de que digan algo. Algunos de evidente autoridad se callan”. Sobre la representatividad de la cultura española por la nueva institución, se muestra contundente alineando a Franco con los líderes derrocados:

Hay que evitar confusiones. Nada tenemos que ver con la nueva Institución los republicanos españoles que vivimos en América. Ella no es para todos los españoles, como no sería para todos los franceses la que hubiera creado el ex-Mariscal Pétain, ni para todos los italianos la que fundara el extinto Mussolini.

91 Mariano Ruiz-Funes, “Encuesta sobre la penetración franquista en América”..., p. 12.

92 Ruiz-Giménez sería el primer presidente del Instituto, aunque pronto pasaría, en 1948, a ocupar el cargo de embajador ante la Santa Sede y, de ahí, al mismo ministerio de educación en 1951.

93 AUUM, FMRF, caja 51, “La universidad española actual”..., p. 25.

Se presenta un nuevo teatro de confrontación entre republicanos y franquistas, esta vez en los países de acogida. Por este motivo Ruiz-Funes propone, en nombre propio y sin actuar en representación de ninguna sociedad de intelectuales, “responder a cada acto del falangismo intelectual importado con otro de la inteligencia libre española”. También señala la sintonía entre parte de la colonia española con el discurso tradicionalista del franquismo. El franquismo, a través de este centro cultural, “ha dejado sus crías al abrigo de un sector de la vieja colonia, embaucada con cintajos que simbolizan «espirituales» encomiendas; ha cobrado doscientos mil pesos de un solo «encomendero», y todo en marcha ya, ha vuelto a España en busca de las momias intelectuales que «están» con el franquismo, futuros misioneros de una cultura venenosa, asalariada, mortal para los hombres y los pueblos”⁹⁴. Las actividades republicanas se harán con más voluntad que medios -“sin asistencia alguna del capital español hecho en América”- puesto que les “sobra calidad para anular los residuos imperialistas y pedagógicos del franquismo adulado por las democracias”⁹⁵. Sus actividades ya no solo están orientadas al país que dejaron atrás, sino se integran en la vida civil en sus países, por lo que no tardarán en tomar forma instituciones republicanas culturales, cuyo mayor exponente en México será el Ateneo Español. Podemos seguir el curso de las reflexiones de Ruiz-Funes sobre la ausencia, durante los años de la emigración a América de los años 20 y 30, de un centro de cultura que sirviera de “vínculo de unión a la emigración intelectual”⁹⁶:

Nos ha faltado a los españoles el gran centro intelectual que hubiera consolidado para el futuro la colaboración fraterna de nuestra

94 Esta cita pertenece a una columna sin firmar publicada en la misma página que la citada para Ruiz-Funes, titulada “Un Instituto Hispánico A.M.D.G.” con referencias a la influencia de los jesuitas.

95 Mariano Ruiz-Funes, “Encuesta sobre la penetración franquista...”

96 AUUM, FMRF, caja 51, 3 hojas mecanografiadas sin título. Con anotación posterior, seguramente de su hija: “Inédito” tachado.

patria y de la América que habla y piensa en español; e incluso no hemos dispuesto del gran órgano de expresión de esa élite hispanoamericana, de una gran revista o de varias revistas de especialidades ... Ha faltado el Instituto de Altos Estudios Hispano-Americanos y su órgano científico⁹⁷.

La UPUEE se tomará interés por la cuestión de la construcción de una red universitaria y cultural de ámbito latinoamericano. Los profesores de la UPUEE estuvieron detrás de estos esfuerzos por mantener una cultura republicana, española y abierta en el exilio. No obstante ven a la universidad española como irrecuperable:

Si ahora debiéramos preguntarnos cómo ha de ser en España la Universidad del futuro; tendríamos que plantearnos forzosamente una cuestión previa: la necesidad de aniquilar radicalmente –hasta sus raíces– la Universidad del presente, que, recordando una frase muy conocida de dos psicoanalistas eminentes, Alexander y Staub, se ha convertido en “el vertedero de todos los sadismos”⁹⁸.

En 1948 encontramos “el proyecto de creación en Montevideo de una universidad Hispano-Americana⁹⁹, idea que patrocinan importantes sectores españoles republicanos del Uruguay y que puede revestir gran importancia para los universitarios españoles. Aparte del apoyo financiero que dichos sectores españoles prestan a esta idea, para que sea viable será necesario también obtener el del Gobierno uruguayo y el de la Unesco, y para obtenerlos se están realizando ya gestiones”¹⁰⁰. La cuestión sigue abierta, y la encontraremos en otros momentos bajo diferentes ropajes¹⁰¹. En 1949, en el período

97 Señala a continuación la revista *Ciencia* como reciente excepción.

98 AUUM, FMRF, caja 38, “Anverso y reverso...”, p. 3.

99 Ruiz-Funes, tras su reciente viaje, expuso a la junta este proyecto. FHAEM-UPUEE, acta de la UPUEE de 16 de enero de 1948.

100 FHAEM-UPUEE, acta UPUEE de 16 de enero de 1948, pp. 58-59.

101 Hay numerosas reacciones en el exilio a la acción cultural falangista. La colonia español-

en el que se está gestando la creación del Ateneo Español de México¹⁰², se habla de un proyecto más amplio, la “Universidad española de América”, en las reacciones al discurso de Jesús Ruiz del Río sobre “Significación política del Instituto de Cultura Hispánica”, que tuvo lugar en el ciclo “Los viernes de Las Españas” en respuesta a la penetración de la España oficial en Latinoamérica¹⁰³. Una realidad tangible del compromiso intelectual de los republicanos acogidos en México es la intensísima labor cultural, científica y de comunicación que emprendieron, entre cuyos exponentes destaca la revista *Ciencia*, en la que publicarán muchos de los exiliados de las materias científicas¹⁰⁴.

En la universidad de Franco la hispanidad supondrá el impulso a los estudios americanistas, que también serán contrarrestados por los historiadores exiliados. Este nuevo descubrimiento de América, oficialista y oportunista, será una honda preocupación para la intelectualidad exiliada, que no quieren que la España franquista monopolice el concepto de hispanidad: Rafael Altamira, Américo

la en México no es sólo republicana, y resulta de interés la forma de expresarlo de Wenceslao Roces: “Hasta los abarroteros gachupines de Casino Español de México han encontrado su ideólogo “cultural” en el Martín Atrajo ese, especie de viajante de comercio en “cultura” franquista. La anunciada creación del llamado “Instituto Hispano-Mexicano de Cultura”, sucursal en México del Instituto de la Hispanidad falangista –es decir, vehículo de propaganda y agresión del fascismo- es presentada por el embajador de la “cultura” del Pardo como “un instrumento para resolver (¡pasmaos!) las necesidades espirituales” de la Honorable Colonia española en México, y naturalmente, como “una gran cruzada de cultura”. Conferencia pronunciada el 25 de febrero de 1948, en el ciclo organizado por la Delegación del Partido Comunista de España en México, publicado en *La Cultura de Nuestro Tiempo*, Ediciones España Popular, México, D.F., 1948.

102 José María López Sánchez, “El ateneo español de México y el exilio intelectual republicano”, *Arbor*, 735 (2009), pp. 41-55.

103 “Actividades de Los amigos de Las Españas. Significación política del Instituto de Cultura Hispánica”, *Las Españas*, enero 1949, p. 13. En esta breve reseña de la conferencia de Jesús Ruiz del Río, del 6 de octubre de 1949, se indica que Ruiz-Funes, entre otros, tomó la palabra contra el recién creado instituto cultural del franquismo, y que se acordó crear una “gran revista de artes, ciencias y literatura que sea el más alto exponente del espíritu español democrático”.

104 José Miguel Cobo Bueno, Antonio Pulgarín Guerrero y Cristina Carapeto, “Ciencia: Revista hispano-americana de ciencias puras y aplicadas (1940-1975)”, *LLULL*, vol. XXV, 53 (2002), pp. 329-368.

Castro, Ots Capdequí, José Miranda... En España, las secciones de historia de América en varias facultades, su presencia en los nuevos planes de estudios, los programas de intercambio con estudiantes latinoamericanos, la valoración del perfil americanista las oposiciones a cátedras de historia 1945-1946 y en el impulso de los estudios de la historia colonial de América, que interesan sobre todo al grupo del Opus dei¹⁰⁵. En el CSIC se dotan con un presupuesto generoso a los centros americanistas: Instituto Fernández de Oviedo y la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla¹⁰⁶. El franquismo se encargaría de financiar la historia de América. El valor cultural de la hispanidad servía para llenar las acusaciones de “vacío cultural” lanzadas desde el exilio. Franco había ganado la guerra y se había apoderado de las instituciones, pero aún se podía luchar en el campo de la ideas. Enfrentemos ahora los discursos de la hispanidad vencedora, del ministro Ibáñez Martín, con los de la hispanidad desterrada publicados por Ruiz-Funes.

En 1939, Ibáñez Martín pronuncia su discurso “La universidad actual ante la cultura hispánica”, en la apertura de curso de la universidad central. Con el epígrafe titulado “La gran hora de la hispanidad”, hace la siguiente alabanza al imperio y a la universidad:

Era ya la hora imperial de la hispanidad. Yo necesito recordar todo esto. Porque con ser tan claro se empeñaron en olvidarlo muchos de nuestros intelectuales. España tiene una tradición y una doctrina imperial universitaria. Cuando la multitud de Bolonia, cuyos doctores llevaron las varas del rico palio de oro bajo el que hizo su entrada, para ser coronado Rey de Romanos, nuestro César, gritaba: “¡Imperio, Imperio! ¡Viva nuestro Emperador Carlos!”, la falange de nuestros intelectuales ganaban también batallas para la catolicidad

105 Yolanda Blasco Gil y M^a Fernanda Mancebo, *Oposiciones y concursos a cátedra de historia en la universidad de Franco (1939-1950)*..., para esta parte puede consultarse p. 183 en adelante.

106 Gonzalo Pasamar Alzuria, *Historiografía e ideología en la posguerra española: la ruptura de la tradición liberal*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1991, pp. 152-157.

de nuestra cultura en las aulas de Europa. En el siglo XVI salieron nuestras ideas como otras naves aventureras a conquistar el mundo para la inteligencia de España. A nuestra fuerza expansiva se rinden todas las Universidades europeas. En París, en Clermont, en Lovaina, en Oxford, en Oilinga, en Inglstad, en Viena, en Praga, en Varsovia, en Coimbra, en Evora y, desde luego, en Roma, que es feudo de nuestro pensamiento científico, enseñaron profesores españoles. Fueron hombres como Arias Montano, el autor de la Poliglota de Amberes; Mariana, Vitoria, Maldonado, Ledesma, Valdés, Pedro de Soto, Gregorio de Valencia, Salmerón, Treviño, Suárez y otros centenares de universitarios cumbres. Esto ocurrió a la par en el Nuevo Mundo, la propia majestad cesárea de Carlos V creaba las Universidades de Méjico y de Lima, a las que siguieron después las de Santo Domingo, Charcas, Cuzco, Huamanga, Quito, Santa Fe de Bogotá, Santiago de Chile, Guatemala, Córdoba de Tucumán y Caracas, y, en el extremo Oriente, la de Manila, a la que poco a nuestro Caudillo ha rendido un homenaje de reconocimiento¹⁰⁷.

Una exaltación de las viejas glorias, que sirven para enmascarar la realidad que se vive en la universidad española... Y que la ley de ordenación universitaria de 1943 retomará en su preámbulo. Una hispanidad paternalista recreada como asidero para la autoestima nacional, impresa a marchamartillo en los nuevos universitarios:

En el cuestionario de Geografía e Historia para la formación de los miembros de Falange, de estudio obligatorio para todos los alumnos de los centros universitarios españoles, hay un séptimo curso con el siguiente programa:

“Valor de la hispanidad. Superioridad de nuestro espíritu imperial. Universalidad de ideales y principios que integran la hispanidad. La hispanidad creadora de la civilización.

107 José Ibáñez Martín, *La universidad actual ante la cultura hispánica: discurso pronunciado en el 23 de Octubre de 1939, año de la victoria, en el Paraninfo de la Universidad Central, en la apertura del curso académico 1939-1940*, Madrid, 1939, cita pp. 15 y 16.

La hispanidad defensora de la verdadera civilización.
Potente resurgimiento de los ideales imperiales y de la
hispanidad”.¹⁰⁸

Ruiz-Funes también dedicó su trabajo “Ocaso de la Hispanidad” a reflexionar sobre el significado del término hispanidad que durante una década había sustentado el discurso franquista. Para los exégetas del régimen “constituye la expresión de un nuevo sistema político que tiene fundamentos negativos, los *contra*, contra el Renacimiento y contra la Reforma; los *antis*: el imperio falangista es antidemocrático, antiliberal, anticapitalista, antisocialista, anti-comunista, antisemita y antimasónico”. Se pregunta, pues, cuál es su contenido positivo. El jefe del estado ha definido los rasgos más relevantes de su imperio: “la fe antes que la paz y que el bienestar, como su fundamento espiritual; el traje negro y austero como su rango suntuario”. Se trata de un imperio “sombrio”, “oscurantista”: “...el nuevo imperio Falangista ha realizado sus autos de fe, fusilando herejes y quemando libros y periódicos, y una asociación estudiantil, ante el crecimiento del protestantismo, ha abogado porque se resucite la Santa Inquisición”¹⁰⁹.

Explica el uso del discurso americanista para cubrir las vergüenzas de la génesis del régimen, “Hitler y Mussolini quedan sepultados en un pasado inconfesable...” y acierta con el juicio histórico futuro sobre la habilidad política de Franco para mantenerse en el poder, “El Generalísimo es flexible.”¹¹⁰ También se detiene en lo que él llama el “Antiamericanismo” de la ciencia impuesta por parte del estado falangista, de la obra de la censura, bajo el falso patriotismo democrático y el ilusionismo americanista:

108 AUUM, FMRF, caja 51, “La universidad española actual”..., p. 25.

109 Mariano Ruiz-Funes, “Ocaso de la hispanidad”, publicado en *Bohemia*, La Habana, 16 de diciembre de 1951, pp. 55, 219 y 220. Recogido en *Sentido de la derrota. Selección de textos de escritores españoles exiliados en Cuba*, Jorge Domingo y Róger González (eds.), Gexel, 1998, pp. 224-299, citas pp. 224-225. También en *Mariano Ruiz-Funes, comentarista de su tiempo*, Manuel Ruiz-Funes (ed.), Murcia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 2006, pp. 142-149.

110 Mariano Ruiz-Funes, “Ocaso de la hispanidad”, *Sentido de la derrota...*, cita en p. 227.

Los ideales imperialistas de la hispanidad se han declarado incompatibles, por un nutrido coro de voces, entre las que figura la infalible del Caudillo, con el falso patriotismo democrático y con el ilusionismo predominante en América... El falso pacifismo democrático le ha tendido la mano y el iluminismo ha pretendido incorporar el traje negro y austero, las joyas de un empréstito, no sabemos si con el designio de borbonizar a la España de los Austrias, cuya continuidad se rompió durante siglos, para reanudarse con el Caudillo, nuevo Felipe II¹¹¹.

Concluye el texto preguntándose si los sucesos recientes son el ocaso de la hispanidad o el ocaso de la democracia. Y resuelve que los hechos “abogan en pro del ocaso de la hispanidad”...¹¹²

Cabe cerrar este apartado con las palabras de Ruiz-Funes, tomadas de la ponencia que dirigió en las Jornadas de cultura española de 1950 ya mencionadas. En el apartado VII de las conclusiones titulado “Sobre la política cultural de la España libre del futuro”, se posicionan sobre un concepto de hispanidad diferente al del franquismo¹¹³:

...finalidad de exclusiva difusión cultural, absolutamente exenta de afanes proselitistas de cualquier índole y mucho menos impulsos de predominio, debe ser objeto de especial atención el cumplimiento, como un deber fraterno, de intercambios y colaboraciones culturales en toda su amplitud con los pueblos de América.

Para terminar tomamos estas reflexiones esbozadas sobre el redescubrimiento de América por los exiliados, diferenciando entre “pueblos permeables y pueblos absortos” y considerando con orgu-

111 Mariano Ruiz-Funes, “Ocaso de la hispanidad”, *Sentido de la derrota...*, cita en pp. 228-229.

112 Mariano Ruiz-Funes, “Ocaso de la hispanidad”, *Sentido de la derrota...*, p. 229.

113 AUUM, FMRF, caja 52, documento mecanografiado firmado seguramente por Julián Calvo, de 30 de agosto 1950. Apartado VII.

llo su destierro “nos arrojaron de la tierra de nuestros padres; nos habéis dado una tierra para nuestros hijos”, pero ahora no es la conquista, sino un encuentro con una cultura rica y unas sociedades vibrantes, “sin carabelas, sin encomenderos, sin voluntad de imperio, no somos los invitados que imponen menú, ni hermanos, nada que ver con ellos. No gratitud, solo justicia”¹¹⁴.

Franco, doctor honoris causa en Coimbra

Conforme se alejaba la pesadilla de la guerra mundial, el franquismo resistía en el concierto de las naciones pero adolecía de apoyos inequívocos. Con la dictadura portuguesa de Oliveira Salazar se mantendría una relación especial a través de varios tratados de cooperación. En el ámbito universitario se manifestaría en la distinción a Franco como doctor honoris causa en la universidad de Coimbra, el 25 de octubre de 1949¹¹⁵, apadrinado por el cardenal patriarca de Lisboa Manuel Gonçalves Cerejeira, simbólico epílogo de la afinidad con el “estado novo”, al que Unamuno había llamado, ya en 1935, “fascismo de cátedra”:

Y nada mejor que llamar fajismo de cátedra —pedagógico y doctrinario— al que informa el actual régimen político portugués. La dictadura del núcleo que representa Oliveira Salazar es una dictadura académico-castrense o, si se quiere, bélico-escolástica. Dictadura de generales —o coroneles— y de catedráticos, con alguna que otra gota eclesiástica. No mucha, a pesar que el cardenal patriarca Cerejeira fue compañero de casa de Salazar y, como éste, también catedrático¹¹⁶.

114 AUUM, FMRE, caja 52, anotaciones para el discurso homenaje a Salvador Azuela de 1951.

115 Para ampliar sobre este doctorado en Antonio Pedro Vicente, “Franco em Portugal. O seu Doutoramento Honoris Causa na Universidade de Coimbra, 1949”, *Revista de história das ideias*, vol. 16, 1994, pp. 19-71.

116 Miguel de Unamuno, “Comentario. Nueva vuelta a Portugal”, *Ahora*, 3-VII-1935. Está recogido en el tomo I de sus *Obras completas*, pp. 723-724.

Estas y otras distinciones concedidas a los jefes de la dictadura llegaban a la otra orilla del Atlántico como otro amargo trago más¹¹⁷. Transcribimos una reseña sobre los discursos del acto de investidura, a cargo de los profesores de la facultad de derecho Eduardo Henriques da Silva Correia y Guilherme Braga da Cruz, el epígrafe titulado “Consagración académica de su genio de militar y de estadista”:

Uno de los más ilustres catedráticos de la Universidad coimbricense, el doctor Guillermo Braga da Cruz, hizo el panegírico del Jefe del Estado español. “Esta ceremonia –dijo en el comienzo de su discurso– es, sin duda, la más rica en simbolismo de cuantos se han realizado a lo largo de siglos dentro de las paredes históricas de esta sala, y la más significativa, en su sencillez, de cuantos homenajes Portugal podía prestar en este momento a su ilustre visitante, la más rica de simbolismo, porque con ella se representa la dignificación de un hombre que mereció por su vida y por su obra la corona de laurel de la Ciencia, y, más que esto, representa también la exaltación de la cultura de un pueblo por la entrega de la borla doctoral al más auténtico y más ilustre de sus representantes. Reiteró expresivamente el sabio profesor portugués el sentido del homenaje de Coimbra a la figura del Jefe del Estado español. Dijo que era el más significativo como homenaje personal en la medida que representa, por encima de todas las consideraciones de orden político, la consagración académica de su genio de militar y de estadista, el supremo reconocimiento de sus méritos y virtudes y el premio más expresivo de una vida ofrecida enteramente al ideal de la paz y la justicia. Como era natural, Coimbra, a través de sus prestigiosos representantes en el acto de la investidura, vio en Franco simbolizado el espíritu de España. El hecho hispanoportugués tiene ya una fuerte dimensión histórica. “En este nuevo lazo –fueron también palabras del doctor Braga da Cruz de fraternidad espiritual que así se

117 Poco consuelo es que en 2006 y 2008 las universidades de Santiago y Salamanca repudien la distinción honoris causa que hicieron a Franco en su día.

establece entre la Universidad portuguesa y el Jefe de la nación hermana va implícita la afirmación plena de que la amistad luso-española es algo más pura, más alto, más profundamente enraizado que el simple arreglo de Cancillería, dictado por consideraciones de oportunismo histórico: va la afirmación plena de que la amistad peninsular se sitúa íntegramente en el campo del espíritu, siendo una comunión de ideales y sentimientos y de creencia dictada por el paralelismo de civilización y cultura de los dos pueblos y por identidad de sus destinos históricos¹¹⁸.

Se conservan unas anotaciones de Ruiz-Funes tituladas “Franco en Coimbra” en las que recoge la escenografía y el boato¹¹⁹, seguramente con la intención de relatarlo posteriormente de forma descriptiva, donde manifiesta su vergüenza ante la burla para la universidad y la cultura¹²⁰:

- Millares de personas en el acto universitario
- con arqueros
- todos los profesores de facultades
- representantes de Oporto y Lisboa
- más numerosos los de Derecho
- El Cardenal Patriarca
- el generalísimo vestido de Doctor y con las insignias
- el birrete iba en una bandeja de plata
- solo el Embajador de Brasil y la casa militar de Franco
- Se usó la lengua con que se habla a Dios y se le rinde culto como se procede en las Iglesias (el Fin)

118 “El Jefe del Estado Doctor “Honoris causa” de Coimbra”, *Revista nacional de educación*, 90 (1949), pp. 45-50, cita pp. 46 y 47.

119 Está disponible en línea, en la web de RTVE, el reportaje del NO-DO de 7 de noviembre de 1949 titulado “Fraternidad peninsular” que recoge también los actos previos, aunque sin sonido.

120 AUUM, FMRF, caja 51, en la carpeta titulada “La universidad española actual” se encuentra de la propia mano de Ruiz-Funes unas notas esquemáticas tituladas “Franco en Coimbra”.

MADRID, DÍA 27 DE
OCTUBRE DE 1949.
DIARIO ILUS-
TRADO

ABC

DIARIO ILUS-
TRADO DE IN-
FORMACION
GENERAL

FUNDADO EN 1905 POR D. TORCUATO LUCA DE TENA



INVESTIDURA DE DOCTOR "HONORIS CAUSA" EN LA UNIVERSIDAD DE COIMBRA, AL JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL

Su Excelencia el Generalísimo Franco al entrar en la Sala de los Capelos, llevando a su derecha al rector magnífico de dicho centro docente, D. Maximino Correia, y a su izquierda, al decano de la Facultad de Derecho, para serle impuestas las insignias de doctor "honoris causa" de esta última Facultad.

(Foto Ortiz)

Portada del diario ABC reseñando el acto de dos días antes en sala dos Capelos de la universidad de Coimbra. Fuente: Archivo ABC.

- un catedrático de Derecho hizo el elogio de Franco: otro hizo el elogio del Cardenal su padrino “para consagrarse a la universidad de la cultura” (Franco)
- la burla es señal de triunfo; el libro del saber: el anillo de la fraternidad (Doctor en Derecho)

Acaba de manera rotunda con la siguiente nota: “Nosotros nos avergonzamos por la intervención”. La UPUEE responderá ante este hecho “vergonzante” con la carta dirigida al rector de la universidad de Coimbra, dándole a conocer, por si no los sabe, los motivos de sus exilios:

Señor Rector:

Los que suscriben constituyen la Junta Directiva de la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero. La Unión tiene su domicilio y su Junta Directiva en México, donde residen una gran parte de sus afiliados. La razón de ello está en que se ha concentrado en este país el mayor núcleo intelectual de la emigración republicana española. Esta emigración de decenas de miles de refugiados se vio obligada a abandonar la patria por las persecuciones desencadenadas durante la guerra por Franco y sus secuaces. Estas persecuciones hacían presumir, una vez triunfante el Caudillo por obra de las urnas extranjeras, una continuidad agravada por la realidad. Las persecuciones de Franco han superado a toda previsión. Se han ensañado preferentemente con la Universidad, a la que ha arrebatado la libertad y dignidad de su pensamiento, su acción fecunda de investigar, la espontaneidad en el exponer, su decoro científico corporativo y la calidad de su profesorado, mediante métodos de selección que han sustituido la competencia por la servidumbre.

Estas son las principales características de la política del tirano. Nuestra posición es clara: por decoro personal y por imperativo de la inteligencia estamos contra él. Seríamos malos universitarios si prefiriéramos a nuestra libertad la esclavitud y a la toga la librea.

La Facultad de Derecho de esa Universidad, de gloriosa tradición, ha conferido a Franco, dictador aprovechado y sanguinario, de un pueblo, nada menos que el título de Doctor en Derecho *honoris causa*. El sarcasmo no sólo mueve la risa, sino que irrita y hiere. El tirano comparece en la ceremonia asistido de su casa militar. Sólo hay presente en ella un universitario español, el Rector de la Universidad de Santiago de Compostela. La singular representación universitaria basta para apreciar el efecto penoso que le ha producido a la Universidad española el inédito gesto de la en otros tiempos gloriosa hermana de Coimbra. La adulación al poder público dictatorial es tolerable a título individual y sólo a condición, naturalmente, de reservarse el derecho de juzgar a quien la practique. Utilizar el nombre de una corporación para llevarla a cabo implica una grave falta de respeto y un desconocimiento de la continuidad de su decoro. Por fortuna, el crédito tradicional de una universidad gloriosa no se quebranta porque en un momento dado de su larga historia sea empleada torpemente. El oprobio cae entonces sobre quienes piensan que se pueden hacer compatibles la ciencia y la domesticidad.

La Facultad de Derecho de Coimbra ha designado a uno de sus titulares para que haga el elogio del tirano español y trate de razonar la concesión del alto título honorario que se le ha conferido. Realmente debe ser difícil explicar por qué se concede el título de Doctor en Derecho al asesino de sus compatriotas, al perjurio, al corruptor moral de un país, al militar colonial implicado en las peores empresas de represión, en una palabra, al que de acuerdo con el Código de Justicia Militar de la nación que rige como un botín de guerra, es responsable del delito de traición y en el orden internacional es tan criminal como los ajusticiados en Nuremberg. Por otra parte, de cuantas persecuciones ha desencadenado Franco en nuestra patria dolorida, una de las más encarnizadas ha sido la dirigida contra los juristas, miembros de la judicatura, del cuerpo jurídico-militar y de la armada, preferentemente. Las penas de muerte abundaron para ellos. ¡Tantos hombres asesinados claman justicia! Estaba reservado a ustedes, señor Rector, convertir en ser-

vidor honorario del derecho al inductor de esos crímenes, al que los inspiró y los acogió con sádica complacencia.

El General no es sólo un déspota frío y cruel. A esta baja condición de su siniestra personalidad une una ignorancia profunda. Nos figuramos los titubeos de su mentalidad infantil cuando se expresara en latín. A pesar de que se dirige a Dios con frecuencia para impetrar, como blasfemo empedernido, su ayuda en la obra nihilista que viene perpetrando, no lo hace en esta lengua inmortal a la que llama un cronista de la triste mascarada que ustedes hicieron desfilar por los claustros gloriosos de la universidad portuguesa, “la lengua en que se habla a Dios y se le rinde culto, como se hace en las iglesias”. El cronista, tan ignorante como el Generalísimo, olvida que el latín fue la lengua universitaria hasta el siglo XVIII y que en ella se expresaron conceptos universales, entre otros la doctrina del tiranicidio, de tan eminentes antecedentes católicos y españoles, desde Santo Tomás al Padre Juan de Mariana.

La adulación de un poder nacional por ustedes, proyectada hacia uno de los cómplices extranjeros de ese poder, ha permitido que un dictador de los peores reciba una investidura honrosa patrocinada nada menos que por un cardenal de la Iglesia de Cristo, que en ese momento era un apóstata de las esencias cristianas. ¡Franco investido con los símbolos del Doctorado en Derecho! ¡Con la borla, que es señal de triunfo –del suyo, logrado con la traición a su patria y a costa de la sangre española-; con el libro, expresión del saber –él, que lo ha acosado y destruido, trémulo de irritación, movido por el odio a las ideas y por la envidia hacia los hombres superiores-; con el anillo, símbolo de fraternidad –la fraternidad del matricida, que a su ambición y al servicio de las potencias extranjeras ha sacrificado a su patria gloriosa!

El Caudillo es además cínico. Habrán tenido ustedes ocasión de advertirlo por torpe que se su conocimiento de los hombres y por escasa que resulte su preparación psicológica. Uno de sus peores caracteres es la simulación. Pretende encubrir sus artes picarescas de fraude con una aparente sagacidad. Al declarar su propósito de

“consagrarse a la universidad de la cultura”, el general ignorante sentía en su intimidad un profundo desprecio por ustedes, y por solemne que fuera el tono de sus palabras, a él, a su intimidad de fanático desdeñoso, que se cree investido de un designio supremo y providencial, le estaban sonando a burla. El desprecia la cultura, que es libertad. Las ideas le hacen daño.

En el cortejo que le acompañaba durante su paso por los recintos universitarios faltaban unas sombras. Las de los catedráticos que asesinó. Los Rectores de las Universidades de Granada y de Oviedo. Los exrectores de las de Granada y Valladolid. El vicerrector de la de Valencia. Leopoldo Alas, Salvador Vila, José Polanco, Arturo Pérez Martín y Juan Peset, entre otros, el último ejecutado por su guardia mora personal después de haber estado condenado a muerte ¡durante dieciocho meses!

Las universidades argentinas, mutiladas de sus mejores profesores, por destitución o por renuncia, nombraron un día Doctor *honoris causa* al general Perón, que no ha matado argentinos. Hitler y Mussolini, de los que Franco fue una creación internacional, para utilizarlo como quisling, no alcanzaron nunca tan alta investidura por parte de las universidades de sus patrias tiranizadas. Ninguna universidad española, a pesar de que a todas las colmó de secuaces suyos, más falangistas que profesores, se atrevió nunca a conceder honores académicos al destructor de su patria. Sólo una universidad, también procer, la de Salamanca, nombró Doctor *honoris causa* a Primo de Rivera. Pero aquel dictador era sólo un ignorante. El actual, suma, a la ignorancia, la corrupción y la crueldad. En la historia eminente de la universidad salmantina hay una sombra que vela por la continuidad de su prestigio y rompe bruscamente su tradición gloriosa. Tal suceso, que nos llena de pena, se ha repetido también sobre la trayectoria, igualmente patricia, de su hermana en eminencia la Universidad de Coimbra.

La obra de los profesores universitarios españoles es ejemplar, aun a pesar de que sus afanes de investigación y trabajo se han visto constreñidos por la necesidad urgente de ganar el sustento mate-

rial y de rehacer su vida. Por toda Europa y América queda patente esta obra. Es a la vez ejemplo y esperanza. Nos enorgullece por su calidad y por el esfuerzo con que ha habido que vencer obstáculos de urgencia. Todo ello nos confiere la triple autoridad de nuestra conducta, de nuestra acción intelectual y de nuestro decoro.

Con estos títulos, señor Rector, y con el de españoles libres que conocen su historia y la tradición y el prestigio de la amistad hispano-lusitana, tan llena de hechos gloriosos, hacemos llegar a usted y a sus colegas de claustro nuestra voz dolorida por la injusticia que acaba de cometerse con el tirano español. Celebrábamos recientemente la concesión del Premio Nobel a uno de los maestros de Portugal. Lamentamos ahora la concesión de un honor intelectual a uno de los criminales de guerra. Permítanos usted, señor Rector, que orgullosos de nosotros mismos, nos avergoncemos por quienes han ensombrecido con la mancha de la adulación y de la injusticia la historia gloriosa de la Universidad de Coimbra.

Permítanos que le expresemos no nuestra indignación ni nuestra protesta, sino nuestro rubor.

La carta, fechada el 9 de noviembre de 1949 en México, D.F., la firman: José Giral, exrector y catedrático de farmacia en la universidad de Madrid; Mariano Ruiz-Funes, exvicerrector y catedrático de derecho en la universidad de Murcia; Manuel Pedroso, catedrático de derecho en la universidad de Sevilla; Javier Malagón, ayudante de derecho de la universidad de Madrid; Honorato de Castro, catedrático de cosmografía de Madrid; José Torre Blanco, auxiliar de medicina en Madrid; Manuel Márquez, exdecano de la facultad de medicina de Madrid; Cándido Bolívar, catedrático de ciencias de Madrid, Manuel de Rivas Cherif, auxiliar de medicina en Madrid; Julián Calvo, ayudante en la universidad de Murcia; Francisco Giral, catedrático de farmacia en la universidad de Santiago; José Puche Álvarez, catedrático de medicina en Valencia; Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, catedrático de derecho en Valencia. Todos ellos miembros de la junta directiva central de la UPUEE y voces del exilio.

La Unesco y la universidad española

El activismo republicano necesitaba contar con el respaldo de las potencias internacionales para tener posibilidades de derrocar el régimen de Franco. En el ámbito de la educación, cuando a partir de 1945 empieza el proceso de constituir la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (Unesco), volvemos a encontrarnos con otro campo de batalla para los intereses de los universitarios exiliados y, por otro, para la legitimización internacional del régimen.

Los exiliados contarán con la posibilidad de usar sus contactos mexicanos, ya que este país jugará también un papel importante desde los primeros pasos para su fundación (Londres, noviembre de 1945) y acogiendo la segunda conferencia general 1947. En 1948 sería designado su director general el mexicano Jaime Torres Bodet, quien durante los dos años anteriores había sido secretario de relaciones exteriores del gobierno de Ávila Camacho. Había vivido en primera persona la situación de los exiliados españoles como encargado de negocios en Bélgica entre 1937 y 1940, años en los que coincidió en ocasiones con Ruiz-Funes en el servicio exterior. Ambos debieron volver a mantener algún trato profesional mientras Torres Bodet ocupaba la Secretaría de Educación Pública de diciembre de 1943 a noviembre de 1946, sustituyendo a Octavio de Véjar¹²¹.

Para la reunión de la Unesco de 1947 en México, la “resistencia” republicana se movilizó. La UIE organizó una “exposición sobre la situación cultural en España y el esfuerzo de la intelectualidad desterrada”¹²². Por segunda vez el gobierno de la República en el

121 Además se añade a la lista los contactos con el primer representante del país en la Unesco, Manuel Martínez Márquez (1946-1948) que había realizado estancias en centros de investigación españoles durante los años 30 y cuyo hermano, jurista, era cercano a los republicanos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, y también había vivido el Madrid republicano.

122 *Boletín de la Unión de Intelectuales Españoles*, año IV, nº 33, 34 y 35, agosto-septiembre-octubre 1947, p. 11. También hace referencia a la resolución que adoptó el Comité Ejecutivo de la Unesco, a propuesta del profesor Pablo Carneiro, de que el gobierno republicano español estuviera presente con un observador.

exilio intentó formar parte de las conferencias, pero sólo pudo hacerlo de forma no-oficial como invitado, con la finalidad de trabajar para la paz¹²³. Ruiz-Funes fue comisionado a la Unesco por el Gobierno de la República. Se designan también como delegados a Nicolau d'Olwer, José Giral, Pere Bosch Gimpera, Cándido Bolívar, Wenceslao Roces, José Moreno Villa, Isabel de Palencia y Arturo Mori, varios de ellos propuestos por la UPUEE¹²⁴. Algunos de estos profesores entrarían a ocupar puestos técnicos en la Unesco. El delegado de México era el profesor y jurista Salvador Azuela, con quien mantenían una relación cercana¹²⁵ y que se prolongaría al menos hasta 1950, año en que también fue investido en el doctorado ex-officio y sería delegado en el I congreso mundial de universidades de Niza, del que hablaremos más adelante.

El número 7 de *Las Españas*, de noviembre de ese año, se dedicó completamente a la Unesco. En la portada se recogía: "Si las naciones no tienen ninguna base legal para derrocar al gobierno de Franco, el fascismo es legal, y el proceso de Nuremberg una venganza monstruosa sin justificación posible ante la historia"¹²⁶. *Las Españas* se alegraba de que el consejo ejecutivo de la Unesco hubiera admitido como "invitado de honor" a la República española, porque descartada la posibilidad de que Franco enviara una delegación. En el "Saludo a la UNESCO" manifestaban:

123 Antonio Monclús y Carmen Saban, "Análisis de la creación de la Unesco", *Revista Iberoamericana de Educación*, 12 (1996), pp. 137-190.

124 La UPUEE había aprobado una delegación formada por Giral, Márquez, Ruiz-Funes, Bosch, Bolívar y Castro. FHAEM-UPUEE, acta UPUEE de 13 de octubre de 1947, pp. 53 y 54.

125 En AUUM, FMRF, caja 51, se encuentran notas manuscritas para un discurso en el acto de homenaje de la UPUEE a Salvador Azuela que tuvo lugar el 26 de abril de 1951, con asistencia del rector Garrido. Como articulista intervino desde el periódico *Novedades*, denunciando "la política criminal" del régimen de Franco en fecha tan temprana como mayo de 1939. Luis Díez, *El exilio periodístico español...*, p. 106. Llegaría a ser académico de la lengua y dirigir el Fondo de Cultura Económica. *Diccionario de escritores mexicanos*, México, D.F., UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, 1988.

126 *Las Españas*, nº 7, noviembre 1947, portada. El número se dedicó íntegramente a la Unesco.

Tócanos a nosotros los republicanos, tras de darles las gracias, mostrarles nuestro lado flaco, el lado no contentadizo, la herida que no mitigará sus rigores sino con el bálsamo de una justicia y reparación completa. Quisiéramos los españoles exiliados –trashumantes también y también filósofos y pastores- que no se limitaran estos otros pastores hallados en nuestro camino a señalarnos como algo curioso en lo que debe reparar el viajero. Nos tenemos por algo más que una curiosidad y recabamos del historiador atención para decirle quiénes somos y qué queremos, por qué estamos donde estamos, y cuánta es la razón que nos asiste.

Por desgracia lo que los exiliados necesitaban no eran únicamente un trato amable... Si la finalidad de la Unesco era trabajar por la paz, recuerdan que eso no es posible en la sumisión ni en la mentira, y que la invitación estaba en contradicción con la tolerancia que estaban manteniendo con el franquismo, que parecía haber superado los peores momentos en las Naciones Unidas entre 1945 y 1946, años de numerosas manifestaciones a favor de la caída de Franco¹²⁷. Ruiz-Funes elabora, en el marco de su encargo ante la Unesco, una “Exposición general del problema cultural y educativo de la emigración española”¹²⁸ del que extractamos algunas consideraciones sobre la necesidad de apoyo y reconocimiento internacional para que los profesores exiliados puedan continuar sus carreras:

La represión, que continúa imprescriptible en la España actual, ha convertido en forzosa la que pudo ser a su comienzo una emigración voluntaria. En ella los valores políticos han sido reemplazados por los elementales valores biológicos. No se vuelve para no perecer o para defender la dignidad y la libertad... En esta emigra-

127 Francisco Caudet, *El exilio republicano en México...*, pp. 288 y 289.

128 AUUM, FMRE, caja 51, documento mecanografiado conservado en la carpeta “La Universidad española actual”, 1947[?]. Anotación a mano de su hija Concepción Ruiz-Funes, “artículo a base de mi información en la UNESCO”. El texto indica que se dirige a la Tribuna de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares.

ción existe una subida cuota de estudiantes y profesores, ya que la integran en una gran mayoría hombres de profesiones liberales y obreros especializados y no es una emigración de masas. Los cálculos ciertos son: 30.000 alumnos de enseñanza primaria; 10.000 de enseñanza secundaria y técnica; 2.000 de universitaria. La mayoría de los estudiantes de enseñanza superior participaron directamente en la guerra por hallarse en edad militar y perecieron en ella o fueron hechos prisioneros. Advertiremos de pasada que las fuerzas rebeldes omitieron en la lucha, desencadenada por ellos, el más elemental respeto por las normas jurídicas que deben regular las vicisitudes de cualquier guerra.

Los profesores emigrados de todas las categorías de la enseñanza ascienden a 2.700. Concretamente los profesores universitarios que sucumbieron, abandonaron España o fueron jubilados o destituidos por el régimen victorioso, constituían cerca de la mitad de la Universidad española.

Actualmente los estudios de los grados secundarios y superior tropiezan con la dificultad de que muchos países exigen a los estudiantes emigrados certificados nacionales, que en España se niegan sistemáticamente, por no pertenecer a Falange los solicitantes. La UNESCO ha opuesto a nuestras solicitudes de ayuda intelectual la negación de que España está incluida en ella. Con esta lógica posición y con la propaganda, aceptada como dogma en algún país, de que nos encontramos en América haciendo turismo y pertenecemos a un estado donde se hallan en vigor los derechos del hombre, resulta que la situación de los escolares ha sufrido una crisis que los ha desplazado hacia actividades mercantiles e industriales con abandono de sus estudios. Por lo que se refiere a los profesores unos han podido continuar sus enseñanzas, en situaciones precarias o no y otros se han visto forzados a renunciar a su profesión, no solo con daño de su vocación personal, sino esterilizando la obra fecunda que por sus antecedentes, su preparación y su entusiasmo podrían haber continuado.

Para los refugiados españoles se plantean dos problemas: el ali-

menticio para los que viven en Europa y la falta de medios de trabajo intelectual para casi todos. Aparte de esto les coloca en una situación de inferioridad su condición oficial de españoles de una España a la que no pertenecen.

La España actual, aun internacionalmente desdeñada y desplazada, por lo menos en apariencia, puede continuar su vida. A nosotros los refugiados políticos nos falta la ayuda de nuestra patria, porque hemos renunciado a esa ayuda y porque en todo caso nuestra patria solo nos la prestaría, como está demostrado hasta la saciedad, para todos aquellos que quieren mirar, en los órdenes penal y penitenciario. Se nos niega también la de las instituciones internaciones, porque nos solidarizan con un régimen, que hemos combatido y seguiremos combatiendo. Con ellos resulta que los refugiados españoles son perseguidos por la España oficial y considerados internacionalmente como una parte de ella para todos los efectos desfavorables.

Por otra parte, contamos con un documento conservado en el archivo privado de Ruiz-Funes que expone en ocho puntos las peticiones de los exiliados a la Unesco, probablemente elaborado por la UIE en 1947 para la conferencia en México:

PROPOSICIÓN

Los que suscriben declaran como hechos comprobados, aparte otros, de la misma gravedad, los siguientes:

- I. Que el régimen político de España es una tiranía del pensamiento y una agresión permanente a la inteligencia.
- II. Que la enseñanza universitaria se ejerce bajo la coacción de una doble censura, política y eclesiástica, que impide a los profesores exponer ciertas doctrinas y les sanciona cuando las propagan en sus cátedras.
- III. Que las enseñanzas primarias y secundarias no son de índole científica sino dogmática.
- IV. Que existe un índice de autores prohibidos, cuyas obras no pue-

den ser difundidas o se imprimen como anónimas, y otro índice de traductores.

V. Que los libros, revistas y periódicos sólo pueden circular con el consentimiento de las autoridades gubernativas o policíacas.

VI. Que un crecido número de profesores de todos los grados de la enseñanza han sido destituidos de sus cargos.

VII. Que se impone como pena la interdicción del ejercicio de sus profesiones liberales a titulados no adictos a la política oficial.

VIII. Que igualmente no pueden dar a la publicidad sus obras los intelectuales no sometidos a los principios políticos de la dictadura, o se exponen en caso de infracción a persecuciones gubernativas.

Por cuanto antecede solicitan:

Que la U.N.E.S.C.O. declare que la existencia de ese régimen político en un país como España, de cultura milenaria y universal, constituye un doble atentado a la libertad y a la dignidad del espíritu¹²⁹.

No podemos olvidar que la Unesco fue acogiendo a un buen número de intelectuales y profesores españoles, incorporando a su proyecto internacionalista de nuevo cuño a especialistas académicos, como Bosch Gimpera, o a políticos republicanos, como Victoria Kent o a republicanos que maduran en el exilio, como Julián Calvo. La UPUEE actuó como plataforma de sus asociados, como queda reflejado en la carta que en 1949 dirige a Ángel Establier, director de la oficina de cooperación científica para América Latina, enviando relación completa y currículum de profesores por especialidades “por si tales datos pueden servirle de alguna utilidad en la labor que tiene usted encomendada por la UNESCO” y dejando claro “la seguridad de que los profesores españoles atenderán cualquier indicación o demanda de datos que de usted reciban y que será para ellos un señalado honor poder contribuir en sus trabajos”¹³⁰.

129 AUUM, FMRF, caja 11, proposición sin firmar, una hoja mecanografiada probablemente elaborada por miembros de la UIE en 1947.

130 FHAEM-UPUEE, caja 35, expediente 369, carta de 18 de julio de 1949 firmada por José Giral, dirigida a la sede del organismo en Montevideo. Ángel Establier, químico, había sido

En el ámbito estrictamente universitario tiene singular relevancia la 1ª Conferencia Internacional de Universidades en Niza, en diciembre de 1950, a la que asisten 212 delegados de centros de enseñanza superior de 54 naciones¹³¹. El objetivo central era la creación de la Asociación internacional de universidades. Las universidades españolas asistieron en un clima de incomodidad, como queda reflejado en varios informes al ministerio de educación nacional¹³². Se relata que “fueron invitadas tardíamente, porque los organizadores porque los organizadores dudaban de la oportunidad de invitar a los españoles, sobre todo para que Rusia y sus satélites no pudieran alegar nuestra presencia como pretexto de su absentismo; pero ese obstáculo fue superado, entre otras razones, por las reiteradas reclamaciones a nuestro favor del Padre Jesuita Edward Rooney ante el comité organizador y ante el mismo Presidente de la UNESCO”¹³³. Asistieron representantes de cinco universidades; Madrid, Salamanca, Santiago, Valladolid, Zaragoza y la Pontificia de Comillas, que informaron al ministro de los resultados alcanzados¹³⁴.

Además de los aspectos estatutarios, los informes contienen apreciaciones sobre la aceptación de los profesores españoles en la comunidad internacional universitaria, “en general los delegados españoles hemos sido recibidos con toda naturalidad por los colegas

funcionario de la Sociedad de naciones desde 1931, destituido como director del Colegio de España en París al terminar la guerra civil.

131 Celebrada del 4 al 12 de diciembre de 1950, a cargo de la Oficina Internacional de Universidades de la Unesco, que existía desde junio del año anterior, bajo la dirección del profesor Jacques Lambert.

132 Los delegados trasladan a través de sus respectivos rectores informes de la conferencia, como consta en la documentación del archivo personal de Ibáñez-Martín, en el Archivo General de la Universidad de Navarra (AGUN), fondo 139. El archivo ha sido puesto a disposición de investigadores desde diciembre de 2012.

133 AGUN, fondo 139, caja 569, informe de la universidad pontificia de Comillas a cargo del jesuita Joaquín Salaverri de la Torre, de 30 de diciembre de 1950, informe dirigido al Ministro de 2 páginas y relación de la Conferencia de 12 páginas.

134 Asisten al congreso José María Lacarra (universidad de Zaragoza), Francisco Javier Conde (de Madrid), Álvaro D’Ors (Santiago), Antonio Tovar (Salamanca), José Girón de Tena (Valladolid) y Joaquín Salaverri de la Torre (Pontificia de Comillas).

de otras universidades... Nuestras indicaciones en general fueron estimadas y se contó con nosotros en los problemas discutidos"¹³⁵ o "Los españoles en Niza sentimos en torno nuestro un ambiente internacional molesto por su enrarecimiento y por su dureza; pero también advertimos que con nuestro trato y actuación mejoraba visiblemente, a pesar de que las intervenciones de los profesores españoles fueron a mi juicio parcas en demasía"¹³⁶.

Por parte de la UNAM asiste el rector Luis Garrido, a quien puede atribuirse alguna intervención a favor de los intereses de los republicanos, referida de la siguiente manera "Singularmente doloroso nos resultó el que algún delegado hispanoamericano se manifestara en un sentido molesto para los españoles, caso único de tal índole registrado en la Conferencia y debido tal vez al estado de apasionamiento actual de la opinión de su país contra la política del nuestro"¹³⁷. El tono y el contenido de esta intervención podemos deducirlo a partir de esta carta esta carta dirigida por la UPUEE a los organizadores de la Conferencia de Niza, firmada por el entonces presidente, José Giral y secretario Niceto Alcalá-Zamora Castillo, pero escrita por Ruiz-Funes¹³⁸. Tras una década de lucha en el exilio, es evidente que nadie desde el exterior acabará con la dictadura de Franco¹³⁹, y sólo queda dejar constancia de la derrota, rumbo y fracaso, de la universidad:

135 AGUN, fondo 139, caja 570, informe de José Girón de Tena, Valladolid, fechado el 15 de diciembre de 1950, 8 páginas.

136 AGUN, fondo 139, caja 569, informe de la universidad pontificia de Comillas, p. 2.

137 AGUN, fondo 139, caja 569, informe de la universidad pontificia de Comillas, p. 2. El relato continúa indicando que "esa alusión impropia tuvo su corrección oportuna, hecha por el delegado de Salamanca en la misma sesión plenaria, desagradó a la asamblea, y ofreció la ocasión propicia para que en conversaciones particulares los delegados españoles hablaran ampliamente, sobre todo con los hispanoamericanos y filipinos, acerca de la situación de nuestra patria, corrigiendo muchas de sus apreciaciones inexactas".

138 AUUM, FMRE, caja 51, copia de carta fechada el 1 de diciembre de 1950, y manuscrito holográfico de Ruiz-Funes. Lleva anotación posterior a lápiz que indica "Elaborado x Ruiz Funes".

139 El mes anterior la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la resolución que solicitaba la derogación de la que se había dictado en 1946 aconsejando el aislamiento y la retirada de embajadores de Madrid.

La Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero cuenta con unos trescientos adheridos. Cuantos universitarios pertenecen a ella residen fuera de su patria. Como consecuencia de las persecuciones del franquismo, régimen creado por la ayuda del nazismo y del fascismo, las doce universidades españolas se vieron disminuidas considerablemente. En 1936, el año en que comenzó la guerra española, había en estas 12 universidades 615 catedráticos numerarios en servicio activo y excedentes. De ellos, sólo quedan en la actualidad 399, un 55 por ciento. He aquí unas cifras elocuentes: 9 han sido asesinados por los franquistas, con o sin proceso; uno se suicidó bajo la presión de la Falange; 14 han muerto en el destierro; 80 viven en el destierro; 75 viven en España privados arbitrariamente de sus cátedras, procesados, encarcelados o en libertad provisional. En el destierro hay, además de los profesores numerarios, un número crecido de profesores auxiliares y ayudantes de cátedra.

Las medidas persecutorias del franquismo contra el personal universitario, en sus tres categorías, han sido muy diversas. Se ha destituido por abandono de destino, con suspensión de todos los recursos legales, a los que abandonaron su patria para escapar a la muerte o a otras formas de agresión. En algunas de las destituciones se hizo constar literalmente que “la pertinaz política antinacional y antiespañola del destituido y la evidencia de la misma hacen totalmente inútiles las garantías procesales”. A los que permanecieron en el territorio nacional se les procesó y encarceló, se les forzó a desterrarse fraudulentamente, se les destituyó de sus cargos, se les separó de ellas temporalmente, se les infligieron traslados de castigo, se les degradó en el escalafón o se les impuso la excedencia forzosa.

El nuevo personal se ha reclutado exigiéndoles la prueba de su adhesión al partido único, pidiéndoles informes de conducta policíacos o de autoridades de la jerarquía eclesiástica, comprobando su filiación al Opus Dei, poderosa empresa intelectual y mercantil de índole confesional al servicio de la enseñanza. Las autoridades académicas, rectores y decanos, sólo son nombradas por el minis-

tro cuando consta de un modo fehaciente su adhesión activa a la tiranía imperante.

Aun destacando en primer términos por sus caracteres el problema del personal docente, ocupa el segundo lugar si se le compara con la agresión del régimen a la Universidad. Los universitarios excluidos de sus puestos y de su patria han podido encontrar fuera de ellos nuevas maneras de servir a la ciencia y de satisfacer su vocación. La gran mayoría han continuado sus enseñanzas y su trabajo fuera de la patria. En Francia y México preferentemente, en puestos universitarios y de investigación. También hay universitarios españoles en el servicio activo de sus especialidades en Inglaterra, Bélgica, Estados Unidos, Panamá, Colombia, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Brasil y Argentina. Algunos de ellos han sido incorporados a organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Unesco.

La degradación de la Universidad española ha sido consumada por una ley del nuevo Estado. En ella se declara que la misión de la Universidad, de acuerdo con una frase del cardenal Cisneros, es “honrar a España y servir a la Iglesia”, con lo que se consagra su carácter confesional. Se la llama “la gran Universidad imperial” (del imperio nacional-sindicalista). Se declara preceptiva la cultura religiosa. Se afirma su carácter nacional-sindicalista. Se la titula la “falange misionera del catolicismo”. Se prescribe que ha de ajustarse a los puntos del programa de Falange, el partido político único. Se incorporan a todas sus Facultades cuatro cursos de religión. Se declara forzosa la sindicación única de profesores y estudiantes. Se militarizan los últimos. Se crean Colegios Mayores y cátedras especiales para explicar el único pensamiento político tolerado. Al término de la guerra civil, en 1939, declaró el Ministro de Educación, en la ceremonia de apertura de cursos en la Universidad de Madrid, que “se acabó para siempre la libertad de cátedra”. Junto a la esterilización de la Universidad, figura corrupción, que la ha convertido en un nido del favoritismo y de la incompetencia.

Tras abarcar el problema del profesorado que, aunque crítico, consideran que “ocupa el segundo lugar si se le compara con la agresión del régimen a la Universidad”, a la que asemejan a “un nido del favoritismo y de la incompetencia”, solicitan a la Unesco que actúe:

Creemos fundadamente que en una Conferencia de Universitarios puede interesar el problema de la Universidad española. Si se aspira a dar a la cultura un contenido universal y a promover una acción universitaria fundada en ideales internacionales, la actual Universidad española, la de un gran pueblo sin cuyo concurso quedaría frustrada toda obra esencial en materia de enseñanza, constituye un obstáculo intelectual y moral. Pensamos lógicamente que la Conferencia no puede inhibirse de pronunciar su condenación sobre el régimen actual de la Universidad española, que por otra parte sólo es una síntesis de la opresión política que tiraniza a España.

Los delegados de las universidades españolas se interesaron en incorporarse a la nueva asociación por la “trascendental importancia que puede tener y el influjo poderosísimo que puede ejercer”, recomendando no ejercer el absentismo -una irresponsabilidad imperdonable-, en especial para los centros católicos, “mientras subsistan los criterios de perfecta igualdad, mutua comprensión y completa universalidad que presidieron la Conferencia”¹⁴⁰.

Al año siguiente la UPUEE organiza un homenaje al delegado de México en la reunión de Niza, Salvador Azuela, en donde Ruiz-Funes se encarga del emotivo discurso¹⁴¹ del que entresacamos algunas de sus ideas esbozadas: “Los discípulos son nuestras heridas y vuestros bálsamos: la raíz dolorida”, “la universidad inutilizada, como policía de una creencia”, “universidad envilecida al servicio de Franco”, “el silencio creador y el silencio del abatimiento: un millón de voces de españoles en silencio”.

140 AGUN, fondo 139, caja 569, relación del delegado de la universidad pontificia de Comillas, p. 12.

141 AUUM, FMRF, caja 51, notas manuscritas para el acto de homenaje, el 26 abril de 1951.

Hay otros documentos de interés sobre la Unesco. En *Los Principios universitarios*¹⁴², Mariano Ruiz-Funes realiza unos comentarios sobre la reunión de Niza de la Unesco en 1950, en los que habla entre otras cosas de “libertad de investigación”, “tolerar es progresar. No se avanza sin discutir”. Transcribimos su contenido completo:

- Auspiciada por la U.N.E.S.C.O. se reunió en Niza en 1950 (diciembre) la Conferencia Internacional de Universidades. La Conferencia redactó una declaración, a la que adicionó el adjetivo solemne. Este adjetivo es ambivalente y tiene dos caras: la buena y la mala. Implica un compromiso grave y trascendental y da a entender que los que se comprometen están dispuestos a llevar a la práctica sus propósitos. Dada la calidad intelectual y moral de las personas que se reunieron en Niza y sus excepcionales representaciones, entendemos, sin que nos ciegue el optimismo, que sabrán cumplir sus solemnes propósitos. Cuando la convulsión no había cesado de agitar al mundo, una declaración como la de Niza indicaba, con suficiente claridad, que sus autores apreciaban toda la gravedad de la hora.
- Tres principios informan dicha declaración. Universitarios, nosotros estamos en la posibilidad de apreciar toda la trascendencia de esos principios.
- En efecto no es posible realizar una investigación científica, simplemente decente y docente, es decir con decoro y valor pedagógico, si no la asiste la libertad. La posibilidad de efectuarla se condiciona con el libre movimiento de las ideas del investigador. Los resultados y las conclusiones son libres. El derecho al acierto y derecho al error son igualmente respetables y nadie ignora que la ciencia está llena de errores fecundos, que fueron un tributo a la verdad, por la ley del contraste, homenajes, si se quiere, del ocio a la virtud, para que la última destaque toda su luz.

142 AUUM, FMRF, caja 11, “Principios universitarios”, original mecanografiado, 3 páginas. Publicado en *Novedades*, 9 de diciembre de 1952.

- La Declaración afirma la tolerancia de las opiniones opuestas. Tolerar es progresar. No se avanza sin discutir. La ciencia es movimiento y la anquilosis la amenaza como a cualquier organismo vivo. Lo que llama la Psiquiatría síntomas catatónicos, la fijeza estéril o la actitud estereotipada, que se repite mecánicamente son sus enemigos y a la vez los de la inteligencia, que es múltiple y flexible.
- La Declaración afirmó la independencia de las Universidades, con respecto a las injerencias políticas. Daría lugar a una grave sospecha de debilidad mental la simple suposición de que esas injerencias no existen. Los universitarios reunidos en Niza no las acogieron como una hipótesis, sino como una realidad. En el mundo hay de todo. Cuantitativamente predomina la intolerancia, si bien cubriéndose con una libertad verbal, que confunde la palabra con la función. Por todas partes existen derechos del hombre, solemnemente declarados. En escasos países puede el hombre ejercer esos derechos. También esa declaración es solemne, pero dada la ambivalencia del adjetivo resulta una solemne farsa. Existen universidades donde hay dogmas oficiales, doctrina de Estado, censura del pensamiento, ideas prohibidas, autores prohibidos, libros prohibidos, profesores prohibidos. Estas Universidades, con sus tabús, están esparcidas por el mundo entero. No sólo tienen injerencias políticas, sino dictados tiránicos.
- La Declaración de Niza se manifiesta en favor de un sistema de educación basado en la libertad, en la justicia, la dignidad y en la solidaridad humanas. Pensaba no en un mundo, sino en nuestro mundo. Los universitarios de Niza eran hombres de ciencia y de conciencia. Destaquemos al paso algunos de ellos; Rector de París, el Rector de México, el Rector de Cambridge, el jesuita Roney, el Rector de Teherán.
- La Declaración en estos extremos era necesaria. No trataba de consolidar algo existente, sino de alcanzar lo inexistente, un deber ser que sólo se ha logrado en una porción territorial limitadísima del planeta. Abogar por la libertad cuando

existe la libertad es una fácil tarea. Reclamarla cuando se la viola sistemáticamente es un noble afán. Los universitarios de Niza sabían que el pensamiento esclavo afirma su tiranía por todas partes; que se ha creado una nueva clase humana, la del hombre redimido de sus errores, que con gestos de arrepentimiento proclama la verdad de una verdad oficial. Los malos tratamientos lo han corregido del error, del error de no creer, transformándolo en un creyente ejemplar, lleno de cicatrices físicas y morales. Con la muerte le aguarda la redención, cuando no se redime en vida. No se piensa en darle lo suyo, que no otra cosa es la justicia, sino en arrebatárselo, para imponerle lo ajeno. Para ello se le daña, es la injusticia y se le arrebatada la honestidad, sigue siendo la injusticia, de acuerdo con el concepto de Justiniano.

- Es cierto que ha perecido la dignidad, pero el comportamiento no se rige por las leyes de la espontaneidad y del decoro. Se le ha arrebatado su condición de persona, se le ha despersonalizado, pero es un súbdito modelo. No hace la ciudad; la ciudad lo hace a él y la ciudad no es una armonía de voluntades, sino una sola voluntad, paternalista y tiránica, originaria de la patria potestad, que viene de patrimonio y de autoridad, con derecho de vida y de muerte, una potestad parricida.
- ¿Cómo se va a lograr la solidaridad reclamada por los universitarios? Supone siempre una comunidad en la obligación. Los tiranos sólo tienen derechos, entre ellos el de imponerse, no el de dialogar, sino el de mandar. La colaboración entre naciones que reclamaban los universitarios de Niza, se refiere a naciones iguales en régimen, en derechos, en obligaciones.
- Las democracias occidentales que debieran ofrecernos un ejemplo a este respecto, se han desdemocratizado, un fenómeno de despersonalización, de pérdida de la personalidad. No parecen convencidas de su verdad, como si a semejanza de ciertas personalidades individuales, sintieran lo que llamó Stekel "la nostalgia del lodo". Un fenómeno de masoquismo

político. Las Universidades libres les recuerdan sus deberes en esta Declaración. No está de más avivar este recuerdo. Cuando el derecho se viola sistemáticamente, hay que afirmar que es un valor inmutable. Es acordarse del tiempo feliz en la miseria, como en el verso de Dante.

La Unesco supondría una nueva derrota y otra más de las señales que marcaba el final de un ciclo en el exilio, tras una década de lucha y esperanza. Las negociaciones para la admisión de España en el concierto internacional avanzaban, y Unesco era la puerta trasera para un invitado cuestionable a la Organización de las Naciones Unidas¹⁴³. Cuando en 1952 el mexicano Torres Bodet dimitió del cargo de la Unesco por problemas de presupuesto, en *La Vanguardia* apareció un artículo donde se recoge la negociación de admisión de España y otro con la dimisión de su director, con el siguiente titular: “Se acrecienta el éxito español con nuevos votos...”¹⁴⁴. Queda constancia que la junta de la UPUEE acuerda transmitir al secretario de relaciones exteriores de México, Manuel Tello, una comunicación felicitando al gobierno por “la honrosa y ejemplar actuación de la Delegación de México” en la Unesco con motivo de la admisión del régimen dictatorial de España¹⁴⁵.

En 1952 pronuncia un discurso en el Ateneo Español de México titulado “La cultura frente a la admisión del gobierno dictatorial de España en la Unesco”¹⁴⁶. A comienzos de 1953, el mismo año de su muerte, España es admitida formalmente. Todavía será necesario continuar el estudio de la percepción desde el exterior de la universidad franquista. Mariano Ruiz-Funes y otros muchos exiliados trataron de mantener vivo el espíritu de modernidad de la República

143 Pedro Alguacil Cuenca, “España: de la Sociedad de Naciones a Naciones Unidas”, *Anales de Derecho*, 24 (2006), pp. 303-318.

144 *La Vanguardia*, 23-XI-1952.

145 FHAEM-UPUEE, acta de la junta central de 27 de noviembre de 1952, pp. 12-14.

146 AUUM, FMRF, caja 43, invitación al acto del 11-XI-1952, junto a Manuel Martínez Báez, exdelegado de México en la Unesco.

desde el único reducto que quedaba a su alcance; el pensamiento y la palabra...¹⁴⁷

147 Al mismo tiempo que hemos realizado este libro se han aportado contenidos libres al proyecto enciclopédico en línea Wikipedia, completando artículos ya existentes y abriendo otros. Los principales artículos trabajados son: Mariano Ruiz-Funes; UPUEE; Ateneo Español de México; Centro Republicano Español; Unión de Intelectuales Españoles, en México; La Casa de España; Guadalajarismo; Oposiciones patrióticas y la revista *Las Españas*. Sobre la relevancia de la participación en Wikipedia desde la universidad y las instituciones culturales puede consultarse, Tomás Saorín, *Wikipedia de la A a la W*, Barcelona, Editorial UOC, 2012.

Consideraciones finales. La defensa del ideal universitario republicano destruido

Con el triunfo del bando “nacional”, al mismo tiempo que se hizo desaparecer casi cualquier rastro de la aventura republicana, regeneradora y conflictiva, nació una república ideal que viajó con los exiliados. La República no sólo era lo que consiguió, sino lo que habría podido conseguir con el tiempo suficiente para madurar. Los profesores republicanos contraponen a la, para ellos, estéril visión de la universitaria franquista, una visión de lo que la educación de la II República quería ser. Encontramos idealizado el discurso de los universitarios expulsados, cuando hablan de “su universidad” durante la República, soslayando que también contenía el germen de la universidad nacional-católica, sin política y sin conflicto, como habría querido Primo de Rivera, y como los ministros de Franco estaban dispuestos a conseguir. Sin embargo, el pensamiento de los intelectuales republicanos sobre la enseñanza y las instituciones educativas, está alineado con la renovación pedagógica de las sociedades democráticas libres que nacen del conflicto mundial, y se puede rastrear en las reformas educativas de la España democrática.

Este rastro lo podemos encontrar claramente en el pensamiento de Ruiz-Funes; más allá de la crítica directa contra la universidad adocenada y doctrinaria del régimen franquista, hay una propuestas alternativas, convencido del valor de la educación en libertad para la convivencia y el progreso.

Hemos podido seguir el rastro, y la ausencia, de Mariano Ruiz-Funes, dado que es más fácil prestar atención a los catedráticos universitarios de prestigio, que en la madurez de sus carreras, continuaban en el exilio su obra, adaptándose a las oportunidades que se les brinda en diferentes universidades e institutos de investigación o estudios superiores. Además algunos de ellos fueron, al mismo tiempo, figuras políticas de la segunda República española y su voz fue oída en numerosos y diversos foros. Junto a ellos es necesario aumentar el conocimiento de los profesores a los que la guerra impidió consolidar su carrera y alcanzar la cátedra. Éstos desarrollarían la parte más importante de su trayectoria académica e investigadora en sus países de acogida. Por razones de edad, su vinculación con las instituciones e implicación en la vida académica de estos países tendrá matices diferentes.

Para las figuras universitarias consagradas puede hablarse de influencia y prestigio al llegar al exilio –aunque, sin duda fue duro y tardaron en acceder a puestos equiparables a los que ocupaban en España-. Los otros profesores a las puertas de la cátedra aportan esencialmente capital humano –junto con los trabajadores cualificados y la mano de obra del exilio..., en otros sectores- con una excelente formación de partida y experiencia docente previa, que nutrirá las líneas de investigación y el crecimiento de la universidad que los recibe durante un período prolongado, integrándose en equipos y suponiendo una oportunidad de difusión de ideas y prácticas a través del contacto directo de estudiosos de diferentes escuelas, que es, como señala Burke, un agente de cambio en el conocimiento científico de mayor intensidad que la mera circulación de publicaciones. Del drama de la guerra surgirá en muchas disciplinas una mayor permeabilidad entre la ciencia española y americana. En las décadas

anteriores la universidad española se había volcado hacia la europea y ahora, en medio del terrible cataclismo de una Europa ocupada y, luego en reconstrucción, América se ofrece como necesidad y oportunidad.

En definitiva, la vida social de las universidades es imprescindible para comprenderlas. Tantas veces hemos oído decir al profesor Mariano Peset, refiriéndose a la investigación, que a diferencia de otros países en España han sido raros los grandes equipos de trabajo que se hayan ido engranando uno tras otro, sin rupturas, debido a la guerra, el exilio..., en ese famoso “tejer y destejer del paño de Penélope”. Si ahora nos lamentamos de los cambios en planes de estudios o del crecimiento de la burocracia frente a la docencia e investigación, la universidad de los años 40 tuvo que superar crisis mucho más traumáticas, como la de la pérdida de buena parte de sus equipos científicos..., como pone de manifiesto a través de sus escritos Mariano Ruiz-Funes. Su visión de la universidad y su denuncia de ésta durante el franquismo ponen de relieve como en este amargo episodio de nuestra historia, ayer no más, quedamos más unidos que nunca a México, y al mismo tiempo a una distancia insalvable. Mientras que muchos republicanos jamás pudieron volver a España, su pensamiento y convicciones sí que han tenido la oportunidad de salvar tiempo, espacio e injusticias, hasta llegar hoy y ahora a éstas y otras muchas páginas. Con su testimonio Ruiz-Funes nos deja un mensaje de recuerdo de lo que significó la guerra con el exilio y la desesperanza de no poder recuperar la universidad que la República había querido construir, un mensaje también “contra el olvido”, valiente y, por lo tanto, lleno de riesgos.

En otros trabajos hemos hablado de “los costes del franquismo para la universidad española”, este análisis individual de la provisión de las cátedras como botín de guerra permite avanzar en la comprensión del fenómeno de una forma más profunda. La universidad, incluso en las penurias del exilio y la precariedad material, supo mantener su voz firme ante los gobiernos y las administraciones. Lo que ellos se atrevieron a hacer, sigue siendo una llamada

ética para la universidad actual, cuya responsabilidad en la vida cívica y la convivencia es esencial, aunque obligue a salir de las comodidades del campus y de la cátedra.

Anexos

Anexo I. Cuestionario para las oposiciones a cátedra de derecho penal vacante en la universidad de Murcia, abril de 1919

- Tema 1. Concepto, naturaleza y contenido del Derecho penal. Su lugar en la Enciclopedia de las ciencias penales.
- Tema 2. Relaciones del Derecho penal con las restantes ramas jurídicas.
- Tema 3. El Derecho penal romano.
- Tema 4. El derecho penal germánico y canónico.
- Tema 5. El derecho penal europeo desde la terminación de la Edad Media hasta la reforma de Beccaria. Los prácticos.
- Tema 6. La codificación penal de la Revolución francesa y códigos europeos posteriores.
- Tema 7. Breve exposición del Derecho penal vigente en los diversos países.
- Tema 8. El derecho penal en el *Liber Iudiciorum*.
- Tema 9. El derecho penal de los *Usatges*.
- Tema 10. Principales rasgos del Derecho penal en el Fuero Viejo y en los demás fueros generales y municipales.
- Tema 11. El Derecho penal en el Fuero Real y en las Partidas.

- Tema 12. El derecho penal desde el Ordenamiento de Alcalá hasta la codificación penal española. Código penal de 1822.
- Tema 13. Códigos penales de 1848, 1850 y 1870.
- Tema 14. Modificaciones introducidas en el Código penal de 1870.-Proyectos de nueva codificación penal en España.
- Tema 15. Breve ojeada histórica sobre la formación de la ciencia penal española.
- Tema 16. Diversos periodos que la idea de la justicia penal presenta en su evolución histórica.
- Tema 17. Teorías penales absolutas, relativas y mixtas. Especial consideración de la teoría correccionalista.
- Tema 18. Las modernas teorías penales, basadas en la defensa social.
- Tema 19. Antropología criminal.- Origen y desenvolvimiento de esta ciencia.
- Tema 20. Antropología criminal.- La llamada embriología del delito.- La teoría del delincuente nato. Clasificación de los delincuentes.
- Tema 21. Psicología criminal. Origen y desenvolvimiento de esta ciencia.
- Tema 22. La Psiquiatría como ciencia auxiliar del Derecho penal.- La Medicina Legal.
- Tema 23. Sociología criminal. Su origen y desarrollo.
- Tema 24. Sociología criminal: La doctrina de los factores del delito.
- Tema 25. Estadística criminal y penitenciaria.
- Tema 26. Policía judicial científica.
- Tema 27. Política criminal. Su concepto y orígenes. La antigua dirección especulativa y la moderna dirección antropológica.
- Tema 28. Política criminal. Resultados legislativos. Estudio de los nuevos Proyectos y Ante-proyectos de Códigos penales.
- Tema 29. Política criminal: La significación peculiar y el desarrollo de la Política criminal norte-americana.
- Tema 30. Fuentes del Derecho penal. Derecho español.
- Tema 31. Interpretación de la ley penal. Derecho español.
- Tema 32. Ignorancia de la ley penal. Derecho español.
- Tema 33. Retroactividad de la ley penal. Derecho español.
- Tema 34. La ley con relación a las personas. Derecho español.
- Tema 35. La ley penal con relación al territorio. Derecho español.
- Tema 36. El derecho penal internacional.
- Tema 37. La extradición. Su fundamento. Fuentes de la extradición. Problemas que se plantean respecto a ella.

- Tema 38. La extradición en el derecho español.
- Tema 39. El delito. Nociones jurídicas. Nociones sociológicas.
- Tema 40. Concepto del delito en la legislación penal española.
- Tema 41. Clasificación de los delitos.
- Tema 42. Clasificación de las infracciones en la legislación penal española.
Concepto de la falta.
- Tema 43. El sujeto activo del delito. Examen de la cuestión relativa a la responsabilidad de las personas sociales.- Derecho español.
- Tema 44. El sujeto pasivo del delito.- El objeto del delito.- Derecho español.
- Tema 45. El dolo.- Derecho español.
- Tema 46. La culpa.-Derecho español.
- Tema 47. El caso fortuito.- La ignorancia y el error de hecho.-Derecho español.
- Tema 48.Causas de exención de la responsabilidad criminal.-Su fundamento y clases. -Derecho español.
- Tema 49. La alienación mental.-Derecho español.
- Tema 50. Examen del problema de la denominada responsabilidad atenuada por la alienación mental incompleta.- Derecho español.
- Tema 51. El alcoholismo.-La embriaguez. Derecho español.
- Tema 52. La sordomudez.- El sonambulismo natural y el provocado.- Derecho español.
- Tema 53. El estado de necesidad.- Derecho español.
- Tema 54. La menor edad.- Derecho español. Orientación del moderno Derecho penal en esta materia.
- Tema 55. El ímpetu pasional.- La fuerza irresistible.- Derecho español.
- Tema 56. La legítima defensa.- Derecho español.
- Tema 57. La obediencia jerárquica.- La ejecución de la ley.- El ejercicio de un derecho.- Derecho español.
- Tema 58. ¿El consentimiento del perjudicado puede constituir una causa de justificación?- Derecho español.
- Tema 59. Las denominadas “escusas absolutorias”.-Derecho español.
- Tema 60. Circunstancias atenuantes.- Su carácter.- Diversos sistemas seguidos por las legislaciones para su reglamentación. Derecho español.
- Tema 61. La edad juvenil.- La vejez.- Derecho español.
- Tema 62. El exceso en la defensa.- El motivo honorable.- Derecho español.
- Tema 63. Circunstancias agravantes.- Su carácter.- Diversos sistemas seguidos por las legislaciones para reglamentarlas.- Derecho español.

- Tema 64. La premeditación.- Derecho español.
- Tema 65. El motivo.- La persona o cosa objeto del delito.-El medio y el modo de cometer el delito.- El tiempo y el lugar del delito. Derecho español.
- Tema 66. La reincidencia.- Derecho español.
- Tema 67. Examen de la habitualidad delictuosa.- Derecho español. El denominado “estado peligroso” de ciertos delincuentes.
- Tema 68. La prueba de la reincidencia.- El casillero judicial.- Organización del “Registro central de penados y rebeldes: Procedimientos para la identificación de los reincidentes.
- Tema 69. Momentos internos del delito.- Actos preparatorios.- Legislación española.
- Tema 70. La tentativa y la frustración. Legislación española.
- Tema 71. El delito imposible.
- Tema 72. El concurso de delitos.- Legislación española.
- Tema 73. La teoría de la codelincuencia en general.
- Tema 74. Autores y cómplices. ¿Puede considerarse el encubrimiento como una forma de codelincuencia?
- Tema 75. Legislación española sobre las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas.
- Tema 76. La delincuencia colectiva: Legislación española.
- Tema 77. Delitos contra el Estado. Historia. Legislación. Consideración especial del espionaje.
- Tema 78. Delitos contra Estados extranjeros. Reciprocidad.
- Tema 79. El delito político.
- Tema 80. Delitos sociales y anarquistas.- Consideración especial del derecho español.
- Tema 81. Delitos de los funcionarios públicos.
- Tema 82. Falsedades.
- Tema 83. Delitos contra la libertad.
- Tema 84. Delitos de sangre.- Homicidio: sus clases. Duelo.
- Tema 85. Delitos de sangre. Lesiones. Consideración especial del disparo.
- Tema 86. Aborto. Infanticidio.
- Tema 87. Delitos sexuales.
- Tema 88. Delito contra el honor.
- Tema 89. Delitos contra la salud pública.
- Tema 90. Juego. Usura.

- Tema 91. Delitos patrimoniales. Robo. Hurto. Usurpación.
- Tema 92. Delitos patrimoniales. Estafas. Incendio. Daños. Otros hechos que el código español considera delitos contra la propiedad.
- Tema 93. Faltas.
- Tema 94. De la pena en general.
- Tema 95. De las medidas de seguridad.
- Tema 96. Del sujeto activo y pasivo de la pena. Influencia que en este último ejercen el sexo, la edad y la salud.
- Tema 97. De la materia de la pena. Cualidades deseables en ella.
- Tema 98. Clasificación de las penas según el Derecho español.
- Tema 99. Sistemas penales extranjeros.
- Tema 100. Penas corporales. Consideración especial de la pena de muerte.
- Tema 101. Penas infamantes.
- Tema 102. Penas privativas de la libertad.
- Tema 103. Penas restrictivas de la libertad.
- Tema 104. Penas privativas de otros derechos.
- Tema 105. Penas pecuniarias.
- Tema 106. Penas accesorias.-Padecimientos que no se reputan penas.
- Tema 107. Aplicación de las penas.- Sistema seguido por nuestro código.
- Tema 108. La pena en relación con el delito: analogía y proporción.
- Tema 109. La pena en relación con el delincuente: individualización.
- Tema 110. Ejecución de las penas. Quebrantamiento.
- Tema 111. Ciencia penitenciaria. Historia.
- Tema 112. Sistemas penitenciarios.
- Tema 113. Prisiones españolas.
- Tema 114. La Religión e instrucción como elementos de moralización del penado.
- Tema 115. El trabajo penitenciario.
- Tema 116. Tratamiento de menores delincuentes.
- Tema 117. Tribunales para niños.
- Tema 118. Tratamiento de reincidentes.
- Tema 119. Tratamiento de anormales peligrosos.
- Tema 120. Tratamiento de bebedores delincuentes.
- Tema 121. Tratamiento de vagos y mendigos.
- Tema 122. Sustitutivos penales.
- Tema 123. Ley de perdón.
- Tema 124. Penas paralelas.

- Tema 125. Condena condicional.
- Tema 126. Sentencia indeterminada.
- Tema 127. Liberación condicional.
- Tema 128. Extinción de la responsabilidad penal.
- Tema 129. Responsabilidad civil procedente del delito.
- Tema 130. Indemnización a las víctimas del delito. Satisfacción privada.
- Tema 131. Derecho penal militar.- Código de Justicia militar y Código penal de la Marina de Guerra. Ley para la represión de los delitos contra la patria y el ejército.
- Tema 132. Legislación penal vigente en la zona de influencia española de Marruecos.
- Tema 133. Legislación penal especial.- Disposiciones penales relativas a los delitos de robo en despoblado y en cuadrilla, y a los delitos de secuestro con objeto de robo.
- Tema 134. Legislación penal especial.- Policía de ferrocarriles y carreteras.- Cables submarinos.- Caza, pesca, aguas y montes.- Propiedad intelectual e industrial.
- Tema 135. Legislación penal especial.- Policía de imprenta.- Orden público.- Delitos electorales.
- Tema 136. Legislación penal especial.- Disposiciones penales relativas al contrabando y la defraudación.- Emigración.
- Tema 137. Legislación penal especial.- Leyes protectoras de la infancia.

Anexo II. Programa de derecho penal que presenta Mariano Ruiz-Funes. Oposición a cátedra, 1919

- Tema 1. Concepto de derecho penal¹.
- Tema 2. Como ciencia. Definiciones de derecho penal.
- Tema 3. Evolución del concepto de derecho penal.
- Tema 4. Fundamento del derecho penal. I. Científico.
- Tema 5. II. Histórico. 1. La reforma penal y penitenciaria. A) Beccaria y su obra.
- Tema 6. B) Iniciación de la reforma penitenciaria.

¹ Dada su extensión no desarrollamos los epígrafes del programa. En el texto hemos detallado el contenido para el tema 51, que es el que tuvo que exponer durante la oposición.

- Tema 7. Fuentes del derecho penal. 1º La ley y sus problemas.
- Tema 8. 2º La costumbre. 3º La equidad. 4º. Los principios generales del derecho. 5º Interpretación de la ley: a) legal y b) judicial. 6º El derecho científico.
- Tema 9. La ley penal en España. A) Precedentes. Derecho histórico español.
- Tema 10. La ley penal vigente en España.
- Tema 11. Leyes penales especiales.
- Tema 12. El delito: como acto social y como acto jurídico
- Tema 13. El delito como acto ilícito.
- Tema 14. El sujeto activo del delito.
- Tema 15. Fundamentos a la imputabilidad.
- Tema 16. La imputabilidad a título de culpa. Teorías.
- Tema 17. Concepto de la responsabilidad criminal. Teorías.
- Tema 18. Causas de exención de responsabilidad. Conceptos. Fundamento. División.
- Tema 19. Tratamiento de los locos criminales.
- Tema 20. El somnilogio y el sonambulismo.
- Tema 21. El alcoholismo.
- Tema 22. [Causas] Fisiológicas.
- Tema 23. Aspectos del tratamiento de la criminalidad de los menores.
- Tema 24. Psicológicas.
- Tema 25. Causas de justificación.
- Tema 26. La legítima defensa.
- Tema 27. El estado de necesidad.
- Tema 28. Causas de impunidad.
- Tema 29. Causas de atenuación.
- Tema 30. Causas de agravación.
- Tema 31. Reincidentes.
- Tema 32. Auxilio de gente armada.
- Tema 33. Relativas al modo.
- Tema 34. Teoría de la participación criminal.
- Tema 35. Complicidad.
- Tema 36. La vida del delito.
- Tema 37. El concurso de delito.
- Tema 38. Sujeto pasivo del delito.
- Tema 39. De los delitos en particular.

- Tema 40. Por la intención del agente...
- Tema 41. Delitos contra la integridad física.
- Tema 42. En la salud.
- Tema 43. Delitos contra la integridad moral.
- Tema 44. Contra la honestidad. Delitos sexuales...
- Tema 45. Delitos contra la integridad jurídica.
- Tema 46. Clasificación de los delitos contra el patrimonio.
- Tema 47. Delitos contra la sociedad.
- Tema 48. Delitos contra los fines del estado.
- Tema 49. Delitos contra el Estado en sentido estricto.
- Tema 50. atentados contra la seguridad interior.
- Tema 51. Por los particulares...
- Tema 52. De los delitos sociales y la ley penal. El anarquismo y su represión.
- Tema 53. En el empleo adecuado de su poder.
- Tema 55. La pena. Concepto de la penología. Funciones de la pena. El problema de la individualización de la pena.
- Tema 56. Concepto de la pena.
- Tema 57. Penas educadoras.
- Tema 58. Penas de intimidación.
- Tema 59. Prestaciones de trabajo. Penas corporales. Penas morales. Penas contra la capacidad jurídica.
- Tema 60. Penas reformadoras.
- Tema 61. Medios de moralización anejos a las penas reformadoras.
- Tema 62. Que privan parcialmente de libertad.
- Tema 63. Colonización penal interior.
- Tema 64. La pena de muerte.
- Tema 65. La responsabilidad civil.
- Tema 66. Problemas de política penal.
- Tema 67. En cuanto a la imposición de la pena. En cuanto a la elección de la pena. En cuanto a la ejecución de la pena.
- Tema 68. En cuanto a la fijación de la pena. En cuanto a la conclusión de la pena.
- Tema 69. La aplicación de la pena según el Código penal español.
- Tema 70. Extinción de la responsabilidad criminal. Causas de extinción de las responsabilidades criminales. Naturales y Extraordinarias.

Anexo III. Cuarto ejercicio de oposición de Mariano Ruiz-Funes en 1919. Tema 115: El trabajo penitenciario

Se propone por los autores como medio de moralización del penado, anexionándolo a las penas de privación total de libertad. También tiene un valor per se, presentándose en jornadas como medio, con sus rendimientos, de reemplazar las penas pecuniarias.

Prescindiendo de cuestiones incidentales nos bastarían referencias a dos fenómenos en orden a la criminalidad, la criminalidad de los campos y la de las ciudades, primero. El delincuente rural, obrero agrícola en la mayor parte de los casos, será éticamente moralizado con un trabajo igual al que habitualmente se dedica; en cambio, el trabajo industrial para él será empeorar por falta de aptitud técnica. El delincuente ciudadano, pertenece ordinariamente a las clases proletarias: entregarlo a un régimen de prisión, sin trabajo anejo es proclamar su decadencia moral definitiva.

Por lo que se refiere al vagabundaje criminal que tiene raíces sociales tan profundas, es cuando eso es un terreno patológico, el trabajo aplicado a los delincuentes de esta clase sería el único medio eficaz de obtener su “reclassement” y de separarlos de la delincuencia profesional.

Todos los penitenciarios están conformes en que debe trabajarse en las prisiones, pero encuentran serias dificultades al estudiar la forma en que ha de organizarse este trabajo y los inconvenientes que puede oponer al desenvolvimiento de la industria libre.

Por lo que se refiere al valor de moralización del trabajo, hay un principio fundamental: el trabajo no ha de tener por fin la obediencia de rendimientos patrimoniales para el Estado, sino la reforma del penado. Ha de asignársele un fin de corrección y regeneración, más que una eficiencia económica.

Inglaterra ha dado preponderancia al factor económico del trabajo penitenciario y sus penados han sido desterrados, en el periodo de transición entre la prisión y la vida libre a trabajos de construcción de prisiones del Estado y de obras públicas.

Bélgica es el país donde el trabajo penitenciario ha tenido una organización que responda mejor a sus fines de reforma; desde que Ducpétiaux organizó el sistema penitenciario de su país, se accionó al trabajo un fin de moralización que tendía a que no fuera un medio de ingresos económicos

para el Estado. Las prisiones, organizadas sobre la base de la dedicación técnica del penado, actuándose en pequeños grupos, con la colaboración de buenos elementos profesionales, costaban el dinero del Estado.

Los sistemas de organización del trabajo son: por administración directa del Estado, por contrata y mixto. El primero sólo organizado a la manera belga será eficaz. De otro modo el rendimiento y la producción abundante preponderarán sobre el fin referente a los penados. El segundo otros inconvenientes mucho más serios, baste recordar lo ocurrido y solo hay semejanza, no identidad en uno de los periodos de la colonización inglesa cuando los emigrantes libres explotaron la mano de obra penal, hecho que produjo una verdadera resurrección de la esclavitud en Australia. El empresario o contratista tiene que ser ajeno a todos los fines morales de la institución y como estos son los más importantes, basta con enumerarlos para que se comprendan los inconvenientes del sistema.

Otro problema del trabajo penitenciario es el que se refiere a la competencia a la industria libre. Es injusto se dice que el delincuente constituya un obstáculo para la actividad honrada y que para la producirse su reforma, en él, ser antisocial, enemigo del progreso del país, sea necesario oponer elementos de resistencia y competencia al progreso de la industria libre, que representando una actividad eminentemente social, colabora a los fines económicos del Estado con sus tributos y al fomento de la economía pública con su producción. Por otra parte es injusto privar a los delincuentes del medio de moralización de este trabajo, precipitándolos en la habitualidad. ¿Cómo resolver el problema? Cuche, que lo ha estudiado a fondo, propone entre otros medios en "*Traité des sciences et de législation pénitentiaire*" los de aumentar el precio de la mano de obra económica, que es la mayor base de competencia, por su extraordinaria baratura, dimanante de las menores necesidades del penado: el de que los obreros penitenciarios no refinen los productos al construirlos sino que hagan una semi-elaboración de ellos, para que después sean terminados por obreros libres: de este modo se suprimirá la competencia directa y por la baratura de la obra penal se permitirá a la industria libre obtener iguales rendimientos que si elaborase íntegramente los productos. El código penal español establece como anejo a las penas de privación de libertad, el régimen de trabajo y determina una división de éste "en trabajos duros y penosos" y simplemente trabajos dentro y fuera del establecimiento penitenciario, en que el penado cumpla su condena, según la clase de ésta. En el artículo 114 establece el destino que

se dará a la atribución de este trabajo, que divide en tres partes: asignando una a la indemnización a las víctimas del delito; otra a la del Estado, por las costas judiciales; y la restante a integrar al penado un peculio, que le beneficie en la vida libre.

El Código penitenciario (R.D. de 5 de mayo de 1913) establece como regímenes de trabajo los sistemas ya expuestos de administración, contrato y misto y divide en cuatro partes el salario de los penados: una para las víctimas del delito; otra para formarles un peculio; otra para indemnizar al Estado de los gastos de sostenimiento del recluso en el establecimiento penitenciario, y el cuarto para reintegrar al Estado de una parte de costas judiciales.

También están establecidos en nuestro país, por un R.D. de 1911, que confirma el aludido Código penitenciario, los destacamentos penales que permitirán que penados del cuarto período, de gracias y recompensas, hasta la ley de 1914 de libertad condicional, se emplearan en trabajos fuera del establecimiento. Por este medio trataba de graduarles el tránsito de la vida penal a la libre.

Las prestaciones de trabajo pueden constituir un medio de satisfacer ciertas penas pecuniarias. Puede sustituirse por ellas la de privación de libertad en atención a ciertos elementos que tejen la reforma del penado y como premio a esta reforma.

Lacassagne, Garofalo, Fiorelli... (cuyas ideas expone Maxwell en *Le crime et la société*) al estudiar el problema de la indemnización a las víctimas del delito, han propuesto estas prestaciones de trabajo, como uno de los medios de hacer eficaz esta indemnización. Así los rendimientos económicos obtenidos servirían para dar satisfacción a estos derechos de las víctimas.

El Código italiano y el noruego establecen estas prestaciones de trabajo en ciertos casos.

Problema muy interesante es este del trabajo penitenciario en las penas educadoras, con que se ha de castigar según la Penología moderna a ciertas clases de delincuentes jóvenes. Estas penas educadoras se proponen un fin esencial de reforma. Todos los elementos de moralización son en ellas necesarias. Entre ellos está el trabajo: pero no ya el trabajo adulto, organizado sobre la base de una semi-instrucción profesional, sino el aprendizaje, con todas sus ventajas y sus dificultades. La aptitud técnica en los adultos, aquí ha de adivinarse, estudiando las orientaciones del joven: un problema de penología: luego de determinada ha de encontrarse el medio adecuado de

hacerla efectiva, en relación con el desarrollo psicológico del recluso: un problema pedagógico: después hay que estudiar su desarrollo orgánico, para la determinación de la jornada y del aprendizaje en vista de su resistencia: un problema principalmente médico. Para que pueda asignarse a este trabajo una intención moralizadora se precisa no solo la cultura técnica del maestro, sino una vocación moral. Es cuestión especial derivada de la general que se relaciona con las aptitudes de los empleados de prisiones².

Anexo IV. Caso práctico núm. 2 de la oposición de Ruiz-Funes (12 de mayo de 1919)

El piloto aviador Don Juan Fernández, acompañado de su amigo Don Pedro Gómez, se hallaba realizando diversos vuelos circulares en un aparato propiedad de Don Julián Pérez, sobre la campiña de Nubledo, cuando fue visto el aeroplano por varios vecinos del pueblo de Villareluca, quienes ignorantes de la verdadera naturaleza del aparato y aterrorizados, corrieron a avisar al boticario del pueblo Don Diego López. Este, para burlarse de sus convecinos, y sin meditar bien en las consecuencias que pudieran tener sus palabras les dijo que lo que veían era una fiera alada muy peligrosa la cual podía destruir sus hogares y cosechas. Oído esto por el vecino Anastasio Ibáñez, se dirigió presuroso a su casa y cogió una escopeta, con la cual disparó varios tiros contra el aeroplano uno de los cuales destrozó el motor. El aparato cayó rápidamente incendiándose y quedando destrozado. De resultas de la caída murió en el acto el aviador Don Juan Fernández y quedó herido su acompañante Don Pedro Gómez a quien hubo de serle amputada la mano izquierda, además de haber recibido un golpe en el cráneo, de resultas del cual le sobrevino una epilepsia traumática de la que no curó enteramente.

Entre los datos que contiene la prueba sumarial y que pudieran interesar, figura el de que el pueblo de Villareluca situado a doscientos kilómetros de las vías férreas, no posee escuela, aunque si la posee el contiguo pueblo de Villagrande, situado a una legua del primero; y el de que el vecino Anastasio Ibáñez no sabe leer ni escribir. También figura el hecho

2 Ejercicio realizado el 5 de mayo de 1919, en siete páginas distribuidas en dos cuadernillos.

de que el párroco al presenciar el acto que realizaba el referido Anastasio Ibáñez trató de disuadirlo severamente, a lo que este no accedió.

Calificación de estos hechos con respecto al código penal vigente, personas que deberían responder de ellos y en que concepto, circunstancias modificativas de responsabilidad que puedan concurrir, penas concretas y responsabilidad civil exigible.

Resolución del caso. Antecedentes

Ante todo sistematizaremos los hechos que afectan a la calificación penal del caso referido. Son estos hechos los siguientes:

- 1º Que volando el aeroplano pilotado por Don Juan Fernández sobre la campiña de Nubledo, que fue visto por varios vecinos de Villareluca, que aterrorizados corrieron a avisar al boticario del pueblo Don Diego López.
- 2º Que dicho boticario para burlarse de sus convecinos sin meditar bien en las consecuencias que pudieran tener sus palabras les dijo que lo que veían era una fiera alada, muy peligrosa la cual podría destruir sus hogares y sus cosechas.
- 3º Oídas estas manifestaciones boticarias por el vecino Anastasio Ibáñez, se dirigió presuroso a su casa y cogió una escopeta con la cual disparó varios tiros contra el aeroplano.
- 4º El hecho de Anastasio Ibáñez produjo las siguientes consecuencias:
 - a) Uno de los tiros destrozó el motor y el aparato cayó, incendiándose y quedando destruido.
 - b) De resultas de la caída murió el aviador que lo pilotaba Don Juan Fernández.
 - c) Don Pedro Gómez que acompañaba al aviador, quedó herido también de resultas de la caída, y hubo que amputarle la mano izquierda. Además recibió un golpe en el cráneo del que le sobrevino una epilepsia traumática de la que no curó completamente.

Antecedentes del sumario que afectan a Anastasio Ibáñez

- 1º Que no sabe leer ni escribir
- 2º Que el párroco del pueblo que presenció el acto de Anastasio trató de disuadirlo severamente y Anastasio no accedió.

Antecedentes generales que influyen en la credulidad colectiva a que Anastasio Ibáñez no se sustrae y de cuyo valor, como [?] psicológico no puede presumirse:

1º El pueblo de Villareluca, a doscientos kilómetros de la vía férrea no tiene escuela aunque la tiene Villagrande a una legua del primero.

Calificación penal de los hechos

- A. Muerte del piloto aviador constitutiva de un homicidio previsto y castigado en el artículo 419 del Código Penal.
- B. Pérdida de la mano izquierda del acompañante del piloto Pedro Gómez, lesiones con la pérdida de un miembro principal a que se refiere el párrafo segundo del artículo 431 del código:
- C. Epilepsia traumática del mismo Don Pedro Gómez, a consecuencia de un golpe en el cráneo que se produjo en la caída del aeroplano: Esta epilepsia aun cuando se manifieste por crisis, constituye un estado patológico latente que inutiliza para el trabajo y puede considerarse como una lesión incluida en el citado caso segundo del artículo 431 del código penal, con la siguiente reserva: Que hay estados epilépticos que, fuera de las crisis no impiden trabajar.
- D. Destrucción del aparato por deterioro del motor, incendiándose al caer. Como la causa fue la destrucción del motor tenemos aquí un delito de daños, previsto en el artículo 575 del Código Penal.

Personas responsables de estos hechos

1º Lo es el boticario Don Diego López. Aunque a título de broma advirtió a sus convecinos crédulos que vinieron a consultarle, que el aparto era una fiera y llevó a sus ánimos la posibilidad de que podrían destruir sus hogares y sus cosechas. Afirma el enunciado del caso que lo hizo “sin meditar bien las consecuencias que pudieran tener sus palabras” que debía meditar previéndolas. Y de estos términos derivamos que faltó en su acto la malicia bastante para que se definan dolosos los hechos realizados por su cooperación inmediata, no siendo de ellos aplicable la presunción de voluntariedad de que habla el artículo 1º, ni la atenuante 3ª del artículo 9º que presupone la intención desde el

momento en que la gradúa. Por lo demás, dicho boticario cooperó por imprevisión a la comisión de los hechos por un acto sin el cual no hubieran realizado, y es autor de los mismos a tenor del número 3º del artículo 13 del Código penal. Su responsabilidad solo es exigible como derivada de la imprudencia temeraria (artículo 581 del Código penal). Según una sentencia del tribunal supremo son requisitos de la imprudencia: un hecho voluntario no malicioso; un mal efectivo; relación de causa a efecto entre el hecho y el mal. Estas circunstancias concurren aquí, porque Anastasio obro por el hecho voluntario y no malicioso del boticario, y el mal se produce y la relación de causalidad no se interrumpe con referencia al boticario aludido. Hay, además, aquella negligencia y aquella imprevisión que caracterizan al concepto de imprudencia temeraria según otras resoluciones del mismo tribunal:

- 2º Lo más complejo del caso es la responsabilidad de Anastasio. Su falta de instrucción, la influencia que en su ánimo tuvieron las palabras del boticario, la amenaza de que este último les advirtió, referente a los perjuicios que la supuesta fiera pudiera causarle son elementos que excluyen la presunción de voluntariedad (por malicia o por culpa). Además ante su inteligencia aparece como un acto lícito y lógico la destrucción del peligro. Hay elemento que se opone a la deducción de irresponsabilidad que pudiera derivar de estas premisas. Lo enuncia así el caso el hecho de que el párroco al enterarse del acto que iba a realizar Anastasio lo disuadió severamente, no consiguiendo que desistiera de él. Creemos que no es elemento bastante para fundamentar la responsabilidad del autor. Esta voluntad criminal de que habla el artículo primero ha de determinarse subjetivamente, sobre el presupuesto de intención del delincuente. La intención no aparece aquí, a pesar de que ignoramos de que palabras se valdría el párroco para disuadirlo y si le advertiría de las posibles consecuencias del hecho. Como no constan, aplicamos el aforismo "*in dubiis pro reo*" y nos pronunciamos por la inculpabilidad de Anastasio, o por estimar su acto involuntario (art. 1º) o por concurrir en su favor la eximente 8º del artículo 8º del Código penal "El que con ocasión de ejecutar un acto lícito, con la debida diligencia, causa un mal por mero accidente, sin culpa ni intención de causarlo". Lo único que diferencia este precepto de la imprudencia temeraria es la debida diligencia y en el hecho de disparar contra una fiera, que puede destruir los hogares y las cosechas, la omisión de esa diligencia no aparece.

Circunstancias modificativas

Concorre en favor de Anastasio Ibáñez la eximente 8ª del artículo 8º del Código penal.

Penas concretas

1º A Anastasio Ibáñez no procede imponerle ninguna.

2º A Don Diego López procede imponerle, a tenor de lo prescrito en el artículo 581, como autor de un delito de homicidio por imprudencia temeraria la pena de arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional en su grado mínimo, sin que debamos determinar el cuanto, porque según dicho artículo en la aplicación de las penas a los delitos de esta clase procederán los tribunales según su prudente arbitrio (párrafo 3º).

Por cada uno de los dos delitos de lesiones dos penas de arresto mayor en sus grados mínimo y medio, con igual arbitrio en su determinación, para el tribunal sentenciador. Por el delito de daños la determinación de la pena es más compleja. El artículo 579 del Código Penal determina que los daños no comprendidos en los artículos anteriores, cuyo importe exceda de 50 pesetas serán castigados con la multa de tanto al triplo de la cuantía a que ascendieren, no bajando nunca de 78 pesetas. Como la destrucción del aeroplano en un daño de los genéricamente definidos en el artículo 979, es de aplicar el 579. Como además se ha cometido por imprudencia temeraria y se trata de un delito menos grave, la pena aplicable sería la de arresto mayor en sus grados mínimo y medio, pero como la multa es una pena de naturaleza excepcional, habremos de atenernos al artículo 99, que prescribe que cuando sea necesario elevar o bajar la pena de multas uno o más grados, se aumentará o se rebajará respectivamente por cada uno la cuarta parte del maximum de la cantidad determinada en la ley, y para rebajarla se hará una operación inversa: iguales reglas, agrega, se seguirán respecto de las multas que no consistan en cantidad fija, sino proporcional. Además había de tenerse en cuenta el párrafo cuarto del artículo 581 y había de aplicarse una inferior a 125 pesetas al arbitrio del tribunal.

Responsabilidad civil exigible

Según el artículo 18 toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente. La responsabilidad civil, en el caso que nos ocupa, por la destrucción del aeroplano, comprenderá la reparación del daño causado (número 2º del artículo 121). Según el artículo 123 esta reparación se hará valorándose la entidad del daño por regulación del tribunal, entendido el precio de la cosa, siempre que fuese posible y el de afección del agraviado. Como ignoramos el valor del aeroplano, no podemos hacer la determinación. Respecto al precio de afección, hay un amplio margen para el arbitrio del tribunal sentenciador.

Anexo V. Comisión de estudio de los problemas españoles. Educación (1945)

V. CULTURA SUPERIOR³

A.- Universidades y Escuelas superiores

- 1.- Es preciso tener en cuenta para todas las reformas, que los fines esenciales de la enseñanza superior son: la investigación científica, la reforma profesional y el mantenimiento y desarrollo de un nivel de alta cultura en el país.
- 2.- Se procurará reanudar las actividades del Consejo de Cultura de la República, a fin de acelerar la implantación de los proyectos elaborados con las adaptaciones que las circunstancias impongan.
- 3.- Dentro de tales proyectos merece destacarse el esfuerzo realizado para aproximar la Universidad y coordinar con ella la organización docente de las Escuelas superiores de Ingeniería, Arquitectura y similares.
- 4.- Se reconoce la obligación de haber cursado el Bachillerato para aspirar al ingreso a cualquiera de ellas y seis años del mismo, incluida la educación cívica, para entrar a formar parte de la oficialidad del ejército y de la armada, según lo establecido por la República.
- 5.- Se estima conveniente procurar que las materias no especificadas de

3 *Comisión de Estudio de los Problemas Españoles, Educación...*, pp. 22-29 cultura superior; pp. 28-29 intercambio universitario y relaciones culturales.

la técnica militar sean estudiadas en las Universidades; así, el primer curso de matemáticas que figura en el plan de estudios y, para su formación espiritual y ciudadana, el curso de Historia de España o de la Civilización española y una introducción general a la Filosofía, dando preferencia en ésta a los problemas de la Psicología colectiva, a la Lógica en íntima conexión con la formación matemática y con vistas a la educación del intelecto en el rigor de la exposición y del discurso –y la ética con insistencia en la formación ciudadana y en la íntima convivencia de los diversos sectores de la vida nacional, y como base para el estudio de la moral específicamente militar.

No menos importante que el estudio de estas disciplinas habrá de ser el asiduo cultivo de la convivencia con los estudiantes de las más diversas profesiones. Para asegurar su benéfico influjo será preciso que el estudiante participe activamente en la vida social de la Universidad, asistiendo y colaborando en conferencias, visitas, excursiones, reuniones, comidas en común, deportes, etc.

- 6.- Se procurará una más íntima coordinación de las Facultades con la tendencia a lograr la unidad de la vida y de la formación universitaria, en relación con las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias.
- 7.- Se buscará asimismo el mejor modo de vincular en cada caso con la vida de las Facultades respectivas, los estudios de las escuelas profesionales, no sólo de Ingenieros y Arquitectos, sino también las de Comercio, Funcionarios, Auxiliares de Bibliotecas, Archiveros, etc.
- 8.- Las Escuelas de Ingenieros y Arquitectura y Comercio, aparte su más íntimo contacto con la Universidad, se vincularán a las Escuelas de Trabajo e Industria y a las Escuelas de Agricultura y Zootecnia, en todos sus grados, con la tendencia a llegar gradualmente a formar con ellas un todo graduado y coherente.
- 9.- Se fomentarán la creación y el desarrollo de Escuelas especiales de Funcionarios de Auxiliares de Bibliotecas y Archivos, etc., coordinadas con las respectivas Facultades.
- 10.-La autonomía universitaria, con tanto éxito implantada en la Universidad de Barcelona y que habrá de mantenerse en la misma, no podrá ser medida general, sino aspiración progresiva, ensayando hasta llegar a ella, distintos grados de tutela, según las condiciones de cada centro.
- 11.-Sería, desde luego, conveniente, su implantación en la Universidad de

Madrid, que cuenta ya con el feliz ensayo realizado en la Facultad de Filosofía y Letras.

- 12.- Se considera un deber histórico y nacional, iniciar el esfuerzo necesario que restituya a Salamanca el prestigio universal de que gozo como ciudad universitaria. Ensayos y reformas, cuidadosamente dirigidos, pueden ir haciendo que, gradualmente, este ideal se transforme en realidad.
- 13.- Se señala la conveniencia de que los Patronatos de las Universidades autónomas mantengan entre sí las relaciones más estrechas que las circunstancias permitan.
- 14.- Se fundará una Junta Central de Universidades que con la autonomía debida tenga a su cuidado el fomento de la reforma, y la coordinación y tutela del resto de las Universidades peninsulares.
- 15.- Será considerado como necesidad nacional el restablecimiento en Madrid y Barcelona, de los Seminarios y Secciones de Pedagogía, en los que habrá de contribuirse a la formación del personal superior de la enseñanza en todos sus grados, continuando la labor iniciada durante la República.
- 16.- Función esencial de esos Seminarios y Sección de Pedagogía será la formación humanística y técnica de los funcionarios de la primera enseñanza –inspectores primarios y superiores, profesores de escuelas normales, directores de grupos escolares de más de seis grados y de enseñanzas especializadas- dirigir la formación pedagógica del profesorado de enseñanza media, y cooperar a la de los profesores de estudios superiores.
- 17.- Las Secciones y Seminarios Pedagógicos estarán instalados en el seno de un Instituto-Escuela creado *ad hoc*, con el objeto de que la formación teórica, la investigación y la especulación tengan su raíz en la realidad viva de la educación.
- 18.- Con el mismo objeto mantendrán, además, el más estrecho vínculo con los establecimientos de enseñanza del país para la formación del profesorado de la primera y segunda enseñanza y para la superior, con el resto de las Facultades y Secciones Universitarias.
- 19.- Para la selección del profesorado se seguirán las normas establecidas durante la República, desarrollándolas y mejorándolas, y procurando que las personas encargadas de aplicarlas las cumplan no sólo en su letra sino también en su espíritu.

- 20.- Deberá transformarse la función del profesorado auxiliar en tanto que simple sustituto del titular, dándole, en cambio, una intervención efectiva en la vida universitaria, aumentando su número y matizándolo en una serie de jerarquías y funciones que permitan a su ejercicio convertirse gradualmente en la base para la selección del profesorado titular. Para ello podrá servir de ejemplo lo ya realizado en la facultad de filosofía y letras y de medicina de Madrid y en la Universidad autónoma de Barcelona.
- 21.- A pesar del carácter temporal de este profesorado, será necesario establecer y reglamentar un mínimo de pruebas que unifiquen y garanticen su ingreso.
- 22.- Cuando un profesor de otro grado de enseñanza alcance categoría universitaria por las razones que se consideren justificadas, se tendrán presentes los servicios que al Estado lleve prestados, reconociéndole la antigüedad correspondiente.
- 23.- Mediante una conveniente reorganización de los Centros de Enseñanza Universitarios, se tendrá que evitar la penosa experiencia de que algunas de nuestras Universidades no ejerzan sobre los profesores sino una atracción transitoria y en consecuencia, se establecerán mínimos de permanencia que, salvo casos excepcionales y bien probados, aseguren la continuidad científica y el prestigio de todos los centros universitarios.
- 24.- Será preciso establecer con mayor precisión los deberes de los profesores en todos sus grados y categorías, vinculándolos más estrechamente a la vida universitaria. Es necesario garantizar un minimum de permanencia en las labores docentes y educativas, colocando los sueldos en relación con el grado de atención que se dedique a la Universidad.
- 25.- Deberán otorgarse dotaciones amplias y flexibles para medios materiales de trabajo: Seminarios, Bibliotecas y especialmente Laboratorios de Ciencias Experimentales.
- 26.- Será conveniente dar una mayor elasticidad a los planes de estudio, estableciendo un minimum de enseñanzas básicas obligatorias, dejando en libertad a las Facultades para la organización de enseñanzas complementarias. Un criterio análogo deberá adoptarse para reglamentar con la mayor intensidad y efectividad, la enseñanza práctica de las ciencias experimentales.
- 27.- Aun considerando excesivo el número de Universidades existentes en

España, salvo casos excepcionales, no estimamos prudente, sin embargo, la simple supresión de varias de ellas, sino que sería preferible buscar la agrupación y concentración compensada de Facultades, Escuelas e Institutos, teniendo en cuenta la índole y la tradición de cada localidad.

- 28.- Se implantará temporalmente la prueba de ingreso en la Universidad, mediante ejercicios adecuados que permitan una selección rigurosa según la capacidad y teniendo en cuenta los antecedentes del bachillerato. De esta manera, además de asegurar la selección intelectual se evitará en las Universidades una aglomeración de estudiantes excesiva y perjudicial.
- 29.- Por lo menos durante la etapa transitoria y hasta que el sistema educativo completo empiece a dar sus frutos en todos los grados, cada Universidad procurará suplir las insuficiencias de formación de los estudiantes de nuevo ingreso, organizando breves cursos de iniciación que permitan a los escolares salvar la distancia entre un Bachillerato poco diferenciado y los primeros cursos de las Facultades diversas.
- 30.- Se extenderá gradualmente, a medida que las circunstancias lo permitan, el régimen de Residencias de estudiantes, de acuerdo con el ejemplo y las experiencias de lo realizado especialmente en Madrid y Barcelona.
- 31.- Es urgente el establecimiento de un sistema de becas amplio y graduado para asegurar que el ingreso y la permanencia en la Universidad sólo dependa de las condiciones intelectuales y morales de los alumnos.

B.- Investigación científica

- 1.- Es preciso, ante todo, el restablecimiento en sus plenas funciones de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y de todos los Centros de Alta Cultura e Investigación que existían en España antes del actual régimen; ayudar a las Universidades que habían establecido Seminarios, Institutos, Laboratorios de Investigación a que los puedan restablecer en sus funciones y desarrollarlos organizando una cooperación que los armonice y contribuya a su eficacia. La Junta para Ampliación de Estudios dedicará una parte sustancial de sus medios y de su organización a estudios sobre temas españoles, realizados precisamente en nuestro país. Cuando la índole de las materias lo permitan, la realización de trabajos de investigación en España será condición indispensable para la concesión de pensiones en el

extranjero. En ningún caso se concederán pensiones para otros países sin acreditar plenamente un dominio suficiente de la materia que será objeto de ampliación, así como un conocimiento suficiente del idioma del país respectivo.

- 2.- En los Seminarios y Centros de Investigación Universitaria podrá haber profesores consagrados preferentemente a dicha labor y descargados de otras labores docentes de carácter más general o elemental.
- 3.- En relación con la investigación científica se organizará la continuidad del trabajo de los postgraduados, becándolos adecuadamente y poniendo su labor en conexión con las tareas auxiliares de los Seminarios y de tutela de los alumnos.
- 4.- Es preciso dedicar especial atención a la publicación de los resultados de las investigaciones científicas.

Se fomentará el establecimiento de Editoriales Universitarias que publiquen trabajos de extraordinaria valía científica, pero no comercial, así como las obras instrumentales que nunca debieran ser abandonadas a las empresas lucrativas, y, las grandes publicaciones de síntesis culturales que sean una pieza de nuestra política cultural exterior.

- 5.- Al lado de la investigación pura y en íntima correlación con ella, con los Institutos, Universidades y Escuelas superiores, se establecerán o desarrollarán Centros de Investigación aplicada y técnica, nacionales, regionales y comarcales para contribuir al fomento y a la mejor explotación de la riqueza nacional. En este sentido, cabe indicar, por vía de ejemplo, el desarrollo de uno de varios Institutos de Alimentación y Centros encargados de la investigación y de mejora de las razas merinas y de los problemas de la industria lanera en Extremadura y Aragón, de los cereales e industrias derivadas, en Castilla; de los productos de los lignitos en Aragón, de la industria metalúrgica, aceros y aleaciones especiales en Bilbao y Valencia; de maquinaria tejidos sosa y potasa, en Cataluña y los países vascos, de los problemas relacionados con los saltos del Duero; del corcho, de las plantas medicinales, así como de la pesca e industrias derivadas –aceites, residuos, etc.- y de las conservas en todas sus formas –de pescados, de frutas y legumbres, de carnes, etc.

VI. INTERCAMBIO UNIVERSITARIO Y RELACIONES CULTURALES, ESPECIALMENTE CON AMÉRICA

- 1.- Se fomentará el intercambio internacional de profesores, investigadores y estudiantes con los países extranjeros, así como la colaboración española en los progresos y empresas científicas e internacionales.
- 2.- Se continuará, desarrollará y coordinará la política de pensiones al extranjero para profesores y alumnos.
- 3.- Es necesario persistir y desarrollar, de acuerdo con la orientación iniciada por la República, la creación de escuelas e instituciones en aquellas poblaciones fuera de España en que haya colonias de españoles residentes o de origen de habla española.
- 4.- Es preciso realizar la íntima conexión de los Institutos ya existentes de estudios hebreos y arábigos con los países en que funcionen centros análogos y especialmente con los de los pueblos islámicos.
- 5.- Se restablecerá en su pleno funcionamiento la Universidad de Verano de Santander y las demás universidades de verano para extranjeros establecidas en España, y se seguirá la empresa de viajes de estudio por España y el Extranjero como el que realizó en torno al Mediterráneo la Facultad de Filosofía de Madrid y que tenía en vía de organización la de Barcelona así como el del Instituto Oceanográfico y otros análogos.
- 6.- Todos los países de habla española, incluidos Portugal y el Brasil, han de ser objeto de una especial predilección de acuerdo con nuestras posibilidades económicas y con las siguientes orientaciones:
 - a).- Aumento y creación de gran número de pensiones y becas –estudios gratuitos, manutención, viajes, instalación en residencias de estudiantes, etc.- para estudiantes y postgraduados.
 - b).- Intercambio en gran escala de profesores y alumnos con dotaciones para los que deseen realizar estudios en los países de habla española o portugués.
 - c).- Organización de cursos y conferencias a cargo de personalidades eminentes.
 - d).- Fundación de residencias de estudiantes organizadas con modestia y decoro.
 - e).- Establecimiento de Instituciones de cultura de todos los grados en íntima colaboración con los elementos del país en que se establezcan, con la misión de que sean centros de difusión en América del movimiento intelectual de España, y con la aspiración de que en algunos

de ellos puedan servir de base para la creación de centros de investigación mantenidos por España.

- f).- Publicación de Revistas científicas y de cultura en España y los demás países de colaboración hispanoamericana.
- g).- Celebración frecuente de congresos hispanoamericanos de diversas especialidades y reuniones científicas y culturales de más íntima colaboración.
- h).- Organización frecuente de exposiciones de arte, conciertos, etc., como de intercambio y colaboración.
- i).- Estudio de las condiciones necesarias para establecer el reconocimiento de los títulos académicos y profesionales en un plano de estricta reciprocidad.
- j).- Obligación de los profesores españoles, las colonias de emigrados de nuestra patria y las representaciones diplomáticas y consulares, de velar porque los grupos de españoles en el extranjero y en particular sus descendientes reciban una sólida cultura de nuestro idioma, nuestros valores tradicionales y nuestras posibilidades futuras.
- k).- Estudio de un meditado plan de investigaciones hispanoamericanas, asegurando los medios económicos, elementos intelectuales y auxiliares para llevarlo a cabo con los países de Hispano-América.
- l).- Fundación de un Instituto de Intercambio Económico y Social Hispanoamericano para comunicar entre los gobernantes de nuestros países sus experiencias y proyectos, valorando mutuamente con organismos consultivos, las iniciativas de los respectivos especialistas. Un servicio de bien conectados observatorios asegurará una auténtica y útil información sobre las condiciones de vida y desarrollo en nuestros países.
- ll).- Revisión de los planes y programas de la Historia en los centros de enseñanza de acuerdo con los países hispanoamericanos, con el objeto de conseguir, dentro de los límites de la verdad una comprensión unitaria de los acontecimientos; no olvidando que en país alguno ha dejado de haber guerras, conquistas y luchas civiles; abandonando, sin perjuicio de la crítica serena, la inútil y morbosa obsesión de convertirnos en jueces y censores de nosotros mismos y de los demás, recordando que, si se la mira con gesto de generosa comprensión, en nuestra Historia, como en todas sin excepción,

lo grande se mezcla con lo abyecto y que, si se la considera en su trayectoria total, es una de las más ilustres entre todas las que se han desarrollado sobre la faz de la tierra.

Anexo VI. Listado de artículos semanales publicados en el diario *Novedades* (1945-1953)

Para mejorar el conocimiento de la obra dispersa de Ruiz-Funes, recogemos en este apartado una recopilación lo más completa posible de los artículos publicados en *Novedades*, a través de la colección de la hemeroteca de la UNAM⁴. También se revisó el fondo microfilmado para completar en algunos casos el listado de los ejemplares no conservados en la hemeroteca, así como los artículos recogidos en el libro *Mariano Ruiz-Funes: comentarista de su tiempo*⁵.

1945

“El año de la paz”, *Novedades*, núm. 1877, año X, martes 16 de enero de 1945, pp. 4-5.

“El precio de la vida”, *Novedades*, núm. 1884, año X, martes 23 de enero de 1945, pp. 4-5.

“Suicidio y misterio”, *Novedades*, núm. 1891, año X, martes 30 de enero de 1945, pp. 4-5.

“Italia y Churchill”, *Novedades*, núm. 1898, año X, martes 6 de febrero de 1945, pp. 4-5.

“El límite de los vosgos”, *Novedades*, núm. 1905, año X, martes 13 de 1945, pp. 4-5.

“Las enseñanzas de una sentencia”, *Novedades*, núm. 1912, año X, martes 20 de febrero de 1945, pp. 4-5.

“Goebbels, el misericordioso”, *Novedades*, núm. 1919, año X, martes 27 de febrero de 1945, pp. 4 y 7.

“El monóculo y la política”, *Novedades*, núm. 1926, año X, martes 6 de marzo de 1945, pp. 4-5.

4 Agradecemos a Montserrat Ramírez su imprescindible ayuda prestada en la localización de los artículos.

5 Manuel Ruiz-Funes (ed.), *Mariano Ruiz-Funes: comentarista de su tiempo...*, pp. 324-332, los artículos publicados en 1952: “La maldad”, “No” y “Blandura”.

- “Ideas y continentes”, *Novedades*, núm. 1933, año X, martes 13 de marzo de 1945, pp. 4-5.
- “Los árboles y el bosque”, *Novedades*, núm. 1940, año X, martes 20 de marzo de 1945, pp. 4-5.
- “Otro tema de criminología”, *Novedades*, núm. 1947, año X, martes 27 de marzo de 1945, pp. 4-5.
- “Un tema de criminología. La moralidad parcelaria”, *Novedades*, núm. 1954, año X, martes 3 de abril de 1945, pp. 4 y 7.
- “El honor alemán”, *Novedades*, núm. 1961, año X, martes 10 de abril de 1945, pp. 4-5.
- “El talión”, *Novedades*, núm. 1963 año X, martes 17 de abril de 1945, pp. 4 y 7.
- “El niño testigo”, *Novedades*, núm. 1975, año X, martes 24 de abril de 1945, pp. 4-5.
- “Montaña y llanura”, *Novedades*, núm. 1982, año X, martes 1 de mayo de 1945, p. 4.
- “Los nazis y los niños”, *Novedades*, núm. 1988, año X, martes 8 de mayo de 1945, pp. 4 y 15.
- “Buchenwald”, *Novedades*, núm. 1995, año X, martes 15 de mayo de 1945, pp. 4-5.
- “Crueldad y cobardía”, *Novedades*, núm. 2002, año X, martes 22 de mayo de 1945, pp. 4-5.
- “La derrota del símbolo”, *Novedades*, núm. 2009, año X, martes 29 de mayo de 1945, pp. 4 y 5.
- “El frente pedagógico”, *Novedades*, núm. 2016, año X, martes 6 de junio de 1945, pp. 4 y 5.
- “Las águilas de Génova”, *Novedades*, núm. 2023, año X, martes 12 de junio de 1945, pp. 4 y 7.
- “Renacimiento”, *Novedades*, núm. 2030, año X, lunes 18 de junio de 1945, p. 4.
- “La tierra”, *Novedades*, núm. 2037, año X, martes 26 de junio de 1945, pp. 4-5.
- “El ilustre huésped”, *Novedades*, núm. 2044, año X, martes 3 de julio de 1945, pp. 4-5.
- “Medida por medida”, *Novedades*, núm. 2051, año X, martes 10 de julio de 1945, pp. 4 y 13.
- “Una lección”, *Novedades*, núm. 2058, año X, martes 17 de julio de 1945, pp. 4-5.
- “La victoria suficiente”, *Novedades*, núm. 2065, año X, martes 24 de julio de 1945, pp. 4-5.

- “La máscara y el rostro”, *Novedades*, núm. 2072, año X, martes 31 de julio de 1945, pp. 2072, pp. 4-5.
- “Remordimiento”, *Novedades*, núm. 2079, año X, martes 7 de agosto de 1945, pp. 4-5.
- “La testigo adolescente”, *Novedades*, núm. 2086, año X, martes 14 de agosto de 1945, pp. 4-5.
- “La pausa de la guerra”, *Novedades*, núm. 2093, año X, martes 21 de agosto de 1945, pp. 4 y 9.
- “El maestro”, *Novedades*, núm. 2100, año X, martes 28 de agosto de 1945, pp. 4 y 7.
- “El error judicial”, *Novedades*, núm. 2107, año X, martes 4 de septiembre de 1945, pp. 4 y 5.
- “Remember”, *Novedades*, núm. 2110, año X, martes 11 de septiembre de 1945, pp. 4 y 9.
- “Transición”, *Novedades*, núm. 2120, año X, martes 18 de septiembre de 1945, pp. 4-5.
- “El suicidio liberador”, *Novedades*, núm. 2134, año X, martes 2 de octubre de 1945, pp. 4-5.
- “Infiltración”, *Novedades*, núm. 2141, año X, martes 9 de octubre de 1945, pp. 4 y 13.
- “La bestia y las furias”, *Novedades*, núm. 2148, año X, martes 16 de octubre de 1945, pp. 4 y 13.
- “Experiencia y obediencia”, *Novedades*, núm. 2155, año X, martes 23 de octubre de 1945, pp. 4 y 5.
- “El fin de una época”, *Novedades*, núm. 2188, año XI, martes 11 de diciembre de 1945, pp. 4 y 7.
- “Criminales de guerra”, *Novedades*, núm. 2195, año XI, martes 18 de diciembre de 1945, pp. 4 y 11.

1946

- “Paz en la tierra”, *Novedades*, sin núm., año XI, martes 1 de enero de 1946, pp. 4-5.
- “Actualidad de Hitler”, *Novedades*, núm. 2222, año XI, martes 15 de enero de 1946, pp. 4 y 8.
- “Evocación belga”, *Novedades*, núm. 2229, año XI, martes 22 de enero de 1946, pp. 4-5.

- “El octogenario equivocado”, *Novedades*, núm. 2236, año XI, martes 29 de enero de 1946, pp. 4 y 7.
- “Lágrimas tardías”, *Novedades*, núm. 2243, año XI, martes 5 de febrero de 1946, pp. 4-5.
- “La dilación de las esperanzas”, *Novedades*, núm. 2250, año XI, martes 12 de febrero de 1946, pp. 4-5.
- “Lo que cuesta una tiranía”, *Novedades*, núm. 2257, año XI, martes 19 de febrero de 1946, pp. 4-5.
- “Lo que cuesta un tirano”, *Novedades*, núm. 2264, año XI, martes 26 de febrero de 1946, pp. 4-5.
- “Nuremberg I. El proceso”, *Novedades*, núm. 2283, año XI, martes 19 de marzo de 1946, pp. 4-5.
- “Nuremberg II. La defensa”, *Novedades*, núm. 2290, año XI, martes 26 de marzo de 1946, pp. 4 y 7.
- “Nuremberg III. Falstaff”, *Novedades*, núm. 2296, año XI, martes 2 de abril de 1946, p. 4-5.
- “El fondo de Nuremberg”, *Novedades*, núm. 2304, año XI, martes 9 de abril de 1946, pp. 4-5⁶.
- “Hombres enjaulados”, *Novedades*, núm. 2338, año XI, martes 14 de mayo de 1946, pp. 4-5.
- “El mito de la inferioridad”, *Novedades*, núm. 2359, año XI, martes 4 de junio de 1946, pp. 4 y 7.
- “Un sólo mundo”, *Novedades*, núm. 2366, año XI, martes 11 de julio de 1946, pp. 4 y 7.
- “La juventud en Nuremberg”, *Novedades*, núm. 2373, año XI, martes 18 de junio de 1946, pp. 4 y 7.
- “Austria en Nuremberg”, *Novedades*, núm. 2380, año XI, martes 25 de junio de 1946, pp. 4-5.
- “Junio romano”, *Novedades*, núm. 2387, año XI, martes 2 de julio de 1946, pp. 4 y 9.
- “Octubre romano”, *Novedades*, núm. 2394, año XI, martes 9 de julio de 1946, pp. 4 y 7.
- “Actualidad de Montesquieu”, *Novedades*, núm. 2401, año XI, martes 16 de julio de 1946, pp. 4-5.

6 En el ejemplar de 7 de mayo de 1946 no aparece la columna de Mariano Ruiz-Funes.

- “Mefistófeles en Nuremberg”, *Novedades*, núm. 2408, año XI, martes 23 de julio de 1946, pp. 4 y 10.
- “Los gobiernos paternalistas”, *Novedades*, núm. 2415, año XI, martes 30 de julio 1946, pp. 4-5.
- “Programas en Polonia”, *Novedades*, núm. 2422, año XI, martes 6 de agosto de 1946, pp. 4 y 7.
- “El fuhrer y el caudillo”, *Novedades*, núm. 2429, año XI, martes 13 de agosto de 1946, pp. 4 y 10.
- “Un intelectual en Nuremberg”, *Novedades*, núm. 2436, año XI, martes 20 de agosto de 1946, pp. 4-5.
- “El vendedor de champaña”, *Novedades*, núm. 2443, año XI, martes 27 de agosto de 1946, pp. 4 y 15.
- “La soledad del canciller”, *Novedades*, núm. 2450, año XI, martes 3 de septiembre de 1946, pp. 4 y 7.
- “Un apóstol”, *Novedades*, núm. 2457, año XI, martes 10 de septiembre de 1946, pp. 4 y 11.
- “Una obra”, *Novedades*, núm. 2463, año XI, martes 17 de septiembre de 1946, p. 4.
- “Evocación de Bainville”, *Novedades*, núm. 2470, año XI, martes 24 de septiembre de 1946, pp. 4-5.
- “Evocación de Aristóteles”, *Novedades*, núm. 2477, año XI, martes 1 de octubre de 1946, pp. 4 y 9.
- “Precocidad criminal”, *Novedades*, núm. 2484, año XI, martes 8 de octubre de 1946, pp. 4 y 8.
- “Precocidad criminal II”, *Novedades*, núm. 2491, año XI, martes 15 de octubre de 1946, pp. 4-5.
- “Al margen de Nuremberg. Un adolescente francés”, *Novedades*, núm. 2498, año XI, martes 22 de octubre de 1946, pp. 4 y 15.
- “Al margen de Nuremberg. Un estudiante belga”, *Novedades*, núm. 2505, año XI, martes 29 de octubre de 1946, pp. 4 y 5⁷.
- “El triunfo de la geopolítica”, *Novedades*, núm. 2519, año XII, martes 12 de noviembre de 1946, pp. 4 y 7.
- “La quiebra de España”, *Novedades*, núm. 2526, año XII, martes 19 de noviembre de 1946, pp. 4 y 9.
- “Delincuentes y víctimas”, *Novedades*, núm. 2532, año XII, martes 26 de noviembre de 1946, pp. 4 y 15.

7 No publica el 7 de noviembre de 1946.

“La guerra de agresión”, *Novedades*, núm. 2539, año XII, martes 3 de diciembre de 1946, pp. 4-5.

“La protección penal de la paz”, *Novedades*, núm. 2546, año XII, martes 10 de diciembre de 1946, p. 4.

“Autos de Fe”, *Novedades*, núm. 2553, año XII, martes 17 de diciembre de 1946, pp. 4 y 12.

“Un verso de Dante”, *Novedades*, núm. 2560, año XII, martes 24 de diciembre de 1946, pp. 4 y 16.

1947

“Democracia espiritual”, *Novedades*, núm. 2580, año XII, martes 14 de enero de 1947, pp. 4 y 5.

“Enfermedad y síntomas”, *Novedades*, núm. 2587, año XII, martes 21 de enero de 1947, p. 4.

“El hombre medio”, *Novedades*, núm. 2594, año XII, martes 28 de enero de 1947, p. 4.

“La gracia”, *Novedades*, núm. 2601, año XII, martes 4 de febrero de 1947, p. 4⁸.

“La organización penitenciaria”, *Novedades*, núm. 2629, año XII, viernes 7 de marzo de 1947, p. 4.

“El recluso”, *Novedades*, núm. 2633, año XII, martes 11 de marzo de 1947, p. 4.

“El imperio de las sombras”, *Novedades*, núm. 2640, año XII, martes 18 de marzo de 1947, p. 4.

“Garantías en Alemania”, *Novedades*, núm. 2647, año XII, martes 25 de marzo de 1947, p. 4.

“España y Alemania”, *Novedades*, núm. 2654, año XII, martes 1 de abril de 1947, p. 4⁹.

“La dictadura intelectual”, *Novedades*, núm. 2668, año XII, martes 15 de abril de 1947, p. 4.

“El desarme psicológico”, *Novedades*, núm. 2675, año XII, martes 22 de abril de 1947, p. 4.

“El libro oficial”, *Novedades*, núm. 2682, año XII, martes 29 de abril de 1947, p. 4.

8 No escribe su columna de los martes, el 11, 18 y 25 de febrero de 1947.

9 No publica su columna el 8 de abril de 1947.

- “El libro no oficial”, *Novedades*, núm. 2689, año XII, martes 6 de mayo de 1947, p. 4.
- “La esencia de la universidad”, *Novedades*, núm. 2696, año XII, martes 13 de mayo de 1947, p. 4.
- “Peligrosidad”, *Novedades*, núm. 2703, año XII, martes 20 de mayo de 1947, p. 4.
- “Espejo de jueces”, *Novedades*, núm. 2710, año XII, Martes 27 de mayo de 1947, p. 4
- “Vagos y malvivientes”, *Novedades*, núm. 2717, año XII, martes 3 de junio de 1947, p. 4.
- “El delito de la Vagancia” en *Novedades* núm. 2724, año XII, martes 10 de junio de 1947, p. 4.
- “Conflicto de generaciones”, *Novedades*, núm. 2731, año XII, martes 17 de junio de 1947, p. 4.
- “La reforma penitenciaria”, *Novedades*, núm. 2738, año XII, martes 24 de junio de 1947, p. 4.
- “Una organización de Alemania”, *Novedades*, núm. 2744, año XII, martes 1 de julio de 1947, p. 4.
- “Lombroso”, *Novedades*, núm. 2752, año XII, martes 8 de julio de 1947, p. 4.
- “La segunda generación de Lombroso”, *Novedades*, núm. 2759, año XII, martes 15 de julio de 1947, p. 4.
- “La crisis de la realeza”, *Novedades*, núm. 2766, año XII, martes 22 de junio de 1947, p. 4.
- “Desórdenes en Alemania”, *Novedades*, núm. 2773, año XII, martes 29 de julio de 1947, pp. 4 y 12.
- “Un tratamiento de crimen pasional”, *Novedades*, núm. 2781, miércoles 6 de agosto de 1947, p. 4.
- “Mentalidad de guerra”, *Novedades*, núm. 2788, año XII, miércoles 13 de agosto de 1947, pp. 4 y 5.
- “Manicomios judiciales”, *Novedades*, núm. 2794, año XII, martes 19 de agosto de 1947, pp. 4 y 7.
- “Política científica”, *Novedades*, núm. 2801, año XII, martes 26 de agosto de 1947, pp. 4 y 6.
- “El ciudadano del futuro”, *Novedades*, núm. 2828, año XII, martes 23 de septiembre de 1947, p. 4.
- “Renacimiento religioso”, *Novedades*, núm. 2835, año XII, martes 30 de septiembre de 1947, p. 4.

- “Arqueología jurídica”, *Novedades*, núm. 2842, año XII, martes 7 de octubre de 1947, p. 4.
- “Intermedio económico”, *Novedades*, núm. 2849, año XII, martes 14 de octubre de 1947, p. 4.
- “El drama del visado”, *Novedades*, núm. 2856, año XII, martes 21 de octubre de 1947, pp. 4 y 11.
- “La política del lenguaje”, *Novedades*, núm. 2862, año XII, martes 28 de octubre de 1947, p. 4.
- “Misericordia”, *Novedades*, núm. 2870, año XII, martes 4 de noviembre de 1947, p. 4.
- “La curva semanal del crimen”, *Novedades*, núm. 2877, año XII, martes 11 de noviembre de 1947, p. 4.
- “Etcétera”, *Novedades*, núm. 2884, año XII, martes 18 de noviembre de 1947, p. 4.
- “Cervantes y la picaresca”, *Novedades*, núm. 2890, año XIII, martes 25 de noviembre de 1947, p. 4.
- “El deporte del crimen”, *Novedades*, núm. 2897, año XIII, martes 2 de diciembre de 1947, p. 4.
- “La amenaza de la Paz”, *Novedades*, núm. 2904, año XIII, martes 9 de diciembre de 1947, pp. 4 y 15.
- “Neutralidad moral”, *Novedades*, núm. 2911, año XIII, martes 16 de diciembre de 1947, pp. 4 y 13.
- “La relegación”, *Novedades*, núm. 2918, año XIII, martes 23 de diciembre de 1947, pp. 4 y 13.
- “La individualización penal”, *Novedades*, núm. 2924, año XIII, martes 30 de diciembre de 1947, p. 4.

1948

- “Los reyes se van”, *Novedades*, núm. 2931, año XIII, martes 6 de enero de 1948, pp. 4 y 9.
- “La tortura del número”, *Novedades*, núm. 2938, año XIII, martes 13 de enero de 1948, p. 4.
- “El presidiario modelo”, *Novedades*, núm. 2945, año XIII, martes 20 de enero de 1948, p. 4.
- “La uniformidad de la prisión”, *Novedades*, núm. 2952, año XIII, martes 27 de enero de 1948, pp. 4 y 5.

- "Nihilismo", *Novedades*, núm. 2953, año XIII, martes 3 de febrero de 1948, p. 4.
- "El arte y la moral", *Novedades*, núm. 2966, año XIII, martes 10 de febrero de 1948, p. 4.
- "Moral y tabú", *Novedades*, núm. 2973, año XIII, martes 17 de febrero de 1948, p. 4.
- "La superstición de la Pena", *Novedades*, núm. 2981, año XIII, martes 24 de febrero de 1948, p. 4.
- "La delincuencia de los menores y el congreso de criminología de Roma", *Novedades*, núm. 2987, año XIII, martes 2 de marzo de 1948, pp. 4 y 7.
- "Clasificación de menores delincuentes", *Novedades*, núm. 2997, año XIII, martes 9 de marzo de 1948, p. 4.
- "La constelación causal y el delito del menor", *Novedades*, núm. 3001, año XIII, martes 16 de marzo de 1948, p. 4.
- "Génesis de la delincuencia de los menores", *Novedades*, núm. 3008, año XIII, martes 23 de marzo de 1948, p. 4.
- "El medio y el menor delincuente", *Novedades*, núm. 3015, año XIII, martes 30 de marzo de 1948, p. 4.
- "Ámbito y delincuencia de los menores", *Novedades*, núm. 3022, año XIII, martes 6 de abril de 1948, pp. 4 y 11.
- "La delincuencia de los menores", *Novedades*, núm. 3029, año XIII, martes 13 de abril de 1948, pp. 4 y 13.
- "Juego y criminalidad", *Novedades*, núm. 3036, año XIII, martes 20 de abril de 1948, p. 4.
- "Política en avión", *Novedades*, núm. 3043, año XIII, martes 27 de abril de 1948, pp. 4 y 11.
- "La picota", *Novedades*, núm. 3049, año XIII, martes 4 de mayo de 1948, pp. 4 y 11.
- "La picota en América", *Novedades*, núm. 3059, año XIII, viernes 14 de mayo de 1948, pp. 4 y 6.
- "Crímenes y castigos de la picota", *Novedades*, núm. 3070, año XIII, martes 25 de mayo de 1948, pp. 4 y 11.
- "Un congreso del niño", *Novedades*, núm. 3078, año XIII, miércoles 2 de junio de 1948, pp. 4 y 12.
- "Un congreso del niño y los tribunales de menores", *Novedades*, núm. 3084, año XIII, martes 8 de junio de 1948, pp. 4 y 6.
- "Esencia y forma de la democracia", *Novedades*, núm. 3091, año XIII, martes 15 de junio de 1948, pp. 4 y 6.

- "Las segundas figuras", *Novedades*, núm. 3112, año XIII, martes 13 de julio de 1948, pp. 4 y 7.
- "Otra vez la prisión", *Novedades*, núm. 3126, año XIII, martes 20 de julio de 1948, p. 4.
- "Gangsterismo", *Novedades*, núm. 3132, año XIII, martes 27 de julio de 1948, pp. 4 y 15.
- "Efemérides", *Novedades*, núm. 3139, año XIII, martes 3 de agosto de 1948, pp. 4 y 7.
- "Prólogo al muchacho difícil", *Novedades*, núm. 3146, año XIII, martes 10 de agosto de 1948, pp. 4 y 6.
- "El muchacho difícil", *Novedades*, núm. 3153, año XIII, martes 17 de agosto de 1948, pp. 4 y 9.
- "Etiología del muchacho difícil", *Novedades*, núm. 3160, año XIII, martes 24 de agosto de 1948, pp. 4 y 8.
- "El respeto y el Existencialismo", *Novedades*, núm. 3167, año XIII, martes 31 de agosto de 1948, pp. 4 y 8.
- "El menor y la silla eléctrica", *Novedades*, núm. 3174, año XIII, martes 7 de septiembre de 1948, pp. 4 y 13.
- "Comentarios a una película", *Novedades*, núm. 3181, año XIII, martes 14 de septiembre de 1948, pp. 4 y 13.
- "El mito y el Existencialismo", *Novedades*, núm. 3187, año XIII, martes 21 de septiembre de 1948, pp. 4 y 7.
- "Ferri", *Novedades*, núm. 3194, año XIII, martes 28 de septiembre de 1948, pp. 4 y 11.
- "El hombre que organizó la guerra", *Novedades*, núm. 3201, año XIII, martes 5 de octubre de 1948, pp. 4 y 7.
- "Una lección de historia", *Novedades*, núm. 3208, año XIII, martes 12 de octubre de 1948, pp. 4 y 11.
- "Tolerancia", *Novedades*, núm. 3215, año XIII, martes 19 de octubre de 1948, pp. 4 y 11.
- "Antítesis penitenciarias", *Novedades*, núm. 3222, año XIII, martes 26 de octubre de 1948, pp. 4 y 7.
- "Consideraciones sobre el genocidio", *Novedades*, núm. 3229, año XIV, martes 2 de noviembre de 1948, pp. 4 y 6.
- "Meditación sobre el suicidio", *Novedades*, núm. 3236, año XIV, martes 9 de noviembre de 1948, pp. 4 y 6.

"Alemania habla", *Novedades*, núm. 3243, año XIII, martes 16 de noviembre de 1948, pp. 4 y 9.

"Porqué perdió la guerra Alemania", *Novedades*, núm. 3249, año XIV, martes 23 de noviembre de 1948, pp. 4 y 6.

"Comentarios electorales", *Novedades*, núm. 3256, año XIV, martes 30 de noviembre de 1948, pp. 4 y 9.

"La anécdota del fuego", *Novedades*, núm. 3263, año XIV, martes 7 de diciembre de 1948, p. 4¹⁰.

"Charla y filosofía", *Novedades*, núm. 3277, año XIV, martes 21 de diciembre de 1947, pp. 4 y 6¹¹.

1949

"La personalidad del delincuente", *Novedades*, núm. 3290, año XIV, martes 4 de enero de 1949, pp. 4 y 8.

"La abolición del asesinato", *Novedades*, núm. 3297, año XIV, martes 11 de enero de 1949, pp. 4 y 11.

"Una tregua en el divorcio", *Novedades*, núm. 3304, año XIV, martes 18 de enero de 1949, pp. 4 y 5.

"Propagandas corruptoras", *Novedades*, núm. 3311, año XIV, martes 25 de enero de 1949, pp. 4 y 8.

"La cuerda de la justicia", *Novedades*, núm. 3318, año XIV, martes 1 de febrero de 1949, pp. 4 y 5.

"Condiciones de la vida penitenciaria", *Novedades*, núm. 3325, año XIV, martes 8 de febrero de 1949, pp. 4 y 11.

"Actualidad de la pedofilia", *Novedades*, núm. 3346, año XIV, martes 1 de marzo de 1949, pp. 4 y 11.

"El indulto español del viernes santo", *Novedades*, núm. 3353, año XIV, martes 8 de marzo de 1949, pp. 4 y 10.

"Menores delincuentes en Inglaterra", *Novedades*, núm. 3360, año XIV, martes 15 de marzo de 1949, pp. 4 y 16.

"La angustia de vivir", *Novedades*, núm. 3367, miércoles 23 de marzo de 1949, pp. 4 y 10.

"El personal penitenciario", *Novedades*, núm. 3373, año XIV, martes 29 de marzo de 1949, pp. 4 y 7.

10 Del 13 al 17 de diciembre de este año no se redactó la columna.

11 El martes 28 de diciembre tampoco se escribió la columna.

- “Tragedia grotesca”, *Novedades*, núm. 3381, año XIV, miércoles 6 de abril de 1949, p. 4.
- “La técnica del crimen”, *Novedades*, núm. 3387, año XIV, martes 12 de abril de 1949, p. 4. “Multiplicidad de remedios”, *Novedades*, núm. 3407, año XIV, martes 3 mayo de 1949, p. 4.
- “Pan y trabajo”, *Novedades*, núm. 3414, año XIV, martes 10 de mayo de 1949, p. 4.
- “Divagación senatorial”, *Novedades*, número ilegible, año XIV, martes 24 de mayo de 1949, pp. 4 y 12.
- “Júbilo en Berlín”, *Novedades*, núm. 2462 [sic.], año XIV, martes 31 de mayo de 1949, p. 4.
- “Las almas ciegas” en *Novedades*, núm. 2469 [sic.], año XIV, martes 7 de junio de 1949, p. 4.
- “Prólogo constitucional” en *Novedades*, núm. 2476 [sic.], año XIV, martes 14 de junio de 1949, p. 4.
- “Un delincuente extraño”, *Novedades*, núm. 2483 [sic.], año XIV, martes 21 de junio de 1949, p. 4.
- “Primavera en Madrid”, *Novedades*, núm. 2490 [sic.], año XIV, martes 28 de junio de 1949, pp. 4 y 5.
- “Una experiencia francesa”, *Novedades*, núm. 2497 [sic.], año XIV, martes 5 de julio de 1949, pp. 4 y 10.
- “El vocabulario democrático”, *Novedades*, núm. 2504 [sic.], año XIV, martes 11 de julio de 1949, p. 4.
- “El incivismo”, *Novedades*, núm. 2511 [sic.], año XIV, martes 19 de julio de 1949, pp. 4 y 9.
- “Raiford 1946-1949”, *Novedades*, núm. 3518, año XIV, martes 26 de julio de 1949, p. 4.
- “Régimen político de Francia”, *Novedades*, núm. 3525, año XIV, martes 2 de agosto de 1949, p. 4.
- “La terapéutica de grupo”, *Novedades*, núm. 3532, año XIV, martes 9 de agosto de 1949, p. 4.
- “Residente en Lisboa”, *Novedades*, núm. 3539, año XIV, martes 16 de agosto de 1949, p. 4.
- “La voz de la sangre”, *Novedades*, núm. 3546, año XIV, martes 23 de agosto de 1949, p. 4.
- “Sobre el vampirismo”, *Novedades*, núm. 3553, año XIV, martes 30 de agosto de 1949, p. 4.

- "El respeto", *Novedades*, núm. 3560, año XIV, martes 6 de septiembre de 1949, p. 4.
- "Comentario zootécnico", *Novedades*, núm. 3567, año XIV, martes 13 de septiembre de 1949, pp. 4 y 8.
- "Tersites", *Novedades*, núm. 3573, año XIV, martes 20 de septiembre de 1949, p. 4.
- "El desplazamiento", *Novedades*, núm. 3580, año XIV, martes 27 de septiembre de 1949, pp. 4 y 5.
- "Diez y seis años teutónicos", *Novedades*, núm. 3587, año XIV, martes 4 de octubre de 1949, p. 4.
- "Defensa de la ironía", *Novedades*, núm. 3594, año XIV, martes 11 de octubre de 1949, pp. 4 y 8.
- "Amnesia", *Novedades*, núm. 3601, año XIV, martes 18 de octubre de 1949, pp. 4 y 13.
- "El opio de occidente", *Novedades*, núm. 3608, año XIV, martes 25 de octubre de 1949, pp. 4 y 11.
- "El diagnóstico del delincuente", *Novedades*, núm. 3615, año XV, martes 1 de noviembre de 1949, pp. 4 y 11.
- "Formar y deformar", *Novedades*, núm. 3622, año XV, martes 8 de noviembre de 1949, p. 4.
- "Los frutos de la victoria", *Novedades*, núm. 3629, año XV, martes 15 de noviembre de 1949, pp. 4 y 18.
- "Sobre el lynchamiento", *Novedades*, núm. 3635, año XV, martes 22 de noviembre de 1949, p. 4.
- "La invasión mental ", *Novedades*, núm. 3642, año XV, martes 29 de noviembre de 1949, p. 4.
- "Desintegración", *Novedades*, núm. 3649, año XIV, martes 6 de diciembre de 1949, p. 4.
- "Los frenéticos", *Novedades*, núm. 3656, año XIV, martes 13 de diciembre de 1949, pp. 4 y 8.
- "El criminal estoico", *Novedades*, núm. 3663, año XIV, martes 20 de diciembre de 1949, p. 4.
- "Convención sobre genocidio", *Novedades*, núm. 3671, año XIV, jueves 29 de diciembre de 1949, pp. 4 y 7.

1950

- “La orientación emocional”, *Novedades*, núm. 3675, año XV, martes 3 de enero de 1950, p. 4.
- “Filantropía penitenciaria”, *Novedades*, núm. 3683, año XV, martes 10 de enero de 1950, pp. 4 y 5.
- “La usura”, *Novedades*, núm. 3690, año XV, martes 17 de enero de 1950, pp. 4 y 11.
- “Meditaciones criminológicas”, *Novedades*, núm. 3697, año XV, martes 24 de enero de 1950, pp. 4 y 11.
- “Arcades Ambo”, *Novedades*, núm. 3704, año XV, martes 29 de enero de 1950, pp. 4 y 9.
- “Una página de periódico”, *Novedades*, núm. 3711, año XV, martes 7 de febrero de 1950, p. 4.
- “Los frutos de la derrota”, *Novedades*, núm. 3718, año XV, martes 14 de febrero de 1950, pp. 4 y 5.
- “La justicia y la omnipotencia”, *Novedades*, núm. 3725, año XV, martes 21 de febrero de 1950, pp. 4 y 8.
- “El hombre solitario”, *Novedades*, núm. 3732, año XV, martes 28 de febrero de 1950, p. 4.
- “*Si vis pacem*”, *Novedades*, núm. 3739, año XV, martes 7 de marzo de 1950, p. 4.
- “La universidad alemana”, *Novedades*, núm. 3746, año XV, martes 14 de marzo de 1950, p. 4.
- “Anécdotas”, *Novedades*, núm. 3753, año XV, miércoles 22 de marzo de 1950, p. 4.
- “Una novela rosa”, *Novedades*, núm. 3759, año XV, martes 28 de marzo de 1950, p. 4.
- “Evocación de actualidad”, *Novedades*, núm. 3766, año XV, martes 4 de abril de 1950, p. 4.
- “El sino de los neutrales”, *Novedades*, núm. 3773, año XV, martes 11 de abril de 1950, pp. 4 y 5.
- “Tensión acumulada”, *Novedades*, núm. 3780, año XV, martes 18 de abril de 1950, pp. 4 y 5.
- “Medieval”, *Novedades*, núm. 3787, año XV, martes 25 de abril de 1950, pp. 4 y 5.
- “Abstracción”, *Novedades*, núm. 3793, año XV, martes 2 de mayo de 1950, pp. 4 y 17.

- "Pequeños crímenes de guerra", *Novedades*, núm. 3800, año XV, martes 9 de mayo de 1950, p. 4.
- "El mal consejo", *Novedades*, núm. 3807, año XV, martes 16 de mayo de 1950, p. 4.
- "El bandolerismo", *Novedades*, núm. 3814, año XV, martes 23 de mayo de 1950, p. 4.
- "Dictadura y delincuencia", *Novedades*, núm. 3821, año XV, martes 30 de mayo de 1950, p. 4.
- "El padre imposable", *Novedades*, núm. 3828, año XV, martes 6 de junio de 1950, pp. 4 y 7.
- "La aciaga década", *Novedades*, núm. 3835, año XV, martes 13 de junio de 1950, p. 4.
- "Los desfiles", *Novedades*, núm. 3842, año XV, martes 20 de junio de 1950, pp. 4 y 11¹².
- "Niños del mundo", *Novedades*, núm. 3853, año XV, martes 4 de julio de 1950, pp. 4 y 7.
- "Los parias", *Novedades*, núm. 3863, año XV, martes 11 de julio de 1950, pp. 4 y 5.
- "El miedo y el crimen", *Novedades*, núm. 3870, año XV, martes 18 de julio de 1950, p. 4.
- "Los niños mutilados", *Novedades*, núm. 3877, año XV, martes 25 de julio de 1950, p. 4.
- "Dilema", *Novedades*, núm. 3884, año XV, martes 1 de agosto de 1950, p. 4.
- "Horacios y corlacios", *Novedades*, núm. 3891, año XV, martes 8 de agosto de 1950, p. 4.
- "Mora y el delito político", *Novedades*, núm. 3898, año XV, martes 15 de agosto de 1950, p. 4.
- "Teratología y crimen", *Novedades*, núm. 3905, año XV, martes 22 de agosto de 1950, p. 4.
- "El martirio sin la fe", *Novedades*, núm. 3912, año XV, martes 29 de agosto de 1950, pp. 4 y 9.
- "Tratamiento de los presos", *Novedades*, núm. 3919, año XV, martes 5 de septiembre de 1950, pp. 4 y 11.
- "Destruir y construir", *Novedades*, núm. 3926, año XV, martes 26 de septiembre de 1950, pp. 4 y 5.

12 Del 21 al 30 de junio de 1950 no se escribió la columna.

- “Defensa y sufrimiento”, *Novedades*, núm. 3932, año XV, martes 19 de septiembre de 1950, p. 4.
- “Una definición de hombre”, *Novedades*, núm. 3939, año XV, martes 26 de septiembre de 1950, pp. 4 y 8.
- “Defensa del juez”, *Novedades*, núm. 3946, año XV, martes 3 de octubre de 1950, pp. 4 y 8.
- “Una moda”, *Novedades*, núm. 3953, año XV, martes 10 de octubre de 1950, pp. 4 y 5.
- “Los derechos del hombre y la justicia penal”, *Novedades*, núm. 3960, año XV, martes 17 de octubre de 1950, pp. 4 y 7.
- “La pena de muerte y la política”, *Novedades*, núm. 3967, año XV, martes 24 de octubre de 1950, p. 4.
- “Anticomentario”, *Novedades*, núm. 3974, año XVI, martes 31 de octubre de 1950, pp. 4 y 5.
- “Dos progresos”, *Novedades*, núm. 3981, año XVI, martes 7 de noviembre de 1950, pp. 4 y 5.
- “El traumatismo”, *Novedades*, núm. 3988, año XVI, martes 14 de noviembre de 1950, p. 4.
- “De la abstracción a la realidad”, *Novedades*, núm. 3995, año XVI, martes 21 de noviembre de 1950, pp. 4 y 5.
- “Una gran lección”, *Novedades*, núm. 4002, año XVI, martes 28 de noviembre de 1950, pp. 4 y 5.
- “Un panorama”, *Novedades*, núm. 4008, año XVI, martes 5 de diciembre de 1950, pp. 4 y 7.
- “La infección”, *Novedades*, núm. 4015, año XVI, martes 12 de diciembre de 1950, pp. 4 y 13.

1951

- “Política y estrategia”, *Novedades*, núm. 4035, año XVI, martes 2 de enero de 1951, p. 4.
- “Un legado”, *Novedades*, núm. 4042, año XVI, martes 9 de enero de 1951, pp. 4 y 9.
- “La lluvia”, *Novedades*, núm. 4049, año XVI, martes 16 de enero de 1951, p. 4.
- “La princesa y el pedagogo”, *Novedades*, núm. 4056, año XVI, martes 23 de enero de 1951, pp. 4 y 5.

- “Prevención del crimen”, *Novedades*, núm. 4063, año XVI, martes 30 de enero de 1951, pp. 4 y 9.
- “Las prisiones francesas”, *Novedades*, núm. 4070, año XVI, martes 6 de febrero de 1951, p. 4.
- “Reformas penitenciarias en Francia”, *Novedades*, núm. 4077, año XVI, martes 13 de febrero de 1951, pp. 4 y 5.
- “Lecturas penitenciarias”, *Novedades*, núm. 4084, año XVI, martes 20 de febrero de 1951, p. 4.
- “El encuentro de los hombres”, *Novedades*, núm. 4091, año XVI, martes 27 de febrero de 1951, p. 4.
- “Testigo de los tiempos”, *Novedades*, núm. 4098, año XVI, martes 6 de marzo de 1951, p. 4.
- “El bostezo”, *Novedades*, núm. 4105, año XVI, martes 13 de marzo de 1951, p. 4.
- “Oposición y conciliación”, *Novedades*, núm. 4112, año XVI, martes 20 de marzo de 1951, p. 4.
- “La mansedumbre”, *Novedades*, núm. 4119, año XVI, martes 27 de marzo de 1951, pp. 4 y 5.
- “La tierra y el preso”, *Novedades*, núm. 4125, año XVI, martes 3 de abril de 1951, pp. 4 y 5.
- “No vivir aprisa”, *Novedades*, núm. 4132, año XVI, martes 10 de abril de 1951, p. 4.
- “Sobrecarga escolar”, *Novedades*, núm. 4139, año XVI, martes 17 de abril de 1951, p. 4.
- “Amnistía”, *Novedades*, núm. 4139, año XVI, martes 24 de abril de 1951, p. 4.
- “La obediencia”, *Novedades*, núm. 1426 [sic.], año XVI, miércoles 20 de mayo de 1951, p. 4.
- “La alforja vacía”, *Novedades*, núm. 4160, año XVI, martes 8 de mayo de 1951, p. 4.
- “Antítesis”, *Novedades*, núm. 4167, año XVI, martes 15 de mayo de 1951, p. 4.
- “El recuerdo y el porvenir”, *Novedades*, núm. 4174, año XVI, martes 22 de mayo de 1951, p. 4.
- “La represión indispensable”, *Novedades*, núm. 4181, año XVI, martes 29 de mayo de 1951, pp. 4 y 9.
- “Del delincuente menor al adulto”, *Novedades*, núm. 4188, año XVI, martes 5 de junio de 1951, pp. 4 y 5.

- “El senado y los toros”, *Novedades*, núm. 4195, año XVI, martes 12 de junio de 1951, pp. 4 y 7.
- “Un drama patético”, *Novedades*, núm. 4203, año XVI, martes 19 de junio de 1951, pp. 4 y 5.
- “Prudencia y justicia”, *Novedades*, núm. 4209, año XVI, martes 26 de junio de 1951, p. 4.
- “La humilde verdad”, *Novedades*, núm. 4216, año XVI, martes 3 de julio de 1951, pp. 4 y 5.
- “El hablar profano”, *Novedades*, núm. 4223, año XVI, martes 10 de julio de 1951, p. 4.
- “Peritos criminológicos”, *Novedades*, núm. 4230, año XVI, martes 17 de julio de 1951, p. 4.
- “Los movimientos de población”, *Novedades*, núm. 4237, año XVI, martes 24 de julio de 1951, p. 4.
- “Los éxodos”, *Novedades*, núm. 4244, año XVI, martes 31 de julio de 1951, p. 4.
- “Divagación moral”, *Novedades*, núm. 4251, año XVI, martes 7 de agosto de 1951, pp. 4 y 5.
- “Cartas alemanas”, *Novedades*, núm. 4258, año XVI, martes 14 de agosto de 1951, pp. 4 y 5.
- “La emigración y la paz”, *Novedades*, núm. 4265, año XVI, martes 21 de agosto de 1951, p. 4.
- “Actualidad de la guillotina”, *Novedades*, núm. 4272, año XVI, martes 28 de agosto de 1951, pp. 4 y 8.
- “El diablo en el senado”, *Novedades*, núm. 4279, año XVI, martes 4 de septiembre de 1951, p. 4.
- “Antipatria”, *Novedades*, núm. 4286, año XVI, martes 11 de septiembre de 1951, p. 4.
- “Hechicería”, *Novedades*, núm. 4299, año XVI, martes 25 de septiembre de 1951, pp. 4 y 5.
- “Marruecos”, *Novedades*, núm. 4306, año XVI, martes 2 de octubre de 1951, p. 4.
- “Colaboracionismo”, *Novedades*, núm. 4313, año XVI, martes 9 de octubre de 1951, p. 4.
- “Pasividad y tumulto”, *Novedades*, núm. 4320, año XVI, martes 16 de octubre de 1951, p. 4.
- “Novela y laboratorio”, *Novedades*, núm. 4327, año XVI, martes 23 de octubre de 1951, p. 4.

- “Apoliticismo”, *Novedades*, núm. 4334, año XVII, martes 30 de octubre de 1951, p. 4.
- “Los partícipes”, *Novedades*, núm. 4341, año XVII, martes 4 de noviembre de 1951, p. 4.
- “La infancia inadaptada”, *Novedades*, núm. 4348, año XVII, martes 13 de noviembre de 1951, p. 4.
- “La resistencia”, *Novedades*, núm. 4355, año XVII, miércoles 21 de noviembre de 1951, p. 4.
- “Visita del preso”, *Novedades*, núm. 4361, año XVII, martes 27 de noviembre de 1951, p. 4.
- “Las cunas vacías”, *Novedades*, núm. 4368, año XVII, martes 4 de diciembre de 1951, p. 4.
- “La agresión pedagógica”, *Novedades*, núm. 4375, año XVII, martes 11 de diciembre de 1951, p. 4.
- “Primavera criminal”, *Novedades*, núm. 4382, año XVII, martes 18 de diciembre de 1951, pp. 4 y 19.
- “Piedad y Compasión”, *Novedades*, núm. 4389, año XVII, miércoles 26 de diciembre de 1951, p. 5.

1952

- “Un eslabón”, *Novedades*, núm. 4395, año XVII, martes 1 de enero de 1952, p. 4.
- “Los nómadas”, *Novedades*, núm. 4402, año XVII, martes 8 de enero de 1952, p. 4.
- “Perdón y olvido”, *Novedades*, núm. 4409, año XVII, martes 15 de enero de 1952, p. 4.
- “Nivel internacional” en *Novedades*, núm. 4423, año XVII, martes 29 de enero de 1952, p. 4.
- “Los mitos”, *Novedades*, núm. 4416, año XVII, martes 22 de enero de 1952, p. 4.
- “Nivel internacional”, *Novedades*, núm. 4423, año XVII, martes 29 de enero de 1952, p. 4.
- “El amor por correo”, *Novedades*, núm. 4430, año XVII, martes 5 de febrero de 1952, p. 5.
- “Mutilados y delincuentes”, *Novedades*, núm. 4437, año XVII, martes 12 de febrero de 1952, p. 4.

- "Justicia monosilábica", *Novedades*, núm. 4444, año XVII, martes 19 de febrero de 1952, p. 4.
- "Enseñanzas homicidas", *Novedades*, núm. 4451, año XVII, martes 26 de febrero de 1952, p. 4.
- "Delirio y apostolado", *Novedades*, núm. 4458, año XVII, martes 4 de marzo de 1952, p. 4.
- "Beneficios", *Novedades*, núm. 4465, año XVII, martes 11 de marzo de 1952, p. 4.
- "Infancia funcional", *Novedades*, núm. 4472, año XVII, martes 18 de marzo de 1952, p. 4.
- "Cárcel de pago", *Novedades*, núm. 4478, año XVII, martes 25 de marzo de 1952, p. 4.
- "El límite", *Novedades*, núm. 4485, año XVII, martes 1 de abril de 1952, p. 4.
- "Mal de ojo", *Novedades*, núm. 4492, año XVII, martes 8 de abril de 1952, p. 4.
- "Adulto con reparos", *Novedades*, núm. 4499, año XVII, martes 15 de abril de 1952, p. 4.
- "Las cigüeñas", *Novedades*, núm. 4506, año XVII, martes 22 de abril de 1952, p. 4.
- "Conquista y seguridad", *Novedades*, núm. 4513, año XVII, martes 29 de abril de 1952, p. 4.
- "El oscuro dominio", *Novedades*, núm. 4518, año XVII, martes 6 de mayo de 1952, p. 4.
- "La detención preventiva", *Novedades*, núm. 4525, año XVII, martes 13 de mayo de 1952, p. 4.
- "El horror del crimen", *Novedades*, núm. 4532, año XVII, martes 20 de mayo de 1952, p. 4.
- "Fatalismo", *Novedades*, núm. 4540, año XVII, martes 27 de mayo de 1952, p. 4.
- "Universidad y ejemplo", *Novedades*, núm. 4547, año XVII, martes 3 de junio de 1952, p. 4.
- "Optimismo", *Novedades*, núm. 4554, año XVII, martes 10 de junio de 1952, p. 4.
- "Diletantismo", *Novedades*, núm. 4561, año XVII, martes 17 de junio de 1952, p. 4.
- "Contraste", *Novedades*, núm. 4568, año XVII, martes 24 de junio de 1952, p. 4.
- "El espectáculo", *Novedades*, núm. 4575, año XVII, martes 1 de julio de 1952, pp. 4 y 11.

- "Impostura", *Novedades*, núm. 4582, año XVII, martes 8 de julio de 1952, pp. 4 y 8.
- "Conflictos", *Novedades*, núm. 4589, año XVII, martes 15 de julio de 1952, pp. 4 y 15.
- "Objetantes", *Novedades*, núm. 4596, año XVII, martes 22 de julio de 1952, p. 4.
- "Sociedad y delito", *Novedades*, núm. 4603, año XVII, martes 29 de julio de 1952, p. 4.
- "Los impulsos de agresión", *Novedades*, núm. 4610, año XVII, martes 5 de agosto de 1952, p. 4.
- "La cortesía y la justicia", *Novedades*, núm. 4617, año XVII, martes 12 de agosto de 1952, p. 4.
- "La protección de las flores", *Novedades*, núm. 4624, año XVII, martes 19 de agosto de 1952, pp. 4 y 9.
- "Leviatán", *Novedades*, núm. 4631, año XVII, martes 26 de agosto de 1952, p. 4.
- "La Maldad", *Novedades*, núm. 4624, año XVII, martes 2 de septiembre de 1952, p. 4.
- "Los nobles ocios", *Novedades*, núm. 4647, año XVII, martes 9 de septiembre de 1952, pp. 4 y 5.
- "Generosidad", *Novedades*, núm. 4654, año XVII, miércoles 17 de septiembre de 1952, pp. 4 y 5.
- "No", *Novedades*, núm. 4631, año XVII, martes 23 de septiembre de 1952, p. 4.
- "Blandura", *Novedades*, núm. 4638, año XVII, martes 30 de septiembre de 1952, p. 4.
- "Estilo diplomático", *Novedades*, núm. 4675, año XVII, miércoles 8 de octubre de 1952, p. 4.
- "Intermedio jurídico", *Novedades*, núm. 4681, año XVII, martes 14 de octubre de 1952, p. 4.
- "Taticas de propaganda", *Novedades*, núm. 4683, año XVII, martes 21 de octubre de 1952, p. 4.
- "Marca e indumentaria", *Novedades*, núm. 4690, año XVII, martes 28 de octubre de 1952, pp. 4 y 5.
- "Archivo y psicología", *Novedades*, núm. 4697, año XVII, martes 4 de noviembre de 1952, p. 4.
- "El menor y el medio", *Novedades*, núm. 4710, año XVIII, lunes 17 de noviembre de 1952, pp. 4 y 10.

- “Cinco argumentos”, *Novedades*, núm. 4717, año XVIII, martes 25 de noviembre de 1952, p. 4.
- “Error pedagógico”, *Novedades*, núm. 4724, año XVIII, martes 2 de diciembre de 1952, p. 4.
- “Principios universitarios”, *Novedades*, núm. 4732, año XVIII, martes 9 de diciembre de 1952, p. 4.
- “La evolución de la piedad”, *Novedades*, núm. 4739, año XVIII, martes 16 de diciembre de 1952, p. 4.
- “Balzac depurado”, *Novedades*, núm. 4746, año XVIII, martes 23 de diciembre de 1952, p. 4.
- “La perfección”, *Novedades*, núm. 4752, año XVIII, martes 30 de diciembre de 1952, p. 4.

1953

- “Los recuerdos”, *Novedades*, núm. 4759, año XVIII, martes 6 de enero de 1953, p. 4.
- “Omnipotencia testifical”, *Novedades*, núm. 4766, año XVIII, martes 13 de enero de 1953, p. 4.
- “Las grandes esperanzas”, *Novedades*, núm. 4773, año XVIII, martes 20 de enero de 1953, p. 4.
- “El coro”, *Novedades*, núm. 4780, año XVIII, martes 27 de enero de 1953, p. 4.
- “El notario y el surrealista”, *Novedades*, núm. 4787, año XVIII, martes 3 de febrero de 1953, p. 4.
- “Una pregunta”, *Novedades*, núm. 4794, año XVIII, martes 10 de febrero de 1953, p. 4.
- “Lapidación”, *Novedades*, núm. 4815, año XVIII, martes 3 de marzo de 1953, p. 4.
- “Prejuicios moribundos”, *Novedades*, núm. 4821, año XVIII, martes 10 de marzo de 1953, pp. 4 y 5.
- “La prisión románica”, *Novedades*, núm. 4828, año XVIII, martes 17 de marzo de 1953, p. 4.
- “El puño y el guante”, *Novedades*, núm. 4834, año XVIII, martes 24 de marzo de 1953, p. 4.
- “Interpretaciones”, *Novedades*, núm. 4341 [sic.], año XVIII, martes 31 de marzo de 1953, pp. 4 y 8.
- “Epílogo”, *Novedades*, núm. 4348, año XVIII, martes 7 de abril de 1953, p. 4.

- “El asalto”, *Novedades*, núm. 4355, año XVIII, martes 14 de abril de 1953, pp. 4 y 8.
- “Un penalista”, *Novedades*, núm. 4362, año XVIII, martes 21 de abril de 1953, p. 4.
- “Taumaturgia”, *Novedades*, núm. 4369, año XVIII, martes 28 de abril de 1953, p. 4.
- “El pago”, *Novedades*, núm. 4375, año XVIII, martes 5 de mayo de 1953, p. 4.
- “La delincuencia común”, *Novedades*, núm. 3382 [sic.], año XVII [sic.], martes 12 de mayo de 1953, p. 4.
- “La voluntad de defenderse”, *Novedades*, núm. 4389, año XVIII, martes 19 de mayo de 1953, p. 4.
- “El niño testigo”, *Novedades*, núm. 4396, año XVIII, martes 26 de mayo de 1953, p. 4.
- “La tortura y la confesión”, *Novedades*, núm. 4403, año XVIII, martes 2 de junio de 1953, p. 4.
- “El tormento”, *Novedades*, núm. 4410, año XVIII, martes 9 de junio de 1953, p. 4.
- “Una inspiración penitenciaria”, *Novedades*, núm. 4417, año XVIII, martes 16 de junio de 1953, p. 4.
- “Una moda”, *Novedades*, núm. 4431, año XVIII, martes 30 de junio de 1953, pp. 4 y 8¹³.

Anexo VII. La esencia de la universidad (Novedades, 13 de mayo de 1947)

Entre los varios discursos notables por su oportunidad y su calidad, pronunciados en su triunfal viaje a Norteamérica por el señor Presidente de la República Mexicana, merece un comentario especial el de la Universidad de Columbia, dicho en la ocasión solemne en que se le confirió el grado de doctor honoris causa.

13 Del 3 al 31 de julio de 1953 no se encuentra la columna. Luis Garrido recuerda en su nota necrológica, que “redactó a su secretario desde su lecho -poco antes de fallecer- su artículo acostumbrado. En él hacía referencias a la prisión y a la pena de muerte. Pidió que se le diera lectura antes de mandarlo a la redacción y alcanzó a comentar: «Todavía me responde la inteligencia»”. El último artículo publicado repite el título de uno del 10 de octubre de 1950.

En él, aparte de los obligados testimonios de gratitud y de solidaridad continental, hay una doctrina de la Universidad de sentido universal, sin cuya práctica la crisis de la posguerra, que afecta a la Universidad, como a tantas otras instituciones fundamentales, sería difícilmente neutralizada.

El señor Presidente pone su fe “en él porvenir de la democracia y en la responsabilidad de la cultura como defensora moral de la democracia”. Sin que esta responsabilidad sea sentida por los hombres que han de propagar las conquistas y los frutos de la inteligencia, la tarea de la Universidad será sólo vanidad o barbarie, exhibición sin fruto o semilla de futuras cosechas de intolerancia e ignorancia.

La guerra última fue la expresión final de una serie de conceptos que, propagado por la política, encontraron en la Universidad un hogar mancillado, y se extendieron en sus aulas, produciendo mucho grave infección moral en las mentes juveniles. Esta fue su obra de barbarie, más o menos culta. Por otra parte, la vanidad de muchos universitarios, algunos de ellos de elevada calidad científica, aunque todos de desdeñable valor humano, encontró pobres satisfacciones en el servicio de las técnicas del poder, incapaces de resistir, por su inferioridad o su inanidad, la acción depuradora del futuro. Queremos recordar el caso de las mejores universidades del mundo, las alemanas que convirtieron sus aulas en cuarteles de una milicia política, sus enseñanzas en propaganda de un partido sin oposición, sus estudiantes en soldados al servicio de una obediencia cadavérica, y a aquellos de sus profesores que no tuvieron el valor de resguardar su dignidad científica y su decoro personal con la marcha dolorosa hacia el destierro, en lacayos de un régimen que arrebató a la inteligencia sus más elementales atributos. Todo esto es esa irresponsabilidad moral, la que imperativamente exigen aquellos sistemas políticos en que está abolida la libertad de pensar.

El señor Presidente de México continúa afirmando, con palabras amargas y graves, que “la guerra ha dejado desesperados a los vencidos e inseguro a los vencedores”, “y es que estamos atravesando –agregar– una crisis espiritual que no ha acabado con la victoria de

los ejércitos". Justo diagnóstico del mal de que somos todos forzados protagonista. Este mal refleja en la vida de las universidades, mejor dicho, en la nueva vida que aspiran a recuperar después del largo crepúsculo de las tiranías. El noble intento se ha frustrado hasta ahora en muchas de ellas. Al recobrar Austria su rango de nación independiente, se ha visto obligada a clausurar la vieja gloriosa Universidad de Viena, como un remedio quirúrgico contra la insidiosa penetración de la barbarie. Al volver a sus puestos, en diversas universidades alemanas, profesores eminentes, separados por la dura y eminente tarea de la defensa del espíritu, se vieron obligados por la hostilidad y en alguna ocasión por las agresiones de hecho de grupos de estudiantes, dramáticamente desintegrados por obra de una pedagogía, que el fascismo italiano recogió en un dístico muy popular en su tiempo:

Libro e moschetto
Fascista perfetto.

Los maestros restituidos a su función han sido las nobles víctimas del fusil y del libro, de un rojo libro oficial, que ha reducido la inteligencia a la facultad monográfica al servicio de una doctrina de esterilidad y desesperación. He aquí los frutos de lo que llamó Rauchsning la revolución del nihilismo. La nada contra la inteligencia.

A las universidades pertenece, por derecho de noble y elevada conquista, lo mejor del pasado espiritual de los pueblos. Pero su más rico patrimonio es el futuro. La historia, como ha reconocido el señor Presidente de México, les reserva un papel de insólita trascendencia. El jefe del Estado asegura con certeza y generosa orientación que la Universidad no ha de reducir la función social, que implícita y acertadamente le asigna, a formar colecciones de especialistas. Justa aseveración. De las universidades al servicio de la barbarie y del crimen salieron los especialistas mejores, ejemplos eminentes de aquellos "bárbaros cultos" que diagnóstico felizmente Ortega Gasset. La especialidad es indispensable para la práctica de la vida, pero sobre esa función está, como justamente señala el señor Presidente, "la de aconsejarnos en la elec-

ción del camino para llegar hasta el tipo de hombre capaz de satisfacer, como ciudadano y como individuo, todos los compromisos de nuestras patrias, en la armonía esencial de la humanidad".

La Universidad no debe ignorar el presente ni abdicar ante el porvenir, dice el Presidente de México. Ello constituirá con suma evidencia, la más grande de las derrotas. Y ha de asumir un papel trascendental en la organización de la Paz.

En el afortunado discurso que comentamos se plantea el problema de la responsabilidad de la inteligencia con sagaz orientación. "Frente a los hombres de ciencia que pusieron su profesión al servicio de las técnicas imperiales, frente a los técnicos sometidos a la orden de los tiranos (palabras presidenciales), destaca la compensación ofrecida, para descargo de la cultura, por la energía de aquellos sabios que refirieron el ostracismo -y tal vez la muerte- a la colaboración con los dictadores". Son la gloria de la Universidad, a no dudarlo, y el ejemplo vivo de la elevada asociación de la ciencia con la conducta.

El discurso sostiene felizmente que las universidades no pueden ser naturales en las luchas de los pueblos, ni pueden aislarse de la comunidad. Todos unidos, continúa el señor presidente, tenemos que hacer un mundo mejor. En ese mundo, la Universidad, "como institución que asegura el derecho a la independencia del pensamiento fue, incluso en las épocas más sombrías, una avanzada del ímpetu democrático". He aquí la auténtica esencia de la Universidad expresada con palabras escultóricas por la agudeza y autoridad de un hombre de Estado. El señor Presidente recuerda conceptos de Emerson: "Sólo aquellos que edifican sobre ideas construyen para la eternidad". Lo contrario también es cierto: la Universidad cayó en la peor de las servidumbres cuando fue la humilde propagandista de una idea o de un dogma. Esta universidad ancilar constituye el signo más deplorable y deshonoroso del pasado inmediato y de algunos presentes. El señor Presidente de México ha ganado, en su gran discurso de la Universidad de Columbia, en lid legítima y brillante, el título doctoral que acababa de conferírsele.

Índice de ilustraciones y fotografías

Reproducimos algunos de los documentos del archivo privado que la familia de Mariano Ruiz-Funes donó a la universidad de Murcia en 2010. Aunque muchos de ellos se encuentran transcritos en el cuerpo del libro, presentar los originales aquí restituye de alguna forma el pasado con más intensidad. Hemos seleccionado especialmente aquellos que no se incluyeron en el catálogo de la exposición *Mariano Ruiz-Funes. Humanista y político 1889-1953*, comisariada por Manuel Fernández-Delgado Cerdá en el año 2006. También se han incluido unas cuantas fotografías donadas al Archivo General de la Región de Murcia. En todo caso, la vida universitaria es el eje alrededor del que se organizan y presentan.

- Retrato de Mariano Ruiz-Funes, México, D.F., 1951, en portada. Fuente: AGRM.
- Columna de Ortega y Gasset de crítica a la creación de la universidad de Murcia en la revista *España*, 1915. Fuente: Biblioteca Nacional.

- Retrato de Mariano Ruiz-Funes de 1909, dedicado a Andrés Baquero, al finalizar sus estudios de derecho. Fuente: AGRM.
- Grupo de alumnos en la galería de la universidad de Murcia hacia 1920. Fuente: AGRM.
- Nombramiento como vicerrector, Gaceta 9-XI-1932. Fuente: BOE.
- Acto de homenaje a Floridablanca en Murcia, octubre de 1928. Fuente: AGRM.
- Claustro de profesores de la universidad, abril de 1936. Fuente: AGRM.
- Orden ministerial separando definitivamente del servicio a varios catedráticos de universidad, BOE 25-II-1939. Fuente: BOE.
- Informe de 1941 al fiscal jefe de la Causa general en Murcia sobre la situación de los profesores de la universidad durante la guerra. Fuente: AGRM.
- Declaración jurada del catedrático Alfonso García-Gallo para la depuración del profesorado universitario, 19 de abril de 1939. Fuente: AUUM.
- Artículo publicado en el número 7 de la revista literaria *Las Españas* en 1947. Fuente: Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.
- Portada del programa de la asignatura de derecho penal a cargo de Ferrer Sama en 1941. Fuente: AGA.
- Petición del decano Manuel Batlle de depósito de la biblioteca jurídica en la universidad, 28 de febrero de 1942. Fuente: AGRM.
- Primera página del inventario de obras de su biblioteca adjudicadas al estado en 1955. Fuentes: AGRM.
- Portada del ejemplar del libro *Criminología de la guerra*. Fuente: Biblioteca Regional de Murcia.
- Carta de Alfonso Reyes al poco de llegar a México, preparando su ingreso en El Colegio de México, 19 de octubre de 1940. Fuente: AUUM.
- Recepción como miembro en la recién constituida Academia mexicana de ciencias penales, en 1941. Fuente: AGRM.
- Ruiz-Funes con Enrique Díez-Canedo y su esposa y Cándido Bolívar en la comida del 14 de abril de 1942. Fuente: AGRM.

- Nota solicitando informe sobre el reglamento de profesor universitario de carrera. Fuente: AUUM.
- Retrato realizado en 1948 por el poeta exiliado Juan Larrea. Fuente: AUUM.
- Conferencia en el Ateneo de La Habana, fecha aproximada 1944-1947. Fuente: AGRM.
- Homenaje a Constancio Bernaldo de Quirós en 1946. Mariano Ruiz-Funes aparece junto a Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, José Giral, Julián Calvo, Constancio Bernaldo de Quirós y Javier Malagón. Fuente: AGRM.
- Anotaciones manuscritas con inventario de conferencias impartidas en Cuba en 1950. Fuente: AUUM.
- Certificación de méritos de 27 de abril de 1950 para la concesión del doctorado ex-officio. Fuente: AUUM.
- Ceremonia de investidura como doctor ex-officio por el rector Luis Garrido, el 10 de abril de 1950, en la Biblioteca Antonio Cano de la UNAM. Fuente: AGRM.
- Carta conjunta de agradecimiento a la UNAM de Mariano Ruiz-Funes, Felipe Sánchez Román, Niceto Alcalá-Zamora Castillo y Rafael de Pina. Fuente: AUUM.
- Anotaciones manuscritas en el programa para estudios superiores en derecho penal del curso 1953. Fuente: AUUM.
- Reunión de profesores en La Habana, septiembre de 1943. Fuente: AGRM.
- Notas manuscritas sobre propuestas para la reunión de San Francisco de 1945. Fuente: AUUM.
- Hoja de inscripción a la Unión de Intelectuales Españoles en México, 1947. Fuente: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Revista *Cuadernos americanos*, de 1948. Fuente: Colección privada TSP.
- Portada del número 15-16 del Boletín de la UPUEE de 1944. Fuente: AUUM.
- Nota manuscrita sobre el Boletín de la UPUEE, fecha aproximada 1944. Fuente: AUUM.

- Nota preliminar “La universidad española actual”, fecha aproximada 1950. Fuente: AUUM.
- Normas para el reintegro de las cátedras, entre 1943-1945. Fuente: AUUM.
- Portada del ABC con Franco investido doctor honoris causa por la universidad de Coimbra. Fuente: Archivo ABC.

Índice de personas

A

- Abellán, José Luis, 25n, 265n
Agramonte, Roberto, 280
Aguado García, Benito, 144
Agulló, M^a del Carmen, 105n
Agustí, Ignacio, 76, 76-77n
Albareda, José Luis, 264
Albornoz, Álvaro de, 149
Alcalá-Zamora Castillo, Niceto, 67, 70n, 71, 234, 238, 240f, 302-303, 372, 380
Alcázar Molina, Cayetano, 78f, 83, 83n, 89, 335-336
Alemán Valdés, Miguel, 307, 336n, 348, 442
Alexander, Franz, 358
Alfonso XIII, 69
Alguacil Cuenca, Pedro, 387n
Alguer y Micó, José, 67
Alienes, Julián, 278n
Alighieri, Dante, 387
Alimena, Bernardino, 26, 32
Alonso, Dámaso, 355n
Altamira, Rafael, 18, 61, 149, 295-297, 301, 359
Alted Vigil, Alicia, 25n, 259-260n, 265n, 272n, 332n
Álvarez Buylla, Ramón, 303
Álvarez Cid, José, 49
Álvarez de Cienfuegos Cobos, José, 66
Álvarez Gallego, Gerardo, 254
Álvarez Quintero, Serafín, 342

Álvarez Santullano, Luis, 71, 293
 Álvarez Suárez, Ursicino, 66
 Álvarez, Federico, 219, 219n
 Álvaro Dueñas, Manuel, 87-88n
 Amador Carretero, Pilar, 332n
 Amo, Julián, 75n
 Andújar, Manuel, 308
 Angosto, Pedro Luis, 173n, 290n, 293n
 Antón Oneca, José, 27n, 29-30, 59, 70n, 136
 Aquino, Tomás de (Santo), 326, 370
 Arana, José Ramón, 308
 Arco, Manuel del, 329n
 Arenal, Celestino del, 353n
 Argüelles, Francisco, 167
 Argüelles, Juan Carlos, 37n, 62n, 69n
 Arias Montano, Benito, 361
 Arias Salgado, Gabriel, 313n
 Arlandis Rovira, José, 67
 Armario Sánchez, Fernando, 151n.
 Arteseros, Alfonso, 312n
 Ávila Camacho, Manuel, 159, 172-173, 206, 281, 373
 Avilés Faré, Juan, 64n, 78n
 Avilés, Mariano, 40
 Ayala, Francisco, 94, 94n
 Ayala, José Antonio, 68n
 Ayguals de Izco, Wenceslao, 342
 Azaña, Manuel, 64, 69, 69n, 70, 77, 149, 254, 312, 330
 Aznar Soler, Manuel, 311n, 351n
 Azuela, Salvador, 239, 374, 374n, 383

B

Bacigalupo, Enrique, 29n, 59n
 Bahamonde, Ángel, 34n
 Bal y Gay, Juan del, 191
 Baldó Lacomba, Marc, 72n, 82n, 89n, 94, 99n, 264n, 266n
 Ballesteros, Antonio, 293, 311
 Balzac, Honoré de, 149
 Baquero Almansa, Andrés, 37, 37n, 38f, 40-41n, 60n, 149, 241
 Barcia Trelles, Camilo, 61
 Barnés, Domingo, 66, 66n, 340f
 Barreda, Fernando, 116
 Barrios Álvarez, Francisco, 40, 42,
 Bataillon, M. Marcel, 301
 Batlle Vázquez, Manuel, 67, 83, 83n, 92, 94, 136n, 144-145f, 146, 148n, 335
 Battaglini, Giulio, 182
 Bedmar, Manuel de, 42
 Bejarano, Julio, 295
 Beltrán de Heredia, José, 335n
 Benet, Joan, 82n
 Benítez, Fernando, 307n
 Benito Mampel, José de, 57-58, 67, 278n, 279
 Benito y de la Llave, Enrique de, 44, 44n, 50, 58-59
 Benito y Quintero, Buenaventura, 45n
 Bentham, Jeremy, 47
 Bernaldo de Quirós, Constancio, 21, 30-32, 71, 177, 177n, 218-219, 222, 222n, 223, 223n, 224f, 254, 341

- Bernanos, Georges, 149, 283
 Berthélemy, Henry, 49
 Biedma Hernández, Manuel, 76, 83, 89n, 92, 94, 94n
 Blanco, Alda, 74n
 Blanco, Andrés, 149
 Blanco, Carlos, 303
 Blasco Gil, Yolanda, 20n, 23n, 26n, 82n, 84n, 101n, 102n, 105n, 264n, 266n, 360n
 Blasco Pellicer, Ángel, 266n
 Blasco y Fernández de Moreda, Francisco, 30, 30n, 177n
 Bolívar Urrutia, Ignacio, 175, 261, 269, 318n
 Bolívar, Cándido, 84n, 192f, 351, 372, 374, 374n
 Bolivar, José Ignacio, 303
 Bonilla San Martín, Adolfo, 58
 Bonilla, Roberto T., 212n
 Bordas, Eulogio, 303
 Bosch García, Carlos, 303
 Bosch Gimpera, Pere, 18, 85, 191, 221, 278n, 279, 280-281, 374, 374n, 378
 Bourdieu, Pierre, 20n
 Bournet, Albert, 46
 Box, Zira, 314n
 Braudel, Fernand, 11
 Brey Guerra, Juan, 109, 115, 118, 128, 135
 Brugarolas Ros, Carmen, 24n
 Buen, Demófilo de, 270, 278n, 279, 280-281
 Buen, Fernando de, 195n
 Buen, Rafael de, 311
 Burke, Peter, 255, 255n, 390
- ## C
- Calderón Serrano, Ricardo, 223
 Callejo de la Cuesta, Eduardo, 63
 Calomarde, Francisco, 319
 Calvo Alfageme, Álvaro, 67
 Calvo Sotelo, José, 120n
 Calvo, Ismael, 43
 Calvo, Julián, 13, 30n, 32, 41n, 67, 67n, 78f, 89, 152, 224f, 254, 273n, 301, 310, 352n, 363n, 372, 378
 Cámara, Antonio, 336n
 Cambó, Francisco, 149
 Camp, Jean, 295, 296
 Candil y Calvo, Francisco, 54-58, 74
 Capella, M^a Luisa, 26n
 Carande Thovar, Ramón, 39, 39n, 41
 Carapeto, Cristina, 359n
 Cárdenas, Lázaro, 157, 158
 Cardiel Escudero, Felipe, 146n
 Cardo y Crespo, Tomás, 30n
 Carneiro, Pablo, 373n
 Carnevale, 26
 Carone Dede, Francisco, 17n, 254
 Carpzovio, Gottlob, 341
 Carrancá y Trujillo, Raúl, 155n, 167, 179, 181, 206, 212-213, 215, 239, 242-244
 Carrara, Francesco, 27, 29, 32, 49

Carrasco Formiguera, Rosendo, 195n
 Carrasco, Pedro, 191
 Carreras Arañó, Juan, 51
 Carreras Ares, Juan José, 264n, 322n
 Casado, Segismundo, 94
 Caso, Alfonso, 203
 Cassá Bernaldo de Quirós, Constancio, 223n
 Castán Tobeñas, José, 34n, 42, 136
 Castañeda, Manuel, 303
 Castejón y Martínez de Arizala, Federico, 44, 136
 Castellanos Tena, Fernando 243, 243n
 Castillo Larrañaga, José, 234, 241, 241n
 Castillo, Javier, 24n
 Castro Ramírez, Manuel, 210n
 Castro, Américo, 83, 359
 Castro, Honorato de, 84n, 295, 298-299, 352, 372, 374n
 Castrovido Gil, Roberto, 173n, 306
 Caudet, Francisco, 52, 244n, 306, 306n, 308n, 310n, 311n, 344n, 351n, 355, 355n, 375n
 Cebreiros Álvarez, Eduardo, 29n
 Ceniceros Andonegui, José Ángel, 14, 21, 167, 172, 179-181, 183-185, 222
 Cerdá Ruiz-Funes, Joaquín, 41n, 68n, 74, 74n, 75n
 Cerdá Vidal, Joaquín, 40, 42, 143
 Cervantes Saavedra, Miguel de, 194, 336n
 Chico Goerne, Luis, 232n
 Churchill, Winston, 270
 Cierva López, José de la, 41
 Cierva López, Juan de la, 39, 41, 51, 62
 Claret Miranda, Jaume, 82n, 83n, 89, 99n, 137n, 264n
 Clemente de Diego, Felipe, 34n
 Cobo Bueno, José M., 259n, 272n, 317, 359n
 Colajanni, 185
 Colectivo 36, 333n
 Colorado Castellary, Arturo, 312n
 Comas Camp, Juan, 18
 Conde Ordoñez, Ramiro, 51
 Conde, Francisco Javier, 379n
 Conde, Rafael, 34n
 Contreras Pérez, Gabriela, 203n
 Contreras y López de Ayala, Juan de (Marqués de Lozoya), 113
 Corbiere, Emilio, 210n
 Córdova, Federico de, 226, 226n
 Correa García, Sergio J., 177n, 179n, 180n, 181n, 215n
 Correa, Jorge, 105n
 Correia, Eduardo Henriques da Silva, 365
 Corujo Valvidares, Ángel, 55-58, 67
 Cosío, Daniel, 167, 189n, 192n, 194, 195n
 Cossío, Bartolomé, 71
 Costa, Fausto, 232
 Costa, Joaquín, 185
 Crespo, Antonio, 73n

- Criado Romero, Emilio, 312, 312n, 313
- Cruz Orozco, José Ignacio, 302n
- Cruz, Guilherme Braga da, 365
- Cuadriello, Jorge Domingo, 227n, 241n, 252n, 310n
- Cuche, Paul, 402
- Cuello Calón, Eugenio, 27, 42n, 44, 50, 74, 109, 112, 114-116, 118, 118n, 120, 132, 135-136, 180, 180n, 341
- Cuenca Toribio, José Manuel, 77n
- Cuerda Riezu, Antonio, 26n
- Cuesta Bustillo, Josefina, 82n, 265n
- Cueto Ruiz-Funes, Juan Ignacio del, 154
- Cueto Ruiz-Funes, Mariano del, 154
- Cueva, Mario de la, 14, 195, 239, 243, 244
- Díez de Revenga y Vicente, Emilio, 40, 42
- Díez de Revenga, Francisco Javier, 335n
- Díez, Luis, 306n, 307n
- Díez-Canedo F., Aurora, 15
- Díez-Canedo, Enrique, 191, 192f, 313
- Domingo, Jorge, 362n
- Domingo, Marcelino, 66n
- Domingo, Pedro, 259
- Domínguez Ballarín, Matías, 40, 42, 54, 67, 89n, 92n, 99
- Domínguez Martínez, Raúl, 203n, 230n
- Domínguez, Virgilio, 239
- Dosiel Mancilla, Francisco Javier, 156n
- Ducpétiaux, Édouard, 401
- Durán Alcalá, Francisco, 33n

D

- D'Estéfano Pisani, Miguel A, 254
- D'Ors, Álvaro, 369, 379n
- Dahm, Georg, 133
- Deleito Piñuela, José, 92
- Delgado Gómez-Escalonilla, Lorenzo, 344n
- Delgado Gómez-Escalonilla, Lorenzo, 355n
- Díaz-Aranda, Enrique, 28n
- Diego Hernández Juan, 152n
- Diego Pérez, Carmen, 331n

E

- Egido León, Ángeles, 70n, 75n
- Elola, Francisco Javier, 303
- Elorrieta y Artaza, Tomás J., 55-56
- Emerson, Ralph Waldo, 442
- Encina, Juan de la, 191
- Enrique Otero Carvajal, Luis, 82, 113n, 259n, 267n, 349n
- Equipo Mundo, 329n
- Ertze Garamendi, Ramón de, 303
- Espín Cánovas, Diego, 148n

Esplá, Carlos, 173n
Establier, Ángel, 378, 378n

F

Fabra Poch, Pompeu, 85
Felipe, León, 351
Fernández Balbuena, Roberto, 352
Fernández Camus, Emilio, 232
Fernández de Avilés y Álvarez-Osorio, Augusto, 83
Fernández de Velasco, Recaredo, 51, 54-58, 60n, 62, 64, 66n, 67
Fernández Doblado, Luis, 232
Fernández Ruiz, Jorge, 190n
Fernández Sebastián, Javier, 353n
Fernández Soria, Juan Manuel, 105n
Fernández-Delgado Cerdá, Manuel, 24n, 445
Ferrara, Francesco, 183
Ferré Olivé, Juan Carlos, 116n, 120n
Ferrer Sama, Antonio, 67, 109, 110, 120, 122-125, 127, 131-138, 139f, 140, 140n
Ferri, Enrico, 27, 30, 46, 185
Férriz Roure, Teresa, 306n
Figuroa y Torres, Álvaro de (Conde de Romanones), 49
Figuroa Zamudio, Silvia, 204n
Fioreliti, G., 403
Flores y Vergara, Antonio, 40, 42, 51
Fontela, José Manuel, 24n

Fournier, Alain, 149
Francisco Fuentes, Juan, 353n
Franco Bahamonde, Francisco, 104, 155, 204, 216, 257, 259, 281, 306, 314, 319, 325, 327-328, 331-332, 335, 338-339, 341, 355, 360, 362-365, 365n, 368-371, 374-375, 389
Franco Fernández, Francisco J., 156n
Franco López, Gabriel, 57, 66, 295, 298
Franco Sodi, Carlos, 167, 179
Funaioli, Paolo, 32

G

Gabriel, Pere, 34n
Galán Gutiérrez, Eustaquio, 66
Galán-Longinos, Ricardo, 67n
Galbe Loshuertos, José Luis, 13, 30n, 227, 227n, 254, 254n, 310
Gallar Najar, Álvaro, 44
Gallo León, José Pablo, 151n
Gaos, José, 18, 152, 191
García Abellán, Juan, 148n
García Alas Argüelles, Leopoldo, 371
García Ascot, José Miguel, 303
García Dorado y Montero, Pedro, 26, 29, 30, 42, 183, 185
García Fernández, Hugo, 314n
García Gallo, Alfonso, 67, 83, 89, 89n, 93, 98f

- García Noblejas, José Antonio, 149n
 García Ramírez, Sergio, 179n
 García Villalba, José, 61
 Garcíadiego Dantán, Javier, 233
 Garner, José, 191
 Garofalo, Raffaele, 27, 30, 46, 49, 403
 Garrido, Luis, 14, 17n, 167, 172, 177, 179, 181-182, 233n, 238f, 238-239, 241, 241n, 242n, 253, 253n, 374n, 380, 439n
 Garza, J., 232
 Gassó Gassó, J., 219-220
 Genovés, Santiago, 18
 Gestoso Tudela, Luis, 55-59n, 67, 83, 89, 89n, 92, 148n, 327n
 Gil Cremades, Juan José, 64n
 Giner de los Ríos, Bernardo, 173n, 302n
 Giner de los Ríos, Francisco, 72, 107, 107n, 251
 Giral Pereira, José, 21, 78n, 85, 224f, 261, 278-279, 295-298, 301-302, 344, 344n, 372, 374, 378n, 380
 Giral, Francisco, 26n, 218, 221, 272n, 285, 293, 295, 297, 298, 301, 372, 374n
 Girón de Tena, José, 379n, 380n
 Goerlich Peset, José M^a, 266n
 Gómez Bravo, Gutmaro, 82n, 84n, 137n
 Gómez de Maya, Julián, 39n
 Gómez de Maya, Julián, 63n
 Gómez García, María Nieves, 82n
 Gómez Piñán, Tomás, 57
 Gómez Piñán, Tomás, 67
 Gómez Redondo, César, 214
 Gómez Vinuesa, Leoncio, 303
 Gómez, Higinio, 116
 Gomis, Alberto, 318n
 Gonçalves Cerejeira, Manuel, 364, 368
 Gonzalbo París, Luis, 92
 González Bustamante, Juan José, 231n
 González Calleja, Eduardo, 49n
 González Cuevas, Pedro Carlos, 353n
 González de la Vega, Francisco, 167, 179, 181
 González García, Teodoro, 58, 67
 González López, Emilio, 29-30
 González Marín, Silvia, 307n
 González Martell, Roger, 259n, 272n
 González Martínez, Carmen, 33n, 72n
 González Martínez, Enrique, 313
 González Oliveros, Wenceslao, 136
 González, Róger, 362n
 Gordon Ordás, Félix, 173n
 Gracia Arce, Beatriz, 33n, 41n, 62n, 70n, 78n, 231n, 258n, 290n
 Graven, Jean, 184
 Gregorio Rocasolano, Antonio de, 115
 Guallart y López de Goicoechea, José, 109, 112, 120, 122, 123, 124, 125, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135

Guerra, Francisco, 303
Guerra, Margarita, 154
Guillén, Jorge, 63, 63n
Gutiérrez Vega, Zenaida, 71n, 233n

H

Herández-Rubio, Antonio, 327n
Hernández de León Portilla, Ascensión, 25n, 26n, 258n
Hernández Figueroa, José R., 254
Hernández Montesinos, Diego, 42, 54-58, 94n
Hernández Palacios, Aureliano, 206n
Hernández Serrano, Romualdo, 109, 115, 118, 131, 135
Herrera García, Miguel, 114
Hippel, Robert von, 185
Hitler, Adolf, 270, 284, 362, 371
Howard, John, 287
Hoyos Puente, Jorge de, 293n
Huizinga, Johan, 283

I

Ibáñez García, José M^a, 40
Ibáñez-Martín Mellado, José Antonio, 329n
Ibáñez-Martín, José, 19, 89, 106, 106n, 108n, 120n, 136n, 263-264, 268, 328-331, 331n, 332, 332n, 333, 333n, 334n, 335, 335n, 336, 336n,

338, 338n, 360, 361n, 379n
Iborra Botía, Amparo, 151n
Imaz, Eugenio, 308, 352
Ipiens Lacasa, Antonio, 41, 51
Irigoyen, Graciela, 197n
Isaac, J., 343n

J

James, William, 231
Jiménez Canito, Carlos, 88
Jiménez de Asúa, Luis, 11, 13, 21, 27-30n, 31n, 32-34, 44, 48, 50, 50n, 59, 61, 63, 63n, 64, 68n, 69, 70n, 71, 85, 110, 113, 136, 152, 177n, 181n, 183, 185, 193, 215n, 226n, 249, 252-254, 254n, 297, 310, 330, 341, 352n
Jiménez de Cisneros, Miguel, 148n
Jiménez García, Antonio, 64n
Jiménez Huerta, Mariano, 27n, 30, 30n, 177, 181, 253, 253n, 254
Jiménez Landi, Antonio, 64n
Jiménez Vicente, Inocencio, 44, 109, 115, 116n, 133, 135, 136
Jiménez Villarejo, Carlos, 118n
Juliá, Santos, 64n, 104n

K

Kenny, Michael, 244n
Kent, Victoria, 11, 71, 232, 233n, 378
Kihal, Wael, 177n

L

Lacarra, José María, 379n
Lacassagne, Alexandre, 46, 403
Lafora, Gonzalo R., 296
Lambert, Jacques, 379n
Langle Rubio, Emilio, 44, 48-49, 59, 59n
Lara Beautell, Cristóbal, 303
Largo Caballero, Francisco, 78
Larrea Juan, 208, 308
Laurent, François, 49
Leante Lapazarán, Luis, 40, 42
Ledesma Sierra, José, 42
Ledesma y Servando, J. Jesús, 232
Ledesma, José, 40
Ledesma, Pedro, 361
Lejárraga, María, 74n
Lida, Clara E., 158n, 159n, 167n, 172, 173n, 187, 187n, 205n
Liszt, Franz Von, 27, 29, 49
Llanos Jiménez, Francisco, 143
Llorens y Clariana, Eduardo Luis, 67, 83, 89, 89n
Llorens, Vicente, 218
Llovera y Codorniú, Vicente, 40, 41, 42
Loma, José Luis de la, 303
Lombroso, Cesare, 27, 32n, 33, 46, 181n
Lombroso, Gina, 180, 180n, 181n
Longhi, Silvio, 49
López Durá, Juan, 195n
López Fernández, Carlos, 94n

López Fernández, Carlos, 94n, 141n
López Morillas, Juan, 64n
López Piñero, José María, 180n
López Rey y Arrojo, Manuel, 29, 30, 297
López Sánchez, José María, 83n, 159n, 259n, 260n, 261n, 269n, 272n, 302n, 303n, 317, 344n, 359n
López Serrano, Matilde, 322
López-Mesas Llanos, José, 42, 51, 54-56
Loustau Gómez de Membriller, José, 41-42, 51, 60, 60n, 64, 66n, 78f, 83, 92n, 99, 329
Lozano, Claudio, 72n
Luelmo, Julio, 311
Lugaro, Ernesto, 32
Luna Escolar y Noriega, Luis, 55, 56, 57, 58

M

M^a López Medina, Aurora, 109n
Machado, Antonio, 342
Madariaga, Salvador de, 34
Madero, Ernesto, 212
Maeztu, Ramiro de, 353
Maggiore, Giuseppe, 183
Magnaudo, Paul, 183
Malagón Barceló, Javier, 218, 218n, 219n, 220n, 221n, 222n, 223n, 224f, 235, 236n, 298, 301, 302, 372

Maldonado Fernández del Toro, José, 114
 Maldonado, Rodrigo, 361
 Malet, Albert, 343n
 Mancebo Alonso, Fernanda, 25n, 53n, 72n, 82n, 83n, 84n, 102n, 105n, 259n, 260n, 264n, 265n, 270n, 272n, 299n, 317, 317n, 322, 322n, 360n
 Mancebo-Céspedes, Daineris, 227n
 Mantecón, José Ignacio, 311, 322
 Marañón, Gregorio, 34
 Marco del Pont, Luis, 33n
 Mariana, Juan de, 361, 370
 Marín Gimeno, Francisco, 24n
 Marín Gómez, Isabel, 37n, 40n, 53n, 62n, 70n
 Márquez Padorno, Margarita, 70n, 372
 Márquez, Manuel, 261, 293, 295-299, 301, 374n
 Marse, Pedro, 94n, 141n
 Marsiske Schulte, Renate, 203n, 230n
 Martín Artajo, Alberto, 359n
 Martín Martínez, Isidro, 66
 Martín Navarro, Pedro, 293
 Martín, Sebastián, 30n, 31n, 70n, 110n, 135n, 136, 136n, 138n, 326n
 Martínez Anido, Severiano, 49
 Martínez Báez, Manuel, 302n, 387n
 Martínez Barrio, Diego, 155, 173n
 Martínez Bernal, Antonio, 67, 148n
 Martínez Bernal, Eugenio, 109n
 Martínez Chávez, Eva Elizabeth, 25n
 Martínez del Campo Keller, Antonio, 59n
 Martínez Márquez, Manuel, 373n
 Martínez Neira, Manuel, 105n, 266n
 Martínez Pedroso, Manuel, 85, 372
 Martínez Sierra, María, 74
 Martínez Usero, Enrique, 148n
 Martínez-Moya Crespo, Salvador, 54-58, 67, 69, 83, 89, 89n
 Marzal Rodríguez, Pascual, 71n, 156, 156n
 Más Legaz, Ángel, 286n
 Masip, Paulino, 317n
 Mateo Rosique, Sebastián, 143
 Mateos, Abdón, 157n, 204n, 258n, 260n
 Matesanz, José Antonio, 159n, 167n, 172, 173n, 187, 205n
 Maxwell, Joseph, 403
 Mayer, Max Ernst, 49
 Maza, Manuel, 40
 Medina Echavarría, José, 66, 89, 93, 94n, 99
 Medina, Esteban, 72n
 Medinaveitia, Antonio, 84n
 Medrano Treviño, Diego, 361
 Mejía Flores, José Francisco, 204n
 Melgar, Ramón, 210n
 Méndez Rostro, Vicente, 231
 Mendieta y Núñez, Lucio, 175n, 234n, 239, 239n, 241n, 242, 250
 Mendizábal y Villalba, Alfredo, 85, 157, 157n, 261, 278n, 279, 280
 Mendoza Rojas, Javier, 207n

- Menéndez Peñate, Rodolfo, 205n, 212n, 280
- Menéndez Pidal, Ramón, 216, 322
- Menvielle Porte Petit, Jorge, 242-243
- Mercado, Mariano, 231n
- Mérida Pérez, Jesús, 67, 89n, 91f, 94
- Mesa y Mole, Antonio, 59
- Mezger, Edmund, 30, 31, 110n
- Miaja, José, 173n
- Miguel Pérez, Isidro de, 30
- Miguel, Amando de, 329n
- Miguel, Jesús de, 303
- Millares Carlo, Agustín, 221, 322
- Miranda García, Soledad, 77n
- Miranda, José, 94, 94n, 360
- Molero Pintado, Antonio, 72n, 73n
- Molinier, Víctor, 49
- Monclús, Antonio, 374n
- Monferrer Catalán, Luis, 258n
- Montero Díaz, Santiago, 89, 99-100n
- Montero Gutiérrez, Eloy, 114
- Montero, Jesús, 227, 243, 244n, 249, 312
- Montesinos, Carmen, 249, 250
- Montesquieu, 230
- Montiel Jiménez, Francisco Felix, 89, 92, 94, 94n, 250, 250n, 251, 251n
- Montoro Romero, Ricardo, 265n, 304n
- Moreno Cantano, Antonio César, 314n
- Moreno Fernández, Luis Miguel, 329n, 330n
- Moreno Martínez, Pedro Luis, 61n, 62n
- Moreno Villa, José, 374
- Moreno, Rafael G., 181n
- Morente García, Manuel, 63, 63n
- Mori, Arturo, 306, 374
- Mourillo López, José, 87n
- Moyano, Claudio, 108
- Muñoz Conde, Francisco José, 28n, 31n
- Muñoz García, María José, 109n
- Muñoz Meany, Enrique, 108n
- Muñoz, Emilio, 265n
- Mur Sancho, Ricardo, 45n
- Mussolini, Benito, 356, 362, 371
- N**
- Naranjo Orovio, Consuelo, 156n, 157n, 217n, 222n, 260n
- Natale, Tommaso, 47
- Negrín, Juan, 85, 291
- Nicol, Eduardo, 18
- Nicolás Marín, M^a Encarna, 37n, 40n, 41n, 53n, 60n, 62n, 70n, 100n, 104n, 264n, 266n
- Nicolau d'Olwer, Luis, 295, 374
- Noriega, Alfonso, 210-211
- Núñez Díaz-Balart, Mirta, 82n
- O**
- Ocampo, Aurora M., 177
- Oliveira Salazar, Antonio de, 364

Olózaga, José María, 34n
Orenes, Germán E., 219n
Ortega Jiménez, 144
Ortega y Frías, Ramón, 342
Ortega y Gasset, José, 34, 34n, 36f, 83, 352n, 442
Ortega, Antonio, 278n
Ortega, Felipe, 286n
Ortega, Fernando, 223
Ortiz García, Carmen, 58
Ortiz Heras, Manuel, 104n
Orwell, George, 253
Ossorio Morales, Juan, 67, 89, 89n
Otero Fernández, Alejandro, 85, 261
Ots Capdequí, José María, 18, 92, 219-220, 360
Ottolenghi, Salvador, 32
Oyarzábal, Juan de, 303

P

Pacheco, Joaquín Francisco, 49
Padilla Bolívar, Antonio, 329n
Palácios Vargas, José Ramón, 181, 181n, 182, 185, 185n
Palencia, Isabel de, 374
Pallarés, Eduardo, 214n, 239
Pardo Aspe, Emilio, 167, 179, 223
Pardo Sanz, Rosa, 353n, 355n
Pasamar Alzuria, Gonzalo, 264n, 265n, 360n
Pascal, Blaise, 341
Pavón Romero, Armando, 231n

Payá, José M., 89
Peinado Altable, José, 293
Peláez de las Heras, Antonio, 109-112, 120, 122-125
Peláez, Manuel J., 25n, 28n, 29n, 75n, 105n, 116n, 118n, 135n
Pemán, José María, 341
Pende, Nicolás, 32
Peniche López, Vicente, 196n, 239
Peña Fernández, Teodoro, 42
Peña Mantecón, Máximo, 45n, 59
Peña Seiquer, José de la, 42, 51, 54-58
Peñalver Martínez, Ángel, 151n
Pérez Botija, Eugenio, 67
Pérez Callejas, Vicente, 40
Pérez Escrich, Enrique, 342
Pérez Galán, Mariano, 72n
Pérez Gómez, Pedro, 40, 42
Pérez González, Blas, 136
Pérez Marín, Ceferino, 42
Pérez Marín, Mariano, 42, 51, 52n
Pérez Martín, Arturo, 371
Pérez San Vicente, Guadalupe, 233n
Pérez Vitoria, Augusto, 83, 83n, 89, 93
Pérez Vitoria, Octavio, 109, 112, 114, 120, 122-124, 127, 129, 131, 133-135
Pérez Xambó, Manuel, 77, 89, 89n
Pérez y Pérez, Rafael, 342
Peris Riera, Jaime Miguel, 24n, 75n
Perón, Juan Domingo, 371
Peset, José Luis, 32n
Peset, Juan, 371

Peset, Mariano, 27n, 31n, 32n, 99n,
105n, 108n, 266n, 391
Peset, Rafael, 27n, 31n
Pétain, Philippe, 356
Pí y Suñer, Augusto, 278, 279
Pina Acevedo, Ramón, 222n
Pina Coronado, Rafael, 24n
Pina Vara, Rafael de, 303
Pina, Rafael, 234, 238, 240f
Piña Palacios, Javier, 167, 242
Piquer, Salvador, 61
Pittaluga, Gustavo, 85, 261, 289, 310
Pla Brugat, Dolores, 26n, 258n,
302n, 318n
Polanco, José, 371
Porlán, Arturo, 312n
Porte-Petit, Celestino, 181, 190, 206
Portero, Florentino, 353n
Pou de Foxá, José, 42, 51, 54-56
Pozas, Sebastián, 94, 173
Prado, Santiago Jesús, 94
Priego, Fernando, 303
Prieto, Indalecio, 78n, 290, 290n, 310
Prieto, Miguel, 310, 311
Primo de Rivera, José Antonio, 389
Primo de Rivera, Miguel, 40, 319,
329, 371
Puche Álvarez, José, 92, 295, 299, 372
Puig-Samper Mulero, Miguel Ángel,
156n, 217n, 222n, 264n
Pulgarín Guerrero, Antonio, 259n,
272n, 317, 359n
Puyol Montero, José María, 266n

Q

Quevedo, Miguel Ángel, 310
Quincey, Thomas de, 343
Quiroga, Vasco de, 216
Quiroz Cuarón, Alfonso, 210n, 215

R

Rabasa, Emilio O., 231, 234
Ramírez López, Celia, 203n
Ramírez, Montserrat, 417n
Ramón Casabó Ruiz, José, 140n
Ramón y Cajal, Santiago, 230, 342
Ramos García, Jacqueline Alejandra,
158n, 181n, 187n, 204n, 205n,
209n
Ramos Loscertales, José María,
335n
Ramos, Leoncio, 222n
Recaséns Siches, Luis, 18, 83, 84n,
221
Rego Machinea, José María, 89n, 92
Rejano, Juan, 306, 310
Renan, Ernest, 285
Renau, José, 311
Reverte Moreno, Antonio, 67, 76n,
148n
Reyes, Alfonso, 21, 159, 160n, 161f,
162n, 169n, 170, 171n, 175n, 186n,
187n, 192n, 211, 211n
Reyes, José María, 231
Ridruejo, Dionisio, 99n

Río, Marín del, 341
 Rioja, Enrique, 293
 Ríos, Fernando de los, 34, 61, 66, 66n, 72, 108n, 279, 280, 281, 340f
 Rivacoba y Rivacoba, Manuel de, 28n, 30n, 33n
 Rivas Cherif, Manuel, 297, 299, 372
 Roa, Raúl, 210, 210n, 211, 211n, 212n, 302
 Robledo Hernández, Ricardo, 137n
 Roca Castañer, José, 220
 Roces Suárez, Wenceslao, 8, 66, 89, 299, 311, 311n, 359n, 374
 Rodríguez Aguilera, Agustín, 67
 Rodríguez Aniceto, Nicolás, 45n, 51, 83, 224f
 Rodríguez Embil, Luis, 280
 Rodríguez López, Carolina, 266n, 267n
 Rodríguez Manzanera, Luis, 251n
 Rodríguez Mata, Emilio, 303
 Rodríguez Mata, Ramón, 310
 Rodríguez Muñoz, Alfonso, 108n
 Rodríguez Muñoz, José Arturo, 29, 30, 30n, 70n, 110
 Rodríguez Olleros, Ángel, 218, 220
 Rojo de la Vega, Rafael, 239
 Rojo Leyva, Gabriel, 308n
 Romagnosi, Gian Domenico, 47
 Romero, Jesús, 40
 Rooney, Edward, 379
 Roosevelt, Franklin D., 270, 320
 Ros, Antonio, 156, 156n
 Rosal Fernández, Juan del, 29, 109, 110, 110n, 111, 120-124, 126, 128, 132-133, 135, 135n, 341
 Rousseau, Jean-Jacques, 230
 Rovira y Carreró, Pero Isaac, 44
 Rubio García, Luis, 77n
 Rubio Mayoral, Juan Luis, 82n
 Ruiz Barrientos, Carmen, 33n
 Ruiz Carnicer, Miguel Ángel, 264n, 322n
 Ruiz del Río, Jesús, 359, 359n
 Ruiz Rebollo, Ramón, 302
 Ruiz Salvador, Antonio, 74n
 Ruiz-Domènec, José Enrique, 328n
 Ruiz-Funes Amorós, Carlos, 151, 152, 152n, 209n, 215n
 Ruiz-Funes Fernández, Manuel, 24n, 104n, 118n, 343n, 349n, 362n, 417n
 Ruiz-Funes García, Manuela, 143
 Ruiz-Funes Montesinos, Carmen, 156n
 Ruiz-Funes Montesinos, Concepción, 24n, 75n, 78n, 148, 149, 152n, 156n, 157n, 195n, 209n, 259n, 260n, 261n, 272n, 317, 375n
 Ruiz-Funes Montesinos, Manola, 156n
 Ruiz-Funes Montesinos, Mariano, 147, 147n
 Ruiz-Funes, Manuel, 32n
 Ruiz-Giménez, Joaquín, 216n, 263, 268, 356, 356n

S

- Saban, Carmen, 374n
Sacristán, Antonio, 297
Sacristán, Antonio, 71
Sáez, José Miguel, 94n, 141n
Sáinz Rodríguez, Pedro, 85, 89, 264, 336
Salaverri de la Torre, Joaquín, 379n
Salavert i Fabiani, Vicent L., 84n
Saldaña García-Rubio, Quintiliano, 27, 32, 119n, 136, 136n
Salinas, Pedro, 63, 63n
Salmerón, Nicolás, 361
Salmón y Amorín, Federico, 58
San Martín, Tomás (Fray), 216
Sánchez Albornoz, Claudio, 34, 83
Sánchez Albornoz, Nicolás, 30n, 258n
Sánchez Andrés, 204n
Sánchez Bella, Alfredo, 216, 355
Sánchez Fernández, Fina, 151n
Sánchez Gallego, Laureano, 41, 42, 51, 54-57, 64, 66, 66n, 92n
Sánchez Gómez, Luis Ángel, 58
Sánchez Hernández, Tomás, 211n
Sánchez Illán, Juan Carlos, 307n, 312n
Sánchez Jara, Diego, 37n, 40n
Sánchez Reyes, Enrique, 116
Sánchez Román, Felipe, 18, 203, 238, 240f
Sánchez Ron, José Manuel, 265n
Sánchez Sarto, Manuel, 295, 298
Sánchez Vázquez, Adolfo, 18, 310
Sánchez y Sánchez Tejerina, Isaías, 44, 48-50, 109, 118, 121, 126, 135-137
Sánchez y Sánchez, Galo, 51
Sanchis Banús, José, 70n
Santa Cruz Teijeiro, José, 66
Santana, Adalberto, 308n
Santesmases, M^a Jesús, 265n
Santos de Otto y Escudero, Nicolás de los, 55, 56, 57, 67
Santos Hernández, Belén, 302n, 311n
Santos, Eduardo, 232n, 263
Sanz Cid, Carlos, 67
Sanz de la Calzada, Arturo, 310
Saorín Pérez, Tomás, 23n, 101n, 388n
Sapag Muñoz de la Peña, Pablo, 331n
Sbert, Antoni María, 275n, 302n
Schaffstein, Freidrich, 127, 133
Segura Fernández, José Manuel, 55, 56
Segura Molina, M^a Isabel, 24n, 37n, 69n
Semprún, Jorge, 344n
Serra i Hunter, Jaume, 340f
Serrano González, Antonio, 34n
Serrano Migallón, Fernando, 26n, 28n, 33n, 154, 190n, 306n, 312n, 318n
Serrano Rodríguez, Manuel, 326n
Shakespeare, Willian, 341

Shelby, Charmion, 75n
Sierra, Justo, 233, 233n
Silva Herzog, Jesús, 302n, 308
Silva Melero, Valentín, 67
Silva, José Carlos da, 244n
Silvela, Luis, 29, 185
Simón Arce, Rafael, 82n
Sinova, Justo, 314n
Sobejano Alcayna, Andrés, 83, 146
Soler Vinyes, Martí, 160n
Soler, Pedro, 151n
Soler, Sebastián, 253
Solla Price, Derek J. de, 180n
Soria Olmedo, Andrés, 63n
Sosa Pérez, Luis de, 106n
Soto, Pedro de, 361
Souto, Arturo, 310
Staub, Hugo, 358
Stekel, Wilhelm, 386
Sturzo, Luigi, 327
Suárez Trujillo, Manuel, 206, 206n,
213
Suárez y López Guazo, Laura, 34n
Suárez, Ángel, 333n
Suárez, Francisco, 361

T

Tabío, Evelio, 254
Tapia, Daniel, 310, 355n
Tarde, Gabriel, 46, 49
Teja Fabre, Alfonso, 167, 179
Tejada Spinola, Elías de, 66

Tejero Nieves, Julián, 66
Tello, Manuel, 387
Templado Martínez, Félix, 88
Testor y Pascual, Pascual, 44, 44n,
50
Tirado Benedí, Domingo, 293
Torino, Fernando, 30
Tormo, Elías, 66n
Torre Blanco, José, 297, 372
Torres Bodet, Jaime, 21, 172, 207,
213, 373, 387
Tovar, Antonio, 335n
Tovar, Antonio, 379n
Trujillo, Rafael Leónidas, 218n
Tullio, Benigno di, 32
Tusell, Javier, 260n

U

Unamuno, Miguel, 75, 76n, 364,
364n
Urbina, Sebastián, 59n
Urtubey, Luis, 93

V

Vaello Izquierdo, Esperanza, 140n
Valdés, Juan de, 361
Valencia, Gregorio de, 361
Valenciano Gaya, Luis, 69n, 99n
Valender, James, 308n
Valera, Manuel, 39n

Vázquez Gayoso, Jesús, 94, 94n
Vázquez Mantecón, Álvaro, 302n
Vega, Lope de, 342
Vegas Latapie, Eugenio, 331n
Veiga Carvalho, Hilario, 152n
Véjar Vázquez, Octavio, 12, 21, 169,
170-171, 171n, 172-173, 186, 189-
190, 196, 197n, 223, 239, 373
Velo, Carlos, 310
Vervaeck, Louis, 33
Vicens, Juan, 311, 352
Vicente, Antonio Pedro, 364n
Vidoni, Giuseppe, 32
Vila, Salvador, 371
Vilar, Juan Bautista, 26n
Vinós, Ricardo, 352
Viñao Frago, Antonio, 62n
Viñas Mey, José, 58, 64, 66n, 67
Viñas, Angel, 137n
Vitoria, Francisco de, 361

W

Welzel, Hans, 30
Wolf, J.G., 127, 133

X

Xirau Palau, Joaquín, 205, 212, 293
Xirau Palau, José, 8, 42, 85
Xirau Palau, Juan, 85, 195n
Xirau, Ramón, 303
Yagüe, Juan, 106n
Zambrana Moral, Patricia, 116n
Zapater Rodríguez, Luis, 87n
Zarandietta y Mirabent, Enrique,
45n, 59n
Zubirán, Salvador, 230
Zubirán, Salvador, 295
Zubiri Apalategui, Xavier, 83
Zulueta y Escolano, Luis, 61

LAS UNIVERSIDADES DE MARIANO RUIZ-FUNES

LA LUCHA DESDE EL EXILIO POR LA UNIVERSIDAD PERDIDA

Este libro recorre la trayectoria universitaria de Mariano Ruiz-Funes, desde su cátedra de derecho penal en Murcia hasta su actividad de articulista, conferenciante y docente en la UNAM.

Se presenta la lucha intelectual desde el exilio contra la depuración del profesorado en la postguerra y contra la instrumentalización franquista de la universidad. Gracias a la documentación donada al archivo universitario de Murcia, podemos conocer su intensa actividad desde la Unión de Profesores Universitarios Españoles en el Extranjero ante la opinión pública internacional. En los primeros años, cuando se veía casi segura la caída del régimen de Franco junto al resto de fascismos europeos, se elaboran propuestas de reorganización de la universidad y reintegro a las cátedras. Pero al avanzar la segunda mitad de la década, cuando las democracias abandonan "el problema español", los textos serán ya sólo para dejar

constancia de la degradación y reflexionar sobre lo que habrá de ser la universidad en una España libre y plural.

A través de los textos de Ruiz-Funes nos encontramos con un pensamiento republicano sobre la enseñanza universitaria y la investigación científica, que supone un reverso a la legislación universitaria de la dictadura. Además profundizamos en las redes de apoyo entre profesores, políticos e intelectuales en México y otros países latinoamericanos, a través de instituciones como la Academia mexicana de ciencias penales o El Colegio de México, que permiten comprender mejor las carreras científicas de los profesores en el exilio. El libro combina una visión interna de la Universidad de Murcia hasta la guerra, con una externa en los años cuarenta, escrita en la distancia, como "tarea de la inteligencia", desde prensa, revistas y manifiestos, contrapeso a la España oficial.



ISBN 978-84-16038-16-7



CENTUM
CIEN AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
1915 | 2015